PRINC.
D'AOSTA
DE S.
BENEDO

162
2294

R. 166067

PRIMERA PARTE DE LAS

fundaciones de los Monasterios del Glorioso Padre San Benito, que los Reyes de Espanha fundaron y dotaron desde los tiempos del Santo, hasta que los Moros entraron y destruyeron la tierra, y de los Santos, y claros varones desta Sagrada Religion, que desde el año DXL. q. S. Benito embio sus Monges hasta el año DCCXIIII que fue la entrada de los Moros Africanos han florecido en estos Monast.os

DIRIGIDA AL REY D. FELIPE NUESTRO S.or III DESTE N.o
POR EL M. F. PRUDENCIO DE SANDOVAL PRIOR PER-
petuo de S. Juan el Real de Ma[illegible]ranco, y Coronilla de Mag.de
y Reynos de Castilha.

Año 1601

BIBLIOTECA NACIONAL

Con privilegio en Madrid por Luis Sanches Emprentor.

PROLOGO A LOS Monges de S. Benito.

SIENDO Los hombres igualmẽte vnos, de vn miſmo ſer y naturaleza, como nacidos de vn padre y madre, la fortaleza, y valor ſeñalado del cuerpo, ò alma, los auentaja, y deſiguala de tal manera, que parecen muy diferẽtes, y hechos de otra maſſa y naturaleza. Y es tan recebido eſto en el mundo, que deſde ſu principio ſe ſeñalaron dos caſas, vna de nobles, que fue la de Seth, hijo tercero de Adan: y otra de gente comun, y ordinaria, que fue la de Cain, el que matò à ſu hermano, el juſto Abel. Y aun la ſagrada Eſcritura haze éſta diuiſion, llamando à los nobles hijos de Dios, que es de gente iluſtre, y noble: y a los otros, hijos de los hombres, denotando la excelencia de los vnos, y el baxo ſer de los otros. De la fortaleza, ò virtud corporal vemos el caſo que la Filoſofia humana haze, pues en el coro de virtudes que labrò con marauillo ſo artificio, la da el principal aſsiento, deſquixarando leones, quebrantando colunas de duro marmol. Que eſto es lo que dan a entender los inmenſos trabajos, por tantos ſiglos celebrados, del famoſo Hercules Egypciano, pintados con tan eſpantables viſiones de monſtruoſos animales, y caſi inuencibles. Que era dezir, que la hidalguia, fama, y eterno renõbre, ſe adquiere, acometiendo coſas arduas, graues, y de ſuyo difi-

Gen. 4. *Gen. 6.*

A culto-

cultosas, hasta tomar à ombros la grã maquina del vniuerso. Y aun parece auer Dios aprouado esto, pues para armar caualleros, y cabeça de la casa, y mayorazgo, que fue seruido fũdar en la tierra, y que del nacies̃en Principes, Reyes, y Monarcas del mundo, al gran Patriarca Iacob, el mismo Señor en figura humana le probò las fuerças, luchando con el à braço partido gran parte de la noche hasta el abrir el Alba. Y de aî à algunos años, estando su pueblo oprimido de enemigos por falta de Capitan, les dio vn Duque de tan estremadas fuerças, que si la misma verdad no las dixera, fuerã increibles sus hazañas. Pues dize del fuerte Sanson, q̃ desarmado mataua los leones; q̃ con la quixada de vn jumento matò en vn dia mil Filisteos: que ligado con fuertes maromas, las quebrãua como si fuerã delicados hilos: que tomò las puertas de vna ciudad, y dio con ellas lexos de sus quicios. Y finalmẽte, que con sus fuertes braços batiò las colunas de vn templo, cuya gran maquina sustẽtauan, y dando con el edificio en tierra, matò mas muriẽdo, que auia muerto biuiendo.

Gene. 32.

Iudicũ. 14. 15. 16. 17

Demas desto, para librar al mismo pueblo de Israël de sus enemigos los de Madian, tentò Dios el vado, y esfuerço del fuerte Gedeon, vno de los nueue de la fama. Embiole vn Angel que de su parte le saludasse, diziendo: *Dominus tecum, virorum fortissime*: El Señor es contigo varõ fortisimo: y dale el recado que de lo alto le traîa, diziendo: *Vade in hac fortitudine tua, & liberabis Israel de manu Madian.* Como si le dixera: Anda que tu fortaleza es tanta, que cõ ella libraras al pueblo de Israel del poder de Madian. Como sin duda fue, pues con solos trezientos soldados matò infinitos enemigos. Y vltimamente para dar Rey a su pueblo, aunq̃ echò mano de vn pastorzico, era tal su valor, que siendo de tierna edad, cõ sus manos despedazaua los leones, y bestias fieras que ofendiã su ganado. Y en manifiesta prueua de su grã esfuerço, lo que vn poderoso exercito no se atreuio a emprender, siendo su Capitã el Rey Saul, que era como vn Iayan, el valeroso Dauid cõ sola su honda, çurron, y piedras, lo hizo, acometiendo al espantable

Iudic. 6.

1. Reg. 16.

table Goliath, Gigante de eſtraña grandeza, venciẽdole, haſta quitarle la vida, y cabeça de los ombros, cõ el propio alfange que el Gigante ceñia.

Eſta virtud de fortaleza hizo los nobles, y caualleros del mundo: y la couardia dexò a los que no lo ſon, en el humilde eſtado en que eſtã. La fortaleza ennoblecio la caſa de los Barcinos en Cartago, donde nacieron los Hamilcares, Aſdrubales, Magones, Anibales, y otros ſingulares Capitanes: como dello es buen teſtigo nueſtra Eſpaña, que diuerſas vezes ſintio el golpe de ſus fuertes braços. Y entre los Romanos los Camilos, los Scipiones, los Marcelos, los Antonios, Ceſares, y Põpeyos, y otros de auentajada virtũd: y coronò ſus frentes de verde laurel, y les dio la palma en los ſoberuios triũfos de Roma. Y dexando infinitos exemplos que deſto tenẽmos, vno baſta, que no ha muchos años que lo vieron nueſtros paſſados, aquel gran Tamorlan, que de vn pobre paſtor, o ſegun otros, ſoldado, la fortaleza de ſu braço le colocò en la mayor monarquia del mundo: y llegò a tanto ſu poder, que ſe vio cõ exercito de quatrocientos mil caualos, y ſeiſciẽtos mil infantes, con que vencio, rindio, y deſtrozò al potẽtiſsimo Bayaceto Emperador de los Turcos, y cogiẽdole cautiuo, le traîa en vna jaula de hierro, haziendole comer, lo que como a perro le echaua de ſu meſa: y le ſeruia de eſtriuo para ſubir a caballo: y lleuado de tanta felicidad, ſin jamas ver eſpaldas a la fortuna, dezia de ſi, que era la ira de Dios, y deſtruycion del genero humano. *Fortaleza corporal y baze.*

Y acercandonos algo mas á nros tiempos, quiẽ eternizò el nõbre de aquel jamas vencido Ieorge Caſtrioto, llamado de los Turcos Scanderbego, ſino ſu braua fortaleza? en cuya ſeñal nacio marcado en el braço derecho, cõ vna eſpada, ò figura della: y moſtrò bien con ſus hechos el miſterioſo nacimiẽto, pues libertò ſu patria y Reyno de Epiro de los Turcos, cõ los quales peleò por mas de cinquenta años, con deſigual poder de gentes, y armas, ſin ſer jamas vencido, ni perder gota de ſu ſangre, acometiendo manifieſtos peligros.

Prologo.

Finalmente, la fortaleza es la que corona Emperadores, y Reyes, arma caualleros, y diferencia vnos de otros. Esta es la que inuentò los triunfos de Roma, las palmas, los laureles, los tronos, y monarquias del mundo.

Virtud, y fortaleza del alma.

Pues lo que la virtud y fortaleza corporal vemos que haze en las cosas desta vida, esso mismo haze, y obra la virtud heroyca del alma en las del cielo. Todas las almas son de vn mismo ser, y que como dize el Filosofo, *Consistunt in indiuisibili*, sin auer mas ni menos en ellas: iguales las cria Dios, mas la virtud hizo a vnos colunas del cielo de muy flacas donzellas: y la falta desta, à otros sujetos, y materia de los eternos fuegos del infierno: y por ser ésta verdad tan aueriguada de todos, no ay para que detenernos en ella.

Memoria de los hechos de virtud fue siempre celebre.

La memoria de las obras, que son efetos desta virtud, assi espiritual como corporal, fue siempre tã estimada, y codiciada de todos, que se escriue del gran Alexandro, que viẽdo las reliquias de Achiles, famoso Capitan en la conquista de Troya, dixo, que no embidiaua tanto sus hazañas, quanto auer tenido por historiador dellas al insigne Poeta Homero.

En el Reyno de los Caldeos, que tuuo principio en Nembroth, nieto de Can, à quien maldixo Noe, ciento y treinta años despues del diluuio general, pretẽdiendo los deste Reyno Babilonico, ser cabeça de los del mundo, se tomò particular cuidado de escriuir los sucessos de todos los estados, y Reynos de la tierra, y éste se encomendò a los Sacerdotes, como à gente religiosa, que con deuida integridad tratarian la verdad que la historia pide. Y de Tito Liuio escriue san Geronimo, que por ser tan señalado en sus historias, se despoblauan las tierras por venirle à ver, y conocer en Roma. Y dexando à vn lado quentos profanos, vemos en las obras en que Dios descubrio su imenso poder, y saber infinito, como quiso que dellas huuiesse perpetua memoria. Si en fauor de su pueblo escogido hizo en Egypto cosas estupendas, hasta diuidir el mar profundo, y dar en el camino seguro à sus gentes, ahogãdo los Gitanos: quiere, y manda, que dello se escriuan largas

historias:

hiſtorias: y que las enſeñen à ſus hijos, y les hagan tener memoria dellas: y que las celebren, y canten por todas ſus generaciones. Si detuuo las corrientes el caudaloſo rio Iordan, para que paſſaſſe el pueblo de Iſrael, y ſu ſanta Arca con el; manda ſacar de la madre del rio doze piedras, y que dellas ſe hizieſſen doze padrones en memoria de tan ſeñalado beneficio. De todo lo qual ſe colige bien claro, que ſi los Gentiles por vna gloria vana ſe desuelauan tanto en las coſas deſta vida (que llaman hazañas) y ſu memoria celebrauan como diuina, quanto mayor razon ſerà los que tratan obras, que puramente ſon virtuoſas, y arduas, ſaber aquellas que los varones heroycos, fideliſsimos ſieruos de Dios, fixando ſus intentos en lo arduo, y mas encumbrado, por el amor diuino hizieron? Y ſi el paſſar los mares de agua à pie enjuto, y detener las corrientes de los rios, y otras obras ſemejantes, quiſo el Señor que las hizo, que dellas ſe hizieſſe perpetua memoria: quanto mas ſe ſeruirà de que la aya de aquellos, que vencidos de ſu amor, y guiados con ſu eſtrella, huyendo de Faraõ y ſus exercitos, ſe echaron animoſamente al mar, hallando ſeguras carreras en el, viendole diuidido, y con eſpantable hinchazon leuantado en muros à vno, y a otro lado: y ſe les diuidieron los mas caudaloſos rios, ſin que ſus impetuoſas, y arrebatadas corrientes los eſpantaſſen, ni aun ofendieſſen con vna ſola gota de ſus aguas? Quiero dezir, que venciendo al terrible enemigo, que es el mundo, paſſando por el mar peligroſo de ſus calamidades, caminaron ſendas ſecretas, y ſeguras, dexandole con ſu hinchazon, leuantado en muros haſta las nubes: y las ſendas y caminos que lleuaron, fueron ayunos, oraciones, lagrimas, diciplinas, ſoledad; y la guia, y norte en que fixauã ſus ojos, Chriſto: y finalmente la carta de marear, no otra ſino ſu ſanta ley, en que dias, y noches meditauan ſin canſar: que el amor del eſpoſo Chriſto, que dignamente es llamado el querido, les hazia ſentir ſer todo lo deſta vida poluo, y en el deſprecio de ſus coſas mas preciadas, vn diuino nectar, ò beuida de los Dioſes: y en la ſoledad de aſpe-

ras, è inaceſsibles montañas, compañias de Angeles: y en las rayzes amargas con que ſe ſuſtentauan, ſentian los guſtos del manà que ſolia Dios llouer a los ſuyos en el deſierto: en la tierra fria y dura deſcanſauan, como en blãdas camas de olorosas flores: y entre las breñas, eſpeſſos montes y cueuas, que las grandes peñas hazian, gozauan de los palacios Empireos del cielo. Que eſto, y no otra coſa poblò los deſiertos de Egypto de millares de monges ſantos, donde ſe criaron aquellos heroycos varones, no en armas y fortaleza corporal, ſino en excelente virtud del animo; los Paulos, Antonios, Arſenios, Zozimas, y otros ſantos ermitaños, que largos años en aquella dura y aſpera ſoledad gaſtaron ſantiſsimamente ſus dias: de los quales, ò otros tales, el diuino Paulo Doctor de las gentes, eſcriuiendo a los Hebreos dize, que veſtidos de pieles de fieros animales, biuian en los deſiertos montes, y eſcuras cueuas dellos, porque el mundo no merecia tal compañia.

Si huuiera de eſcriuir las fundaciones de los moneſterios de nueſtra religion, ò hazer memoria de los Santos, y perſonas iluſtres que en ella han florecido, ſeria inmenſo trabajo, aun ſolo recoger lo que a pedazos han eſcrito algunos particulares. Y tengo por impoſsible poderſe hazer ſemejante obra. Porque quien baſtarà a dezir lo que fue nueſtro Padre S. Benito? iluſtre en ſangre, hijo del Conde de Nurſia, deudo del Emperador Iuſtiniano, y de Abundancia Marqueſſa de Montferrate. En el alma iluſtriſsimo, pues, como dize nueſtro Padre S. Gregorio, tuuo el eſpiritu de todos los Sãtos. De ſus hijos monges, Martyres, Santos, Cõfeſſores, ſi paſſan de cincuenta mil canonizados? Si los Doctores de quinze mil: Sumos Pontifices, Arçobiſpos, Patriarcas, Obiſpos, Emperadores, Reyes, Principes deſte ábito: treinta y ſiete mil Abadias: quiẽ baſtarà a dezir algo que ſea mas que cifra de lo que ha auido? Solo puedo dezir, que cũplio Dios en eſte ſanto Patriarca, lo que ofrecio à Iacob: *Erit ſemen tuũ quaſi puluis terræ: dilataberis ad Orientem, & Occidentem, & Septentrionem, & Meridiem.* Y que aſsi con ſu ſombra cubrio los montes, y ſo-

Geneſ. 28.

brepujò

brepujò los altiſsimos cedros con ſu arboleda, y tendio ſus ſar- *Pſal.79.*
mientos haſta el mar, y haſta los rios llegaron ſus parras: que es dezir, de mar a mar, de vn Polo a otro ſe dilataron, ò eſten dieron las plantas, que el glorioſo y bienauenturado ſan Benito plantò.

Es mi intento tratar de los moneſterios que en parte de nueſtras montañas, Leon, Caſtilla, Nauarra, Galizia, y Aſturias ha auido, que es donde ſe encierran las caſas de nueſtra Congregacion, dexando otros muchos q̃ ay en Portugal, Cataluña, Aragon, Valencia. Dirè con verdad lo q̃ pudiere deſcubrir: quien los fundò: quien los dotò: que Santos, y perſonas iluſtres, dignas de memoria en ellos ſe hà criado: y de camino, y como en compendio, lo que hallare en libros autenticos, dignos de memoria tocante à nueſtra religion, ſegun la concurrencia de los tiempos, para que ſe vea, como à vna en Oriente, y Poniente, como dixo Dios à Iacob, ſe dilataua la caſa, y familia de S. Benito, y cundian ſus ſarmientos por la tierra, y ſe empinauan haſta las cimas de los mas altos cedros. Ganarè deſte trabajo, lo q̃ à eſte propoſito dize nueſtro Padre ſan Ilefonſo eſcriuiendo las vidas de algunos varones iluſtres: *Horum ergo beatorum ſtudijs prouocatus, quæque uetera antiquorum relatu reperi, quæque noua exhibitione temporis reperi, orſu lingua qua potui ſubnotaui, vt illorum bonæ memoriæ iungerer, à quibus praua operatione diſiungor: & qui cum illis in templo Dei non infero doctrinæ copiam, offerentium commendem fideli obſequella memoriam, obſecrans omnes, me diuinæ memoriæ, ex qua labi poteram, tenaciter commendari.* *Intento deſta obra.*

Para ſaber las de los varones ſeñalados, aſsi Principes de nueſtra Eſpaña, como Santos de la ſagrada religion de nueſtro Padre ſan Benito, dexaron nos los paſſados con ſus muchos trabajos de continuas guerras tan poca luz, que apenas con ella ſe puede dar noticia de los muchos que en Eſpaña florecieron. Hallamos algunas fundaciones de nueſtros moneſterios antiquiſsimos en ſitios, y lugares, que parecen de ratos de aquellos celebres deſiertos de Egypto, de donde ſacò el *Defetos de los antiguos en eſcriuir las coſas de Eſpaña.* *Aſsientos de nueſtros moneſterios, y aſpereza de montañas.*

Señor

Prologo.

Señor diuinos frutos, vnas montañas, no donde se crian las palmas, y se cogen los dulces datiles, como en las de Egypto, ni las frutas regaladas, ni las raizes como miel, ni los vistosos platanos, ni deleytables cedros, ni otras plantas, que sustentan dulcemente con sus frutos, y recrean con la vista: ni donde la clemencia del cielo, y templança de ayres, sossegada corriente de los rios, llanura de la tierra, que son cosas que aliuian vna vida solitaria, se hallan, sino donde solo se cria el alcornoque, y roble, la haya esteril, y aspero carrasco, las raizes de los arboles, y yeruas sobre manera amargas: las aguas, ya que basten, no son tantas como las del Nilo, ò rio Iordan, que bañan los desiertos de Egypto: las montañas altas, y con espanto empinadas, apretandose vnas a otras con gran hinchazon, y como a porfia leuantandose para el cielo, dexando entre si muy estrechos valles: las peñas peladas, que hazen vezindad con la region mas fria del ayre, siempre, ò a la continua cubiertas de nieue, sitios, y lugares donde se criauan las fieras.

Pues estos desiertos de nuestras montañas, antes que hombres los entrassen, estando inaccesibles con su aspereza, entraron a morar monges de san Benito, que en virtud, y espiritu eran vnos Helias, ò Angeles terrenos: para que como dize Esaias, y a este proposito trae nuestro Padre el Venerable Beda lib. 3. Ecclesiast. historiæ gentis Anglorum: *In cubilibus, in quibus prius dracones habitabant, orietur viror calami, & iunci, id est, quòd fructus bonorum operum ibi nascentur, vbi prius, vel bestiæ commorari, vel homines bestialiter viuere, consueuerant*: En las cueuas donde primero habitauan dragones, naceran las cañas aromaticas, y juncos olorosos. Que es, Donde los hombres biuian como bestias, se cogeran preciosissimos frutos de buenas obras. Assi se poblaron los desiertos de san Pedro de Montes, y montañas del Bierço, San Esteuan de Ribas de Sil, San Iulian de Samos, San Millan de Suso, y la Hoz de san Frutos cerca de Sepulueda, y otros santuarios de nuestra congregacion, tan señalados en sus funda

Esai. 35.

ciones,

ciones, que con codicia puse todo mi cuydado en hazer la memoria que en principio desta obra se promete, por el gusto que el curioso recibira en saber las vidas de nuestros passados, por el fruto de santa emulacion, que de todas maneras se puede sacar, viendo los Reyes, y Principes destos tiempos, lo que sus passados, con ser muy pobres, hazian; y los monges, el rigor con que biuian los santos Padres de quien nos honramos venir: por las obligaciones que nos corren, a tener siempre memoria de nuestros bienhechores, que sola ésta bastaua para gastar las vidas en tan santa ocupacion.

Memoria q̃ se deue à nuestros biẽ hechores, en agradecimiento del biẽ que nos hizieron.

Porque el reconocimiento en el hombre donde reyna razon, es tan natural, que quando con animo ingrato, y mal mirado no repara, antes de todo punto oluida lo que deue, no merece el honroso nombre de hombre, que quiere dezir, cosa, aunq̃ de tierra, de razon y discurso. Ser el hombre grato es manifiesta señal de la luz de su ingenio, no escurecida con la niebla de ingratitud, y mal conocimiento. Gana las voluntades ésta virtud, que en nuestro comun lenguage llamamos agradecimiento: y vence qualquier condicion, por mala que sea, y la inclina à todo bien. Es vicio detestable la ingratitud, que ofende a Dios, y al hombre. En los siglos muy antiguos, quando de Dios no sabiamos lo que aora, y el vicio y maldad preualecia, celebrauan los hombres la gratitud por virtud heroyca y señalada entre las que llaman morales. Seneca excelente Filosofo hablando della, dize, que el beneficio recebido pide dos cosas, que el bienhechor no tenga memoria del, y el que le recibe, la tenga siempre. Esta es la causa que me puso codicia, y en algũ cuydado, para hazer vna memoria de los varones ilustres, ò por mejor dezir Reales, en sangre, y santidad bienhechores, fundadores, y dotadores de los monesterios de nuestra congregacion, y de sus hijos, y decendientes, y de las ricas dotaciones que en ellos hizieron, junto con dezir, que personas señaladas del abito han en ellos florecido, segun lo que posible fuere descubrirse, para que como nos honramos con los santos del abito de los monesterios de otros

Argumento desta obra.

Reynos,

Reynos, nos honremos con los que nacieron, y se criarō en los nuestros, y como hazemos catalogos dellos, y de los Reyes, y Principes, que en los monesterios de Francia, Alemania, y otras partes, renunciando el mundo, tomaron el abito, y profesion de la regla santa, entendamos, que le podemos hazer de muchos Reyes, y Reynas, y otros señalados caualleros de nuestra España, que fueron del abito de nuestro Padre S. Benito: y finalmente, que si en los otros monesterios huuo monges que padecieron por Christo, tambien los tienen los nuestros, que con su sangre, y vidas plantaron, regarō, y multiplicaron la Yglesia del Señor en estos Reynos, aun en tiempos muy calamitosos, quando los barbaros mas pretendian assolar el nombre Christiano. Tal es el intento desta obra, y a todo nos obliga la deuda en que nos dexaron los fundadores: pues se veran donaciones hechas con animos puramēte Reales; no con grandes cargas, y obligaciones, como las que aora se hazen, sino solo pidiendo cō ruegos, y humildad, que tengan memoria dellos los religiosos, encomendandolos à Dios en sus oraciones, y sacrificios. Tales donaciones, y con tal animo hazian de riquissimas possessiones, que eran de sus patrimonios adquiridas, y ganadas no entre sabanas de holā da, ni con guantes de ambar, sino con frios, nieues, vigilias, hambre, sangre, guerras, è inmensos trabajos. Desuelauanse los Reyes, y Principes valerosos y santos, y aun perdian las vidas por ganar el pan, que con quietud, y descanso querian q̄ los religiosos comiessen, ocupandose solo en seruir à Dios. Grandes son las obligaciones que a nuestros biēhechores tenemos: mal seria que jamas nos falcasse su memoria, y quien de tal deuda se oluidasse, mas que ingrato seria: porque como dize el diuino Agustino lib. 1. de ciuitate, Ingrato es el que no conoce los beneficios recebidos, y por ellos no da mil gracias al bienhechor. Y Seneca en el lugar referido: El que niega, dize, auer recebido el beneficio que recibio, ingrato es: ingrato es el que dissimula, pero mucho mas el que se oluida. Por este agradecimiento mandaua Dios a su pueblo celebrar

las

las fiestas de las Çauañas, y otras semejantes: y tenia el Rey Assuero sus libros y memorias, para premiar los seruicios q̃ sus caualleros le hazian. A ésta memoria y reconocimiento de los varones ilustres de nuestro pueblo, nos mueue lo q̃ dize Iesus hijo de Sirac, cap. 44. de su Ecclesiastico: *Laudemus viros gloriosos, & parentes nostros in generatione sua, &c.* Dõde no solo loa los varones santos espirituales, sino los que fuerõ Reyes, Gouernadores, y Capitanes de su Republica: y ni dexa las rosas, y flores, las pastillas, y peuetes, los cedros, los platanos, la hermosa luz de la mañana, las estrellas, el Sol, la Luna, el oro acẽdrado, y todo lo mas precioso de la tierra, y visible del cielo, à que no los compare, y diga que fueron en sus dias semejantes. Y si aquel santo varon hallaua deuerse ésta hõra à los Principes, y Gouernadores de su pueblo, lo mismo siẽto que deuemos a nuestros Santos, que nos conseruaron la ley santa en que biuimos, y en si mismos nos dexaron biuos dechados della, a los Reyes, y Principes Catolicos, Condes, Duques, y personas en armas señaladas, pues con tanta virtud se opusieron en resistencia de su patria, y ley, al furor de los barbaros, que con rabia abrassaron la tierra. Y ésta deuda auia de pagar otro caudal mas rico que el que yo alcanço: mas dãdo lo que puedo cumplo, y seruira de principio, para que ingenios mas auentajados corrijan lo superfluo, y añadan lo necessario.

Extendit palmites suos usq; ad mare
etus q; ad flumen propagines eius
ps 79.

PRIME-

PRIMERA PARTE
DE LAS FVNDACIONES DE

los Moneſterios de nueſtro Padre S. Benito, hechas en Eſpaña, deſde los tiempos del Santo, haſta que los Moros entraron, y deſtruyerõ la tierra. Y de los ſan tos, y claros varones deſta ſagrada religion, que deſ de el año de 540. que nueſtro Padre San Benito em bio monges, haſta el de 714. que fue la venida de los Moros, han florecido, y he po dido deſcubrir.

DE LOS PRIMEROS PREDICADORES de la Fê de Ieſu Chriſto en Eſpaña. §. I.

POrque fundemos eſ ta obra ſobre las pie dras biuas de la Yglc ſia, antes de tratar de la poblacion ſanta q̃ los mõges del glorioſo Padre S. Be nito hizieron en Eſpaña, ſerà bien ſaber la entrada de los ſagrados pre dicadores de la ley de gracia, pues es el fundamẽto de todo nũo biẽ: q̃ fruto hizieron, y à q̃ partes llega ron: y que tiempo durò la celeſtial dotrina, con la pureza que los San tos la plantaró en los coraçones de nueſtros Eſpañoles. Sigo en eſto à nueſtro Padre Beda, que haze lo miſmo en la hiſtoria eccleſiaſtica de Inglaterra.

Sabido es de todos, y muy rece bido, que el bienauenturado Apo ſtol Sãtiago, primo de nueſtro Re dentor, vino à nueſtra Eſpaña. Aſ ſi lo dize nueſtro Padre Beda colle ctanea, tom. 3. c. 1. fol. 654. tratando de la diuiſion de los Apoſtoles por las partes del mundo: aunque agora ſe ha leuantado vna nueua opi nion, dudando de ſu venida: coſa q̃ ſe pudiera eſcuſar, pues ſola mẽte ſirue de ofender à lo q̃ tã recebido

S. Ireneo li br. 1. cap. 3. autor gra uiſsimo, yan tiquiſsimo, caſi vezino a los Apoſto les, dize, q̃ en ſu tiẽpo eſtauan fun dadas mu chas Igle ſias en Eſpa ña.

B y aſſen-

y assentado està en España, y aũ en toda la Christiandad desde el tiẽpo de los Apostoles. Y no me persuado que hizo tan poco fruto con la predicacion (que muy al biuo representaria la voz y afectos de su primo y Maestro) q̃ no conuirtiesse muchos de los Españoles, por duros que fuessen sus coraçones. En el Reyno de Galizia tenemos en el insigne monesterio de Celanoua, al bienauẽturado S. Torcato: y en vna Yglesia, que antiguamente fue monesterio, y agora lo es del monesterio de Samos, à S. Eufrasio, discipulos que fueró en estos Reynos de nuestro Apostol, y embiados por S. Pedro, y S. Pablo desde Roma à España. A quien tambien se atribuye la fundacion de la Capilla de nra Señora del Pilar de Zaragoça, y la obra de aquella deuotissima imagẽ: y otras muchas hizo sin duda, q̃ el tiẽpo, y descuydo de los passados (que siẽpre hemos de llorar) han sepultado. El rastro q̃ desta santa predicació se hallò el año passado 1595. cerca de la ciudad de Granada, en el monte que llaman Valparayso, hallandose las cenizas del glorioso Maziton, y sus compañeros, abrassado por la Fè en tiempo de Neron (como lo dizen las laminas, que con las santas reliquias se hallaron) prueuan, q̃ no solo se predicò la Fè en Galizia, sino en lo mejor de España, que es el Reyno de Granada. Y como en fin deste capitulo diremos, los Apostoles S. Pedro, y S. Pablo desde Roma embiaron Obispos à España, señalando vna ciudad de las mas principales que auia.

Diraſe deſtos dos Santos quando tratare de los moneſterios de Samos, y Celanoua.

De la venida, y predicacion de S. Eugenio Martyr, primer Arçobispo de Toledo, que fue casi en estos mismos tiempos, tenemos certissimas memorias, y historias. Las de Nauarra, y de otros graues autores, dizen, que S. Cernin, que por otro nombre es Saturnin, fue hijo de Egea Rey de Acaya, y de la Reyna Casandra, hija de Tolomeo Rey de Niniue: y que oyendo predicar al bienauẽturado S. Iuan Bautista, renunciando el mundo, le siguio, y se hizo su discipulo: y despues de muerto S. Iuan por el tirano Herodes, vino al discipulado de Christo, y en la diuisió de los Apostoles por el mundo à predicar la Fè, siguio à S. Pedro, como à Vicario de Christo: del qual estando en Roma fue embiado por Obispo y predicador à la ciudad de Tolosa de Francia, donde con su santa vida, y doctrina conuirtio infinitas almas. Y desseãdo el Santo estẽder la Fè Catolica, embio à la famosa ciudad de Pamplona à vn clerigo de Missa, llamado Honesto, hõbre verdaderamẽte Apostolico, que fue muy biẽ recebido de los Cõsules de la ciudad Firmio, Festino, y Fortunato: los quales oyendo la vida y milagros de S. Cernin, que Honesto les contaua, pidieronle encarecidamente, que se lo traxesse alli. Fue Honesto con esta demanda à S. Cernin, y el santo con el zelo que tenia del aumento

S. Cernin.

Trata esto el Principe don Carlos de Nauarra.

mento de la Fè, condecédio à sus ruegos, y dentro de quinze dias vino a Pamplona con Honesto su discipulo, y compañero: y en vn sermon que predicò S. Cernin, conuirtio à la Fè mas de quarenta mil personas, y hizo su discipulo à Firmin, hijo del Consul Firmio, q̃ fue varó de tan señalada virtud, que le dexò S. Cernin en su lugar en Pámplona, y con su predicacion conuirtio toda aquella prouincia à la Fè de Iesu Christo, y es tenido (y con razon) por Apostol della. De S. Pablo ay pareceres encõtrados si predicò en España. He visto Doctores grauissimos que defienden la parte afirmatiua, y aun le señalá lugar, que dizen estuuo en Frome sta, donde auia vna famosa poblacion de Iudios. Escriuiendo S. Pablo ad Rom. c. 15. dize: *Per vos proficiscar in Hispaniam*: dando à entéder, que desde Roma tenia intento de venir à España. Gelasio. I. 22. q. 2. c. *Beatus*, dize, que no pudo cúplir ésta palabra, porque antes fue degollado en Roma. Pero S. Geronimo Esa. c. 11. dize que vino, por estas palabras: *Paulus per Pamphiliam, & Asiã, & Macedoniam, & Achaiã, & diuersas insulas, atq; prouintias, ad Italiã quoque, & ipse scribit, ad Hispanias alienigenarum portatus est nauibus*. Et Amos. 5. *Paulus* (inquit) *quasi turbo violentus inundare volebat Ecclesiam Dei, qui vocatus à Domino, effusus est super faciẽ vniuersa terræ, vt prædicaret Euangelium de Ierosolymis vsque ad Illiricum, & ædificaret non super alterius fundamentũ, sed vsque ad Hispanias tẽderet, & ab Occeano vsque ad Oceanum curreret.* Quiere dezir: Paulo por Panfilia, Asia, Macedonia, y Acaya, y por otras diuersas islas, y prouincias vino à Italia: y como el mismo escriue, fue llenado à España por medio de naufos de estrãgeros. Y sobre el c. 5. de Amos: Paulo como vn brauo torbellino quiso anegar la Yglesia de Dios: y auiédo sido llamado del Señor, fue derramado sobre la haz de toda la tierra para predicar el Euãgelio desde Ierusalen hasta el Illirico (que aora llamamos Esclauonia) y edificar, no sobre fundamento de otro, y llegar hasta España, y correr del vn Oceano al otro. Teofilacto, y S. Iuã Chrisostomo sobre el principio de la epist. ad Hebr. S. Epifanio lib. 1. contra hæres. in hæres. Arpocratis. Y el mismo Chrisost. Matth. 24. ho. 76. & 1. Cor. 4. hom. 13. & ho. 7. de laudib. Paul. & Gregor. lib. 13. moral. c. 37. & Anselm. ad Rom. 15. & Occumen. eodẽ loco, dizẽ: *Freqũẽter incolcat nomẽ Hispanorũ Paulus, quia illos diligebat ob ingentem prouentũ, quem ex illis sperabat.* Repite muchas vezes S. Pablo el nombre de los Españoles, porq̃ los amaua, por el gran prouecho q̃ esperaua hazer en aq̃llas prouincias. Y Teodulo, y otros muchos graues Doctores dizé lo mismo; S. Isidoro, San Geronimo in epistola ad Galatas; nuestro Padre Beda, la general de España, que el Rey don Alonso el Sabio mandò recopilar. Menegaldo autor antiquissimo en su historia ecclesiastica.

Si Pablo si vino à España.

Fabro Stapulense in epist. Paul. circa illud c. 5. ad Roman.

Y por ser digno de memoria, dirè lo que dize Sofronio Patriarca de Ierusalen, segũ lo refiere el doctissimo Fabro Stapulente, escriuiendo sobre este lugar de San Pablo. Que como llegasse à posar en casa de vn hombre ilustre, llamado Probo, aunque no dize en que lugar, ò parte de España; la muger deste cauallero llamada Xãtipa, notò mucho la composiciõ, y modestia del Apostol: y el Señor, que estas cosas ordenaua, quiso que en la frẽte de S. Pablo se viessen vnas letras de oro, que dezian, *Paulus Apostolus Prædicator Christi*. La qual, como ya tuuiesse noticia del santo Apostol, por la fama que por el mundo volaua, atonita, y confusa, con gozo de ver lo que tanto desseaua, y milagro de las letras, se echo à sus pies, y con su marido, y familia recibierõ la ley del Señor. Tambien dizẽ señaladamente, que se conuirtio Hieroteo, Español muy señalado. Y no es possible menos, sino q̃ seriã muchos los q̃ ganaria el Apostol: y dello dieron testimonio la infinidad de Martyres, que por diuersas partes de España padecieron, començando à florecer la Yglesia, regada con la sangre de su martyrio, en las persecuciones que contra ella mouieron los Emperadores Romanos. Desta opinion es, tratãdolo muy à la larga, el Metafraste: y assi lo dizen tambien Iuã Vaseo, y el Doctor Per Antõ Beuter, que afirman por tradiciõ de la Yglesia de Dertosa, que S. Pablo dexò alli por Obispo à Simõ Cireneo, el q̃ ayudò à lleuar la Cruz à Christo.

Milagro notable q̃ hizo San Pablo en España.

Sim. Metaphrast. invita S. Pauli.

1. p. Chron. Hisp. lib. 1. c. 23.

Desta manera durò la Fê limpia y pura, aunque combatida de tiranos, como los Apostoles la auian enseñado, hasta la venida de los Godos en España: que como eran Arrianos, segun ya dixe, con potẽcia y ferocidad, matando à los Catolicos, sin perdonar Leouigildo à su propio hijo, Principe heredero, el santo Herminigildo, peruirtieron los coraçones, y quedò España con el falso error de Arrio, siguiendo el vulgo ciego sus Principes hereges Arrianos.

En vn libro manuscrito de Concilios celebrados en España, que es del monesterio de S. Millã, y se lleuò al Escurial año 1598. està lo siguiente.

DE MISSA APOSTOLICA in Hispania ducta, Iulianus, & Felix.

Icitur cum apud vrbem Romam Beatissimi Confessores Torcatus, Tisefon, Indalecius, Secundus, Eufrasius, Cæcilius, & Isicius, à sanctis Apostolis Petro & Paulo Sacerdotium suscepissent, & ad tradendam Hispaniæ Catholicam fidẽ, quæ adhuc Gentili errore detenta idolorum superstitione pollebat, profecti fuissent: diuino gubernaculo comitãte, & ad ciuitatem Accitanam se vtriq; conuerterẽt: deinde non mẽte segregantes, nec fide, sed pro dispẽsanda Dei gratia per diuersas vrbes diuidũtur: Torcatus Acci, Tisefon Bergij, Esicius Carcesæ, Indalecius Vrci, Secundus Abula, Eufrasius Eliturgi, Cæcilius Eliberri. In quibus vrbibus commorantes cœperunt

Esto mismo dize Beda en el Martyrologio. 3. Idus Maij. Dize lo mismo el Missal Mozarabe.

de

de initio vitæ immortalis prædicare, sicq; factum est, vt dum famuli Dei cœlestia dona impertiunt, magnum suæ Ecclesiæ credentium fructum acquirunt, atque ita sicut ab Apostolis Missam, doctrinamq; acceperunt, per Hispaniam ordinatis Episcopis supradictis vrbibus tradiderunt. Et sic creuit fides Catholica paulisper, donec de orthodoxis, & Catholicis viris fuit illustrata, id est, Fulgentio, Petro, Leandro, Isidoro, Ildefonso, Fructuoso, Iuliano, ab illis exemplum tenuerunt, & nobis reliquerunt. Era DCCC LXV.

Estando en Roma los bienauenturados Confessores, Torcato, Tisefon, Indalecio, Secundo, Eutrasio, Cecilio, y Isicio, los santos Apostoles Pedro, y Pablo los ordenaron de Missa, y los embiaron à España, que vnas estaua en el ciego error, y supersticiosa secta de los Gentiles, y adoracion de sus idolos. Cõ el fauor diuino llegaron estos Santos à la ciudad de Guadix, y de aí, aunque vnos en la Fé y amor, se dividieron por diuersas ciudades de España, para predicar, y plantar la ley de gracia: Torcato q̃dò en Guadix, Tisefon fue à Vrgel, Eficio à Zaragoça, Indalecio à Almeria. Secundo à Auila, Eufrasio à Andujar, Cecilio à Granada: en las quales ciudades començaron à predicar de asiento el principio de la vida inmortal. Y fue de tal manera el buen sucesso q̃ los sieruos de Dios en su predicacion tuuieron, que tuuo gran aumento cõ el copioso nũmero que de creyentes huuo. Y de la manera que estos Sãtos recibieron de los sagrados Apostoles la doctrina, y la Missa, dessa manera lo enseñaron à los pueblos, y ciudades donde estuuieron: y desta manera poco apoco fue creciẽdo la Fè Catolica, hasta verse ilustrada, y decorada de varones Catolicos, y sagrados Doctores, como Fulgẽcio, Pedro, Leandro, Isidoro, Ildefonso, Fructuoso, Iuliano, que nos dexaron el exemplo, y modelo de la ley Euangelica, que de aquellos primeros padres recibieron.

Guadix ciudad, donde se començò la predicacion de la Fe Catolica.

DE LOS GLORIOSOS Martyres Arcadio, Probo, Pascoal, Eutiquiano, y Paulilo, ilustrissimos caualleros Españoles. §. II.

Tiene la santa Yglesia de Oviedo vn libro, q̃ en la Era 920. que es año de 882. está escrito, y en el está lo que escriuio Prosper Aquitanico, autor antiquissimo: dize assi destos santos Martyres buelto en Castellano.

Con ayuda de los Hunos se hazia cruda guerra contra los Godos en Africa, y el Rey de los Vándalos en el Andaluzia, desseando estragar la Fè Catolica con la secta Arriana, perseguia à nuestros Obispos Catolicos con tanta rabia, que les quitaua las Yglesias, y desterraua de sus propias ciudades y villas, permaneciẽdo los santos Perlados firmes como columnas en la pureza de la Fè, sin que bastassen à espantarlos las fieras amenazas del superbissimo Rey. En este tiempo quatro varones Españoles, que se

llamauan Arcadio, Probo, Paſcoal, y Euſtoquio, eran de tan clara ſangre, y en las diuinas letras tan auentajados, que el Rey Sigerico de los Godos, los preciaua, y eſtimaua en mucho. Y deſſeando éſte Rey, que era tambien Arriano, que tan excelétes, y claros varones ſiguieſſen ſu error, dexando la Fê Catolica, induzialos, yà con ofertas, yà con amenazas: y como nada deſto baſtaſſe à mouerlos de ſu firme propoſito, viêdo q̃ no podia ſalirc̃ ſu intéció, determinò, ardiêdo en ira, y furor diabolico, quitarles las vidas cõ tormentos: y pueſtos en ellos los ſantos caualleros, moſtraron ſu valor, perſeuerando en la Fê conſtantiſsimamẽte. Crecio cõ eſto el furor del Rey, y mandò que ſe doblaſſen los tormentos. Lo primero fue, deſterrarlos, condenãdolos por rebeldes, y traydores, y deſpues de muchos trabajos y denueſtos, los mãdò matar crueliſsimamẽte con diuerſos generos de martyrios, con que perdieró las vidas temporales, ganãdo las eternas glorioſamente. Amaua el Rey à vn niño, llamado Paulisio, hermano de Paſcoal, y Eutiquiano, porque era muy hermoſo, y de lindo ingenio; el qual niño ſeguia la Fê, y opinion Catolica de ſus ſantos hermanos, y deſſeando el Rey apartarle della, no baſtaron traças humanas, halagos, ni amenazas, para que el ſanto niño faltaſſe vn punto de ſu firmeza. Mãdò el Rey que lo açotaſſen crudamente, y por no verſe vẽcido de vn niño de tan tierna edad, tenien dolo por afrenta, mandole herrar, y ſeñalar como à eſclauo, condenãdole como a tal, à perpetua ſeruidumbre. *In infimam ſeruitutem* (dize el Latin) *damnatus eſt, ideò non interfectus, ne de ſuperata puericia imperij, etiam illa etas gloriaretur.* Con eſta breuedad eſcriue eſte autor el glorioſo martyrio deſtos cinco bienauenturados caualleros de nra España. Tales eran ſus flores, tal el fruto en la primitiua Yglesia deſtos Reynos. Peritia.

DE LOS PRIMEROS MONges que entraron, y fundaron moneſterios en Eſpaña, y claros varones que huuo. §. III.

DE los primeros monges q̃ huuo en Italia, dize S. Geronimo, que fue S. Atanaſio, quando perſeguido de los Griegos Arrianos, paſsò à eſtas partes. Trata eſto el glorioſo Doctor en el epitafio de Marcela viuda ad Principiam, ibi: *Nulla eo tempore nobilium fœminarum nouerat Roma propoſitum monachatum.* Baronio dize lo miſmo en la vida de Atanaſio, que fue en el año de Chriſto 340. y paſsò de aí adelante muchos años perſeguido.

Eſtando las coſas de la Fê en España en tan miſerable eſtado, que no ſe permitia otra voz ſino la de Arrio, Dios, q̃ en los mayores trabajos ſocorre, y fauorece cõ ſu larga, y poderoſa mano, traxo à eſtas partes vn varon verdaderamente Apoſtolico: ſu nõbre era Martino

de

Sã Martin de Dumio.

de Dumio, de nació Griego, y profesion monge de cuya virtud dize nuestro Padre S. Ilefonso en el

Lib. de los Cõcilios de España.

tratado de varones ilustres, *Martinus, Dumiensis monasterij sanctissimus Pontifex*, Martino Abad santissimo del monesterio de Dumio, vino de

Partes de Oriente lla mauã los antiguos Gallegos las tierras, q̃ respecto dellos, caen al nacimiẽto del Sol, y Medio dia, como cõstara por esta historia.

las partes de Oriente, que es, de Italia à Galizia, y que con su doctrina cõuirtio à la Fè Catolica à los Suenos, que en ella reynauan, y les dio regla de la verdadera Fè, y santa religion. Instituyò los Sacerdotes, q̃ todo estaua estragado con la secta perniciosa de Arrio. Edificò monesterios, y dio à los monges la santa regla. Escriuio libros de mucha erudicion, y piedad Christiana. Señaladamente escriuio vn libro de las quatro Virtudes, dirigido al Rey Miro de los Suenos, cuyo titulo fue: Forma de la vida honesta. Dize Sigeberto, en el lib. de varones ilustres, c. 119. que este varon Apostolico trasladò por mano de Pascual Diacono, muchas questiones, ò preguntas, y respuestas de los santos Padres del desierto de Egypto, estãdo recogido en el su monesterio de Dumio. Fue muy amado del Rey Teodomiro, y en todo el Reyno tã celebrada su virtud, que por su respeto se hizo Obispado el monesterio, que por el se llamò de S. Martin de Dumio. Y tengo para mi, que la gran deuociõ que en España ha auido con S. Martin, dedicandole tantos templos, ha sido con este Santo, porque fue tenido por vn Apostol, estimãdo su vida, y el beneficio que los nuestros recibieron, en auer sido alũbrados por el en la Fè Catolica. Y q̃ fuesse mõge de S. Benito, no dudo, pues en estos tiempos se estendian por Europa, yendo vnos à Francia, otros à Inglaterra, S. Placido à Sicilia, q̃ el Santo embiaua à fundar monesterios: y assi mismo à España, pues era la prouincia que mas se estimana en Roma, por el valor de sus gẽtes, y bondad de la tierra: y tambiẽ porque los Reyes de España, è Italia eran vnos. Hablan deste Santo los Cõcilios Generales de España, fol. 153. S. Isidoro de claris scriptoribus. Su Breuiario lect. 4. Y en el oficio de la Metropolitana de Ebora dize assi: *Ecclesias informauit, monasteria condidit, ipse Dumiense cœnobiũ ædificauit, &c.* Murio segun el Chronicon de Maximo, año 585. Dize assi: *Martinus metropolitanus Bracharensis, plenus dierum, & bonorum operum, miraculis clarus, ad Dominum migrauit.* Que es: Martino Arçobispo de Braga, cargado de dias, y de buenas obras, claro con milagros, se passò al Señor.

Donato mõge varõ illustre, año 469.

De la entrada de otro santo Mõge, llamado Donato, escriue el glorioso Doctor en el mismo tratado, que fue en la Era 507. año 469. en el tiempo de nuestro Padre san Benito, siendo Rey de España Liuba, y dize que era, *Ex professione & opere monachus.* Auia ydo à Africa, y sintiendo la braba persecuciõ que alli contra los Catolicos auia, recogio setenta monges, y vinose cõ

ellos

ellos à Eſpaña, y con muchos libros ſantos. Fue muy bien recebido de vna iluſtre, y religioſa ſeñora, cuyo nombre era Minchea, con cuyo fauor y ayuda fundò el rico monesterio Heruitano, que algunos dizen eſtaua en Xatiua, cerca de Valencia. Y concluye el ſanto Doctor, diziendo, como S. Donato fue Abad deſte monesterio, que traxo à Eſpaña monges, y les dio la regla ſanta; que aſsi llamauan por excelencia la de nueſtro Padre ſan Benito, que en eſtos tiempos florecia: y dize de ſu vida, y fin: *Tam viuens virtutum exemplis nobilis, quàm defunctus memoria charitatis ſublimis: hic & in præſenti luce ſubſiſtens, & in crypta ſepulchri quieſcens, ſignis quibuſdam prodatur effulgere ſalutaris, vnde & monumentum eius colere prohibentur incolæ regionis.* Quiere dezir: Tan noble fue biuiendo en la virtud, quanto ya difunto es grande la memoria de ſu caridad. Biuiendo en eſta luz, muerto en la ſepultura, dizen que reſplandecio con inſignes milagros; y que aſsi veneraua ſu ſepulcro los vezinos de aquella tierra.

Monesterio Heruitano en Xatiua.

San Donato monge ſante.

El Obiſpo Turonéſe, en el libro que eſcriuio de la gloria de los Cófeſſores, eſcriue, que yendo el exercito del Rey Leuuigildo por la coſta Oriental de Eſpaña, llegò à vn monesterio dedicado à S. Martin, entre Cartagena, y Valencia, y los monges huyeró por miedo de los ſoldados Arrianos: porque deuian de ſer de la parte del ſanto Principe Herminigildo, cótra quié ſe hazia la guerra, y acogieronſe à vna isla, dexando ſolo à ſu Abad en caſa, q̃ò por muy ſanto, ò viejo no huyò. Los Godos entraron en el monesterio, y ſaquearonlo, y llegando dó eſtaua el ſanto Abad, ſacò vn ſoldado la eſpada para matarlo. El ſoldado cayò luego muerto, ſin poner en efeto ſu mal intento. Eſpantados los compañeros con el milagro, huyeron. El Rey quando lo ſupo, mandò reſtituir al monesterio quanto ſe le auia tomado, y los monges.

Monesterio de S. Martin cerca de Cartagena

Floreciа en eſte tiempo Iuan de Abad de Valclara, natural de Santaren, en Portugal, que fue Obiſpo de Girona, y eſcriuio la hiſtoria de algunos Reyes Godos, y por ſer varó Catolico, de letras, y valor Chriſtiano, lo deſterrò Leuuigildo, y padecio ſu deſtierro y perſecució. 10. años en Barcelona. Fũdò el monesterio de Valclara, que ſe llamò Viclaro, que dura haſta eſtos tiempos en Catalunia, en poder de monges Clauſtrales: y como dize el Abad Tritemio, fue deſde ſu principio de nueſtro Padre S. Benito, y trata del S. Iſidoro.

S. Iuã Abad de Valclara. Mariet. lib. 5. c. 37.

Eſcriue S. Iſidoro de viris illuſtribus, que lo era en eſte tiẽpo en letras, y ſantidad Eutropio, Abad, y monge que fue del monesterio Seruitano en Xatiua, y de aî ſacado por Obiſpo de Valencia, dóde hizo el oficio de verdadero Perlado. Eſcriuio, coſas de mucha erudició, y ſeñaladamente dize ſan Iſidoro, *Scripſit ad Petrum Epiſcopum Irtabicenſem*

Monesterio Seruitano en el Reyno de Valencia, cerca de Xatiua.

sem de instructione monachorum, sermone salubri compositam epistolam, & valde monachis necessariam. Siẽdo Abad se hallò en el Concilio de Toledo, que Recaredo Rey santo hizo celebrar en el año quarto de su reynado, y en la Era 627. en compañia de nuestro Padre S. Leandro, que ya era Arçobispo de Seuilla: por los quales se tratò, y resoluio la suma, y sustancia deste Concilio, como por principales cabeças del, ordenandose muchas cosas tocantes al bien de la Christiandad. De suerte que podremos dezir, que estos dos santos monges fueron los segundos Apostoles de España, por lo q̃ en su lugar se dirà. Hazese en este Cõcilio señalada memoria de monesterios de monges, y monjas.

S. Leandro mõge en Seuilla, dizelo el Chronicon de Maximo, Leander fit monachus Hispali.

Que San Leandro aya sido monge, es cosa sin duda, porque su hermano S. Isidoro, en el tratado dicho de varones ilustres, dize: *Leãder genitus patre Seueriano Carthaginẽsis prouintiæ Hispaniæ, professione monachus, & ex monacho Hispalensis Ecclesiæ beatæ constitutus Episcopus.* Leandro hijo de Seueriano, Duque de la prouincia Cartaginense de España, fue monge, y de monge Arçobispo de Seuilla. Fue singular amigo de nuestro Padre S. Gregorio, por ser de vn abito, y profession. Y por tradicion tenemos muy recebido, que tuuo el abito, y profession en el antiquissimo monesterio de S. Claudio de Leon, de quien presto hablaremos: aunque (como dixe) Maximo dize que en Seuilla: y deue ser lo cierto; pudo biuir en San Claudio.

§. IIII.

S. Iulian Agaliense de Toledo.

EN La ciudad de Toledo auia en este tiempo vn famoso monesterio dedicado à S. Iulian, en vn barrio que llamauan Agaliense, que fue de la orden de S. Benito, y no de Canonigos reglares de S. Agustin, como algunos quieren dezir. Tengolo por cosa muy llana, porque en estos años no auian entrado en España los Canonigos Agustinos, ni jamas se llamarõ monges, sinò Canonigos reglares: y los religiosos deste monesterio se llaman mõges, y sus Perlados Abades. Aqui tomarõ el abito hõbres muy señalados, y de algunos dirè lo que escriue S. Ilefonso mõge deste monesterio. De S. Heladio dize, que siẽdo *Regiæ Aulæ illustrissimus*, llegò à ser Presidẽte del Reyno, mas debaxo de la pompa, y grandeza secular, *Monachi votum pariter explebat, & opus*: que en lo interior era verdadero monge. Dize el Santo, que solia de ordinario venirse al monesterio, *Agaliense dico, cuius me susceptio monachum tenuit*: alli se humillaua hasta ayudar à los monges en oficios baxos. Barria, y limpiaua las oficinas. Lleuaua leña al horno, y en otros ministerios semejantes: y finalmente vẽcido del amor de Christo, por quiẽ esto hazia, renuncio de todo punto el mũdo, y tomò el abito de monge, dõde fue tal su vida, que aunque moço en el abito, viejo en virtudes, q̃ son

Fr. Miguel de Carrança en la vida de S. Ilefonso, en el principio de sus obras.

Era este monesterio dõde agora està el hospital del Cardenal don Iuan Pardo Tauera.

San Heladio monge, Marieta lib. 5. c. 36. & lib. 12. c. 18.

son verdaderas canas, conforme à la regla de S. Benito los monges lo eligieron por su Abad. Encarece S. Ilefonso su mucha caridad, y largas limosnas: *Misericordes, liberales y mansuetos, y otras tan largas egenis inuidisse probatur, ac si de illius stomacho putasses inspirum & artus discendere, & viscera confoueri.* Singular gouierno en aumentar los bienes del monesterio. *Et vitam monachorum debitè rexit, & statum monasterij totius communis rei diuitijs cumulauit.* Y siendo ya viejo, *vi coactus*, fue electo Arçobispo de Toledo. No escriuio, dize S. Ilefonso, *quia quod scribendum fuit, quotidiana operationis pagina demonstrauit.* Diezicho años tuuo la silla de Toledo, y en el vltimo hizo ordenes en el monesterio Agaliese, y ordenò de Misa à S. Ilefonso. Floreció siendo Reyes Sisebuto, y Suintila; y murio en el principio del Rey Sisenando, à 18. de Hebrero, Era 668.

Ordenase S. Ilefonso de Missa.

S. Iuã Abad Arçobispo de Zaragoça. Marieta. c. 36 lib. 5. Morales lib. 12. c. 18

En estos mismos años floreció Iuan Abad, aunque S. Ilefonso no dize de dóde, hermano de S. Braulio, fue electo Arçobispo de Zaragoça. Encarece S. Ilefonso sus buenas letras, su noble, y generosa condicion. *Tum lingui* (dize) *& hilaris dato, quàm hilaris etiam vultu. Vnctionem verò Spiritus Dei, qua fouebatur intrinsecus, tam largiuaue muneris, quàm habitudine cultus adeò præferebat, vt & datum gratia comendaret, & non datum gratia excusaret.* Tuuo doze años la silla Episcopal en los tiépos de Sisebuto, y Suintila, Reyes de España, y della volò à la del cielo.

En el Concilio II. de Seuilla, celebrado en tiempo del Rey Sisebuto, año nono de su Reynado, en la accion decima *De Monasterijs non euellendis*, se dize, que à peticion de los monges mandan, que esten, permanezcan, y se conseruen para siempre los monesterios: y maldizen, y priuã del Reyno de los cielos à los que *tanta, & tam salutaris vitæ destruxerint tramitem.* Y q̃ todos los Obispos del Andaluzia se junten, *& eum dem sacri cœtus cœuersorem à communione suspendant. Conuulsum monasterium cũ rebus suis restaurent, & quod vnus subuerterit, omnes sic reformẽt.*

Que no se destruyã los monesterios.

Y en la accion vndecima estatuyen, y mandan, que los monesterios de mõges, fundados en el Andaluzia, tengan monges que los rijan, y gouiernen. *Tunc enim* (dize) *salubria Christo dicatis virginibus prouidemus, quando eis patres spirituales tales eligimus, quorum non solum gubernaculis tueri, sed etiam doctrinis ædificari possint.* Y reforma las platicas, y largas conuersaciones con monjas: y que no puedan hablar à solas con ellas: y otras cosas, q̃ seria bien se guardassen aora. Hallarõse en este Cõcilio S. Isidoro Arçobispo de Seuilla, y S. Fulgencio su hermano Obispo de Ezija.

Que las mõjas tengan vicarios mõges.

En vn libro de Concilios, escrito con letras Longobardas, que era del monesterio de san Millan de la Cogolla; y se traxo al Escurial, despues de la vida de san Ilefonso estan algunas memorias, folio. 233. Vna es.

S. Iuliã Arçobispo de Toledo, Era 728. A este Sãto llamã algunos Pomerio.

Iulianus Episcopus, discipulus Eugenij secundi, Carthaginis prouinciæ Metropolitanus, vrbis Regiæ Pontifex, quam plurima de officijs dulcifluo sono composuit. Era DCCXXVIII. diem vitæ clausit extremum, ac in basilica gloriosæ sanctæ Leucadiæ virginis, sorte sepulchrali est tumulatus: Iuliã Obispo, dicipulo de Eugenio segundo, Metropolitano de la prouincia de Cartagena, y Arçobispo de Toledo, escriuio con estilo dulce y elegante muchas cosas de Oficijs. Murio en la Era 728. y està enterrado en la capilla de la gloriosa virgen santa Leocadia.

S. Maximo mõge, Obispo de Zaragoça, año 598. Vaseo 10. 1. c. 4.

Fue mongе de S. Benito, y varõ ilustrissimo, Maximo, y Obispo de la primera, ò Arçobispal silla de Zaragoça, en el año de 598. como adelante se dirà. Este santo escriuio la historia de los Reyes Godos de España, y otras cosas notables: aũque de todas ellas no se hallã sino vnos fragmentos, de que ya he dicho, y dirè adelante.

Sin duda ninguna huuo otros muchos monesterios, y varones ilustres en ellos, que no se saben, y muchos monesterios que ay agora de nuestra Congregacion, traẽ su origen destos tiẽpos; mas por auèr mudado los nombres en la reedificacion dellos, no los sabemos. Es cierto, que Sahagun, S. Millan, santo Domingo de Silos, y otros desta manera, fueron monesterios antes que se perdiesse España: mas como esto no se puede dezir con la claridad y distinciõ que la historia requiere, auemos de tratar de sus principios cõ alguna escuridad: y de otros despues de la destruycion de España, y en la restauracion dèlla, què los Reyes Christianos boluiendo à ganar las tierras, y hallando rastro de los monesterios que auian sido, los restauraun con nuuos edificios, y dotaciones. Otros se quedaron hechos ermitas, como al presente se veen muchas con la aduocacion de S. Benito, tan antiguas, que no saben su origen, y de mucha deuocion.

QVIEN FVE NVESTRO Padre S. Benito. §. V.

NO Despreciò el hijo de Dios la nobleza de la sangre que el mundo estima, antes quiso nacer de gẽte ilustre, y Real: y assi en sus Sãtos se deue tãbien estimar, que la virtud Christiana en buena sangre, es el oro sobre àzul. Largamẽte escriuen de nuestro Padre S. Benito, y con harta claridad se prueua ser de ilustrissimos padres, de la familia de los Anicios, Condes, y señores de la prouincia de Nursia, gente de la mas señalada de Italia, donde nacieron Emperadores. Desto compuso vn libro Vvion, monge del Monte Casino, y vn àrbol, à què me remito, por no ser amigo de vender por mios trabajos agenos. En el monesterio de Casino tienen vna tàbla, y arbol de la familia Anicia, que escriuio vn monge desta casa: y della parece, q̃ Sexto Anicio Petreyo Probo Cõsul engendrò tres hijos, à Sexto Anicio,

Anicio Hermogeniano Olibrio Consul, padre que fue de Flauio Anicio Olibrio Emperador, y à Sexto Anicio Probo Consul, y à Anicio Olibrio. Sexto Anicio Probo engendrò à Sexto Anicio Petronio Probo Consul: el qual engẽdrò dos hijos, à Anicio Vitaliano, y à Anicio Iustiniano Conde, varó muy ilustre. Este Conde Anicio Iustiniano casò cõ vna hermana del Emperador Anastasio, y huuo della à Anicio Germano, y à Anicio Eupropio, Cõde de Nursia, y à Flauio Anicio Probo Tertulo. Anicio Germano casò con hermana del Emperador Iustino, y huuo della à Flauio Anicio, y al Emperador Iustino, y à Germano Anicio. El Emperador Iustino casò cõ la Emperatriz Teodora, y huuo della à Anicio Germano Postumo, padre de Iustiano, llamado el Iunior, ò el menor, Emperador. Germano Anicio casò con Mansueta Aurelia, nieta de Teodorico Rey de Italia, y engendrò à Vitiga Rey de Italia. Anicio Eupropio Conde de Nursia, y sobrino del Emperador Anastasio, hijo de su hermana, casò con Abundãcia, muger tã ilustre, qual para tal marido se requeria, y fueron sus hijos para bien del mũdo, nuestro Padre S. Benito, y la sagrada virgen Escolastica: y assi parece que fueron sobrinos del Emperador Anastasio, y nietos del Conde Iustiniano.

Del tercero hijo de Anicio Iustiniano, que fue Flauio Anicio Probo Tertulo, nacio otro Flauio Anicio Tertulo, que casò con vna Señora de la generosa familia de los Octauios, y dellos nacieron el glorioso Martyr S. Placido, dicipulo de S. Benito, Eutichio, Victorino, y la Virgen santa Flauia, todos martyres, y su hermana Siluia Anicia, que casò con Ilduino Marcio Duque de Milan. Por manera, que segun esto, S. Placido era sobrino en tercero grado de nuestro Padre S. Benito, y del Emperador Iustiniano, porque era hijo de sobrino de los dos; y assi lo llama el Emperador, como luego se dirà. Ybaste lo dicho, para que conste la nobleza de sangre destos Santos: que quien mas à lo largo la quisiere saber, entiendo saldrà libro donde se les diga muy por estenso. *Padres de S. Placido.*

Vna historia que tienẽ en el monesterio de Sublaco, dize, que san Benito fue del linage de S. Equicio Martyr: y que su madre Abundancia fue hija de Iustiniano Cõde de Nursia, de la ilustre familia de los Reguardatos, que hasta oy dura cõseruando su nobleza.

COMO NVESTRO PADRE S. Benito se retirò al desierto en las montañas de Lacio. §. VI.

CVenta nuestro Padre S. Gregorio, Coronista que fue de S. Benito, q̃ los padres, siẽdo el Sãto de poca edad, le embiarõ à estudiar à Roma, y viẽdo el glorioso niño la confusion de vida q̃ los hombres en aquella gran ciudad traĩan,

traîan, y el peligro que en ella ay, y quantos lazos, en que se enrendan, y caen las almas, alumbrado del cielo, determinò como vn Abrahan dexar la casa de sus padres, tierra, pretensiones, y amigos, y retirarse al desierto. Esto puso en execucion, dando parte dello à vna criada que tenia, que le amaua tiernamente: y no le queriendo dexar ir solo, salio acompañandole. No dize nuestro Padre S. Gregorio lo que se hizo desta muger despues q̃ nuestro Padre recibio el abito de san Roman, y se entrò por el desierto à hazer vida solitaria. La partida de Roma fue para las montañas del Lacio, por la puerta mayor, acompañandole el ama, llamada Cirila: la qual auian embiado los padres del santo niño con el à Roma, para que le siruiesse, y regalasse.

Llegò San Benito con su ama à Efide, que agora se dize Asile, don de hizo el milagro del Capisterio. *Capisterio q̃ cosa sea.* De que materia fuesse este Capisterio, no se sabe: pero agora se veen muchos vasos en la misma tierra, q̃ retienen el mismo nombre de Capisterio, y son para ahechar el trigo ò otras legumbres, del tamaño de vn cribo pequeño, ò plato grande. No tiene agugeros, sino son llanos y cerrados, y à la redoda vn borde de dos dedos en alto. Limpianse con ellos las legumbres, echandolas en alto, para que el viento lleue el poluo, y pajas, y despues passan grano à grano el trigo, como suelé limpiar el arroz. Estos Capisterios son de madera. Dizen que lo era el que S. Benito reparò: podrianse vsar tambien de barro.

De aqui de Efide passò el Santo vnas mòtañuelas de piedra à la parte del Setèntrion, y baxò à vn valle, por donde corre el rio Tiberon, jũto al lago que en el auia, de q̃ haze mucha mencion S. Gregorio. Està de Efide como vna legua. Passado el rio de la otra parte, subio por la mòtana contra la corriẽte del rio: y como à vn tiro de arcabuz topò cõ el S. Roman mõge (q̃ los deuia de auer en estas mòtañas como ermitaños, ò de la regla de nro Padre S. Basilio.) Pregũtole S. Roman dõ de yua? Declarole su voluntad. Sintio en el niño el espiritu q̃ le lleuaua. Razones de harto gusto passarià entre ellos. Al fin S. Roman dio el abito de monge al niño, dõde agora està vna capilla de Santacruz, vn poco mas arriba del monesterio q̃ ay de santa Escolastica. De aqui se partieron, tomando S. Roman la mano derecha la peña arriba, y S. Benito la izquierda cõtra la corriẽte del rio. Llegò al lugar del sacro specu, ò cueua, dõde se recogio. Esta la cueua mas de 60. ò 70. passos, apartada del rio la cuesta arriba. Era la cueua muy estrecha, q̃ donde el Santo dormia no tiene sino seis palmos de largo, y quatro de ancho: demanera, q̃ mas es vna estrecha concauidad que la peña haze, q̃ no cueua q̃ se hiziesse labrado. Aqui se metio el Sãto, tomãdola por abrigo para defẽderse de las nieues,

San Roman mũge da el abito a san Benito.

Cueua santa, y su estrechura.

C y aguas,

y aguas, y otras tempestades. Es el suelo muy aspero, porque no solo es peña, mas està tan desigual, y poco llana, que con trabajo podria descansar el cuerpo echado sobre ella: antes de fuerça auia de estar con pena, sino es que echasse alguna yerua seca, ò otra cosa sobre ella. La parte dòde estaua la cabeça, es vn poco mas alta, como si de industria se hiziera para ello, pero de la mesma aspereza que lo demas. Tambien el cuerpo auia de estar vn poco en arco, por ser desta hechura la cueua.

Milagros de la cueua. Algunas muestras ha dado nuestro Señor para gloria de su Santo, de la santidad desta cueua. La que dize nuestro Padre S. Gregorio de la muger loca, que à caso entrò en ella, y cobro entero juizio: y otros milagros que cuentan en el monesterio Casino. Y en el año passado de 1589. el sacro specu començò à sudar vnas gotas como perlas, que los monges de aq̃l monesterio llaman Mana, y cogieron desta agua vna redomilla, que tienen en el relicario. Manò tres vezes, cada vez diez dias arreo, dexãdo otros diez en que cessaua de manar, ò sudar. Dizen los monges, q̃ por esperiencia han visto, que quãdo sucede esto en la cueua, acaecen grandes infortunios, y trabajos. Y los deste año fueró, que murieron quatro Papas dentro de breue tiempo, y sucedieron tres años de gran hambre, y las guerras de Francia tan notables.

Dòde està ésta cueua, sube vna peña cortada muy derecha, como si fuesse muro, al parecer de cinquẽta, y mas braças en alto, que es por donde el mõge Roman echaua cõ vna soga vn poco de pan en vna cesta, con la señal de la campañilla, q̃ auisaua al Santo para que acudiesse por su bien moderada racion, y el demonio con embidia la quebrò, pensando vencer cõ hambre en esta soledad al niño, como lo intentò con Christo.

Monesterio de San Roman. El monesterio de S. Roman estaua quarenta passos mas adentro de lo alto de aquella peña, dòde al presente està vna capilla, ò ermita del mismo S. Roman. La campanilla que quebrò el demonio, està en la santa cueua, en el relicario de vn deuotisimo monesterio q̃ alli està fundado, dicho San Benito, aunq̃ en el no ay sino quatro monges de ordinario, porque el conuẽto principal està abaxo en santa Escolastica, y vn dia en la semana va todo el cõuento à dezir las horas y Missa à S. Benito. Està todo el, Yglesia y capillas, no llanas, y seguidas vnas tras otras, sino como el sitio permite, vnas baxas, y otras altas, y algunas sobre otras; y cada vna en la parte q̃ auia mas comodidad. Ay tambien edificios para los monges, y dòde se podrian edificar celdas para vn gran conuento, si huuiera hazienda para ello, como la tenia antiguamente este monesterio.

Campanilla que quebrò el demonio.

Lleuò consigo nuestro Padre S. Benito, quãdo se retirò al desierto,

vna

Cruz de S. Benito. vna Cruz de laton, que se conserua, y guarda en el dicho monesterio de S. Benito. Tiene vn palmo de largo, y vn dedo de ancho, y en medio vn Crucifixo de vulto, y à los lados, y alto, y baxo, quatro medallicas de esmalte: la de arriba vn Saluador: las de los lados nuestra Señora, y S. Iuan: la de abaxo vn ermitaño con vna cayada. Parece à S. Antonio el ermitaño.

Cilicio de S. Benito. El cilicio que el Santo vsaua, de que ay vn poco alli, es de cerdas de caballo torcidas, y añudadas, y entretexidas de ñudos, y lazos, aspereza cosa. Só todas de vn color medio castaño.

Biuio en esta aspeta cueua el santo niño, sustentandose con lo que S. Roman le daua, hasta q̃ el Señor quiso descubrir su luz al mundo, mandãdo à vn clerigo, que (como dizen en Casino) biuia en vn pueblo vna legua de la cueua, el rio arriba, puesto en la cũbre de vna mõtaña (como de ordinario estan los mas lugares de Italia) q̃ fuesse à la cueua, y cõbidasse al santo mõgezito, con lo q̃ para si aparejaua para el dia de Pascua; como largamente trata nuestro Padre S. Gregorio en la vida deste Santo: y della saldra en breue vn libro muy copioso, donde se dirà à lo largo cuẽta del Santo, y de muchos Santos de su Orden, y de los muchos monesterios q̃ della ha auido, Santos, Doctores, Perlados de la Yglesia clarissimos, tantos, y tales, q̃ se podra dezir dellos, q̃ han sido en el numero como las arenas del mar, y en el resplandor de su vida, como las estrellas del Firmamẽto: y que se huuo Dios con este glorioso Padre, como cõ el Patriarca Abrahã, haziẽdole tan dichoso, y hõrado cõ tan larga, y felicissima generacion.

DEL MONTE CASINO, y monesterios que S. Benito en el edificò. §. VI.

LVego començò à publicarse la fama del Sãto, y no pudo ser mas encubierta la luz q̃ el Señor tenia puesta en la cumbre del mõte. Començaró à acudir à el monges, y el Sãto à edificarles monesterios, con que aquellos desiertos se poblauan de celestiales compañias.

Monte Casino. Es el Mõte Casino en el Reyno d'Napoles, entre la tierra de Labor, y el Abruzo. 48 millas de la ciudad de Napoles, y de Gaeta 18. junto al monte Cayro, que dizen es el mas alto de Italia. Llamose Casino, por que antiguamẽte al pie del estaua vna ciudad que se llamaua Casino, cuyas ruinas oy se muestran. Este mõte de la parte del Setẽtrion, yvn poco del Oriente, confina con otros montes, y peñas: pero de la parte de Occidẽte, y Mediodia, y lo restante del Oriente, està vna llanura fertil, aunque llena de seluas, y bosques, fuentes, y arroyos, de q̃ se va aumentando, y creciendo el famoso rio Garellano, que por la llanura va corriendo contra el Mediodia, derecho al mar Mediterraneo.

Llamase agora ésta tierra de S. German, por la ciudad de san German que está à la raiz del Monte Casino, y es cabeça de la diocesi y Abadia Casinense, donde el Abad tiene vn vicario para la administració de la juridicion espiritual, y vn Gouernador para la temporal. En este monte Casino se retirò Marco Varron, aquel tan famoso, y sabio Romano. Trata deste monte Ciceron 2. Philip. fol. 180. Al fin della pinta los desconciertos, y desafueros de Marco Antonio, que hizo en este monte, y Campo Casinate, que con las penitencias de S. Benito, y de sus monges se recompensaró, por cuya santidad merecio despues llamarse Castrum clarum, Monte claro, como lo llama Pedro Diacono. Sobre este môte Casino, que como dize San Gregorio, es vn lado del altissimo monte Cayro, está el insigne, santo, y celebre monesterio q̃ nuestro Padre S. Benito fundò, y escogio por cabeça de toda su religion, y donde su santo cuerpo está sepultado. Los edificios q̃ agora tiene, no son los que el santo edificò, porque los destruyeró los Longobardos año. 568. ò como otros quieren. 580. siẽdo Abad Bonito, que fue el quinto Abad desta casa: y el que con los monges della fue al Papa Pelagio II. antecessor de S. Gregorio Magno, que los recibio bien, y les fundò vn monesterio en el Paterano, dóde estuuieron ciento y quarenta años, hasta que Gregorio III. cerca del año de 720. boluio à reedificar el monesterio Casinense, siendo Abad Petronace: el qual edificio se acabò en el Pontificado de Zacarias, y el consagrò la Yglesia, hallandose con el à la consagracion quarenta Arçobispos, y sesenta Obispos, cõ muchos otros Perlados: como consta de vna bula suya, dada en Aquino. 12. Kalen. de Março, año primero de su Pontificado. Pero tampoco ésta reedificacion durò mucho tiẽpo, porque el año. 884. à cinco de Setiembre, los Sarracenos entraron en el dicho monesterio, y martyrizaron al Abad Bertario con todos los monges, y quemaron, y destruyeron todos los edificios.

Boluiose à reedificar el monesterio en el Pontificado de Sergio III. por el Abad Leõ, y por el Abad Iuan, que procuraron leuantarlo à la grandeza que antes tenia, cõ muchas ventajas; y assi se ha conseruado hasta nuestros tiempos, mejorãdose siempre: principalmente despues que salio de Abades comẽdatarios, tiene suntuosos edificios à lo nueuo, de manera que se puede contar entre los mas señalados de la Christiandad.

De Sublaco se retirò nuestro Padre S. Benito à éste monte, por la persecucion del Clerigo Florencio, y le fueron acompañando dos Angeles, y tres cueruos que el solia criar, hasta este monte. Esto dize el Papa Zacarias II. en el priuilegio arriba dicho: y como edificò aqui éste monesterio: y la destruy-

cion

cion hecha por los Longobardos, que el Santo auia profetizado, y la reſtauracion hecha por Gregorio III. ſu predeceſſor.

Los doze monesterios de Caſino.

Edificò el Santo en eſtas montañas doze moneſterios, poco diſtãtes el vno del otro. El vno en vn lugar que ſe dezia Colũbaria, y era à la orilla del lago, en vn poco de llanura q̃ alli ſe haze, y ſe veen raſtros de los edificios. Llamauaſe eſte moneſterio S. Clemente, y en el eſtaua de ordinario el Santo, y dió aqui el abito à S. Mauro, y S. Placido. En la huerta deſte moneſterio labraua el Godo, quando en el lago ſe le cayò el hierro del palo, que en Latin ſe llamaua Falcaſtro: y en Galizia donde ſe vſan tales, Foz, que deſpues nadò ſobre el agua. Y en eſte lago cayò S. Placido, quando fue por el cantaro de agua, y S. Mauro anduuo ſobre ella para ſacarle, como ſi fuera por la tierra. En el lugar de dõde lo ſacò, eſtà agora vna capilla de San Placido, y en ella vna peña aguda ſobre que puſo el cantaro; y la peña ſe ablandò como cera, y el cantaro hizo en ella ſu ſeñal del aſsiento, como al preſente ſe vee: y tendrà de diametro eſta ſeñal ſeis dedos.

Caſa de Florencio enemigo de S. Benito.

Frontero deſte moneſterio eſtaua la caſa del clerigo Florencio, el rio en medio, y ſe muestran ruynas della: y en la huerta deſte moneſterio fue donde metiò las mugeres deſnudas para prouocar à mallos diſcipulos del Santo.

2. Moneſterio.

El ſegũdo moneſterio eſtaua vn poco mas el rio arriba, y mas apartado hazia la peña, dedicado à ſan Coſme, y ſan Damian, y agora ſe llama ſan Benito y ſanta Eſcolaſtica. Tiene Abad y monges, y razonables edificios, y es cabeça de toda la Abadia de Sublaco, que es muy buena, *& nullius diœceſis*, con gran juridicion eſpiritual y temporal. Eſta algo perdida por prouerſe en encomienda. Fue muy deuota deſte moneſterio Siluia, madre de ſan Gregorio; y ay algunas donaciones que le hizo: y aun dizen, que ſiendo deſtruydo por barbaros, eſta ſeñora lo reparò, y aumentò en lo que pudo.

3. Moneſterio.

El tercero moneſterio eſtaua el rio y peña mas arriba, y entre el de ſanta Eſcolaſtica, y eſte, eſtà la ermita, ò capilla de Santacruz, donde ſan Roman dio el abito à ſan Benito. Viene eſte moneſterio à eſtar debaxo de la ſanta cueua. Llamaua ſe de ſan Miguel. Fue Abad en el Pompeyano, y en el eſtaua el monge, à quien el demonio ſacaua del coro, y oracion, en figura de vn niño negro, tirandole de la ropa: al qual el Santo ſanò, con darle con vn açote, ò vara.

Tres moneſterios eſtauan en lo alto de la peña, que eran de los que vinieron à pedir los monges al Sãto que ſe mudaſſen por no tener agua, y ſer muy trabajoſo auer de baxar cada dia por ella al lago, ò rio. Llamauaſe lago, porque, como dize ſan Gregorio, alli ſe juntauan de las fuentes y arroyos, las aguas,

y de alli se hazia el rio. Detenia la corriente, y las represaua vn fuerte muro, y estrecho, de peñas biuas, q̃ ya la fuerça del agua ha rompido, y abierto: y con esto tienen desembaraçada salida, y cessa la represa, y lago.

4. Monesterio. El quarto monesterio en el orden que vamos diziẽdo, estaua en el lugar llamado Equi, dõde solia estar vna torre sobre los mõtes Zomanos, apartada del monesterio de Magno Puzeya, como vna milla. Su dedicacion era al glorioso Obispo, y Martyr S. Donato, que dio en el termino de Sublaco Tertulo Patricio à S. Benito, con todo el territorio de Sublacẽ.

5. Monesterio. El quinto monesterio fue santa Maria de Morrebota, por otro nõbre dicho la Porciuncula, de dõde tomò el nombre el de S. Francisco de Assisio, q̃ antiguamente fue monesterio de S. Benito, y del Monte Casino. Habla deste monesterio vn privilegio de Eugenio IIII. y es vno de los tres, q̃ por falta de agua pidieron à S. Benito que se mudassen. La Yglesia, y ruinas deste monesterio llaman agora S. Lorenço, porque està aqui sepultado este sãto, despues de auer hecho alli muchos años santa vida, que fuerõ, segun dize la historia Sublacẽse, treinta y tres, resplandeciendo con muchos milagros en tiempo de Inocencio III. y Gregorio IX. como està probado en el processo hecho para canonizarle, por Iuan Obispo Arelatense, año 1244.

Dize el autor de la historia Sublacense, y vn libro antiguo que esta en la misma casa, refiriẽdo otro que està en Francia en el monesterio Lyrinense, por cierto, y llano, q̃ estando nuestro Padre San Benito vna noche en oracion en este monesterio de Morrebota, le aparecio vn Angel, y dixo, que Dios le auia oydo, y que pidiesse la merced que quisiesse. El Sãto humillandose respondio, que eran tantas las q̃ Dios le auia hecho, siẽdo el tan indigno dellas, y que era tan ignorãte, q̃ por ventura no acertaria bien à pedir: q̃ el Señor apiadandose del, hiziesse lo que mas conuenia. El Angel le dixo: Cinco cosas te cõcede Dios, de quien es propio oir los humildes, y ensalçarlos: La primera, Durara tu ordẽ hasta la fin del mũdo. Segũda, En la fin del mundo serà escudo de la Yglesia Romana, y fortificarà, y confirmarà à muchos en la Fè. Tercera, Ninguno morirà en tu Orden que no se salue. Y si biuiere mal, yo se apartare de su mala vida, ò se confundirà, ò le echarà de la Orden, ò el se irà fugitiuo della. Quarta, El que persiguiere tu Orden, sino hiziere dello penitencia, ò seran breues sus dias, ò morirà desastradamente. Quinta, Conseguiran buen fin los que amaren tu Orden.

Nota.

Merced soberana que hizo el Señor a S. Benito.

De algunas destas cinco promessas tenemos experiencia como las cumple Dios con esta Orden.

El sexto monesterio se dezia, y dize agora, La capilla de S. Iuan.

6. Monesterio.

Iunto

Iunto deste està la fuẽte que S. Benito sacò milagrosamente de la peña, quando los mõges se le quexaron por la falta de agua, como cuẽta S. Gregorio. Dura la fuente hasta agora, aunque en el Verano corre poco, que no será mas que vn dedo de agua, y baxa por la peña hasta el rio.

7. Monesterio. El setimo monesterio, que es el tercero de los que pidieron que se mudassen por la falta de agua, se llama S. Geronimo: no se sabe si al principio tuuo esta dedicacion.

8. Monesterio. El otauo, que estaua en lo alto del rio al pie de vna peña, se llamaua Vita æterna.

9. Monesterio. El noueno era de S. Victoriano Martyr.

10. Monesterio. El decimo estaua cerca de vna ciudad llamada Trebarum, que està agora arruynada.

11. Monesterio. El vndecimo estaua cerca de dõde agora es Sublaco, y alli està vna ermita, ò capilla, que llamã S. Mauro: llamose S. Angel.

12. Monesterio. El duodecimo estaua jũto al castillo dicho Roca de Bote: y allí cerca mana vna fuente, con quien los de la tierra tienen mucha deuocion, porque dizen que nuestro Padre beuio en ella muchas vezes.

COMO LE TRAXERON, y ofrecieron los santos niños.

§. VII.

BOlaua la fama de la santidad destos montes, y del santo dellos, por toda Italia. Eran, como queda dicho, sobrinos suyos Mauro, y Placido, hijos de Senadores, y Patricios Romanos. En el año de Christo 522. los mismos padres los traxeron, y ofrecieron à Dios y à nuestro Padre san Benito su santissimo tio, q̃ los recibio con el gozo espiritual, que de tal alma se puede entender: pues se juntauã dos causas, vna de la sangre, que naturalmente mueue, y inclina: y otra, el zelo santo que este varon tenia de la salud de las almas. No recibieron, como queda dicho, el abito en el monesterio Casino, sino en Sublaco año 522. seis años antes que se fundasse el Casino, que fue año 528.

Año 522. recibẽ el abito Mauro y Placido.

Año 528. se fundo Casino.

He visto algunas escrituras notables del monesterio Casinense, por las quales consta quienes eran estos santos niños, y quales las piedras fundamentales sobre q̃ se fundò esta religion. Esto es quãto à la carne y sangre, que quanto al espiritu; el Señor del cielo lo ha bien mostrado.

En el año segundo en que S. Benito començò à edificar el monesterio en el monte Casino, que fue en el año del Señor. 529. vino Flauio Anicio Tertulo, q̃ assi le llama la escritura, padre de San Placido, y nuestro Padre S. Benito le recibio como tal primo, y tal Principe mereciã, y recibiolo por hermano. Que tan de atras fue vsada, y estimada esta deuocion de los Principes Christianos, que nuestros Reyes de España siempre tan bien guardarõ: y assi se puso en el catalogo, y numero

Hermãdad que tomarõ con los mon ges.

mero de los monges: y Tertulo, q̃ era Señor del Monte Casino, hizo donacion del à S. Benito, cõ otras muchas cosas: yen la data y subscricion desta escritura dize: *Actum hoc anno Imperij Iustini quarto, Olympiada 326. die 14. mensis Iulij.*

Ego Tertullus Patritius, magnificentissimi & spectabilis Tertulli Patricij filius.

Ego Placidus peccator, iam dicti Patricij filius, pro me & fratribus Eutitie, & Victorino.

Ego Symmachus Patritius & Consul.

Ego Vitalianus Patritius & Consul.

Ego Equitius Senator.

Este es el famoso Capitan. *Ego Belisarius Patritius & Consul.*

Ego Boetius Patritius & Consul.

Que es: Fue hecho esto en el año quatro del Imperio de Iustino, en la Olimpiada. 326. à catorze de Iulio.

Yo Tertulo Patricio, hijo del muy magnifico è iluſtre Tertulo Patricio.

Yo Placido pecador, hijo del didicho Patricio, por mi, ypor mis hermanos Euticio, y Victorino.

Confirman los demas Principes q̃ aqui se nombran, por este orden, y con estas palabras, que por ser tan claras, no ay necesidad de traduzirlas.

Otra donacion hizo el mismo Tertulo à nuestro Padre S. Benito de todas las cosas que tenia en Sicilia, con siete mil vassallos, y los puertos de Mecina, y Palermo, y 59[illegible]107. modios de tierra: como parece por la carta, fecha en el año quinto del Imperio de Iustino, Olimpiada 326. à 15. Kalen. Iulij. Confirman los q̃ en la de antes desta.

Tambien Equicio, padre de san Mauro, hizo su ofrenda, en que da à S. Benito villas y possesiones, q̃ dize auer heredado *Ex stirpe Octauiæ & Iuliæ nostræ dilectissimæ contectalis, & vxoris.* Y llama en esta carta à Tertulo padre de S. Placido, *Exadelphũ, & consobrinum suum.* Es la data año de la Encarnacion. 529. y del Imperio de Iustino año quarto, Olimpiada. 326. à catorze de Iulio, y subscriuen.

Cõtectalis, era de su casa y familia, que biuian debaxo devn techo dentro devna casa, o que eran nasidos de vn tronco, y sangre.

Ego Equitius Romanorum Senator clarissimus.

Ego Maurus peccator.

Ego Tertullus illustrissimus atque spectabilis almæ ciuitatis Romanæ Patritius.

Ego Symmachus Patritius & Consul.

Ego Vitalianus Patritius & Consul.

Ego Belisarius Patritius & Consul.

Ego Dorotheus Consul nouæ Romæ Constantinopoleos.

Ego Boetius Patritius & bis Consul, compleui, & reddidi. 15. die Iulij mensis.

Es muy notable la humilnad con que firmauan aqui estos santos mõgezitos inmediatamẽte tras sus padres: *Ego Maurus peccator.* Y los demas Principes con quanta magestad. Y el mismo estilo tuuuierõ los Reyes de España, como se verà.

Asimismo acudio con su parte Anicio Gordiano, padre de S. Gregorio, y dize en la carta, que vino al monesterio Casinense, juntamẽte con su pariẽte Tertulo Patricio, por ver à sus sobrinos Placido, y Mauro,

Mauro, y Felicissimo. Y que haze ésta donacion à pedimiento y ruego de su querido hijo Gregorio: y quiere que sea por la redencion de su alma, y de su muger Siluia, y de Felices Papa, y Tarsilla: y finalmente por toda la familia Octauia. Es la data año de la Encarnacion. 529. ò 524. y del Imperio de Iustino año quarto, à 14. de Iulio, Olympiada. 326. Subscriben,

Ego Gordianus Romanus Senator illustrissimus.

Ego Gregorius, filius eius, Consul Romanorum illustrissimus, atque spectabilis.

Ego Tertullus illustrissimus, atque spectabilis almæ ciuitatis Romæ Patritius.

Ego Symmachus Patritius & Consul.

Ego Vitalianus Patritius & Consul.

Ego Dorotheus Consul nouæ Romæ Constantinop.

Ego Boetius Patritius, bis Consul, complui & reddidi. 15. die mensis Iulij.

Nuestro Padre S. Gregorio fue Cónsul Romano, antes que fuesse de la Yglesia, conforme à esta subscricion: *Ego Gregorius, filius eius, Consul Romanorum, &c.*

Con euidencia consta por estas escrituras, quan nobles eran estos Sátos, y como todos eran parientes muy cercanos, y la visita y ofrenda que todos à vna hizieró: y la santa hermandad, q̃ con tanta deuocion tomaron, escriuiendose en el catalogo de los monges por hermanos suyos: la qual confirmò el Emperador Iustino, y dize en la carta: *Huius rei gratia fidelissimus noster Tertullus, ac nepos charissimus, vnà cum nepote nostro Iustiniano consobrino suo, &c.* Dõ de parece bien claro, pues el Emperador lo dize, que Tertulo era su sobrino, y primo de Iustiniano, que tambien fue Emperador. Es la data, *In ciuitate sanctissima Constantinopoleos nouæ Romæ* (q̃ assi dize) año quinto de nuestro Imperio Romano, à 15. del mes de Agosto, Olymp. 326. Donde se vee quan presto fueron à confirmar la donacion. Tiene vn signo notable la carta Imperial: y confirman por esta orden.

Iustinus pius, Imperator semper Augustus.

Ego Iustinus pius, & in Christo Deo fidelissimus, atque excellentissimus Imperator Romanorum.

Ego Iustinianus in Christo Deo fidelissimus, & præcelsus, Consul atque Cæsar Romæ, ex iussione triumphalis Imperij.

Ego Theodoricus Consul Æneidarum, & Rex.

Ego Belisarius Consul & Patritius Æneidarum, ex iussione Augusti.

Ego Dorotheus Consul & Patritius Æneidarum, ex iussione inuicti imperij.

Ego Iustinus iam dicti Iustiniani magnificentissimi Cæsaris filius, bis Consul, & Cæsar Romæ, ex iussione inuictissimi triumphatoris.

Ego Tiberius Mauritius Comes excubitorum, & Aquilifer sacratissimi Imperij, & iussione ipsius.

Consul Æneidarum, es lo mismo que Consul Romano. Æneidæ se llamaua el Ianiculo, primera poblacio de Roma, la parte por el todo. O se llamarian assi, por ser los Romanos, segun su presuncion, descendientes de Eneas.

El

Principios de la Orden

El Emperador Iustino dizen algunos q̃ se llamò Iustiniano el mayor: mas por estas escrituras cósta bien claro llamarse Iustino. Hizo jurar por succssor en el Imperio à su sobrino Instiniano, hijo de su hermana, quatro meses antes que muriesse. Y cõfirma el mismo Iustiniano, siẽdo ya Emperador, la dicha donació que el Emperador su tio confirmò, hecha por Tertulo padre de S. Placido, y entre otras cosas dize en ella: *Qualiter Placidus noster dilectissimus nepos, & Adelphinestri Tertulli magnificentissimi Patritij filius, ad nostram celsitudinem veniens, vna cum Theodora Augusta nostra dilectissima conivctali, &c. Necnon & domum dilecti Placidi iam dicti nepotis nostri in Celio monte eternæ vrbis Romæ constructam, &c. Iustinus Cæsar Augustus auus noster.* Subscripsimus in anno 12. *nostri à Deo conservandi Imperij, die 13. mensis Septembris, Consulatu Boetij, & Cethegi anno certio.*

Iustino Cesar fue hermano de la madre de Iuliano.

De donde consta, que san Placido fue sobrino del Emperador. Subscriben los siguientes:

Ego Flauius Iustinianus Augustus Æneidarum, pius, & in Christo Deo fidelissimus Imperator Romanorum.

Ego Iustinus in Christo Deo fidelissimus, & præcelsus Cæsar Romani Imperij, & Comes excubitorum, iam dicti Augusti filius, ex iussione triumphalis Imperij.

Theodat°. *Ego Theodoricus Consul Romanorum, & Aquilifer, & Rex Gothorum, ex iussione inuicti Imperij.*

Ego Belisarius Consul & Patritius, ac Dracnifer inuicti Augusti.

Ego Tiberius Mauritius Comes excubitorum, & Leonifer sacri Imperij.

Ego Tiberius Constantinus Consul Patritius, & genet iam dicti Iustini magnificentissimi Cæsaris, & Lupifer sacri Imperij candidatus.

Ego Germanus Magister officiorum Imperialium, & custos Palatij.

Ego Phocas Exarchus & Centurio Romani Imperij.

Ego Heraclius Præfectus Africæ, & primus à secretis.

Ego Basilius Consul Romanorum.

Ego Narses Cubicularius & Chartularius sacri Imperij.

Ego Longinus Præfectus, & prothodomesticus Imperialis.

Ego Uenantius Patritius & Consul sacri Imperij.

Ego Liberius Patritius & Consul sacri Imperij.

Data decimaquinta die mensis Septẽbris, ciuitate sanctissima Constantinopoleos noua Romæ.

Son muy notables estas escrituras, aun para las que nuestros Reyes de España vsaron, que son del mismo estilo: y algunos por ver que los Reyes subscribiendo se llaman castos, ilustrissimos, inuictissimos, les parece que son falsas, y que no se auian de nõbrar à si mismos cõ titulos tan soberuios: y por aqui parece quán vsado era el llamar se assi los Principes. Y en lo demas de subscribir los ricos hõbres, y oficios del Palacio, y casa Imperial, se ve que es lo mismo que nuestros Reyes vsaron.

Tambien

Tambien seve quanto se preciauan estos Emperadores del parentesco que tenian con el glorioso S. Placido. Y en vna carta q̃ el mismo Emperador escriuio à S. Placido, le pone este titulo.

In nomine Domini nostri Iesu Christi Imperator Cæsar Flauius Iustinianus Æneida, Alemanicus, Gothicus, Alanicus, Vandalicus, Herculeus, Africanus, pius, felix, inclytus, victor, ac triũphator, inuictus, semper Augustus: Placido nepoti suo dulcissimo, salutis & perpetuitatis gaudia, &c.

Datum 3. Kalend. Augusti, anno nostri conseruandi Imperij. 12. Consulatu Boetij, & Cethegi anno tertio.

Con esto quedarà llano y assentado el deudo que auia entre nuestro Padre S. Benito, y los santos niños Placido, y Mauro, con los Emperadores Iustino, y Iustiniano, y con nuestro Padre S. Gregorio: y por ser tan cierto, y cercano este parentesco, fueron estos Principes à visitar al Santo, y le ofrecieró sus hijos, y tãtas possessiones, y tomaron hermandad, y se hizieró escriuir en el catalogo de los monges, desseando con singular deuocion ser participantes de sus oraciones, penitencias, y meritos dellas. Que fue vna deuocion muy estimada, y vsada en los tiempos antiguos entre los Reyes, Principes, y caualleros Christianos: como lo veremos, siendo Dios seruido de darnos lugar, en el discurso desta obra, quando llegaremos à tratar de los monesterios que se fundaron, ò reedificaron despues que se perdio España. Veremos como los Reyes Catolicos de Castilla, Nauarra, y Aragõ, se hazian hermanos de los mõges: y en feudo, y reconocimiento desta santa hermandad, dauan à los monesterios ricos dones, y pensiones annales, haziẽdose tributarios y pensionarios de las casas del Señor, por el feruor de deuoció que en ellos auia. Que es lo mismo que dizen estos priuilegios que hizieró estos grandes caualleros: que podemos dezir, que eran de los mas ilustres y señalados en sangre, q̃ auia en el mundo.

Tambien se deue notar, como el Rey Teodorico de los Godos firma aqui, llamandose Rey, y Consul de las Æneidas, que es lo mismo que de Roma: y este Rey Teodorico era de los Reyes Godos; cuya muger dizen que fue la que traxo monges de nuestro Padre S. Benito à España: de lo qual se dirà en su deuido lugar.

DE QVE EDAD ERA nuestro Padre S. Benito quando se retirò; y de que edad murio, y que talle tenia. §. VIII.

CONforme à lo que las historias del monte Casino, y del monesterio de Sublaco dizé, nuestro Padre S. Benito recibio el abito de monge de mano de S. Ròman, como queda dicho, año. 494. Murio año de 542. y en esto concuerdã todos, de edad de 74. años. Por manera que el tenia de abito

quando

quando murio quarenta y ocho años. Y conforme à esta cuenta era de veintiseis años de edad quando salio de Roma, ò por lo menos de veinticinco. Y haziendole nuestro Padre S. Gregorio tan niño en la retirada al desierto, que fue luego que sus padres le embiarõ à estudiar à Roma, y deuiendose à S. Gregorio tanto credito, como à testigo de vista, que vio, y tratò à nuestro Padre, y à los monges que biuieron con el, deuemos tener por cierto, que, ò nuestro Padre no biuio mas de sesenta y quatro años, y assi seria de diezisseis, quãdo salio de Roma, ò que recibio el abito algunos años adelante de los 494.

Era el glorioso Sãto alto de cuerpo, segũ se saca de la señal que dexò en la peña, quando subiendo al monte Casino en la retirada de Sublaco, por huir, y apartarse del clerigo Florencio, el demonio cõ embidia y rabia del bien que de aqui auia de resultar, dio con el santo Padre contra vna peña, poniendo las fuerças que pudo, mas la peña recibio tan blandamente al sieruo de su Criador; que como si fuera blanda cera, se imprimio en ella el cuerpo del Santo, por el lado que la tocò, y dura hasta agora ésta señal, y la muestran los monges con la veneracion deuida, viendose claramente señalada la pierna, muslo, ombro, y hasta la sié de la cabeça. Y otra semejante muestrã en vn pueblo de Sublaco, llamado Ruyatan, del mismo tamaño, impressa tambien en peña biua, que dizen fue la causa della, que viniendo el glorioso Santo por aqui el pueblo vna tarde, no le dexaron entrar en el, que guardauan de la peste: y assi huuo de dormir aquella noche en el campo, y fue sobre ésta peña: la qual se ablandò de manera, que quedò impresso, y señalado en ella el cuerpo todo, como si fuera vna blanda cama. Y suele oy dia dar señales ésta piedra de la virtud del cielo, que el Santo dexò en ella: porque en algunos tiempos mana, ò suda vnas gotas de agua como aljofar, que los de la tierra llaman, Sudor de S. Benito, y la cogen, y guardan con gran deuocion, y se aprouechã della en las enfermedades, señaladamente de los ojos, que se han visto milagros notables.

Pues estas dos señales que el glorioso S. Benito nos dexò de su santo cuerpo impressas para eterna memoria en duras piedras, tienen bié medidas de largo poco mas de siete pies, que es la estatura de vn cuerpo humano, mas bien proporcionada.

Del rostro, y canas, y semblante, se dize del, y cãta la Yglesia, que eran canas de Angel: y tal modestia y semblante, que aunque biuia en la tierra, parecia que era del cielo. Enojado era tan graue, que ponia terror, y espãto a los que le miraua. Veese en lo que le sucedio al Rey Totila, y al Godo Zala soberuio soldado, como cuenta S. Gregorio, que con solo mirarles S. Benito

Canis decoratus Angelicis, tãtaq; circa eũcla ritas excreuerat, vt in terris positus, in cælestibus habitaret.

nito con rostro seuero les puso tal pauor, que los rindio à sus pies llenos de temor.

La prudẽcia que tenia, y la claridad de ingenio fue tanta, como parece por su regla, que si bien se mira, hallarseha en ella vna sabiduria, y diferecio del cielo, como si el Espiritu santo se la huuiera dictado. No sabemos cierto si fue Sacerdote, porq̃ en aquellos tiempos auia muy pocos, particularmente entre los religiosos q̃ biuian en los desiertos, que se llamauan Anacoretas: podemos entender q̃ lo seria, pues fue tan docto, y santo, y tan noble. Desto dirà mas, quien de proposito escriue su vida, y milagros. Tuuo en su compañia religiosos muy doctos predicadores, que de cõtinuo embiaua à predicar el Euangelio por los lugares comarcanos, como trae S. Gregorio.

QVAL FVE SV DOTRINA de nuestro Padre san Benito.

§. IX.

QVien aya sido el glorioso Padre S. Benito, de q̃ familia y tierra; q̃ orde tuuo de biuir, y los milagros de su vida, y muerte, escriue larga, y elegantissimamẽte S. Gregorio Magno, Doctor de la Yglesia, y dicipulo suyo, en todo el 2. libro de los Dialogos: y las historias que ha auido de mil años à esta parte, forçosamente hã de hazer muy particular mencion deste Santo; pues casi la mayor parte deste tiempo ha sido gouernada y seruida la Yglesia de Dios por monges professos de la religion, y modo de biuir q̃ el instituyò: por lo qual todos los que han escrito historia, la van sembrando à cada passo de sucessos en que se han hallado monges de S. Benito, los quales todos le reconocẽ por maestro, y fundador de su sagrada religion. Todos los historiadores antiguos cõciertan en esto, que en tiempo de los sagrados Apostoles se predicò la perfecion Christiana, y en la primitiua Yglesia se guardaua con grande rigor, y veras: y que este santo zelo, y aquel espiritu que Dios puso en muchos hombres santissimos, vino à poblar los desiertos de Alexandria, y Tebas. Porque huuo ermitaños muy celebres en santidad, y menosprecio del mundo; como fueron, San Pablo, san Antonio, san Hilarion, y otros, cuyas vidas escriue, y nunca acaba de alabar el glorioso san Geronimo. En aquellos desiertos auia muchos, que tenian debaxo de su disciplina à otros, que se yuan exercitando en obras de virtud, aunque muchos dellos no biuian en comunidad, sino en ermitas diferentes: y algunas vezes se visitauan para tratar del aprouechamiẽto en sus virtudes.

Ermitaños à los desiertos de Egypto.

Passados algunos años (quando se yua entibiando el feruor de la primitiua Yglesia) leuantò Dios vn gran maestro de buenas y altas costumbres, y gran Doctor de su

Yglesia, que fue el gran Basilio. El recogio muchos nouicios q̃ desseauan seruir à Dios, y los enseñò à biuir en comunidad, y les dio regla y modo de biuir, y durò algunos años en Oriẽte ésta sagrada religió, y en ella se criarõ, y huuo personas santissimas, y de mucha erudicion. Pero fue nro Señor seruido (por sus juyzios secretos) que como floreció, y creció en breue tiẽpo mucho, assi tãbien se fue acabando aql rigor y aspereza de su vida, y la deuocio de los que la professauan. Y como Dios nuestro Señor no falta jamas à su Yglesia, y acude en las mayores necessidades cõ mas saludables remedios, estaua ya toda Oriente resfriada en aqlla gran caridad de la primitiua Yglesia: ya no auia en el pueblo Christiano la santidad de vida q̃ tuuo en sus principios: ya no auia en los yermos personas tã santas como solia: ya vna religion tan perfeta como la de san Basilio, q̃ era famosa en todo Oriẽte, estaua tan trocada, q̃ se acabaua poco à poco: leuantò Dios cerca del año de quinientos de nuestra redencion, otra religion en Occidente, que dura hasta agora en mucha obseruancia, y de cuya manera de biuir han tomado todas las religiones que ay agora en la Yglesia de Dios, con ser tantas, y tan diferentes: y quiso Dios que el Patriarca dellas fuesse san Benito, cuyo cuerpo santissimo està en el monte Casino, que fue el primer monesterio que fundò, à cuya imitacion se hinchò toda Italia de otros monesterios, y despues España.

El orden, y modo de biuir en q̃ puso à los que nuestro Señor llamaua à su santo seruicio, y traía à su magisterio, fue fundado en vna celestial. y grande prudencia, porque escogio vn medio en q̃ se pudiesse seruir à Dios: ni tan floxo que no fuesse perfeto; ni tan estrecho que todos le huyessen el rostro. No quiso que sus religiosos se quedassen en sus casas, con sus haziẽdas y oficios, y en medio de los lazos y ocasiones del mundo. Ni tã poco los lleuò à los desiertos à que biuiessen solos, porque tal vida era para mas perfetos de lo que suelen ser los que de nueuo entrã en seruicio de Dios. Para lo qual instituyò vn modo de biuir en comunidad, donde la compañia se compadeciesse cõ la soledad: porque biuiendo juntos, pudiessen exercitarse en obras de caridad: pero tan descuydados de cosas del mũdo, q̃ pudiessen acudir à la contemplacion, como si biuieran solos en vn yermo, cada qual por si. Su intento fue ordenar vn modo de biuir, que se semejasse quãto fuesse posible, al que tuuo la Yglesia Catolica primitiua en tiempo de los Apostoles, y al estado que tuuieran los hõbres al principio del mundo, si duraran, y se conseruaran todos en aquel estado felicissimo de justicia y gracia, en que Dios auia criado al hombre.

Si los hombres se conseruaran

en

en aquel dichoso estado de gracia en que Dios les criò, biuieran en vn amor grande, ayudádose vnos à otros, muy hermanados, y agenos de interes: porque entóces no huuiera diuision de haziendas y heredades, y assi à nadie le faltara lo auia menester. Veese esto claro en lo que Dios dixo ál hombre luego que le crio: *Ecce dedi vobis omnem herbam afferentem semen super terram, & vniuersa ligna quæ habent in semetipsis sementum generis sui, vt sint vobis in escam, & cunctis animantibus terræ.* Lo primero que Dios hizo, fue, proueer al hombre de suerte, que pudiesse conseruar la vida natural, para que descuydado desso, atendiesse solamente à su seruicio, y contemplació. Pero de tal manera, que todo fuesse de todos, y cada qual se aprouechasse de las criaturas, conforme à la necessidad que tuuiesse dellas. Despues del pecado, q̃ quisieron los hombres biuir cada qual en su casa, y con su hazienda, nacie rõ de aqui todos los pleytos, riñas, muertes, ambiciones, la quiebra de la paz: y al fin san Pablo llama à la codicia, Raiz de todos los males. Quando vino Christo à predicar el Euangelio, y dexo à los Apostoles por maestros de buenas costumbres, se boluio la primitiua Yglesia à ser vn retrato de aquel estado de inocencia en que biuiera el hombre: porq̃ tambien concertaron los Apostoles, que los Christianos tuuiessen todos lo necessario para sustentar esta vida natural: y q̃ se proueyésse à cada qual conforme à su necessidad, y assi huuiesse paz entre todos, y no les faltasse nada: *Multitudinis credentium erat cor vnũ, & anima vna, erantq̃ illis omnia communia, & diuidebatur singulis prout cuiq; opus erat.* Act. 4. Este mismo fin tuuo el glorioso Padre S. Benito, porq̃ en sus dádo su religion, le ofrecieron muchos caualleros Romanos à sus hijos, y cõ ellos grádes legitimas: las quales eran para el monesterio, de suerte q̃ no fuessen particularmẽte de alguno, sino de toda la comunidad: para q̃ no auiendo particularidad, no huuiesse diuisiõ, embidias, y pleytos, sino paz, y hermandad: y no teniendo cuidado de acudir sus religiosos à buscar alimentos corporales, tuuiessen mas libre el animo, y mas desocupado, para contẽplar, y darse à Dios: por esto quiso que biuiessen en comunidad para exercicio de la caridad. Y esto corresponde à lo que hazian los Apostoles, que *Multitudinis credentiũ erat cor vnum, & anima vna.* Quiso q̃ todo fuesse comun, lo qual correspõde à lo q̃ haziá en la primitiua Yglesia, q̃ *Omnia erant illis comunia.* Quiso tãbiẽ q̃ sobre el diuidirse lo necessario, no huuiesse dissensió, ni rancor: y assi no dauá mas de *prout cuiq; opus erat*, sin tener respeto à la codicia, sino à la necessidad, y caridad.

A este blãco tirá todos los capitulos y consejos de la regla q̃ cõpuso, porque toda ella va entablando vna comunidad, en q̃ biuá los mõges siempre dẽtro del monesterio,

porque eſten mas retirados de los negocios del ſiglo que dexaron, y que alli biuan en vna paz, y hermãdad perpetua. Que tengan dentro de caſa todo lo neceſſario, y que ſe les reparta cõforme à la neceſsidad que tienen: y que con ésta quietud atiendan mas enteramente à la cõtemplacion, y culto diuino. Con eſto queda fundada vna Republica y comunidad en toda caridad, y amor, y paz, y juſticia.

Por eſto ha ſido tan aprouada ſu regla por Sumos Põtifices, y en muchos Concilios, y decretos, y Santos: porq̃ como dize S. Antonino de Florẽcia: *Totum quod ſufficit habet.* Tiene leyes ajuſtadas cõ el Euãgelio, y con lo que hã meneſter vnos hombres para biuir en amor, y juſticia, y paz. En el Concilio Remẽſe en Francia ſe mãdò, que los Canones de los Concilios ſe leyeſſen alli, para inſtrucciõ de las perſonas ecleſiaſticas. Luego ſe determino q̃ ſe leyeſſe la regla de S. Benito, y dize el Canõ eſtas palabras: *Lecta eſt regula S. Benedicti, vt ad memoriam reducerentur Abbatibus minus ſcientibus, ſi qui forte ad fuerint, qualiter & ſe, & ſuos ſecundùm eandem regulam cuſtodire valerent, atque gubernare.* Leyoſe en el Cõcilio la regla de San Benito, para traer à la memoria à los Abades no muy doctos, como ſe auian de gouernar à ſi, y à ſus ſubditos, conforme à la regla. Tras eſto añade, q̃ ſe leyò el Paſtoral de S. Gregorio. Y como todas las religiones ſagradas q̃ ſe hã leuantado en la Yglesia de Dios en diferẽtes tiẽpos, han tenido el miſmo fin, aũque por diferentes caminos: y aſsi en el modo de biuir, como en ceremonias, han ido mirando ſiempre à eſta; por eſſo propiamente es llamado eſte Sãto, Patriarca de las religiones.

Sucedio à nueſtro Padre S. Benito lo que à Enoc, Geneſ. 4. de quien dize la Eſcritura: *Iſte cœpit inuocare nomen Domini.* Cierto es que Adan tuuo reuelacion de Dios, de como auia de inuocarle, y acudir à el en ſus oraciones; y que el miſmo enſeñò el culto diuino à ſus hijos Cain, y Abel; y que ellos, y otros deſpues, ſacrificauan, y ſe encomẽdauan à Dios: y con todo eſſo dize la Eſcritura de Enoc, que comẽçò à inuocar el nõbre de Dios, no por que no lo auian hecho otros, ſino porque quando el culto diuino, y la virtud de la oracion eſtaua mas oluidada, leuantò el, y puſo mas en orden los ſacrificios, y oraciones; que era coſa tan oluidada, como ſi nũca la huuiera auido: por lo qual le dan à el titulo de inuentor, y de primero. Aſsi es, que la perfecion Chriſtiana, no començò en S. Benito, ni el modo de biuir en religion, pues los votos q̃ ſe hazen agora en las religiones, ſe guardauã mejor en la primitiua Yglesia, y en ella huuo moneſterios obſeruantiſsimos. Pero eſtaua ya todo tan mudado, quando nacio nueſtro Padre ſan Benito, que parecia que ſe yua oluidando: y porque fundò, y puſo tan en ſu punto el orden de

biuir

biuir monastico, todas las religiones q̃ se fundaron despues, y agora florecen en la Yglesia de Dios, le reconocen por maestro y Patriarca: pues desde q̃ el entablò la suya, ha durado, y queda siẽpre en pie. El tẽplo de Salomõ por ser edificado en tiẽpo, y por industria del mismo Salomon tan acabado, y tan rico, aunque los Caldeos le destruyeron, quando llevaron presos à Babylonia los Hebreos, y aunq̃ le bolvieron à leuantar en pie de nueuo, y muy diferente del passado (vt habetur in 1. Esdr. c. 4.) con todo esso nunca se le quitò el nõbre del primer fundador, y hasta q̃ Tito y Vespasiano le assolaron del todo (q̃ jamas se leuantarà, siempre se llamò Templo de Salomon: assi es verdad, q̃ no es S. Benito padre, y fundador de todas las religiones q̃ agora estan sembradas por el mundo: pero como es la suya la mas antigua entre todas, y todas se han ido fundando mirãdo su traça, y semejandose le grandemente, aunq̃ son todas en algo diferentes, pero reconocẽ à S. Benito por fundador, y primer artifice deste santo tẽplo, y religion antigua.

Y ha sido la traça, y orden de biuir tan acertada, y en tanto prouecho de muchas almas, que cõ su regla, y consejos se han saluado, que es vltima, y bastante aprouacio de la prudencia grandissima con que esta regla està compuesta. Porque passando en silẽcio los millares de Santos canonizados que han guardado esta regla (que por historias consta auer sido cinquenta y cinco mil y quinientos, y mas) y dexando otras cosas semejantes, en q̃ se vee quan Euãgelica regla, y manera de biuir es la que este Santo dexò en la Yglesia, porq̃ son cosas que piden libro, y historia entera) es cosa digna de admiracion, la tradicion que ha venido de mano en mano, desde los tiẽpos antiguos, que en tiẽpo de dozientos años no se conoce nò ningun religioso de los desta sagrada ordẽ de S. Benito. El arca de Nõe muy celebre es, y famosa, por que en el diluuio general q̃ hubo al principio del mundo, se libraro, y saluarõ en ella animales de todas las especies, y de hõbres no saluaron la vida corporal mas de ocho personas. Por esto es tan digna de memoria eterna la religion que S. Benito fundò, pues en ella, como en vna fuerte nave, se han saluado tantos millares de almas en el mũdo. En la Gentilidad no ay que dudar, sino que à vn hombre de tanta santidad y prudencia, le hubieran leuantado estatuas, y templos, y tenido en opinion de Dios. Porque si adorauan por dioses à Marte, Iupiter, Mercurio, Apolo, à Ceres, Minerua, y Palas, y à otras personas, que sabian de sus padres, y tierras, y que no eran inmortales, sino hombres como los demas: y les dauan este titulo, solo porque pusieron en arte la agricultura, la guerra, la eloquencia, y otras cosas que entre los hombres se vsauan:

Santos de la Orden.

No se conoce nò ningun religioso en dozientos años.

y con esto se han hecho famosos hombres, porque los hã celebrado en sus libros los que entóces escribian. Iusto es que no falte quien celebre con sus escritos à vn hombre de tanta santidad, y tan alto juizio, que dio regla y leyes de biuir, en las quales no han biuido engañados los hombres, como andaua la Gentilidad, sino han acertado à seruir, y agradar al verdadero Dios. Si nro Señor le huuiera hecho caudillo de su pueblo antiguo, como le puso en tiempo del Euangelio, no ay que dudar, sino que no supieran como le estimar. Porque vna de las causas que suelen darse, porq̃ Dios no quiso q̃ supiesse aquel pueblo donde estaua enterrado su Legislador Moyses, fue, porque no le estimássen en tãto, que dexado el verdadero Dios, adorassen sus hueSSos idolatrãdo en ellos. Y Moyses, que por espiritu y mãdado de Dios gouernò mucho tiempo el pueblo Hebreo, no sabemos que aya tenido tãto numero de santos discipulos, como S. Benito agora, que se ayan saluado, y ido cõ la guarda de sus preceptos, aunque fueron santissimos, è inspirados de Dios, y en su tiempo necessarios, y forçosa la guarda de su ley. Cierto es, que como eran todos los Profetas y padres de religiones, ministros de Dios, y mensageres suyos, no tienen mas valor del que merecẽ por seruir à tal Señor. Pero merece este Santo memoria, y alabança eterna, y Dios se la da en su Yglesia, pues le crio para que en ella fundasse vna religion, en que tantos hombres han seruido à Dios, y que ha sido escuela de toda virtud, y de q̃ todas las religiones se han aprouechado.

COMO NVESTRO PADRE S. Gregorio confirmò la regla santa, y la mandò guardar en toda la Yglesia Latina. §. X.

NVestro Padre S. Gregorio monge de S. Benito, Pontifice sumo, y Doctor de la Yglesia; como queda visto por los priuilegios, ò donaciones de su padre Gordiano, fue Cõsul Romano, antes que fuesse de la Yglesia, deudo de nuestro Padre S. Benito, y tan aficionado, que à persuasion suya el padre hizo las donaciones arriba referidas; y deuio de hazer otras, que no sabemos. Escriuio en dialogos la vida de S. Benito: y puesto en la silla Pontifical, no se contentò con fundar monesterios en Roma, è Italia, mas embio à Inglaterra y otras partes monges de S. Benito, como fueron, Agustino, Mellito, y Iusto, cõ otros muchos compañeros, que llegauan à ser quarenta. Y tambien embiaria à España, pues era tan amigo de S. Leãdro monge de la misma ordẽ. Y porque auia ciertos generos de frayles como ermitaños, para que todos fuessen vnos, y biuiessen como conuenia, mandò publicar la regla de nuestro Padre S. Benito, y que todos los religiosos la guardassen. Pondrè aqui parte de vna carta

que

que el escriuio à Honorato, Abad Casinense, que dize assi.

GREGORIVS EPISCOPUS seruus seruorum Dei.

Reuerendissimo & prudentissimo Honorato Presbytero atque Abbati venerabilis monasterij sancti Confessoris & Patris Benedicti, &c.

Legi regulã, quã ipse sanctus manu sua propria scripsit, laudauí & confirmaui eã in generali Synodo, & per diuersas partes, vt illic & vbicumque Latinæ literæ legerentur, præcepi ibi diligenter obseruari, quicumque ad conseruationis gratiam accessurí essent, vsque ad finem mundi: & confirmo duodecim monasteria, quæ ipse sanctus construxit, & in vnoquoque duodenos monachos constituit, qui sunt cẽtum quadraginta quatuor: & confirmo chartulam quam fecit Tertullus Patritius de Tusculano & Sublacu Iuliano, &c. Scriptũ per manus Benedicti Scrinarij S. R. E. mense Iulio indictione duodecima, Pontificatus Domini Gregorij in sacratissima Sede beati Petri anno quarto.

Quiere dezir: Gregorio siruo de los siruos de Dios, Al reuerendissimo, y prudentissimo Honorato Presbytero, y Abad del venerable monesterio del santo Confessor, y Padre Benito. Leí la regla que este Santo escriuio de su mano, y en la Synodo general la aprouè, y confirmè, y en otras diuersas partes: y mandè en ellas, y dõde quiera, que las letras Latinas se leyeren, la guarden, y sigan con toda diligẽcia todos los que vinieren à la religion, hasta la fin del mundo. Y cõfirmo doze monesterios q̃ el mismo Santo fundò, poniendo en cada vno dellos doze monges, que son ciẽto y quarenta y quatro. Y assi mismo confirmo la donacion q̃ hizo Tertulo Patricio de Tusculano, y Sublaco à Iuliano, &c. Escrito por mano de Benedicto escriuano, ò notario de la Yglesia Romana, en la indicion 12. en el mes Iulio, año quarto del Pontificado del señor Gregorio en la sacratissima silla de S. Pedro.

Fue este el año del nacimiẽto de Christo. 594. porque S. Gregorio fue electo, segun la cuenta ordinaria, año 590. sucediendo en la silla Apostolica por muerte de Pelayo Pontifice sumo, segundo deste nõbre: y siendo Rey de España el santo Recaredo, y Arçobispo de Seuilla nuestro Padre S. Leandro: de suerte, que cinquẽta años despues de la muerte de nuestro Padre S. Benito se celebrò ésta Synodo, y se confirmò en ella la regla santa, y se mandò guardar en toda la Yglesia Latina. Y de aqui se colige, que san Gregorio era de poca edad quãdo tenia el oficio, ò nombre de Consul de Roma: como se firma en las escrituras, ò donaciones que su padre Gordiano hizo à S. Benito, como quedan referidas. Pues del año de 529. en q̃ se hizo la dicha donacion à pedimiento de S. Gregorio, y el se firma: *Ego Gregorius filius eius*, esto es, *Gordiani, & Consul Romanorum*

rum illustrissimus atque spectabilis, hasta este en que se hizo esta confirmacion, corrieron sesenta y cinco años. Y si tuuo la silla S. Gregorio treze años y medio y diez dias, como cuẽta Genebrardo, murio año 604. y fue muy larga su vida.

EN QVE TIEMPO COmençò à embiar monges, y poblar monesterios con la regla santa: y del martyrio de san Placido.

§. XI.

SAbido, y recebido de todos es, que nuestro Padre S. Benito embio à su querido discipulo y sobrino S. Placido al Reyno de Sicilia, y ciudad de Mecina, para fũdar vn monesterio en la rica possessiõ que Tertulo ofrecio, como queda dicho, al mismo Padre S. Benito. Partio S. Placido para Sicilia año 537. no teniendo de edad mas deveintidos, y de abito quinze, por que lo recibio de mano de S. Benito, siẽdo de no mas que siete años. Fundò vn monesterio fuera de los muros de Mecina, dedicado à san Iuan Bautista, cuyo gran deuoto era su maestro S. Benito. Llegò à ser el conuẽto deste monesterio de vn buen numero de mõges. La santidad de S. Placido era grande. Los milagros que Dios por el obraua muchos, y todo sonaua por el mũdo: y traxo de Roma à sus hermanos Euticio, Victorino, y Flauia: los quales llegaron en coyuntura, que arribaron al puerto de Mecina vnos cosarios Sarracenos de Alexandria, que saltando en tierra dieron sobre el monesterio, y prẽdieron à todos los q̃ en el estauan con el bẽdito Placido, y sus hermanos. Y pretendiendo los barbaros, que los santos monges renegassẽ, hallandolos firmes en la Fé, procedieron contra ellos, fatigandolos con crueles tormentos: mas valiòles la virtud del cielo, y esfuerço que les ponia su santo Abad, y assi murieron S. Placido, y sus hermanos con los monges hechos pedazos, año 540. Tal fue la primera planta que puso en la Yglesia nuestro sagrado Legislador. Tal el fruto que comẽçò à dar el maxuelo, que la mano del diuino labrador auia plantado. Sonò en toda la Christiandad este martyrio, por auer padecido en el personas tan ilustres, y deudos de la casa Imperial, como erã los tres hermanos. Escriuieron de Sicilia à nuestro Padre S. Benito luego la carta siguiente.

Año 540. muere San Placido.

AL VNIVERSAL institutydor de los monges, y Doctor Benedicto, Sus seruos, y hijos assolados, y despojados de su Pastor, hazemos con toda humildad reuerencia.

POr ser cosa justa y conuiniente, dar cuenta à V. P. de las cosas que entre nosotros han sucedido, queremos que sepa vuestra santidad, como vuestro religiosissimo y santissimo discipulo Placido, à cinco de Octubre, despues de auer padecido diuersos generos de tormentos, finalmente fue

fue degollado: porque Mamucha Capitan de los Sarracenos le prendio con sus hermanos Euticio, Victorino, y su hermana donzella Flauia; Fausto, y Firmiano, con otros treinta monges: y despues de auerlos açotado cruelmente, y puesto en palos, ahumandolos, atormentandolos en todos los miembros, quebrandoles los dientes, y arterias, hasta cortarles las lenguas, con que sin cessar alabauan al Señor por quien padecian. Finalmente les cortaron à todos las cabeças, &c. Vuestro querido dicipulo Placido como biuio en Christo, murio por Christo, segun està escrito: Mi vida es Christo, y mi ganãcia està en la muerte. Recebida la carta, el glorioso Padre llamò al Conuento, y dando gracias à Dios, les dixo: Como es propio de los padres holgarse cõ el aumento de sus hijos; assi tambien es interes de los hijos, estimar, y contar las ganãcias de su padre. Por lo qual es bien q̃ sepais, como mi dulcissimo y amantissimo hijo Placido, coronado de martyrio, ha passado à la vida eterna. Veo ya cõ mis interiores ojos aq̃lla hostia sin macula, agradable à Dios, colocada en lo alto de los cielos. Quando su padre me lo dio, sabia q̃ era mortal, y no me engañò mi opinion: agora no tengo de que me quexar, antes ay mucho de q̃ dar gracias à nuestro Señor, porque veo cumplido lo que siempre desseé, que es, de los frutos de mi coraçon ofrecer algo al omnipotente Dios. Escogio Placido morir por Christo vna muerte temporal, y por ella vino à gozar de Christo, sentado a la diestra del Padre. Por esto murio Christo por todos, para q̃ nosotros biuiessemos, no para nosotros, sino para el. Y assi de que me puedo quexar? Que puedo llorar en la muerte de Placido? Que me lo ayan quitado las manos tiranas? Pues por nuestra salud no perdonò Dios à su vnico hijo, y permitio fuesse puesto en vna Cruz. Quiẽ jamas escapò de las leyes de la muerte, si nacio cõ ésta carga? No llorarè yo por cierto à Placido, pues se q̃ passò de la muerte à la vida. Tales eran las palabras con que san Benito consolò à si, y à su conuento, y semejantes las escriuio à los ciudadanos de Mecinà, en respuesta de la que le auian escrito.

Eramonge del conuento de san Placido Gordiano, y quãdo los Sarracenos saltaró en tierra, y se apoderaron del monesterio y santos mõges del, este mõge estaua ausente, y assi no fue coronado como los demas en el martyrio. Boluiendo hallò el destroço hecho en los Santos, y fue el que los recogio, y escriuio à nuestro Padre S. Benito, y à S. Mauro, y al Emperador Iustiniano: y aun passò en persona à Cõstantinopla, gustãdo el Emperador dello, para contarle la manera en q̃ los Santos auiã sido martyrizados. De las cartas que escriuio pondre aqui alguna parte en Latin, como las hallè, y luego traduzido en Castellano.

Escriue Gordiano dicipulo de S. Benito, à S. Mauro.

DOMI-

DOMINO LEVITÆ Mauro, &c.

Operæpretium duximus, innotescere ea quæ temporibus istis circa sanctum & dominum meum Placidum in Sicilia euenere. Is enim post innumera prodigiorum portenta, in fidei petra gressus suos defigens, à feroce Agarenorum duce Mamucha captus, & diuersis supliciys affectus, nec fluminibus, nec ventis diuersorũ euentuum impetu potuit à stabilitate sua dimergi, vel à nouis sibi supplicijs illatis potuit à fide reuocari. Cum fratribus namque suis Euticio, Victorino, ac sorore virgine Flauia, & monachis triginta tribus, cathenis vinctus, & fame acsiti cruciatus, suspensus, tortus, verberatus, adustus, fumigatus, arteria, dentibusq; confractis, præcisa etiã lingua, apud Messanam ciuitatem, tertio Nonas Octobris, capite truncatus, & in sepulcrus, quibus cæli, & bestijs deuorandus relictus est. Et monasterium omne præter Ecclesiam Baptistæ Ioannis à fundamentis euertunt: quorum corpora monachorum colligens in maris littore, ipsius verò domini mei, & fratrum eius, in Ecclesia humare curauit quinto die passionis eorum, gratias agens Gubernatori, & Dominatori omnium, qui & illis virtutis constantiam, & martyrij lauream tribuit, & persecutoribus illorum dignum retributionis præmium intulit. Comprehẽsus nãque est idem sæuus tyrannus in operibus manuum suarum, & cum omni exercitu suo in medio mari submersus est, & lacus quẽ aperuit, effoditeum, & incidit in foueam quam fecit.

Al señor Mauro Diacono, &c.

NO me parecio que conuenia dexar de auisarte lo que en estos dias ha sucedido en Sicilia à mi señor S. Placido: el qual auiendo hecho muchos milagros, fixando sus pies en la piedra de la Fè, fue preso por Mamucha, Capitã de los Agarenos, y atormentado con diuersos tormentos: mas con todo quanto hizo este tirano, ni por mas generos de suplicios que inuentò, no pudo apartar de la Fè al bendito Santo. Y assi à cinco de Otubre, auiendo sido amarrado con cadenas, maltratado con hambre, y sed, colgado, atormentado, açotado, tostado, y ahumado, quebrados los dientes, y arterias, y cortada la lengua, le fue cortada la cabeça, en Mecina, en compañia de Euticio, y Victorino, y de su hermana donzella Flauia, y de treinta y tres monges: y le dexaron en el campo por enterrar, para que le comiessen las aues. Y todos el monesterio, saluo la Yglesia, que era de S. Iuan Bautista, echaron por el suelo. Los cuerpos destos monges procurè recoger, y enterrar en la ribera de la mar, y el de mi señor Placido y sus hermanos, en vna Yglesia, cinco dias despues de su martyrio, haziendo muchas gracias al Señor de todas las cosas, que à ellos les dio perseuerãcia en la virtud, para q̃ alcancassen la corona del martyrio: y al tirano que les persiguio, le dio el castigo deuido, porque con todo su exercito se ahogò en medio de la mar, y cayò en el hoyo q̃ auia hecho.

Estãdo éste santo monge en Cõstantinopla, donde auia ido à dar

parte

parte al Emperador de la muerte de su sobrino, escriue à nuestro Padre S. Benito, y al Cõuento de Casino vna larga carta, en q̃ dize mil alabãças de S. Placido, y de la vida que se hazia en su monesterio tan santa, la hermandad que auia entre los mõges, que parecia vn retrato del cielo: *Re vera* (dize) *non modo alterum Casinum, sed paradisum quodammodo alterum in eo cœnobio inueni, non eremum desertam, inuiam, vel inaquosam, sed cœlestis incolas ciuitatis, & sanctorũ frequentiam, & omnium rerum abundantiam in eodem sancto monasterio reperi: & plateas tam viuis, ac pretiosis lapidibus, quàm & auro purissimo stratas, & fontes aquæ salientis in vitam æternam, vbi iam vidi* (vt ita dicam) *quod spero, quod attingere desidero, quò cupio peruenire, quod qui cumque mihi surripere quo quo modo voluerit, sicut ab hoste, & aduersario meæ salutis defendere.* Quiere dezir: En realidad deverdad hallè en aquel monesterio, no solamente otro monte Casino, sino vn paraysо; no vn yermo desierto, y esteril, sino vnos ciudadanos del cielo; vna frequencia de Santos, y abundancia de todas las cosas: y las plaças empedradas y adornadas, assi de piedras biuas y preciosas, como de oro purissimo, y fuentes de agua q̃ sube hasta la vida eterna. Aqui vi (por dezir lo desta manera) lo que espero, lo q̃ desseo tocar, y adonde desseo llegar: y à qualquier que me lo quisiesse quitar, le tẽdria por enemigo de mi salud, y vida. Sientese bié en estas cartas el espiritu con que este santo mõge hablaua, y el que auia en las nueuas poblaciones de la regla santa. Y porque no es el intẽto desta obra dezir todo lo q̃ en ellas huuo, baste lo dicho del santo monesterio de Mecina.

El bienauẽturado S. Mauro era de doze años, quando le traxeron à nuestro Padre S. Benito, y en el año de 542. siendo de edad de treinta y dos años, le embio à Francia con otros monges, para fundar el monesterio de Glannofoliano, que Floro, cauallero ilustrissimo de la casa Real de Francia, fundò, y dotò, pidiendo à nuestro Padre monges, y el los dio con el mas querido discipulo que tenia, y le embio vnas reliquias de nuestra Señora, y de san Esteuan, y de S. Martin, y tres raxitas de la Cruz de Christo. Y el dia de la dotacion, hallandose presente el Rey Teodoberto de Francia, Floro auiendo dado su hazieda, se dio à si mismo, tomãdo el abito de mano de S. Mauro en este su monesterio.

Desta manera se fundarian otros muchos monesterios en vida de nuestro Padre S. Benito: y dellos sin duda ninguna nos cupo alguna parte. De los que se fundaron fuera destos Reynos no me obligo à dezirlo, de los que hallare en nuestra tierra dirè lo q̃ supiere en esta parte, desde el tiempo de nuestro Padre S. Benito, que es año 542. hasta q̃ se perdio España, q̃ fue año 714.

El Papa Zacarias en el año primero de su Pontificado, que fue el *Carta de Zacarias año 741.*

de

de Christo. 741. à dieziocho de Hebrero, escriuio vna carta, en que dize: Damos gracias al omnipotente Dios, que es glorioso, y admirable en sus Santos: el qual con su poderosa voluntad constituyò por padre de todos los monges al benditissimo Benito, y le hizo Legislador, y maestro de la vida monastica. El por los meritos deste Santo, y por su clemente bondad, antepuso; y hizo cabeça en toda la Christiandad al monesterio Casinense, en que este Sãto biuio y murio santissimamente: el qual padre santissimo mientras biuio en el desierto, por reuelacion que tuuo del cielo, vino à este monesterio, acompañádole dos Angeles, y traxo consigo à los santos Mauro, y Placido, hijo de Tertulo Patricio, con otros mónges. Y dize, como fue reuelada al Santo la destruycion del monesterio de Casino, hecha por los Longobardos: y como auia de ser restaurado: y que esto fue hecho en tiempo de su antecessor Gregorio III. y en el suyo.

Desto que aqui dize Zacarias cõsta, como en vida de nuestro Padre S. Benito se auia recebido en toda la Christiandad su regla, y dotrina, verdaderamente Euãgelicá: y que le reconocian todos por padre y cabeça de todos los monesterios q̃ en la Yglesia Romana auia. Y es conforme à razon, y buen discurso, que llegaria à estas partes de España su dotrina, y regla bienauenturada, como se dirà en el §. siguiente. Por esto dixo vn muy docto, y religioso en alabança deste Santo:

Este llegò del gran Sinà à la cumbre,
Como en la regla escrita en el, se prueua:
De aqui salio la ley que el alma alcança,
Y en todo el mundo derramò su lumbre.

QVANDO COMIENZAN à nombrarse monesterios, monges, y monjas en España, sacado de los Concilios. §. XII.

AVnque no se hallaran las memorias que aqui dirè, de los monges, y monjas primeros que huuo en España, y verse como se hallan en los mismos tiempos, que nuestro Padre S. Benito començò à sembrarlos por el mundo, es argumento de muy grã fuerça, para entender q̃ nos los embio aca el zelo del sagrado Patriarca tan ardiente, la necessidad de España mayor, dóde se abrassauan en heregias. Y no es creible, que estendiendose la regla santa, cõfirmada con tãtos milagros del Legislador, por toda Italia, Francia, y Sicilia, q̃ no llegasse à España. Bastaua ser de los Godos la Galia Narbonése, para que los Godos que veian como florecia en Francia, lá traxessen luego à España, principalmente acudiendo la deuoción de la Princessa doña Sancha, madre de Seueriano gran Duque de Cartagena, y agüela de S. Leãdro, y S. Isidoro, de quié se dirà luego: y como ésta señora fundò el monesterio de S. Pedro de Cardeña en aquellos desiertos, y tierra tan esteril, y mala, siendo ella

ella natural de la ciudad d̃ Toledo, es fuerça que en ella, como en cabeça del Imperio de España, fundasse otros monesterios. En virtud de lo qual sabemos, q̃ huuo en Toledo, antes que España se perdiesse, el monesterio Agaliense: otro de S. Cosme, y S. Damian: otro de Sãtacruz: otro de S. Miguel: y otros, que el tiempo, y calamidades del Reyno han puesto en oluido, pero no la deuocion que esta ciudad siẽpre ha tenido con nuestro Padre S. Benito, y sus monges, que aunq̃ se perdierõ los monesterios, la memoria y amor dellos quedò arraygada en los coraçones de los naturales, de padres en hijos. Y como en los principios de la Fé Catolica, que recibieron los Godos en esta ciudad, fueron los monges de san Benito los primeros que la predicaron, y plantaron; assi tambien fueron los primeros, quando cõ el fauor del cielo se boluio à ganar de los Moros por el famoso Rey don Alonso el VI. como se dirà.

Dirè agora lo que los Cõcilios de España dizen de nr̃os monges.

En el Concilio Eliberitano, que se celebrò Era 362. en los tiempos de Constantino Magno, y en el q̃ se celebrò el Concilio Niceno, en el Canon 13. trata de *Virginibus Deo sacratis*, de las monjas que adulteraren, y quebrantarẽ el voto de castidad que hizieron, de la penitencia que auian de hazer. Y pues en este Cõcilio se trataua de la reformacion del Reyno, es claro q̃ auia en el monesterios de monjas; que si no, superfluo fuera este Canon. Huuolas entre los Gentiles. Hallaronse entre Indios. Tuuieron los Iudios cierta forma dellas, y assi entiẽdo q̃ las huuo entre los Christianos desde la primitiua Yglesia.

Año 324.

Monjas.

Y en la Era 418. se celebrò en Zaragoça Concilio Nacional, y en el Canon 8. ordenã, que ninguna sea monja professa hasta que tẽga quarenta años, y haga aueriguacion desta edad vn Sacerdote. Y en este mismo año, siendo Rey de España Alarico, se celebrò el primer Concilio de Toledo, y en el Canon 6. manda, que las monjas, que llama *Puellas Dei*, Donzellas de Dios, no traten con seglares, sino fuerẽ deudos, hermanos, ò Sacerdotes, sino fuere q̃ aya presentes algunos ancianos. Y en vnos fragmẽtos, que dizen son de Concilios, que se celebraron en Toledo Era 438. Canõ 16. se ordena, q̃ quando alguna mõja, q̃ llama Deuota, cayere en flaq̃za, q̃ nombra adulterio, por ser esposa de Christo, que estè diez años en penitencia, y que si se casare, no la admitan en la Yglesia, hasta que se aparte de su incestuoso marido. Que algunos destos atreuimientos auia, pues esto se manda, y no el justo rigor y obseruancia que agora guardan.

Año 380.

Para monja se pediã quarenta años.

Año 400.

En el Concilio Tarraconense, que se celebrò Era 554. en el año sexto del Rey Teudorico, à seis de Nouiembre, ay memoria de monges, q̃ hasta agora no la he hallado

Año 516. Mõges se hallã este año quãdo florecia nuestro Padre.

en Eſpaña. Ordenaſe en el Canon 10. que el monge que fuere à alguna parte, no ſe atreua à hazer el oficio de Clerigo, ni ſe meta en negocios, tratos, ò executiones, &c. mas en eſte Concilio no ay memoria de Abades. Ni en otro q̃ ſe celebrò en Barcelona Era 578. donde en el Canon 10. dize: Cerca de los monges mãdamos que ſe guarde lo que la Synodo Calcedonẽſe tiene mandado. Y en la Calcedonenſe ſe auiã ordenado muchas coſas tocantes à la obſeruancia, y recogimiento de los Abades, y al abito q̃ auian de traer, la regla que deuian guardar, que era la de nueſtro Padre S. Benito, que ya en eſte tiempo comẽçaua à florecer por Europa. Que ſegũ eſto podemos dezir, que en eſte Concilio ſe recibio en Eſpaña nueſtra regla: y veraſe como viene al juſto con la fundaciõ del moneſterio de Cardeña, q̃ fue en eſte miſmo año.

Año 540.

Que ſeguar de la regla ſanta.

Y aſsi de aqui adelante hállo en los Concilios nombres de Abades que ſe hallan en ellos, y ſubſcriben inmediatamẽte deſpues de los Obiſpos. En el Concilio Ilerdenſe, q̃ es Lerida, que ſe celebrò Era 584. quatro años deſpues q̃ murio nueſtro Padre, y ſeis deſpues q̃ ſe fundò el moneſterio de Cardeña, y ſe mandò guardar la regla ſanta, à 8. de Agoſto, en el año quinze del Reynado de Teudoredo, Canone 3. mandaron los Padres del Concilio, que los monges ſe ordenẽ cõ reuerendas de ſus Abades. y que lo que ſe ofreciere al moneſterio, no ſe le pueda quitar.

Año 546.

Y en la Era 657. ſe celebrò en Seuilla Cócilio Nacional, ſiẽdo Rey de Eſpaña Siſebuto, en el año nonò de ſu Reynado, y en el Canon 10. ſe ordena, q̃ en ninguna manera no ſe deſtruyan, ò deshagan los moneſterios que ſe fundarẽ. Y en el Canon 11. ſe manda, que los moneſterios de monjas que eſtauã fundados en el Andaluzia, tengan Vicarios monges de ſu profeſsiõ, que las gouiernen, y amparen, y no leã clerigos ſeglares. Porque entõces (dize) ſe mira con cuydado por el bien de las ſagradas virgines ofrecidas à Dios, quando ſe les dan tales Vicarios que las gouiernen, no ſolo en lo que es tẽporal, mas en lo eſpiritual, con ſaludable doctrina. Y pone tanto rigor en el hablar con las monjas, que dize, que ni el Vicario, ni aun el Abad pueda hablar cõ ellas, ſin eſtar la Abadeſſa preſente, ò alomenos dos, ò tres ancianas: de tal manera, que raras vezes ſe hable con ellas, y eſtò con mucha breuedad. *Abſit enim* (dize) *vt monachos* (*quod etiam dictu nefas eſt*) *Chriſti virginibus familiares eſſe velimus.* No queremos de ninguna manera (ni aũ ſe puede dezir) q̃ los mõges ſean muy familiares cõ las virgines de Chriſto. Y del Vicario dize, que ſea *vnus monachorum probatiſſimus*, el mas aprobado de los monges: y que el q̃ aſsi fuere pueſto por el Abad, ſea aprobado por el Obiſpo. De harta conſideracion es eſte

Año 619.

Vicarios de monjas deq̃ calidad hã de ſer.

Canon,

Canon, y mal guardado. Con euidencia consta aqui, como auia en el Andaluzia monesterios de mõjas y Abades. Y en el Concilio de Toledo IIII. celebrado en la Era
Año 633. 671. año tercero de Sisenando, à 9. de Diziembre, Canon. 49. trata de la profesion de los monges, dize, que al monge, ò la deuociõ de los padre, ò la profesiõ propia le haze monge, y que ligado con vna destas cosas no pueda boluer al siglo. Y en los Canones 50. 51. 52. y 53. trata de la reformacion monastica.

Y en el Concilio VIII. celebra-
Año 653. do en Toledo Era 691. à diezisseis de Diziembre, reynando Recesuinto subscribé los Abades siguiẽtes,
Abades. Fugitiuo, Anatolio, Eusicio, Ildefonso, que es nuestro Padre Abad de san Iulian Agalliense, Simpronio, Eumerio, Quiriaco, Mocario, Iuan, Secundino: y no dizen de q̃ monesterios eran Abades.

Y en la Synodo nona de Toledo, que se celebrò dos años adelan-
Año 655. te, Era 693. en el año siete de Recesuinto, subscriben los mismos, y otro segundo Abad Iuan. Y en el
Año 675. Concilio XI. que se celebrò Era 713. en el año quarto del Rey Vbãba, subscriben, Iuliano, Abad del monesterio de S. Miguel.

Valderedo Abad del monesterio de santa Leocadia.

Gratindo Abad del monesterio de S. Cosme, y S. Damian.

Absalio Abad del monesterio de Santacruz.

Florentino Abad del monesterio de santa Eulalia: es agora S. Pedro de Eslonça.

Auila Abad del monesterio de san Iulian Agalliense.

Y en el Concilio XII. que se celebrò Era 719. año primero del Rey
Año 681. Eruigio, à veinticinco de Enero, (que por aqui començò este Principe à reynar) subscriben Abades, Valdreudo, Florencio, Gratino, Faustino.

Y de la misma manera en los Cõcilios XIII. XIIII. XV. XVI. de Toledo, q̃ este se celebrò Era 731. año sexto del Reynado de Egica, subscriben Abades, aunque no nõbran sus monesterios. Otros vienen por Vicarios, ò en lugar de los Obispos que se escusaron de venir à los Concilios. Y esto baste para lo que se puede dezir de los primeros monges, que sin duda fueron de nuestra regla: y se dirà aun con mas claridad, y à lo largo, dando cuenta de los varones ilustres que en España florecieron desta sagrada Orden.

Dixe como S. Maximo Obispo de Zaragoça, fue monge de nuestro Padre san Benito, hombre de mucha santidad, y letras. Florecio año 598. que se halla en los Concilios ya Obispo. Escriuio aunque breuemente, de los Reyes Godos de España, y de nuestra Orden, dixo las fundaciones de algunos monesterios. Lo que se halla deste autor, q̃ toque à nuestra Orden, es.

Era 592. Athanagildus Rex in planitie suburbij Toletani ædificauit mona-

Fragmito del Chronicon de Maximo.

sterium ordinis sancti Benedicti in honorē sancti Iuliani apud Auernos passi, dictum Agaliense ab Agallula villa propinqua, quod distat minus quam 150. passus ab Ecclesia prætoriensi sanctorum Petri & Pauli, inter Occidentem, & Septētrionem situm, & ibi constituit primū Abbatem sanctū virū Euphemiū, qui postea fuit vocatus ad primā Toleti Sedem. Quiere dezir: En el año de 554. Atanagildo Rey, en vn campo termino de Toledo (que parece dar à entēder ser en la Vega) edificò vn monesterio de la orden de S. Benito, en honor de S. Iulian, que fue martyrizado en los pueblos Auernos: llamado Agaliense, por vna villa alli cerca, que se llamaua Agalula, que estarà poco menos de ciento y cinquenta passos de la Yglesia pretoriense de S. Pedro, y S. Pablo, sito entre Ocidente, y Setētrion, y puso en el por Abad à vn santo varō llamado Eufemio, que despues fue Arçobispo de Toledo.

Año 554. S. Eufemio Abad Agaliense, Arçobispo de Toledo.

El bienauenturado martyr S. Iulian Auerno, à quien se dedicò el monesterio Agaliense de Toledo, fue cauallero, de sangre muy ilustre, y padecio casi en los tiēpos primeros de la Yglesia. Esta su santo cuerpo, cō otras muchas reliquias, en la ciudad de Limoges de Frācia, no lexos de la ciudad de Leon, ò Lugdunio: como se dirà largamēte quando tráte del monesterio de S. Iulian de Samos. Hanse confundido muchas fundaciones hechas en España en honra deste santo Martyr, teniendolas de años à ésta parte por del martyr Iulian, que padecio en Antioquia, siendo verdaderamente del que digo, con quien los Reynos de Francia y España, como con su natural, tuuieron singular deuocion. Todo se oluidò, y confundiò con la perdida de España, y descuydo notable de las letras: y assi quando querian saber la vida del patron de vna Yglesia, se contentauan con hallarla en Breuiaros, y Santorales estrangeros, siendo de otro Santo, por ser el nombre vno. Desto ay notables exemplos.

Vide Baro. in annotat. Marty. 13. Febr.

Era 597. Reccaredus Hispali nascitur, Leander fit monachus. Esto es: Año 559. nacio Recaredo en Seuilla, y Leandro se metio monge.

Año 559. S. Leandro monge Arçobispo de Seuilla.

Era 598 Ioannes monachus ex Agaliensi monesterio studiorum causa Constātinopolim mittitur. Esto es: Año 560. monge del monesterio Agaliense, fue embiado à estudiar à Constantinopla. Este Iuan fue famoso varon Abad de Valclara, à quien desterrò Leouigildo por la defensa de la Fê, y fue Obispo de Girona.

Iuan monge varon ilustrissimo.

Era 608. Petro Toletano Episcopo Euphemius primus Abbas Agaliensis sufficitur, cui in regimine monasterij succedit Exuperius. Esto es: Año 570. sucedio à Pedro Obispo de Toledo, Eufemio Abad Agaliense, y en la Abadia sucedio Exuperio.

Eufemio Abad Arçobispo de Toledo.

Era 619. exulat Euphemius fidei causa. Que es: Año 579. fue desterrado Eufemio por defension de la Fê. Nōbra otros q̄ fuerō cō el desterrados por ésta razō por mādado del

Rey

Rey Leuvigildo, que era Arriano: que es gran gloria de la ordẽ de san Benito, y silla de Toledo, tener este santo Confessor: como lo fue S. Leandro, y otros que siguieron esta causa santa, y la defendieron.

Exuperio Abad, y Arçobispo de Toledo.

Era 632. Euphemio Toletano Episcopo succedit Exuperius ex Abbate Agaliensi, & succedit in regimine monasterij Adelphius. Que es: Año 594. sucedio à Eufemio Obispo de Toledo en la dignidad Exuperio Abad Agaliense, y en la Abadia sucedio Adelfio. Señalado monesterio fue el Agaliense, pues tantos Abades del fueron Arçobispos de Toledo.

Adelfio Abad, y Arçobispo de Toledo.

Era 633. Exuperio defuncto succedit Adelphius Abbas Agaliensis, & in regimine monasterij Aucisius. Que es: Año 595. muerto Exuperio sucediole Adelfio Abad Agaliẽse, y en el gouierno del monesterio sucedio Aucisio.

S. Heladio mõge, Abad Agaliense, y Arçobispo de Toledo.

Era 635. Heladius Rector rerum publicarum fit monachus Agaliensis. Que tomò el abito Heladio Presidente del Reyno. Diraſe desto algo mas en su deuido lugar.

Era 638. Recaredus hortatu Adelphij Episcopi Toletani monasterium reædificat SS. Cosmæ & Damiani ad Septẽtrionem positum, quod Toleto distat duobus millibus passuum, inundationibus penè ipsum. Que es: Año 600. el Rey Recaredo à instancia de Adelfio Arçobispo de Toledo, reedificò el monesterio de S. Cosme, y S. Damiã, al Setentrion puesto, que està dos mil passos de Toledo, arruynado con las creciẽtes del rio. Fue Adelfio monge, y Abad de S. Iulian Agalienſe, y Arçobispo de Toledo, claro, y señalado varon.

Toda esta relacion es de S. Maximo.

VIDA DE S. ILEFONSO monge de S. Benito, Abad Agaliense, y Arçobispo de Toledo.

§. XIII.

MErece tanto el bienauenturado Padre y señor nuestro S. Ilefonso, que aunque anda su vida escrita por muchos, me parecio deuia dezir aqui alguna parte della, particularmente lo q̃ ne se ha dicho, y si dicho, no lo han comprobado: para que de todo punto quede aueriguado, que este Santo fue monge de nuestro Padre S. Benito, de quien la religion de España puede tanto preciarse, y dezir à los demas, que no se hallarà su semejante, q̃ assi guardasse la ley del Altissimo.

Escriuio la vida deste Santo, Cixila Arçobispo de Toledo, en la miserable cautiuidad, reynãdo en Asturias don Silo Era 812. que es año 774. de suerte que este santo Arçobispo pudo conocer à los que à S. Ilefonso conocieron, ò muy cerca. No se imprimio ésta escritura, ni la han visto muchos deste tiẽpo: hallela en vn libro muy antiguo, escrito con letras Longobardas, que es de la casa de S. Millan, y està al principio de algunas obras de S. Ilefonso.

Escriuio deste Santo san Maximo monge de S. Benito, y Doctor

muy antiguo, y graue, Arçobispo de Zaragoça, que fue en los dias del mismo S. Ilefonso, como queda dicho, y le conocio, y tratò, y dize como fue mõge en el monesterio de S. Iulian Agaliẽse, y que era de la orden de S. Benito. Y es esto tãta verdad, que de los despojos de S. Iulian Agaliense, destruyendole los Moros en tiempo del Arçobispo Cixila, su vltimo Abad, llamado Argerico, recogiendo consigo los monges que no fueron martyrizados, se retirò à Galizia, y en las montañas Cebruarias fundò otro monesterio, dedicãdole à los mismos Santos: y desde entonces hasta agora ha sido de la orden de san Benito, que es el de S. Iulian de Samos. Dirase largamẽte desto en la segunda parte desta obra. Esta misma vida escriue Iuliã Pomerio Diacono, y està impressa esta escritura en la Biblioteca Sanctorum Patrum, tom. 9. fol. 635. en la prefaciõ de las obras de S. Ilefonso. No he podido descubrir que autor sea este, ni en que año fue, si en los tiempos de S. Ilefonso, ò poco despues, ò en los del Arçobispo Cixila, ò despues del. No es aquel santo Arçobispo de Toledo, que se llamò Iulian, varon señalado, y de nacion Iudio (segun algunos.) Ni es otro Pomerio muy celebrado, que fue años antes de S. Ilefonso. El oficio de Diacono que tuuo Iuliã Pomerio, era el que en la Yglesia primitiua, y años despues, vsaron dar à los que seruian, y acompañauan à los Obispos. Dirè sacando à la margẽ lo que cada autor dize.

A este llama Sãto Villegas, y engañose, que no es el Arçobispo Iulian, que no se llamò Pomerio: ni es vn grã Doctor Iulian Pomerio, q̃ fue machos años antes de san Ilefonso.

De los padres de S. Ilefonso, que se llamauan Esteuan, y Lucia, y como eran nobles, y virtuosos, y embiarõ à estudiar al hijo à S. Isidoro Arçobispo de Seuilla; ò por ser su deudo, ò porque tenia escuela para enseñar, como dizen algunos. Dizen esto largamente los Santorales, no se donde lo sacan. Yo no dirè mas, de lo que dizen los tres autores: quien mas quisiere, vea los Santorales.

Atended q̃ se da la comida mas dulce que la misma miel, qual es la dotrina del diuino Ildefonso, que cogiendola de las flores del parayso, y dandola à toda España, hartò nuestros gustos con su sabiduria. Vereis en el vn segundo Isidoro, de tan subidos è iguales meritos, q̃ colgado de los pechos de su dotrina, beuio las aguas mas limpias q̃ el claro cristal: porque embiandolo el santo y venerable Papa Eugenio, Obispo metropolitano de Toledo, al sobredicho Doctor Obispo metropolitano de Seuilla assi le dotrinò, limando, y perficionando su ingenio, como si con instrumẽtos de hierro le labrara, y pusole en tanta perfecion, acabãdo de labrar en el lo que para muy perfeto y cõsumado faltaua, que llegado à tal punto, boluio qual se desseaua à su ayo el señor Eugenio.

Pomerio.

Llamauan Papa al metropolitano

Temporali ferro cõstrictus.

Dizen los Sãtorales, que estuuo S. Ilefonso deprendiendo de S. Isidoro, en los colegios, ò estudios q̃ este

este santo Doctor tenia para los hijos de los nobles, doze años: y que buelto S. Ilefonso à Toledo, viendo el Arçobispo Eugenio III. deste nombre, que era su tio, las letras, virtud, y reposo del santo mancebo, concibio del grandes esperanças, y hizole Arcediano, ò Diacono de aquella Yglesia. No que le diesse ordenes de Diacono, porque S. Heladio le ordenò de Missa, siendo ya monge, como el mismo Santo dize, tratando en el libro de claros varones, deste santo Arçobispo Heladio, que fue monge, y Abad del monesterio Agaliense de San Benito.

Ordenò de Leuita San Heladio à S. Ilefonso, en el año q̄ passò deste mūdo al cielo.

Cixila. Encarece el Arçobispo Cixila el caudal grande deste Santo. Dize q̄ era digno de clara y eterna memoria, y que con la corriēte de su eloquēcia enriquezio aquellos siglos. Varon tan loable, quanto era adornado de raras virtudes, y gracias singulares. Temeroso amador de Dios, y de profūda humildad, graue, modesto, honesto, sufrido, secreto; claro en arguir, suaue en el hablar y persuadir, mas q̄ la leche dulce y amoroso. Era su lēgua manātial caudaloso de sabiduria. Fue tā celebre en la predicació, y cō tāta gracia, y natural artificio dezia lo q̄ queria, q̄ no parecia hōbre el que hablaua, sino que Dios hablaua por el hombre. Siēdo aun muy moço, tocole el espiritu diuino, y quiso ser monge. Dexādo el amor y regalo de sus padres, despreciando los bienes è intentos temporales, fuesse para el monesterio de san Iulian Agaliense. Sabiēdolo su padre, lleno de ira fue en su seguimiēto, y al passar de vnas matas, ò edificios caydos que auia en el camino, donde Ildefonso sintiēdo que el padre le seguia, se escondio, perdiole, con q̄ el padre que dò burlado, y la deuoció del niño que huia salua. Entrò el padre cō demasiado enojo en el monesterio. Buscòle todo, pensando que estaua alli su hijo encubierto: y como no lo hallasse, dexolo. Mas no sossegando, con el ansia que tenia, boluio otra vez al monesterio, acōpañado de muchos armados, y reboluiendolo todo con fieros y amenazas, no quiso el Señor, que lleuaua à Ildefonso, que topasse con el. Con esto cessò de buscar mas al hijo: y viēdose libre de la persecucion del padre, entrò en el monesterio Agaliense: pidio, y recibio el abito, professò en el, biuiendo muchos años santissimamente.

Vitam dele ctatus est monachorū

Agaliēsemo nasterii pe tit.

Armata din de manu Agaliensem cellulam impetens gladio.

Pomerio, y los Santorales que le siguen, con engaño dizen, que tomò el abito en el monesterio de S. Cosme, y S. Damian, y que fue Abad en el: mas la verdad es, como la dize S. Maximo que la vio, q̄ siendo S. Ilefonso monge professo del monesterio de S. Iulian Agaliēse, y Arçobispo de Toledo Adelfo, q̄ tambien fue monge Agaliense, el santo Recaredo Rey de España, los amaua, y estimaua mucho, y à ruego, y por consejo destos Santos, el Rey fundò este monesterio de san Cosme,

Cosme,y S.Damian,poniendo S. Ilefonso móges de su monesterio en el,y quedando à su disposicion y gouierno. Fue el sitio deste monesterio dos mil passos de Toledo, à la parte del Setentrion, cerca del rio. Fundose en la Era 638. y el rio con sus crecientes lo destruyò, como dize S.Maximo:y conforme à esto no pudo S. Ilefonso tomar el abito aqui. Y claramente dize el Sãto en el libro de varones ilustres, tratando de S.Heladio, que tomò el abito en el monesterio Agaliense.

Año 638.

Monesterio de S. Iulian Agaliense.

Fundò el monesterio de S.Iuliá Agaliense,como queda dicho por S.Maximo,el Rey Atanagildo, Era 592.que es año 554.y dize, q̃ de la orden de S. Benito, en vn llano fuera de los muros de Toledo,y cerca de vn lugar que se llamaua Agalula, por donde el monesterio se llamò Agaliense. Estaua este monesterio ciento y cinquẽta passos de la Yglesia Pretoriense de S.Pedro,y S.Pablo, entre Occidente, y Setentrion. De todo esto no se halla agora rastro:escriuiolo S.Maximo como testigo de vista,y q̃ el fue monge en vno destos dos monesterios. Y assi acabarseha de entender ésta verdad, y quedarà sin duda, que el monesterio de S. Iulian Agaliense fue de la orden de S.Benito,y que S.Ilefonso fue hijo desta casa,y Abad della muchos años: y de la silla de Abad le passaron à la Arçobispal de Toledo. Y verase,como dixe,que el monesterio de san Iulian de Samos, es el mesmo de S.Iulian Agaliense, y lo ha sido, y de la orden de S. Benito, desde el Rey Atanagildo hasta agora, que ha mil y quarenta y siete años.

Cixila.

Murieró los padres de S. Ilefonso,y heredò los bienes que dexaró, cõ los quales el Sãto fundò vn monesterio de monjas en el lugar llamado Deuiense, que seria alguna grãja de los padres. Murio el Abad de S.Iulian Agaliense (que dizé se llamaua Deodato) y los móges eligieron à S. Ilefonso por su Abad. Hizo el oficio de Perlado, como auia sabido hazer el de subdito,gouernando sus monges,guardando las vidas y hazienda de aquel sagrado rebaño,como verdadero,y cuydadoso pastor. Deuia de ser en este tiẽpo S. Ilefonso algo entrado en dias, ò tuuo el oficio de Abad muchos años. Hallose siendo Abad deste monesterio de S.Iulian,en el Concilio VIII. que se celebrò en Toledo à dieziseis de Diziembre, Era 691. y en el Concilio IX. desta ciudad, Era 693. reynando en Espaã Recesuinto:como parece por la subscripciõ de su nombre que alli haze cõ otros Abades. Dixose por este Santo aquel prouerbio: *Ensis in effensis erat Abbas Agaliensis*: por el zelo y brio cõ que castigaua los pecados,y porque era cuchillo sin resistencia contra los hereges.

Cœnobium quoq; virginũ in Deuiẽsi villula construxit, ac propriis opibus dedicauit.

Rector inde effectus Agaliensis cœnobij, monachorũmo res exercuit.

Pomerio.

Murio Eugenio III. deste nombre, Arçobispo de Toledo (que segũ la cuẽta de Cixila fue Era 695.) y con voz de todo el clero, y ciudadanos

Començò a reynar Recisuinto, Era 695.

dadanos de Toledo, sacaron à san Ilefonso de su monesterio Agaliés, y pusieronle en la silla Arçobispal. Cuya solidavirtud (dize Pomerio) començò luego à luzir, y dar rayos de claridad en la silla Pôtifical, como la hacha en el candelero, y la ciudad sobre monte, luziendo su dotrina en toda España, como el Sol de medio dia, y la Luna clara: cuya memoria preciosa da de si mas suaue olor, que el ambar, ni el incienso: cuya limpieza desde que nacio fue tanta, q̃ merecio ser morada del Señor, labrada no con instrumentos materiales, sino con la mano, è ingenio de Dios. No enfrenò los excessos del apetito desordenado la mano del hombre, sino el obrador del cielo. Y don suyo fue merecer tal santidad, tal gracia, que entre tales, y tan singulares Perlados que se auian sentado en aq̃lla silla, se mostrò como el Sol entre las estrellas: y lo que ellos no alcançaron, à S. Ilefonso se le dio à manos llenas. De tal manera se huuo con el el Espiritu santo que en el moraua, que lo que el Santo cõ humildad encubria de si, el Espiritu santo lo manifestaua. yen todo lo q̃ hazia tenia su fauor y fortissima ayuda. Regia, y mouia su lẽgua en los sermones. Eran fuego, y agudo cuchillo sus palabras, de suerte que se echaua de ver el espiritu de Dios que en el biuia: queriendo Dios mostrar con tales obras, lo que la fê de su sieruo merecia; y como paga cõ dones diuinos à los que assi le siruen. Y quiso mostrarlo con este Santo con señales euidentes del cielo, descubriendo le delãte del Rey, y de todo el pueblo, lo que en muchos años no se auia sabido. Y fue el caso, que celebrandose la fiesta de la bienauenturada virgen y martyr santa Leocadia, en su propia Perroquia donde estaua sepultada, fueron à solenizarla el Rey Recesuinto, y el santo Arçobispo Ildefonso, y todo el clero, y gente de lustre de la ciudad: y antes de començar el oficio, estando el Rey en su trono Real sentado, llegose S. Ilefonso al sepulcro de la santa, y pusose de rodillas, orãdo con mucho feruor, y subitamẽte la cubierta, que era vna gran piedra, tan pesada, que con trabajo la pudieran leuãtar treinta hombres robustos, se leuantò en el ayre por manos de los Angeles: y el velo q̃ cubria el sagrado cuerpo desta virgen, se leuantò, y mostrò en parte fuera del sepulcro, como si la misma Santa, ò manos de hombres lo sacaran, y estendieran por el ayre: y parecio que la santa virgen llegaua alli con amoroso semblãte, mostrandose à todos. Visto este milagro, todos los presentes, con vozes de alegria, mezcladas de temor, y espanto, dezian: Gracias à Dios en el cielo, gracias à Dios en el suelo. El clero començò à cãtar hymnos en loor de la Santa, que S. Ilefonso auia compuesto: y S. Ilefonso juntando las manos, y apretandolas, dãdo vozes cõ el pueblo, Gracias

à Dios,

à Dios, mirando la Santa dixo: *Viuit Domina mea per vitam Ildefonsi.* Como si dixera: Biue mi señora por vida de Alonso. Afirmando cõ este juramento lo que alli se le auia representado, q̃ era, estar biua santa Leocadia: y repitiẽdo lo mismo el pueblo cãtauan Alleluya, y vna Missa q̃ S. Ilefonso auia compuesto para esta Virgen, q̃ comiẽça: *Muy hermosa eres, Alleluya: y el olor q̃ das es como el que da de sí el balsamo*: y otras cosas desta manera, que con deuocion, y lagrimas dezià. Mostrò santa Leocadia quererse tornar al sepulcro. Viẽdo esto S. Ilefonso, trabò del velo q̃ auia salido fuera del sepulcro, y pidio à grandes vozes, que le diessen vn cuchillo para cortar aquella parte del velo que auia asido. Era tanta la confusion y ruido que en la Yglesia auia, que no se entendian. Estaua cerca el Rey Recesuindo, sus ojos hechos fuentes de lagrimas, con deuociõ, y ternura. Viendo este milagro, y entẽdiendo el intẽto de S. Ilefonso, no curando la autoridad y magestad Real, sacò vn pequeño cuchillo q̃ traía en la vayna, y baxandose del trono, mandò q̃ se lo lleuassen à S. Ilefonso, suplicando con humildad, que no le juzgasse por indigno de ofrecer lo q̃ tenia. Y tomandolo S. Ilefonso, cortò cõ la mano derecha la parte del velo que tenia con la izquierda: y el cuchillo mismo, y el velo que con el cortò, puso en vna caxa de plata, teniendo por ilicito, que el cuchillo que cosa tã santa auia cortado, siruiesse mas de cortar cosas profanas: y mandò guardar el precioso don en el relicario. La virgà Leocadia se boluio à su lugar, y la piedra por si misma se tornò à poner como antes estaua.

Viuit Domina mea per vitam Ildefonsi. Assi se halla en el original de Toledo, y en el de S. Millan.

Desta manera ponen este milagro Cixila, y Pomerio, y lo he referido, siguiendo la letra en lo sustãcial. Ponenla de otra manera los Santorales, y dias ha que siguẽ esta opinion, y es, que santa Leocadia hablò cõ S. Ilefonso, y le dixo: Por ti, Alonso, biue mi Señora; dando le à entender, que por auer S. Ilefonso defendido la limpieza de la Madre de Dios, contra los tres hereges, biuia su hõra. La verdad desto es, que santa Leocadia no hablò palabra, ni Angel por ella: y estas palabras: *Viuit Domina mea per vitam Ildefonsi*, no son de la Santa, sino de S. Ilefonso: y fue, que como el viesse aquel milagro, pareciẽdole que la Santa estaua biua, dixo con juramento à vozes: como quiẽ dize: Por vida de Alonso que biue mi señora santa Leocadia. Assi està escrito en Cixila, y en Pomerio, de mano muy antigua, en el libro de los Concilios de España, que es de S. Millan.

Otros muchos milagros dizen los autores antiguos que obrò nuestro Señor por los meritos deste Santo; y porque seria largo contarlos, no los escriuieron. Dizẽ que el señor Vrbano, y el señor Euancio, que fueró Arçobispos de Toledo, los

los escriuieron. Vno escriue Pomerio, porque no se quexé del que lo calla todo.

Otros dizé que fue este milagro dia de la Expectaciõ, ocho dias antes à Nauidad.

Auiendo de celebrar la fiesta de la Assumpció de la madre de Dios, mandò S. Ilefonso, que tres dias antes se celebrassen las Ledanias, y q̃ ayunàssen, y acabò de componer la Missa que en esta fiesta se auia de cantar, que es la setima de las q̃ este Santo compuso. Iúnto con esto tuuo compuesto vn libro à manera de synonomos de la limpieza de la Virgen, con muchos lugares del Viejo y nueuo Testameto, y otros cantos de suaue armonia. Llegada la fiesta, quiso el Rey hallarse à los oficios, yendo con mas magestad, y grandeza Real, que cuydado de sus pecados. Venida la hora de los Maytines, el santo Perlado fue à la Yglesia, acompañado de sus ministros, y clerigos, y otras muchas gẽtes, y criados, que llenauan hachas encendidas delante. Llegádo à las puertas de la Yglesia, y abriédolas, viose tanta claridad dentro, que espantados los q̃ llenauan las hachas, las dexaron, y boluierõ huyẽdo: y lo mismo hizieron todos los que le acompañauan, quedandose san Ilefonso solo. El bienauenturado Santo osadamente, y sin temor de nada entrò en ella, y fuese para el altar à hazer oracion como soliaty auiendola hecho, mirò à su silla (q̃ estaua en lugar alto, donde solian los Arçobispos predicar al pueblo) y vio en ella à la Madre de Dios, y millares de donzellas y Angeles al rededor, cantando Psalmos de David. Quedò muy consolado viẽdo à la Virgen, y mucho mas por mostrarsele amorosa, y risueña. Diole osadia de llegarse junto adonde estaua, y arrodillandose, la adorò como à Madre de Dios. Ella le dixo: Llega siruo de Dios fidelissimo, y recibe de mi este dõ que traigo de los tesoros de mi hijo. Toma éste vestido con que celebres, y digas Missa en mi fiesta, que es razõ seas honrado de mi en el suelo, pues en el yo por ti he sido honrada, y espera que de mi hijo has de ser honrado en el cielo. Diziendo esto, la sagrada virgen le dio la casulla, y luego con toda su celestial compañia se boluio al cielo. Contaua el Santo esto como le auia sucedido. Llegaron los suyos, que vieró el milagro de la casulla, sin poder juzgar de q̃ color fuesse, que en ella se veia ser obra del cielo. Quedò muy consolado S. Ilefonso con este fauor que de la madre de Dios auia recebido, y con grandes seguros de la gloria que esperaua, quanto fauorecido con tales mercedes en la tierra. Dize Pomerio, que en la silla, ò cathreda en que la Virgẽ se sentò, ningũ otro Arçobispo se atreuio à sentar, sino fue Sigiberto, que por esta soberuia y atreuimiento fue desterrado, y acabò la vida en destierro.

Aqui acaba Pomerio la historia deste Santo, y el Arçobispo Cixila no cuenta estos dos milagros; aunque los que escriuen las vidas de los Santos dizen que si.

Haze

Cixila. Haze el Arçobispo Cixila vn Catalogo de los libros q̃ escriuio san Ilefonso, llenos de sabiduria y elegancia: dize que fueron: Libro de la Prosopopeya, ò fingimiento de la flaq̃za humana. Libro de la limpieza de santa Maria, cõtra tres hereges que de la Galia Narbonẽse, que era de los Reyes de España, vinieron à ésta tierra. Otro libro de la propiedad de las personas diuinas, Padre, Hijo, y Espiritu santo. Otro de la adnotacion del dia. Otro, Adnotacion de los Sacramentos. Libro del conocimiento del Bautismo. Otro del aprouechamiẽto espiritual. Y otros libros de consideraciones, hymnos, Missas, sermones, versos diuinos, y otras muchas cosas, que por sus ocupaciones quedaron imperfetas. De las quales todas ay agora muy pocas, que cõ las guerras, descuydo, y falta de curiosos, se han consumido.

Tuuo la silla Arçobispal de Toledo, como dize Cixila, nueue años y dos meses: y cũplido el año dieziocho del Reynado del dicho Principe Recesuinto, primero de Hebrero, *Domicilio carnis exuitur*, passò desta vida al descanso eterno. Y en la Yglesia de santa Leocadia fue sepultado à los pies de su antecessor, *Cum quo creditur æterno frui receptaculo claritatis, Amen.*

Aqui acaba el santo Arçobispo Cixila la historia sagrada del bienauẽturado Padre nuestro S. Ilefonso: y porque no me obliguè à dezir mas de lo que estos tres autores tã antiguos, y graues dizen, déxo lo demas. Solo quiero q̃ se mire quanto importa mirar los originales antiguos para escriuir: pues por lo q̃ aqui se ha dicho consta lo siguiente, que parece diferente de lo q̃ comunmente se tiene.

1 Que no fue santa Leocadia la q̃ dixo, *Per te viuit Domina mea*, sino S. Ilefonso dixo: *Viuit Domina mea per vitam Ildefonsi*, en el sentido q̃ queda declarado. *Cixila y Pomerio en los originales antiguos de Toledo, y S. Millan.*

2 Que la merced y fauor de la Casulla no fue en la fiesta de la Expectacion, sino en los Maytines de la Assumpcion. *Pomerio tomo 9. vbi supra.*

3 Lo tercero, q̃ la muerte, ò passo desta vida al cielo, no fue à 23. de Enero, como la ponen los Calẽdarios, sino primero dia de Hebrero, vispera de la Purificacion de aquella Señora, cuya pureza tãto defendio, amò, y estimò éste Santo. Aũque esto no importa mucho, q̃ de muchos Santos se celebra la fiesta en vn dia, auiẽdo muerto en otro. *Cixila en el original antiguo de S. Millan.*

Y para no quedar con escrupulo, si yerro en solo vn dia d̃ la muerte de S. Ilefõso, direlo en Latin como la pone Cixila: *Expletoq̃ octauo decimo prædicti Principis anno, sequenti die Kalendarum Februariũ domicilio carnis exuitur, &c.* Si el *Sequenti die*, se ha de entender en el dia siguiente de las Kalendas, que sea el mismo dia, ò vn dia despues: ò que *Sequenti die*, quiera dezir, que cumplidos los dieziocho años, que puntualmente fueron vltimo de Enero, que en tal dia entrò à reynar Recisuinto;

luego

luego en el siguiéte dia, que fue de las Kalendas de Hebrero, murio S. Ilefonso.

Cumplio el Rey Recisuinto los dieziocho años de su Reynado, en la Era 704. y conforme à esto murió el glorioso san Ilefonso año de Christo 666. fin del, y entrando el de 667.

El nombre deste Santo es Godo: escriuenle, y pronuncianle las escrituras antiguas de muchas maneras, Ildefonso, Aldefonso, Anfus, Olfo, Analfo, Alonso, Ilefonso, Alfonsus. De aqui nacio el nóbre de Aldonça, como de Francisco Francisca.

§. XIIII.

BOluiendo à tratar de los tiempos antes que se perdiesse España, digo, que en la silla Arçobispal de Toledo sucedio Eugenio III. deste nombre: del trata san Ilefonso en el libro de los varones ilustraes, y dize, que siendo clerigo tomò el abito de monge, y secretamente disimulado, fue à seruir al monesterio de santa Engracia de Zaragoça, que era de monges: y q̃ era pequeño de cuerpo, pero de mucho valor y letras. Algunos le hazen tio de S. Ilefonso, hermano de su madre: mas el Santo no lo dize. Escriuio muchos libros de grã erudicion, que S. Ilefonso cuenta, y encarece, y señaladamente vno de la santissima Trinidad. Tuuo la silla Arçobispal casi doze años, y murio en la Era 697. Dizé, que tomò el abito en el monesterio Agalienſe. Presidio en tres Concilios que se celebraron en Toledo, siendo Rey Recisuindo.

Eugenio 3. monge Arçobispo de Toledo.

Año 659.

En el Cócilio que en tiempo de Recisuindo se celebrò en Toledo, que fue el VIII. de los desta ciudad, subscriben estos Abades.

Fugitiuo Abbas, fue Arçobispo de Seuilla.
Anatolio Abbas.
Eusicio Abbas.
Ildefonso Abbas. Es el bienauenturado Padre nro S. Ilefonso.
Sempronio Abbas.
Cyriaco Abbas.
Morario Abbas.
Ioan Abbas.
Secundino Abbas.

Osdulgo Abbas, Vicario de Rechimiro Obispo de Dumio. Por dõde cõsta, como en vn monesterio auia Obispo y Abad, q̃ eráPrelados, o lo regiã y es notable para lo q̃ adelãte se verà, en el monesterio de Leyre, Celanoua, y Najara.

Obispo y Abbad en vn monesterio.

En el Concilio XI. que se celebrò en Toledo, siendo Rey de España Vbamba, en el año quarto de su Reynado Era 713. à siete dias de los Idus de Nouiembre, subscribẽ estos Abades.

Iulianus Ecclesiæ S. Michaelis Abb.
Valdeudas Ecclesiæ monasterij sanctæ Leocadiæ Abb.
Gratinduus Ecclesiæ monasterij sanctorũ Cosmæ & Damiani Abb.
Absolio Ecclesiæ monasterij Sanctæ crucis Abb.
Florentinus Ecclesiæ monasterij sanctæ Eulaliæ Abb.

Fue monesterio en Toledo que edificò Recaredo.

Aula Ecclesiæ monasterij Sancti Iuliani Agaliensis Abb.

Y despues dellos firma Gudilo Arcediano de Toledo. Y ha se de aduertir, que estas Abadias erã de sola la prouincia de Toledo, porque el Concilio era solamente Prouincial.

En el lugar que aora llaman Pãpliga, que es cerca de Palencia, auia en estos tiẽpos vn famoso mõesterio de mucha religion, y numero de monges. El Rey Vbamba desseando mas la vida monastica que el gouierno de los Reynos, dexandole tomò el abito en este monesterio, donde hizo vida de Sãto, y murio en ella Era 716. Despues que se cobrò esta tierra de los Moros, boluiẽron aqui monges, y el Conde Fernan Gonçalez lo anexò al monesterio de San Pedro de Arlança, donde dizen los monges que trasladarõ el cuerpo deste santo Rey, y que lo tienen alli. Mas vn priuilegio del Rey don Alonso, que dió en Palencia Viernes a treze de Abril Era 1311. en que mãda, que el cuerpo del muy noble y bienauenturado Rey Vbamba (que assi dize) se lleue à enterrar à Toledo, que estaua en Pampliga en vn monesterio de monges negros, dedicado à san Vicente: el qual estaua soterrado à la entrada de vna puerta de la Yglesia, por la qual no quiso salir el Rey don Fernando su padre por honra deste Rey, antes mandò hazer otra puerta. Y finalmente manda en esta carta el Rey don Alonso que se lleue à Toledo, por auer sido, y ser cabeça del Imperio de España, y el sobredicho Rey Vbamba auerla en sus dias honrado mucho.

Rey Vbãba monge des. Benito.

Siendo Rey Eruigio, en la confirmacion de los capitulos del Concilio XIII. de Toledo subscriben cinco Abades, sin dezir de que mõesterios lo eran, Absalius, Faustinus, Gastorius, Sisebertus Abbas. Y en lugar del Obispo de Narbona, Pacatus Abbas. Freidebadus Abbas por el Obispo de Zaragoça. Veremudus Abbas por el Obispo de Elena. Citiuninus Abb. por el Obispo de Carcasona. Andebertus Abbas por el Obispo de Huesca. Leopardus Abbas por el Obispo de Vicense. Vincencio Abbas por el Obispo Valerienſe. Segarius Abbas por el Obispo d Ampurias. Stabilius Abbas por el Obispo de Taraçona. Ioannes Abbas por el Obispo de Oca.

En el Concilio XIII. de Toledo, que se celebrò siendo Rey Egica, Era 726. subscriben ocho Abades, Absalius, Gerotius, Gabriel, Castorius, Sisebertus, Eulalius, Inuolatus, Adeodatus, Gerardus por el Obispo Cypriano de Tarragona, Suniulfus Abbas, por Floro Obispo de Montesa.

Siendo Rey Egica en el Cõcilio XVI. de Toledo, subscribe: *Gabriel misericordia Dei Abb. hæc decreta Synodalia à nobis edita subscripsi. Eulalius Abb. Nernatius Abb. Braulio Abb. Eugenius Abb.* sin nõbrar sus monesterios.

Como

COMO LOS ABADES que se hallaron en estos Concilios eran de S. Benito, y no de S. Agustin. §. XV.

ALgunos quieren dezir, mal fundados, que el monesterio de san Iulian Agaliense era de Canonigos reglares de S. Agustin; y assi que nuestro Padre S. Ilefonso no fue monge de S. Benito, sino Canonigo reglar de san Agustin. Y no se como pueden dezir esto, pues solo el nombre de monge, con que este Santo nombra todos los religiosos deste monesterio, quita de toda duda, pues jamas los Canonigos de S. Agustin se llamaron monges: y por lo que de Maximo queda visto, es llano, y sin duda, que el monesterio era fundacion de san Benito. Y assi digo, que no solo este monesterio, mas todos los demas que he nombrado, y Abades, sacados de los Concilios de España, no solo no eran Agustinos, mas que en estos años, ni en muchos despues no huuo en España monesterio de san Agustin. Bergomas ermitaño de los de san Agustin, en vn tratado que escriuio contra vna inuectiua que Domingo Taruisino Canonigo reglar auia hecho contra los ermitaños, cuenta muchos generos de Canonigos reglares diferentes *origine, habitu, & vita.* Vnos que tuuieron origen del Euangelista san Marcos: otros de san Agustin: y otros, que son los que tiene España, de san Rufo. San Agustin no hizo regla para fundar con ella alguna nueua religion, sino dio à sus Canonigos vna regla y modo de biuir santo, y reformado; el qual muchos años adelante tomaron algunos clerigos; y confirmando la regla el Sumo Pontifice, se començaron à fundar monesterios. Fuera de su tierra, ni en Africa no los huuo: porque siendo ya san Agustin viejo hizo su regla, y ésta no bien recebida, porque muchos de sus clerigos no podian lleuar el ser priuados, ò dexar sus bienes. Y en ésta coyuntura sucedio el cerco de su ciudad por los Vandalos, q̃ fueron de nuestra España, donde el glorioso Doctor murio año quatrocientos y treinta y tres, y los enemigos entraron la ciudad, y la assolaron hasta los cimientos, sin dexar persona con vida: y con esta desuentura no auria lugar de fundarse alli ésta religion, y dilatarse tan presto, sino muchos años despues de nuestro Padre san Gregorio: y los que mas antiguo los dan su principio, quando començò à florecer, es en tiempo de Ludouico Primero deste nombre, Emperador, año del Señor quinientos y veinte. Porque dize Sigiberto, que en este año por orden del Emperador se tuuo vn Concilio general, y se ordenaron por los Obispos, y Abades algunas cosas tocantes à los monges, *Et clericorum & clerialium sanctimonialium regulæ cõstitutæ sunt.* Y Vincẽcio histor. spec. lib. 24. c. 16. dize

La regla q̃ hizo S. Agustin.

Muere San Agustin año 433.

dize, hablando deste Concilio: *Congregatis Episcopis & nobilissimis viris, fecit componi, & ordinari librum canonicarum institutionum continentem: ipsius denique temporis cœperunt de poni ab Episcopis & clericis balthei gemmarum cultibus honorati, & cingula auro compta, & exquisitæ vestes, & alia secularia pariter ornamenta.* Y aun el mismo Sigiberto no está bien, en que començassen aqui los Canonigos reglares, antes dize, y otros con el: *Sub anno Domini* 1078. *ab hoc tempore cœpit florere in Ecclesia Beati Quintini Beluencensi canonicus ordo.* Y el autor Fasciculi temporum los pone en los años de Christo 1064. y 1074. Ioachin Abad In expositione Apostolica dize: *Ordo canonicorum regularium incepit à B. Rufo Episcopo in partibus Galliæ circa annos Domini* 1100. *quibus regulam B. Augustini imitandam dedit.* Con lo qual cõcuerda el autor Supplemẽti Chronicorum lib. 12. en los años 1106. y 1108. Y dos capitulos de Vrbano II. que comiençan *Duæ sunt.* 19. q. 2. & *cap. statuimus* 19. q. 3. Prueuase euidentemente, porque los Perlados de los Canonigos de S. Agustin nũca se llamaron Abades, sino Priores. Y assi dize Cãpegio in suo consilio, fol. 3. vers. *Quinta ratio*, que si se llaman Abades, es impropiamẽte, porq̃ su regla en ninguna parte les da Abades sino Priores: y la regla de nuestro Padre S. Benito, *Domnus & Abbas vocetur*. Y que el nõbre de Abad no le ayan tenido, ni les conuenga, prueua Innocẽcio cap. *Cum illorum. de sentent. excommunicat.* donde dize, que los Canonigos regulares tienen Priores, y no Abades. Y conuiene con el Iuan Andrea ibi in glos. in verscul. *Abbatem*. & ex cap. 1. 19. q. 3. donde dize Alexand. Papa: *Nullus Abbas vel monachus canonicos regulares à proposito suæ religionis abducere, &c.* Y en otros muchos lugares, en que se prueua, *Abbatem esse nomẽ correlatiuum monachorum, & è contra, non autem Canonicorum regularium, qui, vt præfertur, non habent Abbates, nisi forte ex priuilegio*. Y en el monesterio Agalíense vemos, que no ay otro nombre en el Prelado y religiosos, sino Abad y monges. Luego bien claro consta, que no eran clerigos de los Canonigos de san Agustin, sino monges de san Benito.

Año 1071. comiençan los Canonigos reglares.

Y que fuessen todos de nuestro Padre S. Benito, consta, porque antes que el fuesse, huuo Cõcilios en España, y en ellos ni ay monges, ni Abades: y despues que el Santo cõmençò à embiar monges à Sicilia, Francia, y otras partes, que fue en el año del Señor ya dicho, luego hallamos que se trata de los monesterios de monges, y monjas, y ay Abades, que se hallan, y firman en ellos.

Prueuase esto mas, porque en tiẽpo de los Moros, como veremos adelante, se conseruaron muchos monesterios en Cordoua, y otras partes, y de los monges dellos, se fundaron, y poblaron otros en el Reyno de Leon, Galizia, Nauarra, que son de la orden de nro Padre S. Be-

S. Benito, y desde su fundacion lo fueron: y no lo fueran, si sus primeros pobladores no fuerã desta profession. En el Andaluzia y Estremadura ay particular deuocion con nuestro Padre S. Benito, y se hallã muchas ermitas dedicadas à su nõbre: que sin duda son rastro de los monesterios que en aquellos sitios huuo antes q̃ España se perdiesse.

DE LAS PROVINCIAS y Reynos que monges de S. Benito conuirtieron à la verdadera Fe.

§. XVI.

LOs seruicios q̃ desta sagrada religion ha recebido la Yglesia Catolica Romana, han sido tantos, y tan señalados, q̃ ni mis fuerças, quando fueran grandes, ni las de otros muchos, bastarã à dezirlos: mas como mi intẽto es, solo dezir de lo que ha auido en España, podre libremente salir del cuydado general de todo lo demas, y de vn inmenso trabajo qual tal obra requiere. Dirè breuemẽte la obra mas señalada que los monges de S. Benito hizieron, conuirtiendo, como Apostoles, muchos Reynos à la Fê de Iesu Christo, y sacãdo à otros de muchos errores y grandes heregias en que estauan. Y començando de nuestra tierra, queda dicho della, como los Godos que la entraron eran Arrianos hereges, y assi la estragaron de manera, q̃ padecieron en ella muchos santos Martyres boluiendo por la honra de Christo. Fue vno dellos S. Vicente, Abad de S. Claudio de Leon (como se dirà quando se trate desta casa) S. Leandro monge de S. Benito, y Arçobispo de Seuilla, san Maximo monge de S. Benito, y Arçobispo de Zaragoça: y otros santos monges trabajaron, hasta q̃ con sangre y doctrina conuirtieron à los Reyes Godos. Y el bienauenturado Rey Recaredo fue tã Catolico, q̃ en los Cõcilios q̃ en su tiẽpo se celebraron, le tratan los Padres como à vn santo, y con encarecimiento deuido sublimã su virtud, fundò monesterios de nuestra orden, y de algunos dellos se ha dicho y dirà. Puede dezir ésta religiõ santa, q̃ en esta ocasion (q̃ fue terrible) siruio à España de escudo de la Fê verdadera. Y en la entrada de los Moros de guarda, defensa, y amparo della: como se dirà en la segũda parte desta obra.

España año 580.

El Reyno de Inglaterra tambiẽ fue conuertido por monges de S. Benito, que se llamaron, Agustino, Laurẽcio, Iusto, Melito, todos santos, del monesterio de S. Andres de Roma, q̃ nuestro Padre S. Gregorio fundo, y el mismo Santo los embio à predicar la Fê verdadera à esta prouincia, doliendose de que criãdose en ella rostros tan hermosos, fuessen esclauos del demonio, y como tales en su tiempo se vendiessen en Roma.

Inglaterra año 603.

Los Longobardos, gente barbara y feroz, fueron cõuertidos por nuestro Padre S. Gregorio, año 593.

Teſandria por S. Lãberto Martyr, año 622.

Franconia por S. Riliano Martyr, año 622.

Holanda, y Friſia por S. Vilfrido, y S. Vilprodo, ſiendo Rey Aldigilfo, año 683.

Saxonia por S. Suiberto, año 693.

Germania por S. Bonifacio Martyr, año 740.

Dacia, Sueuia con la Gotia, por S. Angario, ſan Ramberto, y Adelgario, y Binico, monges ſantiſsimos, embiados por Ludouico Pio año 830.

Gaſcunia por vn ſanto monge, llamado Albo, año. 970.

Hungria por S. Alberto Martyr, y ſan Gaudencio, año 973. Y ſegũda vez por S. Geraldo, y S. Mauro Martyres, año 1007.

Lituania por S. Bruno Martyr, año 1018.

Hungria, y Polonia por los Martyres Benedito, Natanael, Iuan, è Iſaac, año 1125.

Polonia, ſegunda vez por Santiago, y Mateo, monges, y Martyres, año 1130.

Ruſia por S. Bonifacio Martyr, año 1154. Y por S. Albano Martyr, año 990.

Del bienauẽturado S. Placido y ſus compañeros, martyrizados en Sicilia, ſabemos el fruto q̃ hizierõ.

De S. Mauro en Francia dize vn ſanto Doctor, que cundio con ſu dotrina, vida, y milagros, como la yedra por la tierra: y que vio antes que murieſſe ciento y deziſeis monesterios fundados de ſu orden en Francia, y en ellos iluſtriſsimos varones en ſangre, letras, y ſantidad, que florecian.

Con eſto concluyo en las coſas q̃ generalmente tocan à toda nueſtra religion, auiendo aqui pueſto con toda breuedad ciertos principios generales, que ſeruiran de fundamento para lo que en particular eſtoy obligado à dezir de lo que toca à los moneſterios de nueſtra cõgregacion, que es, como ya he dicho, mi particular intento.

MONESTERIO DE

S. Pedro de Cardeña.

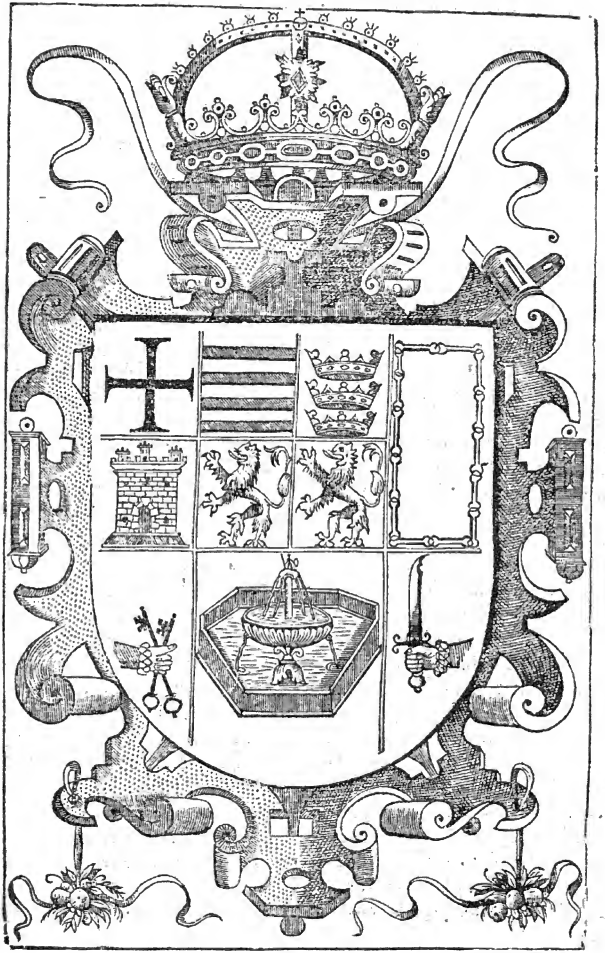

FVNDA-

FVNDACION DEL monesterio de S. Pedro de Cardeña, por monges que embio nuestro Padre san Benito. Su fundadora es doña Sancha, madre de Seueriano, Duque de la prouincia de Cartagena, y padre dichosissimo de los Santos S. Leandro, S. Isidoro, S. Fulgencio, santa Florencia, de la sangre de los Emperadores Romanos, y Reyes Godos.

TIENE Su assiento este antiquissimo monesterio dos leguas de la ciudad de Burgos, en las faldas del monte Iubeda, en los altos llanos de España, tierra muy fria, esteril, y de muy poco gusto. Es el monesterio mas antiguo de toda España; para cuya fundacion nuestro Padre S. Benito embio móges año 540. dos años antes que el glorioso Padre passasse desta vida a la del cielo. Cuentan en el monesterio por tradicion muy antigua su fundacion, en esta manera.

Teodorico Rey valeroso de Italia, casò con doña Sancha, y dellos nacio el Infante Teodorico. No dizen porq ocasion los Reyes vinieron de Italia à España, y siendo forçosa la buelta del Rey à Italia, por necessidad que el Reyno tenia de su persona, boluio, quedandose la Reyna có su hijo: y siendo el Infante aficionado à la caça, salio vn dia por los llanos de Cardeña. Acertò à llegar cansado à vna muy hermosa fuente, y apeandose del cauallo, sentose junto à ella, gozando de la frescura del agua. Sintio acidentes mortales, y có priessa pidiò vn confessor, có quien hizo su confessió, y sin poderlo lleuar de alli dio el alma à Dios. Auisarõ luego à la Reyna su madre, que cõ gran dolor de tan desdichado caso vino luego, y lamentando la triste muerte de su vnico hijo, sabiendo que à la fuente llamauan Digna, dixo, cargãdole la culpa de la muerte del hijo: Cara Digna es ésta. Iunto à la fuente estaua vn oratorio, que assi llamauan à la ermita, dedicado à san Pedro Principe de los Apostoles; en la qual determinò sepultar el cuerpo de su hijo, y fundar alli vn monesterio.

Comẽçaua en este tiempo à florecer la regla de nuestro Padre san Benito, y sembrarse por el mũdo. A Sicilia auia ydo el sagrado Martyr

tyr S.Placido con treinta y quatro monges. A Francia S.Mauro: y otros à otras partes q̃ no sabemos. Como la Reyna doña Sancha era, ò auia estado en Italia, tenia noticia de la vida, milagros, y doctrina de nro Padre santissimo: embiole à pedir móges, y el Santo se los embio, y se pusieron en Cardeña, dotádo la Reyna la casa para el sustento de vn gran conuẽto: y en ella puso el cuerpo de su hijo, y ella tambien se enterró, como al presente estan en el numero de las personas Reales que descansan en este monesterio. Esta es en suma la historia de las primeras piedras deste monesterios. No señalan año, ni dan razon de cosas que contradizen à esto.

Teodorico no vino à España.

Las dificultades que cerca desto se hallan, son, que el Rey Teodorico, ni su muger doña Sancha nũca passaron à España, como dize Morales, y lo niega lib.10.c.9. y lib.11. c.42. y lib.13.c.43. Lo segũdo, que estos Reyes será hereges Arrianos, y no auian de fundar monesterio de Catolicos. Lo tercero, que no tuuieron hijo varon, sino vna hija, que se llamò Amalasunta, que casò con Eutarico Rey de España, y dellos nacio Atalarico: y murio Eutarico biuiendo su suegro el Rey Teodorico, el qual hizo recebir por Rey de España à su nieto Atalarico: y que porque era niño gouernasse el Reyno la Reyna Amalasunta, q̃ tenia valor para ello. Lo quarto, haze contradicion la cõcurrencia de los tiẽpos de nuestro Padre San Benito, y los Reyes Teodorico, y doña Sancha. La Reyna doña Sancha murio antes del Rey su marido, y el Rey murio año 526. à los treinta años de su Reynado, y setẽta y dos de su edad, como muchos graues autores dizẽ. Nuestro Padre S.Benito aũ no auia fundado en este tiempo el monesterio Casinense, que dos años despues lo fundò. Murio nuestro Padre S.Benito à 21. de Marco, año 542. de edad de sesenta y vn año, como dizẽ Tritemio, y Leon Marsicano en la historia Casinense. Los primeros monges que S.Benito embio à poblar monesterios, fueron, San Placido con sus compañeros año 537. y dentro de quatro años fueró martyrizados en yda de S.Benito, y onze años despues de muerto Teodorico: como lo escriue Gordiano móge de los treinta y quatro que solo quedò biuo segun queda dicho. Conforme à esto parece ser claro, q̃ Teodorico, ni su muger la Reyna doña Sancha no fundaron este monesterio, ni tuuieron el hijo por cuya muerte se fũdò: ni fueron ellos los que pidieron móges à nuestro Padre S.Benito. Y deue ser otro el fundamento desta tradicion, por tantos años cõseruada en el monesterio, y en priuilegios Reales donde se refiere.

No ay memoria en los cõcilios de este monesterio.

Ay otra duda de mucha cõsideracion, que en todos los Concilios que desde los Godos se celebraron en España, no ay memoria deste monesterio, auiendola de otros, q̃ no

no eran de tanta grandeza, como dizen que este fue, fundado por Reyes tan poderosos. Subscriben Abades, nombranse monges, y monesterios, y nunca el de Cardeña, ni Leon. Ni despues de la perdida de España le hállo en escrituras, ni cartas Reales, sino es de quinientos años à ésta parte. Destas dificultades nos saca algo vn fragmento, ò parte de vna historia que escriuio Maximo Obispo de Zaragoça, y monge de S. Benito. Escriuio este santo Doctor algunas materias de Teologia, y letras sagradas, segun el estilo que en aquellos tiempos se tenia. Hizo vna historia breue, y como memorias de los Reyes Godos de España, y de las cosas memorables della, y fundaciones de los monesterios de su orden, y dedicola à Argiouito Obispo de Porto, de quien ay memoria en el Concilio Toledano III. que se celebrò Era 627. que es año 589. Tuuieron este Chronicò los Padres de S. Geronimo, del monesterio de la Sisla de Toledo, que se lo dexò alli el Obispo dõ Pedro de Peche, que se hizo frayle desta orden. Estimarõlo en poco aquellos Padres, y vino à manos de vn librero, que le gastò en cartones. Hallò vna copia dl vn Padre de la Compañia de Iesus, en vn monesterio de Alemania, y lo embio al Padre Geronimo de la Higuera, de la misma Compañia, hombre muy docto, y curioso. Y antes que diga lo que el fragmento dize, dirè quien fue Maximo, sacado de Autores graues. Fue certissimamente monge de S. Benito, y como tal escriue las fundaciones que los Reyes Godos hizieron de algunos monesterios; como este, y el de S. Iulian Agaliese de Toledo, donde fue nuestro Padre san Ilifonso, y otros varones ilustres, monges.

S. Maximo mõge, y Obispo de Zaragoça.

San Isidoro tratando de los varones ilustres, dize de Maximo capit. 46. *Maximus Cæsaraugustanæ ciuitatis Episcopus, multa versu, prosaq; componere dicitur: scripsit & breui stylo historiam de ijs quæ temporibus Gothorum in Hispanijs acta sunt, historico & composito sermone, sed & multa alia scribere dicitur, quæ nondum legi hactenus.* Maximo Obispo de Zaragoça, dizen q̃ escriuio muchas cosas en verso y prosa. Escriuio tãbien cõ breue estilo, la historia de las cosas q̃ en tiẽpo de los Godos sucedieron en España: y otras muchas cosas dizẽ que escriuio, que hasta agora no las he leydo. San Ilefonso nuestro Padre en el libro de varones ilustres, c. 6. habla deste santo Doctor.

No he hallado en que monesterio fue monge éste ilustre varon. Hallole Obispo de Zarogaça. En el Concilio Barcinonense, que se celebrò en el año catorze del santo Rey Recaredo, Era 637. que es año 599. subscribe assi: *Maximus Ecclesiæ Cæsaraugustanæ minister in ijs constitutionibus annuens subscripsi.* Por su gran humildad se llama ministro, y no Obispo, de la Yglesia de Zaragoça. Y en vn decreto del Rey Gunde-

Gundemaro, que està en la recopilacion de los Cõcilios de España, hecha por el Arçobispo de Toledo Loaysa, fo. 265. y fue el decreto Era 648. año 611. subscribe: *Maximus Ecclesiæ Cæsaraugustanæ Episcopus.* Y en el Concilio Tarraconense, ò Egarẽse, q̃ se celebrò siẽdo Rey Sisebuto Era 652. año 614. subscribe *Maximus*, sin llamarse Obispo. Và cõtando en el Chronicõ por años breuemẽte lo q̃ los Reyes hizierõ. Dize pues: *Era 578. Sãctiua Seueriani mater, ædificato monasterio monachis, quos S. Benedictus primum misit ad Hispaniam ad sanctum Petrum Caridignensem, Toleti moritur, & in eodẽ monasterio conditur.* Año 540. Sãcha madre de Seueriano, auiẽdo ya edificado el monesterio, para los primeros monges que S. Benito embio à España al monesterio de S. Pedro de Cardeña, murio en Toledo, y fue sepultada en el mismo monesterio.

Por excelcia en España entẽdiase el Duque de Cartagena.

Con esto queda bien claro, y assentado, que nuestro Padre S. Benito embio monges à España, y los primeros fueron para este monesterio: que es la mas señalada grãdeza que desta casa se puede dezir, ni de otra de la Christiãdad. Y que en este año de mil y seisciẽtos, aya mil y sesenta años que sea solar sagrado desta santa religion: y quando mas los enemigos pretẽdierõ destruyrlo, lo ilustraron, bañandolo con sangre de monges Martyres, como se verà.

Fue Seueriano hijo de doña Sancha, y del Rey Teodorico, como dize Beuter lib. 1. c. 27. padre de san Leandro, san Isidoro, san Fulgencio, santa Florentina, y de la Reyna Teodora muger del Rey Leouigildo. Fue Duque de la prouincia de Cartagena, el mayor estado de España, padre de tales hijos, santos, y Reyes, aguelo del santo Principe y Martyr Herminigildo, y del santo Rey Recaredo, de la sangre Impeperial, que por esso se llamò Seueriano, y de la Real de los Godos: Finalmẽte tan ilustre, ò por mejor dezir Real, que por el se dize quien fue su madre, diziẽdo S. Maximo: Sancha madre de Seueriano; que si el no fuera tan grã Principe, no hablara desta manera S. Maximo. Tal era, y tã glorioso el nõbre del Duque Seueriano en España quando este Santo escriuia. Viene justo el tiempo en que pudo ser el Duque Seueriano, y su madre fundar este monesterio, y ser hijos, y nietos de los dos los dichos Santos. Que es la mayor gloria que puede tener el monesterio de Cardeña, auer sido fundado por la aguela de los quatro Santos mas ilustres de España. Por el nombre desta señora se entiẽde que era de la sangre de los Godos; y por el del hijo Seueriano, que era de los Romanos. Y assi el deudo que S. Leandro, y sus hermanos tuuieron cõ la casa Real de los Godos, era por su madre: y tambien por el casamiẽto de la hermana con Leouigildo.

No sabrè dezir, como residiẽdo doña Sancha en Toledo, fundaua mone-

monesterio en tierra tan apartada, desierta, fria, esteril, y pobre, no auiendo por alli cerca ninguna grā poblacion, donde estos Principes residiessen algun tiempo, y assi se les ofreciesse ocasion de fundar el monesterio. Dixe ya, que desde este año de 540. en que se fundò, hasta la Era 872. que dize vna piedra el martyrio de dozientos monges, no he visto memoria alguna deste monesterio, ni sabemos que monges auia en el; que santos, y personas ilustres, que sin duda fueró muchos. Por manera q̄ 294. años passò el monesterio en gran silencio, y se conseruò entre los Moros, llegando à ser el numero de los mōges que en el auia dozientos, algunos mas, ò menos, segun todos dizen: que aunque la tierra es pobre, y de montaña, biuian los monges tan parcamente, y las limosnas de los Christianos, aūque fuesse en la cautiuidad de los Arabes, bastauan para sustentarse con poco, ayudandose tambié del trabajo de sus manos, conforme à la regla. Dirase en otro lugar, siendo Dios seruido, como los santos monges vendian à los Moros cestillas, y otras bugerias con que se sustentauan. Assi mismo podemos entender, q̄ los monges que los Moros hallaró en este monesterio, eran tantos en aquella sazó, por auerse venido alli retirando de otros monesterios q̄ los enemigos destruyan quando entrauan assolando la tierra.

§. I.

EL silencio de ciento y setenta y quatro años que corrieron desde la fundacion deste monesterio, hasta que se perdio España, no da lugar à q̄ podamos dezir cosa cierta: y deuelo ser, que florecieron aqui hōbres muy santos, quales serian los que embio S. Benito, y quales ellos los criarian. Y vease bien, pues al cabo de tantos años auia en ellos tal espiritu, que merecieron ser martyrizados en vn dia dozientos, como se dirà. No ay historia, ni papel, ni piedra que diga como les fue à los monges desta casa con los Moros quando ganaron à toda España. Ni como quedaron en el monesterio, y se conseruaron en el desde el año de 714. en que fue la destruicion de España, hasta el año 834. que fueron martyrizados los monges, que son ciento y veinte años: en los quales entiendo, que, ò los Christianos boluieró à cobrar luego ésta tierra, ò los Moros permitieron los mōges, como los permitian en Cordoua, Toledo, y otras partes, como en este libro se dize. Supuesto estō auremos de tratar luego el martyrio de los Sātos, que es lo mas antiguo.

Perdiose España año 714.

§. II.

LA persecucion que muchas vezes los Moros enojados leuantauan contra los mōges, como algo dellas cuenta S. Eulogio, poblaua nuestras montañas de monges, y monesterios, que se venian à los Reyes Catolicos. Assi se poblò san Iulian

Martyrio de los santos monges.

Iuliã de Samos de los despojos del monesterio de S. Iulian Agaliése, Sahagun, santa Coloma, y otros muchos que no sabemos: y este de Cardeña llegò à tener conuento de dozientos monges, que con limosnas de los Christianos Mozarabes, y trabajo de sus manos, se sustẽtauan en aquella mõtaña; que hazienda de rẽtas, ni otros derechos no la tẽdrian para tan grãd cõuento, siẽdo la tierra pobre, y la mayor y mejor parte della de Moros.

Sucedio que en la Era 872. que es el año de Christo 834. Mahomat Rey de Cordoua, capital enemigo del nombre Christiano, sedicto de nuestra sangre jũtò dos poderosos exercitos, y al vno embio contra Leon, q̃ por este tiempo estaua desierta, y sin morador, no se atreuiẽdo à habitarla Moros ni Christianos. Salio contra ellos el Rey don Alonso el Casto, y en vna batalla los vencio y maltratò de manera, q̃ luego dexaron la tierra. Guiaua el otro exercito vn valiẽte Moro, llamado Rey Zafa: el qual desde Salamanca subio à Zamora, y por las corriẽtes del rio Duero, y Arlançó fue caminando, abrassando la tierra, matando, y cautiuando quãtos topaua. Tuuo noticia deste santuario. Cercolo, y entrolo. Poca resistencia hallaria en aq̃l sagrado rebaño. Era Abad del monesterio Esteuan Sanchez, varon verdaderamẽte Apostolico; tenia dozientos mõges en su conuento, que no se cuẽtan los demas familiares, y criados de la casa: Sentirian la vẽnida del enemigo, y el santo Abad con sus monges, armados con el fauor del cielo, le esperaró, determinados de morir por Christo. Que en particular no ay luz de lo q̃ en esto passò, mas de lo q̃ breuemente dize vna piedra, de la qual dirè luego. Finalmente fueron degollados, ò passaron à cuchillo dozientos monges deste monesterio: y deuio de ser el lugar de su martyrio en vn lienço del Claustro donde fueron sepultados, y se puso la piedra. El dia deste glorioso triunfo fue à seis de Agosto, quando la Yglesia celebra la fiesta de los santos Martyres Iusto y Pastor, y agora la Transfiguracion de Christo. La piedra, q̃ se puede tener por preciosa, q̃da testimonio desto, dize assi: *Era DCCC. LXXII. III. F. VIII. Idus Agusti adisa est Kardigna: & interfecti sunt ibi per Regem Zapham CC. monachi de grege Dñi in die sanctorũ martyrũ Iusti & Pastoris.* Que es: Año 834. Miercoles à 6. de Agosto fue destruyda Cardeña, y muertos dozientos monges del rebaño del Señor por el Rey Zafa, dia de los santos Martyres Iusto, y Pastor.

Piedra del martyrio, año 834.

O Azefa.

La historia general, y casi todas las de España escriuen este martyrio.

§. III.

Este Rey Moro Zafa, segũ refiere las historias de los Alarabes, passò dos vezes de Africa à España con gente de guerra, en fauor del Rey Abderramen de Cordoua cõtra los Christianos. La primera vez que vino era moço, y en esta jornada fue quando martyrizò los santos monges. La segunda fue en

tiempo del Conde Fernan Gonçalez, siendo el Moro ya muy viejo, y peleò contra el Cõde, y en el monesterio de S. Pedro de Arlança, hizo vn gran destroço, y martyrizò à los bienauenturados monges Pelayo, Arsenio, y Siluano: tanta era la sed q̃ el perro tenia de nuestra sangre. Atribuyen esta jornada al Rey Almãçor de Cordoua, no porque el la hiziesse, sino por ser cabeça desta gente, à cuya cuenta se hazia la guerra, y Zafa era como ministro, y Capitan de Almançor. Por manera, que el Moro Zafa decorò estos dos monesterios de nr̃o Padre S. Benito, derramãdo por ellos la sangre de sus benditos mõges.

Comprueuase el martyrio de los Sãtos.

Comprueuase la verdad del martyrio destos Santos, por la tradiciõ antiquissima que en el monesterio siempre se ha tenido, señalando el lugar de su martyrio, y entierro, q̃ llaman Claustro de los Martyres: el qual como sepulturas de Santos està consagrado, como parece por las Cruzes y señales, que abiertas estan en las paredes, y lienço de todo el Claustro. Dizenlo dos historias muy antiguas, vna escrita de mano en la legua antigua, que se hallò en la libreria de don Diego Hurtado de Mendoça, Embaxador del Rey Catolico en Roma, la qual està agora en el Real monesterio del Escurial. Otra de tanta antiguedad, y lẽgua tan escura, que tiene la Yglesia de Santiago, y es del Rey don Alõso el Magno, que fue poco despues del martyrio destos Sãtos. En ellas se dize su martyrio, y milagros: y como mouido de la santidad del monesterio, doliendose de su ruyna y acabamiento, lo mandò reedificar, y puso en el mõges, como hizo en otros muchos assolados; san Isidro de Dueñas, Sahagun, &c. Tãbiẽ los Anales Compostelanos tratan de la destruycion deste monesterio: y como el Conde don Diego Porcelos, en memoria de los dozientos martyres hizo muchos bienes à este monesterio. Tambien lo dize la historia general que el Rey don Alonso el Sabio mandò recopilar: y de los modernos casi todos; Alonso Venero en el Enquiridion de los tiempos, Iuan Vaseo en los Anales de España, Ambrosio de Morales, y otros. Demas desto lo dizen algunos priuilegios del monesterio, aunque no son muy antiguos, que el que mas, es del Rey dõ Alonso XI. à 12. de Iulio Era 1370. donde dize estas palabras: *Et nos supradictus Alfonsus Rex, vt beneficium & gratiam Abbati & conuentui prastaremus sancti Petri à Cardegna, & ob affectum quem gerimus corporibus sanctorum quæ ibi iacent, & ob honorem Regum & corporum Comitis Garsiæ Fernandiz, & Cidis Roderici Diaz ibidem sepultorũ, &c.* Y lo mismo dize don Henrique el III. Era 1405. Y otro del Rey don Henrique el IIII. donde largamente se refiere la historia del martyrio destos Santos, y la fundacion del monesterio hecha por la Reyna doña Sancha, como queda dicho. Y quãdo no huuiera mas q̃ la piedra dicha,

Priuilegio de Cardeña.

dicha es vna de las mayores comprobaciones que se puede dar; por q̃ si el caso no fuera muy notable, no lo esculpieran en piedras, señalando el numero de los Martyres, el año, dia, y mes: que para tiẽpos tan descuydados en escriuir, y tan fatigados con los enemigos; y don de acabaua de auer vna mortãdad tan grande, y tempestad de enemigos, fue mucho auer quien escriuiesse aquel letrero, dexandole tan impressas las letras para eterna memoria. Y fue sin duda prouidencia del cielo, que no quiso quedasse en oluido el señalado martyrio de sus Santos: y al rededor del Claustro està vn grã letrero antiguo, q̃ dize:

Venid todos al juyzio. En esta parte del Claustro estan dozientos monges deste monesterio, q̃ murieron por la Fè de nuestro Saluador, y Redetor Iesu Christo, y fueron degollados-----feria quarta-----salus----A---è insolda dos-----de Christo siempre biue-----si monges nuestro coraçõ, nuestros huessos reuerdeceran como la yerua.

Cõ la antiguedad no se puede leer mas. Està pintado frontero deste letrero el martyrio, y muchos Moros que con sus cuchillos yuan degollando los santos monges. Llamauase la fuente antes q̃ los Martyres padeciessen, Dina, y aora despues aca se llama Fuẽte de los Martyres.

Milagros del Claustro Santo.

En comprobació desta verdad quiso el Señor de los Martyres hazer aqui vn notable milagro. Murio el Abad deste monesterio, y los monges le sepultaró en el claustro de los Martyres, y otro dia hallaró al cuerpo fuera de la tierra, y boluiẽdole à enterrar, de la misma manera le lançò la tierra fuera. Viendo los monges, que la gran santidad del lugar no recebia aquel cuerpo, dieróle sepultura entre los demas monges, y en ella estuuo quẽdo. Y lo q̃ mas es de notar, vn señalado milagro, q̃ por muchos años se vio, y casi alcançaron nuestros padres à ver los que lo auiã visto, y es, que en el dia de su martyrio se veia todo aquel Claustro de color de sangre, bañado el suelo, y salia del vn olor suauissimo. Y tratandose q̃ en la Yglesia se rezasse destos Santos, Pio V. mandò, que dõ Christoual Vela Arçobispo de Burgos hiziesse informació de todo este hecho: el qual la hizo con quarenta y dos testigos, personas dignas de credito, y todos juran la tradició inmemorial, y se cõprueua todo lo dicho. Que se deue de tener por muy cierto; y aun demio de ser mucho mas de lo que la piedra dize con tanta breuedad, y la tradicion que de tantos años trae su corriente: porque nuestros passados no solo no fueron largos en escriuir los sucessos de España, antes muy cortos; por lo qual cõ mucha razon se quexã nuestros Españoles dellos: ni los estrangeros se acordaró de nuestos trabajos y persecuciones de enemigos tan barbaros y crueles, q̃ es sin duda que fueron muchos los Martyres, y grãdes

las crueldades que los Moros en los Christianos hizieron.

§. IIII.

En que tiempo fue el martyrio.

EL tiempo en q̃ padecieron los Martyres, es la Era 872. feria 4. octauo Idus Augusti. Dizen algunos, que aqui se ha entender el año de Christo, y no la Era de Cesar: y la razon mas fuerte q̃ dan es, que conforme à la cuẽta Astronomica, en la Era de Cesar 872. que es el año de Christo 834. no podia ser feria quarta à 6. de Agosto, sino feria quinta. Y en el año de Christo 872. fue la feria quarta à seis de Agosto, quando se cuentan ocho de los Idus. Ambrosio de Morales por no saber soltar algunas dificultades q̃ se le ofrecian en estas cuentas, vsò mucho desta solucion, que en partes se auia de tomar el nombre de Era por el año de Christo, y que de otra manera no se podian entẽder las escrituras, y el titulo de la Cruz de Ouiedo. Lo cierto es, q̃ jamas nuestros passados llamaron al año de Christo Era, antes se halla en muchas escrituras que dizen: Fecha la carta en la Era 1078. año de nuestro Señor Iesu Christo. 1040. Tanto conocimiento auia de la diferencia que ay de los 38. años de la Era de Cesar, al año de Christo: y assi aqui la Era no es año de Christo, sino de Cesar. Y la cuenta Astronomica es muy verdadera, y por ella parece q̃ fue D. la letra Dominical, y la fiesta de los santos Martyres Iusto y Pastor cayò en Iueues: mas mirado biẽ la piedra que re dezia: Feria quarta (q̃ es Miercoles) acometieron los enemigos al monesterio de Cardeña, y lo abrasaron, y destruyeron: y en el dia de los santos Martyres Iusto y Pastor, que fue el siguiente Iueues, fueron muertos por mãdado del Rey Zafa dozientos mõges del rebaño del Señor. Es claro este sentido y verdadero, q̃ si el destruir el monesterio, y matar los monges no se hizieran en dos dias, no señalára con tãta particularidad la feria quarta, y luego el dia de los santos Iusto y Pastor; q̃ no eran tan curiosos entonces. Y siendo assi que el Rey Zafa, despues de destruido el monesterio, con halagos, y blãduras, fieros, y amenazas, pretendio suadir à los monges, q̃ dexassen la Fè de Christo, y el santo Abad Esteuan predicarles la perseuerãcia y gloria del martyrio, no se podria hazer todo en vn dia. Y assi es llano que se ha de entender la piedra de la manera que digo; q̃ el Miercoles llegaron los barbaros al monesterio, y el Iueues se hizo el martyrio y sacrificio agradable al Señor.

Como se ha de entẽder la piedra.

RESTAVRACION DEL *monesterio de S. Pedro de Cardeña.*

§. V.

FVe tan grande el quebranto q̃ padecio la tierra con estas sangrientas entradas y correrias de los Moros, que no sabemos que despues del Rey Moro Zafa, hasta los tiẽpos del Rey don Alonso el Magno, boluiesse este monesterio à ser habitado

abitado de monges, ni se quedò totalmẽte yermo, y despoblado. No auia en toda Castilla, como corren por ella los rios Duero, Arlança, y Pisuerga, lugar fuerte, ni població tan poderosa, que bastasse à resistir las entradas y correrias que los enemigos hazian, ni dõde los Christianos se pudiessen acoger cõ sus haziendas. El Rey don Alonso III. deste nombre, llamado el Magno, fue, el que saliendo de las Asturias ganò à Salamanca, Zamora, y toda la tierra de Medina del Campo, Simancas, Dueñas, Palencia, y otros muchos lugares, hasta donde agora es Burgos, limpiãdo la tierra de Moros. Hizo la fuerça de Simancas: otra en Cabeçõ, la de Dueñas; el Castillo de Magaz, vnas à vista de otras. Reedificò algunos monesterios que por ésta tierra hallò assolados. Mãdò poblar la ciudad de Burgos, junto al fuente Castillo q̃ alli auia edificado à la entrada de los montes de Oca, juntandose en esta ilustre ciudad todos los nobles de Castilla la Vieja, y sus mõtañas, haziendo en ella su assiento, con q̃ vino à ser cabeça de toda Castilla, y solar ella, y su comarca, de la mayor nobleza de España. Assi llama Isidoro Pacense, tratando de quando el Rey don Alonso el Casto se retirò huyendo de Mauregato, cabeça de la prouincia de Alaua, y Castilla Vieja, Burgense prouincia. Y como la santidad del monesterio de Cardeña assolado, fuesse muy conocida entre todos, el Catolico Principe lo mandò reedificar, boluiendole la hazienda que antes tenia, ò la mayor parte, y diolo à mõges de San Benito, cuyo auia sido. Esto dizen que fue año de Christo 884. En escrituras del Conde Fernan Gonçalez de la Era 982. y otras de su tiempo, que tiene el monesterio de S. Millan, parece que era su Secretario Oueco, Presbytero de Cardeña, q̃ assi se firma: *Oueco Presbyter Caradignæ, & scriba Regis*. Y en vna escritura del monesterio de S. Millan, de la Era 970. deslindando los terminos de vna heredad en Salinas, dize que era vno la del mõge de Cardeña. Y segun dizen el Arçobispo don Rodrigo, los Anales Compostelanos, y Morales lib. 15. cap. 17. y otros, el Cõde don Diego Porcelos de Castilla tratò primero del reparo del monesterio, y por faltarle la vida, nò pudo ponerlo en execució, ni la tuuo su reparo, hasta el Conde Garci Fernandez, hijo del famoso Conde Fernan Gõçalez de Castilla. Por manera que el monesterio estuuo sin boluer en si desde la destruycion hecha por Zafa, sesenta años. Trata en relació desto assi vn priuilegio del Rey don Fernando el IIII. que llamaron el Emplazado, q̃ concedio à este monesterio. Dizen vnas memorias escritas en el tumbo negro, que está en el tesoro de la Yglesia de Santiago, y se escriuieron Era 1301. *Era DCCCC XXII. populauit Didacus Comes Burgis mãdato Aldefonsi Regis*. Poblò el Conde dõ Diego en Burgos por

El Rey don Alonso III. fortificò la tierra de Castilla la vieja.

Reedificasse el monesterio por mandado del Rey don Alonso.

mandado del Rey dõ Alonso, año 884. Y luego: *Era DCCCC XXXVII. fuit Cardeña populata*, Que se poblò Cardeña año 899. que es cõforme à lo que dexo dicho. Y segun esta cuenta fueró sesenta y cinco años los que estuuo este monesterio desierto, desde que el Moro Zafa lo assolò, hasta que don Diego lo poblò.

S. Sisebuto Abad año 918.

Fue Abad deste monesterio, y se cuenta entre las personas illustres q̃ en el estan sepultados, Sisebuto, varon de mucha virtud, letras, y santidad; cuya sepultura, tenida con gran veneracion, se muestra en el monesterio. Por escrituras en que con otros Perlados confirma, se halla con esta dignidad en la Era 956. que es año de Christo 918. vn Abad deste nombre: y alcança este Abad los tiempos del Rey don Alóso el Magno, y de su hijo don Garcia, y del Conde Fernan Gonçalez moço; mas no dize q̃ era Abad de Cardeña: y si lo fue, ya en este tiempo el monesterio estaua con monges, pues auia en el Abad tan principal: y assi seria cierta la reedificacion q̃ el Conde don Diego Porcelos, ò el Rey don Alonso el Magno dizẽ que hizierõ, y Sisebuto seria el primer Abad. Y en otra escritura dela Era 958. se llama, Sisebetus Abbas: mas lo mas cierto es, que Sisebuto fue Abad deste monesterio Era 1117. Parece assi por vna carta de trueque entre el, y dõ Blasco Abad de S. Millan. Truecan vnas heredades estos Abades entre si, en presencia del Rey don Alonso, y su hermana doña Hurraca en esta Era. 7. Idus Decẽbris, firma, *Sisebutus Abbas Caradinæ.*

Rodrigo Diaz, llamado Mio Cid, restaurador.

Quiẽ de veras reparò, reedificò, y fauorecio este santo monesterio con singular deuocion y amor, fue el famoso caualleroRodrigo Diaz, comunmente llamado, Cid Ruy Diaz de Bibar, con todos los de su casa: que aunque en el monesterio no ay escrituras de mercedes que le hiziesse, es de creer, que pues lo amò tanto, y escogio por su sepultura, y có el su muger y hijos, y los caualleros de su mesnada, le darian lo que pudiessen, como se vsaua en aquellos tiempos.

Desde estos dias del Cid es muy nombrado este monesterio en tódas las historias de España, y escrituras Reales, donde confirman los Abades como Perlados principales del Reyno, y ha sido sepultura de muchos Reyes, Infantes, y caualleros, como se dirà. El Rey don Fernãdo el Magno, y la Reyna D. Sãcha su muger, le hizierõ muchas mercedes, y dieron los diezmos de muchos lugares. En el Concilio q̃ el Rey don Alonso el VI. hizo celebrar en santa Maria de Husillos, Era 1126. presidiendo en el Ricardo Legado de la Sede Apostolica, en la carta de la diuision de terminos entre los Obispados de Osma, y Oca, nueuamente passado à Burgos, se nõbra entre otros Perlados, Dõ Pedro electo Abad de Cardeña. Esta escritura se trae en el libro de los

de los Cõcilios de Eſpaña, fo.140. al preſente es en nueſtra congregacion vno de los mas ſeñalados della, como lo merece ſu gran antiguedad, y mucha religion que en el ſiempre ſe ha guardado, y guarda: y en vn tiempo eſtuuo hermanado con el inſigne y Real moneſterio de Sahagũ, y huuo vn Abad de ambos moneſterios.

PERSONAS ILVSTRES ſepultadas en eſte inſigne moneſterio de Cardeña. §. VI.

LA ſantidad y opinion grande deſta caſa mouio à muchos Principes y caualleros del Reyno, à tomar ſepulturas en el:mas ſin duda alguna las tablas y memorias que ay dellos, ſon muy contrarias de lo que en otras partes ſe halla,con mas claridad,y mayores fundamẽtos de verdad: que en aquellos ſiglos no erã tan curioſos en las ſepulturas: ni ſe ha de creer, que vn Rey de Nauarra ſe mandaſſe enterrar fuera de ſu Reyno, ni el de Caſtilla en Nauarra. Pudo auer coſtumbre en eſtos tiẽpos, que los Reyes,y caualleros con deuocion, mandárian labrar ſus ſepulturas en vida,teniendo intẽcion de ſepultarſe en vna parte,y deſpues por alguna ocaſion, cogiendoles la muerte en otra,los ſepultauan alli:por eſto ſe hallã dos,y tres ſepulturas de vn cuerpo en diferentes partes. Itẽ,lo que agora ſe vſa, poner el coraçon en vna parte,los inteſtinos en otra, el cuerpo en otra, y con eſto tiene vn cuerpo tres ſepulturas. Tratare de que ſe ſepa la verdad,y dirè lo q̃ entendiere,y tendra cada vno lo q̃ quiſiere: q̃ ni quiero quitar, ni dar à mis moneſterios mas de lo q̃ tienen,que es harto,para ſer ſuelos, y comun ſepultura de todos los nobles de Eſpaña. Dize vna tabla antigua deſte moneſterio.

Tabla del moneſterio.

Eſtà aqui ſepultada la Reyna doña Sancha fundadora deſte moneſterio.

Eſtà aqui ſepultado el Infante Teodorico ſu hijo.

Dichas quedan las dificultades que cerca deſtos dos Principes ſe ofrecieron:y tengo por mas verdadero y honrado, ſer doña Sancha madre del Duq̃ Seueriano,y aguela de los Santos,que muger de Teodorico. Dize mas la tabla.

Eſtà aqui ſepultado el Rey don Ramiro de Leon, el qual fue traydo de S.Miguel de Valbuena à eſte moneſterio.

Rey don Ramiro de Leõ no eſtà en Cardeña.

No ſe que verdad tenga eſto,y la razon que me mueue es. Tres Reyes huuo entre los de Leon deſte nõbre. El primero murio Era 888. quando el moneſterio de Cardeña eſtaua en poder de Moros,y aſſolado:y enterroſe,como dizen todos los Coroniſtas, antiguos y modernos, en la Catredal de Ouiedo, y eſtà ſu ſepultura ſobreſcrita en la miſma piedra con letras que dizẽ la muerte,y entierro, y año en que murio, y las letras ſon de aquel tiẽpo, como parece por ſu forma. El ſegundo Rey Ramiro, que fue vn valiente

Arçobiſ. dõ Rodrigo li. 4.c.12. Outi honorificè tumulatus. Moral. lib. 13.c.5.4. Garibay li. 9.c.18. hiſtor.general p.3.c.11.

Arçobispo D. Rodrigo lib. 5. c. 3. & in mena sterio Sācti Saluatoris, qđ filie cōfessaretur tumulatur Morales libro 15 c. 19 Garibay li. 9. c. 3. La general p. 3. c. 17.

valiente guerrero, y Principe excelentisimo, que vencio en vna batalla al Rey Moro de Cordoua; y al Rey Abēzaya de Zaragoça en los Campos de Simancas, y les matò ochenta mil Moros, y lleuò preso al Rey Moro Abēzaya, y murio en la Era 958. y fue sepultado en la Yglesia de Palaz de Rey en la ciudad de Leon, que era monesterio de mōjas Benitas, que el mismo Rey auia fundado, y dotado cerca de su palacio, que es agora del Conde de Luna, para poner en el à la infanta doña Eluira su hija: y dalli fue trasladado con otros cuerpos Reales al monesterio de S. Iuan Bautista, en la misma ciudad, q̄ era assi mismo de monjas Benitas, y el Rey dō Hernando el Magno le hizo de Canonigos reglares, donde se vee oy dia la sepultura deste valeroso Prin

Arçobispo D. Rodrigo lib 5 c. 12. & in Legione & in Destriana tradit sepultura. Morales li. 16. c. 46. Garybay li. 6. c. 36. General p. 3. c. 28.

cipe. El tercero Rey Ramiro fue aquel infeliz y desdichado, que por su loxedad padecio grandes trabajos, y murio despojado del Reyno Era 1014. y lo sepultaron en la Yglesia de S. Miguel de Estriana, en las montañas de Astorga, donde estuuo hasta los tiempos del Rey don Hernando de Leon, segundo deste nōbre, que lo trasladò à la Yglesia Catredal de Astorga, dōde aun no saben dezir qual es su sepultura. Si es cierta la sepultura que dizen en Cardeña deste Rey, ha de ser, porque despojado de su Reyno por don Bermudo, se retiraron à Castilla, y moriria en ella. Mas es recia cosa querer yr contra todas las historias que dizen lo que he dicho.

Está aqui sepultado el famoso caCid Ruy Diaz.
uallero Cid Ruy Diaz Cāpeador.

Está aqui sepultada doña Ximena Gomez su muger, hija del Conde don Gomez de Gormaz.

Esto dize la tabla deste monesterio. Ay historia particular deste cauallero tan famoso, y celebrado en estos Reynos, como lo merecieron sus hazañas. En esta historia, y en lo que comunmēte se tiene del, y cuentan, ay muchas cosas dichas sin ningun fundaméto, ni comprouacion de la verdad, antes parecen muy contrarias, y repugnantes. Y assi se ha dudado en algunos cuentos que comunmente se traen muy repugnantes y contrarios à la verdad, como cō euidēcia se prueua. Y parece hazer dificultad, que en ninguna escritura autentica de su tiempo se halla con el nōbre de Cid: y antes del Cid, y despues del, fue apellido comun en Galizia, y Castilla, que huuo muchos que se llamarō Cid: y en los priuilegios se hallā tres testigos comunes y ordinarios, Cid Anaya Vellit, por mas de trezientos años.

Y à lo que dizē, que fue hijo de Diego Lainez, siēdo tan principal como era, no se hallará en las confirmaciones de ningun priuilegio, concedido en el tiempo que pudo ser el dicho Diego Lainez. Y en la toma de Valencia, que se atribuye à solo este cauallero, parece que es dificultoso de creer, que vn cauallero particular pudiesse cōquistar

vna

vna ciudad tan fuerte y populosa; y que para llegar à ella por tierra, auia de passar por muchos Reynos y lugares fuertes de Moros: y siendo esta toma de Valēcia, como las historias la cuentan, verdaderamēte fue obra del cielo. Y en lo q̄ dizen, que caso cō Ximena Gomez, hija del Cōde don Gomez de Gormaz, es notoriamente falso: y otras cosas desta manera que dizen de Rodrigo Diaz. Y pues me ofreci à dar cuenta en esta obra de las personas ilustres, fundadores, ò bienhechores, ò sepultadas en nuestros monesterios, y este cauallero por estos, y otros titulos, merece eterno nombre, harè aqui sumariamente relaciō de todas las escrituras y memorias que he hallado que hablan del. Tendra cada vno lo q̄ mas gusto le diere.

Priuilegios donde cofirma don Rodrigo Diaz.

Començādo por los priuilegios donde Rodrigo Diaz confirma como rico hombre del Reyno, le hallò en vno de la Era 1102. que es del Rey don Fernando, y Reyna doña Sancha de Leon, donde confirma llamandose Rodrigo Diaz. Y despues reynando en Castilla don Sācho, hijo del Rey don Fernādo el Primero, confirma en los priuilegios de los años, ò Era 1106. 1107. 1108. 1110. hasta la Era de 1111. que à la entrada deste año, ò mediado, mataron al Rey don Sācho sobre Zamora. En tiempo del Rey don Alonso el VI. que sucedio en Castilla por muerte de su hermano dō Sancho, hallo à Rodrigo Diaz en la Era 1113. y llamase el Castellano, à diferencia de otro Rodrigo Diaz Conde de Ouiedo, que se llama el Asturiano, y era cuñado de nuestro Rodrigo Diaz, hermano de su muger. Y otro don Rodrigo page de armas del Rey don Alonso, que confirma en los priuilegios, es Rodrigo Gonçalez Giron, vn grā cauallero de Asturias de Santillana. Y en vna pretension que el Rey dō Alōso tuuo sobre vnas heredades con los vezinos del coto de Langreo en Asturias, queriendo aueriguar el Rey este pleyto por armas, nōbrò de su parte à Rodrigo Diaz el Castellano, y los de Langreo no se atreuieron à pelear cō el, y suplicaron à la Infanta doña Hurraca, acabasse con el Rey su hermano, q̄ este pleyto se determinasse por informacion de testigos, y no por armas: y assi se hizo. De aqui adelante en ninguna escritura del Rey dō Alonso se hallò Rodrigo Diaz, sino su cuñado, llamandose el Conde Rodrigo Diaz. De suerte, que el ausentarse del Reyno, y desauenirse del Rey, fue de aqui adelante.

Cid.

Del renōbre ya dixe q̄ no auia hallado que se firmasse assi. En el monesterio de santa Maria de Aguilar de Cāpò, q̄ fue de nr̄a ordē, ay vna escritura del Abad Lecenio, tio, ò pariente de Rodrigo Diaz, en q̄ le llama Cid, y Cāpidator. En vnos versos barbaros notables, dōde se llora el destierro deste cauallero, y los guarda Viuar cō mucho cuydado, le llama mio Cid, q̄ dizē assi:

De

De los sos ojos fuertemente lorando
Tornaua la cabeça, è estaualos catando,
Vio puertas abiertas, è uzos sin cãdados,
Alcãdaras vacias sin pielles & sin mãtos.

Valencia año 1094. Es cosa sin duda, q̃ el Cid, ò Rodrigo Diaz estuuo apoderado de la ciudad de Valencia: y dize vña memoria muy antigua: Priso mio Cid Valencia, & Iucef Abentexefin entrò en España Era 1132. y estuuo en ella cinco años, porq̃ es cierto que murio Era 1137. Assi lo dizẽ las memorias del libro Tumbonegro de la Yglesia de Santiago: *Era 1137. Rudericus Campidator*; q̃ murio quiere dezir: y lo mismo dize el letrero de su sepultura: y llamale Cãpidator, que deuia ser algũ oficio como general del campo. Y dize esto mismo otra memoria muy verdadera, y antigua: Morio mio Cid el Campiador en Valẽcia Era 1137. Y no se perdio Valencia, ni los Moros la cobraró luego que murio el Cid: antes parece por escrituras, y memorias, que quedò por algunos años en poder de Christianos. La Yglesia de Salamãca tiene vna carta original, que lleuò alli el Obispo don Geronimo, que de Valẽcia vino à ser Obispo de Salamanca: la qual vi original, y la saquè cõ cuydado. Es vna donacion que Ximena Diaz, juntamente con sus hijos y hijas (digo lo que dize) hizo al Obispo don Geronimo, y à la Yglesia de Valencia, por el remedio de su alma, y de su marido Ruderici Campidatoris, y de sus hijos y nietos. Da los diezmos q̃ el dicho su marido y señor auia dado, de pan, y vino, y de la mar: y manda à sus hijos y nietos, que juren esta donacion, y que la guarden, y cũplan. Y confirma otras donaciones q̃ su marido Rodrigo Diaz auia hecho à la dicha Yglesia, y es la data 12. K. Iunij, Era 1139. y està firmada de la misma mano de Ximena Diaz. *Año 1101.*

Muerte del Cid año 1099.

Desta escritura se sacá quatro cosas. La primera, como Valencia tenia Yglesia con Obispo y Canonigos. La segũda, que el Cid tuuo hijos, è hijas, y nietos en este año. La tercera, que desde el año 1099. hasta este 1101. auia estado Valẽcia en poder de Christianos. La quarta, q̃ la muger del Cid se llamò Ximena Diaz, y no Gomez: que todo es cõtrario à lo que dize la historia ordinaria deste cauallero. Y es cierto, q̃ Valencia quedò debaxo de la Corona de Castilla, y à disposicio del Rey don Alonso; porque consta auerla dexado à los Moros en la Era 1140. q̃ es el año de Christo 1102. que por no la poder sustentar, dizẽ las memorias antiguas que he referido: El Rey don Alonso dexò desierta à Valẽcia en el mes de Mayo Era 1140. y fue leuantado por Rey della vn Moro llamado Almoztayen. Todo esto dizen estas memorias, que son muy verdaderas. Y assi parece, que cõseruaron los Christianos despues de muerto el Cid, tres años esta ciudad: y dexola el Rey don Alonso de Castilla, cuya era, por verse viejo, y cargado de trabajos, y muchos enemigos.

Dirè

§. VII.

DIrè agora lo que dize el tũbo negro del teſoro de la Yglesia de Santiago, donde eſtan vnas memorias que ſe eſcriuieron alli Era 1301. que conforman con las eſcrituras. Pondrelo en la miſma légua que eſtà eſcrito.

Genealogia del Cid.

Eſte es el linage de Rodric Diaz el Cãpiador, que dezian Mio Cid, como vino dereytamente del linage de Lain Caluo, que fo compaynero de Nueño Raſuera, & foron amos juizes de Caſtiella. De linage de Nueño Raſura vino el Emperador. De linage de Lain Caluo vino mio Cid el Campiador. Lain Caluo ouo dos fillos, Ferran Lainez, & Bermut Lainez. Ferrant Lainez ouo fillo à Rodric Bermudez: & Rodric Bermudez ouo fillo à Ferrant Rodriguez. Ferrant Rodriguez ouo fillo à Pedro Ferrandiz, & vna filla, que ouo nombre doña Elo Nueño Lainez, priſo muyller à doña Elo, & ouo en ella à Lain Lueñez. Lain Nueñez ouo fillo à Diego Lainez el padre de Rodric Diaz el Campiador. Diaz Laynez priſo muller filla de Roy Aluarez de Aſturias, & fuy muy bono home, & muy rico home, & ouo en ella à Rodric Diaz. Quando morio Diac Lainez el padre de Rodric Diaz, priſo el Rey don Sancho de Caſtilla à Rodric Diaz, è criolo, è fizolo cauallero, & fo con el en Zaragoça. Quando ſe cõbatio el Rey don Sancho con el Rey dõ Ramiro en Grados, nõn ouo mejor cauallero de Rodric Diaz: è vino el Rey don Sancho à Caſtilla, è amolo muyto, è diole ſu Alferezia; è fo muy buen cauallero. Et quando ſe combatio el Rey don Sancho con el Rey don Garcia en Sancharen, nõ ouo ya mejor cauallero de Rodric Diaz: & ſegurò ſu ſeynnor q̃ le lleuauan priſo, & priſo Rodric Diaz al Rey dõ Garcia con ſes homes. Et quando ſe cõbatio el Rey don Sancho con el Rey don Alonſo ſo hermano en Volpellera prop de Carrion, non ya ouo millor cualleyro que Rodriz Diaz. Et quãdo cercò el Rey don Sancho ſu hermana en Zamora, aylli desbaratò Rodric Diaz gran cõpayna de cualleyros, & priſo muytos deyllos. Et quando matò Helicl Alfons al Rey don Sancho à traycion, encalçò Rodric Diaz entro à que lo metio per la puerta de la ciudad de Zamora, & le dio vna lançada. Pues combatio Rodric Diaz por ſu ſeynor el Rey don Alfons, con Ximẽ Garcеis de Torreylloles, q̃ era muy buen caualleyro, & matolo. Pues lo geto de tierra el Rey don Alfõs à Rodric Diaz à tuerto, aſsi que nõ lo merecio, & fo meſturado con el Rey, & exio de ſu tierra: è pues paſsò Rodriz Diaz por grãdes trauayllos, & per grãdes auẽturas; è pues ſe combatio en Tebar con el Conde de Barcelona, que auia grandes poderes, & venciolo Rodriz Diaz, & priſol con gran compaynna de caualleyros, & de ricos homes: & por gran bõdad que auia mio Cid ſoltoles

Fue Alferez del Rey don Sancho.

Es Volpelleyra dõde agora dizẽ Valpellage, en vn monesterio d S. Zoil de Carrion tiene vna granja q̃ llaman Villauerde, cerca del Soto de Mazintos, y vega del rio Carrion.

solcoles todos, y en pues cercò mio Cid Valencia, è fizo muytas batayllas sobre ella, & venciolas. Plegaronse grandes poderes de aquent mar, & de ayllent mar, & vinieron à conquerir Valencia, q̃ tenia mio Cid cercada, & ouo y catorze Reyes. La otra gent non auia conto, & lidio mio Cid con eyllos, & vẽciolos todos, & prisò Valẽcia. Mo rio mio Cid en Valencia, Dios aya su alma, Era M. C XXXVII. el mes de Mayo, & leuaronlo sus caualleyros de Valencia à soterrar à S. Pedro de Cardeynna, prop de de Burgos: & mio Cid ouo moyller donna Xemena, nieta del Rey don Alfons, hija del Conde dõ Diego de Asturias, è ouo en eylla vn fi llo, & dos fillas: el fillo ouo nome Diego Royz, & mataronlo Moros en Consuegra. Estas dos fillas, la vna ouo nome donna Christiana, la otra donna Maria. Casò donna Christiana con el infant dõ Ramiro. Casò donna Maria con el Cõde de Barcelona. Linfant don Ramiro ouo en su muyller la fija de mio Cid al Rey don Garcia de Nauarra, que dixeron don Garcia Ramirez. Et el Rey dõ Garcia ouo en su muyller la Reyna doña Margerina al Rey don Sancho de Nauarra, à quié Dios dè vida honrada.

cõ quiẽ casò.

Este Rey dõ Alonso fue don Alonso el V. deste nombre.

El de Nauarra hijo del Rey don Sancho, nieto de don Garcia de Najara.

Con esto se acaba esta memoria, que por estas palabras vltimas, en que el autor della pide à Dios la salud del Rey don Sancho el Valiente de Nauarra, bisnieto del Cid, se vee claramente que se escriuio en su tiempo: y assi la tengo por muy verdadera, y acertada, y por la conformidad que haze con los priuilegios, y otras escrituras de que harè aqui relacion. Es mucho de notar en lo que dize de las hijas del Cid, que tan llanamente dize con quié casaron, sin hazer memoria de los cuentos de los Condes de Carriõ, que los tengo por falsos: y si huuo algo dellos, fue muy diferẽte de lo que agora se dize. Y tratando del monesterio de S. Zoil de Carrion, si Dios nos diere lugar, veremos como los Condes de Carrion tuuieron otras mugeres, y fueron en tiẽpos muy diferentes de los q̃ auian de ser para casarse cõ hijas del Cid: y por lo menos las hijas del Cid no se llamaron como ellos dizen, ni se casaron con el infante de Aragon. Y no es creyble, que si el cuento de los Condes de Carriõ fuera verdadero, que el autor desta memoria no dixera algo, auiendo sido cosa tan notable, fea, y escãdalosa, y entre tan grandes caualleros.

Tiẽese por falsos los cuentos de los Condes de Carrion.

§. VIII.

Ximena Diaz.

DIze la relació referida, que Ximena Diaz fue hija del Cõde don Diego de Asturias, y nieta del Rey don Alonso. Fue el Rey don Alonso de Leon, quinto deste nõbre, y de los señalados Principes q̃ ha tenido España, y el que dio fueros à Leon, y reformò el Reyno, q̃ estaua muy estragado.

Tuuo este Rey vna hija, que se llamò doña Ximena, no sãbrè dezir si fue legitima, ò no. Ay noticia

della

della en vna donacion que la Condessa doña Nuña, biuda del Conde Gundemaro, que es de los de Guzman, ò ellos sus descendientes) y su hijo Ferrando Gundemariz dierõ à doña Gõtroda Gundemariz mõja, antenada de la dicha Condessa, y hermana media de don Hernando, los monesterios de S. Saluador de Tol, y S. Miguel de Treuies, y el de santa Marina de Ouiedo, junto à la Yglesia de S. Tirso, y otras Yglesias, para q̃ las goze por sus dias, y despues dellos que vẽgan à la Catredal de Ouiedo: la qual donació se hizo à 22. de Diziẽbre, Era 1075. Confirman Froylanus Episcopus de Ouiedo, Agilano Abad, y tesorero, Gonçalo mõge, Tarasia Christi ancilla Veremudi Regis filia, Xemena Adefõsi Regis filia, Christina Veremundi Regis filia, el Cõde don Piñol, y Condessa doña Aldonça.

Parece que doña Ximena casò con el Cõde don Diego Rodriguez de Asturias, que seria de los mayores señores del Reyno, pues casaua con hija del Rey. Deste Cõde, como de cauallero tã señalado, ay mucha noticia en todas las escrituras de su tiempo. Fueron sus hijos Rodrigo Diaz, que se llamò el Asturiano, y fue Cõde de Ouiedo como su padre, y Hernan Diaz vn notable cauallero; de los quales ay noticia en papeles de la Catredal de Ouiedo: y Ximena Diaz, q̃ casò cõ nuestro Rodrigo Diaz el Castellano. Y esto tiene tanta verdad, que no puede auer duda en ello: desuerte q̃ Ximena Diaz, muger del Cid, y los Reyes don Sancho, don Alonso el VI. don Garcia, y las Infantas doña Hurraca, y doña Eluira, hijos del Rey don Fernando, y reyna doña Sancha, eran primos hermanos, hijos de dos hermanas, que fueron hijas del Rey don Alonso el V.

§. IX.

Casa cõ Ximena Diaz.

DEL Casamiento de Ximena Diaz, nieta del Rey don Alõso el V. con Rodrigo Diaz el Castellano, à quien llamã Cid, ay mucha noticia por la carta de arras, q̃ el Licenciado Gil Remirez de Arellano con su grã curiosidad descubrio, auiendo estado encubierta, y de nadie sabida, en la Yglesia Catredal de Burgos muchos años, que dize assi.

CARTA DE ARRAS

que Rodrigo Diaz Campeador dio à su muger Ximena Diaz, sacada del original que està en el Archiuo de la santa Yglesia de Burgos, escrita en letras Goticas, y pergamino.

IN nomine sanctæ & individuæ Trinitatis, Patris quoque ac Filij, videlicet, & Spiritus sancti, qui omnia cuncta q̃ creauit, visibilia & inuisibilia, vnus & admirabilis extãs, in-

separabilis Trinitate: cuiusq; Regnum & Imperium permanet in secula, Amen: a multis quidem manet notissimum, & a paucis declaratum. Ego verò denique Roderigo Didaz accepi uxorem nomine Scemena, filia Didago Ducis de terra Asturiense. Dum ad diē nuptiarum veni, promisi dare ad prefatam ipsam Scemenā, villas super notatas, & facere scripturam firmam per manum fideiussores, Comes Petro Assuriz, & Comes Garsia Ordoniz, de omnes ipsas hæreditates, quæ sunt in territorio Castella, id est in Cauia mia portione, & in alia Cauia mea portione illa de Diago Velazquiz, & in Marcelo, & in villa Iszane de campo de Munio mea portione, in Matricale mea portione: in villa de Sabce, & in Scobare mea portione, in Gragera, & in Iudero meas portiones, in Quintanella de Morales, & in Bobata mea portione, in Samāzeles, & in valle de Gato mea portione, in Samanzeles, & in villa Iszane de Tribinio meas portiones: in Villamayore, & in villa Fredidando meas portiones, & villa quæ dicunt Veliziello ab omni integritate: in Melgosa, & in Babata alia mea portione: in Elceto, & in fonte Rebiri meam portionem: in sancta Cecilia mea portione: Spinosa ab omni integritate, & villa Nuece ab omni integritate, & in alia Nuez, & in Quintana Flagino mea portione: in Villanueua, & in Cernidos meas portiones: in Vibare, & in Quintana Fortunio meas portiones: in Rigo de Seras, & in Perquerinos, & in Vbirna, & in Quintana Montane, & in Moratiello meas portiones, illo monasterio de S. Cypriani ab omni integritate: in valle de Canas, & in valle de Flaginbistia meas portiones: & dono tibi istas villas quæ sunt supra scriptas, pro ipsas villas quæ mihi sacarunt Aluaro Fanniz, & Aluaro Aluariz sobrinis meis: præter ipsas dono tibi istas quæ superius diximus ab omni integritate, terras, vineas, arbores, seu pomiferis pascuis, seu paludibus, aquis, aquarumve defensas, & in molinarū fiue exitus, etiā & regressus. Et sunt quidem istas arras tibi, uxor mea Scemena, factas in foro de Legione. Et dehinc placitum fuit inter

Ximena Diaz hija del Conde don Diego de Asturias. Concuerda con lo dicho.

Cauia, lugar de grajas y arboledas.

Quintana de la Puente.

Nuez termino ò valle.

Vibar.

Es Villamistia cerca Velorado.

inter me Ruderigo Didaz, & tibi vxor mea Scemena, & faci mus titulum ſcripturæ profilia tionis. Igitur dono tibi illas a lias meas villas cunctas, qui nõ ſunt, in tuas arras vbiq; eas de meo directo inuenire potueris ab omni integritate propter pro filiationem, tam ipſas quæ mo do habemus, etiam & quæ au gmentare poterimus deinceps. Si autem fuerit trãſmigrationis obitus mei, de me Roderigo Didaz ante te vxor mea Sce mena Didaz, & tu quidem re manſeris poſt me, & capum feceris, & alium virum accipere nolueris, habeas villas iam ſu pradictas in profiliationẽ, ſiue tuas arras, & alia omnia: vil las etiam & ganatũ, ſiue caual los etiam & mulos ſiue loricas; quam & armis, & omnia orna menta quæ infra domus noſtra eſt, & abſque tua voluntate nõ dones de omni re, nec ad filios, & ne ad aliquis homo qui ex carne fabricatũ fuerit, niſi verò fuerit voluntas tua, & poſt obitum tuum redeãt omnia ad filijs tuis, qui ex me naſcantur & ex te. Si ergo taliter accide rit, vt ego Scemena alterum vi rum accepero taliter dimittam totam iſtam profiliationẽ, quæ hic reſonet in ſcripturis, ſiue huc, vel illuc, & arras cunctas ad filijs qui fuerint ex te, & ex me. Ego quoq; Scemena Didaz ſimiliter faciam tibi vir meus Roderigo Didaz, profiliationẽ de meas arras, & ex mobile ve ro meo, & ex omnia mea heren cia: ſicut ſupradiximus ſæpè, id eſt villas, & aurũ, & hæredita tes atque argentum, equas, & mulas, tã laicas, quàm armis, atque ornamẽta domus noſtræ ab omni integritate. Si quis ta men euenerit mors mea Sceme na Didaz ante te vir meus Ro derigo Didaz, omnia mea hæ rentia, ſicut dixi, tua fiat, & iu ri tuo ſit confirmatũ, & licentiã habeas vbi tua fuerit volũtas dare, & præſtare poſt obitũ tuũ vir meus Roderigo Diaz, hæ ditẽt omnia filij tui, & mei, qui ex te & ex me nati ſunt. Sic om nia iſta ſpopondi, & pactiui ro borare, prædictus ego Roderigo Didaz ad præfata vxor mea Scemena Didaz, ob decorẽ pul chritudinis & fœdere matrimo nij virginalis cõnubij. Nos etiã iam ductus Comes Petro Aſſu riz prolis, ſeu Comes Garſea Ordoniz prolis, qui fideiuſſores

Las armas y caualllo pricipal ornamento de las caſas ilu ſtres.

Tenia ya hi jos nacidos.

Era donze lla quando ſe caſo Xi mena Diaz.

fuimus, & ita erimus: obinde quoque iam sæpe dictũ Roderigo Didaz facio tibi Scemena Didaz scripturæ firmitatis, de ipsas omnes hæreditates, quod superius resonant simul, & de profiliatione firmitatem facio: & tu veroſimiliter mihi habeas eas, & possideas, & facias ex eas quod tua fuerit voluntas. Si quis tamẽ ab hodierno die, tam ex me, quàm de propinquis, aut filijs vel nepotis, sed de extraneis atque hæredibus meis, contra hanc scripturam vel chartulam infringere, vel tentare voluerit, qui talia egerit, pariet tibi, vel voci tuæ quantas in cõtentione minuerit duplatas vel triplatũ, & quantus ad vsum fuerit melioratũ, & ad partem Regis auri talenta II. & tibi sint omnia perpetim habiturã cuo perenni & secula cũcta. Facta chartula donationis, vel profiliationis, & confirmationis noctum die xiiij. Kal. Auguſt. Era CXII. poſt milleſima. Nos autem Petro Comes, & Comes Garſia qui fideiuſſores fuimus & ſtetimus in hãc ſcripturã firmitatis legentẽ audiuimus, manus noſtras roboramus ✠ ✠. Sub Chriſti nomine Aldefonſus gratia Dei Rex, Hurraca Ferdinandi, ac ſimiliter Geluira proles Ferdinandi vna cũ fratribus meis, cõf. Comes Munio Gũdiſaluiz, Comes Gunſaluo Saluatorẽ, Didago Aluarez, Diego Gũdiſaluiz, Aluaro Gũdinſaluiz, Aluaro Saluatores, Vermudo Rodriz, Aluaro Rodriz, Gutier Rodriz, Rodrigo Gũçaluiz armiger Regis, Munio Didaz, Garſea Munioz, Frol Munioz, Ferrandi Petriz, Sebaſtianus Petriz, Aluaro Hannez, Petro Guterrez, Diago Maureliz, Sancia Rodriz, Taraſia Rodriz, Anaya Didago hic, Galindo hic.

Aluar Fañez que lla marõ de Toledo.

EN el nombre de la ſanta, è indiuidua Trinidad, Padre, Hijo, y Eſpiritu ſanto, q̃ crio todas las coſas viſibles, è inuiſibles, ſiẽdo vn ſolo Dios, cuyo Reyno permanece para ſiempre. Sabida coſa es de muchos, y por pocos declarada, Yo pues Rodrigo Diaz tomè por mi muger à Ximena, hija de dõ Diego Duq̃ de las Aſturias, y prometi de dar à la dicha Ximenia el dia q̃ me caſè con ella, las villas aqui nõbradas, y hazerle dello vna eſcritura firme, dãdo en ella por fiadores al Cõde Pedro Aſſurez, y al Cõde Garcia Ordonez, de q̃ ſeria ciertas todas las heredades q̃ ſon en Caſtilla, las quales ſon las ſiguientes. La parte q̃ tengo en Cauia, y en otra

Carta de arras en Romance.

Cauia

Cauia, otra suerte q̃ fue de Diego Velazquez, y en Mazuelo, y en Villayzan del campo de Munio, y la parte q̃ tengo en Madrigal, y en villa Sauce, y en Escobar, y en Grajal, y en Iudero, y en Quintanillla de Morales, y en Boada, en Samanzelas, y en villa Gato, y en Villayzã de Treuiño, y en Villamayor, y en villa Hernando, y en Vallezillo, en Melgosa, y otra parte en Boada, en Alcedo, en Fuentebrilla, en santa Cecilia, en Espinosa, en villa Nuez, y en otra Nuez, y en Quintana Lainez, en Villanueua, y en Cerdinos, en Vibar; en Quintana Fortunio, en rio de Seras, y en Perquirino, y en Vbierna, y en Quintana Montañe, y en Moradiello, con el monesterio de S. Cypriano, en Valdecañas, y en valle Villanbistia todas las partes q̃ tengo. Doyte todas estas villas sobredichas, por las villas que me sacaron Aluar Fañez, y Aluaro Aluarez mis sobrinos. Demas de las quales te doy las sobredichas partes cõ todas sus tierras, viñas, arboles, prados, fuentes, dehessas, molinos, con todas sus entradas, y salidas: y son os dadas estas arras à vos mi muger Ximena, hechas, y otorgadas conforme al fuero de Leon. Y demas desto fue acordado entre mi Rodrigo Diaz, y vos mi muger Ximena, q̃ hiziessemos titulo de escritura de filiacion, ò prohijació. Y demas desto te doy todas las demas villas, y heredades fuera de las cõtenidas en estas arras, dõde quiera q̃ las yo tenga, y tu puedas auer enteramẽte por razon desta prohijacion; assi las q̃ agora tenemos, como las q̃ adelante ganaremos, y aumẽtar pudieremos. Y si yo Rodrigo Diaz muriere antes que vos mi muger Ximena Diaz, y vos permanecieredes viuda en mi fẽ sin casaros otra vez, rẽgais las dichas villas en titulo de prohijacion, ò de tus arras, y todo lo demas q̃ yo dexare. Y todo lo q̃ q̃dare dẽtro de mi casa de bienes muebles, gauillas, ganado, cauallos, mulas, lorigas, y armas, y todo el demas adorno de casa, quiero q̃ sin tu voluntad no se dè cosa alguna, ni à mis hijos, ni à otra persona del mundo. Y despues de tu muerte lo ayan todo los hijos q̃ de mi, y de ti nacieren. Y dado caso q̃ yo Ximena tomare otro marido, pierda por el mismo caso todos los bienes, q̃ por razon desta prohijacion y arras recibo, y lo ayan los hijos q̃ de vos y de mi nacieren. Y assi mismo yo Ximena Diaz prohijo à vos Rodrigo Diaz mi marido destas mis arras, y de todos mis bienes muebles, y de todo lo q̃ heredare en la forma sobredicha: esto es, villas, oro, heredades, plata, yeguas, mulas, armas, y todo el adorno y menage de nra casa. Y si fuere q̃ yo Ximena Diaz muera antes q̃ vos mi marido Rodrigo Diaz, heredeis toda mi hazieda como q̃da dicho, para q̃ seas señor de todo ello, y lo puedas dar à quien quisieres despues de yo muerta: y despues d' tu muerte, marido mio Rodrigo Diaz, lo herede, y ayã todo,

los hijos q̃ de ti, y de mi ñacieren. Lo qual todo assi otorgo y prometo yo el dicho Rodrigo Diaz, à ti mi muger Ximena Diaz por tu mucha hermosura, y en fé, y pacto del matrimonio virginal. Tábien nosotros los dichos Códe D. Pedro, hijo de Assur, y el Conde dó Garcia hijo de Ordoño, q̃ somos fiadores, y assi lo seremos. Por tanto yo el sobredicho Rodrigo Diaz otorgo esta carta à ti Ximena Diaz, y quiero q̃ sea firme, de todas las heredades arriba nóbradas, y de la prohijació q̃ entre nos hazemos, para q̃ las ayas, y hagas dellas segũ tu voluntad fuere. Pone las fuerças acostũbradas, penas, y maldiciones cóntra los q̃ en quebrantamiẽto desto fueren. Es la data à 19. de Iulio, año de Christo 1074. Firman los Códes q̃ fueró fiadores, y luego el Rey dó Alóso, y las dos infantas hermanas del Rey, D. Hurraca Hernãdez, y doña Eluira Hernandez.

Con esta carta de arras, y profilia cion, que se otorgò entre Rodrigo Diaz, y su muger Ximena Diaz, q̃ da llano como era hija del Conde dó Diego de Asturias, q̃ aqui llama Duque Asturiése. Y lo segũdo, como en el año de Christo. 1074. parece q̃ tenian hijos, por lo q̃ dize, *Filij tui & mei, qui ex me, & te nati sunt*: y podriamos dezir, q̃ eran los tres q̃ firman varones, Bermudo Rodriguez, Aluaro Rodriguez, Gutierre Rodriguez, y las dos Sancha Rodrignez, y Teresa Rodriguez: porq̃ si no lo fuerã, no firmaran como partes interessadas, segun la costũbre de aq̃llos tiẽpos, q̃ en las escrituras q̃ no eran de los Reyes, despues de los otorgantes firmauã los hijos, y pariẽtes, y los q̃ no lo erã se poniã por testigos. Consta la guarda del fuero antiguo de Castilla, q̃ agora guardan en Aragó, y Valencia, q̃ el marido gozaua de los bienes de la muger, auñq̃ ella muriesse, miẽtras no se casaua: y lo mismo ella los bienes del marido, sino se casaua. Ven se las muchas possessiones q̃ Rodrigo Diaz tenia en diuersas partes del Reyno de Castillo, y la Rioxa, y Bureba. Cóforme à la historia del libro de Santiago, q̃ dize, q̃ el Rey don Sancho recibio en su seruicio à Rodrigo Diaz, y le armò cauallero, y hizo su Alferez, no pudo en este año de 1074. tener tãtos hijos: y assi entiẽdo, q̃ la palabra *nati sunt*, se ha de entender *vel fuerint*, q̃ habla de futuro: y q̃ estos Rodriguez que aqui firman, eran tios de D. Ximena, hermanos de su padre don Diego Rodriguez.

§. X.

DEspues desto en la Era 1151. à 4. de las Kal. de Setiẽbre, hallãdose la dicha doña Ximena en el monesterio de S. Pedro de Cardeña, vendio las heredades q̃ tenia en Valdecañas, de q̃ en la dicha carta de arras se haze mẽcion, à dó Christoual, y à dó Pedro, sin dezir quienes eran: dize assi: *Ego enim Scemena vxor Ruderici Didaz*, y recibio de los cõpradores quinientos sueldos de plata. Vendeselas libres de todo pecho,

Vn sueldo valia dozena parte de onça.

pecho, y seruicio, y q̃ assi las ayá sus herederos. Dize reynaua doña Hurraca en Toledo, Leon, y en toda Castilla. Fueron testigos Garsia Obispo de Burgos, con todo el clero de su Yglesia, Petro Abad de S. Pedro de Cardeña, con toda su Congregacion, El Conde dõ Rodrigo, Conde don Pedro, Fernando Garcia, y su hermano, Pedro Lopez, Diego Fañez, Nuño Fañez, Nuño Gonçalez, Pelayo Gonçalez, Martin Gonçalez, Nuño Gustiez, y otros que alli nombra.

Cãpeador. Don Alonso VI. deste nõbre, llamandose *Imperator Hispaniæ*, hizo merced al Abad Lecenio hijo de Sãcha Bermudez, y deudo cõsanguineo de Rodrigo Diaz Cãpeatori, q̃ assi le llama, à su ruego, de la Yglesia de santa Eugenia, dõde el dicho Lecenio se auia retirado, y hecho vn monesterio, y puesto en el muchas santas reliquias que auia traydo de Roma: como se dirà quando se trate largo del monesterio de santa Maria de Aguilar. Hizo ésta limosna el Rey don Alonso por el anima del Rey don Sancho su hermano, q̃ auia muerto en Zamora. Parece como el Rey llama à Rodrigo Diaz Cãpeador, y en la data dize: *Facta charta apud Legionẽ anno tertio, in quarto mense post obitum Sancij Regis in Zamora, & in Castromayor, fuit tradua ad roborandũ sub Era M. CXIII. regnãte Adefonso iam dicto Imperatore in Castella, & in Estremadura, & in Legione, & in Calleua.* Està confusa la Era. Diraselo q̃ay cerca de la verdad della, en su deuido lugar: firma en esta escritura, Roy Diaz Cãpeador. Y en la Era 1186. 6. Idus Maij, confirma el Emperador don Alõso, nieto del dicho don Alõso VI. esta escritura, haziendo relació della, y de Lecenio Abad de santa Eugenia, y llama à Rodrigo Diaz, Cãpidatori.

§. XI.

Cid. DIxe ya q̃ el renombre de Cid, q̃ las historias comunes dan à este cauallero, fue general à todos, antes y despues del muchos años: y he visto escrituras, dõde ay Iudio q̃ se llama, Mio Cid. Y en escritura *Del monesterio de S. Millan.* nõtable, en q̃ don Pascual Obispo de Burgos, consagrando la Yglesia de santa Eugenia, donde Lecenio, pariẽte de Rodrigo Diaz era Abad, ofaece vna capa guicisca de seda, y vn acetre: y el Conde don Martin Osorio ofrecio vn prado en termino de Cuena, y otro en Arroyo, debaxo de Cordouilla, y otras cosas, porq̃ la biẽauẽturada santa Euegenia librò à su hijo Rodrigo Martinez à maligno dominio, y otros caualleros ofrecẽ otras cosas: aqui hazen mencion de Rodrigo Diaz, llamandole Campeador, mas no Cid. Y es muy notable, q̃ firman en ella desta manera: *Mio Cid Petrus Roderici de Olea miles conf. Vela Cidiz con su muger Loba.* Y es la data Era 1115. *in anno primo in quo illa lex Romana intrauit in Hispania.* No dize q̃ ley: seria la del Rezo. Y en otra escritura, en q̃ Pero Diaz de Sãta eugenia, vezino de Cordouilla, dize q̃ concede al mo-

nesterio de santa Eugenia, quãto el Rey D. Alonso auia dado à instancia de Rodrigo Diaz Campeador, juntamente con vn hospital, dõde los enfermos serã curados por amor de Dios. Dexa por patrona à vna hija suya. Es la data Era 1185. Cõfirma entre otros Mio Cid Roy Gõçaluez de Olea.

Y en el insigne monesterio de S. Zoil de Carriõ vi vn priuilegio original, en q̃ el Emperador don Alõso, con su muger la Emperatriz doña Berenguela, hizieron donacion y merced, q̃ ningũ alguazil entrasse, por ningun caso, en la tierra de Gomez Cidiz, y de su muger Elo Galiz, por los buenos seruicios q̃ à la persona Real auian hecho. Es la data Era 1167. en las Kal. de Mayo, hallandose los Reyes en este lugar, y con ellos el Conde D. Rodrigo Gonçalez, el Conde don Gomez, Bermudo Perez, Sancho Nuñez, Rodrigo Bermudez mayordomo del Rey, Pedro Braoliz, Munio Tacon, Pedro Alonso, Pelayo Arias notario del Rey q̃ lo escriuio. No trayan mas casa los Reyes.

§. XII.

ESto es todo lo q̃ hasta agora he podido descubrir del famoso cauallero Rodrigo Diaz, q̃ tan recebido està llamarse Cid, y de Vibar. De su casamiẽto: de sũ nõbre, y renõbre: de su muger, y de cuya hija fue: de su larga vida desta señora: pues queda visto, q̃ biuia, y estaua en Cardeña la Era 1151. q̃ todos estos puntos son sin duda, y q̃ se deuen admitir por muy verdaderos, pues se sacan de escrituras tan antiguas, y otorgadas en los dias deste cauallero. Y las historias q̃ dizen lo contrario, ha muy poco q̃ se escriuieron, y por hombres poco curiosos en papeles, que son los que mas luz dan en las tinieblas en que nos dexaron los passados.

Toma de Valencia.

De la toma de Valẽcia, no se puede dudar, sino q̃ la tuuo Rodrigo Diaz: mas segun la piedra de S. Isidro de Leon, el Rey don Fernãdo hizo guerra à esta ciudad en cõpañia de otros Moros, y con estas ayudas se deuio de ganar, y se encomẽdò à Rodrigo Diaz. Y no se perdio, como queda dicho, luego q̃ Rodrigo Diaz murio, sino q̃ biuio en ella viuda su muger algunos años: y despues de perdida Valencia biuio otros muchos Ximena Diaz. Hazele tãbien la historia comun à Rodrigo Diaz primer Alcayde de Toledo, y q̃ se hallò cõ el Rey D. Alõso à la toma desta ciudad. Pudo ser, mas no hallo escritura q̃ lo diga.

§. XIII.

BAstara lo dicho para satisfazer à los q̃ tanto han reparado en las dudas, que, como dixe, se tuuierõ deste cauallero, y de sus cuẽtos, q̃ vean los fundamentos que ay para tener por falsa su historia en muchas cosas: puesen las que tan justo era ser verdadera, se engaña tã notoriamente.

El fue sin duda de los mas señalados caualleros del mundo, y muy seruo de Dios, y assi le ha querido honrar

honrar tanto. Su biuienda, ò aſsiẽto ordinario de ſu caſa dizen q̃ fue en Palencia, y mueſtrã alli el ſuelo de ſu caſa, y fundòvn hoſpital de S. Lazaro, dexando por patrones del à ſus deudos, q̃ entiendo ay decendientes oy dia por via de hẽbra: y por la de varon, de vnos caualleros apellido de Oliuera. Su caſa principal fue en Burgos, donde era natural: y tuuo muchos deudos, y de los mejores del Reyno de Caſtilla, que en eſta ciudad hizieron ſu aſsiento y morada, y por eſſo ha ſido cabeça de todas las montañas, y Caſtilla Vieja. Y es coſa cierta, q̃ en ella, y en ſu contorno biuieron ſiẽpre los muy nobles antiguos Montañeſes Caſtellanos, de los quales ha de auer agora decendientes.

En Burgos le dan otra caſa.

Nunca ſe puſo duda de que eſte grã caualliero eſtè ſepultado en el antiquiſsimo moneſterio de S. Pedro de Cardeña con ſu muger (aũque eſto cõtradize S. Iuan de la Peña) hijos, ſobrinos, Capitanes, y ſeñalados caualleros que le ſiruieron en la guerra. Sus almas deſcanſen en eterna paz, Amen.

El Rey don Alõſo el Noble mãdò hazer vna gran arca de piedra, y q̃ en ella ſe puſieſſe el cuerpo del Cid, q̃ aun no le auian ſepultado. En el borde deſta piedra eſtã eſtos verſos con letras Goticas.

Belliger inuictus famoſus Marte triũphis,
Clauditur hoc tumulo magnus Didaci Roderici. Era 1137.

Eſtà en medio de la Capilla mayor eſta gran arca, y junto à ella la de ſu muger doña Ximena, q̃ es otra arca de madera, dentro de la qual ſe veen ſus hueſſos, y los de vna criatura, q̃ deuio de ſer ſu hijo: no tienen armas.

EL CONDE DON DIEGO Rodriguez de Aſturias ſuegro del Cid. §. XIIII.

EL Conde dõ Diego Rodriguez de Aſturias, à quiẽ ſu yerno el Cid llama Duq̃ Aſturiẽſe, fue hijo del Conde D. Rodrigo Alõſo, grã ſeñor en Aſturias, y particularmẽte en tierra de Cãgas y Tineo, y aſſi ſe hallan cartas de venta y trueq̃s q̃ paſſaron entre el Cõde dõ Piñol Ximenez, fundador del moneſterio de S. Iuan de Corias, y eſte Cõde don Rodrigo, en tiẽpo del Rey dõ Bermudo el Iunior. Eſte Cõde don Rodrigo fue de tã alto linage, y clara ſangre, q̃ caſò à ſu hijo don Diego Rodriguez cõ D. Ximena Alonſo, hija del Rey don Alõſo el V. como queda dicho. Llegò la vida del Conde dõ Rodrigo Alonſo à la Era 1049. Succdiole ſu hijo dõ Diego Rodriguez en el eſtado, y oficio de Conde y Capitã general d'Aſturias. Fue ſeñalado caualliero, qual auia de ſer quiẽ caſaua cõ hija de tal Rey. Tuuo eſtrecha àmiſtad con el Cõde dõ Diego Aſſures, padre del Conde don Pedro Aſſures de Valladolid, q̃ fue fiador en las arras que el Cid dio à ſu muger, como queda dicho. Ay memorias d'el Conde don Diego Rodriguez en muchos priuilegios, y cartas Reales: llamaſe *Comes Aſturienſis & Ouetenſis*,

El renõbre de Alõſo era de la caſa Real.

Era

Era 1101. Sucediole su hijo el Cõde don Rodrigo Diaz, q̃ se llamò como el padre, *Asturiensis & Oueten sis.* Fue cuñado de Rodrigo Diaz el Cid, y como dixe, quando ambos firmauan vna escritura, por q̃ teniã vn nõbre, para diferẽciarse, el vno se llamaua el Asturiano, y el otro el Castellano. Desta casa ilustrissima fue hija Ximena Diaz, y desta familia son los Belascos, no se si por hẽbra, ò varon. Son los de Quiñones: y assi las armas destos dos linages se diferencian en solos los colores. De aqui nacio aquel grã caualiero don Rodrigo Aluarez de Asturias Conde de Noreña, dos leguas de Ouiedo, de quien se dirà en el monesterio de S. Vicente de Ouiedo donde està sepultado: y el escudo con q̃ entraua en las batallas tiene las mismas armas de los Quiñones. Eran desta casa los Condes de Lieuana, de quien vienẽ los Girones, y los Rodriguez de Cisneros: todas familias generosas, y naturales ẽ las montañas de Asturias de Ouiedo, y Santillana.

Ximena Diaz. §. XV.

Era 1132. tomò à Valencia.

XImena Diaz muger de Rodrigo Diaz estuuo en Valẽcia cõ su marido los años q̃ el alli biuio. Murio el Cid, segun las historias, y memorias mas acertadas, Era 1137. como q̃da dicho. Y en la Era 1139. à 12. de las Kalendas de Iunio, estãdo en Valẽcia la dicha doña Ximena Diaz hizo limosna, y donacion al Obispo don Geronimo, è Yglesia desta ciudad, de los diezmos de mar y tierra, q̃ su marido Rodrigo Diaz Campeador auia dado, y da mas los q̃ de nueuo se ofrecieren: y dize q̃ haze esta donacion con sus hijos, y hijas, nietos, y nietas, por el alma de su marido Rodrigo Diaz Campeador. Y tiene la carta original desta donació la Yglesia Catredal de Salamanca, dõde la lleuò el dicho don Geronimo, viniendo à ser Obispo en ella despues q̃ se perdio Valẽcia. Por manera q̃ despues q̃ Rodrigo Diaz murio, estuuo su muger mas de dos años en Valencia; yaun no sabemos si estuò hasta q̃ los Moros boluieron à apoderarse della, quando se la dexò el Rey don Alonso, que fue Era 1114.

En el monesterio de S. Iuã de la Peña, que es de nuestra orden, del qual se dirà à su tiẽpo, se halla la sepultura desta señora. Dize assi vna antiquissima tabla, y memoria de los entierros señalados q̃ ay en este monesterio: *Hic requiescet Eximina Gomez, mulier Ruderici Cid, vulgo Ruy Diaz.* No haze tãta fuerça esto, como lo q̃ luego dirè. A la entrada de la Yglesia està vna muy antigua sepultura, y en la piedra q̃ la cubre, como se vsaua en aq̃llos siglos, està escritos, ò abiertos estos versos.

In hac tumba requiescit dopna Eximina,
Cuius fama prænitescit Hispaniæ limina;
Regi Sancij fuit nata Felicia quæ me fecit,
Roderico copulata, gentes quem vocãt Cid:
Hæc in Era M. fuit hic tumulata,
Cẽtũ & sexagesima fuerat: sed bal famata
Marci Nonis: sed sepulta maneat cũ gau
Bona quia fecit multa pseti cœnobio. (dio

Epitafio de la sepultura de doña Ximena en S. Iuan de la Peña. Año de Christo 1122.

Dize,

Dize, que està alli sepultada doña Ximena; cuya fama resplãdece por toda España, y q̃ le hizo aquella sepultura doña Felicia, hija del Rey don Sancho: y q̃ fue muger de Rodrigo, à quien las gẽtes llamá Cid. Que fue alli sepultada en la Era 1160. y la embalsamaron à siete de Março. Quede en la sepultura con gozo, porque hizo mucho bien à este monesterio.

Notable cosa es esta, y muy cõtraria à lo q̃ siẽpre hemos tenido: y en Cardeña se muestra no solamente la sepultura, mas los huessos desta señora, aunq̃ son tan grandes, q̃ espantan, y parecẽ mas de hombre, q̃ de muger. Si la sepultura de S. Iuan de la Peña es mas cierta, podemos dezir, q̃ doña Ximena se quedò cõ su hija casada en Catalunia, como queda dicho, y alla murio: y siẽdo tan aficionada al abito de S. Benito, hizo los bienes q̃ dize el epitafio, à S. Iuã de la Peña, y se enterrò en el: y doña Felicia, Infanta de Aragon, que pudo ser su nieta, hizo el ador no de su sepultura. Digo lo q̃ hállo en nuestros monesterios, tenga cada vno lo que mas quisiere.

§. XVI.

Rey don Sancho de Aragon, Anales lib. 1. c. 31. Del casamiento cõ doña Felicia, hija del Cõde de Vrgel cap. 19.

DIze mas la memoria desta casa, q̃ està en ella sepultado el Rey don Sancho de Aragõ, yerno del Cid. Del casamiẽto de las hijas del Cid, y demas dichos de los Cõdes de Carrion, ay tantos cuentos, y tan cõtrarios à lo q̃ parece por escrituras, y memorias de mucho credito, como queda visto, q̃ no se les deue dar ninguno, antes tenerlos por muy apocrifo, y de ninguna verdad. El Rey don Sancho de Aragon, q̃ hazen yerno del Cid, fue hijo del primer Rey de Aragon don Ramiro Sanchez, y nieto del Rey don Sancho el mayor de Nauarra, y primo hermano del Rey don Alõso VI. de Castilla, y Leon. Casò el Rey dõ Sancho de Aragon cõ doña Felicia, q̃ otras memorias llamã Beatriz, siẽdo el nombre vno, y de vna significacion. Fuè hija esta Señora de Armengot de Barbastro Cõde de Vrgel, y de la Cõdessa doña Clemencia su muger. Deste matrimonio nacieron don Pedro, dõ Alõso, dõ Ramiro monge de S. Benito, q̃ todos tres fueron Reyes, y murieron sin sucesion, sino fue el monge, q̃ dexò vna hija. En el año de Christo 1094. cercò el Rey don Sancho de Aragõ la ciudad de Huesca, y saliẽdo por su persona à reconocer el muro, leuantãdo el braço para señalar cõ el vna parte por dõde le parecia que se podia cõbatir, los cercados le tiraron vna saeta, cõ q̃ le hirieron por vna escotadura de la loriga, y murio en su tienda à 4. de Iunio deste año. De alli lleuaron su cuerpo al monesterio de S. Iuan de la Peña (que es de nra orden) y lo sepultaron delante del altar de S. Iuan Bautista, donde oy dia està. Por manera, q̃ este Rey dõ Sancho de Cardeña, de ninguna suerte puede ser el de Aragon, aunq̃ sea cierto auerse casado con hija del Cid, como lo cuenta la general.

Anales. 1. p. lib. 1. c. 1. Per Anton Beuter.

Dize

Dize mas la memoria del monesterio, q̃ está en el sepultado el Rey don Garcia de Nauarra nieto del Cid. Este es otro engaño notorio q̃ se ha tenido en el monesterio, y contra todo quãto dizen las historias de España. El Rey don Garcia Ramirez, nieto del Cid, fue vn valeroso Principe, y con su esfuerço recobrò el Reyno de sus padres, q̃ le tenian vsurpado los de Aragon. Supo defenderse de muchos enemigos poderosos, y aun ofenderlos. Murio dètro en su Reyno cerca de Lorca andando à caça, de la cayda de vn cauallo, año 1150. à 21. de Nouiembre, y fue leuado, y sepultado en la Yglesia mayor de Pàplona. Y quando esto no fuera tan cierto, es claro, q̃ muriẽdo desta manera, sin habla, ni testamẽto, sus vassallos no le sacarian fuera del Reyno à otro estraño para darle sepultura. Lo cierto es, q̃ ésta sepultura q̃ dizẽ es del Rey dõ Garcia, no es sino de su padre don Ramiro, yerno del Cid, q̃ desheredado d̃ su Reyno murio, y se enterrò en este monesterio. Consta esto por su testamẽto, que otorgò (à treze de Nouiembre, Era 1148. siẽdo Rey de España don Alonso, y Abad de S. Pedro dõ Virila, y Prior don Sãcho) estãdo enfermo, y retirado en este monesterio. Dize en el palabras de mucha deuocion. Llora el despojo de su Reyno. Dize el viage q̃ auia hecho à la Tierra santa. Manda primeramẽte, q̃ su cuerpo sea sepultado en este monesterio cõ mio Cid su suegro, y con su querida muger doña Eluira. Manda al monesterio las reliquias q̃ traxo de Ierusalẽ. Mãda al Prior y Conuento mil mrs de oro. Manda al monesterio de santa Maria la Real de Najara, por el descargo de su alma, y del Rey dõ Sãcho su padre, y de su tio don Ramiro Rey d̃ Iubera, y por el anima de doña Blanca su madre, y del Rey don Garcia su aguelo dozientos mrs de oro, y al monesterio de S. Millã manda cinquenta, y haze otras mãdas pias. Instituye la illustre Cofadria, ò diuisa de nuestra Señora de la Piscina, antigualla señalada en Nauarra. Es notable la escritura, y mandas q̃ haze para el casamiento de sus hijas, q̃ se dirà à la larga en otro lugar. Es la data à 15. de Nouiẽbre, Era 1148. Cõ esto queda llano, que el cuerpo Real de Nauarra, q̃ está en esta casa, es de don Ramiro Sanchez, y no el de su hijo dõ Garcia Ramirez.

Garib. lib. 24. c. 7.

Vn marauedi de oro en tiẽpo de los Godos valia quatrocientos marauedis de los de agora.

§. XVII.

¶ Està aqui sepultada doña Eluira hija del Cid, muger del Rey dõ Ramiro el despojado, padres del Rey don Garcia Ramirez. De lo dicho consta esto bien claro, y que se llamò Christina.

Esta aqui sepultada la Reyna D. Sol de Aragon, hija del Cid, y muger q̃ fue del Rey dõ Sancho. Esto dize la memoria d̃ Cardeña: por lo dicho cõsta la verdad q̃ tiene.

Està aqui sepultado Diego Rodriguez, hijo del Cid, al qual mataron los Moros en la batalla de Cõ-

ſuegra. Tuuo el Cid, como queda viſto, mas hijos que Diego Rodriguez. Eſte caualliero ſeruia al Rey do Alonſo el V I. el qual, ſegun dizen las hiſtorias, fue vencido de los Moros en Cõſuegra. Dize vna memoria, q̃ con otras muchas, y muy verdaderas hallè en vn libro antiguo: Arrãcada ſobre el Rey dõ Alfonſo en termino de Cõſuegra, dia de Sabado, è dia de ſanta Maria de Agoſto. Entrò el Rey don Alfonſo en Conſuegra, & cercaronlo hi los Almorauides ocho dias, è fueron ſe, Era M. cxxxv. Biuia el Cid quã do mataron à ſu hijo, y el le haria traer à ſepultar à eſte moneſterio.

Eſtà aqui ſepultado el Cõde D. Garci Fernãdez, ſeñor d̃ Caſtilla, hijo del grãCõde Fernã Gõçalez. Eſto dize la memoria d̃ Cardeña: y es aſsi como lo refieren los Anales Cõpoſtelanos, donde ſe lee: *Era* 1033. 8 *Kalen. Ianuarij captus, & laceratus fuit Comes Garſia Fernandi à Sarracenis inter Alcocer & Lãga in riba de Dorio, & quinta die mortuus fuit, & ductus ad Cordubam, & ſepultus in ſanctos tres, & inde ductus fuit ad Caradignam.* Que es: En el año de Chriſto 995. à 25. de Diziembre, cayò en vna celada el Conde Garci Fernandez, y le alancearon los Moros entre Alcocer, y Langa, ribera de Duero, y dẽtro de cinco dias murio, y le lleuaron à Cordoua, y ſepultaronlo en la Yglesia de los tres ſantos Fauſto, Ianuario, y Marcial, y de alli lo traxeron à Cardeña.

Eſtà aqui ſepultada la Condeſſa doña Alba, muger que fuè del Cõde Garci Fernãdez, y nieta del Emperador don Henrique.

Eſtà ſepultado en eſte moneſterio el Conde don Pedro, hijo del Cõde Fernan Gõçalez, y hermano del Conde Garci Fernãdez. Hallaſe eſte caualliero confirmãdo priuilegios como rico hõbre, Era 1019. llamandoſe Cõde Pero Fernãdez. No he podido aueriguar, q̃ Conde tuuo D. Pedro, ni ſu ſuceſsion: mas de lo que dizen en eſte moneſterio, que eſtan en el ſepultados Gonçalo Nuñez, y Fernan Gonçalez, hijos del dicho Conde don Pedro Fernandez, y ſegun lo q̃ ſe vſaua auian de llamarſe.

Eſtà ſepultado en eſte moneſterio el Conde don Nuño Aluarez, ſeñor de Lara, y padre de don Diego Nuñez, ſeñor de Vizcaya, del qual viene el linage de los de Lara.

Eſtan ſepultados en eſte moneſterio Diego Lainez, y doña Tereſa Nuñez, hija del Conde don Nuño Aluarez de Amaya, que fue hijo del Rey don Alonſo de Leon, quinto deſte nombre: y eſtos fueron ſus padre y madre del Cid Cãpeador.

Eſtan ſepultados en eſte monerio Fernan Diaz, hermano baſtardo del Cid, y ſu muger, q̃ fue hija de Antõ Antolinez de Burgos, de quien ay oy dia caualleros que dizen ſon decendientes.

Eſtan ſepultados en eſte moneſterio los caualleros ſiguientes, que fuerõ cinco hermanos, y hijos de

Fernan

Fernã Diaz hermano bastardo del Cid, y sus sobrinos, y son Pero Bermudez Capitan del Cid, Aluar Saluadores, Ordoño, Martin Antolinez, Fernando Alonso.

Aluar Fañez.

Està sepultado en este monesterio el buen cauallero Aluar Fañez Minaya primo del Cid, que ganò á Cuenca de los Moros. Deste valiẽte cauallero, y sus hazañas: como fue Alcayde de Toledo: quãdo ganò à Cuenca de los Moros: como le mataron los de Segouia, digo lo que cõ verdad hallè, en la historia del Emperador don Alonso VII. deste nombre.

Està aqui sepultado Martin Pelaez el Asturiano, à quiẽ el Cid de couarde hizo buen cauallero, y muy esforçado.

Està aqui sepultado Fernan Cardeña aposentador del Cid Campeador.

Llamauanse vassallos del Rey, ò de tal cauallero, porq̃ siendo nobles tenian sus gages.

Està sepultado en este monesterio don Martin Fernandez de Peñacadiella, vassallo del Cid, y su cauallero.

Estan sepultados en este monesterio Pero Laso de la Vega, y su muger.

Està sepultado en este monesterio Diego de Rojas mayordomo mayor del Emperador don Alonso VII. deste nombre.

Està aqui enterrado Lain Caluo, juez que fue de Castilla, y sus decẽdientes hasta el Cid.

Queda dicho como Ximena Diaz no fue hija del Conde don Gomez.

Està aqui sepultado el Conde dõ Gomez de Gormaz, y la Condessa su muger, padre, y madre de doña Ximena Gomez muger del Cid.

Està sepultado en este monesterio el Obispo don Geronimo. Este fue el primer Obispo de Valencia despues que la ganò el Cid. Fue Obispo de Salamãca despues que se perdio Valencia. Deuio de escoger este monesterio, por ser mõge de S. Benito, y por la aficion que tenia al Cid, y su casa. Mas en la Yglesia de Salamàca muestran su sepultura: y el Racionero Gil Gonçalez, varon muy curioso, la abriò, y hallò su cuerpo casi entero, y le tienẽ por Santo.

Estan sepultados en este monesterio estos caualleros muy principales, y de linage, Anton Sanchez de Soria, don Garcia de Roa y Sarracin, su hermano, señores de Astazon, Nuño Fernandez señor de Montforte, dõ Gõçalo Nuñez señor de Orbaneja, Aluar Nuñez, q̃ poblò à Osma, Gomez Fernãdez que poblò à Pampliga, don Nuño Aluarez que poblò à Cubilla en Zerrato.

Otro si estan enterrados en este monesterio otros muchos caualleros, y personas muy ilustres del Reyno, que con la gran antiguedad no se saben en particular sus nombres.

Cuerpos illustres santos, Abades deste monesterio.

Estan enterrados dos santos Abades deste monesterio; el vno se llamò don Sancho, y el otro Sisebuto: del qual ay noticia, que confirma en escrituras Reales de la Era 950. que se llama *Sisebutus Abbas*, aunque no dize de q̃ monesterio.

Fue

Fue Abad deſte moneſterio, como queda viſto por el teſtamento del Rey don Ramiro, don Virila. Fue ſingular varon, y monge Cluniacenſe. Fue Prior del moneſterio de S. Zoil de Carriõ, y el que ſe hallò con el Conde don Pedro Aſſures à la fundacion de la Yglesia mayor de ſanta Maria de Valladolid; y dio à los clerigos religioſos que en ella ſe puſieron con el Abad dõ Salto, la regla de nueſtro Padre ſan Benito, y las ceremonias, y coſtũbres de nueſtro modo de biuir. Y del moneſterio de Carrion fue promouido à la Abadia de Cardeña: y ſingular amigo del Rey don Ramiro, y ſu teſtamentario.

Eſtas memorias tiene el moneſterio, y por muy cierto, y aſſentado que ſon verdaderas. He dicho ſin paſſion, ni aficion lo que ſiento cerca dellas: tẽdra cada vno lo que quiſiere.

Del eſtado en que al preſente eſtà S. Pedro de Cardeña, digo breuemente, que es vna de las principales caſas deſta Congregacion, en religion, grãdeza de edificios, rẽtas, y Prioratos anexos q̃ tiene: à la qual los Reyes de Caſtilla han ilu ſtrado con dones, y priuilegios Reales, reconociendo lo mucho que aquel ſanto ſuelo de tãta antiguedad merece. Ha criado ſiempre hijos muy principales y ſeñalados en letras y religion, tanto, que han ſido de los mas principales deſta Cõgregaciõ, y que la han gouernado. Y es de gran eſtima, que al cabo de mil y ſeſenta años, que conocida mẽte tiene de fundacion, eſtè en tanto punto, guarda, y obſeruancia de la ſanta regla cõ que ſe fundò. Aquel lo guarde, conſerue, y aumente, à quien ſe dedicò, para ſer ſiempre en el loado, y ſeruido, Amen.

MONESTERIO DE
ſan Millan de la Cogolla.

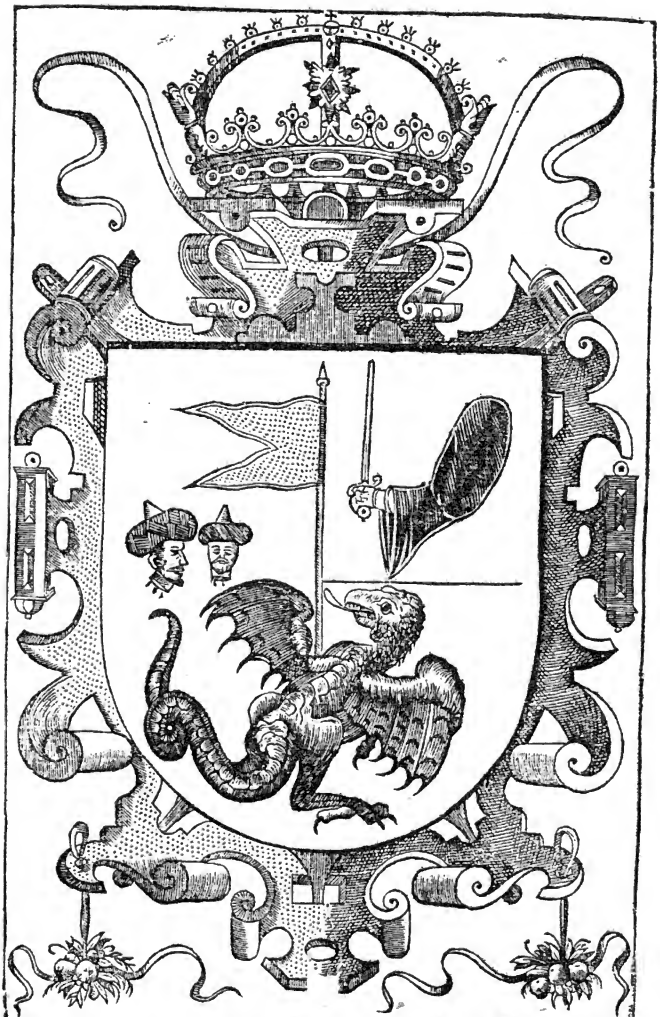

MONESTERIO SANTO Y REAL DE S. MILLAN de la Cogolla, Patron y defensor de España.

TIENE Su assiento el monesterio de S. Millan de Suso en vna sierra no muy alta, que es como vn gajo de vna altissima montaña, que agora llaman de san Llorente, por vna ermita dedicada à este santo en la cumbre della. Es tan alta la sierra, que tiene tres leguas de subida. Descubre se mas tierra della, q̃ los ojos pueden ver: Iamas le falta nieue en todo el año, y assi ay minas, ò canteras de cristal, aunque basto y malo. Son grandes los valles destas montañas. A la parte del Poniente corré y salen dellas los Mõtes de Oca, y à la del Mediodia los de Valuanera, q̃ antiguamente llamaron Duracos, donde tiene su origen el rio Duero: y van estos montes como vn muro alto, ciñendo à lo q̃ agora llamamos Castilla la Vieja, hasta llegar à Segouia, Auila, y Portugal, &c.

Llamaronse los montes de san Millan, que miran la Rioja, Iubedas, de vn Rey que tuuo España de este nombre: tambien Destercios; y particularmente el monte dõde san Millan se retirò con algunos seruos de Dios, y à lo que tenemos por cierto, à guardar la regla y obseruancia de nuestro padre S. Benito, que en estos tiempos ya florecia en España, se llamo Vergegio: y assi se llama agora vn lugar alli cerca Berceo, donde con engaño dizen que fue san Millan Cura, o Beneficiado.

Su naturaleza deste santo, y la calidad de sus padres, no la sabemos, mas de lo que dize san Braulio, que era del Obispado de Tarazona, y que siendo niño, guardaua ganado el que auia de ser guarda y pastor de los hombres: por donde podemos entender que sus padres eran labradores, como los ay en aquellas montañas de Valuanera, Soria, Agreda, y Moncayo, cuya principal hazieda es el ganado.

§. I.

Escriuio la vida deste santo, y fũdador antiquissimo deste monesterio, el bienauenturado san Braulio, Doctor grauissimo, santo, y Obispo de la primera silla de Zaragoça, que es lo que agora llamamos Arçobispo. Y aunque no dize en ella en que año nacio san Millan, podremos lo dezir poco mas,

ò menos; porque dize san Braulio, que escriuio esta vida por relacion que le hizieron Sofronio, y Gerõcio, dicipulos de san Millan, que le vieron y trataron como a su maestro. Y mas dize los años q̃ el santo biuio. Y assi sabiendo ciertamẽte el año y dia de su muerte, q̃ fue de Christo 574. a 12. de Nouiẽbre, fue su larga y bien empleada vida de ciẽ años, que desta edad murio, y acabò la vida aquel santissimo cuerpo fatigado con larga y rigurosa penitencia. Y cõforme à esto fue su nacimiento año de Christo 474. y quãdo se retirò al desierto perseguido del Obispo Didimio, y de los clerigos sus enemigos, año 544. quãdo auia embiado nuestro padre san Benito sus monges y regla à España para fundar monesterios. Y es cierto q̃ este santo la tomaria para guardarla con los Sacerdotes, religiosos, y virgenes sagradas que en el monesterio tuuo. Y por esto veremos como en pinturas casi de sus tiempos està cõ abito de monge, y le llaman assi, y Abad los breuiarios mas antiguos de España.

§. II.

San Braulio coronista sagrado deste bendito santo, es vno de los claros varones que ha tenido España en letras y santidad, y tuuo vn hermano tal, monge de san Benito, hijo del monesterio de san Iulian Agaliense, y tambien Arçobispo, como q̃da dicho. Escriuio la vida deste santo siẽdo Arçobispo de Zaragoça, y como tal se hallò en el Concilio Toledano IIII. que se celebrò en el año tercero de Sisenãdo Rey de España, a nueue de Diziembre, Era 671. que es el año 633. cincuenta y nueue años despues que murio S. Millan, dõde subscribe *Braulius Cæsaraugustanæ Ecclesiæ Episcopus*. Y en el Concilio V. desta misma ciudad de Toledo, que se celebro el año primero del Rey Chintila, Era 674. año 636. y lo mismo en el Cõcilio VI. de Toledo, q̃ fue reynando el mismo Chintila. 5. Idus Ianuarij, Era 676. que es à 9. de Enero, año 638. entre 48. Obispos q̃ se hallaron en el, es vno san Braulio Obispo de Zaragoça. Y ya en estos tiempos resplandecian la vida y milagros q̃ el santo auia hecho: pues S. Braulio la escriuio, como de vn varon notable, y la dedicò (como cosa tã señalada) à Fronimio, o Fronimiano (que es lo mismo) Presbitero. No hallo quien fuesse este Fronimio, mas sin duda fue persona señalada en sangre, letras, ò santidad, pues san Braulio le dedicò esta obra. Por cuya autoridad me parecio ponerla en Latin, como la saq̃ de vn libro Gotico con iluminaciones tan notables, que se colige bien su gran antiguedad, y de la enquadernaciõ, que para aquellos tiempos seria costosa y curiosa: es en gruessas tablas aforradas cõ plãchas de cobre doradas: y para los que no saben Latin, se pondra cõsecutiuamente en Castellano.

DEI

DEI VIRO, DOMI-noq; meo & germano Fronimiano Presbytero, Braulio, immeritus Episcopus, salutem.

TEMPORE Piæ recordationis Dñi mei & germani maioris natu, cõmunis ac sanctæ vitæ, doctrinæq; institutoris Ioannis Episcopi, tàm eius iußis, quàm tuis obediens præceptis, intenderã iuxta fidem notitiæ quam sub testificatione Cythonati Abbatis venerabilis, Sofronij, & Gerontij Presbyterorum, atque sanctæ memoriæ Potamiæ religiosæ fœminæ collectam, non ambigebam vitam vnici patris, patroniq;, & singulariter Christo nostris tẽporibus electi B. Æmiliani Presbyteri, vt inscientiæ meæ vires, valitudoq; sinebat, stylo præstringere. Sed quia pleni inter ipsa initia molienti mihi quid dicerem, negligentia administrãtium intercepta fuerat, ipsa sub notatione eius virtutum, & varijs dein succedentibus casibus, & rerum nutantium temporibus occupatus, propè elapsum etiam à voluntate fuerat, vt quanuis ipse cogeres, non ibi animũ darem. Nunc autem nutu, vt reor, diuino, cum quendam codicem pro hoc quod animo occurrerat, vellem inspicere, iußissemque perquirere, ac reuolueretur sirues librorum, notitia illa diu prodita, subito inuenta est non quæsita: iam enim cessauerat intentio perquirentium, cùm esset vspiam inueniendi desperatio. Sed quia, vt ait Propheta, inuentus sum à non quærentibus me, non quidem studio accensæ lucernæ, gaudio tamen inuentæ drachmæ, latatum est cor meum, & exultauerunt interiora mea. Demumq; non sine superna dispositione hoc ipsum esse credens, armaui animum, vt & obedientiæ fructũ caperem, & tam crebræ petitioni vestræ parerem. Quocirca di-

ctaui, vt potui, & plano, apertoque sermone, vt talibus decet habere, libellum de eiusdem sancti vita breuem conscripsi, vt possit in Missæ eius celebritate quantocyus legi: & tibi domino meo destinatum misi, & hanc ipsam epistolam meam capiti eius præponere curaui, iudicioq; tuo probandum committens, vt ad singulare cognitum, si in aliquo displicuerit, aut emendes, aut reprobes. Si verò placuerit, & ipse habeas, & cui voluntas permiserit, dari concedas, atque pro me Creatori nostro, cuius sunt omnia bona, grates rependas. Meum fuit obedire; tuum erit, si dignum probaueris, publicare. Sed vnum quæso, vt si corrigenda in eo aliqua censes, prius emendentur, quam proferantur, neque ante reprehendantur, quam quod delectet inueniatur. Volo autem, vt quia sanctissimus vir Cythonatus Presbyter, atque Gerontius, adhuc in corpore degunt, omnia quæ in eo conscripsi, antè ipsi recognoscant, & eorum discussione ventilata, si nec nominum, nec rerum me fefellit sententia, habeantur confirmata. Sanè illa quæ anno præterito à vobis ibidem diuinitus operata didici, in finem libelli istius, vt à vobis accepi, adieci. Hymnum quoque de festiuitate ipsius sancti, vt iussisti, Iambico senario metro compositum transmisi. Sermonem autem de eodem die superfluum dictare putaui, cum nulla maior mihi esse videatur exhortatio, quam virtutum eius narratio, & tantam horam occupet, vt si hoc ad lectum fuerit, audientium animos non oneret: quapropter obsecro, vt sint ista quæ feci, accepta, tam tibi, cuius mandatis parui, quam ipsi, cuius virtutum amore excitati, & antefati viri sunt visa testificati, & non dissimilia quotidie vos experti, vt à me perstringi deberent, estis impetrati, atque ego vt facerē quæ iusseratis sum accinctus mercedis percipiendæ cupiditate. De eadem quoq; solennitate vt Missa recitaretur communis, iniunxi dilectofilio meo Eugenio Diacono, non putans à me diuersum, si eius lingua, cuius in omnibus consilijs, cogitationibusq; meis teneo animum, ministret ob huius beatissimi viri honorem, meum officium: simulq; considerans, vt quo in cæteris rebus vtor participe, in his etiam mercedis fruar consorte. Incolumem beatitudinem vestram, & mei memorem, Christi gratia custodire dignetur.

INCI-

INCIPIT LIBER DE VITA VEL MIRABILIBVS SANCTI AC beatiſsimi Æmiliani Presbyteri, & confeſſoris Chriſti.

TENSIGNIA miraculorum Apoſtolici, purgatiſsimiq; viri Æmiliani Presbyteri, noſtris ferè temporibus geſta, vt ſuadet ad narrandum reinouitas, ita terret ipſius narrationis immenſitas. Cuius enim queat ſtylus terrenis deditus rebus cœleſtis viri dignè promere actus, qui præteritis ſeculis conlatus, vti maximum ſydus apparet fulgidus, præſentibus autem inimitabili virtute præclarus. Neque, vt ego puto, fontes ſi Tulliani enarrent, & ſcaturientibus eloquentiæ venis impenſiſsime redundarēt, copiamq; verborum multiplicitas ſententiarum denſaret, cuncta poterant explicari, quæ & mundi contemptu, non modò vſque ad corporis ſui, ſed etiam ſeculi exceſſum, Chriſtus qui agit mirabilia ſolus, fuerit, ſitq; per eum chariſmata operatus: quod quum inſpicio, timor ad ponitur animo: cum ſit mihi ſcientiæ nō copia, ſed inopia, verborum autem ſterilitas, non vbertas; neque enim meæ imperitiæ ſum peritus, propellit tamen timorem promiſſionis Chriſti veritas, ita videlicet promittentis, taliq; nos alloquio inſtruētis: Aperi os tuum, & ego adimpleboillud: & ibi: Dominus dabit verbum euangelizantibus virtutes multas. ſed & illud: Non eſtis vos qui loquimini, ſed ſpiritus patris veſtri, qui in vobis loquitur. Huic rei decentiſsimè ſatis abtutus, ac ſic erigitur animus, repulſo formidinis telo: & ecce iam quod pauebat, plano nititur ingredi pede, blandiens ſibi de tua magna potentia Chriſte. Quia qui dediſti iumento humanis verbis affari, potes concedere homini vocibus congruentibus loqui. His additur, quòd arcem mentis meæ, ſpeiq; anchoram, quam maxime tenere videtur, niſi perceptione huius operis laborisq; mercede, non alias me adepturum, quo vitam meam inquinatiſsimam pollutamq́, quaſi nitro quodam poſſim eluere. Secundum quod elegantiſsime quidam veterum Patrum ait: Hoc opus, hoc etenim forſan me ſubtrahet igni. Superſt, quod & vltimum, quia ſchedulis hæc vilibus malui tradere, quam lento ſilentio tegere, ne veritatis longinqua præcedētium taciturnitas derogaret poſteris fidem. Sed & vt pauca his qui eloquentiam ſuam nituntur oſtentare, reſpondeā, nouerintq; quod paruipenditur detractorum ſcurrilitas, quando humilibus, paruisq; Chriſtianis Eccleſiaſtico iure non opponitur ſequenda vana verboſitas, non humanæ inquietudinis leuitas, non denique oſtētationis vētoſitas, ſed ſobria, modeſta, ponderataq; veritatis grauitas. Melius ſiquidem vt vera minus eruditè,

eruditè, quam vt ficta narrentur eloquenter: quod in Euangelia Saluatoris peri facilè intelligitur, quæ populis sermone simplici prædicantur. Num ergo pro mea imperitia in fugillationem mitto virorum prudentium eloquentiam? minimè, sed leuitatem mordacium improbo caducam. Nam nec puto mihi succenseri posse ob huius operis appetitum honestos, prudẽtes, maturosque viros, nequaquam ignaros in domo Domini offerri debere, vt cuiq; vires ministrãt vsq; ad caprarũ pilos. Cum & ipsi si hinc dicere velint, vt præmisi, nõ solùm illis nõ deerit materia, sed minimè poterint explicare cũcta: cum ob rem disciplinarum secularium studium etsi ex parte adtingi, omninò hic seruare contemsi, ne & intelligentiæ difficultatem minus eruditis facerem, & Ibericũ ctina lingua conturbarem Israelitica castra.

Dicturus igitur ea quæ institui dicere, volo lectorem, auditoremq; monere, vt non hic verborum auidum: sed religione plenũ præbeat auditum: sin autem illud sperat, iam hinc discedat, ne moras infructuosas expendat. At si ea quæ sequuntur nosse desiderat, deuotus ad percipiendum accedat: atque hoc primum nouerit, quædam hic esse narrationis gesta, quæ à nobis vel à quolibet oppido debeant esse sequenda: quædam verò ita illi probatissimo viro singulariter conlata, vt nequeãt sine sui pernicie à quoquam imitationis contigi causa: quæ tamen sic nos admiratione debent efficere intentos in Dei laude, nam generi generalia conuenit præcepta seruare, specialibus verò donis illi tantùm debent potiri, quibus omnipotens iussit conferre. Hoc quidem censent & Iurisperiti suorum Principum in beneficijs decreto perceptis. Ego autem non altius repetam, neque auorum & proauorum eius iuxta Rhetores prosequar laudes, cum iuxta eosdem si ignobilibus ortus sit natalibus, magis efferendus est laudibus, quod sui ignobilitatem generis, morum dignitate ornauerit.

DE EIVS CONVERSIONIS initio. §. I.

Igitur à conuersionis eius principio nos quoque dicendi, Christo fauente, eiusque beati viri oratione conatus nostros adiuuante sumamus exordium, qualis extitit à vicesimo fere ætatis suæ anno. Venerabiles namq; Ecclesiarũ Christi Sacerdotes Cythonatus, sanctæ, purissimæq; vitæ, Sophronius & Gerontius Presbyteri, quibus non immodicam fidem habet Ecclesia, nobis quæ ipsi viderunt, fideli relatione narrarunt. Additur his probatissimis testibus, testimonium beatæ memoriæ religiosissimæ Potamiæ, cuius nobilem ortum, nobilior vitæ nobilitauit cursus: hos ego quatuor de miraculis in corpore gestis, habere elegi testes, citra populorum, prouinciarumque de huiusmodi rebus testimonia, quæ penè cuncta testatur Hispania. Nam illic quæ vsu frequentata iam penè effecta sunt quotidiana, nobis necessariò sunt prætermissa, dum nequeunt, vt supra dictum est, cõprehendi tota: & si quis ea nosse desiderat, melius vtique crederet visa. Ergo vt dicere cœperam,

sic

ſicèum fuiſſe conuerſum, atq; conuerſatum, præfati teſtes narrarunt. Futurus paſtor hominum, erat paſtor ouium, minabatq; oues ad interiora mõtium, & vt mos eſſe ſolet paſtorum, citharam vehebat ſecum, ne ad gregis cuſtodiam torpor impediret mentem otioſam, minusq; exercitatione ſuſpenſam. Cumque ad diſpoſitum cœlitus peruenisſet locum, diuinitus in eum irruit ſopor. Etenim ille opifex mundorum cordium conſueto ſtudio præbet artificij ſui officium, vertitq; citharæ materiam in literarum inſtrumenta, animumq; opilionis, in compũctione ſupernæ contemplationis. Expergefactus cœleſtem meditatur vitã, relinquensq; rura, tetendit ad eremi loca.

VBI AD QVENDAM PERrexit monachum in caſtro Bilibienſi. §. II.

Dictauerat ei fama, eſſe quendam eremitam nomine Felicem, virum ſanctiſſimum, cui ſe non immeritò præberet diſcipulum: qui tũc morabatur in caſtellum Bilibium. Arripiens iter, peruenit ad eum, cuius ſe famulatui cum ſubijcit promptum, inſtituitur ab eo, quo pacto inmutabũdum poſſit ad ſupernum regnum dirigere greſſum: hoc, credo, nos facto inſtruës, neminem ſine magiſtrorum inſtitutione recte ad beatam vitã tendere poſſe. Quod neque iſte vir fecerit, neque Paulum Chriſtus inſtruxit, neque Samuelem, vt faceret potentia diuina permiſit; cum hunc ad eremitam, & Paulum ad Ananiam, atque Samuelem recurrere iuſſit ad Helicquos tamen iam ſignis, alloquioque animauerat ſuo.

VBI VENIT IN LOCVM, quo nunc eius ſitum eſt oratorium. §. III.

Poſteaquam ab eo eſt adprimè vias vitæ edoctus, ac diſciplinæ diuitijs affatim, theſaurisq; ſalutis ditatus, remeat ad ſua, doctrinæ gratia copioſus, ac ſic venit haud procul à villa Verggio, vbi nunc eius habetur corpuſculũ glorioſum: ibique nõ multo moratus tempore, videt impedimento ſibi fore hominum ad ſe concurrentium multitudinem.

VBI EREMVM expetit. §. IIII.

Celſiora petit, leuesq; per arduagreſſus agebat. Spiritus promptus, vt non ſolum corde ſed etiã corpore plorationis valle gradiens de virtute in virtutẽ, videretur Iacob quodãmodo ſcalam cõſcendere hic. At vbi peruenit ad remotiora Diſiertij montis ſecreta, culminisque eius, quantum qualitas cœli, ſyluæq; ſinebant, propinquas, ac collibus hoſpes effectus, conſortio hominum priuatus, Angelorum ſolummodo fungebatur conſolationibus, quadragenis ibi ferè habitãs annorum recurſibus. Quas ille ibi inuiſibiles, quasque pugnas viſibiles, quas vario, callidoq; modo tẽtationes, quasque nebulonis antiquiſ mi ludificationes fuerit expertus, hi ſoli optimè norunt, qui ea in ſemetipſis experti

conten-

contendunt. Dum illic omnem affectum, illic omne desiderium, illic omne incitamentum, illic denique omnem omnino dirigebat cursum, quo semel arripuerat impedabile deuotionis suæ propositum. O ingēs donum! O singularem virum! O præstantissimum animum, sic diuinæ cōtemplationi deditum, vt nihil sibi in eo vindicare videretur hoc seculum: quotiens, vt cōcio, affatus ardore diuino, inter dēsissimas, altissimasque sylvas, excelsos q; vertices collium, promontoriaq; petentia cœlum voce delata aiebat ad Christum: Heu me, quòd peregrinatio mea prolongata est. Quotiens suspiriis ingemiscens clamitabat: Cupio dissolui, & esse cū Christo? Quotiens vehementissimè visceribus commotis eiulabat dicens: Quandiu sum in hoc corpore, peregrinor à Domino? Interea frigore quatiebatur, solitudine destituebatur; inclementi imbre inficiebatur, ventorum flamine vexabatur, & vim rigoris, qualorem solitudinis, ingruentiam imbris, austeritatem flaminis, amore Dei, contēplatione Christi, gratia Spiritus sancti, non modo tolerabiliter, sed etiam libenter, desideranterq; suscipiebat. Sed quoniam ciuitas super montem posita diu latere non potuit, eo vsque fama sanctitatis eius procreuit, vt in notitia penè omnium perueniret.

DE DIDIMO EPISCOpo, qui ei Ecclesiam delegauit. §. V.

DIdimo etiam, qui tunc Pontificatus gerebat in Tyrasona ministerium, cum hoc quoque fuisset delatū, insequitur hominem, ordini Ecclesiastico volens inserere: eius quippè erat in diœcese. Durum illi primum videri ac graue, refugere ac reniti, & quasi de cœlo traduci ad mundū. Denique iam penè natus ad officia laboriosa, vitam q; contemplatiuam, trāsferri in actiuam, tandēq; coactus est inuitus obedire: quapropter in Ecclesia Bergegij Presbyterij est functus officio. Tunc relictis, quibus deditus solent esse istius ordinis nostri quidem homines temporis, sanctam impertiebat curam: in hanc inquam retractus fuerat vitam, in quo tamen cōtinuatæ preces hebdomadarum in Ecclesia iugis vigilia, discretio vera, spes certa, frugalitas magna, iustitia blanda, patientia solida, & vt breuiter dicam, ab omni omninò re mala indefessè persistebat parsimonia maxima. Sapiētiæ etiam flores ita de pratis discerpserat ineffabilis diuinitatis, vt is qui vsque ad octauum memoriæ vix commendauerat psalmum, incomparabiliter, longéq; præstantius peritia, prudentia, acutiaq; mundi vetustos anteiret Philosophos. Nec immeritò sanè, quia quod illis secularis industria, isti diuinitus superna cōcesserat gratia: verè, vt conscio cœlicolis Antonio, Martinoque vocatione, educatione, atq; miraculis per omnia similis. Sed vt multa præteream; inter cætera Ecclesiastica studia hæc maxima erat industria, vt strenuè, solerterq; quātocyus posset, iniquam de templo Domini pelleret māmonā: quo circa Christi substantiam, Christi visceribus impertiebat:

bat: locupletem reddens Ecclesiã Christi virtutibus, non opibus religione, nõ redditibus; Christianis, non rebus, ne uerat Christo, non pro iactura temporalium rerum, sed fore pro hominibus se posse reum.

VBI EVM CLERICI PRÆfato Pontifici incusauerunt. §. VI.

OB hanc rem, vt mos pessimorum solet esse clericorum, adsistunt quidam è clericis suis coram præfato Episcopo, ad eum videlicet ob damna rei familiaris lacessendum. Iurgãtesq; aiunt, patere Ecclesiæ detrimenta, res susceptas, vsque quaq; imminutas. Iã dictus Antistes facibus iræ accenditur, & inuidia ob eius virtutes tenebratur. Intuens in virum Dei vehementer inuehitur: cumq; vt se habet animus furia ebrius, iracundiæ crapula esset ructatus, vir Dei egregius, sanctitate munitus, patientia tutus, tranquillitate consueta persistebat immotus. Tũc à suscepto dudũ ministerio relaxatus, vbi nunc vocatur eius oratorium, reliquum vitæ tempus peregit innoxius. Hactenus conuersio, atque conuersatio eius. Et quanuis pulchriora fuerint illa; charismataq; latuerint (quæ Dominus bella constituit noua; & à Paulo magistro Gentium, in fide & veritate habemus instituta) quã ista quæ variis virtutum donis se in lucem protulerint; hæc ipsa verò pluriora sunt gesta, quam possint esse conscripta: tamen deinceps quibus idem signis effulserit gloriosus, ac si ignobili prosequamur stylo per Dominum nostrum.

VBI DIABOLVS HVmana specie cum eodem luctatus est. §. VII.

ACcidit quadam die, vt palestritæ Regis æterni occurrerit in via hostis generis humani: talibusq; verbis eum affatur: Si vis vt quid vterq; possit, experiamur viribus, certamen adgrediamur. Necdum hæc dicendo compleuerat, & eum visibili, corporalique adtrectatione adierat, diuq; penè nutantem vexabat: atque ille mox vt Iesum precibus efflagitauit, trepidum gressum opitulatio diuina confirmauit, & illico refugam, desertoremq; spiritum liquefactum in auras vertit. Si cui hoc fortasse videretur incredibile, inuisibilem nimirum spiritum esse adtrectabilem, saluo mystico intellectu, aperiatur, quomodo Iacob diuinæ paginæ narrent cum Angelo quãuis bono fuisse luctatum. Ego tamen hoc vt dixerim minori audacia Satan tentasse seruum, quam Dominum: Æmilianum quam Christum, hominem quam Deum: creaturam, quã Creatorem.

DE ARMENTARIO MOnacho strumam habente sanato. §. VIII.

VErum, vt institueram narrare, monachus quidem Armentarius nomine, durtia ventris, tumorisq; afflictus, medellæ causa ad eundem venit deuotus: qui dum manum adstrumentum admouit; signumq; Crucis depinxit, protinus ab eo ægritudo recessit, recuperataq; salute Dominum benedixit.

DE

DE MVLIERE PARALYTICA, nomine Barbara. §. IX.

NOmine autem Barbara mulier quædam à finibus Amayæ adducta paralysi morbo contracta, atq; vehemẽter vexata, saluti dudũ amissæ eius sanctioratione est restituta.

DE ALIA QVOQVE muliere Cloda. §. X.

Clauda.

SEd & alia de eodem territorio plaustro aducta, ac deportata, quoniam carens pedum officijs olim extiterat cloda. Quadragesimæ diebus ab eo efflagitatur curanda: quam cum nollet dierum inuisere ob reuerentiam, mos quippè erat ei his diebus solum cellula esse contentum, nec quenquam videre solitum, nisi vnum è suis, qui propter vitæ huius subsidium, ei pauciſſimum ac vilem ministrabat cibum: cũq; vt dixi, videre eam contemneret, æstuabat illa ardenter indulgeri sibi saltim eius baculum osculari. Quod vir Dei clementer vt audiuit, ilicò direxit: illa directũ vt vidit adorauit, osculata est: formatis solidatisq; plantis, incolumis adstitit, ac mulieri congratulata diuino, læta protinus discurrit.

DE ANCILLA SICORII senatoris inluminata ab ipso. §. XI.

SIcorij quoque senatoris ancilla lumine per tempora longa priuata, postulat ab eo oculorum sibi restaurari officia. Tunc vir Dei verbo, tactuque Christo duce sanitatem impetrat: protinus obsequitur imperata, receptisq; viribus formas rerum luce lustrat clarissima.

DE QVODAM DIACONO energumeno sanato. §. XII.

QVidam vero Diaconij ministerio delectatus à pessimo dæmone vehemẽter obsessus, ab alijs arctatus eius sistitur vultibus emundãdus: qui dum more lymphatico amentia ageretur furens grassatus, indicitur à beatissimo viro vt resiliat ab eo spiritus immundus: nec mora inobediens discit obedire, inuisibilibusq; pœnis afflictus, à suscepto suo domicilio efficitur alienus, relictoq; homine sermone præstrepit laudes Deo.

DE SERVO TVENTII cuiusdam energumeno curato. §. XIII.

TVentij cuiusdam Sibila nomine seruus ab impuris spiritibus fuerat captus: ad virum beatum à suis est adtractus: quem vt vidit, scissitatus à quantis esset obsessus, illi se esse indicant quinque, singuli quique suis se nominibus produnt: quibus cum Iesu Christi imperasset virtute, ilicò omnes cum ingenti terrore & strepitu discessere: & ille curatus ad sua remeauit prosperè.

DE SERVO QVOQVE Eugenij Comitis energumeno, saluti reddito. §. XIIII.

SEd & Eugenij Comitis seruum à dæmone infectum atque afflictum, cùm iam diutina inuasione sibi eũ haberet

beret mancipatum, incõparabili virtute diuinæ omnipotentiæ reddit sanũ.

DE NEPOTIANO SENATORE, & Proseria eius coniuge energumenis sanatis ab ipso.

§. XV.

IAm quid de Senatoribus Nepotiano & Proseria dicam? nisi q̃ ita cõcreti coniugio, concreti quoq; erant dæmonio, vt corpus effectum vxori vinculum, vnus ab vno crederetur incoli spiritu, geminaq; possessione perfunctus bis sibi videbatur habere peruersus, quorum salus quam manifesta extiterit, hinc datur intelligi, quod sic est vbique promulgatum; vt nisi succedentibus seculis laberetur ab animis, hic superuacaneè videretur intexi: eo q̃ nemo sit Cantabrorum, qui hoc nõ aut viderit, aut audire potuerit. Sed cùm ventum esset ad nostrum Æmilianũ, imperat hostem immundum relinquere corpora hominum præfatorum, cuius nequaquam valens ferre imperiũ, effectui mancipat iussum: vtrique liberati laudem personant Regi cœlorũ.

DE MAXIMA CVRIALIS filia energumena liberata.

§. XVI.

ITem curialis Maximi filiam nomine Columbam, dæmon inuaserat cõgressione dira, membrorumq; instabilitate incauta sistitur corã seruo Dei cum magna expectatione sananda. Cumque in frontis illius limen Crucis impressisset vestigia, mox depulso expulsoq; dæmone, nacta est salutis medellam.

DE DÆMONE EXPVLSO à domo Honorij Parpalinensis.

Fortè Pampilonensis.

§. XVII.

SCeleratissimũ, seditionariumq; domus Honorij senatoris dæmonem sustinebat, qui eo vsque monstruosissimè domui illius incubabat, vt fœdissima quædam, turpissimaq; quotidie inferebat: nec dæmonicolam quispiam sustinere poterat, denique sæpe dominus domus, cum causa conuiuij fuisset accubitatus, ferculis eius animalium ossa mortuorum, & plerumq; stercora inferebat spiritus impurus: sæpe verò nocturno tempore datis hominibus in quiete vestimenta virorum ac mulierum subtrahens veluti quædam velamina fœditatis suspendebat è tectis. Anxius nihilominus, sed quid ageret Honorius nescius, inter angustias spiritus releuat animum, fide certus de istius viri virtutibus, ac spe animatus mittit ad eum accersendum dirigens subsidia vehiculorum. Veniunt nuntij, implorant vt accedat, & qua ope posset, dæmonem pellat. Tandem fatigatus precibus, ad ostendendã Dei nostri virtutem, pedibus suis, nõ vehiculo est profectus. At vbi Parpalines venit, ibi enim res agebatur, inuenit cũcta vt ei fuerant ordine narrata. Sed & ipse aliqua perpetitur inibi. Indicto ieiunium, collegit ad se illic habitantium ordinem Presbyterorum. Tertio die expleto voto indicti ieiunij salem exorcizat, & aquæ commiscet more Ecclesiastico, ac domum ipsam adsperg ere cœpit. Tunc ex intestino domus prorupit inuidus, & ejci ac disturbari è suis se videns sedibus, lapidum cõ-

tra eum vertit ictus. Sed munitus ille inexpugnabili clypeo, permansit tutus. Postremò in fugam versus, flammasq; eumens, cum odore teterrimo, perrexit ad eremum: ac sic incolæ domus illius gauisi sunt eius oratione se fuisse saluatos.

DE DIVINA CIRCA EVM protectione. §. XVIII.

QVid plura? tanta illi viro erat copia sanctitatis, tanta custodia diuinæ virtutis, tantumque imperium supernæ autoritatis, vt cum multitudo concurreret energumenorum, non modò vel leui quidem vestigio pateret pauidus, sed etiam se concluderet cum illis omnibus solus, vbi eos erat per diuinam gratiam curaturus: sed & plerumq; cum lectulo membra dedisset, gestiebant eum ignibus concremare, incensumq; stipulam deportabant vsque ad eius lecticam: quam illic adplicantes, vim amittebat ardoris. Identidem hoc ipsum molientes pernoctabãt incassum laborãtes. Itaque vbi ille hoc persentiebat, ad imperium illius amentes se inuicem vinculis conligabant, eorumq; manus dabãt saluti ad lumen, & cum cor eorum insania esset plenum: nam illud reticere non debeo, quod per se mundo patere iã video.

DE LIGNO QVOD EIVS creuit oratione. §. XIX.

DE ligno illo dico, quod manu artificum fabrefactum deportauit vsque ad construendum horreum; quod dimensis cæteris lignis illi operi coaptatum extitit breuius: quod vt sensit, iubet artificibus æquiori animo sumere cibos, atque ille recedit ad Creatoris oculos implorandos: cumque peculiari, consuetoq; modo synaxim hora sexta cõpleret, intellexit quod volebat esse impetratum, rediẽs ad mercenarios; Nolite vos putare, ait, merce de operis fuisse frustratos; ponite lignum suo in ordine: qui eleuantes, ponentesq; iuxta præceptum, reperiunt plus cæteris esse longum, creuisse etiã palmo amplius: quo in loco facit signũ; quod vsq; hodie claret in apertum, ac per hoc eius oratione nec laborem inaniter conducti exhauriunt, nec operis mercede fraudantur. Lignum quoque ipsum remediabile deuotis vsq; in præsens extitit ægrotis: tantisq; virtutibus celebratum habetur, vt penè cotidianum obtinuerit languentibus præbendæ sanitatis vsum. Vnde in immensum sermo procederet, si vniuersa signa sanitatum, quæ inde conlata patescũt, replicare voluerim. Sed iam operæ pretium iudico de liberalitate atque cæstitate eius pauca præstingere.

DE MANICIS SVÆ TVnicæ, & pallio pauperibus erogatis. §. XX.

CVm quodam tempore egẽtium ad eum conueniissent turbe, petentes consuetum subsidij stipem, ipse seu deficiente, seu non occurrente quod prorogari deberet, ab ingenita nõ deficiẽs pietate, præcidens manicas suæ tunicæ, cũ pallio quo vtebatur, obtulit benignè. Tunc vnus excunctis importunior, vt mos est, mẽdicantium, cæteros alios præueniens accepit; accepta induit.

duit. O alterum Martinum, qui in paupere vestiuit Christum, nec immeritò vnum consecuti præmium, qui vnum habuere liberalitatis spiritum: & tamen ne importunitas notata ante tantum virum esset inulta, reliqui collegæ videntes inuident, & vnius præsumtionis indignantes, baculis suis armati consurgunt, cæteuatimq; in eum irruunt, & vt quemq; inferebat passim corripiũt: & planè in cautelæ suæ ipse mereretur pestem. Dicã & aliud quod mallem ita vt audirẽt tenaces, vt non essent de crastino cogitantes.

DE PAVCO VINI MVLtitudo hominum satiata. §. XXI.

COntigit conuenire frequentiã populi, quando parum beato viro esset vini: sed quia inquirentes Dominum, non deficiunt omni bono, vix, vt aiunt, è sextario affatim satiata est ingens multitudo. Maius quadam vice alia accidisse fatẽtur, præstante Dño nostro Iesu.

DE ADVENTANTIVM dapibus subitò cũ deessent adlatis apud hominem Dei. §. XXII.

FAma sanctitatis illius diuulgãte, non desrant cotidie aduentantium turbæ. Iure suo cõpulit oppidò hospites moras innectere, & charitatis intuitu semetipsos reficere. Cum hoc ministẽr eius ex euidenti cognouisset, nuntiat nihil superesse quod possint prandere: at ille nisi offensionẽ ministrũ obiurgat, modicaq; fidei inclamat; & vt victus ne essaria præbeat, Christum improrat. Nec dum intentionẽ finierat, & ecce subito vehicula copiosè onusta ab Honorio Senatore directa ianuam intrãt. Dilectus Dei directa suscipit, & gratias rerum creatori exauditus persoluit: inuitatis sufficienter cibos adponit, reliquũ conseruari superuenientibus præcepit: ita enim inter officia humanitatis, suæq; conuenientiæ medius versabatur, vt mensæ adpositionẽ ad horam quidem diei minus de hospitũ conuiuio inueniretur. Et rursus ita parsimonia arctabatur, vt nũquam nisi sobrius mente, & confectus corpore cerneretur. Sed & conuemẽtiũ reficiebat corpora cibo, & animas verbo. Tã elegans enim erat in cõparationibus, & tam subtilis in spiritalis vitæ suasionibus, vt quisquis ad eum quolibet casu accederet, melior ac delectatus recederet, cũ nunquã ipse nec vita, nec lingua à doctrina vacaret: & ne in lõginquum traham, sic carne deuicta victoriæ tulit palmam, vt eius Aquilo nũquã deuictus accẽderet ollã, nec Nabuchodonosor igniũ ministra uerit pabula.

DE EXPROBRATIONE dæmonum cur cum fœminis habitaret. §. XXIII.

IPsi quoq; deteriores spiritus cũ cõnitijs eũ malitiæ suæ calliditate, pro in energumenos vellẽt lacessere, quia nihil erat qđ Christi seruo posset obijcere, solũ ei cur cum virginibus Christi cohabitaret hitebãtur exprobrare: antiquã sua inimicus arte eludens, eũ quem opere non poterat deycere, saltim fama instat posluere: & cuius nõ præualet conscientiam, infamat vitã, videlicet inretitis suis inlecebris, esse

rens exempla consolationis: dum esse bonum neminem putant: & quem imitari in bonis debeant, inuenire desperãt, ac per hoc pœnæ suæ remedium arbitrãtur, si nemo innocens inueniatur, & damnationẽ suã multitudine pereuntium consolantur. Quid tibi, reperator malorum, prodesse potest infamia Christi seruorum? Cũ eis Dominus Redemtor suus per gloriam & ignobilitatem, per infamiam & bonam famam promittat regna cœlorum. Sed vir iste sanctus abstinẽtiæ & humanitati etiã in senectute deditus, vtiq; habitabat cum sacris virginibus; & cum esset ab octogesimo vitæ suæ & deinceps anno, labore sancto, doloreq; cõstrictus, omnia officia vt pater poterat ancillarum Dei ministerio suscipiebat blandus. Sed iam, vt præmisi, ita à nefandis incitamẽtis erat extraneus, vt ne vestigium quidem inhonesti motus in illa ætate fuerit expertus: nam quia in tanta processerat longæuitate, eò peruenit necessitatis, vt cum hydropis laboraret valetudine, ab eisdẽ sanctis fœminis corpus suum lauari sineret, & ipse ab omni inlicito sensu alienus esset. Hoc certè illud est speciale beneficium, quod paucis inuenimus fuisse conlatum, & à nullo debeat experiri, ne succedat periculum temeritati. Vnusquisque enim in qua vocatione vocatus est, in ea permanet ante Deum. Dauid enim dicit; Quia non ambulaui in magnis, nec in mirabilibus super me. Ille quippè in mirabilibus superse ambulat, qui ea quæ dinoritus illi non sunt conlata, agere tentat.

DE EIVS CAVALLO A latronibus sublato. §. XXIIII.

Sed referam quod etiam latrones pertimescunt, & fures cautos efficiat. Simpronius quidem & Turibius nominibus, instinctu diaboli & prouocatione veniunt causa latrocinandi ad hominis Dei habitationem: & quoniã de iusto scriptum est: Non accedent ad te mala, & flagellum non appropinquabit tabernaculo tuo; isti tamen pro suo flagello vel exemplo accedere sunt permissi, sed flagellare prohibiti, imò flagellum in se diuinitus sensere correpti: hi nempè fures cùm ad sancti hominis habitaculum peruenissẽt, animal quo vehi vsque ad Ecclesiam solitus erat, foris repertum, furtim abigunt, nec diu fraude lætãtur: nam non post multum tẽporis veniunt singulis amissis oculis, veniam petentes, atque animal reducentes. At sanctus Dei caballum excepit, cur habuerit semetipsum reprehendit, atque ilicò vendidit, pretiumq; eius pauperibus erogauit: illis verò lumen nequaquam reddidit, spiritu vt extimo discretionis instructus, ne fortè non cessarent ab huiusmodi facinoribus, nisi essent priuati luminibus: & cùm simile quid agere vellent, citò eos proderet è latibulis, & nota corporis, & fama nominis. Nam quis putauerit hoc eum à Domino impetrare non potuisse, quem vita functum sæpè cæcis sciat visum reddisse? Sed & melius eis fuit in vita, quam post vitam facti luere pœnam: iuxta illud: Melius est cum vno oculo in regno cœlorum intrare, quam cum duobus gehennam sortiri.

VBI

VBI DE SVO EI TRANSITV reuelatum est. §. XXV.

ANte annũ ferè migrationis suæ, centesimum verò vitæ, cum ei reuelatum esset, humanos se finiturum labores, & omnipotentis perceptu-rum sacratissimas promissiones, ad vi tam conuertitur districtorem: & qui iam ieiunijs, vigilijsque deficcauerat membra, denuo veteranus miles militiam adgreditur nouam, vt finis esset præstantior, qui apud Christum laudabilior semper habetur & melior, di cente eo: Qui perseuerauerit vsque in finem, hic saluus erit.

DE EXCIDIO CANTA-briæ ab eo denuntiato. §. XXVI.

EOdem igitur anno, Quadragesimæ diebus reuelatur ei etiam excidiũ Cantabriæ. Vnde nuntio misso iubet ad diem festum Paschæ senatum eius præsto esse. Ad præstitum conueniunt tempus. Narrat ille quod viderat, sceleratorũ cædes, furta, incesta, violentias, cæteraq; vitia increpat: pœnitentiam vt agant pro his omnibus prædicat. Cumq; omnes reuerenter auditũ præberent (nam erat omnibus venerabilis, quasi vnus de Domini nostri Iesu Christi discipulus) Habundantius quidam nomine, præ senectute eum dixit despere: at ille denuntiat ei rem per semetipsum experiri: quod post probauit euentus, nam gladio vindice Leuuigildi est interẽtus. Cæteris quoq;, cũ non resipiscerent ab iniquis operibus, ira pẽdẽte diuinitus pari modo, periurio, doloq; adgrediens sanguine est ipsorum crassatus.

DE EIVS OBITV, ET corporis deportatione. §. XXVII.

SAnè adpropinquante mortis tempore, accersiuit sanctissimum Asellum Presbyterum, cum quo habebat collegium, in cuius præsentia felicissima illa anima corpore soluta, cœlo est red- Era 612.
dita. Tùm eius beatissimi viri studio corpus eius deportatum cum multo religiosorum obsequio depositum est, vbi & manet in suo oratorio. Vale vale Æmiliane beate, & mortalium carens labore, in societate piorum bono tuo potire, ac relatoris tui Braulionis inutilis memor succurre interessor, vt pro te inueniam veniam, qui mea nequeo effugere mala, & hanc merear mercedem vicariam: vt cuius exarauit stylo virtutes, eius fauore propeccatorum meorum indulgentia mea audiantur preces, atque cum his quibus indignus cura pastorali præsideo, dignus inueniar in extremo iudicio. Sentio me fine libelli vrgeri; sed qui diximus de viuentibus mirabilibus, cur taceamus de defuncti charismatibus? Duo vel tria adducam in medium miracula, vt ista quæ aliorum testimonio nobis sunt narrata, & sub adnotatione testificata, effici possint credibiliora.

DE DVOBVS CÆCIS ad eius tumultum inluminatis. §. XXVIII.

A Tempore obitus huius sancti, vsque ad nostram memoriam, quot fuerunt cæci ad eius sepulchrum inluminati, quanti etiam vexatiq; purgati, vel diuersis ægritudinibus laborã-

tes curati, huic libello promulgatum est adiungere, sed hoc solum dignum patuit scriptis tradi, quod illicò post eius transitum duo orbi redditi sunt lumini.

DE CANDELA QVÆ diuinitus impleta est, vel accensa. §. XXIX.

ANno autem ex hoc præterito, cũ sancti Iuliani martyris festiuitas immineret, & oleum ad concinnãda luminaria deesset, cãdela minimè est accensa: quam ad vigilias surgẽtes tam plenam oleo, ardentemq; repererunt, vt non solum vsque mane officium luminis ministraret, sed etiã ex abundantia reliquiarum virtus virtutem pareret.

DE MVLIERE QVADAM cæca & cloda, quæ oleo ipsius cãdelæ inuncta, facta est sanata. §. XXX.

DEportata scilicet ibi est quædam mulier nomine Eufrisia de loco Banonico, clauda & cæca, fide tamen integra, in quantum ex hoc colligitur erecta, atque inlustrata oculis, pedibusq; inuncta statim propitia diuinitate lumen, gressumq; est consequuta. Credant illa quæ relatione testiũ sunt prolata, qui vident ista nostris temporibus acta. Deniq; & locus quo degit, & persona dudum infirma, & nunc nota est sana.

DE PVELLVLA PARVVLA, quæ ad ipsius oratorium exanimis delata, statim est resuscitata. §. XXXI.

SEd & alia quædam iterum puellula annorum circiter quatuor, de loco Prato, quod non longè est ab eius oratorio, infirmitate adprehensa deducta est vsq; ad vitæ extrema: cuius parentes pietate permoti, & timentes orbari, ineunt consilium; vt ad memoriã beati viri Dei debeat deferri: quã tollentes, in itinere visa est expirasse: fide tamen nõ deficiẽte deferũt exanimem, proiciunt ad altare, iam die vesperascente. Secedunt inde, relinquentes neminem. Post trium verò horarum spatium, visitant curiosissimè, maroreq; tabidi, quid placuerit de ea efficere Creatori; reperiunt viuã, quã reliquerunt mortuam: & non solum viuentem, sed & ad altaris tunicam ludentem. Magnificant Christum omnium conditorem, qui respexit eorum deuotam contritionem. En alterum nouissimis temporibus, nostraq; ætate Helisæum, cuius mortua ossa exanimata viuificant membra: nisi quod illi fugientes timidi, hic autem deferentes proiciunt fiducia pleni.

Est quidem in hoc considerandum, quod vnus, idemq; Veteris, ac Noui Testamenti Deus Dominus noster Iesus Christus, qui facit mirabilia solus, tunc sub lege timore pauidis, nec dum charitate firmatis, quæ foris mittit timorem: quia timor pœnam habet, abscondit spem dulcedinis timentibus se: nunc autem sub gratia fidei, conscientia fretis perfecit sperãtibus in se. Virtus quidẽ quæ suscitat mortuos vna, sed dispar, sicut temporis, ita & deferentium causa. Illi enim deferebant vt sepelirent, isti autem vt viuentem

recipérent. Hinc datur intelligi, quã ta illic ſancti viri requie beatitudinis potiatur, quorum per memorias omnipotens Dominus, tam mira operatur. Reddimus promiſſum: ſuperſit vt clau damus ſermonis curſum: pandamus q; actiones gratiarum Chriſto Regi cœlorum, cuius ope & inſpiratione excepium hoc opuſculũ excernimus cũ ſummatum, quique tribuit nobis adſolatia præſentium miſeriarum contẽplationem vitæ virorum ſanctorũ: qui viuit cũ Deo Patre, & Spiritu ſancto, vnus per omnia ſecula ſeculorum.

Explicit vita ſancti Æmiliani.
DEO GRATIAS.

BRAVLIO INDIGNO OBISPO, AL VARON DE DIOS, Y MI SEñor y hermano Fronimiano Presbytero, Salud.

El libro de la vida de ſan Millan, hecho en Caſtellano.

EN Tiempo de mi ſeñor y hermano mayor de ſanta memoria Iuan Obiſpo, que ordenò la vida y dotrina comun y ſanta, obedeciendo aſsi à los mandamientos del, como a los tuyos, auia determinado, conforme à lo que fielmente ſabia, y ſiendo informado de Cithonato venerable Abad, de Sofronio, y Geroncio Presbyteros; y de Potamia muger religioſa de ſanta memoria, poner en perfecion la vida que auia recogido del amado padre y patron, y ſingularmente en nueſtros tiempos eſcogido para Chriſto ſan Millan Presbytero, con el eſtilo que mi poco ſaber y la ſalud me daua lugar. Mas porque procurãdo yo que dezir à los principios, andando notando ſus virtudes, me cortò los paſſos la negligencia de los que me auiſauan ſus coſas: y deſpues ocupado cõ negocios que ſucedian, y con la mudança de los tiempos, caſi me oluide: deſuerte, que aunque tu me hazias fuerça, no me aplicaua à ello. Y aora creo, guiandolo Dios, queriendo para eſto que ſe me auia ofrecido a la voluntad ver vn libro: y como mandaſſe buſcarlo, y ſe anduuieſſen reboluiendo gran multitud dellos, con auerlo oluidado tanto tiempo, ſubitamente lo hallè ſin buſcarlo, auiendolo dexado, perdida ya la eſperança de hallarlo quien lo buſcaua. Mas porque, como dize el Profeta, fuy hallado de los que no me buſcauan; mi coraçon ſe alegrò, y mis entrañas ſe regozijaron realmente, no por el trabajo del candil encendido, ſino por el gozo de la dragma hallada. Y finalmente creyendo (no

ſin

sin dispensacion soberana) ser el, me esforcè, assi por gozar el fruto de la obediencia, como por acudir à vuestra tan continua peticion. Para lo qual dictè como pude en lenguage claro y llano, como conuiene tener tales cosas: escriui vn librito pequeño de la vida del mismo santo, para que muy presto se pueda leer en la Missa de su misma fiesta: y dedicado a ti, señor mio, te lo embie, y al principio del q̃ curè poner ésta carta mia, encomendando su aprobacion a tu buen juyzio, para que viendolo a solas, si en algo desagradare, o lo emiendes, o lo repruenes, y si te agradare lo guardes, y como quisieres lo comuniques: y por mi des gracias a nuestro Criador, cuyas son todas las cosas buenas. A mi cargo estuuo el obedecer, al tuyo estarà (si lo aprouares) el publicarlo. Pero vna cosa te ruego, que si entiendes que ay en el algo que emendar, lo hagas antes que salga à luz: y no lo reprehendas antes que veas en el lo que da gusto. Y quiero que pues el varon santissimo Cythonato Presbytero, y Geroncio aun biuen, que ellos primero reconozcan lo que he escrito, y comunicãdo lo entre si, sino me he engañado en los nõbres, ni en las cosas, confirmen con su sentencia sin duda, alomenos aquellas obras milagrosas que de vos supe alli mismo el año passado, que añadi al fin deste librillo como os lo oí. Tambien embie vn hymno de la festiuidad del mismo santo, como me lo mandastes en versos Iambicos de seis pies. Mas pareciome cosa superflua dictar sermon del mismo dia, pues ninguna exhortacion parece mayor que contar sus virtudes: y ocupese tanto tiempo en esto, que si se leyere, no canse los animos de los oyentes. Por tanto suplico que sean aceptas estas cosas que he hecho, assi a ti, cuyos mandamientos he cumplido, como a aquellos a quien mouiere el amor de sus virtudes, y à los sobredichos que han de ser testigos de lo q̃ vieron: y que vosotros no alcançastes de mi cosas contrarias de las que cada dia auiades experimentado, que yo auia de recoger: y yo estoy dispuesto para recebir el premio por auer hecho lo que me mandastes. Y tambien encomendè a mi amado hijo Eugenio Diacono, que se hiz esse Missa comun para la misma solenidad; creyendo no sera diferente de mi en nada, pues la lengua de aquel cuyo animo tengo conocido en todos sus consejos y pensamientos, harà mi oficio en honrar à este varon santissimo: y considerando juntamente que aquel à quien tẽgo por compañero en las de mas cosas, lo sea tambien en el premio destas. La gracia de Iesu Christo tenga por bien de guardar sana tu beatitud, y con memoria de mi.

Comiença

Comiẽça el libro de la vida, y milagros del glorioſiſsimo S.Millan Presbytero y confeſſor de Chriſto.

ASSI Como la nouedad nos perſuade a que digamos las obras inſignes de milagros del varon Apoſtolico y ſantiſsimo S.Millã Presbytero, hechas caſi en nueſtros tiempos: aſsi tãbien la inmenſidad de lo q̃ ay q̃ dezir nos eſpanta. Con q̃ eſtilo podra el q̃ eſtá metido en las coſas de la tierra, tratar las obras de vn varó celeſtial? que cõparado con los varones del ſiglo paſſado, es reſplandeciente como vna grande eſtrella, y cõ los del preſente, es ilustre en virtudes no imitables. Y creo, q̃ aũq̃ tuuiera la eloquencia de Tulio, y mucha copia de palabras, impidiera la lengua la abũdancia de ſentencias, demanera q̃ no ſe podria explicar todas, y entre ellas el deſprecio del mũdo. No ſolamẽte miẽtras biuio, pero haſta el fin del mundo, Chriſto q̃ es ſolo el q̃ haze marauillas, las obrò por el, q̃ tiẽblo quando lo conſidero. Como yo no tenga copia de ciencia, ſino falta: ni abũdancia de palabras, ſino eſterilidad, porq̃ aun no conozco quan poco ſe: pero quitame el temor la verdad de las promeſſas de Chriſto, q̃ aſsi nos p̃mete y enſeña deſta ſuerte: Abre tu boca, q̃ yo la héchire. Y alli dize: El Señor da eficacia en las palabras à los q̃ predicã. Y aq̃llo tãbiẽ: No ſois voſotros los que hablais, ſino el Eſpiritu de vueſtro Padre q̃ habla en voſotros. Poniẽdo eſto los ojos cõbro animo dexãdo el temor. Y he aqui el q̃ antes temia, procura entrar ya à pie llano, alegrandome, ò Chriſto, de tu gran potencia. Porque tu q̃ diſte al jumento q̃ hablaſſe como hõbre, podras darle al hõbre q̃ hable cõ palabras cõuinientes. A eſto ſe añade, q̃ el alcaçar de mi alma, y el ancora de mi eſperãça, q̃ parece q̃ tengo muy ſegura, no la piẽſo al cãçar ſino por premio deſta obra y trabajo; cõ el qual como cõ xabon podre lauar mi alma torpe y ſuzia. Cõforme à lo qual elegãtiſsimamẽte dize vno de los padres antiguos: Eſta obra, digo realmẽte, q̃ eſta obra por vẽtura me ſacara del fuego. Lo q̃ reſta, q̃ es lo vltimo, q̃ quiſe mas encomẽdar eſto a viles papeles, q̃ encubrirlo en el quieto ſilẽcio: porq̃ el antiguo ſilẽcio de la verdad q̃ tuuierõ nros paſſados, no fueſſe parte para quitar el credito a los q̃ viniẽſſen. Mas pa reſpõder al goa los q̃ procurã moſtrar ſu eloquẽcia, ſepã q̃ no ſe haze caſo de la parleria ñ los murmuradores; pues a los humildes y peq̃ños Chriſtianos no les pone el derecho Eccleſiaſtico, q̃ ſigã la vana verboſidad, ni la ligera inquietud humana: ni finalmẽte la hinchazó de la vanagloria, ſino la grauedad templada, no deſta, y peſada de la verdad: porq̃ mucho mejor es dezir verdades cõ poca erudicion, q̃ mẽtiras cõ mucha

cha eloquencia. Lo qual se entiende muy facilmente en los Euãgelios q̃ se predican al pueblo con palabras simples. Pues por ventura tẽgo en poco, segũ mi poco saber, la eloquencia de los varones prudentes? En ninguna manera, mas reprueuo la liuiandad inconstante y caduca de los hombres mordazes. Porq̃ ni creo q̃ se podran airar cõmigo los varones honestos, prudentes, y graues, por el poco gusto desta obra, pues no ignoran q̃ en la casa del Señor ofrece cada vno como puede, hasta ofrecer pelos de cabras. Pues aun ellos si quisieran tratar desto, como tẽgo dicho, no solo no les faltara materia, mas aũ no podrã explicar todas las cosas. Para lo qual aunq̃ aprendi algo de las letras humanas, en ninguna manera quise aqui aprouecharme dellas, por no causar dificultad en el entenderlo à los que sabẽ menos: y turbarse los reales de Israel con el lenguage de Iericò.

Auiendo pues de dezir lo q̃ propuse, quiero amonestar al lector, y al oyente, q̃ no atiẽda aqui a las palabras sino al espiritu. Y si espera aq̃llo, al pũto lo dexe, no gaste sin prouecho el tiẽpo. Y si desea saber las cosas q̃ se siguen, llegue a oyrlas cõ deuocion. Y lo primero q̃ ha de saber es, q̃ se cuentã aqui algunas obras, q̃ nosotros y qualquiera del pueblo las deue seguir è imitar; mas otras fueró cõcedidas singularmẽte a este santissimo varõ: desuerte q̃ sin mucho daño suyo nadie podra imitar las: las quales assi nos hã de hazer q̃ atendamos cõ admiracion a alabar a Dios; porq̃ al linage comun le conuienen cosas generales; mas solos aq̃llos han de gozar de dones especiales, a quiẽ el todo poderoso Dios mãdò q̃ se diessen. Y esto es cõforme a los Iurisconsultos, en los beneficios y mercedes q̃ se hazẽ por mandamiẽto de los Principes. Yo no boluere mucho atras, ni proseguire sus alabanças de sus abuelos y bisabuelos, como hazen los Retoricos, pues cõforme a ellos mas loa merece si nacio de baxos padres, porq̃ con sus obras dio el lustre q̃ faltaua a su linage.

DEL PRINCIPIO DE SV *conuersion. §. I.*

AYudando pues à nuestros intentos Iesu Christo, y las oraciones del mismo varon santo, comencemos tambien nosotros del principio de su conuersiõ, y digamos que tal aya sido desde que tuuo casi veinte años: porque los venerables Sacerdotes d' las Yglesias de Christo, Citonato, y Sofronio, y Geroncio Presbiteros de santa y purissima vida, à quiẽ no da la Yglesia poca fẽ, nos contaron fielmente lo que vieró. Añade se à estos muy fieles testigos el testimonio dela religiosissima Potamia de santa memoria, cuyo noble linage hizo mas noble su vida. Estos quatro escogi por testigos de los milagros que hizo en vida, vltra de los testimonios que de semejãtes cosas

sas dã los pueblos y prouincias; lo qual todo testifica casi toda España. Porq̃ necessariamente auiamos dexado los que allí con la frequencia se han hecho casi cotidianos: porque como diximos arriba, no es possible que todos se puedã escriuir. Y si alguno desea saberlos, realmente mejor los creeria viendolos: pues como comẽçè a dezir, los sobredichos testigos dixeron, q̃ desta manera se auia conuertido y biuido. Auia de ser pastor de hõbres, y assi era pastor de ouejas, y guiualas a lo mas escõdido de los mõtes. Y como es cõstũbre de pastores, lleuaua cõsigo vn rabel, pa q̃ assistiendo a la guarda de su ganado, no impidiesse la floxedad el alma ociosa, y no ocupada en algun exercicio. Y como llegasse al lugar ordenado por Dios, le vino vn sueño del cielo (porque aquel artifice de los puros coraçones, con grãde artificio suele hazer su oficio) y la ocupacion del rabel mudò en instrumentos de letras, y el alma de vn ganadero, la leuanta à contemplaciones soberanas. En despertãdo tratò de otra vida celestial, y dexando los campos, caminò para el yermo.

COMO SE FVE EN BVSCA de cierto monge al castro Bilibiense. §. II.

POr fama q̃ auia, supo que cierto ermitaño llamado Felices, vãron santissimo, de quien con mucha razon el fuera discipulo, morauа entõces en el castro de Bilibio: tomò para alla su camino: llegò al santo, y con gran prõptitud le sujetò à su disciplina; el qual le enseñò, como sin andar vacilando, podria encaminar su vida para el Reyno del cielo. Creo que nadie sin maestro q̃ nos enseñe podra caminar bien à la bienauenturada vida: lo qual ni que lo aya hecho este santo varon, ni Christo lo enseñò a san Pablo, ni el poder diuino permitio que lo hiziesse Samuel: pues à este santo le mandò que acudiesse al ermitaño, san Pablo a Ananias, y Samuel à Heli: a los quales auia ya el Señor conforтado con palabras y señales.

COMO LLEGO AL LVGAR donde aora està su oratorio. § III.

DEspues que cõ excelencia estuuo enseñado d̃ los caminos de la vida, y enriquecido copiosamẽte de riquezas de diciplina, y tesoros saludables, se boluio a su primero lugar lleno de doctrina, y assi llegò no muy lexos de la villa de Vergegio dõde aora està su glorioso cuerpo: y no auiendo biuido alli mucho tiẽpo, vio q̃ le era grã embaraço la multitud de gente q̃ alli acudia à el.

COMO SE FVE AL DEsierto. § IIII.

ALo mas alto camina, y guiaua sus passos ligeros por las cosas arduas. El espiritu estaua prẽpto, demanera que no solamente con el coraçon, sino tãbien cõ el cuerpo,

po, caminando por el valle de las lagrimas de virtud en virtud, pare cieſſe que ſubia en alguna manera en eſta vida la eſcala de Iacob. Mas quando llegò a los mas apartados ſecretos del monte Diſtercio, y eſtando cerca de ſu cumbre, lo que daua lugar la calidad del cielo, y de las ſeluas, hecho hueſped de los collados, priuado de la compañia de los hombres, ſolamẽte gozaua de los conſuelos de los Angeles, morando alli caſi quarenta años, en peleas viſibles è inuiſibles: que aſtutas y varias tentaciones ſufriò, que embuſtes del antiguo ladrõ? ſolos aquellos lo ſaben bien, que procuran experimẽtarlos en ſi miſmos: guiando alli todo ſu afecto, todo ſu deſſeo, todo lo que le mouia: y finalmente todo el curſo de ſu vida, donde vna ſola vez auia encaminado el firme propoſito de ſu ſanta deuocion. O don ſoberano! ò varon ſingular! ò animo excelẽtiſſimo, tan dado a la diuina contemplacion, que no parecia que tenia coſa en eſte ſiglo. Quantas vezes, a lo que entiẽdo, abraſado del diuino amor entre aquellas eſpeſſiſſimas y altiſſimas ſeluas, entre aquellos montes y collados, q̃ parece que llegauan al cielo, leuantando la voz le dezia à Chriſto: Ay de mi, q̃ larga es mi peregrinaciõ? Quantas vezes con ſoſpiros lloroſos daua vozes: Deſſeo verme ſuelto, y eſtar con Chriſto? Quantas vezes mouidas grandemẽte las entrañas, y lo mas ſecreto de ſu alma, plañia, diziendo: Mientras en eſte cuerpo biuo, ſoy peregrino del Señor. Era entõces fatigado del frio, hallaua ſe ſolo, moleſtado de la inclemencia de las aguas, afligido de los vientos, y aquel rigor grande, aquella eſpantoſa ſoledad, la continuacion de las lluuias, la aſpereza del aire, no ſolamente las ſufria cõ paciencia, ſino de buena gana, y cõ mucho guſto por amor de Dios, por la contemplacion de Chriſto, y por la gracia del Eſpiritu ſanto. Mas como la ciudad pueſta ſobre el monte no puede mucho tiẽpo eſtar eſcondida, creciò tanta la fama de ſu ſantidad, que llegò caſi à noticia de todos los hombres.

DE DIDIMO OBISPO, que le encomendò vna Yglesia.

§. V.

COmo ſupieſſe eſto Didimo, q̃ era entonces Obiſpo de Tarazona, ſolicitò al ſanto varon, procurando que fueſſe Sacerdote, por que eſtaua en ſu juriſdicion. Pareciole al principio al varõ ſanto coſa dura y dificultoſa huir y reſiſtir, y conſentir que le ſacaſſen de la vida que tenia, que era vn cielo, para biuir en el mundo: finalmente ya caſi acoſtumbrado a exercicios trabajoſos, y à la vida contemplatiua, paſſarle à la actiua: al fin le fue forçoſo, aunque contra ſu voluntad obedecer: por lo qual hizo oficio de cura en la Yglesia de Vergegio. Dexando entõces aquellas coſas à que ſon muy dados los hõbres

bres de nuestro tiẽpo deste orden, se ocupan con vna santa diligencia. Auiase pues retraydo á biuir desta manera: en el qual auia vna vigilia continua en la Yglesia, rezando los oficios perpetuamente de la semana. Auia vna discrecion verdadera, vna esperãça cierta, vna grande abstinẽcia, vna justicia blãda, vna paciencia solida, y para dezirlo todo en vna palabra, totalmẽte se conseruaua en el vna templãça grandissima en todo lo bueno, sin jamas cansarse. Auia tambien cortado algunas flores de sabiduria de los prados de la inefable diuinidad, tanto que quien apenas sabia de memoria hasta el psalmo octauo, excedia sin comparacion y muy mucho en sabiduria y prudencia, y en delgadeza de ingenio a los antiguos Filosofos del mundo. Y realmente con mucha razõ, porque lo que su industria secular les auia dado a ellos, se lo auia concedido a este la gracia soberana por reuelacion. Verdaderamente a lo que entiendo, es muy semejante en todas las cosas a aquellos varones celestiales, S. Antonio, y san Martin, en el llamamiento, en la vida, y en los milagros. Y para dexar muchas cosas, entre los exercicios y ocupaciones Ecclesiasticas, en esto ponia mas diligencia, en echar la hazienda mala con gran valor y cuydado del tẽplo del Señor: por lo qual gastaua el dinero y hazienda de Christo con los pobres de Christo: haziendo la Yglesia de Christo rica de virtudes, no de riquezas temporales; de religion, no de possessiones, de Christianos, no de pecadores: porque sabia que en el acatamiento de Christo podria ser condenado, no porque distribuia las cosas temporales, sino por la perdicion de los hombres.

COMO SVS CLERIGOS le acusaron delante del sobredicho Obispo. §. VI.

POr esta causa, como suelen los malos Sacerdotes, acudieron algunos dellos al Obispo sobredicho, para irritarle con el, por el daño que les parecia que padecia la hazienda. Y acusandole, dizẽ que padece mucho detrimento la hazienda de la Yglesia q̃ tenia a cargo, y que se disminuia mucho. El sobredicho Perlado se enojò grãdemente, y tenia embidia a las virtudes del santo, y se mostrò muy airado contra el. Y aunque con la passiõ y colera auia dicho muchas cosas, el excelente varon, fortalecido de santidad, con la paciencia seguro, con la tranquilidad acostumbrada perseueraua sin mouerse. Quitandole luego el oficio que tenia, se fue a passar lo que le restaua de su vida, sin molestia ninguna al lugar, q̃ agora se llama su oratorio. Hasta aqui hemos dicho lo q̃ auia que dezir de su conuersion y vida. Y aunque eran mas ilustres las virtudes secretas, las mueuas peleas q̃ le señalò el Señor, y las mostrò el Apostol san Pablo, maestro de las

Gentes, en fè, y en verdad, mas altas que estas, que con diuersos dones de virtudes han salido à luz: y estas mismas son mas que se pueden escriuir: empero en lo que se sigue diremos los milagros con q̃ el mismo Santo se hizo glorioso, aunque las prosigamos en baxo estilo, por amor de nuestro Señor.

COMO EL DEMONIO LVchò con el mismo santo en figura de hombre. §. VII.

VN dia sucedio, q̃ al luchador del Rey eterno le salio al camino el enemigo del linage humano, y le dixo: Si quieres prouar, que es lo q̃ cada vno de nosotros puede, y las fuerças q̃ tiene, entremos en batalla. Apenas auia acabado de dezirlo, quando como si visible y corporalmente le acometiera, assio del, y mucho tiempo estando casi para caer vacilando, le fatigaua: mas el al punto que pidio à Iesu Christo fauor, el fauor del cielo le quitò el temor que tenia: y luego aquel Angel apostata se desaparecio. Si à alguno le pareciere esto increyble, que el espiritu inuisible se dexasse tocar, dexando el sentido espiritual, veamos como dize la diuina Escritura à la letra, q̃ Iacob luchò con el Angel, aũque bueno, pero al fin espiritu era? Tãbien digo, que con menor atreuimiento tentò Satanas al sieruo que al Señor, a Millan que a Christo, al hombre que à Dios, a la criatura que al Criador.

DEL MONGE ARMENtario, a quien sanò de vna hinchazon. §. VIII.

MAs començando a cõtar lo que auia determinado, vn monge llamado Armentario, fatigado de cierta hinchazon, y dureza de vientre, acudiò a el por salud con deuocion, y en llegando el Santo la mano al lugar, y hazien do la señal de la Cruz, al punto estuuo sano sin enfermedad ninguna: por lo qual dio gracias al Señor.

DE VNA MVGER PARAlitica llamada Barbara. §. IX.

CIerta muger llamada Barbara, de tierra de Amaya, que estaua paralitica, y muy fatigada, fue lleuada delãte del, y por las oraciones del Santo cobrò luego salud.

DE OTRA MVGER COXA. §. X.

TAmbien otra muger del mismo territorio fue lleuada en vna carreta, porque mucho tiẽpo auia q̃ no se seruia de los pies, por estar tollida y coxa, y en los dias de la Quaresma le pidieron que la curasse, y como no quisiesse verla por reuerencia del tiempo, porque en semejantes dias tenia costũbre de no salir de la celda, ni ver à nadie, sino a vno de los suyos, q̃ para sustentar la vida le lleuaua vn vil, y muy poco sustento. Pues como dixe, no queriendo verla, ella estaua pidiendo con grandes ansias, que alomenos le diessen su baculo para besarlo,

besarlo. Como el sãto vatõ oyesse esto, con piedad, salio a ella, la qual se inclinò a el, y le besò la ropa, y assentãdo luego los pies firmes en el suelo, estuuo buena, y anduuo dando gracias a Dios alegre por el beneficio diuino.

DE VNA CRIADA DE SICORO Senador, a quiẽ dio vista. §. XI.

EStaua ciega vna criada de Sicoro vn Senador, mucho tiempo auia: pidiole al Sãto le restituyesse la vista: luego el varon de Dios cõ sus oraciones, y tocãdole los ojos, cõ el fauor de Christo le diò salud. Y assi hizo ella luego lo q̃ le mandaron, auiendo cobrado la vista y luz de los ojos.

DE VN DIACONO ENDEmoniado que sanò. §. XII.

DE cierto Diacono se apoderò el demonio grandemẽte, y assiẽdo muchos hombres del, lo lleuaron en presencia del Santo, para q̃ le sanasse, que como estuuiesse haziendo locuras, como hombre sin juyzio, le mandò q̃ estuuiesse sossegado, y al demonio q̃ saliesse del: y al punto el desobediente aprẽdiò a obedecer, y salio del sin detenerse: y en dexandole, començò el hõbre à alabar à Dios.

DEL SIERVO DE CIERTO Tuencio, que fue libre del demonio. §. XIII.

DE cierto hombre llamado Tuẽcio vn sieruo q̃ tenia por nombre Sibila, estaua endemoniado. Fuerõ de su gente lleuado al Sãto varon: y siendo preguntado quãtos demonios eran los que alli estauã, dixeron q̃ cinco, y descubrierõ sus nombres. Mandoles en nõbre de Iesu Christo q̃ saliessen, y luego cõ gran ruydo salieron, y el hombre sano se fue a su casa.

DE VN SIERVO DE EVGEnio Conde, q̃ estaua tambien endemoniado, y le curò. §. XIIII.

TAmbiẽ sanò con incõparable virtud del todo poderoso Dios, à vn sieruo del Conde Eugenio, q̃ estaua fatigado y afligido del demonio, de quiẽ se auia apoderado mucho tiempo auia.

DE NEPOCIANO SENAdor, y de su muger Proseria, q̃ estauan endemoniados, y los sanò. §. XV.

QVe dirè aora de los Senadores Nepociano, y Proseria? sino que assi como estauan juntos en el matrimonio, tambien lo estauan con el demonio, y estauã ligados, y se creia que cada vno tenia su demonio, y le parecia al maldito que tenia alli doblada possesion. La salud de los quales quan manifiesta aya sido, de aqui se entendera, que de tal suerte se publicò por todas partes, que sino fuera que se ha oluidado por el mucho tiempo que ha passado, no importara ponerla aqui, porque ninguno ay en toda la Cantabria, que no pudiesse ver,

ò oyr esto. Y en lo que toca à nuestro santo Millan, mandò al demonio que luego dexasse los cuerpos delos sobredichos: y no pudiendo el demonio sufrir su imperio, cumpliò lo que le mandaua: y ambos viendose libres alabaron a Dios.

DE VNA HIIA DE Maximo vn Curial que estaua endemoniada, y fue libre. §. XVI.

MAs à vna hija de Maximo vn Curial, la qual se llamaua Columba, la auia acometido el demonio, y apoderado se della con grã dolor y temblor de todos sus miẽbros: sin aduertir fue puesta delante del sieruo de Dios, con grandes esperãças de que cobraria salud. Y en haziendole el santo la señal de la Cruz en la frente, al punto salien do el demonio della cobrò salud.

DE VN DEMONIO QVE fue echado de la casa de Honorio Senador Parpalinense. §. XVII.

LA casa de Honorio Senador sufria vn demonio maldito y sedicioso, el qual estaua tã apoderado della, que hazia en ella mil torpezas cada dia. Y no auia quien pudiesse sufrir semejante morador. Finalmente muchas vezes estãdo el señor de la casa sentado à la mesa con muchos manjares, ponia el demonio en lugar dellos huessos de animales muertos, y muchas vezes estiercol. Y muchas vezes quãdo la gente estaua de noche durmiendo, quitãdoles los vestidos à los hombres, y à las mugeres, con gran ruydo los colgaua del techo, como si fueran algunos trapos suzios. Angustiado Honorio, y no sabiendo que hazerse, se animò informado de los milagros deste varon santo, y cobrando esperãça embiò a llamarlo, lleuando en que viniesse los que yuan por el. Llegarõ los mensageros. Suplicãle que vaya, y con el fauor que pudiesse echasse aquel demonio. Al fin molestado de los ruegos, para mostrar el poder de nuestro Dios, no quiso ir en litera, sino a pie. Luego q̃ llegò al lugar de Parpalines, q̃ alli passaua el caso, se lo contaron todo: y aun el padecio alli sus molestias. Mandò que se ayunasse, mandò que viniessen à el los Sacerdotes del pueblo. Llegado el tercerõ dia, cumplido el ayuno que se auia señalado, bendixo sal, y mezclòla con agua, como vsa hazer la Yglesia, y roziò con ella la casa. Luego el embidioso salio delo secreto de la casa: y viendo que le echauan de su omenaje, comẽçò atirar pedradas al Santo: empero fortalecido cõ escudo fortissimo, no se le dio nada. Al fin echando llamas cõ vn abominable hedor, siendo ahuyẽtado se fue al desierto. Y assi los moradores de la casa quedaron gozosos, viẽdose libres por la oraciõ del Santo.

DEL AMPARO QVE TEnia de Dios. §. XVIII.

QVe mas dirè? Tenia aquel varõ santo tãta copia de santidad,

tanta

tãta guarda dla mageſtad de Dios, tanto imperio comunicado por Dios, q̃ acudiendo multitud de endemoniados, no ſolamẽte no mo ſtraua el menor temor del mũdo, mas ſe encerraua ſolo con todos ellos, donde quando con la diuina gracia los auia de curar, y muchas vezes quando ſe yua a dormir, mo ſtrauan q̃ le querian q̃mar: y haſta la cama lleuauan la paja encẽdida: y quando la aplicauã, perdia el fuego la fuerça. Y en eſto eſtauã traſnochãdo ſin hazer coſa ninguna, trabajando en vano. Y en ſintiendolo el, cõ andar todos ſin juyzio, ſe recogian: y en mãdandolo el, ſe atauan vnos a otros, y ocupauã las manos en hazer lumbre para calẽtarſe, aun eſtando aſsi locos: porq̃ no es juſto que calle aquello q̃ todo el mundo ſabe.

DE VN MADERO QVE creciò con ſus oraciones. §. XIX.

DIgo lo de aquel madero, que auiendolo los oficiales labrado lo lleuarõ para hazer vna trox, y auiendo lo medido con los de mas de aquella obra, ſalio peq̃ño. Como lo ſintio el Santo, manda à los artifices q̃ no ſe inquieten, ſino que tengan buen animo, y que coman, y el fue ſe a encomendarlo à Dios, y como à la hora de Sexta acabaſſe ſu oficio como ſolia, y aun con otro modo particular, entendiò que auia alcançado lo que perdia, y boluiendo a los trabajadores, les dixo: No penſeis que aueis perdido vueſtro jornal, poned la viga en ſu orden; los quales leuantandola, y poniendola como ſe lo auia mandado, hallaron que eſtaua mas larga que las demas, y q̃ auia crecido mas de vn palmo; en el qual lugar haze vna ſeñal q̃ haſta oy ſe vee: y con eſto ni perdieron los oficiales ſu jornal, ni ſu trabajo. Tãbien eſtuuo aquel madero para remedio y medicina de muchos enfermos deuotos haſta el dia de oy. Y fueron ſus milagros tan celebrados, q̃ caſi cada dia daua a los enfermos ſalud. Y fuera nũca acabar, ſi quiſiera cõtar en particular todos los enfermos q̃ ha curado: pero ya es juſto q̃ digamos algo de ſu liberalidad y caſtidad.

DE LAS MANGAS DE SV tunica, y de ſu ropa, que dio a los pobres. §. XX.

COmo en tiẽpo de cierta neceſſidad acudieſſe a el mucha gente a pedir la acoſtũbrada limoſna, el, ò porque no lo tenia, o porq̃ no ſe le ofrecia que poderles dar, no faltãdo a ſu natural piedad, cortãdo las mangas a ſu tunica, juntamẽte cõ la ropa q̃ traia, ſe lo dio todo benignamente. Entõces vno mas importuno q̃ todos los demas, como lo tienen de coſtumbre los pobres que andan mendigando, adelantandoſe a los otros, lo tomò, y ſe lo viſtio. He aqui otro Martin, q̃ en el pobre viſtio a Chriſto, y juſ-

tamente alcançaron ambos vn premio, pues ambos tuuieron el mismo espiritu de liberalidad. Y porq̃ no fuesse sin castigo la importunidad notada en aquel delante de tã excelente varon, viendolo los demas compañeros, le tuuieron embidia, y enojados de su presunció acudieron a el, y todos juntos le començaron a herir con sus bordones, y como cada vno podia le heria. Y sin duda que el auia merecido el castigo de su indiscreció. Dirè otra cosa, que querria que lo oyessen los hombres auarientos, para que no estuuiessen pensando en la prouision de mañana, como que les ha de faltar.

DE VN POCO DE VINO *con que hartò gran multitud de hombres. §. XXI.*

SVcedio que acudiesse a el mucha gente, teniendo el varon santo vn poco de vino: mas porque no les falta nada à los que buscan a Dios, apenas de vn quartillo fueron todos muy satisfechos y hartos. Otra vez le sucedio otra cosa mayor, que confiessan algunos, concediendolo Iesu Christo señor nuestro.

DE VNOS QVE ACVDIEron a el, y faltandoles de comer, subitamente se lo traxeron al Varon de Dios. §. XXII.

ANdando por todas partes la fama de su santidad, no faltaua mucha gente que cada dia acudian a el. Importole detener por fuerça vnos huespedes en su lugar, y darles por caridad de comer. Como esto supiesse el que le seruia, auisole que no auia cosa q̃ darles, mas el mansamẽte le reprehẽdio, y le dixo, que tenia poca fè: y pidio le a Christo que le diesse lo q̃ fuesse necessario para la comida, y luego sin pensar, apenas auia acabado su oracion, y entraron por la puerta vnos carretones cargados copiosamente, que los embiaua el Senador Honorio. El amado d Dios los recibio, y dio gracias a Dios porque le auia oydo. Dio de comer suficientemente a los combidados, y lo demas mandò que se guardasse para los que viniessen. Porque andaua de tal suerte entre las obras de caridad, y su necessidad, que a la hora del comer no tuuiessen falta los huespedes: y juntamente consigo era tan parco y templado, que jamas le veian sino muy moderado en su animo, y muy consumido en su cuerpo. Y a los que acudian a el, daua les para los cuerpos el mãjar corporal, y para las almas doctrina espiritual. Porque era tan elegante en las cõparaciones, y tan ingenioso en las persuasiones de la vida espiritual, que qualquiera que acudiesse a el en qualquiera ocasion, yua de su presencia mucho mejor, y mas cõsolado: pues jamas dexaua de enseñar, o con la vida, o con la doctrina. Y para q̃ no nos detengamos mucho,

mucho, assi traía la carne sujeta, q̃ jamas le supo dar gusto, ni le dexò que gustasse de los regalos del mundo.

DE COMO LOS DEMONIOS le dauan en rostro, porque biuia entre mugeres. §. XXIII.

TAmbien los demonios con su astuta malicia, queriendose pagar porque los echaua de los cuerpos donde entrauan, como no hallauan de que afrentarlo, solo en esto procurauan darle en rostro que moraua con las virgenes de Christo: vsando de su antiguo artificio, que a quien no podian derribar con obras, alomenos procurauan tiznar su fama, y a quien no pueden estragar la conciencia, procuran infamarle la vida, conuiene a saber, a quien no estima sus halagos, ofreciendole exemplos de consuelos, y creyendo que nadie ay bueno, desesperan de hallar a quien deuã imitar en las buenas obras. Y de aqui es, que piensan que es remedio de la pena que tienen, si ninguno se hallare bueno: y consuelanse viendose condenados con la multitud de los q̃ se condenan. De que te puede seruir a ti, que andas descubriendo malos, el infamar a los seruos de Christo, y prometiendoles su Redentor el Reyno de los cielos, sino hazen caso de la gloria de aca, ni de la deshonra, ni estiman la fama buena, ni la infamia: Mas estos varon santo, siendo tambien en la vejez muy dado a la abstinencia, y a las obras de caridad, moraua realmente có las sagradas virgenes: y siendo ya de ochenta años, y mas, con gran trabajo y dolor se ocupaua como padre suaue en seruir a las sieruas de Dios. Pero como he dicho, estaua tan apartado de las cosas carnales, que ya en el no auia ni señal de mouimiento deshonesto en aquella edad, porque estaua ya tan viejo, y auia venido a tanta necesidad, q̃ estando malo de hidropesia, permitiesse q̃ aquellas santas mugeres le lauassen el cuerpo, y el ya estaua muy lexos de sentir cosa ninguna ilicita. Este es beneficio y merced, que a pocos hallamos q̃ se aya cõcedido: y no es justo que nadie haga experiencia dello, no le suceda algun peligro por su atreuimiento y temeridad: porque cada vno perseuere delante de Dios en el llamamiento que ha sido llamado, que Dauid dize: Porque no anduue en cosas grandes, ni en cosas que excediessen mi capacidad. Aquel anda en cosas que exceden su capacidad, que procura hazer lo que no le es concedido de Dios que haga.

DE COMO SV CAVAllo fue hurtado de los ladrones. §. XXIIII.

MAs contare lo que tambien los ladrones, y los hazen andar

andar con cautela y ſobre auiſo. Dos hombres llamados Sempronio, y Toribio, por inſtinto y perſuaſion del demonio, acudieron a donde moraua el varon Santo por robarle, y porq̃ eſtà eſcrito del varon juſto: No llegaran los males a ti, ni el trabajo y açote llegarà a tu tabernaculo; eſtos por ſu caſtigo, o exemplo, permitio Dios que llegaſſen, pero fueron impedidos de q̃ no hizieſſen mal ninguno al Sãto; antes ellos ſintieron el açote del cielo: porq̃ como eſtos ladrones llegaſſen adonde el ſanto moraua, hallaron la beſtia en que ſolia ir el Santo à la Yglesia, q̃ andaua fuera, y hurtaronla, y no ſe alegraró mucho del engaño: porq̃ no mucho deſpues, auiẽdo perdido los ojos, boluieron a pedir perdon, reſtituyendo el cauallo que auiã llcuado. El ſanto lo recibio, y ſe reprehẽdia a ſi miſmo porque lo tenia, y lo vẽdio luego, y lo que le dieró por el; lo dio de limoſna a los pobres: y à los ladrones no quiſo boluerles la viſta, à lo que creo con particular diſcrecion; porque por vẽtura ſino eſtuuieran ciegos, no dexaran ſu mal trato. Y queriendo hazer otro tãto, les fueſſe forçoſo el deſcubrir los, y dezir ſus ſeñales del cuerpo, y ſu fama. Porque quiẽ creeria no auer podido alcançar del Señor eſto, el que biuiendo auia dado viſta a muchos ciegos? mas eſto les era menos pena a ellos en eſta vida pagar la pena, q̃ no deſpues della ſufrir la eterna por ſus pecados, cõforme a aq̃llo, Mejor es entrar en el cielo con vn ojo, que cõ dos en el infierno.

COMO LE FVE REVELADA ſu muerte. §. XXV.

EL año antes que murieſſe, q̃ fue el centeſimo de ſu vida, como le fueſſe reuelado que queria Dios dar fin a ſus trabajos, y que gozaſſe de ſus ſacratiſsimas promeſſas, tratò de mas riguroſa vida, y el q̃ auia ſecado y cõſumido los miembros con ayunos y vigilias, de nueuo comiẽça el ſoldado viejo nueuas peleas para tener mas iluſtre fin, quiẽ en el acatamiento de Chriſto auia biuido ſiempre loablemente, diziendo el miſmo Señor: Quiẽ perſeuerare haſta el fin, ſe ſaluarà.

DE COMO AVISO ANTES de la deſtruycion de Cantabria. §. XXVI.

PVes el miſmo año le fue reuelado en los dias de la Quareſma la deſtruycion de Cãtabria: y aſsi embiando vn meſajero al Senado, les auiſò que el dia de Paſcua eſtuuieſſen todos juntos. Juntaronſe todos el ſobredicho dia. Contoles el Santo lo que auia viſto, los homicidios, los hurtos, è inceſtos, y las violencias de los malos, y reprehẽdiò los demas vicios, y predicoles que por todas eſtas coſas hagã penitencia. Y como todos lo oyeſſen con reuerencia, porque todos ſe la tenian

tenian muy grande, como a discipulo verdadero de Iesu Christo señor nuestro. Cierto hombre llamado Abundancio dixo del, que por la vejez caducaua: pero el Santo le auiso que en si mismo experimẽtaria lo que el auia dicho. Lo qual se vio despues al pie de la letra, por que murio Abundancio a manos de Leouigildo: y a los demas que no se emendaron de sus malas obras, les sucedio lo mismo, por particular orden de Dios.

DE SV MVERTE, Y COMO fue lleuado su cuerpo. §. XXVII.

QVando ya sin duda se le acercaua el tiẽpo de su muerte, llamò a Asselo varon santissimo Presbytero, con el qual tenia compañia: en cuya presencia salió aquella venturosissima alma del cuerpo, y fue a gozar del cielo. Luego poniendo cuydado este varon santissimo, fue lleuado su cuerpo cõ mucho acompañamiento de religiosos, y puesto adonde aora està en su oratorio. A Dios a Dios, glorioso Emiliano, y libre ya del trabajo de los que aca biuen, en la compañia de los Santos, goza del premio de tus buenas obras, y acordando te deste inutil Braulio tu historiador y coronista, ayudame con tus ruegos, para que por ti alcance perdon, pues no puedo huir los pecados propios, y pagame en esto el seruicio que te he hecho: para que pues he escrito tus virtudes, con tu fauor se oygan mis oraciones, para que alcance remission de mis pecados: y en el dia del juyzio me halle digno entre aquellos de quiẽ aora soy indigno Perlado. Siento que algunos al fin del libro me fatigan, que pues auemos dicho de las marauillas deste varon Santo quando biuia, que porque callamos sus prerrogatiuas despues de muerto? Dos ò tres milagros dirè, para que estos que otros nos han contado, y con testimonio fidedigno se puedan hazer creybles.

DE DOS CIEGOS QVE cobraron vista en su sepultura. §. XXVIII.

AVia determinado de añadir à este librito los milagros que han llegado hasta nuestro tiempo despues que murio, quãtos ciegos cobraron vista, quantos endemoniados curados, y de otras diuersas enfermedades: pero solo esto me parecio que era justo q̃ se añadiesse aqui, que sucedio luego despues de su muerte, que fueron a dos ciegos dados ojos, y restituyda la vista.

DE LA CANDELA QVE por orden de Dios fue muerta, y buelta a encender. §. XXIX.

EL año passado antes deste, acercandose la festiuidad de san Iulian martyr, como faltasse azeite para adereçar le lampara, no se encendiò luz: con todo esso los que se leuantaron a Mayzines, la hallaron

ron llena de azeite, y encédida, de suerte que no solamente dio luz hasta la mañana, sino que de lo q̃ quedò se fuerò multiplicadò mas y mas obras milagrosas.

DE VNA MVGER CIEGA y tullida, que vntada con el azeite de la misma lampara, sanò.

§. XXX.

FVe lleuada alli vna muger llamada Enfrisia, del lugar de Banonico, tullida, y ciega, pero llena de fè y confiança entera: y colige se de que estando tullida, y ciega, vntandole los pies, y los ojos, al punto con el fauor de Dios, de ambas cosas quedò sana, porque cobrò pies, y ojos. Los que veé estas cosas hechas en nuestros tiempos, crean las que se han dicho por relacion de testigos. Finalmente se sabe el lugar donde biue, y la persona, que poco ha que estaua enferma, y aora està sana.

DE VNA MVCHACHA pequeña, que fue lleuada muerta à su oratorio, y al punto resucitò.

§. XXXI.

TAmbien otra muchacha casi de quatro años, del lugar de Prado, que no es lexos de su oratorio, con vna enfermedad llegò casi hasta lo vltimo de la vida. Sus padres mouidos de piedad, y con temor de no perder la hija, determinan lleuarla al sepulcro del santo varon, y lleuandola vieron que espirò en el camino: y no faltando les la confiança q̃ tenian, assi muerta la lleuaron, y la echaron junto al altar, que era ya muy tarde, y casi noche, y se fueron sin que quedasse nadie dellos. Visitaronla despues de tres horas con curiosidad, y con mucha tristeza, para ver que hazia Dios della: y hallaron biua à la que auian dexado muerta. Y no solamente biua, sino tambien jugando cõ la sauana del altar. Dieron gracias à Dios, que auia mirado su deuota contricion. He aqui en nuestros tiempos, y en nuestra edad otro Heliseo, cuyos huessos muertos dan vida, sino que aquellos ladrones que yuan temerosos huyendo, le echarõ a el el cuerpo muerto, pero aqui se lo traen estos a este Santo, llenos de confiança.

Hase aqui realmente de considerar, que el mismo Dios y señor del Viejo y Nueuo Testamento, nuestro señor Iesu Christo, q̃ es el q̃ solamẽte haze milagros, entonces en la ley los hazia cõ los timidos, que aun no estauan fundados y arraygados en la caridad, echado con ella fuera el temor, porque el temor tiene pena, escõde la dulce esperança a los que le temen: pero aora en el tiempo de la gracia, confiados les da lo que esperá. La misma virtud es la q̃ resucita los muertos, pero diferentemẽte. Y assi como el tiempo era diferente, assi lo eran tambien las causas de los que lleuauan los muertos, porque aq̃llos lleuauan el suyo a enterrarlo, pero estos para que se les boluiesse biuo.

biuo. De aqui se colige de quanta gloria gozan en la otra vida los Sãtos, pues en esta por sus merecimientos obra Dios tã admirables cosas. Hemos dado lo que prometimos, resta que cõcluyamos nuestra oracion, y que demos a Iesu Christo, Rey de los siglos gracias, con cuyo fauor è inspiracion acabamos esta obrezita, que para aliuio de nuestros trabajos y miserias presentes, nos da que veamos las vidas de los varones santos, aquel que biue con el Padre, y con el Espiritu santo, vno por todos los siglos de los siglos.

Acabo se la vida de san Millan.
DEO GRATIAS.

---

§. III.

PArece q̃ ha Dios cõseruado este monesterio, y lugar santo mas de mil años, sin que los enemigos lo profanassen, o destruyessen, ni hereges Arrianos, ni los Moros que ganaron a toda España, fauoreciendo el Señor a esta casa, y guardãdola por los meritos del glorioso san Millan, assi se hallaron en este monesterio libros escritos en el de mil años, y mas de antiguedad, y algunos se lleuaron al Escurial, por no saber estimarlos nuestros monges, o por complazer al Rey que los pidio. El templo es el mas antiguo de España, como la traça y obra lo muestran. Parte del retablo del, parece de la misma antiguedad. Ay entierros antiquissimos. Todo lo qual es argumento que los Moros no llegaron a el. Y assi digo que es el solar no violado, mas antiguo que san Benito tiene en España, y aũ la Yglesia toda, porque no sabemos q̃ la aya fundada de aquellos tiẽpos, que los Moros no la profanassen, y las demas se han edificado en la restauracion del Reyno.

Es cierto que los Moros ganaró toda la Rioja, sin dexar cosa, si q̃dò este monesterio sin dañarle, por particular fauor del cielo, o porq̃ los Moros no llegaron á estas mõtañas por su gran aspereza, o porq̃ lo permitieron, como permitian otros con los Christianos en Cordoua, Toledo, y otros lugares de España, o porque la gente feroz y guerrera de Cãtabria los lançò luego de alli, y no les dio lugar para andar à caça de Santos por los mõtes: no lo sabrè dezir, solo digo, q̃ es sin duda, q̃ el monesterio se ha siempre conseruado, y con tanta grandeza, que quando se abrasaua España con la Morisma, los monges de san Millan andauan por aq̃llas montañas, fundando monesterios de monges, y monjas, como dire.

Y es assi, que luego que los Reyes de Nauarra ganaron la Rioja, echan-

echando della à los Moros, hallaron este monesterio muy fundado y poblado de monges con su Abad, y fue tanta la deuocion q̃ con el tomaron, que no auia año q̃ no le visitassen tres y quatro vezes: y sus Pascuas y Quaresmas, consuelo en las perdidas, amparo en las guerras, eran en san Millan: de dó de vino à crecer la deuocion con el Santo por todo el Reyno en tan tamanera, que le tomaron por patron, y le llamauan, ò apellidauan en las batallas, como al Apostol Santiago. Dirasse de todo largamẽte con la verdad possible.

§. IIII.

COn el descuydo general que huuo en España cerca de escriuir los sucessos, y cosas señaladas della, se han leuantado tantas opiniones, y al presente ay tantas dificultades, que no sabemos qual de las historias y memorias antiguas sean las ciertas, y sin duda. Hallaremos cuerpos de santos en diuersos lugares e Yglesias, con antigue dad y testimonios, que parecen sin duda, que afirman que ellos los tienen San Vicẽte, y Cristetes en Auila, Arlança, y Leon, o Ouiedo. S. Facundo, y Primitiuo en el monesterio Real de Sahagun, y en Orense. S. Prudencio en Najara, y en el monesterio de Clauijo, y assi otros santos. Pues de la misma manera se ofrece duda de nuestro san Millan, no de que en este gran monesterio no estè el cuerpo de vn señalado confessor desste nombre, sino si es suya la vida que acábo de dezir, escrita por el Arçobispo san Braulio, o si es de otro san Millan, cuyas reliquias se hallan en la Yglesia parroquial de Verdejo, en el Obispado de Taraçona: lo qual afirma, condenando à todos los que han escrito las vidas de los santos, el Doctor Miguel Martinez del Villar, en el libro que escriuio del patronazgo, y antiguedades, gouierno, y varones ilustres de la ciudad de Calatayud, y su Arcedianado, impresso en Zaragoça año 1598. El qual afirma constantemente, que esta vida es de vn san Millan que tienen en Verdejo, o en Torrelapaja, alli cerca, y no del santo de la Rioja. Dirè las razones de su opinió, como el las pone: y luego las de la verdad, que à mi parecer son sin duda.

§. V.

SAn Millan fue natural de Verdejo, lugar antiquissimo, y de inexpugnable sitio, q̃ dio mucho que hazer à los Romanos. Està assentado sobre piedra biua tajada, por ladera de vn monte muy alto, y fuerte, que por la mayor parte le ciñe el rio Monubles: y à esta causa viene à estar tan torcido, q̃ por ello le llamá Vergegium en Latin, à Vergo, vergis, q̃ quiere dezir cosa inclinada: y andando los tiẽpos, y corrompiendo el primer nombre, se le ha dado el que oy tiene: y estambien con propiedad, por ser verde la piedra, y el sitio donde està fundada. *Morales libro 7. c. 5. Verdejo.*

Lo

Lo segundo, san Braulio, como queda visto en el capitulo 5. dize, q̃ Didimo Obispo de Taraçona, cõpeliò a san Millan que se ordenasse, porque estaua en su diocesi, y q̃ le puso por cura, o beneficiado en el lugar è yglesia de Vergegio, q̃ es el mismo de Verdejo. De aqui arguye este Doctor, y con mucho fundamento que se engañaron no tablemente los que hizieron a san Millan natural de la Rioja, y auer tenido yglesia en ella, no siẽdo del Obispado de Taraçona, sino del de Calahorra, que en esto no ay duda.

Lo tercero, que san Felix maestro de san Millan estuuo en el castillo de Bilbilis, como lo dize san Braulio §. 2. y declarãdo lo q̃ aqui dize san Braulio, los breuiarios de Taraçona, y de la orden del Santo sepulcro, dizẽ assi: *Nuntiatum est, quendam esse in Bilbili castello magnæ sanctitatis & doctrinæ virum Felicem, &c.* Y que el castillo de Bilbilis no estuuo jamas en Castilla, sino en Aragon cerca de Calatayud.

Lo quarto, que todos cõfiessan que san Millan fue natural de Verdejo, que està mas de veinte leguas de la Rioja, y que el lugar de Berceo, que està cerca de la Cogolla, no es Verdejo de quien habla san Braulio, y que los breuiarios de Taraçona dizen, *Æmilianus Vergegij ortus, quæ villa est in Aragonia, non longè à confinibus Castellæ, &c.*

Lo quinto, la ermita que san Millan edificò para retirarse, es la yglesia de Torrelapaja, que se cree la puso por humildad este nõbre, como parece del retablo antiguo, que es el mesmo que el Santo mãdò hazer, y se vee claro por el año de la fecha que està aũ en el, y fue el de quinientos, que responde a quando se retirò la primera vez al desierto: y aunque antiguamente no huuo alli lugar, agora lo ay, por la mucha frequencia con que es visitado su santo cuerpo, q̃ està alli; como lo afirma san Braulio §. 3. *Ac si venit haud procul à villa Vergegio, vbi nunc eius habetur corpus cum gloriosum.*

Lo sexto, el martyrologio de Vsuardo, que floreciò en tiempo de Carlo Magno; y Baronio, le ponen en el Obispado de Taraçona.

Lo septimo, vltimamẽte pone vn milagro con que pretende cõfirmar esta verdad, q̃ sucedio desta manera.

Don Pedro Cerbuna, Obispo de Taraçona, varon de admirable santidad y doctrina, andando visitando su Obispado, llegò a Torrelapaja, y como zelosissimo del biẽ de sus ouejas, y muy escrupuloso en aprouar reliquias de Santos sin manifiestos testimonios, y por lo que dezian los dichos autores, dudò mucho de que estuuiesse alli el cuerpo de san Millan, cuya vida y milagros escriuio san Braulio, y cõ humilde oracion suplicò a Dios se sirviesse alũbrar la verdad, como

a pastor, para que diesse saludable fruto a sus ouejas, y desterrasse de su Yglesia semejantes engaños: y no passò mucho tiempo, quãdo a deshora, sin otra causa le vino vn accidente y enfermedad tan gran de que temio morir: y estando en este trabajo se encomẽdò mucho al glorioso Santo, pidiendole, que si era verdad que estaua alli su precioso cuerpo, en testimonio dello le alcãçasse de su diuina magestad salud, y le ofrecio vna rica cruz de plata: y al mismo punto le dio vn suaue sueño, y al cabo de media hora, sin auerse hecho remedio alguno, se hallò con entera salud, y se leuantò luego de la cama tã bueno como sino huuiera tenido enfermedad alguna. Y desengañado por este suceſſo, fue a la yglesia, y dio a Dios gracias de la merced recebida, y mandò abrir el lugar dõde entendio estaua su cuerpo, y le hallaron en vna gran piedra; de la qual en abriẽdola salio suauissimo olor. Y adoradas por el Obispo las reliquias, hallandose muchos presentes, mandò ponerlas en lugar mas decente. Cumpliò el voto, y se hizo pregonero de las marauillas deste tan gran santo.

Estas son las razones porq̃ este Doctor afirma, y con harto fundamento, q̃ el S. Millan de Verdejo del Arcedianato de Calatayud es aquel gran santo de quien escriuio S. Braulio la vida sobredicha: y dõ Manuel çapata, cauallero mayorazgo de la ciudad de Calatayud, gentilombre de la boca del Rey nuestro señor, leal seruidor de la corona Real, como lo ha mostrado en todas las ocasiones que se han ofrecido en Aragon, muy curioso y leydo, dize, que ha visto todo lo que este autor trae, y el sitio donde estaua la ciudad de Bilbilis, y el lugar de Torrelapaja, dõde el Sãto hizo su oratorio, que està en vnas grandes y asperas montañas: y q̃ en la ciudad de Calatayud en la yglesia de S. Iuan de Vallapie tienen vna canilla de vn braço deste santo, y que no falta otra cosa de su bendito cuerpo.

§. VI.

LA mayor dificultad que ay en esto es la que dize san Braulio, que san Millan era del Obispado y diocesi de Taraçona, y como a tal el Obispo Didimo le ordenò, puso en la yglesia de Berdejo, y le priuò: y cõfessando esto, y diziendo q̃ despues de ordenado, perseguido del Obispo, y sus clerigos, se passò de su Obispado al de Calahorra, y se retirò a la mõtaña, donde agora està su monesterio, lo qual era facil, pues no ay mas de veinte leguas, quedara muy flaca la opinion deste Doctor, y mas con dezirle que el Santo de Torrelapaja puede ser otro san Millan, o otro amigo de Dios, que como el se hõra en sus Santos, y aun en las imagenes que los representan, no importa adorar, ò suplicar a vn Santo por otro.

Que nuestro glorioso santo sea aquel

aquel celebre por toda Eſpaña, q̃ dize ſan Braulio, es claro y notorio, porque deſde aquellos tiẽpos haſta aora, ha ſido tenido y celebrado por todos los Reyes y Principes de Eſpaña, por el Santo de quien dize ſan Braulio: y ſi fuera el de Verdejo, no ſe huuiera tanto oluidado, que del no ſe ſabe ſino ſolo en aquel Obiſpado. Los Santorales todos de Eſpaña, los calendarios, o martyrologios antiguos y modernos, los coroniſtas del Reyno, todos a vna hablan de nueſtro Santo, como eſcriuio ſan Braulio. Lo qual todo con euidencia ſe confirma por la miſma vida que ſan Braulio eſcriue.

En el §.3. dize, que ſan Millã ſe retirò a vn lugar no lexos de la villa de Berceo, donde eſtaua ſepultado ſu cuerpo, y es aſsi que S. Millan de Suſo eſtà del lugar de Berceo vn quarto de legua, y alli ſe ſepultò el Santo en vna gran arca de piedra, haſta q̃ el Rey don Sancho lo puſo en vna arca de plata, y ſe baxo abaxo, como ſe dira.

En el §.4. dize, que ſe retirò el Santo à lo mas alto y eſcondido de los montes Deſtercios, y las mõtañas donde eſtà el moneſterio, y el de Valuanera, ſe llaman Deſtercios, y ay eſcrituras en eſtos moneſterios de mas de quinientos años, que los llaman aſsi.

En el §.7. dize ſan Braulio la pelea a braço partido, que el Santo tuuo con el demonio, y como preualeciendo cõtra el, ſe abriò la tierra, y metio el mal eſpiritu por ella. Eſtà oy dia abierta eſta boca infernal, y ſe ſabe ſer por donde el demonio corrido de verſe vencido del Santo ſe metio: y eſtà pueſta vna rexa à la boca deſte poço, porque no caya nadie en el.

En el §.11. dize ſan Braulio, que ſanò ſan Millan vna criada del Senador Sicorio, que eſtaua ciega: y parece que el Senador ofreciò al Santo el lugar de Rebenga en Parpalines. Y en la Era 958. que es año 920. el Rey don Garcia Sanchez, llamado el Tẽbloſo, hijo del Rey don Sancho Abarca, con ſu madre la Reyna doña Toda, con ſingular deuocion que tenian al Santo, dizen que confirman eſta villa, que Sicorio Senador, por el remedio de ſu alma, y de vna criada ſuya ciega, biuiendo ſan Millan, le auia dado. Y ſola eſta eſcritura conuence, pues dize lo miſmo q̃ ſan Braulio, y la donacion que el Senador hizo de aquella villa de Rebenga, y de Parpalines, donde dize ſan Braulio. §. 17. que vino ſan Millan.

En el §.15. dize, como ſan Millan librò del demonio al Senador Nepociano, y a ſu muger Proſeria, y que fue tan notorio eſte milagro en toda la tierra, que ninguno de los Cantabros pudo dexar de ſaberlo, o oyrlo. Y es cierto, que los de Calatayud, jamas ſe llamaron Cantabros, ſino Celtas, o Bilibitanos, y la gran ciudad de Cantabria, que dio nombre a to-

da la Rioja, Nauarra, y Vizcaya, aunque propiamente a la Rioja, fue cerca de Logroño en vna alta cuesta sobre el rio Hebro, que oy dia se llama Cantabria, y se hallan en ella vestigios, o señales de los antiguos edificios. Dizen destos Cantabros, que partian terminos con los Asturianos, que son las montañas de Laredo, y que eran de la gente mas feroz de España, y que no teniã por vida estar en paz, sino su biuir era en las armas, assi se llamò el mar de Vizcaya Cantabrico. Y dellos dize Silio Italico:

Lib. 2.

Cantaber ante omnes, hyemisq; æstusque, famisque
Inuictus.
Nec vitam sine marte pati: quippè omnis in armis
Lucis causa sita est, damnatum viuere pace.

Strabõ lib. 3. Plin. lib. 25. cap. 8. ab August. Victo. Horat. 2. car.

En el §. 17. dize, q̃ llegado à Parpalines juntò consigo vna compañia, ò conuento de Presbyteros religiosos, que fue hazer el monesterio que desde sus dias hasta agora dura, y lo dedicò à S. Martin, y deuio de tomar la regla de nuestro padre S. Benito, q̃ ya se guardaua en España, y es cierto que en Verdejo, ni Torrelapaja jamas huuo monesterio, ni se halla rastro del.

En el §. 23. dize el santo autor Braulio, que murmurauan de san Millã, porque tenia a su cargo arrimado a su oratorio conuento de virgenes sagradas, que son mõjas, o beatas, como las huuo en S. Millã de Suso, y se criò alli santa Auria, y otras santas: lo qual jamas huuo en Torrelapaja.

En el §. 19. dize S. Braulio, que haziendo san Millan vn edificio, traxeron vna viga que no alcançaua con gran parte: y afligiendose el maestro de la obra, el Santo le mãdò apartar, y pusose en oracion jũto a ella, y creciò en tanta manera, que sobrò vna buena parte mas de lo que era necessario. Esta misma viga està oy dia en el monesterio de san Millan de Suso, dõde se hazia el edificio, y la tienẽ metida en vn pilar dela yglesia, en la naue cerca del altar mayor: y porque las gẽtes la yuan gastando, sacãdo della hastillas con deuocion, y las haziã poluos, y los beuian, con que sanauan de las calenturas, la cubrieron de yesso, y pusieron vna rexa delãte della, como està agora, y ha estado de tiempo inmemorial.

En el §. 26. dize S. Braulio, que biuiendo los de la ciudad de Cantabria mal, ofendiendo notablemente a nuestro Señor, san Millã predicò a todos los Senadores, que procurassen reformar aquel pueblo, y emendar las vidas, porque estaua el açote de Dios para descargar en ellos, y assolar la ciudad: y vn Senador llamado Abundancio hizo burla del Santo, diziẽdo, que con la vejez caducaua: y fue este Senador el primero que sintio el castigo de Dios; llegando contra esta ciudad el brauo Rey Leouigildo, que la assolò hasta los cimientos.

mientos. Queda dicho como la ciudad de Cantabria fue cerca de Logroño: y assi san Millan, como tal vezino, predicaua en ella, y trataua con los Senadores, y hizo en ella los milagros que dize S. Braulio.

En el §. 27. trata san Braulio de la muerte y entierro de san Millan, y dize, que fue hallandose muchos religiosos presentes, que le hizieron las obsequias, o honras: y estos es cierto que fueron de los muchos monges que poblaron aquellas montañas, fundando monesterios, como adelante se vera. Y en el capitulo, ò parrafo 29. dize, como se leuantauan a Maytines, y da a entender la vida religiosa y monastica, que en el monesterio de Suso auia. Lo qual jamas huuo en Verdejo, ni Torrelapaja, que si lo huuiera auido, como se han conseruado las Yglesias, y aun retablos (segun dizen) de mas de mil años a esta parte, tambien se conseruara siquiera la memoria de auer auido alli algun monesterio.

Verificandose en esta manera la dicha vida del nuestro san Millan, y no del de Verdejo, deuemos tener por cosa sin duda que este glorioso confessor, y a lo que yo entiendo monge santissimo de la Rioja, es aquel celebre Santo de quien escriuio san Braulio. Y de mas de lo dicho tiene la possession, recebida, sin contradicion alguna, por todos los Principes de España, y Reyes de Nauarra, y Aragon, que le han confessado, tenido, y adorado por aquel gran Santo, de quien escriuio san Braulio. Lo qual consta por instrumentos, historias, imagenes, retablos, arcas de oro, y marfil, largas y ricas donaciones, romeria general de todo el Reyno, de mas de ochocientos años a esta parte: de las quales darè cuenta, como se hallan en el monesterio, y las he visto, y se sacaron con autoridad de justicia, a pedimiento de fray Iuan de Alegria, Procurador general del monesterio, ante el Licenciado Moreno, Alcalde mayor del Adelantamiento de Burgos, y tres escriuanos, Bartolome de Zuazola, Diego de Miranda, y Iuan Lopez de Pedrosa, que dello dieron testimonio, siendo Abad deste insigne monesterio el padre fray Placido de Alegria, este año de mil y seiscientos y vno, y es como se sigue.

FORMA DE LA Yglesia de Suso. §. VII.

ESTA Yglesia tiene dos naues, con siete pilares de piedra muy antiguos, que sustentan todo el edificio. Encima destos pilares sube vna pared, como quatro, o cinco varas al texado: en la qual pared estan cinco ventanas, que por ellas no entra luz, ni puede, que desta manera tan tosca edificaron en España en los tiépos muy antiguos. Tiene toda la yglesia de ancho treinta y dos pies, y de largo sesenta y dos. Estan estas dos naues arrimadas a vn peñasco que mira al Mediodia, algo caydo al Setentrion. En la qual dicha peña estan tres capillas metidas debaxo della. En la primera, que està junto al altar mayor al lado del Euangelio, està el altar de san Pedro, y san Pablo, con otras figuras que se diran: y en la misma peña està vn ossario en vn vazio della, a manera de sepulcro. Luego mas abaxo està otra capilla en la misma peña de deziocho pies de largo, y catorze de ancho, con vna rexa de hierro bien labrada, aunque a lo viejo. En esta capilla està vn altar a la cabecera, y en lo vltimo della està el sepulcro de san Millan, en esta manera.

Sepulcro de san Millan.

En medio de la dicha capilla, mas baxo del altar, està otra rexa de hierro de dos varas, poco mas, o menos de alto, con vna portezuela de la misma rexa cerrada cō llaue, y dentro està el sepulcro del Santo, cubierto con paños de seda. En la tapa desta sepultura, que es vna gran arca de piedra, està vna figura grande releuada, de vn viejo muy venerable, vestido de Sacerdote con vna Cruz en los pechos. Y es la piedra desta arca y figura, de color entre negro, y pardo, que parece alabastro. Tiene nueue figuras al derredor de relieue, hincados de rodillas, cō libros en las manos, como que estan rezando: otras estan gastadas: vna ay que al parecer es el Santo, que està diziendo Missa.

RETABLO ANTIguo de la Yglesia de Suso. §. VIII.

EL Retablo deste antiquissimo templo parece de la misma antiguedad. Està en el medio del vna figura de san Miguel hecha de vulto cō vna Cruz en la mano, y el rostro bien acabado. Encima desta figura està otro quadro con vna imagen de la Virgen cō su Hijo, todo de vulto. En los quadros, o compartimientos deste retablo està algunos passos de la vida de nuestra Señora, de pintura muy antigua, y debaxo dellas, de los milagros de san Millan con sus letreros. En el vno està san

tà san Millan en abito de monge, con vn libro en la mano, y hazien do la Cruz con la mano derecha, y frontero del vna torrezilla, como metida en la concauidad de vna peña: y por la puerta desta torre sale la cabeça de vna serpiente, braços, y pecho, y la boca abierta, la lẽ gua defuera muy fiera, como que queria tragar al Santo, que salia de otra cueua frontera, con cogulla de monge, y junto a el otros mon ges que le pedian el baculo por vn agujero de la dicha peña, y junto a el està pintado vn carretonzi llo con vna moça encima de ro dillas, y puestas las manos, y a su lado vn viejo vestido a lo anti guo, que rogaua por la moça, y el monge que tiene el baculo en la mano, està pintado de rodillas, y el baculo toca (sacandolo por la boca de la cueua) en la cabeça de sta enferma.

Està otro milagro, en que pa rece que san Millan en abito cor to, con el escapulario solo, y su ca pilla abierta, està luchando con vna sierpe negra, y fea, como vn de monio, que lo tiene ya como ven cido, haziendole huir: y parece esto a lo que dize san Braulio, que estando el Santo en su cueua orando, se le aparecio el demonio en figura de serpiente, y el hazien do la señal de la Cruz, le hizo su mir en la dicha cueua, donde oy dia se vee vn grã poço abierto, co mo se dira.

El otro milagro deste retablo es, quando vino vna donzella de Amaya tullida y contrahecha en vn carreton muy afligida, viendo que san Millan estaua dentro de su cueua, y que era viejo, y en tiẽ po q̃ no solia hablar à nadie, fuera de sus monges, y por no salir dio su baculo, con que esta don zella quedò sana.

El tercero milagro que aqui se pinta es, quando luchò con el de monio, y lo venciò: y encima de stas pinturas està vn letrero muy antiguo, que dize: Aqui lucha con el diablo. Aqui sana los en fermos.

En el otro lado del retablo ay otras dos ordenes de milagros: en el primero parece estar san Mi llan en abito de monge con vn li bro en la mano, y que lee en el, y declara a muchas gentes, hõbres y mugeres, de trage muy antiguo, tocados serranos, como aũ agora los vsan en aquellas montañas, y sierras de Soria: y en el otro la do està a la puerta del monesterio, dando limosna a los pobres, y en cima estan vnos letreros con le tras de oro muy antiguos, que di zen: Aqui predica en Berceo al pueblo. Aqui da limosna. Y no se puede leer mas.

En la otra hilera estan otros qua tro milagros: en el vno parece que san Millan està en la cama cubier to con su propio manto, y mu chos demonios cerca del con ha chas encendidas en las manos, pe gandose vnos à otros: y en la otra

parece

parece que està tambien en la cama, y en la misma forma con su abito de monge, puestos al rededor de la cama del Santo los monges, vno vestido con alba, y capa, y vn libro en la mano, y otro monge a los pies de la cama vestido de acolito con vna Cruz grande en las manos, y a los lados todos los monges, y encima dellos dos Angeles, que con vnos paños blancos tomauan aquel alma santissima, y la lleuauan al cielo, y el cuerpo quedaua difunto, y vn letrero de oro encima antiguo que dize: Aqui vienen los diablos a quemar la cama a san Millan.

Al otro lado ay otros dos milagros, en el vno con abito de mõge, cogulla, y corona, como los que agora son, echa la bendicion a tres pobres tullidos, y enfermos, que puestos de rodillas la reciben. En el otro està reuestido de Sacerdote con corona de monge, y junto a el vn mongezito con roquete sobre la cogulla, y el Santo està leyendo en vn libro, y con vn hyssopo echando agua bendita. Demas desto estan dos viejos en abito antiguo, y gorras Castellanas, y detras dellos el diablo con figura espantosa, que huye del Santo. Y en cima destos milagros està otro letrero de oro, que dize: Aqui sana a los contrahechos. Aqui echa al diablo del palacio. Conforme a lo qual parece, que el vn milagro es de los ciegos tullidos que sanaua, y en el otro quando fue a Cantabria en casa del Senador Honorio a lançar el demonio que le fatigaua, y enfuziaua toda la casa.

Y a vn lado de la capilla mayor està otro retablo pequeño, en que està de pinzel nuestra Señora con su Hijo, y a los pies della estan dos figuras, que la vna parece de vn viejo anciano y venerable, con vna capa colorada, sembrada de alcachofas de oro, y a sus pies de rodillas vn monge niño, abierta la corona, vestido de pardo, sembrado de abejas de oro, y entrambos, viejo y niño, asidos de vn libro abierto, en que se lee: *Principium sapientiæ timor Domini: ausculta, ô fili, &c.* que es, el principio del prologo de nuestra regla: y el niño tiene vna pluma, o puntero en la mano, y abaxo de las rodillas dos retulos, vno a cada persona: el del niño dize: San Millan: y el del viejo: *Sanctus Felix*: el qual viejo parece que està a la puerta de vn castillo. No tiene este retablo memoria en que año se hizo, mas de la gran antigue dad que representa.

En el cuerpo de la dicha yglesia, en medio del cruzero della, està a manera de capilla, y dentro della que se vee por la rexa de la puerta, vn madero metido entre azulejos, con las armas de los Reyes de Nauarra, y està muy socauado de puntas de cuchillos para tomar reliquias del, y es el madero que el Sãto con su oracion y bendicion alargò, como ya se dixo: tendra mas de veinte pies de largo. *Madero santo.*

Dentro

Cueua donde el Santo venia la Quaresma.

Dentro en la misma yglesia de Suso està vna cueua, y antes de entrar en ella vna capilla pequeña: la qual cueua es de deziocho pies de ancho, y doze de largo, y siete de alto, que està en forma de capilla redonda en la peña biua, dentro de la qual estan dos sepulcros de piedra. La qual dicha cueua tiene vna ventana muy estrecha a manera de sahetia, que corresponde al cuerpo de la yglesia, y tiene vna puerta pequeña, que sale a vna capilleja, de poco mas de vara y quarta de alto, y media vara de ancho. Esta cueua es donde dizen estaua el Santo la Quaresma, y Aduiento, sin hablar a nadie.

En otra capilleja desta yglesia estan tres Reynas de Nauarra sepultadas, como se dira, y alli vn altar con vn antiquissimo retablo, con historias de los milagros del glorioso san Millan. El vno, quando siendo niño guardaua ganado. El otro, quando estando en la cama le cercaron demonios para quemarle con hachas encendidas.

Encima de toda la dicha yglesia, que se entra por el coro, està otra cueua abierta en la peña biua, que tiene de largo treinta pies, y de ancho cinco, y a los lados en la misma peña hazia el medio dos huecos, adonde ensancha mas la cueua, y a la entrada della a la mano derecha està vna capilla mas pequeña con vn altar, y en el vna figura de san Millan de vulto de piedra. Aqui dizen, que el Santo dezia Missa. No es mayor la capilla de lo que puede estar el Sacerdote, y el que ayuda. Està en la dicha cueua hazia el medio della, a la mano izquierda, en la peña biua vna boca, o hoyo abierto redondo, por donde dizen se hundio y sumio el demonio, auiendo salido contra el Santo: y con la señal de la Cruz que le hizo se abriò la dicha peña, y hoyo, y se boluio al infierno. Tiene de alto esta cueua vn estado, y a la entrada della estan abiertas en la peña biua sepulturas de caualleros principales, que con deuocion del bienauenturado Santo se mandaron sepultar aqui, como adelante se dirà.

Ermita de san Pelayo.

Antes de llegar al monesterio de Suso està en el camino vna ermita de san Pelayo, que se hizo en memoria de la lucha que en aquel lugar hizo san Millan con el demonio, y lo vencio, como queda dicho.

§. IX.

DICHO lo que se halla en san Millan de Suso, para que por ello conste, como nuestro san Millan, es, y ha sido siempre tenido por aquel gran Santo, de quien escriuio san Braulio, restan otros, y mas euidentes testimonios, que no se pueden negar; con los quales de todo punto quedara llana y assentada esta verdad, para que en ella jamas se ponga duda.

Muriò

Arca de S. Millan, y eleuacion.

Murio el glorioſo confeſſor de edad de ciento y vn años, en la Era ſeiſcientos y doze, que es el año de quinientos y ſetenta y quatro, pridie Idus Nouembris, que es a doze de Nouiembre. Sepultaron ſu ſanto cuerpo en aquella gran arca de piedra, que dixe, donde eſtuuo quatrocientos y quarenta y ſeis años deſcanſando. Y como ſus milagros fueſſen tantos, y la deuocion de todo el Reyno tan grande, que venian a viſitar ſus ſantas reliquias, y caſa, como viſitan agora al Apoſtol Santiago, y le llamauan en las batallas, como al miſmo Apoſtol; y los Reyes de Nauarra, deſde que ganaron la Rioja, fueron deuotiſsimos deſte Santo, como ſe dira: el Rey don Sancho el Mayor, que fue vno de los ſeñalados Principes que ha tenido Eſpaña, Rey de Nauarra, Caſtilla, y Aragon, determinò eleuar las reliquias deſte Santo. Para eſto mando hazer vna riquiſsima arca de oro, y de marfil: en la qual de figuras de relieue hizo poner algunas hiſtorias de la vida del Santo, como la eſcriuio ſan Braulio. La hechura deſta rica arca y figuras della, ſon. Es el arca de madera, y eſtà cubierta de chapas de oro fino, y labrada de marfil, talladas en el muchas imagenes, ſembradas por toda ella muchas piedras preciоſas, y otras de criſtal muy grandes, rubies, eſmeraldas, y otras que no conocemos, y parecen de valor. La arca es de vara y media de largo, y de alto cinco teſmas: en ella eſtà labrada la hiſtoria dicha de ſan Millan en ventidos quadros, o compartimientos, que eſtan por todo el cuerpo della, y otro que eſtà en el vn frontiſpicio del arca: lo qual todo comiença en eſta forma.

En el primero, que es vn quadro pequeño de haſta vn palmo y geme de ancho, eſtà labrado en marfil el bienauenturado ſan Millan, releuado en abito de moço, aſſentado con vna citara al lado, y tañendo vna cornetilla, delante del vn rebaño de ouejas. Encima deſta figura eſtà abierto enel marfil vn letrero, que dize en letras Longobardas, o Goticas: *Futurus paſtor hominum; erat paſtor ouium*, que es, El que auia de ſer paſtor de hombres, era paſtor de ouejas: que es, lo que ſan Braulio dize §. primero.

Debaxo deſte quadro eſtà otro, que en la miſma forma tiene labrada la figura de ſan Millan ſubiendo vn monte arriba, y leuantada vna mano, como echando la bendicion al mundo, de quien ſe deſpedia: y tiene otras letras que dizen: *Vbi eremum petijt mõtis Diſtertij*, que es lo que ſan Braulio dize. §. 4.

En el ſegundo quadro eſtà el Obiſpo Didimo, aſſentado en vna ſilla, y echando la bendicion a ſan Millan, que eſtà en pie inclinado delante del, y vn letrero que dize: *Vbi Didimo Epiſcopo Eccleſiam deleganit,*

legauit, que es, quando el Obispo Didimo le encomendò la Yglesia, que es lo que san Braulio dize. §. 2.

Debaxo deste mismo compartimiento està el dicho Obispo Didimo assentado, oyendo a dos clerigos, y vn letrero que dize: *Vbi eũ præfati clerici incusauerunt*, que es, quando le acusaron los dichos clerigos, que es lo que san Braulio dize. §. 7.

En el tercero compartimiento està el bienauenturado san Millã partiendo la manga de su cogulla, y dandola a dos pobres, y vnas letras: *De manicis suæ tunicæ*: de las mangas de su tunica, que es lo del §. 21.

Debaxo desta figura estan dos pobres dando de palos à otro pobre que recibiò la manga de la cogulla, y vn retulo: *De pallio pauperibus erogato*, que es, de la capa que dio a los pobres, que es lo del §. 21.

En el quarto compartimiento està san Millan sanando la hija de Maximo, y vn letrero que dize: *De Maximi filia energumena liberata*, q̃ es, de la hija de Maximo que librò del demonio, que es lo del §. 17.

En este mismo compartimiento, debaxo de la figura dicha està san Millan, curando a vna muger tullida, y vn retulo que dize: *Per eius baculum hæc cloda sanatur*, que es, por su baculo sanò èsta tullida, que es lo del §. 11.

En el quinto compartimiento està el demonio como afeando à san Millan el morar con mugeres, y vn letrero que dize: *Irrisio diaboli pro mulieribus*, que es, escarnio q̃ hazia el diablo por las mugeres, q̃ es lo del §. 24.

Debaxo desta figura està otra, dõde està esculpido san Millan, que parece estar desnudo, y el abito à vn lado, luchãdo con el demonio, y vn letrero que dize: *Colluctatio dæmonis cum Æmiliano*, que es, lucha del demonio con san Millan, y es la que dize san Braulio §. 8.

En el sexto compartimiento està el bendito san Millan dando vista a vna muger ciega, con vn letrero que dize: *Vbi Sicorij ancilla illuminatur ab ipso*: que es, quando dio vista a la criada de Sicorio, que es lo del §. 12.

Debaxo desta figura està en el mismo compartimiento vna muger dando gracias al Santo, y le q̃ria besar la mano por auerla dado salud: y vna letra que dize: *Vbi vale fecit post receptã sanitatẽ*, que es como se despidio despues q̃ recibio salud, que es lo del §. 12.

Estos seis compartimientos estan en el orden mas alto de la vna parte del arca.

En la misma acera en el orden mas baxo estan otros cinco cõpartimientos, o quadros en el primero de los quales està el glorioso san Millan, reuestido como Sacerdote, y a su mano derecha S. Asselo; y a la izquierda san Geroncio, y S. Sofronio, con vn letrero, q̃ dize: *Sanctus Asselus, sanctus Æmilianus, sanctus Gerõtius, sanctus Sophronius.*

En

En el segundo compartimiento deste ordé està san Millan, puesto en oracion, y vna mano que saliendo del cielo le bendize, y vna letra que dize: *Vbi lignum creuit per eius orationem*, q̃ es, como creció el madero por su oracion, que se trata §.20.

Debaxo desta figura, y del mismo compartimiento estan dos carpinteros comiendo, con vn letrero que dize: *Vbi magistri horrei residēt ad prãdendum*, que es, como los maestros del horreo se sentaró à comer: trata se §.19.

En el tercero compartimiento està san Millan, recibiendo las piedras que el demonio le tiraua delo alto de la casa de Honorio, y vna letra que dize: *De dæmone expulso à domo Honorij Senatoris Pampilonensis*, que es, del demonio que lançò de la casa de Honorio, Senador de Pamplona. Trata desto san Braulio. §.28.

En el quarto compartimiento, en la parte mas baxa del, estan dos ladrones, que lleuauan hurtado el cauallo, o mula del Santo, y vna letra que dize: *De eius cauallo à latronibus sublato*, que es, del cauallo q̃ le hurtaró los ladrones: de lo qual trata §. 24.

En otro estan los ladrones, que auian quedado cõ sendos ojos menos, y como le restituyan el cauallo: y vna letra: *Vbi post oculorum amissionem animal reddunt, & satisfaciunt*, como despues que perdieron los ojos, restituyen el animal, y satisfazen, que es del §. 25.

En el quinto compartimiento està el glorioso san Millan, echado en vna cama y dos demonios debaxo della, pegandole fuego, y vna letra: *Dum iacet, incẽdunt*, que es, estando echado, le pegan fuego. §.19.

Debaxo desta figura en el mismo compartimiento està san Millan, como que se leuanta de la cama, y los demonios hiriendose vno a otro: y letra: *Dum surgit, se quoque cædunt*, que es, leuantando se, se hieren vnos a otros.

Segũda parte del arca.

A la otra parte del arca en la parte superior, està esculpida vna niña, que la lleuan muerta en vnas andas, y dexandola en el sepulcro delante del altar, la hallaron cõ vida: tiene vna letra, q̃ dize: *De puella paruula quæ ad eius oratorium exanimis delata, statim est resuscitata*, que es, de la donzella muerta, que lleuandola a su oratorio, luego resucitò. Trata esta marauillosa obra san Braulio. §.32.

En el segundo compartimiẽto deste orden estan dos ciegos, que cobraron la vista en su oratorio, y vn letrero que dize: *De duobus cæcis illuminatis*, que es, de los dos ciegos que recibieron vista. Dize esto la historia. §.29.

En este mismo compartimiẽto debaxo de la figura dicha està labrada la lampara que aparecio encendida, y llena de azeite quando se leuantaron a Maytines, que auia q̃dado muerta por falta de azeite: y està

y està aqui vna letra que dize: *De candela diuinitus impleta*, que es, de la candela que diuinamente se encendio: trata esto §.30. Y està aqui san Millan reuestido de Sacerdote junto a la lampara, y puesta la mano en los ojos de la muger que està de la otra parte.

En el tercero compartimiento està san Millan, curando a vn Diacono endemoniado, y vna letra q̃ dize: *De Diacono quodam energumeno sanato*, que es, de vn cierto Diacono endemoniado que le sanò. §.13.

Debaxo desta figura en el mismo compartimiento està el sobredicho Diacono besando la mano a san Millan, y despidiendose dela y vna letra: *Post recepta salute vale facit hic*: que es, despues que recibio salud despidese este. §.13.

En el quarto compartimiento està san Millan curando a vna muger paralitica, y vna letra que dize: *Vbi curat mulierem paralyticam*, q̃ es, como curò a la muger paralitica. §.10.

En este mismo compartimiento, debaxo de la figura dicha està el glorioso san Millan, curando a vna muger llamada Barbara, y vna letra q̃ dize: *Vale facio nomine Barbara*, q̃ es, doy salud a Barbara. §.9.

En el quinto compartimiento està san Millan curando a vn monge, llamado Armentario, y vna letra: *De Armẽtario monacho sanato*, que es, de como sanò al monge Armentario. §.9.

Debaxo desta figura en este mismo compartimiento està el monge despidiendose de san Millan, y besandole la mano, y vna letra: *Vale faciunt se hic*, que es, aqui se despiden. §.9.

En el mismo compartimiento està como san Millan fue a san Felices al castillo de Bilibio, y està vna mano encima que le guia, y san Millan de rodillas ante san Felices, que està sentado en su silla tomandole de la mano, y vna letra: *Vbi venit ad sanctum Felicem Bilibiensem*: como vino a san Felices de Bilibio. §.3.

En esta misma parte està lo de mas referido en el §.3. como el Angel hablò a san Millan estàdo durmiendo.

Al mismo lado del arca estan otros cinco compartimientos en orden mas baxo. En el primero està san Millan, y a su lado dos figuras con sendas hachas encendidas en las manos, y vn letrero que dize: *Maiestas clara Sole orto & Luna*, q̃ es, magestad clara nacido el Sol, y la Luna.

En el segundo compartimiento deste orden, se contiene quãdo profetizò san Millan la destruyciõ de Cantabria: està vna letra que dize: *De excidio Cantabriæ ab eodem auntiato*, que es, de la ruina y acabamiento de Cantabria, q̃ el mismo anunciò, que es lo dicho por san Braulio. §.27.

Debaxo desta figura en este quadro està el Rey Leouigildo con la

espada desnuda à cauallo, combatiendo a Cantabria, y echando mano del primero, a quien dixo san Millan que auia de experimentar el castigo el primero en su cabeça desta ruina de Cantabria, que auia profetizado, y vna letra: *Vbi Leuuigildo Rege Cantabros occidit*, que es, como el Rey Leouigildo matò a los Cantabros: trata esto S. Braulio. §. 27.

En el tercero compartimiento està esculpido lo contenido en el §. 23. Estan dos figuras, en la alta vn monge hablando con vn pobre, y alli el Santo de rodillas ante vn altar, y vna mano en lo alto que le bendize.

En la baxa estàn dibuxados vn cauallero, y dos de a pie con peces y panes en las manos, y dos letreros, el vno dize: *Hæc dicitis, nihil superesse*. Y el otro: *De aduentantiũ dapibus subitò adauctis*, q̃ es, dezid esto, que no ha de sobrar nada. De como multiplicò la comida.

En el quarto compartimiento està tallado todo lo que escriue S. Braulio §. 26. y esta letra: *Vbi de suo ei transitu reuelatum est*, que es, como le fue reuelada su muerte. Està el Santo en la cama, y vn Angel à los pies, como hablando con el, y vna letra que dize lo dicho.

Debaxo desta figura en el mismo compartimiento està san Millan amortajado sobre vna mesa, y dos hombres que lo lleuan a sepultar, y otro que le està incensando, y otro con la Cruz, y vna letra que dize: *Vbi à religiosis viris corpus eius humatum est*, que es, como le sepultaron los religiosos. §. 28.

En el quinto compartimiento està lo contenido en el §. 22. *De paruo vini multitudo hominum satiata*, que es, como hartò con poco vino a muchos hombres. Y el otro letrero dize: *Reiteratio miraculi, & supra in alia vice*.

Estan esculpidas en los dos cõpartimientos dos mesas, con cada quatro hombres, comiendo y beuiendo, con taças y garrafas, o barrilitos, con pezes en los platos, y panes pintados.

En el frontispicio desta preciosa arca, en el medio està vn quadro algo grãde, y en el san Millã muerto en las andas con vna Cruz alta en la cabecera, y vn candelero con vna vela, y vn monge mesando los cabellos en abito corto, y otro mõge à la cabecera con cogulla, puestas las manos sobre el pecho, como condoliendose por la muerte del Santo: y vna letra: *De eius obitu & obsequio*: y otra: *Asseri Presbyteri*. Y encima de todo esto està dos Angeles asida entre si vn alma, caminando con ella al cielo: y vna letra: *Vbi Angeli Dei gaudentes ad cœlum conscendunt, animam B. Æmiliani portantes*, que es, como los Angeles de Dios subẽ al cielo, lleuando con gozo el alma del bienauenturado san Millan.

Sobre todo esto en forma de piramide està vn Angel, y vn monge con alas, que es nuestro padre san Benito,

Benito, presentãdo aquel alma santissima a la magestad de Dios, y de vna nube sale vna mano que la echa la bendicion.

A los lados destos dos quadros estã otros mas pequeños, y en vno dellos parecen dos personas con sus capas, y sus cabelleras a lo antiguo: y vna letra que dize: *Apparitio scholastico: Ranimirus Rex.* Es Aparicio el maestro desta obra: y el Rey don Ramiro es hermano del Rey don Garcia, llamado el Tembloso, o del Rey dõ Sancho, abuelo de don Sãcho el Mayor, Reyes de Nauarra. Este Ramiro se llamò Rey, aunque no lo fue. Y segũ esto la obra desta rica arca començò algunos años antes del Rey don Sãcho el Mayor, ò en el principio de su Reyno, y los que dauan para ella, y los maestros que la hizierõ, se ponian en ella, como deuotos bienhechores del Santo, y como en obra tã rica y preciosa en aquellos tiempos. En otro repartimiento estan otras dos figuras, vna de hombre, otra de muger, y vna letra que dize en vna plãcha de oro: *Gundinsaluus Comes.* Y en el marfil: *Sancia Comitisa.* Estos Condes fueron Infantes de la casa Real de Nauarra: y dirase dellos, y como fueron bienhechores deste monesterio, y en que año fueron. Debaxo desto està otro quadro pequeñito en que estã dos figuras. La vna tiene vn martillo, y vnas tenazas en las manos, y en las tenazas vn clauo: y otro q̃ parece muchacho cõ vn pedaço de marfil en las manos, q̃ tiene escrito, *Simeone discipulo*: estos fuerõ los artifices desta obra.

Pudo ser este don Ramiro vn Infante de Nauarra, tio del Rey don Sancho el Mayor, que en sus papeles firma Ranimirus Regulus, y biuia Era 1052.

En medio del frontispicio està otro quadro pequeño, y en el tallada vna figura de hombre a cauallo, con otros tres que lleuauan vn palo grande a modo de corneta, y otros tres hõbres a pie le van ayudando a lleuarla, y vn letrero que passa desde vn principio del frõtispicio del arca al otro, q̃ dize, *Garsias*: y luego està otro pedaço q̃ no se puede leer: mas adelante dize: *Vigilanus negotiator. Petrus col. Collegæ omnes.* A lo vltimo està otro pequeño quadro en que estã figurados otros dos hombres, el vno viejo, y otro moço: el viejo tiene vno como escoplo en la mano, labrando en vn escudo que tiene vn moço: y encima està vna letra en el propio marfil, que no se puede leer todo, porque està cubierto cõ vna plãcha de oro, y solo descubre donde dize, En el: y abaxo se leen bien otros dos renglones, q̃ dizen: *tro, & Rodolpho filio*: deuen ser los oficiales, maestro, y criados.

Mas arriba estan en otro quadro mayorzito de la misma proporciõ, esculpidos dos monges, y vna letra que dize: *Munio procer*: y en la plancha de oro: *Gomessanus Præpositus*: estos eran monges principales del monesterio: de los quales ay harta memoria en escrituras. Y este Prior don Gomez fue Abad y Obispo deste monesterio, como se dira.

Prior don Gomez.

Mas arriba está otro quadro de la misma manera, en q̃ están otros dos monges, y vna letra que dize: *Munius Petri Abbo*. Sobre esto en el oro están dibuxados el Sol, y la Luna y letra, Sol, Luna: y cerca dos Angeles en el mismo oro, el vno con vn incẽsario en la mano, y vn letrero sobre sus alas que dize: *Gabriel Archangelus*. Al otro lado derecho está el otro Angel el puño cerrado, señalando con el dedo in dex la arca; y vna letra de oro: *Michael Archangelus*.

En el cerco deste frontispicio están ocho Sãtos esculpidos en oro con letras abiertas en el mismo oro, que dizen: *Munio refectorarius*. Debaxo deste, otro echando la bẽdició, y letra: *Presbyter Munio*. Mas abaxo está otro las manos debaxo del escapulario, y letra: *Munio clauicularius*. Debaxo del está otro cõ vn manto, o cogulla en las manos, y puesto su escapulario, leese solo: *Onus æmeræus*. Debaxo destas ocho figuras, están otras tres de marfil, la vna de muger, y letra q̃ dize: *Auria nobilis fœmina iuuamen afferens*. De ue ser esta señora, que ayudò para la obra desta rica arca, santa Auria, o otra de sangre iluſtre, muger de don Gonçalo, que junto a ella está retratado, que dize el letrero: *Gun delatus eius illustri memoria*. Al otro lado está en el cerco del arca otras quatro figuras. La vna es de vn monge con vn incẽsario en las manos, y letra: *Gudmsdus sacrista*. Mas abaxo está otro sentado con vna pluma en la mano, y letra: *Ezinarius notator*, q̃ es escriuano. Despues deste, otro en pie con vna pluma, o puntero en la mano, y muchas cabezitas de niños frente del, vno descubre medio cuerpo e pie, y las manos puestas: y la letra dize: *Sãccius magister. Munio infans*. Criauanse en este monesterio los hijos de los nobles, como se vsò antiguamente en nuestra religiõn, quãdo mas florecia.

Porian las figuras de los que dauan para ayuda a esta obra.

Debaxo destas figuras está otro monge en pie con vn mongezico niño a los pies, y el monge tiene vn acote en la mano, y está como enseñando al niño, y tiene vna letra que dize: *Dominicus infantium magister*. Este es aquel famoso santo Domingo de Silos, tan celebre y señalado Sãto en el Reyno, como se dira en su propio lugar y casa. Parece por esta memoria, que fue maestro de nouicios en sanMillã: que antiguamente a los nouicios llamauamos infantes, y que ayudò para la obra desta arca, y assi le pusieron en ella, como a los demas q̃ dieron para ella.

Santo Domingo de Silos.

En el otro frontispicio de la otra parte del arca, está vna figura del Saluador de marfil, releuada del todo, assentada en vna silla, echando la bendicion, y en la otra mano vn libro: la qual figura tiene vn palmo de largo, y en el circulo aouado tiene alguna labor de oro menudo a lo Mosaico y antiguo. A los quatro lados estan quatro figuras del ppio marfil, de los quatro animales

males que tienen los Euãgelistas, hombre, aguila, leon, y buey: y otras quatro figuras de oro, las dos son dos Angeles de hasta siete dedos de largo, y la otra del Rey dõ Sancho puesto de rodillas, con vn letrero de marfil, y letras Goticas, que dize: *Sanccius Rex supradictus.* Yla otra figura es de la Reyna doña Placencia muger deste Rey, cõ vn letrero de marfil encima, que dize: *Diuæ memoriæ Placentiæ Reginæ.* Estos dos Reyes fueron muchos años despues que se començò el arca, mas de ochenta, porque desde don Ramiro, que dio para ella (y por esso le pusieron) hasta este don Sancho passaron los que digo, y mas. Fue este Rey don Sancho hijo del Rey don Garcia de Najara, y nieto del Rey don Sancho el Mayor, a quien (con engaño) nuestros Breuiarios atribuyẽ, y dan esta obra, no auiendo puesto en ella cosa, que si lo pusiera, tãbien le pusieran a el, como a los de mas. Aũque es verdad que el Rey don Sancho el Mayor sacò las santas reliquias del sepulcro, y las colocò en el altar, como se dira.

El Rey don Sancho no hizo esta arca.

En lo superior de todo està vn Agnus, o Cordero, sobre vn campo en forma triangular, y debaxo del està vna piedra del tamaño de vn hueuo ouada, que dizen es carbunco: su color es pardo escuro, rubicundo, trasparente, y a los pies de toda esta obra estan dos figuras de monges prostrados, el vno tiene vn retulo que dize: *Munio scriba politor supplex*: y el otro tiene otro letrero que dize: *Blasius Abbas huius operis effector*, que es, El Abad Blas hizo esta obra. Fue Abad de san Millan, y vn señalado varõ, como del se dira. Y en el cerco de todo este frontispicio estan estos versos esmaltados de negro sobre oro.

Per secla futurus,
Scilicet in carne præsens vt iudicet orbem,
Vnde Deũ cerneti credul⁹ it q; fidelis,
Et coram hic Domino Reges sistẽtur.

Estan tres ordenes de piedras preciosas diferẽtes, las mas de cristal, sembradas por el arca, algunas grãdes, y de varios colores, y otras que no conocemos. Por el otro lado estan otras quatro ordenes de las mismas piedras de cristal, y otras diferẽtes: y en el cerco del frõtispicio a la cabecera del arca ay otras encaxadas en oro, que al parecer son esmeraldas, rubies, jacintos, y algunos granos de perlas pequeñas, y grandes. Y en el otro lado, o costado del arca, no tiene piedras, sino las historias dichas de oro y marfil. Al rededor de toda esta arca estan treze figuras de oro en cada parte, de largo vn geme cada vna, que siruen de pilares a los quadros de marfil que se han referido. Y tiene al derredor de letras de oro esmaltado de negro y marfil, los versos siguientes:

Per Moysen legẽ Dñi mãdata tenẽtẽ,
Actibus his sanctum cognoscimus Æmilianum,

Non iacet infirmus, pro quo petit Æmilianus.

II. *Ex Moysi fertur populus quo iure re-*
gatur,
Ægri stant sani virtutibus Æmiliani
Tristes accedunt, sed læti quique re-
cedunt.

Estos estan en las chapas de oro, los siguientes en las de marfil.

Hiberum lumen proceres sparsere per orbem,
Factis monstratur qualis fuit Æmi-
lianus,
Certa salus ægris, spes & tutella misellis.

Por la otra parte.

Sanctorum conuentus discipulorum
Vernat his signis virtutes Æmiliani
Ægris certa salus, quãdo vult Æmi-
lianus.

Gran testimonio es el que da esta santa arca, hecha con tanto primor y costa, refiriendose en ella la historia toda q̃ escriuio san Braulio de la vida de san Millan: con que puede quedar por llano y aueriguado, q̃ este glorioso confessor es el mismo de la vida referida: y para que todo se auerigue y quede claro, será bien veamos quando se sacò el cuerpo santo de tierra, y se colocaron sus santas reliquias, y se mandò hazer el arca: que Perlados del Reyno se hallaron a esto, y quando se baxò del monesterio de Suso, al de abaxo, y quando se acabò la obra desta santa arca, y se pusieron en ella las santas reliquias.

§. X.

Elevaciõ de las santas reliquias: Era 1071.

HAllandose el Rey dõ Sãcho el Mayor con su muger la Reyna doña Mayor Nuna (a quien las historias llaman Elui ra) y en su cõpañia y seruicio todos lo Perlados y Grandes de Nauarra, Castilla, y Aragon, donde reynauã, en el monesterio de san Millan de Suso, a treze de Abril Era 1071. que es año 1033. Viernes de Lazaro, como se saca por la cuenta Astronomica, q̃ en este año fue la letra Dominical G. y la Pascua a 22. de Abril, dizen en vna escritura de donacion, que siendo su voluntad, gusto, y deuociõ, tener los dias de la Quaresma santa en la casa de san Millan Presbytero y confessor de Dios, princi palmẽte mouidos del espiritu del cielo consolador, quiso Dios por sus manos sublimar, y ensalçar, sacando de la sepultura al dicho Santo confessor y patron suyo, y honrarle con la dignidad de la translacion, &c. que era como agora canonizar vn Santo. Y en memoria desta translacion dieron los Reyes al Abad don Sancho en la ciudad de Matute (q̃ assi la llama) vn arrabal, cõ otras cosas. Hallarõse a esta fiesta y translacion don Sãcho Abad de S. Saluador de Leyre, y Obispo de Pamplona, don Iulian Obispo de Oca, que agora es de Burgos, don Nuño Obispo de Alaba, don Sancho Obispo de Aragon, don Mancio Obispo de Huesca, q̃ la escritura llama Osceſe. Y el Rey don Sancho mandò q̃ la obra de aquel arca se acabasse, q̃ por ser tan costosa, y hazerse con ayuda de limosnas, yua de espacio. Yes llano,

que

q̃ hallandoſe a eſta trãſlacion dos Obiſpos de Aragon, veriã la obra del arca: y ſi la vida q̃ eſcriuio ſan Braulio, no fuera del nueſtro S. Millã, ſino del de Verdejo de Aragõ, los Obiſpos lo dixeran y aduirtieran, porq̃ no ſe hiziera vna obra tã coſtoſa con tan notable error: y es eſte vn argumẽto ſin replica, y euidente prouança de la verdad.

Monte Vergegio. Añadeſe a eſto, q̃ aunq̃ todos los grãdes mõtes de alli, y Valbanera, haſta donde nace el rio Duero, ſe llaman Deſtercios; la montaña en particular dõde ſe retirò, o fundò S. Millan el moneſterio de Suſo, ſe llama Vergegio. Conſta eſto por muchas eſcrituras antiguas q̃ lo dizen: y en la Era 990. q̃ es el año 952. Diego Velez ſe mãdò enterrar en S. Millã, que dize: *Monaſterium in Vergegio*: y mãda la hazienda q̃ tenia en Valdefrancos, ò rio de Frãcos, reynando don Ordoño en Leon, y el Conde don Fernando en Caſtilla.

§. XI.

Mudan el cuerpo Santo abaxo. DEſde q̃ el Rey dõ Sãcho el Mayor eleuò las reliquias del glorioſo S. Millan, q̃ como q̃da viſto, fue en la Era 1071. año 1033. eſtuuierõ ſobre el altar mayor đla Yglеſia de Suſo, haſta q̃ el Rey dõ Garcia, q̃ llamaron de Najara, hijo mayor deſte Rey don Sãcho, las baxò a la caſa de abaxo: dizẽ todas las hiſtorias, q̃ cõ intẽto de lleuarlas a Najara, pa ponerlas en el moneſterio de ſanta Maria, q̃ el Rey alli fundaua. Parece que abaxo en el valle donde agora eſtà el moneſterio y cõuẽto principal, eſtaua vna caſa, q̃ llamauã la enfermeria, donde los mõges quãdo eſtauan en Suſo, ſe baxauã, o a curar, o a tomar algun alibio. Aqui baxarõ las ſantas reliquias, y de aqui no las pudierõ mudar. Y viendo el Rey don Garcia q̃ la volũtad de Dios era q̃ ſe q̃daſſen alli, edificò vn moneſterio e yglеſia, e hizole muchas mercedes, como ſe dira.

En vn libro muy antiguo, q̃ ha cerca de 500. años q̃ ſe eſcriuio, eſtà vna memoria q̃ dize: De la primera trãſlacion de S. Millã: *Facta fuit prima trãſlatio corporis ipſius de ſuperiori monaſterio ad inferiorem ſanctã monaſteryi inferioris Era M. XC. prima. iiij. Kal. Iul. et requieuit ibi ferè xiiij. annis, vſq; dũ perficeretur opus Eccleſiæ ipſius*: q̃ es: Hizo ſe la primera trãſlaciõ del cuerpo de S. Millã del moneſterio de arriba, a la enfermeria del moneſterio de abaxo, en el año 1053. a 28. de Iunio. Acabaua el Rey dõ Garcia de fũdar y dotar el moneſterio de ſanta Maria de Najara: y parece q̃ viene biẽ la intẽciõ q̃ dizẽ q̃ tuuo de lleuar eſte Sãto, q̃ ſeria quãdo eſtaua tã adelãte la obra del moneſterio Real đ Najara. Veremos adelãte, como tres años antes deſto, q̃ fue en la Era 1033. el Rey dõ Garcia auia começado el edificio de abaxo, y hecho la trãſlacion de las ſantas reliquias.

§. XII.

En otro libro de mano muy antiguo eſtà vna memoria, q̃ dize aſſi:

Præfatio

Año 1067. *Præfatio in trãslat. S. Æmil. Presby. à Ferdinando ipsius monasterij monacho edita*: y en el cuerpo della dize: *Elapsis igitur quatuordecim annis, Ecclesia iam completa, & arca auri, eborisq; miro opere fabricata, gemmisq; pretiosis per totum intexta, beati Æmiliani corpus, Abbate Blasio, ibi est reconditum; in Ecclesia vbi nũc veneratur est collocatum anno Incarnationis Dominicæ millesimo sexagesimo septimo. Fluxerunt autem à trãsitu beati viri vsque hanc translationem anni ferme quingenti & tres: in eorum spatio multa corruscauere miracula quæ per negligentiam remanserunt inscripta.* Quiere dezir: Prefacio que compuso Hernãdo mõge deste monesterio, en la translacion de san Millan Presbytero. Passados pues catorze años, acabada ya la yglesia, y la arca de oro y marfil marauillosamente fabricada, sembrada de preciosissimas piedras, siendo Abad Blas, pusierõ en ella el cuerpo del bienauenturado san Millan: y en la yglesia dõde agora es adorado, fue colocado en el año de la Encarnaciõ de mil y sesenta y siete. Corrieron desde la muerte deste bienauẽturado varon hasta esta translacion cerca de quinientos y tres años: y en este espacio resplandecieron muchos milagros que el Santo hizo, que por negligencia se dexaron de escriuir. Y en otro libro antiguo ya referido està entre otras memorias en la primera hoja: *Facta fuit secunda translatio ipsius, de infirmaria ad Ecclesiam supra dictam, vbi nunc requiescit, Era M. C. V. sexto Kalend. Octobr.* que es, Hizo se la segunda translacion del mismo Sãto, desde la enfermeria a la dicha yglesia, donde agora descansa, a vẽtiseis de Setiembre, año mil y sesenta y siete, q̃ es lo mismo q̃ dize el monge Hernãdo en su prefacio.

Cõforme al año en que dizẽ murio el Santo, q̃ fue Era 612. año 574. auia de ser este año de la trãslaciõ 1077. si desde su muerte a ella corrierõ 503. años.

A esta translacion de las santas reliquias en el arca nueua, tan rica, y bien labrada, y ponella en la nueua yglesia de san Millan de abaxo, se hallaron presentes el Rey don Sãcho el Noble, hijo del Rey don Garcia de Najara, y la Reyna doña Placencia su muger, con todos los Perlados, Obispos, y Abades, y Ricos hombres del Reyno: siendo muy notorio en el, y por toda España, que era este Santo aquel gran Emiliano, de quien escriuio san Braulio, que sino lo fuera, demasiada e increyble fuera la inorancia de tantos Obispos, y Abades de Nauarra, Aragon, y Castilla, que por mas de quinientos años han tenido esto sin contradicion, ni duda alguna: principalmẽte no auiendo deste monesterio al lugar de Verdejo mas de ventidos leguas: y constara aũ mas claro por lo que adelante se dira.

Desde que se encerrarõ las santas reliquias en la dicha arca, q̃ fue año 1067. hasta oy dia año 1601. q̃ se escriue esto, que hã corrido quinientos y treinta y quatro años, no se ha abierto mas el arca, ni atreuido a quitar vna piedra della. Y se sabe

Nunca se abriò esta santa arca.

sabe en casa, que vn monge sacristan quiso dar vna piedra, que dizen ser carbunco, a vna Reyna que la codició, y pidio al Abad: el qual lo propuso al conuento, y se le negó, masel sacristan por complazer a la Reyna, començo secretamente a desclauarla, y se le quedaró las manos pegadas en la misma arca, sin poderse desasir, hasta que se jútó el conuento, y confessando su determinacion y pecado, se pusieron todos en oracion, y fue Dios seruido de oyrlos, y se soltó el móge con harta confusion. Tan grata fue a Dios la ofrenda hecha a su Santo, que no quiere perder vna piedra della.

Libro tiene esta casa, que se escriuio treinta años despues del Sãto muerto, que al presente ha mas de mil, y en el está escrita su vida y milagros, cómo la escriuio S. Braulio.

§. XIII.

DEstas translaciones del cuerpo Santo dize vna memoria escrita en aquel tiempo: Quando finó san Millan, andados doze dias del mes de Nouiembre, andaua el año de la Encarnacion en quinientos e setenta e quatro, e yogo el cuerpo de san Millan en la fuessa quatrocientos e cincuenta e seis años. Passados estos sobredichos años, vino a san Millan de Suso el Rey don Sancho el Mayor, que fue de Nauarra, e de Aragó, fasta en Portogal, e vinieron con el el Obispo don Sãcho de Najara, e el Obispo don Iulian de Oca, e el Obispo dõ Munno de Alaba, e el Obispo don Mancio de Huesca: e tuuieron todos su tridiuano jejunio, e sacaron el cuerpo de san Millan de la fuessa, e metieronlo en buena arca, e posieronlo sobre el altar, e fizo el sobredicho Rey Abad del monesterio al Abad don Ferruz. E en essa sazon andaua el año de la Encarnacion en mil e treinta años. E finó el cuerpo en san Millan de Suso xxiij. años. Passados los xxiij. años, vino el Rey don Garcia, hijo del Rey don Sancho el Mayor, a S. Millan de Suso, e vinieron con el el Obispo dõ Sancho de Pamplona, e el Obispo don Gomez de Calahorra, e de Castiella Vieja, e el Obispo don Garcia de Alaba, e tomaron el cuerpo de san Millan de Suso, die iiij. Kalend. Iunij: & descendieronlo a yuso, & pusieronlo en la enfermeria, & estido ende catorze años, & en esse comedio fizieronla yglesia, e en esse tiempo andaua el año de la Encarnació en mil y cincuenta y tres. Passados los catorze años, fue fecha la yglesia, e trasladaron el cuerpo de san Millan, onde estaua en la enfermeria, e trageronlo a la yglesia, que era fecha de nueuo, e posieronlo sobre el altar de santa Maria do agora está. E estonce andaua la Era de la Encarnacion de mil e sesenta e siete años. Desde el dia que san Millan finó, fasta este dicho dia desta translacion, passaron quinientos e tres años.

Año 1030.

Año 1053.

Año 1067.

DEL

Monesterio

DEL BIENAVENTVRADO CONfessor san Felix, Maestro de san Millan.

§. XIIII.

SAN FELIX Ermitaño, varon de tan santa è irreprehensible vida, que merecio ser maestro de san Millan, y sacar el dicipulo tan perfeto, como q̃da visto, no sabemos su nacimiento, ni patria por autor cierto, mas de que biuia quando san Millan le buscò, mouido de la fama de su virtud, en Bilbilis, que san Braulio llama Bilibio. Dizen, q̃ este Bilibio era en las ruinas de aquella noble y antigua ciudad Bilbilis, patria del famoso poeta Marcial, fundada en la prouincia, que por esta ciudad se llamò Bilbilitana, en los Celtiberos, y prouincia Tarraconẽse, entre Taraçona, y Calatayud, ciudades agora muy conocidas. Desta Bilbilis dize el mismo Marcial: *Videbis altam, Liciane, Bilbilim, &c.* noble, o nombrada por las fuertes armas que en ella se hazian: y tenia su assiento en vna alta montaña, que por esso la llama alta. Fue ciudad muy famosa, y vn señalado Poeta canta della:

Bilbilitana

Lib. 1. ad Licianum.

Ausonio Burdegalẽse, varon Cõsular.

VERVM ego quo stultè dudum spatiosa locutus
Prouehor? vt diuersa sibi, vicinaq; culpa est,
Multa loquens, & cuncta silens, non ambo placemus, [a]
Nec possum reticere, iugum quod [b] *libera nunquam*
Fert pietas, nec amat blãdis postponere verũ.
Vertisti [c] *Pauline tuos, dulcissime mores,*
[d] *Vasconis hoc saltus, & ninguida Pyrenæ?*
Hospitia & nostri facit hoc obliuio cœli,
Imprecer ex merito quod non tibi Hiberica tellus?
Te populent Pœni: [e] *te perfidus Hannibal vrat,*
[f] *Te belli sedem repetat Sertorius exul,*
Ergo meum, patriæq; decus, columenque senatus,
[g] *Bilbilis, aut hærens scopulis Calagorris habebit,*
Aut quæ deiectis iuga per scruposa ruinis
Arida torrentẽ Sicorim despectat [h] *Hilerda.*

a Yo por hablar mucho doy pena, tu por callar enfadas.

b Porque el amor que te tengo libre, me fuerça hablar claro, y dezirte la verdad.

c Mudaste costumbre.

d Los Vascones que moran en los Pyrineos, el cielo, y el suelo dessa tierra han mudado tus costumbres. Guipuzcuanos y Nauarros son estos Vascones, segun Strabõ, Plinio, Ptolomeo. Lo mismo Gascones V. & G. mudãse, como Guillelmus, Vvillelmus: Galerius, Valerius.

e Vt quondam Hamilcar, Hannibal, y otros Cartaginenses: como destruyò a Sagunto.

f Plutarco, Apiano, Seneca, Eutropio, escriuẽ de Sertorio, que fue del vando Marciano cõtra Syla.

h Βιλβιλις, ꝑ Βιλβιλις, apud Ptolemæũ. Plini⁹ cap. 30. naturalis historiæ. Marcialis epigrammate 17 & 135. lib. 1. Bilbilis altitudinẽ, equos; ferrum, aurum commendant. Vide Episcopum Gerunden. in Paralipom. in extremo lib. 1. No es Bilbao, como algunos pensaron.

h Deorsum spectat.

Et

Et versu 565. epistolæ 1. secundi libri.

NAm quod in cuersis habitacula ponis Hiberis
Vrbibus, & deserta tuo iacis oppida versu,
Montanamq; mihi Calagorrim & Bilbilim acutis
Pendentem scopolis, collemq; iacentis Hilerdæ
Exprobras, velut his habitem laris exul & vrbis
Extra hominum tecta, atque viasrancredis Hiberæ
Has telluris opes? Hispani nescius orbis,
Quo grauis ille poli sub pondere constitit Atlas.
Vltima nunc eius mons portio, metaque terræ
Discludit bimarem celso qui vertice Calpen,
Augusto Cesar conquistó esta ciudad. *Bilbilis huic tantum, Calagorris, Hilerda notatur,*
Cæsarea est Augusta cui, cui Barcino amena
Et capite insigni despectans Tarraco pontum.

ESta tan antigua y nóbrada ciudad fue destruyda por los Romanos hasta dexarla desierta, y en las ruinas della en alguna casilla, o choça, hizo su vida san Felix. No dizen que años biuio, ni quando murio, ni que milagros aya hecho nuestro Señor en muestra de su santidad. El Doctor que escriuio lo del Arcedianato de Calatayud, no dize si el cuerpo deste Santo está en Verdejo, ni en que parte se tengan.

La casa de san Millan tiene el cuerpo de san Felix, maestro de S. Millan, que es otro muy fuerte argumento de que nuestro san Millan es el de san Braulio. Para dezir lo que ay en esto, dizé, que junto a la villa de Haro, en aquellas sierras que diuiden a Nauarra de Rioja, estuuo el castillo, o castro, o móte alto, que esso quiere dezir, Castrum, donde hizo su vida san Felix, y que este castro se llamò Bilibio: y pudo ser este nombre de Bilibio de la lengua antigua de los Cantabros, y ser de algunos lugares altos y fuertes, como se llama Bilbao: y muchos han entendido que la famosa Bilbilis es Bilbao. Sea el castro de Bilbilis, el de Calatayud, o sea este de Haro, o otro, dirè lo que se halla sobre la translacion del cuerpo de san Felix a san Millan, que se hizo por reuelació hecha a vn monge: y porque se hizo con orden del Rey don Alonso de Castilla, y auiendo Reyes en Aragon, y Nauarra, entiendo que el castro de Bilibio, donde biuio y murio, y se sepultò san Felix, era en la Rioja, y en tierra de los señores de Vizcaya, como lo fue Haro. Lo que se halla en el libro escrito de quinientos años a esta parte, pondrè como està en Latin, para mayor firmeza de la verdad, y bolueremelo en nuestro vulgar Castellano, para que todos gozen dello.

INCI-

Monesterio

INCIPIT PRÆFATIVM IN HISTORIAM translationis B. Felicis egregij Christi confessoris.

§. XV.

PAstorali autoritate, & paterna pietate, imposuisti mihi Grimaldo, Blasi Abba venerande congregationis in monasterio sancti Æmiliani confessoris Christi, omnipotenti Deo seruientis, vt qui à Deo dignus Braulio Cæsaraugustanæ sedis Episcopus inseruit actibus beatissimi & prænominati Æmiliani breuissimo relatu felicem cursum, & agonem atque triumphum B. Felicis Presbyteri contra antiquum hostem, in Bilibiensi Castro feliciter fore completum, eiusq; exemplo beatum Æmilianum ad mundi contemptum, & ad superni Regis seruitium esse animatum, doctrinaq; perspicaci diligenter instructum: ego quoq; translationem sacri corporis B. Felicis, quam per te, & per deuotam tibi quam Deo subditam congregationem Dominus compleri voluit, literis tradam ad ædificationem posteriorum, atque nostam quidem, opus optabile satis, ni obstaret vitium meæ eloquentiæ atque imperitiæ. Ergo fisus de clementissimi Dei misericordia, cuius munere ineffabili, infantibus & indoctis, atq; mitis, brutisq; animalibus doctè loquendi datur efficacia: aggressus sum tuis iustissimis præceptis, pro scire, & pro posse modo parere. Periculosum nèpè intellexi crimen esse, nimisq; formidabile, tam æquissimæ præceptioni contradicere, obstinanterq; contraire, & non potius omni iussu, omniq; vigilantia obedire. Deum enim benignum suppliciter inuoco, quo valeam, salua fide, sanoq; intellectu seriem huius relationis ad effectum perducere, & quomodo sacra membra viri Dei Felicis Presbyteri à proprio tumulo sublata, & ad locũ in quo nunc venerantur, sunt delata, fideli scripto elucidare.

INCIPIT TEXTVS HISTORIÆ translationis sacri corporis B. Felicis confessoris Christi.

CVM Igitur glorioſus Rex Aldefonſus filius Ferdinandi Regis ſtrenuiſſimi viri, apud Hiſpaniam arcem teneret imperij, & vndique reſiſtentes ſibi numeroſis, præclarisq; victoriis, ſubiugaſſet dominatui; inter ſuos nobiliſſimos frequentiſſimosq; triumphos etiam Toletum vrbem Regiam, retinentem totiusq; Hiſpaniæ monarchiam, à ſpurciſſima gente Agarenorum dudum impugnatam, & expugnatam, & uſque ad temporis ſui regni eorum turpiſſima violentia ſubactam, captiuatam & oppreſſam, concedente miſericordia Domini, & infudãte viriliter manu militari, priſtinæ

stinæ libertati, nobilitati, restituit, religiosoq; cultu Christianitatis ampliauit, omnigena honestate decorauit, & insuper Papa sedis Apostolicæ annuente: eidem Regiæ vrbi antiquam Archipræsulatus insulam reddente, cũ acclamatione cleri & populi Archiepiscopum in ea ordinauit. Hoc itaque tempore quidã venerabilis monachus Blasius vir bene religiosus, in monasterio sancti Æmiliani (situm intra Calagurritanum territorium) onus pastorale gerebat, quod vt possibile est humanæ fragilitati, & quantum hominibus datum est cognoscere, exemplo & verbo decorabat. Hic itaq; Abba prudens repetiens in beati Æmiliani gestis, virum Dei Felicem Presbyterum in castro Bilibiensi, migrasse ad Dominum, & ibi per multa curricula tẽporis esse reconditum: ardua & penè inaccessibili difficultate castri frequentem populorum prohibente accessum, in residuo internæ mentis desiderio æstuabat, & quo ingenio, vel labore præfati famuli Dei Felicis Presbyteri artus, de tam inhabitabili & vili loco, ad Ecclesiam sancti Æmiliani eius discipuli trãsferre laborabat, vbi honorificè reconditum, ab omni populo veneraretur, & ipse populus ipsius meritis & precibus tueretur, & ab omnibus incursibus inimicorum visibilium & inuisibilium, eius obtentu defenderetur, patrocinio frueretur, præsentia lætificaretur. Quod suum iustũ & laudabile desiderium cũ fratribus retulisset, & qđ animo gereret, palam exposuisset, vnanimiter omnes Deo gratias referentes, in magna exultationis voce proruperunt, ac desideriũ Abbatis iustum & bonum esse conclamauerunt. Abbas igitur vt erat vir solertissimus, & nulla industria iustæ ac rectæ rationis indigus, intra sui cordis arcana cœpit diligenter considerare, & sagaciter perpendere, quia cuncti licet suum desiderium laudarent, & vt ad effectũ perduceret, pari consensu admonerent: tamen iudicauit nõ posse iuste & sine inquietudine omni compleri absque autoritate & permissione regali. Accepto hoc itaq; salubri consilio, & quibusdam fratribus viris boni testimonij sibi adiunctis, ad prænominatum Aldefonsum Regem perrexit, desiderium quod animo retinebat aperuit, & vt eo annuente, & adiuuante cõplere posset expetijt. Rex verè (erat enim plenissimè adornatus omni diuino ac humano studio) mox vt laudabile desiderium, iustamq; petitionem Abbatis intellexit, benignissime assensum præbuit: & vt membra B. Felicis Presbyteri de castro Bilibiensi, ad Ecclesiam B. Æmiliani illius discipuli honorificè trãsferrẽtur, corã adstante nobili multitudine optimatum totius prouintiæ, publica autoritate annuit. Deniq; ipsi Regi & omnibus inhonestũ videbatur, vt tãti viri corpus tam humili loco retineretur, & tam vili tumulo tegeretur. Præfatus ergo Abbas Blasius adeptus vt optauerat effectum sui desiderij ac petitionis, reuersus est ad suum monasterium cũ magno affectu exultationis. Sed vt mos est, secularibus obstãtibus, atque omni ex parte impedientibus, plurimis ac diuersis curis Eccle-

Abad Blas.

Sin autoridad del Rey no podian trasladar las reliquias.

ſtaſticis, mundanisq; occupationibus, quid magno voto ſuæ mentis complendum diffinierat, ſupradictis caſibus accidentibus, protelatione omnibus fratribus moleſta, nimiumq; tædioſa, non ſatis iuſta conſideratione ac deliberatione, de die in diem prolongabat: etenim iſta tranſitorijs intentus negligebat: quæ res omnes fratres nimia importunitate vexabat, & vehementi anxietate affligebat. Itaq; fratres præfati cœnobij ac negligentia patris ſui coacti, & accepto conſilio ſalubri, eundem Abbatem communiter conuenerunt, & humili, conuenientiq; allocutione reuerenter dixerunt: Prouideat, Pater chariſſime, pietas tua, & perſpicax induſtria, ne ſtatus huius ſanctiſſ. Cœnobij tibi diuina prouidentia commiſſi, dum in hoc corpore moraris, atque vitali ſpiritu frueris, aliquam in partem vacillet, vel labefactetur, aut degradetur, vel aliqua ſui honeſtate fraudetur, vel (quod abſit) aliqua incuria dedecoretur, aut blaſphemetur, ſed ſemper tuo inſtanti ſtudio peruigiliq; labore, nobis omnibus tecũ communiter laborantibus augmentetur prouidentia diuina, atq; imitabili conuerſatione nobilitetur & amplificetur, vt domino tuo redeunte de lõginqua peregrinatione, videlicet Dño Ieſu, ſummo, vero, & bono paſtore, nõ cum negligenti ſeruo inexterioribus tenebris retrudaris, ſed potius cum fidelibus ſeruis in gaudium Domini tui intrare mereãris. Non ergo moueat bonitatem, vel patientiam tuam, paſtor venerande, nos hæc tibi temerario auſu retuliſſe, quia Deo teſte, quem ſolum viſorem & intellectorem humanarum cogitationũ ſcimus eſſe, quod omnis noſtra oratio de fonte procedit non ficte charitatis, carẽs omninò execrabili nubilo falſitatis, ſeu calliditatis. Si ergo iubet ſanctitas tua, ad publicum proferemus, cur iſta tibi retulimus. Iubente ergo Abbate, fratres ei tale reſponſum reddidere cum magna honeſtate: Dudum te pater opus te facturum nobis promiſeras, de quo nos ingenti gaudio lætificaueras, nẽpe corpus beati Felicis Presbyteri, de loco in quo nunc negligenter, & inhoneſtè tenetur reconditum, te ad noſtrum monaſterium tranſlaturum diſpoſueras, & hoc etiam benigno voto propoſueras auribusq; regalibus intimaueras, & ab eo iam licentiam trãsferendi, vt deſideranter optaueras, de uotiſſima promiſſione acceperas. Nũc verò neſcimus, quo pacto rem iam optabilem, & nobis, ſucceſſoribusq; noſtris omninò vtilem, paruipendendo negligis, nec ad effectum perducere ſatagis, cum hoc foret perpetua ſalus tuæ animæ, & funditus deſiderabilis tui protectio corporis, & inſuper relinques nomen memoriale, expleto tuæ vitæ tẽpore, quod nulla oblinio vnquam poſſit obliterare: at fortaſſe ſi vt cœpiſti perficere, quanto eius hoc opus neglexeris, ueniet quod timemus, nam concedetur alteri cœleſtis theſaurus nobis promiſſus, & nos ipſo fruſtrati, fruſtra dolebimus. Quocirca rogamus tuam miſericordem pietatem communi obſecratione, vt quod propoſuiſti, & etiam incepiſti, nobis tecum laborantibus coneris adim-

adimplere, remota omni dilatione aut excusatione. Motus igitur Abba hac iusta, venerabilium fratrum admonitione & querimonia, spodet sub modesta & salubri testificatione, se ocyus cõpleturum quod requirebat benigne & Deo acceptabilis petitio ipsorum. Hac miti & humili responsione Patris lætificati fratres valde, crebribus, studiosis precibus exorabant Dominũ, vt sua clementia, eorum nõ despiceret desiderium, sed dignaretur in bono cõplere, concesso sibi præfati viri Dei Felicis Presbyteri pretioso corpore: quorũ vota fide pollentia omnipotẽtis Dei clementia veloci effectu dignanter adimpleuit, & postulata concessit, iuxta namq; Apostolicum præceptũ, in fide postulauerunt, & nihil hæsitauerunt, & ideò quod petierunt sine omni dilatione accipere meruerunt. Nũc ergo fidẽli relatione referamus, quomodo annuẽte misericordia Domini translatum sit felicissimum B. Felicis corpus. Quia ergo longum est enarrare, ne fastidium videamur legentibus ingerere ad enarrandam B. Felicis translationem, articulum reuertamur, & vt facta est per ordinem libenter, & fideliter audientibus referamus.

Igitur monachi cœnobij B. Æmiliani in vnum congregati ad dominum Abbatem Blasium adeuntes, vt sicut olim promiserat, corpus beati Presbyteri Felicis tumulatum in castello Bilibiensi transferre curaret humiliter hortantur, & his eum vel his alloquũtur: Cernis, Pater dilectissime, in partes Hispaniarum maxima bella & persecutiones non modicas increuisse, & gentem super gentem surrexisse. Perpendat ergo tua pia solertia, quia si transferre sicut destinasti, studueris beati Felicis Presbyteri quiescentis in castro Bilibiensi sacratissima membra, sine dubio sanctissimis meritis ipsius, & pijssimis intercessionibus, Dominus pro peccatis totius terræ offensus, & vehementer iratus, clementer repropitiabitur, & patriæ nostræ barbara persecutione vehementer afflictæ piè ac benignè sine dilatione miserebitur. Prudens igitur vir Abba Blasius intelligens consilium & admonitionem Dei seruorum esse iustam, bonam & sanam, & omninò rationabilem, decreuit quod exposcebant cõplere absque aliqua retardatione seu dilatione. In hoc itaque Deo acceptabili facto etiam non defuit verax visio diuinitus ostensa in Ecclesia ergo beati Æmiliani cuidã monachò quiescenti apparuit in somnis quædam congregatio pulcherrima decoris & albis vestibus decorata (& vt mos est religioni Ecclesiasticæ) ad processionem parata decentissimè. Ipsis igitur egressis, apparuerunt ante oculos eius alij duo homines vultu & habitu extranei, velut hospites, qui ad eum accesserant. Et hoc ei benignissimè ac reuerentissimo sermone dixerunt: Cur tam morose & negligenter differtis deferre ad istam Ecclesiam vrnam B. Felicis? Hodie in veritate dicimus vobis, quod si amplius corpus eius transferre neglexeritis, & corpore & patrocinio illius amplius carebitis. Quibus ille respondit: Domini mei, omnia

Reuelation que tuuo vn monge.

tam pretiosi & difficilis operis, nō debetis (si placet vobis) imponere mihi, sed potius hoc decet vos indicare dño Abbati: res autem tam ardua & diuina pertinet ad illius prudentissimam excellentiam, & magnam peritiæ intelligentiam, non ad meam humilē & penitus indoctam insipientiam. Hoc enim peritia & cōsilium illius salubre valet honestissimè adimplere, nō mea impossibilitas & imperitia, quæ fundatus altioris ingenij est ignara. Qui protinus tale responsum reddiderunt: Ne ergo sit vobis aliqua occasio excusationis, non pigeat te venire nobiscum, & certissimè ostendemus tibi sacratissimi tumulti B. Felicis Presbyteri locum: Quos dum secutus fuisset, & ad difficillimum & perarduum accessum Bilibiensis castelli peruenerint, cuius asperum introitum, & cacumen altissimum atq; penitus inaccessibile, sine aliqua tarditate ac labore prospero & inoffenso gradu escenderunt. In cuius castri valde eminēti cacumine pariter constituti, ostenderunt præfato fratri locum sepulchri B. Felicis Presbyteri, B. Æmiliani quondam discipuli, & diligenter designauerunt ei caput sepulchri B. Felicis confessoris Christi esse positum sub pariete altaris. Hoc viso, ille frater à somno surrexit, & sequenti die congregatis fratribus in præsentia Domni Blasij Abbatis, cuncta quæ viderat per ordinem exposuit. Ergo Domnus Abba Blasius, & totus fratrum conuentus, vt hoc audierunt, vnanimiter & consona voce Deum laudauerunt, gratias magnas retulerunt, & obnixis precibus ac deuotis omnipotentis Dei clementiā flagitauerūt; vt donū suæ miserationis quod eis sua gratuita pietate dignatus fuerat ostēdere, dignaretur etiam ad desiderabilem effectum perducere. Castrum autem Bilibiense, quod retinebat, vt supra retulimus, sancta B. Felicis membra, in ipso tēpore erat sub Lupi regis Comitis & strenuissimi militis atque deuoti Deo famuli dominio regali donatiuo, & ideò sine eius consensu & adiutorio non poterat iustè & honestè ad effectū perduci optabilis corporis B. Felicis translatio. At Comes Lupus habebat coniugem Theclam nomine, Deo, vt hominibus poterat esse notum, in omnibus operibus suis satis acceptabilem: quibus Domnus Abba Blasius patienti & humili prece desiderium sui cordis intimauit, & vt sui adiutores essent in hoc facto, humiliter expostulauit, præbēdo facultatem intrandi intra castra Bilibiensis Castelli. Qui vt erant prudentissimi & sagacis ingenij, vera & prudenti responsione sunt vsi: nam vnanimi concordia & vna voce tale responsum reddiderunt. Abbati sacra membra B. Felicis quærenti de Castro Bilibiensi ad monasterium sancti Æmiliani sui quōdam discipuli transferre cupienti. Intelligimus, Pater dilectissime, desiderium tuum sanctū & iustum esse, sed non est nostræ autoritatis & possibilitatis alicui vienti homini hanc licentiam tribuere, vt castra Bilibiensis regalis castri temerè aut violenter irrumpat, & felicissimum corpus sancti Felicis ad alium locū transferat.

Castro de Bilibio en el Cōdado de Lope dezia: cata: don se siguē que este castro no era el de Bilibio.

Hoc

tam pretiosi & difficilis operis, nō debetis (si placet vobis) imponere mihi, sed potius hoc decet vos indicare dñō Abbati: res autem tam ardua & diuina pertinet ad illius prudentissimam excellentiam, & magnam peritiæ intelligentiam, non ad meam humilē & penitus indoctam insipientiam: Hoc enim peritia & cōsilium illius salubre valet honestissimè adimplere, nō mea impossibilitas & imperitia, quæ fanditus altioris ingenij est ignara. Qui protinus tale responsum reddiderunt. Ne ergo sit vobis aliqua occasio excusationis, non pigeat te venire nobiscum, & certissimè ostendemus tibi sacratissimi tumuli B. Felicis Presbyteri locum. Quos dum secutus fuisset, & ad difficillimum & perarduum ascensum Bilibiensis castelli peruenerunt, cuius asperum introitum, & cacumen altissimum atq; penitus inaccessibile sine aliqua tarditate ac labore prospero & inoffenso gradu ascenderunt. In cuius castri valle eminēti cacumine pariter constituti, ostenderunt præfato fratri locum sepulchri B. Felicis Presbyteri, B. Æmiliani quondam discipuli, & diligenter designauerunt ei caput sepulchri B. Felicis confessoris Christi esse positum sub pariete altaris. Hoc viso, ille frater à somno surrexit, & sequenti die congregatis fratribus in præsentia Domini Blasij Abbatis, cuncta quæ viderat per ordinem exposuit. Ergo Dominus Abba Blasius, & totus fratrum conuentus, vt hoc audierunt, mani mirabili & consona voce Deum laudauerunt, gratias magnas retulerunt, & obnixis precibus ac deuotis omnipotentis Dei clementiā flagitauerūt, vt donū suæ misericordiæ quod eis sua gratuita pietate dignatus fuerat ostēdere, dignaretur etiam ad desiderabilem effectum perducere. Castrum autem Bilibiense, quod retinebat, vt supra retulimus, sancta B. Felicis membra, in ipso tēpore erat sub Lupi regis Gyj Comitis & strenuissimi militis atque deuoti Deo famuli dominio regali donatiuo, & ideò sine eius consensu & adiutorio non poterat iustè & honestè ad effectū perduci optabilis corporis B. Felicis translatio. At Comes Lupus habebat coniugem Theclam nomine, Deo, vt hominibus poteſt esse notum, in omnibus operibus suis satis acceptabilem: quibus Dominus Abba Blasius patienti & humili prece desiderium sui cordis intimauit, & vt sui adiutores essent in hoc facto, humiliter expostulauit, præbēdo facultatem intrandi intra castra Bilibiensis Castelli. Qui vt erant prudentissimi & sagacis ingenij, vera & prudenti responsione sunt vsi: nam vnanimi concordia & vna voce tale responsum reddiderunt Abbati sacra membra B. Felicis quærenti de Castro Bilibiensi ad monasterium sancti Æmiliani sui quōdam discipuli transferre cupienti. Intelligimus, Pater dilectissime, desiderium tuum sanctū & iustum esse, sed non est nostræ autoritatis & possibilitatis alicui vienti homini hanc licentiam tribuere, vt castra Bilibiensis regalis castri temerè aut violenter irrumpat, & felicissimum corpus sancti Felicis ad alium locū transferat.

Castro de Bilibio era del Cōde D. Lope de Ro. Cuya dominio se sigue que este castillo no era de Bilibio.

Hoc

Hoc ergo deſiderij tui cordis monitis veſtris obtemperans: ſalubribus regalibus intimare non differas auribus, & ſi ab eo hoc potueris impetrare, ſcito nos omnibus modis tuæ piæ petitioni libentiſſimè fauere. Vir itaq; prudentiſſimus Abba Blaſius tam ſalubri accepto conſilio, ſine dilatione Regem adfonſum adit: & vt ante Comiti Lupo intimauerat, ipſi Regi voluntatem ſui deſiderij intimauit. Sed Prudentiſſimus Rex mox vt audiuit, huiuſmodi reſponſionem Abbati dedit: Mihi videtur, Pater venerande, nimis difficillimum & graue aliquod ſanctiſſimi viri corpus inquietare ac transferre: attamen ne videar eſſe contrarius veſtris iuſtis deſideriis, & ſanctis operibus, pergite cum omnipotentis Dei benedictione: & ſi placet ipſi ſancto Felici, corpus eius ſecundum deſiderium veſtrum transferte. ſi autem ſuper hoc (quod abſit) factum, aliquod infortunium diuinitus fuerit illatum, mihi inde non imputetur culpa: ego me omninò iudico indignum & ignarum eſſe re tam ſanctiſſima. Igitur Abba Blaſius lætus ad monaſterium beati Æmiliani eſt reuerſus, & communi ac ſalubri conſilio accepto, cunctiſque indicto triduano ieiunio, omnes interno cordis nifu exorabant Dominum, vt ſuo gratuito dono eorum complere dignaretur deſiderium omni patriæ proficuũ. Electis igitur ab Abbate duodecim fratribus ad hoc ſanctiſſimum opus idoneis ex omni congregatione, ordinatiſq; rebus neceſſarijs, profecti ſunt gratia Dei præeunte ad caſtrum ſepe-fatum Bilibienſe. Itaque concedente & permittente iuſſu Lupi Comitis & ſuæ Deo dignæ Theclæ coniugis, à cuſtode caſtelli ſtatim apertis portarum obſtaculis, aſcenderunt illius arduam rupem, & peruenerunt ad ipſius præceſſam planitiem, in qua diuina myſteria congrua ac deuota intentione celebrauerunt. Hisq; rite peractis, cum timore ac tremore, & cum magna precum ſupplicatione, & cum ſatis digna deuotione, ad locum ſepulchri per viſionem fratris, vt ſuperius retulimus demonſtrati, acceſſerunt. Quod ſepulchrũ in ſummitate rupis ante altare Eccleſiæ in eodem loco fundatæ in Orientali parte erat conſtructum, & artificis arte facto fornice, de ſuſpenſo punice coopertum: rataq; ſuſpẽſa punicis congerie, inuenerunt ligneũ ſepulchrum, in quo erat preticſum corpus beati Felicis Chriſti egregij confeſſoris, negligenter, & non vt decebat tam ſanctiſſimum virum reconditum, omninò viliſſimum, retinens tamen theſaurum magnum omnium theſaurorum pretioſiſſimi obrizi puriſſimum: eratq; illud ſepulchrum ſicut in viſu fuerat fratri demonſtratum, parieti altaris ſatis proximum atque contiguum. Ablata ergo opertione ſacri tumuli, non eſt paſſa pietas Domini forè occultum meritũ beati corporis in eo reconditi: nam ſtatim ab eodem tumulo egreſſa ſuauiſſimi odoris fragrantia, odoribus omnium anteponenda aromatum. Referebant deniq; illic adſtantes cum magna terribilis Sacramenti teſtificatione, ſe nũquam tam miræ ſuauitatis odorem ſenſiſſe,

qua vsi sunt detecto beati viri corpore. Cum digna itaque veneratione, & cum debiti cultus executione sacra membra tractantes, & cum magna religionis honorificẽtia, de loco humilis tumuli erigentes, pretiosissimis & mundissimis pallijs diligentissime inuoluerunt, atque tripudiantes de cœlesti thesauro sibi (Domino concedente) concesso, cum ingenti exultatione ad proprium beati Æmiliani monasterium redierunt. Intereà fama huius præclarissimi operis cito volatu innotuit omnibus circumiacentis regionis populis; beati Felicis sacra membra de castro Bilibiensi ad monasterium viri Dei Æmiliani, sui quondam discipuli esse translata: obquam rem multos inuasit stupor nimius, multosq; ad credendũ seduxit incredulitatis scrupulus, omninoq; impossibile videbatur omnibus hoc tam mirabile donum esse concessum præsentibus, quod omninò est denegatum cunctis prædecessoribus. Moliti sunt certè hoc opus perficere, videlicet sanctissimi Felicis Presbyteri confessoris Christi sacratissimum corpus à proprio tumulo subtrahere, & alia ad loca transferre: sed quod omnibus prædecessoribus occultum Dei denegauit iudicium, hoc patenter videmus, & intimo mentis affectu gaudemus diuinitus præsentibus esse donatum: & de multis vnum proferamus in medium omni veritate & fideli referentium relatione subnixũ. Refert rumor veridicus multorũ assertione probatus, Garsiam Alauensem Episcopum iussu Regis Garsiæ, gratia transferendi corpus beati Felicis Presbyteri, ad eius tumulum venerabilem inconsultè & temerario ausu, & absque vlla diuina admonitione accessisse: & quia hoc damnabili presumptione, & non aliquo diuino instinctu facere præsumpsit: mox vt sacratissimum sepulchrum sanctissimi viri, vt illud aperiret percussit, superna ira terribili vltione non solum eum à loco venerandi tumuli repulit, sed etiam deformi oris tortione dãnauit, ac turpiter dehonestauit: & omnes qui eum viderũt, verum esse hoc quod de eo referimus testificati sunt. Orta ergo insuper tempestate ingẽti, omnes comites Episcopi tanto terrore sunt exterriti, vt nullus eorum crederet se posse periculum instantis mortis euadere, & tam terribilem vindictam seueritatis supernæ. Episcopus autẽ percussus his plagis, & cognita virtute beatissimi Felicis confessoris ibi quiescentis, promissisq; magnis votis, cum suis omnibus à loco sacratissimi tumuli velociter recessit, neque ad eundem locum vlterius accedere præsumpsit: in deformitate tamen sui oris non plenè recepta sanitate omnibus diebus vitæ suæ permansit. Igitur hac de causa vsque ad hæc tempora B. viri sepulchrum permansit inviolatum: sed ineffabilis gratia & benignitas omnipotentis Dei omnia iustissimo moderamine & æquissima lance disponentis dignata misericorditer visitare locum retinentem felicia membra beati Æmiliani detexit, vt supra fideliter retulimus cœlesti reuelatione, & concessit eidem sanctissimo Cœnobio sanctissimũ corpus beati Felicis Presbyteri

byteri sua gratuita & inenarrabili pietate. Gaudere igitur & exultare nos oportet dilectissimi omni affectu deuoti animi, quos præclaro lumine meritorum reuerenda præsentia tu.. orũ corporum sacrorum patronorum est dignata sublimiter honorare & decorare: quatenus cum eisdem patronis nostris peruenire mereamur ad gaudia æternæ beatitudinis. Præstante Domino nostro Iesu Christo, qui cum Patre & Spiritu sancto viuit & regnat per omnia sicula seculorum Amen.

Facta fuit hæc translatio in Era M.C.xxviij.8.Idus Nouembris.

Comiença el Prefacio de la historia de la translacion del bienauenturado san Felices, singular confessor de Christo.

CON Autoridad pastoral y piedad de padre mandaste escriuir a mi Grimaldo, o Blas Abad venerable de la Congregacion del monesterio de san Millan, confessor de Christo, seruidor del omnipotente Dios; pues con tãta breuedad Braulio digno Obispo de Zaragoça, escriuio la vida del dicho beatissimo Emiliano, y el feliz curso, contienda y triunfo del bienauẽturado san Felix Presbytero, contra el enemigo antiguo en el castillo de Bilibio, y la felicidad con que alli acabõ y hizo su dichoso fin, y que con su exẽplo el bẽdito Emiliano despreciò el mundo, y puso sus cuydados y animo en solo seruir a Dios, instruydo cõ sabiduria soberana: yo a quien mandas escriua la translacion del sagrado cuerpo del bendito Felix hecha por ti, y por la deuota congregacion que por Dios te fue dada, ordenandolo el cielo assi, para edificacion de los que hã de ser despues de nos y nuestra; obra harto agradable, sino me dañara el vicio de mi insuficiencia, y tardo ingenio. Confiado pues en la misericordia de nuestro clemẽtissimo Dios, con cuyo don infable a los niños, indoctos, y humildes, y brutos animales, da valor y eficacia para hablar doctamẽte; obedezco tus justissimos mandamientos, y los cumplire en la forma que pudiere, y supiere. Tuue cierto siempre por muy peligroso, y ser crimen y temerario atreuimiento contradezir obstinadamente a tan justo mãdato, y no obedecer con toda voluntad, empleado mi caudal en tal obra y cuydado. Humilmente inuoco a Dios benigno y pio, que me ayude para que pueda cõ entera fẽ, sano entẽdimiento, escriuir y cõtar, y poner en orden esta relacion: el efetò q̃ tuuo en la forma que fue. como

se

ron el intento y desseo del Abad, teniendolo por bueno y santo: y como el Abad era varon muy diligente, y de caudal, industria, y eficacia en todas estas cosas, começò a pensar cõsigo, viendo q̃ a todos parecia tan bien lo q̃ el tanto desseaua, en q̃ manera podria poner por obra lo que todos desseauan, y pidioles su cõsejo. Hallaua en ello mucha dificultad, y que de ninguna manera lo podia hazer sin autoridad del Rey. Resuelto en tratar lo con el, tomò consigo algunos mõges de los mas ancianos y graues que tenia, y partieron para dõde estaua el Rey don Alonso. Dixole la causa de su venida, y el desseo grande que tenia de trasladar las santas reliquias: y suplicole diesse su Real consentimiento, para q̃ assi se hiziesse. El Rey era humanissimo, adornado d̃ mil virtudes: y como entendio el doble desseo del Abad, y la justa demanda que traia, luego dio su cõsentimiento y assenso para que se hiziesse, y q̃ se trasladassen los huessos del bien auẽturado san Felix a la yglesia de san Millã su discipulo, y se sacassen del castillo de Bilibio, hallandose en presencia del Rey todos los Grãdes del Reyno, y se despacharõ los recados en publica forma del consentimiẽto que el Rey dio para hazerse esta translacion. Finalmente le pareció al Rey, y a todos los q̃ con el estauan, ser cosa indecente que los huessos de tan gran Santo estuuiessen en tan humilde lugar.

Con autoridad del Rey se trasladan las reliquias.

Auiendo alcançado el Abad don Blas lo q̃ desseaua, boluio a su monesterio muy cõtento; mas como suele acõtecer, ofreciendosele muchas cosas y negocios seculares, se embaraçò de manera, que se dilatò su buen desseo largo tiempo, y de dia en dia sin poder poner mano en ello, vino a detenerse tanto, q̃ los monges lo sentian mucho, y se afligian por estremo. Y assi viendo los mõges que el Abad se auia enfriado en aquella deuoció, y se detenia demasiado en la execucion deste negocio, y que se ocupaua tanto en otras cosas, que parecia q̃ oluidaua esta, juntaronse todos, y de comun acuerdo hablaró al Abad, y con la reuerencia y humildad que deuian, le dixeró: Proueа vuestra piedad, padre nuestro muy amado, y con cuydado solicito atienda que el estado deste monesterio santissimo, que la diuina prouidencia os encomendò por toda vuestra vida, no se disminuya, o menoscabe en alguna cosa, ò, lo q̃ Dios no permita, con alguna negligencia pierda su decoro, y se dè ocasion a que hablen mal, y nos culpen, sino que con vuestro continuo cuydado, vigilancia, y trabajo, y el nuestro que juntamente con vos en el trabajamos, por la prouidencia diuina se aumente: y ayudando los vnos a los otros, imitãdo lo santo y virtuoso, crezca en el bien, para q̃ boluiendo el Señor de su largo camino y peregrinació, esto es, nuestro señor Iesu Chris-

to,

to, sumo, verdadero, y buē pastor, no te mande poner recluso con el sieruo negligente, mas antes cō los sieruos fieles y leales entres en el gozo de tu Señor. Suplicamos venerable padre, q̄ no se altere vuestra bondad, ni se pierda vuestra paciencia, pēsando q̄ atreuida y osadamēte os dezimos estas cosas, por q̄ es Dios testigo, que sabemos q̄ el solo vee y entiende los pensamiētos de los hombres; q̄ nuestra oracion, esto q̄ pedimos procede dela fuente, no de fingida caridad, sino verdadera: y q̄ lo dezimos cō toda llaneza, limpio de toda falsedad, malicia, y engaño. Y si vuestra santidad manda, diremos en publico, porq̄ razon os referimos esto. Mādandoles el Abad q̄ lo dixessē, los monges cō humildad dixerō: No ha mucho, padre, q̄ nos prometiste hazer vna obra q̄ nos auia de alegrar a todos; esto es, q̄ nos prometiste de traer a este monesterio el cuerpo del bendito S. Felix Presbytero, sacandole del lugar dōde està con tanta indecencia: y desto hiziste voto, y lo trataste cō el Rey, y ganaste su licēcia y facultad Real para sacarlo de alli, y traerlo aqui, como con tātas veras auias desseado, y deuotamēte lo prometieras. Agora pues no sabemos, porq̄ causa vna cosa tan codiciada de nosotros, y prouechosa a todos, y a nuestros sucessores, teniendola en poco la desprecias, y no curas de lleuarla a deuido efeto, auiēdo de ser esto tu salud perpetua del alma, y defensa segura de tu cuerpo: y q̄ demas desto dexaras perpetuo nōbre de ti, y q̄ acabada tu vida, jamas q̄des oluidado, y biua tu memoria: y podria ser, que sino procuras acabar depresto esta obra, cō el cuydado q̄ la començaste, que suceda lo q̄ tememos, q̄ se de a otro el celestial tesoro q̄ se nos ha prometido, y q̄ frustrados trabajemos embalde. Por lo qual rogamos a vuestra misericordia y piedad, todos ē comun, q̄ lo que propusiste, y començaste, trabajando nosotros jūtamente contigo, procures cūplir sin tardança, ni escusa alguna. Mouido el Abad con esta peticion, y q̄xa de los venerables padres, prometioles q̄ sin falta ninguna cō toda breuedad hara lo q̄ en su justa y santa peticiō le auiā pedido. Cōtētos los monges cō tā blāda y benigna respuesta, y palabra q̄ el Abad les daua, cō muy cōtinuas y feruorosas oraciones suplicauā a Dios cūpliesse por quien el era sus desseos, dandoles el cuerpo del dicho varon de Dios S. Felix Presbytero. Los quales desseos llenos de fè cūplio Dios por su gran clemencia muy en breue, segū lo q̄ dize el Apostol: Pidieron con fè, no dudarō en cosa, y por esso merecieron alcançar todo lo que pidieron.

Serà bien agora, que fiel y verdaderamente refiramos, como cō el fauor diuino fue trasladado el felicissimo cuerpo de san Felix: y porque seria muy largo de contar dezirlo todo, no demos fastidio a

los

los leyentes, boluamos al articulo de la translacion de san Felices, y contemosla, fiel, y brevemente en la manera que se hizo.

IVntandose pues todos los monges del monesterio de san Millã, fueron al Abad don Blas, y cõ humildad le rogaron, que como auia prometido cumpliesse, trayendo a casa el cuerpo del bienauenturado san Felix, que estaua en el castillo de Bilibio, y hablaronle desta manera: Veis padre muy amado, las muchas guerras que ay por toda España, y grandes persecuciones, y que se leuantan las gentes vnas contra otras: y assi considere vuestra pia vigilancia, que si como determinaste, trasladares el cuerpo de san Felix, que està en el castillo de Bilibio, sin duda alguna por los meritos santissimos, y pia intercessiõ del mismo Sãto, el Señor ofendido por los pecados de toda la tierra, clementemente les serà fauorable, y los perdonara, y se dolera de nuestra patria grandemente afligida con la persecucion de los Barbaros, sin dilacion alguna.

Viendo el prudente Abad don Blas, que la peticion y consejo de los seruos de Dios era justa, buena, y santa, y de todas maneras razonable, determinò poner por obra lo que pedian, sin dilacion, ni escusa alguna. Tampoco faltò en este hecho tan acepto a Dios, verdadera vision del cielo, en que quiso mostrarse la voluntad diuina. Estando vn monge de santa vida en contemplacion en la Yglesia de san Millan, diole vn sueño, y vio en el vna compañia de hermosissimas figuras, vestidos todos de blancas y ricas vestiduras: y que venia, o estauan puestos en procession, como se suelen hazer en la Yglesia, con mucha composicion y modestia. Passados los desta procession, llegaron luego dos hombres de vulto y abito estraños, como q̃ venian de camino: los quales llegaron a el, y con grandissima autoridad, y benigno semblãte le dixeron: Porque os deteneis tanto en traer a esta yglesia el cuerpo de san Felices? Esto se os dize cõ verdad, que si mas os detuuieredes en traer aqui su cuerpo, que de ay adelante ni tendreis su cuerpo, ni su fauor. A los quales respõdio el mõge: Señores mios, vna carga tã preciosa, y de tanto peso, no es bien q̃ me la echeis a mi, antes os està bien a vosotros dezir esto al señor Abad: porque vna cosa tan ardua y diuina pertenece y toca a su prudentissima excelencia, y gran inteligencia y experiencia: no a mi baxa inorancia, y poco saber. El valor y saber del Abad, es el que basta para esto, que no mi corto caudal, que es ninguno. Respondieron luego los dichos: No te escuses, no tengas pereza de venir con nosotros, que sin duda te mostraremos el lugar donde està el cuerpo sacratissimo de S. Felices Presbytero: y como los siguiesse el mõge, llegaron al lugar aspe-

aſperiſsimo è inacceſsible, donde eſtaua el caſtillo de Bilibio, a cuya aſpera y dificultoſa entrada y altiſsimo aſsiento, caſi inacceſsible, ſin dificultad alguna, ni trabajo, con ſoſſegado paſſo llegaró: y pueſtos en la gran cumbre de aquel caſtro, moſtraron al dicho monge donde eſtaua el cuerpo de S Felices Presbytero, maeſtro que fue de ſan Millan, y luego le moſtraron la parte del ſepulcro de ſan Felices, que eſtaua debaxo de la pared del altar. Viſto eſto deſperto el móge, y en amaneciendo juntò todo el conuento de monges, preſente el Abad don Blas, y les contò por orden todo lo que auia viſto. Luego q̃ el Abad, y monges eſto oyeron, todos a vna començaron a cantar: *Te Deum laudamus*, y dieron infinitas gracias al Señor, de quien tanto bien recebian, y encarecidamente le ſuplicaron, implorando ſu diuina clemencia, que aquel don que por ſu infinita bõdad les auia deſcubierto, tuuieſſe por bien de lleuarlo al efeto, que con tanta anſia deſſeauan. El caſtro de Bilibio, q̃ (como ſe ha dicho) tenia los ſagrados hueſſos de ſan Felices Presbytero, era en eſte tiempo del excelẽte, y ſeñaladiſsimo Conde, y gran ſieruo de Dios don Lope, ſeñor de Vizcaya, que lo tenia por donacion Real, y ſin conſentimiento y voluntad del Conde no ſe podian ſacar las ſantas reliquias, ni hazerſe honeſtamente la translació dellas, que tanto ſe deſſeaua. Eſtaua caſado el Conde cõ doña Tecla, q̃ como es notorio, era amada de Dios, y de los hombres, y en todas ſus obras loable: a los quales Condes el Abad don Blas dixo el deſſeo que tenia, y le ſupplicò ſu gracia, fauor, y ayuda en eſte hecho, y que le dieſſen licencia para poder entrar en el caſtillo de Bilibio. Como los Condes eran tan prudentes y diſcretos, reſpondieron cõ mucho acuerdo, que en lo que el Abad dõ Blas pedia, cerca de la translacion del cuerpo de ſan Felices, q̃ eſtaua en el caſtillo de Bilibio, para lleuarlo al moneſterio de ſan Millan, q̃ en vn tiempo fue ſu dicipulo, ſu deſſeo era ſanto, y loable, mas que ellos no tenian autoridad para dar a nadie tal licencia, para romper los muros del caſtillo de Bilibio, que era del Rey, y lleuar de alli el cuerpo de ſan Felix a otra parte, que lo dixeſſen al Rey, y procuraſſen alcançarlo del, que ellos ayudariã cõ todas ſus fuerças. El Abad dõ Blas tomando el conſejo ſaludable q̃ los Condes le dieron, partioſe luego para el Rey don Alonſo, y en la manera que ante el Conde dõ Lope auia dado ſu peticion, dio otra al Rey, manifeſtandole lo que tãto deſſeaua. Oyendola el Rey, reſpondio al Abad: Pareceme, padre Abad, negocio graue, y dificultoſo inquietar, ni moũer el cuerpo de vn Santo: pero porque no parezca que ſoy contrario a tan juſtos deſſeos, y obras tan ſantas, id con la bendicion de Dios, y ſi os plaze

trasla-

trasladad el cuerpo de san Felices como lo desseais: y si en esto (lo qual no sea) sucediere algun mal hecho, infortunio, o desgracia por orden del cielo, no se me cargue a mi la culpa dello, que desde aqui me juzgo y digo estar libre, y no sabidor de tan santissima cosa. Con este despacho boluiò el Abad don Blas muy contento al monesterio de san Millan: y tomando consejo con todos, ayunaró tres dias, y cõ continua y feruorosa oració pidieron a Dios, que por quien el era les concediesse cumplimiento de tan justo desseo, tan saludable y prouechoso a toda la tierra. Tomò el Abad doze moiges escogidos para esta santissima obra, y poniẽdo en orden todo lo necessario, se partieron, ayudados de la gracia de Dios, para el castillo muchas vezes dicho de Bilibio. Y concediendolo, y permitiẽdolo, y por su mãdado el Conde don Lope, y su muger la Condessa doña Tecla, les abriò luego las puertas la guarda del castillo. Subieró a lo alto del castro, hasta vn gran llano que se haze en la cumbre: dixeron alli Missa con mucha deuocion. Hecho esto, cõ reuerencia y temor, y con muchas oraciones que hazian a Dios, y cõ la deuocion que podian, llegaron al lugar de la sepultura, que en la vision auia sido reuelado al monge, como queda dicho. Estaua el sepulcro en la punta de vna peña delante del altar de la yglesia fundada en aquel lugar a la parte del Oriente, en vna cuenezilla hecha a pico de cantero, cõ algunos labores de cãteria para adorno. Hallaron abierta la sepultura, y vna caxa de madera, y dentro della el precioso cuerpo de san Felices, ilustre confessor de Christo, mal puesto, y no como conuenia a tan santo varon, vilmẽte puesto aquel gran tesoro de los tesoros, mas preciado, mas fino q̃ el obrizo puro, y acendrado. Era aquel sepulcro de la mesma manera que en la vision se auia mostrado al monge, cerca de la pared del altar, y contiguo cõ el. Descubierto pues el sacro tumulo, no sufriò mas la piedad del Señor que estuuiesse encubierto lo que aq̃l bendito cuerpo merecia, porque a la hora salio de la sepultura vna fragrancia tal, que sintieron los que alli estauan, olores del cielo, tales q̃ no se les igualan los aromaticos de la tierra. Los que alli estauan dieron testimonio con grandes juramentos, que nũca semejante olor auiá sentido, como el que huuo luego que se descubrieron las santas reliquias. Todos los sagrados huessos con deuida veneracion y reuerencia, y con la honra Ecclesiastica, los sacarõ de aquel humilde luzillo, y los embolueron en paños muy limpios y preciosos, y con sobrano gozo del tesoro hallado por concesion del cielo, boluieron ricos al monesterio de san Millan. Bolò la fama desta señalada obra por toda la tierra, como se auian lleuado los huessos santos del

bienauenturado san Felices del castillo de Bilibio al monesterio de san Millan su dicipulo, quedaron muchos admirados, otros no lo creían, y a muchos parecia imposible vn sucesso como este, y don tan diuino auerse concedido a los presentes. Mouieronse ciertamente a hazer esta obra, esto es, sacar el cuerpo santissimo del santissimo san Felices, cófessor de Christo, de su propia sepultura, y lleuarle a otro lugar, lo que a todos los passados el secreto juyzio de Dios denegò. Esto vimos patentemente, y nos holgamos en el alma, y entendemos que diuinamente nos fue cõcedido. Y de muchas, digamos vna cosa llena d toda verdad, y fiel relacion de muchos que lo dizen.

Milagro q̃ sucedio, pretendiendo lleuar estas santas reliquias a san ta Maria la Real de Nauarra.

Refieren con verdad muchos, y lo afirman, que Garcia Obispo de Alaba, por mandado del Rey dõ Garcia vino a la sepultura del bienauẽturado san Felices, con intento de sacar della el cuerpo Santo, cõ inconsiderada y temeraria osadia, sin tener reuelacion alguna del cielo: y porque presumio hazer esto con dañada presuncion, y no por algũ diuino instinto, al pũto que llegò a abrir la sepultura sagrada deste santissimo varon, la ira diuina le hiriò con riguroso castigo, no solo le quitò del lugar do estaua el venerable tumulo, mas dañole cõ espantable fealdad de la boca, que se le torcio, y q̃dò muy feo y torpe. Testifican lo que aqui refiero todos los q̃ lo vieron por sus ojos. Demas desto se leuantò vna tempestad tan grande, que todos los que acompañauan al Obispo, quedaron grandemente espantados, sin pensamiento de poder escapar de tan euidente peligro de la muerte, è indignacion de Dios. Herido el Obispo con tales llagas, sintiendo la virtud del beatissimo varon S. Felices confessor, que alli descansaua haziendo grandes votos y promessas con todos los suyos, luego se apartò, y fue de aquel lugar donde estaua el sepulcro sagrado, donde otra vez no se atreuio allegar. Quedole por todos los dias de su vida la fealdad de la boca. Por esta causa hasta estos mesmos dias fue inuiolable el sagrado sepulcro deste varõ, sin que nadie se atreuiesse allegarle. Y por la gracia inefable de Dios omnipotẽte que rige, dispone, y gouierna todas las cosas con suaue igualdad, y templança, y orden diuino, siendo seruido de querer visitar y honrar misericordiosamente el lugar que tenia los dichosos miembros de san Millan, descubriò, como q̃da dicho, por reuelacion del cielo, y hizo merced a este santissimo monesterio de san Millan del cuerpo del biẽauẽturado sin Felices Presbytero por su graciosa è inefable piedad. Conuiene pues, q̃ nos gozemos con alegria espiritual, queridos mios, y con animos deuotos honremos y loemos a los que con clara lumbre de meritos, cõ la presencia de tan grandes y sagrados

cuer-

cuerpos nuestros patrones, ruego por bien de sublimarnos, honrar, y decorar: de forma, que con los mismos patrones nuestros merezcamos llegar a los gozos de la eterna bienauenturança. Dandonos para esto su fauor y gracia nuestro señor Iesu Christo, que con el Padre, y el Espiritu santo biue y reyna, por todos los siglos de los siglos. Amen. Fue hecha esta translacion en la Era mil y ciento y vētiocho, octauo Idus Nouembris, que es año mil y nouenta a seis de Nouiembre.

§. XVII.

Felmente he referido esta historia, que es de harta consideracion para confirmarse lo mucho que queda dicho, sobre que nuestro san Millan es aquel de quien escriuio san Braulio, por el milagro de la reuelacion que se hizo al mōge, y por auerse escrito esta historia por el mesmo que la vio, y que ha mas de quinientos años. Solo faltō en no dezir donde estaua el castillo de Bilibio: y si es el de Bilbilis cerca de Calatayud, como lo tenia el Conde don Lope de Vizcaya: y que tenia que ver en el el Rey don Alonso de Castilla: pues Bilbilis cae en el Reyno de Aragon, que en este tiempo era por si, por donde conforme a esto se ha de entender, que es otro el castro de Bilibio, que el de Bilbilis.

El milagro que aquī dize de boluersele la boca al Obispo dō Garcia: yua a sacar el cuerpo santo para llenarlo a Najara al monesterio que el Rey alli edificaua.

El cuerpo de san Felices està agora en el altar mayor junto al de san Millan, metido en vna arca de plata, que tendra de largo vara y quarta, y de alto siete ochauas, con seis figuras de plata sobredoradas de cada parte, y cada quatro quadros de figuras de marfil, q̄ la vna parece el Saluador con sus Apostoles, y en la otra de la Cena: en la otra de la entrada de Egypto: y la otra es de dos mesas con sus anforas. De la otra parte del arca estan ocho figuras de largo, de vn geme cada vna, de plata sobredorada, q̄ parecen de los Apostoles, cada vna en su tabernaculo curiosamente labrado. Està rodeada esta arca de piedras de cristal muy grandes y buenas, y otras pardas y diferentes. En el vn frontispicio està vn quadro a lo largo de figuras d marfil, que tiene dezisseis figuras. La vna es vn monge reuestido, que està la mano a vn niño pequeño en los ojos, y los demas estan en pie con libros en las manos, y todos tienē diademas. En medio del frontispicio està vn escudo pequño de quatro vandas de plata, rayadas pequeñas, y otras quatro esmaltadas de morado jaspeado: Sobre el escudo estan quatro piedras, las tres de cristal, y otra parda, de largo medio pulgar, y la vna de cristal es mayor que vn hueuo, y dentro de lla està vn letrero colorado, que

dize: *Petrus Abbas fecit anno* 1451. Por donde parece, que en este año se le hizo esta arca a san Felices, porque decia de estar muy vieja la en que estaua. En el otro frontispicio ay otro quadro a lo largo de figuras de marfil, de quinze figuras sin retulo, mas de que parecen de Santos. En medio del frontispicio està vn escudo esmaltado en campo azul con vna mano con manga de cogulla dorada, asida vna espada desnuda, y sobre ella vna Cruz con vandera, que son las armas de san Millan. Encima deste escudo ay vn campo triangulado, en medio del qual està vna piedra de cristal, del tamaño de vna camuessa, al derredor della tres Cruzes, cada vna de cinco piedras, coloradas, verdes, y pardas. Tiene otras muchas piedras y labores, y vn letrero que de gastado no se puede leer. Desta manera adornauan los passados las reliquias de los Santos, para confusion è ignominia de los Hereges, que en estos tiempos han querido condenar la adoracion y reuerencia que se les deue: por auer sido preciosos vasos en que estuuieron las almas, que sin duda gozan de Dios.

SANTA POTAMIA MONja. §. XVIII.

LA Bienauenturada santa Potamia, fue vna de las sagradas virgenes que se criaron a los pies del glorioso san Millan, como dize S. Braulio, y en llamarla virgen sagrada, es dezir, que fue monja: y assi se ha de contar por vna de las monjas santas è ilustres, y mas antiguas de nuestro padre san Benito. Sintio esta santa la muerte de su querido maestro, y retirose muerto el Santo, a la montaña donde agora està el lugar de Santurde, que es san Iorge, y alli acabò sus dias con continua y rigurosa penitencia. Sepultaronla en la yglesia de san Saluador, dedonde muchos años adelante fueron eleuadas sus santas reliquias por los milagros que nuestro Señor obraua por esta santa, y la traxeron a este monesterio, dode al presente està su santo y virginal cuerpo en vna arca de plata de hechura muy antigua labrada a la Morisca, cõ seis tabernaculos de Santos a cada lado, y en ellos ay ocho figuras de plata maziza, y las demas faltan, y cada tabernaculo tendrà vn palmo de largo. Està toda la arca labrada de planchas de plata, y al derredor tiene cinco piedras de cristal engastadas en plata dorada: las quatro del tamaño de vn hueuo, y la otra algo mayor. Traxose a este monesterio del lugar de Santurde, año de mil y quinientos y setenta y tres. Dizé, que era hija de vn Rey de Francia. No dan razon, baste nos su conocida santidad, para ser mas que hija de ningun Rey de la tierra. Està la arca desta santa en el altar mayor dentro de vna re-

xa,

xa, con las demas de san Millan, y san Felices.

SAN GERONCIO, SAN Sofronio, y san Citonato. §. XIX.

ESTOS Tres Sãtos Sacerdotes fueró dicipulos de san Millan, como dize san Braulio, y fue su vida conforme a la doctrina y vida de tal maestro. Sus santos cuerpos estan en otra arca de plata, que no parece tan antigua como las otras, en el altar mayor al lado del Euangelio, junto a la de san Millan. Tiene el arca siete figuras releuadas de plata maziza sobredorada, y cada figura el nombre de quien es, San Geroncio. Sã Citonato. Sã Sofronio, reuestidos como Sacerdotes. Las otras quatro figuras son, san Placido, S. Benito, santa Escolastica, san Mauro. Por los dos frontispicios estan san Millã, y san Felices: y los otros quatro altos son, santo Domingo de la Calçada, santo Domingo de los Predicadores, y san Iuan de Ortega. Pusieronse las reliquias de los dichos tres Santos, sacandolas de vna caxa muy antigua y vieja, en esta arcanueua, año de mil y quinientos y nouenta y tres.

VIDA DE LA BIENauenturada virgen santa Auria, monja de san Benito, sacada de vn libro antiquissimo, escrita por vn monge de san Millan, llamado Muño, que la vio, y trato. §. XX.

Escriuio esta vida Muño mõge de san Millan, que conocio y trato la santa.

FVE Santa Auria natural de Villauelayo, junto a Manssilla, seis leguas de san Millan, hija de Garcia Nuño, y Amuna, nobles y principales, santos y virtuosos, que es la verdadera nobleza, y como a tales dio el Señor tal hija, pidiendosela a Dios con muchas oraciones. La qual desde su niñez amo la virtud, y despreciado el regalo de los padres, galas, y hermosura, vestiase de paños muy asperos, y humildes. Era cõtinua en la lecion, y oracion, y tan entendida en ella, que sus ojos eran fuentes: los ayunos notables. Hazia las limosnas que podia, no le yendo en nada los padres a la mano, por ser ellos tales qual fue el fruto que de si dieron santo y bueno, que como atal, no sin orden del cielo, le dieron el nombre de Auria, pues la conuirtio en oro el calor ardiente del verdadero Sol de justicia, q̃ desde su niñez la abrasaua. Y pareciendole a la santa virgen, que estando en casa de sus padres no podia tener el rigor que desseaua en la vida, tomo el abito de monja, cõ perpetuo encerramiẽto y clausura en el monesterio de san Millan de Suso, segũ la costumbre de aquellos tiempos, que estauan los monesterios de monges y monjas

juntos. La fama de su vida y milagros, que Dios por sus ruegos obraua, se estendio por la tierra de suerte, que quando mas encerrada, y apartada del mundo, se veía en el, como la ciudad en el monte; y lúcia, como la hacha encendida en el candelero. Erá grandes los regalos que el diuino esposo le hazia, y estando en Maytines tercero dia de Nauidad, que en aquel tiépo se celebraua la fiesta de santa Eugenia, dichos los Maytines, se quedò en oracion; y diole vn gran sueño; en el qual vio tres hermosas virgenes que le dixerò que eran Agata, Olalla, Cecilia, todas vestidas de vn paño, y con soberana hermosura, echando de sí mas luz que las estrellas: y cada vna destas virgenes tenia en la mano vna blanca paloma. Causò algun pauor en santa Auria la repentina visiõ, mas esforçandose lo que pudo, les preguntò quienes eran. Dixeronlo las virgenes, y que por el amor que la tenian, auian hecho tan largo camino solo a visitarla, y ofrecerle su cõpañia, que ya Dios en el cielo le tenia señalada, donde veria el premio de sus trabajos, y lo que ante Dios valiã los cilicios, ayunos, encerramiẽtos, lagrimas, y oraciones, y le dieron las gracias por el gusto que recebia leyendo sus vidas, y martyrios, y le ofrecieron mostrarle el premio de gloria que se les auia dado. Respondioles santa Auria, que ella no lo merecia. Santa Olalla le dixo, que no dixesse tal cosa, que en los cielos tenia amigos y amigas: Que el castigo que hazes (dixeron) en tu persona, y rigor de vida, està muy biẽ recebido en el acatamiento diuino, auiendole Dios señalado eterno y glorioso premio. Toma de mi este consejo que te doy como amiga, que recibas esta paloma, y te guies por ella los dias que biuieres: guia te por nuestro consejo, que le su Christo te llama por suya. Oyendo esto santa Auria, leuantò los ojos, y vio vna hermosa cõluna, que desde el suelo llegaua al cielo, y al derredor della vna escalera, como la suelen tener algunas torres antiguas: y dixeronle, Esta es la escala por donde las almas bienauenturadas suben al cielo, y la paloma que santa Olalla auia ofrecido a santa Auria, començò de bolar para el cielo. Mirandola con atencion santa Auria donde iria a parar, perdiola de vista: y luego las tres virgenes, tomando consigo a santa Auria, subieron por aquellas gradas, y entraron por lugares amenos, llenos de flores y hermosura, donde la glorioſa virgen vio celestiales compañias. Tal fauor, y tal consuelo recibio esta virgẽ del Señor de las virgenes santas, con q̃ començò santa Auria a añadir rigor a su penitencia, y hazer mas aspera su vida, desseando verse libre de la carga del cuerpo, para gozar de los bienes que en esta visiõ, sueño, o arrobamiẽto le mostrò el Esposo.

Regalò el Señor a la virgen Auria

ria dentro de onze meses despues de lo dicho, noche de san Saturnino, primero de Diziembre: estando la virgen en su continua oracion, se le aparecio la Reyna del cielo, cõ la magestad y gloria que en esta vida nõ se alcança ni imagina, acompañada de muy hermosas donzellas, y dixo a santa Auria, Hija el rigor de tu vida es bien que se temple, y que salgas de la aspereza de la cama en que duermes, y recibas tu cuerpo tan fatigado algun aliuio. Con esto acudieron las virgenes, que acompañauã a la Reyna del cielo, y tomaron a santa Auria (aunque lo resistia, diziendo con humildad, que bastaua para ella la cama que tenia) y que no merecia otros regalos: y echaronla en vna riquissima y regalada cama, siendo grande la luz y hermosura que aquella celestial cõpañia de si daua. Dixo la Virgẽ a santa Auria, como ya se le acercaua el fin de sus dias: y que dentro de breue tiempo enfermaria, y passaria desta vida al descanso eterno, como fue, y la enfermedad larga y penosa, mas no sin grandes consuelos y fauores del cielo, con que el Señor consolaua a su esposa: y a onze dias del mes de Março, dia de nuestro padre san Gregorio, hallandose presentes Muña madre de santa Auria, y don Pedro Abad de san Millan, Muñó monge que escriuio esta historia, y don Gomez cillerero, y el conuento de monges y ermitaños de S Millan, dio el alma a Dios, con grãdissimas muestras y señales de su gloria. Sepultaron su santo cuerpo en S Millã de Suso, como al presente se muestra su sepultura, cauada en la peña biua de aquella montañi, q̃ con la humidad desta muy gastada: y dentro de pocos dias lleuò Dios a su madre Muña al descanso eterno, y la sepultaron junto a su hija.

Don Gonça lo monge la puso en verso.

Otras reuelaciones hechas a santa Auria, y otras q̃ la santa despues q̃ passò al cielo hizo, consolando a su madre, cuenta esta historia, que las dexo por el mal estilo con que las dize el poeta. Pusieron en la piedra de la sepultura de santa Auria los versos siguientes.

Hanc quem tenuis lapidem sculpsum,
... sacrate gitur imbra ...
Beatæ, simul Auriæ virgo cum matre
Antonina quiescunt ...
In urna, & quãdo Christo astans ...
dixerunt vitam, ...
Simul cum eo cum beatis lætantur, in ...
cælestia regna. Que es:

Debaxo desta piedra yaze el cuerpo de santa Auria, y el de su madre Amuña, muger de buena memoria. Fueró de gra abstinẽcia en esta vida transitoria: por lo qual son coronadas en el cielo de gloria, y se gozan con los bienauenturados. Y en vna memoria de mucha antiguedad se dize: *S. Auria, quæ fuit reclusa in cœnobio S. Æmiliani, superioris, requieuit ibi in spelunca, quæ post basilicæ eius de loci: quæ multa vidit mirabilia & secreta, antequam corporis sui finem ... habuerit scripta in ... sua.* Que es:

La

La bienauenturada santa Auria, q̃ fue monja encerrada deste monesterio de san Millan de Suso, descansa alli en vna cierta cueua, debaxo de la Yglesia del mesmo lugar. La qual Santa vio en esta vida cosas marauillosas y secretas, las quales estan escritas en el tratado, o discurso de su vida.

Auria. El nombre de Auria, es lo mismo que Oria, y fue muy vsado entre gente principal en los tiempos muy antiguos, y por auerse poblado la ciudad de Soria en vn lugar donde estaua vna Yglesia dedicada a esta Santa, que llamauan san Oria, le quedò el nombre de Soria.

Soria, q̃ es.

El lugar donde està la sepultura de santa Auria, y su madre Amuña, es a la entrada de la Yglesia de Suso, y se baxa a el por vna escalera muy estrecha de treinta y cinco passos, y al fin dellos està socauada la peña, y en ella quatro sepulturas muy antiguas, las tres mas pequeñas, la otra es de santa Auria. No se sabe que huessos sean los de las tres sepulturas, si de Santos, o algunos Reyes, o grandes caualleros, de los muchos que por tener esta tierra por santa, escogieró cõ deuocion en ella sus sepulturas.

RELIQVIAS QVE EL Monesterio de san Millan tiene.

§. XXI.

NO Solo quiso el Señor ennoblecer esta casa con los cuerpos destos Santos que he dicho, sino que le dio vn tesoro de preciosissimas reliquias, por cuyo respeto se ha conseruado este monesterio tanta multitud de años, y passado por tãtos infortunios, como ha tenido España. Y junto con esto se veen cada dia mil fauores y mercedes, que el Señor destos Santos, por el respeto que tiene a los huessos dellos, haze al monesterio de S Millan, y a todala tierra, hasta guardarles los frutos, librarlos de pestes y enfermedades contagiosas.

Sobre el altar mayor està el cuerpo santo de nuestro glorioso padre san Millan, la cabeça de san Aselo su grande amigo, y vn pedaço del madero que creció por la oracion de nuestro padre san Millan, en vna arca de oro, marfil, y muchas piedras preciosas, està colocada al lado del Euangelio.

En el mismo lado estan sus discipulos san Citonato Abad, Gerõcio, y Sofronio en vna arca de plata muy vistosa.

Al lado de la Epistola en el mismo altar mayor està el cuerpo santo de san Felices, maestro de nuestro padre san Millan, en vna arca de plata, parte della sobredorada, marfil, y de piedras de mucha estima y precio.

Al mesmo lado està el cuerpo santo de santa Potamia, discipula de nuestro padre san Millan, en vna arca de plata.

En el mismo altar mayor està

vna

vna imagen de nuestra Señora de vulto de chapa de oro, y piedras preciosas, de vna vara de alto: dentro de la qual estan las reliquias siguientes: De las vestiduras de la misma madre de Dios: de su lecho: de su velo: vn pedaço de la Cruz en que padecio Christo.

Ay vn braço de plata y piedras preciosas, y dentro del vn pedaço del braço de nuestro glorioso padre san Benito, y de su cogulla y saya.

Dentro de otro braço de plata grande, guarnecido con muchas piedras preciosas, está vn braço entero con su mano, con su carne y sangre del glorioso martyr S. Iorge.

Ay vn relicario grande de plata y flores muy bien labrado, con las reliquias siguientes: Vn pedaço de la Cruz de Christo: de san Pedro Apostol: de san Pablo Apostol: de san Felipe Apostol: de santa Clara: del baculo de san Francisco: de san Antonio de Padua: de san Donato: de santa Eustochio: de santa Catalina Virgen: de santa Vrsula: de san Clemente Papa: de san Leon cófessor: de santa Brigida: de santa Ynes: de san Geronimo: de santa Lucia: de san Iuan Bautista: de san Nicomedes: de S. Amaro: de san Estoforo: de la camara Angelical de nuestra Señora de Loreto: del sepulcro del Señor: y muchos huessos de Santos, cuyos nombres no se saben.

Ay vna piramide de plata sobredorada, muy bien labrada, y dentro della las reliquias siguientes: Vn huesso grande de san Marcos Papa: otro de san Grigaciano martyr: y otros de las santas virgenes Eufemia, Dorotea, Tecla, y Erasma.

Ay vna Cruz de plata sobredorada, y en ella vn buen pedaço del Lignum Crucis.

En el triangulo que está encima del relicario de plata y flores, de q̃ arriba se dixo, está las tres reliquias siguiẽtes: Vn pedacito del sudario en que nuestro Señor fue embuelto (está con su sangre) de la esponja en que dieron a Christo hiel y vinagre, otro pedacito, y otro de su santissima vestidura.

Ay otro relicario de plata grande, y muy bien labrado, que tiene las reliquias siguientes: Vna costilla de nuestro padre san Iñigo: vn huesso del glorioso martyr S. Placido: otro de santa Coloma: vn pedaço del Lignum Crucis, y de la espina de la corona de Christo.

Ay veintitres medallas de los Santos siguientes cõ sus reliquias: De san Medel, y Celedon: de san Iusto, y Pastor: de san Ignacio: de san Prudencio: de san Christoual: de san Seruando: de san Pancracio: de santo Domingo de Silos: de S. Iorge: de santa Catalina: de santa Barbara: de santa Casilda: de santa Eulalia: de santa Clara: de san Frácisco: de san Esteuan: de san Iuan Bautista: de san Sigismundo su cabeça entera.

En

En la medalla de nuestro glorioso padre san Benito estan estas santas reliquias: de san Lorenço: de san Pelayo martyr: de san Hipolito, y su familia: de san Lario martyr: de san Cesario martyr: de san Crisanto martyr: de san Largio, y Smaragdo: de san Victor martyr: de san Pancracio Obispo y martyr: de san Cipriano martir: de san Cosme, y san Damian martyres: de san Secundo martyr: de los santos Innocentes: de san Eufrasio martyr: de san Andalicio martyr: de san Quiricio martyr: de san Fructuoso: de san Gregorio Papa: de san Leon Papa: de san Ilefonso: de san Leandro: de san Nicolas Obispo: de san Blas Obispo: de san Braulio: de san Asclo: de san Isidoro: de san Eugenio: de san Ambrosio: de san Tesifon: de santa Iusta, y Rufina: de santa Maria Magdalena: de san Quiriaco: de san Alexo: de santa Maria madre de Santiago y san Iuan Apostoles.

Ay vn caluario con las reliquias siguientes. De la Cruz de Christo vn pedacito; del monte Caluario: del sepulcro del Señor: de la piedra donde descanso: de la peña dõ de Abrahan vio los tres Angeles: de la piedra del monte Gargano: de la piedra donde el Señor estuuo al partir del pan.

En san Millan de Suso estan los cuerpos santos de santa Auria virgen, y de su madre santa Amuria.

§. XXII.

EN EL Exodo cap. 35. se trata, como queriendo Moyses fundar la casa y templo del Señor, que llamaron tabernaculo del testimonio, trató con el pueblo su intencion; a lo qual salieron todos con tanto animo y voluntad prontissima, que dieron las joyas mas ricas y preciosas que tenian, y fueron tantas que fue necessario dar vn pregõ que no diessen mas, porque sobrauan. Lo mismo puedo dezir que hizieron los pueblos de España con el glorioso san Millã, particularmente los Reyes y caualleros de Nauarra, Condes de Castilla, y otros. Que es vna de las cosas en que se echa de ver lo que el Santo, y su casa fuerõ, pues assi ganaron las voluntades y animos de todos. Demas desto saliã deste santo lugar los monges, como los enxambres de sus colmenas a labrar la miel por los montes y peñas: y fundauan monesterios, donde se criaron muchos Santos. Son estas dos cosas las mas altas, y señaladas, que desta casa puedo dezir. Dellas irè dando cuenta por los años como sucedieron, sacandolo de las escrituras originales del monesterio.

MONESTERIO DE S. Miguel de Pedroso. §. XXIII.

LA Primera escritura y fundacion mas antigua, despues que Año 758. Becerro. 158.

se perdio España, es vna del monesterio de san Miguel de Pedroso, filiacion del de san Millan. Parece que en la Era 797. que es año de Christo 759. quarenta y cinco despues que se perdio España, en el lugar de Pedroso, media legua poco mas, o menos de Velorado, y a la ribera del rio Tiron, siete de S. Millan, doña Nuña Bella edificò vn monesterio, dedicandole a S. Miguel Arcangel, san Pedro, y S. Pablo, y san Prudencio. Y hecho el edificio otorgò la carta de dote; en la qual llamandose Abadessa, dize, que con sus hermanas las monjas, que alli se nombran, ofrecè sus cuerpos y almas, y los bienes que tenian a Dios, y a estos Santos, en presencia de los hermanos, el glorioſsimo Rey don Froylano, el Pontifice Valentino, y otros. Las monjas que aqui se nombran, son Maria. Amunia. Munia. Eilo Doina. Ximena. Vma. Munoza. Ximena. Vrbana. Gintha. Aldura. Sancha. Maria. Auria. Andirazo. Munata. Eugenia. Clarea. Susana. Muniadona. Toda. Anderquina. Flagina. Guntroda. Gometiza. Vrraca. Y fue el Vicario destas señoras Lupano Presbytero: y conforme al Concilio auia de ser monge de la mesma orden.

Rey don Froyla.

Monjas santissimas.

Es bien notable esta santa poblacion destas sagradas mugeres, que conforme a sus nombres parecen de gente noble, y pudo ser que auiendoles destruydo los Moros su monesterio, quando ganaron la tierra, se retiraron a las montañas de san Millan, y por orden de los monges fundaron en Pedroso, como queda dicho. Y deuese aduertir, quã presto boluio aq̃lla tierra a poder de Christianos, y demanera que pudieron fundar en ella monesterio de monjas.

Y es de mucha consideracion, que el Rey don Fruela se hallasse este dia en san Miguel, tan lexos y apartado de Asturias, y no se haze mencion de otros señores de Alaba, ni Vizcaya, ni Castilla Vieja. Este fue don Fruela primero deste nombre: del qual tratã Ambrosio de Morales lib. 13. cap. 17. Garibay lib. 20. cap. 14. fue hijo del Rey don Alonso el Catolico. Morales dize, q̃ sucedio a su padre año 757. por manera que auia dos años que reynaua quando esta escritura se otorgò. Y pues en tan breue tiẽpo hallamos la tierra tan segura, q̃ se podian fundar monesterios de monjas en ella, ninguna dificultad auria para conseruarse el de san Millan, como sin duda se conseruò desde los Reyes Godos, y el fue el seminario de todos los monesterios de la orden de san Benito, que por aq̃llos tiempos se fundaron en aq̃llas montañas, y assi quedaron vnidos è incorporados con el, como lo han estado hasta aora sus primeros fundamentos y sue-

los, ò los mas

dellos.

MONESTERIO DE SAN Martin de Ferran. §. XXIIII.

Año 771. Bezerro fo. 177. c. 214.

DEsta manera se fundò otro monesterio en Ferran, al glorioso san Martin en la Era ochocientos y diez a tres de Iulio en el territorio de Castilla, que la escritura llama Castellense, en el lugar de Pontecerci, debaxo de vn gran castro, o sitio fuerte, q̃ destos ay muchos en España. Fundaron el Abad Paulo, y Iuan Presbytero, y Munio clerigo este monesterio: los quales por sus propias manos lo edificaron, como nuestro padre san Benito lo manda en su regla, y rompieron los montes, plantaron viñas, sembraron, &c. Dedicanlo a san Martin, san Iulian, santa Basilisa, S. Vicente, y Leto, santa Iusta, y Rufina, y san Adrian. Ofrecen ornamẽtos, vasos, libros, cruzes de plata, y laton, y otras cosas para el seruicio de la yglesia. Ponen las fuerças y maldiciones acostumbradas en las escrituras contra los que fuessen destruydores de aquella fundació, o que la perturbaré en algo, y que paguen a la parte del Conde cinco libras de oro: y dize en la data: *Regnante Roderico Comite in Castella.* Rodrigo de Castilla. Firman despues de los fundadores Vigila Abad. Oriolo Abad. Gatõ Abad. Rodrigo Abad. Consagrò la yglesia Felino Obispo, sin dezir dedonde, seria el de Castilla. Los monges que se pusierõ en este monesterio con el dicho Abad, fuerõ Guillelmo Presbytero. Seuero Presbytero. Sarracino Presbytero. Vlaquidos Presbytero. Yñigo Presbytero. Gamayso. Beato. Lisidio. Fue el escriuano Rodrigo monge.

Conde don Rodrigo de Castilla.

MONESTERIO DE SAN Martin de Ihama. §. XXV.

EN el año siguiente, que fue Era ochocientas y onze, fundaron los monges de san Millan el monesterio de san Martin de Ihama cerca de Mena, y fue el principal desta obra el dicho Abad Paulo con sus compañeros Iuan Presbytero, y Nuño clerigo, señalan el lugar, q̃ dizen es in Foce de Flabio, y le dotaron y adornaron con los vasos, libros, y ornamentos necessarios para el seruicio de la yglesia, y juraró la carta, y prometierõ de seruir en este monesterio a nuestro Señor todos los dias de su vida. Firmaron en esta carta Vigila Abad. Aristo Abad. Teoderico Abad, y Felmiro Obispo, que consagrò la yglesia. Y los monges que professaron la regla en este monesterio, fueron Gomellõ Presbytero. Seuero Presbytero. Sarracino Presbytero. Vlaquidio Presbytero. Yñigo Presbytero. Comeno. Beato. Losidio ✠. ✠. ✠. hizieró estas tres Cruzes, y Diego Presbytero lo escriuio: dize que reynaua el Conde don Rodrigo en Castilla.

Año 772. Bezerro fo lio 109. c. 177.

Foz, Estrecho, o puerto, jurisdicion, lugar, cabeça de señorio.

Felmiro Obispo de Oca.

Algunos son de parecer, q̃ estas dos escrituras han de ser de la Era de nouecientas, y no de ochocientas, por auer otras cartas de la Era de

de nouecientas, q̃ dize nera Cõde de Castilla don Rodrigo, como lo dizen las sobredichas: mas esto no haze fuerça, pues es muy posible que aya auido en Castilla dos Condes deste nõbre, y auer sido el vno Era de 800. y el otro cien años adelante. Y es cierto, q̃ en la Era 901. era Conde de Castilla don Diego, como parece por vna escritura del dicho libro del Bezerro fo. 111. cap. 181. y es vna carta por la qual parece, que en la Era 901.a quinze de Março el Abad Seuero se retirò, y entregò, como el dize, *Sic me trado ad regulam sancti Felicis de Auca*, q̃ fue vn monesterio de la ordẽ, muy antiguo y deuoto, y le da muchos bienes y heredades, ornamentos, Cruzes, vasos, libros, &c. Y juntamente con el Abad dize el Conde don Diego, que el tambien se encomienda, y entrega cõ el cuerpo y con el alma ad regulam S. Felicis de Auca: que fue tomár hermandad con los monges, segun se vsò en aquellos tiẽpos entre los Principes y caualleros Christianissimos, como queda visto de los pariẽtes de nuestro padre S. Benito, y santos niños Placido, y Mauro: y se verá como lo hizieró muchos Reyes de España. Y da el Conde a este monesterio de san Felices muchas decanias, o granjas, y dize, q̃ reynaua nuestro Principe don Alonso en Ouiedo, que fue dõ Alõso el Magno, tercero deste nõbre. No dize el Conde en que tierra tenia el Cõdado, señorio, o gouier-

Hermãdad que tomauã los Reyes y Principes cõ la Ordẽ.

no, mas de: *Ego Didaco Comite, qui hanc regulam confirmaui, in atrio S. Felicis, & in manu de Seuero Abbatis, manu mea signum feci.* ✠ Llamauan regla la carta de donació, que querian fuesse vna ordenãça, y como ley infalible: y por esto la llamaron despues Testamentũ, porq̃ tuuiesse la firmeza que tiene la vltima voluntad. Fueró testigos desta escritura Gomazio, Gozenellu, Sarrazino, Sãcho Obispo, y Tamaron Presbytero la escriuio. Los escriuanos de aquellos tiempos eran Sacerdotes, y aun religiosos: tanto se estimaua el oficio.

Regla y testamento, vna cosa.

Escriuanos eran Sacerdotes.

MONESTERIO DE san Roman de Donisele. §. XXVI.

ERA 813. Martes a cinco de Iulio, q̃ fue el año de Christo 775. el mesmo Abad Paulo, y Iuan Presbytero, y Nuño clerigo fundaron otro monesterio en el valle de Donisele, ofreciendo lo a los santos y triunfantes martyres san Roman Obispo, y san Pedro Apostol, cuyas basilicas auian alli fundado por el remedio de sus almas: y dize como limpiaron, labraron, y cultiuaron aquella montaña, y demarcan los prados, montes, &c. Y en la fecha dize, q̃ reynaua el Conde don Rodrigo en Castilla. Firmã despues de los tres santos fundadores, Vigila Abad, Aristo, Garon Abad, Tuderico Abad, Felmiro Obispo, q̃ consagrò

Año 775.

Basilica quiere dezir casa Real, y porque los templos y monesterios sõ del verdadero y eterno Rey, acostũbraron llamarlos assi.

la Yglesia: y los monges fueró Gimelo Presbytero, Seuero Presbytero, Sarracino Presbytero, Vlaquidos Presbytero, Yñigo Presbytero, Comesso Beato, Losidio móge, Sancho Presbytero lo escriuio. Tal era la ocupacion y vida de los benditos móges por aquellas mótañas, reparando las yglesias assola das por los Moros, y fundando las de nueuo, imitádo a su maestro y padre san Benito, que en la mótaña de Casino fundò en breue tiẽpo doze monesterios.

MONESTERIO DE SAN Martin de Mena. §. XXVII.

Año 839. ERA 838. a quinze de Setiẽbre el Abad Vitolio, y su primo hermano Heruigio Presbytero, por vna larga escritura dizen, que en el lugar de Taranco, termino de Mena, auiá edificado por sus manos el monesterio de S. Martin, & ipsam basilicã in ciuitate de Auca Patritia: ciudad de Oca Patricia, llama al lugar que agora se llama Villafrãca, que està a la caida de los mótes de Oca, yendo de Burgos a Najara, en la qual estuuo el Obispado d Castilla, que agora es el de Burgos: cosa notable, y de pocos sabida, q̃ la ciudad q̃ dio nombre a los mótes de Oca, aya sido Patricia. Dize mas, In territorio Castellæ. Esta Castilla, es la tierra de Bardulia, q̃ agora llaman Bureba, cuya cabeça, y principales poblaciones fueró Pãcorbo, Briuiesca, y toda la tierra q̃ està desde Alaba hasta Burgos, y montañas de Laredo, lo q̃ llaman las siete Merindades d Castilla Vieja, de q̃ fueron señores los Condes de Castilla mas ãtiguos. Dize pues esta escritura, q̃ se fundò el monesterio en el lugar de Burrenia, hallandose presentes sus pariẽtes Leuato, y Muniadona. Dale muchos bienes, obligan los religiosos con algunas cõdiciones. Fue vna, que tres vezes en el año digan Missas cantadas. Y en la data dize, q̃ reynaua don Alonso en Ouiedo: por donde consta el señorio de los Reyes de Ouiedo en Castilla.

Rey don Alonso en Ouiedo: hasse ser el Cajo

MONESTERIO DE SAN Felices de Auca. §. XXVIII.

Año 869. ERA 907. que es año de Christo 869. reynando don Alonso el Magno, tercero deste nóbre, en Ouiedo, y el Conde dõ Diego en Castilla, el dicho Conde dio al monesterio de san Felices de Auca vnos terminos y pastos en la mesma mótaña para los ganados, *Pari part te* (dize) *cum illa ciuitate de Auca:* y que puedan cortar y traer leña al monesterio, *Quantum potest portare cotidie cum vno carro.* Era Abad deste monesterio Seuero, varon muy santo, el que en la Era 921. se retirò a el, o en el, como queda dicho. Trata Morales de la restauracion de Oca, lib. 14. c. 33. fol. 142. p. 2. que parece dificultoso por esta escritura, y otras que hablan deste monesterio de S. Felices. Refiere este

Conde don Diego d Castilla, hase ser el q̃ restauraron Pomposelos, q̃ reedificò a sus gos.

Engaño de Morales.

este autor, tomandolo de las historias de los Arabes, que el Rey don Ordoño tomò a Lara, y las montañas de Auca, año 862. Engañose, pues vemos quanto tiempo antes de don Ordoño estaua aquella tierra en poder de Christianos.

MONESTERIO DE SAN Iuan de Orbañanos. §. XXIX.

Año 857. ERA 905. primero dia de Mayo, Guisando Abad con otros monges sus compañeros, con bendicion del Obispo Almiro, fabricaron y fundarō el monesterio de san Iuan Euangelista, y de los Santos Iusto, y Pastor, y san Cipriano martyres, en el lugar de Orbañanos, y Ouarenes, y le dā las tierras que con su trabajo rompieron, y labrarō en Castilla, y Bureba, y en Recōco, y en el valle de Frias. No dize que Principes reynauan. Biuiā del trabajo y sudor propio los santos monges, como nuestro padre san Benito manda en su regla.

MONESTERIO DE SAN Vicente de Ocizta.

Año 871. CRecia la obra del cielo con el continuo trabajo delos santos monges de san Millan Era 909. q̄ es año 871. estaua fundado el monesterio de san Vicente de Ocizta por monges de san Millan, y Senior Arroncio, y su hijo Tello, caualleros ilustres, y don Viuere Obispo, y don Pedro Abad deste monesterio de san Vicente, y don Alaquide Presbytero, y don Vitulo su sobrino, y doña Otauia, madre del Obispo don Viuere, con otros sus hijos, dan a este monesterio de san Vicente las yglesias de santa Gracia, y san Martin, y otras heredades. Dizen que reynaua dō Alonso en Ouiedo, y el Cōde dō Diego en Castilla.

Senior, āte nombre ilustre como agora el Dō: no se le daua sino al noble: vsose ē Nauarra, Aagon, y Alaua.

MONESTERIO DE SAN Esteuan de Salzedo. §. XXX.

ERA 911. a deziocho de Abril, salieron de san Millan Martino Presbytero, y otros monges, diuino amore cōpuncti, pungidos del diuino amor (que assi dize) & pia Domini misericordia recordati, ayudandolos Christo, en vn monte cerca de Salzedo fundaron vnas yglesias a san Martin Obispo, san Felices, san Mameto, y santa Teodosia, y las anexaron y vnieron cō el monesterio de san Esteuan de Salzedo: y el Rey don Alonso cōfirmò esta vnion, reynando en Ouiedo, y el Conde don Rodrigo, no dize de donde era Conde: seria de Castilla: y assi serà el segundo deste nombre, que dixe, que parecia auer auido en Castilla, aunque ninguno hasta agora lo ha dicho. Fueron testigos Senior Sarrazin, el Abad Leon, el Abad de Salzichi, Velasco Presbytero, Lain conuerso, o donado, Licinio clerigo. Año 873.

(.·.)

MONESTERIO DE SAN Martin de Mameto. §. XXXI.

Año 933. ERa decania,o anexo del monesterio de san Millan vn monesterio dedicado a S. Martin en Mameto, san Pedro, san Miguel, san Andres, san Lorenço en el lugar de Molina de Ouarenes,al qual,y a su Abad Guisando, Senior Diego Ouequez,y su muger doña Gútroda anexarõ los monesterios de santa Maria de Fresno, y san Andres de Tripiana, con todo lo a ellos anexo.Ponen sus fuerças contra los que las quebrantaren, deudos,Reyes,Condes,Potestades,infanzones,villanos,plebeyos.Es su data Era 941. a 29. de Mayo, reynando Iesu Christo nuestro señor en el cielo,y en la tierra, y debaxo de su imperio el Rey don Alonso en Ouiedo, y el Conde don Rodrigo en Castilla. Confirman Vicente Obispo.Gonçalo Abad. Sarrazin Aluarez. Gonçalo Beclaz, y todo el conuento de los mõges de san Mametis.

Estado y diferencia de gentes.

Nota. Porque de la verdad de las escrituras se comprueua la historia, cõuiene aduertir, que como en esta se dize, que era Rey de Ouiedo dõ Alonso,y Conde Castilla don Rodrigo,y en otras dos que he referido de la Era 810. que son ciento y treinta años atras, se dize lo mismo,parece que ay en ellas alguna repugnancia, y que, o ésta está errada en la data,o las passadas. Garibay lib.10. cap.2. trae esta escritura,mas engañase, diziẽdo ser su data Era 811. que fue por no conocer el valor de los numeros Goticos, q̃ clarissimamente son de la Era 941. Morales trata desto lib.14 cap.34.fol.143.y mejor lib.13.c.33. y con dezir, como ello pudo y deuio ser,que los Castellanos tuuieron dos Condes deste nõbre Rodrigo,y q̃ el vno fue Era 801. 810. y el otro Era 941.quedan cõcordes estas escrituras, y libres de la dificultad que tenian, o sospecha de falsedad en la data. Y es assi que en el tiẽpo de don Rodrigo primero deste nombre Conde de Castilla, era Obispo de Oca Felmiro,como parece en la subscripcion:y en tiẽpo deste Conde don Rodrigo, segundo deste nombre, fue Obispo don Vicente,como aqui parece,y le hallaremos con larga vida en este mismo Obispado, en otras escrituras del Cõde Fernã Gõçalez.

Dos Condes de Castilla llamados Rodrigo.

MONESTERIO DE Santa Maria de Cafiera. §. XXXII.

TEnia el monesterio de san Millan otra fundacion hecha por sus monges con su Abad llamado don Assur: llamaua se santa Maria de Casiera:al qual,y a los monges que alli auia, que llama Collegio Monachorũ,doña Eluira,y su hijo Aluaro,dandose a si mesmos en la forma de hermandad que dixe,ofrecen las heredades q̃ heredaron de sus padres Flain Rodriguez, y doña Flamba. Fecha Era 951. a 28. Año 933.

de

de Marco, reynando Bermudo en Leon, y el Conde don Fernando Diaz en Lantarone. No era este caballero Conde de Castilla, sino era su Condado vn gouierno particular. Fueron testigos Fredulfo clerigo. Cardelio Presbitero. Pedro Presbitero. Sisebuto. Hanni Felix Presbitero lo escriuio.

Primeros Reyes bienhechores.

DEL REY DON GARCIA Sanchez, a quien llamarõ el Tẽblẽ, y su madre la Reyna doña Toda, del bien que hizieron al monesterio de san Millan. §. XXXIII.

Año 920. DIxe ya como en la Era 958. que es el año de Christo 920. el Rey don Garcia de Nauarra, hijo del Rey don Sancho Abarca, cõ su madre la Reyna doña Toda, cõfirmaron la villa de Vvenga con sus terminos en Pamparines, que biuiendo san Millan se auia dado por el remedio de su alma Sicorio Senador. Esta es la escritura mas antigua de san Millan, en que parece como los Reyes de Nauarra eran señores de la Rioja, y los dos Reyes madre y hijo son los primeros bienhechores que hasta agora se q̃ tenga el monesterio.

Conquista esta Rioja, quitando la a los Moros

Antes desto dizẽ las historias de Nauarra, y escrituras del monestẽrio de san Saluador de Leyre, que el Rey don Yñigo Arista entrò, y corrió esta tierra, y lleuò della los cuerpos de las santas martyres Nunila, y Alodia, naturales de Vezares, lugar que agora es del monesterio Real de Najara, y martyrizadas en Castro viejo, lugar alli cerca, metido en la montaña, encima de santa Coloma. En la Era 952. llegò con sus gẽtes a esta tierra el Rey dõ Ordoño segundo deste nõbre de los de Leon, y Ouiedo, y hallò fundado el monesterio de sãta Coloma virgen y martyr, con Abad llamado Senioriano, y mõges de nuestro padre S. Benito, y les hizo donacion del castillo de Najara, q̃ el auia ganado en esta jornada a los Moros. Por donde parece, como aunque la tierra estaua en poder de los Moros, permitian monesterios y Christianos, y assi se conseruaria el de san Millan: y de aqui adelante veremos el gran nombre q̃ en el reyno tenia la deuociõ, y amor de los Reyes y caualleros, y limosnas que le hazian, y quan frequentado era de todo el pueblo Christiano: lo qual pudo ser muchos años antes: y desde la vida del Sãto, como se entiende por esta escritura, y auerse perdido las memorias y papeles, con la gran antiguedad y poca curiosidad de los passados. Y es muy claro, que haziendo los Reyes tan llanamente esta donacion a san Millan, o confirmacion de la que se le auia hecho tãtos años antes, q̃ no comẽçaua el monesterio entõces, ni se sacaua de la tirania y destroço de los Moros, sino q̃ estaua muy fũdado, quieto y pacifico, y se tenia cõ el mucha deuocion; porq̃ sin duda si agora començara, o los Reyes lo reedificaran y poblaran de mõges, ellos lo dixeran.

Año Christi 842. a 18. de Iunio entrò el Rey don Yñigo Arista en la Rioja.

Sã Eulogio lib. 2. c. 7. y la Escritura, fo. 57. Garibay lib. 22. c. 1.

Año 922. Era 960. a cinco de Setiembre boluieron los Reyes madre y hijo al monesterio de san Millan, cuyo Abad se llamaua don Gomez, varõ señalado, que los Reyes preciaron mucho por su gran virtud, y dieron al sãto el monesterio con sagrado a las reliquias de santa Maria en el lugar de Villagõçalo, que fue vn barrio, del qual, y de otros alli cerca se hizo el lugar de Badaran. Hallaronse presentes don Bitas Obispo, don Oriolo Obispo, Todemiro Obispo, Maurelio Abad, el Conde don Gonçalo, el Cõde don Ramiro, el Duque dõ Fortunio, Ximeno Vigilaz, Lope Garcia, don Gomez Mayordomo del Rey: y dize que reynaua don Garcia con su madre doña Toda en Pamplona, y Najara.

Condes y Duques.

Agreda era de Christianos.

Y en este mismo año, mes y dia, que fue Martes, hallandose los Reyes en el monesterio de san Millã con los Perlados y caualleros dichos en la escritura antes desta, cõmas dõ Garcia cauallerizo mayor del Rey, dieron al dicho monesterio, y a su Abad don Gomez la yglesia de san Iulian, cerca de la ciudad de Agreda, que ya era de Christianos, donde estauan las sepulturas de los difuntos, que assi dize: y en Taraçona la yglesia de santa Cruz en el barrio de Rabate, y en Cañas cerca de san Millan dieron el monesterio de santa Maria: y en la Era 965. y mes de Setiembre los sobredichos Reyes don Garcia, y su madre doña Toda dierõ el monesterio de santa Cruz de Ciorriz en Pamplona, hallandose los Reyes en san Millan, Perlados, y caualleros dichos Fortunio Garcez, Ximeno Velaz, que es lo mismo que Vigilaz. Senior Lope Garceiz. Senior Fortunio Ximenez.

Taraçona de los Reyes de Navarra.

Año 927.

Y parece como en este mesmo año estaua con mucho aumento el monesterio de san Esteuan de Salzedo, y que era su Abad don Nuño, con el qual se vnieron el Abad Lisuario Presbytero (en tãto se tenia, y con razon ser Sacerdotes) con sus monges. Ouecho Presbytero. Dulquito Presbytero. Belastas, dize, Cum meis monachis, y Cum meis regulantes: y dieron las yglesias del valle de Espinedo. Dize que reynaua en Leõ don Ramiro, que llama Regimiro, y el Conde Fernan Gonçalez en Castilla, y Alaba.

Era nouecientos y sesenta y siete, se hallauan los Reyes don Garcia, y doña Teresa en san Millan, y con ellos el Obispo don Bitas, el Conde don Diego, el Conde don Gonçalo, el Conde don Ramiro, el Duque don Fortunio, y dieron al santo, que sus ganados anduuiessen libremente por los montes, y hiziessen los pastores boerizas dõde se recogiessen. Biuia el Abad dõ Gomez: y en el mesmo año a seis de Abril, hallandose en este monesterio los Reyes, que por la mucha deuocion que con el tenian eran tan continuos, le dieron cinco ermitas fundadas alli cerca, que eran

Año 929.

san

san Martin, santa Maria, san Sebastian, san Iuan, santa Maria de Sella. Y estádo en el monesterio desde seis de Abril hasta catorze de Mayo, en pago di hospedage, ypor el amor q̃ con el Sãto tenian, confirmaron las donaciones de terminos, montes, y heredades, &c. que los Reyes, Principes, Condes les auian dado, de quien dize ser justo que el monesterio fuesse ayudado. Es de mucha cõsideracion esta escritura, para prouar la antiguedad deste monesterio, y como antes destos Reyes huuo otros q̃ le auiã hecho mercedes, que sino no auia para que dezirlo aqui, ni tenian los Reyes que confirmar. Hallaronse a esta confirmacion cõ los Reyes, el Obispo Tudemiro, el Obispo Bivas, el Obispo Oriolo, el Abad don Gomez, el Abad Maurelo, el Conde don Diego, el Conde don Gonçalo, el Conde don Ramiro, el Duque Fortunio, Fortũ Garcia, Fortun Ximenez page de lãça del Rey, Ximeno Vigilano, dõ Gomez mayordomo del Rey, dõ Garcia cauallerizo mayor, dõ Lope Garcia, Oriolo escriuano, y testigo cõ su maestro Bermudo Presbitero.

Antiguedad del monesterio de S. Millan.

Año 932. Queda visto como en Auca auia vn monesterio, q̃ se llamaua S. Felices, no se si a el, o al de san Millã, que pudo llamarse assi por el santo maestro de san Millan, y al Abad don Gomez Era 970. Sarrazin Gutierriz con sus hermanos Oueko Morellez, Bela Gutierrez dan vna tierra en el valle de Salinas, cerca de las possessiones, dize, Comitis nostri dono Fredenando, y de sus propias Eras que compro de Nuño Lopez, y de la otra parte possessiõ de los monges de Cardeña: dize, q̃ reynaua don Ramiro en Leõ, y el Conde Fernan Gonçalez en Castilla. Testigos Amusco Muñoz, Tello Ouequez.

Era 971. Blasio Braca por la salud de su alma tomò el abito en S. Millan, de mano del Abad don Gomez, y dio la Yglesia de S. Pelayo cõ vna heredad en Villa de Solio, y confirma a ruego del dicho Blasio esta donacion el Rey don Garcia Sanchez, suplicandoselo el Abad don Gomez, y el Obispo don Benito. Confirman con el Rey el Conde don Diego, y Conde don Ramiro. Es de mucha cõsideracio quan presto traxeron las reliquias del bendito martyr san Pelayo a esta tierra, y se le fundauan tẽplos: porque el padecio martyrio Domingo a 26. de Iulio Era 963. y ocho años adelante tenia yglesia fundada en la Rioja.

Año 933.

Rey don Garcia.

Martyr san Pelayo.

DEL BIEN QVE EL CONde Fernan Gonçalez hizo a este monesterio. §. XXXIIII.

FVe deuotissimo deste monesterio el famoso Conde Fernan Gonçalez, ayudandole la deuoció de su muger la Condessa doña Sãcha Sãchez, que como Infanta de Nauarra, y hija del Rey don Sancho Abarca, y hermana del Rey don Garcia, auiẽdose criado, o residido

sidido con sus padres y hermanos en este monesterio las Pascuas, y dias santos que aqui se recogian, beuio con la leche la aficion y deuocion de los Reyes sus padres. No tégo necesidad de dezir, quié fue este gran cauallero, pues no toca a esta historia: direlo quádo trate la fundacion del monesterio de san Pedro de Arlãça hecha por el. Aqui solo dirè lo que a san Millan toca. Fuele el Cõde deuotissimo, tomole por patron y abogado en l s batallas, y pagole el Santo tal fè y amor, fauoreciendole en ellas, señaladamente en la de Simancas, donde en tanto peligro se vio España, y fue nuestro Señor seruido de librarla con tanta gloria y honra de los nuestros, perdida y afrenta de los enemigos: siendo san Millan vno de los Generales, y el cõpañero Santiago. Nada puedo dezir mas cierto y copioso, que lo q̃ el Conde dize en la carta de los votos, que en agradecimiento de tan señalado bien, hizo con los suyos al Santo: por esso la pondre aqui sacada fielmente, y dire lo que cerca della hallare notable.

PRIVILEGIO DEL CONDE FERNAN Gonçalez de los votos a san Millan.

§. XXXV.

SVB Nomine Patris, necnon & eius prolis, pariterque sancti Flaminis, in vnius potentia Deitatis, incipit carta deuotionis quã ego Comes Fredinando Gundisaluiz vniuersæ Castellæ principatũ tenens, vnanimiter cum Principibus primarijs omnis meæ dominationis nobilibus & ignobilibus, ad memoriam nostræ posteritatis tradere curaui, ac perpetua stabilitione cum eisdem mihi subiectis subscriptum agens priuilegium confirmaui. Nam in istis ferè temporibus talia in terra apparuerũt signa, quod furor Domini venturus credebatur esse in ea.

In Era nongentesima septuagesima secunda, xiiij. Kalen. Aug. solis die vj. feria, amittens lucendi virtutem obscuratum constitit, ab hora secunda in tertiam iiij. fer. Idus Octobris: colorẽ eiusdem Solis multi cognouerunt effectum pallidum; signa magna facta est in cœlo vento Africo: porta flammea aperta est in cœlo, & ibant stellæ & commouebant se huc atque illuc, maximè plus discurrebant contra vento Africo: & miratæ sunt gentes de his signis, noctis media vsque manè: & fumicus vapor magnam terræ partem cõbusit. Qui cum talia perterriti cerneremus, ad Domini misericordiam petendam cum tali deuotione properauimus. Cum fauente Deo nostra sublimitas totius Castellæ vel aliquorum in eius circuitu finiũ obtineret consulatum, fortè nostræ Christianitatis obsistentibus culpis, contigit bellicã virtutem paullatim imminui nostrorum atq; vigorẽ audacitatis, parũq; viribꝰ

augeri

augeri barbarũ. Vnde factũ est vt tẽpore Abderrahamã Regis Sarrazenorũ barbarorum gens innumerã cõgregans exercitũ, in suorũ confidens numerositate militũ vel peditũ Christianorũ fines cũctis paratis armorũ machinis incessisset ad depopulandũ; huius primũ deuastationis impetũ ad Legionẽse nouimus pertingere regnum. Quo cognito Principe Ranimiro, qui tũc temporis illius regni sceptrũ tenebat, quãuis robustũ in hostem animum habere cõsueuerat, formidans tamen, tãtæ multitudinis copiam, auxiliũ nostrũ & Alauensiũ virorũ aduersum gẽtiles hostes in prælium cõuocauit: atq; vt benignus dñs suis fidelibus tanto periculo positis, ob patrocinia sanctorũ ad conterendũ hostem Christi, credulitati aduersantem, cœlitus iuuantem inferret, regiones & prouintias totius sui regni secundũ qualitatem & abundantiã rerum, & fertilitatẽ possessionũ, studiosè disposuit, atq; deuotionem cẽsus ex eis venerandæ basilicæ B. Iacobi Apostoli, quẽ caput totius Hispaniæ nouerat, vt patriam à dño Christo sibi cõmissam tũc & semper sua protectione tueretur spopondit. Eodẽ modo cũ tã dignũ deuotũ diuulgata relatio nostris auribus innotesceret, visũ fuit nobis & vniuersitati nostrorũ militũ & rusticorũ fore cœnobium S. Æmiliani simili oblatione venerari debere, cuius reuerentissimũ corpus apud cõfiniũ noster nostro sulatus diuina dispositione tumulatũ, noueramus esse: cuiusq; meritis & suffragijs apud Deũ hostium propulsionẽ, ciuium tuitionẽ, frugum vbertatẽ, patriæ defensionẽ, noxarum propitiationem proculdubio nobis non diffidebamus adesse: quapropter quantitatem vniuersæ nostræ dominationis, sicut supposita fecerint diuisio, assensum præbente Legionense Rege incipientes à fluuio Carrionẽse secũdũ modũ facultatis vniuscuiusq; territorij curiosè ordinauimus, ac deuotionis donationẽ ab ea cœnobio præfati patroni sub priuilegij notatione perenniter soluere cẽsuimus: pluresq; vndiq; ad fines quanuis non hostium formidine, sicuti nos terrerentur, tamen ore protectionem sui & suorum operum, vt hoc idem sua spõte facerẽt tanta exẽpli diuulgatione monuimus. Igitur taliter facta Deo, & sanctis eius deuotione, ipse prius Legionensis Princeps cũ suis hostes aggressus est in certatione, ante quorum cõspectum cœlestes duos equites candidis sedẽtes equis diuina dispositione armatis visi sunt priores bellum comittẽtes. Quos fidelibus Dñi bellatoribus audacter sequẽtibus plurima de innumeris pars Angelico gladio, pluraq; humano prælio corruit: reliqua verò Domini potentiæ resistere non valens in velocitate equorũ fugã contra fines suos arripuit: qui residui qui in primo bello nõ adfuimus, in ipsis extremis iã nostros fines egredienti, occurrimus: pluribusq; de illis aduersis gladijs cæsis librum suæ perditionis, ac Pontificem caput sui erroris cum omnibus tentorijs suis cœpimus. sicq; de ingẽti hoste diuino auxilio triumphantes, ac cum victoria quiq; ad sua reuertentes, deuotionem dudum pollicitam sic subsequens denotat ordo perpetualiter ordina-

dinauimus. Fromesto, Auia, Ferrera, istæ prædictæ cum omnibus suis villis ad suas alfozes pertinentibus, carneros, domus octo faciunt se ad vnum: Maia, Oppia, cum suis villis ad suas alfozes pertinentibus saiales perome domus singulos cubitos. Valle de Viel so cum omnibus suis villis ex vtraque parte aquæ per omnes domus singulos cubitos de lienços. Ouirnia, Riuu de Vlbere, Villa Didaco cum tota Trebinio, Castro, istæ prædictæ cum omnibus suis villis ad suas alfonzes pertinentibus, carneros domus octo faciũt se ad vnum. Ambobus Fituero. Fenojossa, Villa Godrero, Villa de Laco, istæ prædictæ saiales per omnes domus singulos cubitos. Melgare, Stutiello, cum suis villis ad suas alfozes pertinentibus per omnes domus, singulos pozales de vino. Sancta Maria de Pelago saiales per omnes domus, singulos cubitos. Valle de Salze cum Valle de Olmiellos, & suis villis. Rinoso cum suis villis, & Villeflain Bistia Quintana. Tortiemada cũ suis villis. Quintaniella de Morgate de illa Freyta de Tariego ad sursum. Palencia, Mont Son. Baltanas cum suis villis, istæ prædictæ cum omnibus suis villis ad suas alfozes pertinẽtibus per omnes domus singulos Arienzos cera. Balbuena. Palẽcia de Comite Seuteros, Boniferij de Ribo de Arlança, Agosin, Mõio, istæ prædictæ cum omnibus suis villis ad suas alfozes pertinentibus, carneros domus octo faciunt se ad vnum. Burgis cum suis villis ad suã alfozem pertinentibus per omnes domus singulos arienzos, Bene vinere, Ribo de Vlbere, cum suis villis ad suas alfozes pertinẽtibus, carneros domus octo, faciũt se ad vnum, Castrouerde de Castriello de Oueco Diaz cum toto riuo de Agu seba vsque villa Teresa omnes villas ex vtraq; parte aquæ per omnes domus, singulos ariẽzos cera. Lerma sancti Petri, Para Tablatiello, in duodecim ceriolos Clunia, Castriello de Arãda, Gomiel de Mercato, Roda cũ suis villis & Rubiales, istæ prædictæ cum omnibus suis villis ad suas alfozes pertinentibus per omnes domus, singulos Arienzos, Inaza iuga boum, Langa, Sacramenia, Auila, Socobia, Buitrago, Petraza, Septempublica, Agellon, Sancti Stephani Gormaze, Oxima, Uzero, Fuente Almascicum Bozigas: istæ prædictæ cum omnibus suis villis ad suas alfozes pertinentibus per omnes domus singulos Arienzos, Meziella, Argamea, Fuente Oria, Quintanare, Biuestre, Canecosa, Cobalieta, Durolo, Villa Gudumeri, Naila, Orta cũ suis villis: & villæ quæ syluestria in illo confinio videntur positæ, Canales, Venthosa cum suis villis ad suas alfozes pertinentibus per omnes domus singulos caseos, Monterubio, Villanoua, Barbatiello, Ribocobato, Aslanzone cum suis villis ad suam alfozem pertinentibus istæ prædictæ per omnes domus domui oue vna rexa de ferro. Salas, Fazinas, Cabezon, Monte Calbiello, Bea, Atapuerca, istæ prædictæ cũ omnibus suis villis ad suas alfozes pertinẽtibus per omnes domus singulos Ariẽzos, Valle de fojos, Monesterio, Oca, Biruiesca, Poza, Valle de Patrones, Porueua, istæ prædictæ cũ omnib⁹ suis villis

villis ad suas alfozes pertinẽtibus carneros domus octo faciunt se ad vnum. Ponticuruo cum suis villis ad suas alfozes pertinentibus per omnes domus singulos Arienzos. Cereço cũ suis villis ad suas alfozes pertinentibus, per omnes domus singulos arienzos: Valle de sancti Vincenti cum Petroso: Grãnione cum suis villis: valle de Ogga ca stro de vertice montis vsque ad Iberum flumen, omnes villæ ex vtraque parte aquæ per omnes domus in singulos Arienzos cera. Spinosa, Castro, Sequença, Bocos, Maganicos, Tetega, Valle de Rama, Petralata, Caddegas, Valle de Samances, Setano, Siero, Riuo de Valerone, Repa, istæ prædictæ cũ omnibus suis villis ad suas alfozes pertinentibus per omnes domus singulos Arienzos. Bricia cum suis villis ad suam alfozem pertinentibus per omnes domus domui duæ vna rexa de ferro. Tota Campo, tota ripa Iber, Paretes Rubias, Orcejon, sancta Agatea, istæ prædictæ cum omnibus suis villis ad suas alfozes pertinentibus per omnes domus singulos Arienzos. Soua, Assón, Ruesga, Mienço, istæ prædictæ per omnes domus singulas libras de cera. Colindres, Lareto, singulos vtres olei. Aras cum suis villis ad suam alfozem pertinentibus per omnes domus singulas libras de cera. Pelagos per omnes domus singulos pisces. Luubreras, id est Garranzo, omnes villas per omnes domus singulas libras de plumbo. Villa de Gunna, Valla de Velria, valle de Toranço cum suis villis ad suas alfozes pertinentibus per omnes domus singulas libras de cera: Ogoriẽ zo Samano, Campigo cum suis villis ad suas alfozes pertinentibus per omnes domus singulos pisces. Salceto, Sopuerta, Carrança, Bardeles, Tabison, Ayala cum suis villis ad suas alfozes pertinentibus per omnes domus singulas libras de cera. Ordunia omnes villas, Mena cum suis villis ad suas alfozes pertinentibus per omnes domus singulos Arienzos, aut singulos cubitos de lienços. Et quoniam non æqualiter cunctis manet facultas pecuniæ, iubemus habentes iugum boum vnum argenteum: habentem autem nullum, quãtum in hac deuotione reddere, ne ditiores parum videantur agere in offertione, ne pauperes causentur oppri mi in spontanea donatione, sed cuncti mediocriter exigantur in sui possessionum qualitate. Losa omnes villas per omnes domus singulas heminas de tritico, & singulas de hordio: sin aut singulas Agnas. Riuo de flumenziellos de vertice aquæ vsque Iberum, omnes villæ ex vtraque parte aquæ. Sancti Saturnini cum suis villis, & illis villis quĩ sunt apud Iberum ad alfoze pertinentibus carneros domus octo faciunt se ad vnum. Lanfaron omnes villas per omnes domus singulas metitas de vino in oblatione & singulos panes in offerta. Termino, Cellorico, Villinio Burden, istæ prædictæ cum suis villis ad suas alfozes pertinentibus carneros domus octo faciunt se ad vnum. Cabuerneca, tota Subserra, tota Berrocia, Marãgone, Puni castro cũ Sporãzeta, S. Stephani de Deo. Harroniz, Migarin, Barbarin, Ribo de Moreta, valle de Vllone, & Portella, istæ

istæ prædictæ cum omnibus suis villis ad suas alfoces pertinẽtibus per omnes domus singulas metitas de vino en oblatione & singulos panes en offerta. Omnes villas de riuo de Alesanco, & riuo de Cardinis de vertice aquæ vsq; ad Naiaram, & de riuo de Tubia, & Naiara cum suis villis, & omnes villæ de riuo de Ruegga, Metrano Bequera, Clauijo, riuo de Leza: & riuo de Iubera per horum riuorum omnes villas ex vtraque parte aquæ de vertice aquæ vsque ad Iberum: & etiam de Buradon castro vsque Sartaacuta omnes villæ ex vtraq; parte aquæ Iberi per omnes domus, singulas metitas de vino, & singulos panes in offerta. Et in Lucrunio per omnes domus singulos denarios, omnes villæ de ambobus Cameris per omnes domus singulos caseos. Orticosa per omnes domus singulas gallinas & singulos panes. Enciso, Arnatiellos, OKone cum suis villis, Penaacha, Herce, Presano, Arneto, Kelle, Abtole, Bea, Calahorra, Andosilla, Carcaras, Lerin, Zaharra, & Monesterio, & Funes cum suis villis ad suam alfocem pertinẽtibus, & alia quæ sunt sitæ por littora Arguæ flumnis: istæ prædictæ per omnes domus singulas metitas de vino in oblatione & singulos panes in offerta. Et Resa per omnes domus singulas Arẽcatas de anguilas. Cornago, Cerbera, Titigon, Agreta, Finistriella, Cẽtronica, Borga, Tarazona, Cascanto, Tutela: istæ prædictæ per omnes domus de ferro azero singulas libras, medium ferro, medium pimiẽta, Laua cum suis villis ad suas alfoces pertinẽtibus, id est de Losa, & de Buradon vsq; Eznate ferrũ per omnes villas inter domus decem vna reja. De riuo de Galbarraga vsq; in flumen de Deua, id est tota Vizcaia; & de ipsa Deua vsque ad sanctũ Sebastianum de Hernani, id est tota Ipuzcoa à finibus Alaua, vsq; ad oram maris, quidquid infra est de vnaquaq; alfoze singulos boues.

Sed quia magna numerositas regionum, locorum & villarum vnũquodq; singillatim, nõ sinit nos nominare quæ non sunt scriptæ, tanquã scriptas huic dignæ deuotionẽ præcipimus inter esse, & secundum potentiam & qualitatẽ sui, venerabili cœnobio almi Æmiliani censum cum alijs iubemus reddere. Ordinatis igitur ac dispositis præfatis regionibus tale statutum omnibus illis decernimus, vt omnia anno à Paschа Quadragesimæ vsq; Quinquagesima, à Saione vniuscuiusq; villæ vel territorij eiusdẽ deuotionis fiat inquisitio; & ab omnibus primatibus & maioribus cuiusq; loci illius census sit congregatio: & vt per manum eorundem missis ad cœnobium S. Æmiliani fiat deditio, & super eius altare deuota fiat offertio, quod qui neglexerit sub consulari imperio terribilis. de eo fiat cõtritio: insuper incauto LX. solidos ad Comitis partem reddat, & quod retinuit tantum per tres annos triplicatũ monasterio soluat. Sed quia longinquis temporibus nostrorum successorum voluptates ab hac permissione declinare formidamus & denare: decreuimus, & consensu omnium Sanctorum violatores huius priuilegij tali anathemate percutere, vt si quis

nostri

noſtri gradus ſuperioris vel inferioris, Regum, Conſulum, Principũ, Epiſcoporum, Abbatum, militum vel ruſticorum, violator, immutator, inuaſor, rebellis aut mutator extiterit, à communione Chriſtianitatis, ſit alienatus, & à corporis cruoris q; Chriſti participatione ſemotus, atq; hec ſeculari tempore miſeriæ & abominatione deditus, poſtq; perpetua Domini vltione percuſſus, inextinguibiles pœnas æterni incendij cum Iuda Domini proditore coruat luiturus Amen. Factum priuile gij primordium & perpetuum eius firmamentum in Era teterna centena, ſeptiesq; dena, binaq; ſuper adaucta. Domino noſtro Ieſu Chriſto Cœli terræq; obtinente regnum, ſub eius ditione. Fredinando Gundiſaluiz Comite totius Caſtellæ conſulatum. Garſea Sãcionis vero Pampilonenſe: & Ranimiro Legionenſe, regentibus regnum. Ego autem Fredinando Comes cũ meæ dominationis peractis ſtabilimentis huius deuotionis manu propria ſic depinxi ſignum ✠ credulitate perſonis totius nobilitatis. Inclyta Sancia Comitiſa confirm. Vincentius Epiſcopus conf. Belaſcus Epiſcopus conf. Benedictus Epiſcopus cõf. Munio Abbas conf. Sen. Gundinſaluo Fredinandiz conf. S. Sancio Fredinandiz conf. S. Garſea Fredinandiz conf. S. Gundinſaluo Arderice confi. S. Didaco Sarracinez conf. Oriolus Epiſcopus confirm. Maurelius Abba confirm. Ioniti Abba conf. Binas Abbaconfir. S. Aluaro Sarraciniz confi. S. Didaco Semenez. S. Gotier Gomiz Armiga Comitis confir. S. Beila Dolquitiz confir. S. Sarracini Aluariz. S. Munio Gaſtioz.

Ego autem Garſea Sancionis Rex totius Pampilonenſis regni aſſenſum præbui tantæ deuotionis & partem regni mei, quæ vicinior illi eſt monaſterio, ſicut ſupra notatum eſt in illa deuotione ſtabilini, & cũ ſubiectis meis deuoto animo confirmani.

Tarafia Regina. Sancio Garſeanis Regis filius. Ardericus Epiſcopus. Tudemirus Epiſcopus. Binas Epiſcopus. S. Fortun Garſeanis. S. Eximino Vigilanis. S. Lupe Garſeanis. S. Fortunio Semenonis. Gomeſanus Maiordomus confirm.

Donatur offerta ſancto Æmiliano de flumine Carrionenſis vſque flumẽ Argam, & de Serra Araboia, vſque mare Vizcaie.

Iungar electis ego Stephanus ſcriptor. Deo gratias.

Eſte priuilegio de los votos de ſan Millan, que aqui he pueſto en Latin, como ſe halla en el libro del Bezerro deſte moneſterio, ſe halla en la villa de Cuellar, traduzido, o pueſta la ſuſtancia del, aunque varia en algo, en Caſtellano antiguo, pero inſerto en vn priuilegio del Rey don Fernando el IIII. con ſello de plomo pendiente, fecho en Valladolid a 21. de Setiembre, año 1387. y el moneſterio de S. Millan le ſacò con prouiſion Real de la Chancilleria, para preſentar en el pleito que trata ſobre eſtos votos en la Chancilleria en 19. de Agoſto año 1577. Eſteuan de Garibay en el tratado, o compendio de los

Cōdes de Castilla lib.10. c.8. pone en relacion la sustancia de lo que estas escrituras dizen. La historia general, q̄ llaman delos vocablos, no dize palabra desto, como tābiē dexa otras cosas bien notables del Rey don Ramiro. Ambrosio de Morales lib.16.c.14.y 16.cuēta esta batalla, dando mas credito a las historias de los Alarabes, y a la cortedad y mal estilo, y notable oluido de los Obispos antiguos, que escriuieron las cosas de Espaāa, q̄ a las escrituras tā antiguas, y halladas en partes tan diferentes, en forma q̄ las haze libres de sospecha, y dignas de mucho credito, jūto cō hallarse cogedores deste tributo d̄ quinientos años, y vno dellos el bēdito santo Domingo de la Calçada, como se vera. Es verdad, que el papel de Cuellar dize, q̄ la batalla de Simancas fue por el tributo de las cien donzellas, y que mezcla lo de Clauijo con esto de Simancas. Pudo muy biē ser, que el Rey Abderramen soberuio, y poderoso, sabiendo que los Christianos auiā pagado tan infame tributo, quisiesse boluer a pedirlo, y de ay se tomasse la ocasiō de la guerra. El priuilegio de Cuellar es declaracion y comprobacion del de san Millā, y por esso le pōdre aqui sacado a la letra, y escusara traduzir el de Latin.

PRIVILEGIO DE LA BATALLA de los votos de san Millan.

SVB nomine Patris, necnō & eius prolis pariterq; sancti Flāminis in vnius potētiæ dignitatis. En el nōbre del N.S. Iesu Christo, del Padre, y del Fijo, del sancti Spiritus, aqui se empieça carta d̄ caridad. Como el Cōde Fernā Gonçalez, q̄ era señor de Castilla, cō quantos buenos omes auie en Castilla, establecio establemiento, por saluamiēto, y por alūbramiento de los cuerpos, y de las almas, y q̄ fuesse tenudo por el, y por su generacion fasta la fin del mundo. En essos tiempos q̄ esto fizieron, fue fecho cō grande cuyta, q̄ aparecieron vnos grādes signos en el cielo, en la Era de 972. años, perdio el Sol la lumbre, y fue todo el mūdo entenebrado dos meses y medio. Y vn dia estauan las gētes en grā cuyta, y en grande peligro, q̄ no sabiē que consejo prender de si: sobre todo aquesto aparecieron otros grandes signos en el cielo, esto era el viento de Abrigo: *Porta flāmea aperta est in cœlo, & ibāt stellæ huc atq; illuc: & cōmouebant se, & maxime discurrebant contra vētō Africo, & mirabantur gentes de his signis noctis media vsq; mane, & fumificus vapor terræ magnam partem cō busit.* Abriose en el cielo vna puerta de flama, y parauāse las estrellas a fuer de hazes en el cielo, y cayen todas contra el viento de Abrigo, y muriense, y marauillauanse las gentes de aquestos signos. Estos signos duraron de media noche fasta en la mañana, de la puerta que estaua abierta en el cielo caye fumo y fuego en la tierra, y prēdiolo el viēto de Abrigo, y compeçaua

a arder

a arder la tierra. Quando aquesto vieron las gentes, deste tan grande peligro en q̃ estauã, dieró en otro mas mayor: cuydauan se q̃ la ira del Señor del cielo, era decendida en la tierra por destruir todo el mundo. Otro dia amanecio y salio el Sol, y alũbrò toda la tierra, y ouieron grande alegria por todo el mũdo. Los clerigos estauan en grande sa, que no sabian en qual dia estauan, ni en qual mes, que auie el cuento de la Luna perdido todos aquestos signos. Demostrò el nuestro señor Iesu Christo, por saña q̃ auia de el Rey dõ Ramiro de Leõ, y el Conde Fernan Gonçalez, que era señor de Castilla, y del Rey dõ Garcia Sanchez, que era señor de Nauarra, que fazian grãde pecado mortal, y pesaua a Dios del cielo, por el grande desacuerdo que auie entre ellos, porque dauã cada año sesenta mancebas en cabello, al Rey Moro, de cada Reyno por parias: las treinta fijas dalgo, y las otras treinta fijas de labradores. Estas mancebas daua el Rey Abderrama cada año en soldada a sus caualleros, las fijas dalgo a los mas altos, las d̃ los labradores a los otros. No se las osaua ninguno amparar, ni fidalgo, ni labrador aun les auie con ellas a escorrir fasta en Constançana, que era en su saluo. Ouieronse los Reyes a comedir que fazian gran pecado mortal, y pesaua a Dios del cielo, y dixerõ assi: Mas vale vna muerte morir, q̃ biuir vida deshonrada: mas faga Dios lo q̃ quisiere de nos. Quando vinieron los Moros al plaço por las mancebas que solian lleuar, fueró todos descabeçados. Quãdo el Rey Moro sopo las nueuas, que sus Moros eran descabeçados, fue mucho airado, y touose por deshonrado, y por escarnido: ouo de embiar por todos sus sabios, quãtos ouo en sus tierras todas: e oyo les de preguntar que los signos que aparecieron en el cielo, en q̃ se querian soltar: dixeron sus sabios: Señor, nos non auemos tan gran seso que lo podamos departir, otro mas sabio ha en tu tierra en Meca, que ha nombre el Alfarami: el es cabeça de todos nosotros, y nunca fallece de lo que dize, mas a el lo ve preguntar, y no saldras en lo q̃ el te dixere. Ouo el Rey a embiar por el, que dixesse su cuyta e su mal, ouo el Rey a preguntar que los signos q̃ aparecieron en el cielo en que se queriã soltar, dixo aquel su sabio: Señor, reses es de conocer: el Sol que perdio la luz só los Christianos, señor, que han perdido la ley, e que te hã de obedecer por señor: y assi como eres señor de tierra de Moros, seras de tierra de Christianos, y mãdaras todo el mũdo. Las estrellas que caen en contra viento de Abrigo, son Christianos que te han de obedecer por señor. Pluguierõ mucho al Rey las palabras que su sabio dezia: embiò por todas sus tierras que viniessen Moros quantos pudiessen armas tomar: su sabio embio sus cartas que viniessen

todos a mecer Christianos, destruir. Fueró todos jũtados en la cápiña de Cordoua, alli fueró ajũtadas tãtas gẽtes, quãtas nũca fueró antes, ni será fasta la fin del mũdo, tantos erã dellos, q̃ no les podiá tener cuẽ ta: dixo su sabio, Señor tãtas tienes de gentes, q̃ non sera logar do Christianos se te puedã amparar, ni será ciudad ni castillo en q̃ se te alcẽ, q̃ no les q̃branten, en cápo no se te osará parar, mas manda assi, q̃ a los Christianos q̃ se quisieren tornar Moros, q̃ les dé armas y cauallos, y les fagan grãdes bienes: los q̃ no se quisieren tornar Moros, manda a los varones q̃ los desuellé biuos, a las mugeres q̃ les den tortejones a las tetas, a los niños manda prender por los pies, y que los quebranten las cabeças a las peñas, y a las paredes, y non escapara mas simiẽte de Christianos. Plogo mucho al Rey de las palabras q̃ su sabio dezia, y mandò a sus gẽtes que fiziessen assi como su sabio mandaua, y fizieron sus señas, entraron la mar a yuso por tierras de Portogal, faziendo todos aq̃stos daños q̃ oyedes dezir, q̃ desollauan los varones biuos, a las mugeres dauan tortejones a las tetas, y sacauanselas de los cuerpos, y murian de aq̃llas penas, a los niños prẽdiá por los pies, y q̃brantauanles las cabeças a las peñas, e alas paredes, porende yuã gran duelo y gran cuyta por Christianos. Comedióse el Rey dó Ramiro, y dixo assi: Pecador, en fuer te punto fuy nacido, seyendo Rey de tierra, no pudo amparar las gẽtes que deuia mantener: mucho es el Señor del cielo airado cõtra nos, que a estas desercidas gentes tan gran poder les da sobre nos: mas si fallamos consejo a tal, por onde Christianos nos pudiessemos ajuntar en vn lugar, valdria mas q̃ morriessemos todos a espada, que morir tal muerte como Moros dan a Christianos, por auẽtura el Señor del cielo auria dolor de nos, y valernos ye. El Rey don Ramiro era mucho enseñado, y ome de fuerte coraçon, no pudo creer que tantas eran las gentes de los Moros como a el dezia. Ouose a parar en lugar q̃ los pudiesse ver, vio dẽtre mõtes y valles toda la tierra cubierta, nó ver cabo ninguno de la hueste, vio q̃ nõ los podiesse sofrir, y metiose en Simancas. El estaua en Simãcas, y los Moros corrian toda la tierra: embiò sus cartas, y sus sellos al Cõ de Fernan Gõçalez, q̃ era señor de Castilla, y al Rey don Garcia Sanchez, que era señor de Nauarra, q̃ supiesse como Moros eran ajuntados en vno, y que entrauan toda la tierra, y no serie lugar de Christianos se pudiessẽ amparar: temiẽ se los varones, y las mugeres en estas palabras tã fuertes dezir, nõ osauan mas fincar, y viniẽse tras los maridos los fijos en los braços. Fueron todos ajuntados en Simãcas, assignaron que gente podrie auer: auie pa vn Christiano mil Moros, estauã todos a sospecha de ser descabeçados los Moros será passados

en

en Alfanden, en el cãpo de Toro, quando oyeron dezir los Moros que Chriſtianos eran ayũtados en vno, ouieron gran gozo, y grande alegria, dixeron aſsi: Vayamos para ellos, y metamoslos todos a eſpada, y nos non aura que amparar la tierra, entrar la hemos à nueſtra guiſa, y cercaron la villa. Quando los Chriſtianos fueron cercados, eſtauan en gran cuyta, y en grã peligro, q̃no ſabian conſejo prender de ſi: eſtauan todos a ſoſpecha de ſer deſcabeçados: entrò la gracia de ſancti Spiritus en el coraçõ del Rey don Ramiro, y dixo anſi: Yo no puedo hallar conſejo ninguno q̃ nos pueda valer, ſino fuere la virtud del nueſtro ſeñor Ieſu Chriſto, y de vn cuerpo ſanto glorioſo que ha en mi tierra, ſeñor Santiago, q̃ fue el vno de los doze Apoſtoles q̃ nueſtro ſeñor Ieſu Chriſto lo embiò a todas las tierras, por cõuertir las gentes que eran deſcreydas, y tornarlas a la ley de Ieſu Chriſto, el ſu cuerpo glorioſo paſſò martyrio por el amor de Chriſto, q̃ haze grandes virtudes Dios por el, a el fago Rey y ſeñor de mi tierra, y de mi cuerpo, y de mis gentes, y a el las encomiendo, el ſea rogador al Señor del cielo q̃ nos aya merced, y ſe duela de ſu Chriſtianiſmo como no ſe pierda, no cate el Señor del cielo alos nueſtros pecados. El Rey don Garcia Sanchez, y el Cõde don Fernan Gonçalez dixeron otroſi: Otro cuerpo ſanto glorioſo ha en nueſtra tierra, porq̃ faze Dios grãdes virtudes por el ſeñor ſan Millan de la Cogulla, a el fazemos Rey y ſeñor de nueſtros cuerpos, y de nueſtras gentes, y de nueſtras tierras, el ſea rogador al Señor del cielo q̃ nos aya merced, e aya dolor de ſu Chriſtianiſmo como no ſe pierda, non cate a los nueſtros pecados. Vino la noche, fueró cada vno dellos a ſus poſadas: embiò nueſtro Señor del cielo el ſu ſanto Angel de noche a los Reyes en viſion, y dixoles anſi: Varones no ſeades deſmayados, que a buenos ſeñores os acomẽdaſtes, ellos ſon rogadores al Señor del cielo por vos q̃ vos aya merced, en tal q̃ vos fagades tal promeſſa, q̃ la virtud glorioſa q̃ Dios por ellos demoſtrara, no ſea oluidada por vos, ni por vueſtra generacion faſta la fin del ſiglo, y valer vos ha el Señor del cielo por la arrogacion deſtos dos glorioſos ſeñores. a q̃ vos acomẽdaſtes, ſeñor Sãtiago, e ſeñor S. Millã, ſacar vos ha el Señor del cielo d̃ la cuyta, y del peligro en q̃ vos eſtades. Otro dia amanecio, y ſalio el ſol, ayũtaróſe los Reyes en vno, e acordaronſe en la palabra que el Angel del cielo les dixo, y metierõ en ſu cõſejo a los Obiſpos, e à los Arçobiſpos, y a los buenos varones de ſu tierra, ouierõlos a dezir, como les era venido mãdado del cielo q̃ Dios los valdrie: dixeró aſſi las gẽtes: Si el Señor d̃l cielo nos vale a eſta cuyta, y deſte peligro en que eſtamos nos ſaca, deſde aqui le prometemos, que nos, y nueſtra

generacion q̃ despues de nos verñ que les siruieremos jamais, fasta la fin del siglo, y seremos sus siervos destos dos glorioſos señores. Los Moros pararon sus hazes, vinieron cercar la villa, los Christianos salieron fuera, fizieró de si tres hazes. La primera haz fue del Rey don Ramiro, con varones de Leó. La segunda haz fue del Rey don Garcia Sanchez con varones de Pamplona, y de Alaba. La tercera haz fue del Conde don Fernã Gó çalez, con varones de Castilla. Fincaron los hinojos en tierra al Señor del cielo, rogaron q̃ les ouiesse merced, y ouiesse duelo de su Christianismo como no se perdiesse. Los Moros quando vieron que fincauã hinojos en tierra, fueron muy gozosos y alegres en sus coraçones, y en sus voluntades, q̃ se cuydauan que auian descreydo en Dios, y q̃ creían en Mahomat, e que fincauan los hinojos que les obedeciessen. Ellos estando en su oracion, y llorãdo de los ojos, ansi q̃ lo vieron Moros y Christianos, abrieronse los cielos, y vieron venir dos caualleros, señor Sãtiago, y señor san Millan, caualleros en cauallos blancos, armados con armas blancas, las espadas en las manos, con ellos grandes compañas de Angeles, entraron entre las hazes de los Moros, y de los Christianos, y començaron a dar las primeras heridas en los Moros. Embiò el nuestro Señor Christo tal confusió, y tal ceguedad entre los Moros, que sacauan las espadas, y las porras, y las lanças, y matauanse los vnos con los otros, semejaua les que auia para vn Moro mil caualleros blancos. E vieron que erã todos cõfundidos, e que la virtud del Señor del cielo, era decendida de Christo para ayudar Christianos, y dieronse à fuir. Los Christianos firieron en ellos de coraçó y voluntad: fueron aquellas gentes descreydas arrancadas, y fueró en pos dellos, de Simancas hasta Enaza en campo de Pegujares, alli fue preso el Rey Abderraman, y fue preso su sabio q̃ los aduxo de merced, y fueron todos descabeçados. De gran cuyta y de gran tribulacion que auia el Christianismo ouo gran gozo, y grande alegria, dixeron assi: Fagamos les conosciẽcia, que estos dos santos fueró nuestros Reyes, e nuestros señores. Ayuntaron todo aquel auer q̃ auian ganado en vno, oro, y plata, y cauallos, armas, y tiendas, e fizieron lo cinco partes, la quinta partieron por medio: embiaron a señor Santiago, y la otra mitad a señor san Millan, dixeró assi: Prometamos tal promessa q̃ sea tenuda por nos, y por toda nuestra generació, que despues de nos vernan, fasta la fin del mundo, y tal prometemos assi, que los ricos ayan voluntad de mas dar, y los pobres que lo puedã mantener, cada vna tierra de lo q̃ mas se ayuda, fizieron su promessa a señor Santiago, e a señor san Millan: estos buenos Reyes en vno cõ

el

el Conde, partieron la tierra a señor Santiago, y a señor san Millã: dieron a señor san Millan, del rio de Carrion, fasta en el rio de Arga: y de las fierras de Araboya, fasta la mar de Vizcaya, con toda Estremadura, y con la tierra que es llamada Andaluzia, todo lo que es poblado e lo que se poblara fasta el dia de la finala partida toda fo dada a señor Santiago, començaron a prometer, y dar sus ofrendas las villas que eran pobladas en este tiempo, assi de como está escrito en los priuilegios originales q̃ fueron dados e otorgados a señor Sãtiago, e a señor san Millan, Fromesta, Abia, Ferrera con sus aldeas, y sus alfozes, y pertenencias, de cada ocho casas vn carnero. Amaya, Opia, con sus aldeas, alfozes, y pertenencias, de cada cosa vn codo de sayal. Valdiuiesso con todas sus aldeas, de la vna, y dela otra parte del rio, de cada casa sendos codos de lienço. Vbierna, rio de Vrbel, Villadiego, con toda Trebiño, Castro, estas villas có todas sus aldeas, alfozes y pertenencias, de cada ocho casas vn carnero. Ytero de la Vega, Ytero dela Puente, Ynojosa, Villagodero, Villalaco, estas villas de cada casa vn codo de sayal. Melgar, Astudillo con sus aldeas, alfozes, y pertenẽcias, de cada casa sendos Pocales de vino. Santa Maria de Pelago, de cada casa vn codo de sayal. Valle de Salze, Valdeolmillos con sus aldeas, Renoso con sus aldeas, y Villaflan, Vistia, Quintana, Torquemada con sus aldeas. Quintanilla de Morgate, Villafrecha de Tariego arriba, Palencia, Monçon, Valtanas con sus aldeas. Todas estas dichas villas con sus aldeas, alfozes y pertenencias, de cada casa sendos arienços de cera, q̃ son sendos anales y rollos grandes de cera. Valbuena, Palençuela, Escuderos, Vaniferri del rio Arlãça, Agosin, Monio: estas villas cõ sus aldeas, alfozes y pertenencias, de cada ocho casas vn carnero. Burgos con todas sus villas, aldeas, alfozes, y pertenencias, de cada casa sendos arienços de cera, que son anales y rollos grandes de cera. Beneuiuere, rio de Vrbel, con todas sus aldeas, y alfozes, de la vna, y de la otra parte del rio. Santa Cruz, Lara: todas estas villas con sus aldeas, alfozes, y pertenencias, de cada ocho casas vn carnero. Castro verde, y Castillo de Obeco d'Diaz, con todo el rio de Esgueua, hasta Villatoresa: todas estas villas de la vna parte, y de la otra del rio, de cada casa sendos arienços de cera, que es lo arriba declarado. Lerma, Sãpedro, Tabladillo. De aqui doze cirios, Clunia, Castrillo de Arãda, Gumiel de Mercado, Roa con sus aldeas, y Rubiales: todas estas dichas villas con sus aldeas y alfozes, que les pertenecẽ, sendos arieços de cera, q̃ es lo que está declarado. Aza, vna yunta de bueyes. Lãga, Sagrameña, Auila, Segouia, Buytrago, Pedraça, Sepulueda, Arguello, Santisteuan de Gormaz, Osma,

Osma, Vcero, Fuente, Almansa, con Buzigas: todas estas villas con sus lugares, alfozes, y pertenécias, de cada casa sendos arienços de cera, como arriba està declarado, Mesiella, Argança, Fuenteoria, Quintanar; Canicosa, Cobaleda, Durol, Villagudiermo, Neyla, Huerta con sus aldeas, y las demas villas y aldeas de la tierra, que està en sus confines. Canales, Venelosa, con todas sus aldeas, y sus alfozes, y pertenencias, de cada casa sendos quesos. Monte rubio, Villanueua, Barbadillo, Riocauado, Arlançon, con todas sus aldeas, alfozes, y pertenencias, de cada dos casas vna rexa de hierro. En las Hazinas, Cabeçon, Moncaluillo, Vea, Atapuerca: estas villas con sus aldeas, alfozes, y pertenencias, de cada casa sendos arienços de cera, q̃ son sendos añales y rollos de cera grãdes. Valdehoyos, Monasterio, Oca, Biruiesca, Poça, Valdepadrones, la Bureua: estas villas con sus lugares, alfozes, y pertenencias, de cada ocho casas vn carnero. Cereço con sus aldeas, y alfozes que le pertenecen, de cada casa sendos arienços de cera, como està declarado. Pancorbo con sus aldeas, y con todas sus alfozes que le pertenecen, de cada casa sendos arienços de cera, como està declarado. Val de san Vicente, con Pedroso, Grañon cõ sus aldeas, val de Ojacastro, desde la cumbre de los mõtes, hasta el rio de Hebro: todas estas villas, de la vna, y de la otra parte del rio, de cada casa sendos ariẽzos de cera, como està declarado. Espinosa, Castro, Siguença, Liros, Magãtos, Tetria, Valderrama, Pie lada, Cadreuas, valle de Samanças, Serrano, Sitrios, rio de Val, Conrepa: estas dichas villas, con todas sus aldeas, y sus alfozes, que les pertenezcan, de cada casa sendos ariẽzos de cera, que es lo que està declarado. Bricia con sus aldeas pertenecientes a su alfoz, de cada dos casas vna rexa de hierro. Toda Cã po cõ la ribera de Hebro, Paredes rubias, Orcejon, Santagadea, estas dichas villas con sus aldeas, q̃ a sus alfozes pertenecẽ, de cada casa sendos arienços de cera, como arriba està declarado. Soba, Osoria, Asõ, Ruesga, Asienco: estas dichas villas, de cada casa sendas libras de cera. Colindres, Laredo, sendos odres de azeite. Aras con sus villas, y con el alfoz que le pertenece, de cada casa sendas libras de cera. Pelagas, de cada casa sendos pescados. Plumberas que dizen Garrãco, de todas estas dichas villas, de cada casa sendas libras de plomo. Valdegouia, y Valderrestia, y Valde Toráço, con todas sus aldeas, q̃ a su alfoz pertenecen, de cada casa sendas libras de cera. Agorienço, Samano, Campillo cõ sus aldeas a su alfoz pertenecientes, de cada casa sendos pescados. Salzedo, Sopuerta, Carranza, Vardules, Tabifon, Ayala con sus aldeas a sus alfozes pertenecientes, de cada casa sendas libras de cera. Orduña con sus aldeas,

aldeas, Mena con todas sus aldeas a sus alfozes pertenecientes, de cada casa sendos arienços de cera, o sendos codos de lienço. Losa con todas sus villas, de cada casa sendas heminas de trigo, y sedas de ceuada, y sino sendas corderas. Rio de Flumentillos, desde donde nace el agua hasta Ebro. De todas estas villas y aldeas de la vna parte, y de la otra del agua. San sodornin có todas sus aldeas, y las demas villas y aldeas que estan cerca de Ebro, q̃ a su alfoz pertenecen, de cada ocho casas vn carnero. Lantaron con todas sus aldeas, de cada casa sendas medidas de vino en oblació, y sendos panes en ofréda. Termino Cellorico, Vilibio, Buradon, con sus aldeas a sus alfozes pertenecietes, de cada ocho casas vn carnero. Taberniga, toda la Sonsierra; y toda la Berrocia, Marañon, Punicastro, Conas, Perunceta, Santisteuan de Dios, Arroniz, Nigarin, Ebarbarin, rio de Moreda, Valdebelon, Portilla: estas sobredichas con sus alfozes que le pertenecen, de cada casa sendas medidas de vino en oblacion, y sendos panes en ofrenda. Todas las villas del rio del Saneo, y del rio de Cardenas, desde donde nace el rio hasta Nagera, y desde el rio de Tobia, y Nagera con todas sus aldeas: y todas las villas del rio de Yruega, y Medrano, Biguera, Clauijo, rio de Leça, y rio de Iubera. Todas las villas de la vna parte, y de la otra del agua, desde donde nace el agua de los dichos rios hasta Ebro, y el castillo de Buradon, Castro tartaguda. Todas estas villas dela vna, y de la otra parte de Ebro, de cada casa sendas medidas de vino en oblació, y sendos panes en ofréda. En Logroño, en cada casa sedos dineros. Todas las villas de ambos los Cameros, de cada casa sendos q̃sos. Ortogiosa, de cada casa sedas gallinas, y sedos panes. Enciso, Arnedillo, Ocó có sus aldeas, Peñalua, Herce, Prejano, Arnedo, Cuelle, Artol, Vca, Calahorra, Andosilla, Carcaraz, Lerin, el Monasterio, Funes, con todas sus aldeas, a su alfoz pertenecietes, y las otras q̃ está en la ribera del rio d̃ Arga: destas dichas villas de cada casa sedas medidas de vino en oblació, y sendos panes en ofréda. Resa, de cada casa sendas arãçadas de anguillas. Cornago, Cerbera, Turõ, Agreda, Finestellas, Cécronica, Baria, Tarazona, Casc̃te Tudela, de cada casa sendas libras de hierro, o azero, desde el rio de Galarieta, hasta el rio de Deba, cõuiene a saber toda Vizcaya. Y desde la misma Ceba hasta Sasebastiã, y Hernani, q̃ es toda Guipuzcoa, desde los fines de Alaba, hasta la entrada de la mar: todo lo q̃ en este cõtorno se cõtiene, de cada vn alfoz sendos bueyes. Alaba cõ todas sus aldeas, q̃ a sus alfozes pertenecẽ, q̃ es desde Losa, y Buradõ, hasta la mar, de cada diez casas vna reja de hierro. A cada persona de los señorios, prouincias, regiones, ciudades, villas, y lugares, y cõcejos d̃

suso

suso espacificados, y à los demas q̃ por parte del dicho monesterio d̃ S. Millã serã nõbrados y declarados, aunq̃ aqui no vayã escritos, a cada vna de las personas q̃ tuuieré, o labrarẽ có vna yũta de bueyes, o de mulas, o de rozines, o de asnos, o de otras qualesquier caualgaduras, d̃ cada yũta de y pague vn real: y si tuuiere mas de vna yũta, de cada caualgadura, o buey, dè y pague medio real, y sino tuuiere ninguna yunta, de y pague cada vezino vn quarto. ¶ Y por el grãde embargo de las villas, y de las tierras d̃ los lugares q̃ las nõ podemos cada vna nõbrar todas sobre si, mãdamos q̃ todas las villas, q̃ las q̃ nõ son escritas, tãbien como las escritas, q̃ sean tenudas cada lugar del guisado, e del poder q̃ ouiere, de dar esta santa ofrẽda có grã deuoció al cõfessor de señor S. Millã, todas aq̃stas tierras sobredichas, puestas y ordenadas, y establecemos, q̃ cada año despues de la Pascua de Quaresma, fasta la Pascua de Cinquesma, sea demãdada esta ofrẽda de los sayones, y de los merinos de las villas de los lugares, y sea allegado por los omes buenos de las villas, y de los lugares, y sea aducho al monesterio de señor S. Millã, y sobre su altar sea ofrecido deuotamente. Y si alguno despreciare de dar este tributo, y lo quiera retener, sea al demãdado muy atramẽte, y peche al señor de la tierra seséta sueldos en cõto, y lo q̃ retouo, q̃ lo peche por tres años tres vezes doblado al monasterio: y si alguno q̃ en pos nuestros tiempos viniere, si quier sea Rey, si quier Principe, si quier sea Cõde, si quier sea Obispo, si quier Abad, o cauallero, o labrador, que quisierdes fazer, o quebrãtar, o ĩmẽ noscabar esta, y este nuestro priuilegio, sea enagenado del cuerpo de la sangre de N. S. Iesu Christo, e de toda la Christiandad, y siẽpre aũde en este mũdo aborrecido de todos los omes, y sea maldito de Dios omnipotẽte, y de santa Maria, y de todos los Sãtos, y de la Corte celestial: y quãdo deste mũdo saliere, q̃ sea metido en las penas q̃ se nunca amatã, con Iudas el traydor dẽtro ẽ los infiernos. Este priuilegio fue fecho y firmado ẽ Era de 972. años, señoreante en Castilla el Cõde dõ Fernan Gonçalez, y el Rey dõ Garcia en Pamplona, y el Rey don Ramiro en Leon. E yo el Conde don Fernan Gonçalez, todas estas cosas establecidas có todos mis vassallos, con mi propia mano fize este signo. La noble Condessa doña Sancha lo confirmò, el Obispo don Bicer lo confirmò, el Obispo don Blasco lo confirmò, el Obispo don Benito lo confirmò, el Obispo don Oriol, lo confirmò, el Abad don Nuño lo confirmò: el Abad don Iuan lo confirmò, el Abad don Nuño lo confirmò: el Abad don Bibas lo confirmò: señor Velaquetriz la cõfirmò: señor Nuño Gonçalez la confirmò: señor Gonçalo Fernandez lo confirmò: señor Sancho Fernandez lo confirmò:

firmò, señor Gonçalo Fernandez lo confirmò, señor Gonçalo Anderiz lo cõfirmò, señor Diego Serasines lo confirmò, señor Aluaro Serasines lo confirmò, señor Diego Semes lo confirmò, señor Gutierre Gomez escudo del Conde lo confirmò, señor Saraguiz Aluarez lo confirmò. E yo don Garcia Sanchez Rey de Pamplona, con consentimiento y con otorgamiẽto de todos mis vassallos, otorguè a esta deuocion la partida del mi Reyno, que mas cerca es del monasterio, assi como sobredicho es, que lo ayan firme y estable para todo tiempo. La Reyna doña Teresa lo confirma, don Garcia fijo del Rey lo confirma, el Obispo Ardẽco lo confirma, el Obispo Tridemiro lo confirma, el Obispo don Bibas la confirma, señor Fortun Garces lo confirma, señor Semebigilena lo confirma, el señor Fortun Xemenez lo confirma, señor Lope Garces lo confirma, dõ Gomez Mayordomo lo confirma.

Cerca desta batalla se hizieron vnos cantos llamados Peregrinos; sobre los quales escriuio, declarãdolos Alonso de Fuentes, natural de Seuilla, y lo dirigio a don Perafan de Ribera, Duque de Alcala, y Adelãtado del Andaluzia, Virrey de Napoles, y se imprimio en Zaragoça, año 1564. Contiene este libro quarẽta cantos en redõdillas, antiguo y ppio verso Castellano. Y en la quarta parte se tratan diez historias de cosas sucedidas a nuestros Españoles con los Moros, comiença el cãto primero desta quarta parte:

En Cordoua està Abderramen
Prospero y con vfania,
Esperando està las parias
Que los Christianos le embian.

Vacó este verso refiriendo toda la historia de la batalla de Clauijo, sobre el tributo de las ciẽ donzellas: y confundiendola con esta de Simancas, auiendo sido muy diferẽtes. Y dize este cauallero expositor, q̃ este canto, y su declaracion le ha dado mas trabajo que todos los otros por no auer visto autor autentico de donde poder sacar la verdadera historia, porque ninguno de los q̃ tenemos lo trata: y dando su parecer y declaracion trae este priuilegio de S. Millan, y queda corto con lo q̃ en el se dize, diziẽdo, q̃ es lo q̃ puede dezir en esto, y q̃ le causa admiracion, q̃ de vna cosa tan admirable los autores q̃ escriuierõ las historias de España no hiziessen comemoracion, siendo tan digna de ser sabida.

§. XXXVI.

PAra cõprouacion desta batalla de Simancas, y de las visiones q̃ en el cielo se vieron, y vitoria del Rey dõ Ramiro, haze lo q̃ en vna historia escrita de mano, q̃ debaxo del nõbre de Sebastiano Obispo de Salamanca està recebida: y parece por ella, q̃ el que la escriuio se hallò en la batalla: la qual dize assi: *Postea Abderrahaman Rex Cordubensis cũ magno exercitu Septimãcas prope-*

properauit: tunc ostendit Deus signũ magnum in cœlum, & reuersus est Sol in tenebras iri vniuerso mũdo per vnã horã: Rex verò noster Catholicus, hæc audiens illuc ire disposuit cum magno exercitu: & ibidem dimicantibus adinuicem, dedit Dominus victoriam Regi Catholico qualiter die iij. feria imminente festo sanctorum Iusti & Pastoris deleta sunt ex eis LXXX. milia Maurorum, etiã & ipse Aborahia Rex Agarenorum ibidem à nobis cõprehensus est, & Legionem adductus, ergastulo trusus, quia mentitus est domino Ranimiro Regi, cõprehensus est recto iudicio Dei: illi verò qui remanserant, itinere arrepto fuga versi sunt, Rege illos persequente, dũ ipsi peruenerunt ad vrbem quæ dicitur Alhandega, à nostris ibidem comprehensi & extincti sunt: ipse verò Rex Abderrahaman semiuiuus euasit.

Era 972. fue letra Dominical E. y la Pasqua de Resurrecion a seis de Abril, y assi fue vispera de la fiesta de S. Iuſto y Pastor, Martes, como a qui dize.

Si esta historia es del Obispo de Salamanca Sebastiano, el se hallò, como se colige de lo que dize, en la batalla: y era Abad de la orden, y no viejo, porque en la Era 950. 973. 981. era Abad de la orden de san Benito, y en la Era 1009. 1014. 1021. 1023. le hallo en las escrituras Obispo de Salamanca. Desuerte, que biuio desde la Era 950. hasta la de 1023. setenta y tres años, y tendria por lo menos para ser Abad veinte: y assi fue su vida deste Perlado de cien años, poco mas o menos. Y siẽdo la batalla Era 972. como dizen estas escrituras, y conforman con este autor, q̃ en este mismo año dize que fue la batalla, tendria quarenta y dos años de edad, poco mas o menos, y hallo se en ella, siendo Abad: y biuio despues della treinta y vn años, aunque no escriuio del Rey don Ramiro ade lãte: seria por las ocupaciones del Obispado, o porque si escriuio, se perdio.

Es mucho de notar, que este Perlado no escriuiesse como se hallaron en esta batalla Santiago, y san Millan, ni dize el voto que el Reyno hizo tan solene, y con tanta deuocion, siendo todo tan notable. Grande era la cortedad y descuydo de los passados.

Batalla de Clauijo.

Otra cosa ay que notar, y en q̃ será bien detenernos algo, que parece frisa con esta batalla de Simancas, y señales que el priuilegio dize que precedierõ, y espãtos, y aprieto de las gentes, Rey don Ramiro, Reyna doña Vrraca, muerte y destroço de los enemigos, año en q̃ se dio, voto que se hizo en el Reyno: que todo parece ser lo mismo, o casi, que se cuenta dela batalla de Clauijo, que aunque pudiera quedarse para la segunda parte desta obra, no dañara dezir agora lo q̃ supiere, y despues lo que mas hallare. De la batalla de Clauijo, y del tributo infame, que llamã del burdel, ay tantas opiniones y pareceres, que hazen notable dificultad: demanera, que apenas se puede tener seguro de la verdad, por la manifiesta repugnancia que ay en los tiẽpos, en el Rey, y en el lugar dõde dizen se dio, y en los que põe que

que se hallarõ en ella. Ninguno de los Coronistas antiguos, q̃ pudieron escriuir vn hecho tã notable, haze memoria del; como son, Sebastiano Obispo de Salamanca, q̃ (como queda dicho) fue en tiempo del Rey don Ramiro el II. y se hallò siẽdo Abad de S. Benito, en la batalla de Simancas: y la escriue cõ otras q̃ este Rey dio, y hazañas q̃ hizo, hasta llegar à Madrid, Talabera, y Zaragoça. Tampoco hizieron memoria della los Obispos Pelayo, ni Sampiro: y lo que mas es, la historia general que mãdò recopilar el Rey don Alonso el Sabio, escriuiendo las vidas y hechos de los tres Reyes Ramiros, desta memorable batalla, ni de la tradicion que della auia en el Reyno, no dize palabra, sino que la passa en silẽcio, como si nunca huuiera sido.

Solo el Arçobispo dõ Rodrigo, Coronista del Rey don Fernando el Santo, lib. 4. c. 13. trata como despues que el Rey don Ramiro Primero deste nombre, vencio à los Normandos en Galizia, auiendo pacificado algunos rebeldes del Reyno, no queriẽdo passar la vida en ocio, leuantò vn gran campo, y entrò por tierra de Moros, y llegò à Najara, y la abrasò, y quemò sus terminos: y que juntãdose los Moros para hazer resistencia, viẽdo el Rey su gran multitud, se retirò con su exercito en la mõtaña de Clauijo: y estãdo aquella noche cõ cuydado y pena del peligro en que se veía, le aparecio Sãtiago, y le esforçò, y animò para dar la batalla à los enemigos, cierto de la victoria q̃ del cielo se le prometia: y el Rey en amaneciendo, dando muchas gracias à Dios, lo dixo à los Obispos, y Capitanes de su Campo: los quales todos animados con la vision, y seguro del cielo que el Rey les certificò, se dispusieron para la batalla: la qual se dio con tanto corage de ambas partes, que murieron de los Moros setẽta mil: y dize como vieron pelear al Apostol Santiago en vn caualo blanco, con vna vãdera en la mano: y que desde entonces acostumbraron los nuestros à apellidar en las batallas: *Deus adiuuamẽ, & sancte Iacobe*: y que entonces se hizo el voto al Apostol en algunos lugares. No dize mas este Autor. Pone el Reyno de dõ Ramiro Era 859. y su muerte Era 866. desuerte que dentro destos seis años q̃ dõ Ramiro reynò, fue esta jornada, y assi no viene con la data del priuilegio de Sanriago.

En vn libro muy antiguo escrito de mano del monesterio de sãn Prudencio, sito en el monte Laurce, que es parte de la montaña de Clauijo, à vista del lugar donde los de la tierra dizen que desbaratado el primero dia se retirò el Rey don Ramiro, y estuuo fortificado hasta que se le aparecio Santiago, està escrito lo que el Arçobispo dize al pie de la letra: no se si el Arçobispo lo sacò del libro, ò al contrario: pero añade el libro, que despues de la victoria el Rey don Ramiro

entrò en la Yglesia de S. Vicente, donde el cuerpo de S. Prudécio descansaua, y hizo el sieruo del Señor oracion, y dio à Dios muchas gracias por la vitoria, y ofrecio dones à S. Prudencio: y q̃ despues desto tomò el Rey à Albelda, Clauijo, Calahorra, y otros muchos lugares: mas no dize la causa desta pelea, ni otra cosa particular.

Don Alóso de Cartagena Obispo de Burgos, Coronista de Castilla, en el libro Intitulado Anacephaleosis Regũ Hispaniæ. c. 54. trata breuemente esta batalla, y no dize tãto como el Arçobispo, mas de solamente el voto q̃ se hizo al Apostol: mas este Autor es moderno, y de los hechos antiguos no escriue mas de lo muy comun, sin añadir à lo que escriuieron los passados.

De algunos años à esta parte hã estendido tanto ésta historia, arrimandole cuẽtos, que la han hecho sospechosa. El priuilegio que la Yglesia de Santiago tiene, donde largamente se trata la batalla, y la ocasion della, tiene las dificultades siguientes.

La primera, que no es original, ni la Yglesia de Santiago lo tiene, mas de vn traslado escrito en el tũbo, con otras muchas escrituras tãbien erradas en las datas.

La segũda, que antes que esta escritura se imprimiesse, tenia la Era 862. como muchas personas graues lo vierõ: y en libros antiguos se halla citado desta Era: y en el impresso por orden de la misma Yglesia, està la Era 872. diez años adelante.

La tercera, que ninguno destos tiẽpos viene con alguno de los tres Reyes del nombre Ramiro.

La quarta, que en los cõfirmadores no està el Alferez Luis Osorio: ni en aquel tiẽpo Era 860. ni 872. auia Yglesias, ni Canonigos en Leõ ni Astorga, sino que todo estaua assolado, y desierto, y los Reyes biuiã retirados en Ouiedo, como en parte segura: ni tampoco en Sãtiago auia Arçobispo, ni Canonigos, sino en el Padron, cuyos Perlados se llamauan Obispos de Iria: y assi ni se harian Cortes en Leon, ni las demas cosas que el priuilegio dize. La destruycion de Leon escriuẽ el Arçobispo lib. 4. c. 14. Morales lib. 13. c. 55. Demas desto es cierto, que jamas huuo en España Arçobispado de Cantabria.

Para comprobacion de lo dicho hazen los articulos siguiẽtes. 1. En que tiẽpo fueron los tres Reyes de Leon, ò Ouiedo, llamados Ramiro, sacado de papeles d̃los mismos Reyes. 2. Que Reyes huuo en Nauarra contemporaneos suyos, tan descuydados (q̃ no se puede pẽsar) que dandose vna batalla tan notable à la puerta de su casa, sangrienta, y peligrosa, donde se auẽturaua el resto de España, se estuuiessen en su casa, y no se hallassẽ en ella: y lo mismo digo de los Condes de Castilla Vieja. 3. Cuya era la tierra de Logroño, ò Cãtabria, que sin duda fue siempre de los Reyes de Nauarra, q̃ la ganarõ de los Moros. 4. Finalmente

nalmente quien ganò las ciudades de Calahorra, Clauijo, Albelda, y Viguera, que el priuilegio de Santiago dize, que el Rey don Ramiro de Leon ganò.

El Rey dõ Ramiro Primero deſte nombre, conforme à ſus priuilegios, fue Era 882. y murio Era 889. ſegũ los Coroniſtas: el Arçobiſpo don Rodrigo la pone Era 859. Dõ Alonſo de Cartagena Era 861. Rodrigo Sanchez de rebus Hiſpaniæ, 3. p. c. 1. Era 861. Frãciſco Tarafa Era 867. La General dize, que murio Era 864. Morales lib. 13. c. 51. pone el epitafio de ſu ſepultura, que dize fue ſu muerte à primero de Hebrero Era 888. Y es de parecer, que eſte Rey dõ Ramiro dio la batalla de Clauijo, y no repara en mas del tiempo, auiẽdo tantas dificultades muy mayores: y parecele, que con arrimarle diez años, lo dexa cõforme, llano, y aſſentado el hecho. Tã ſuperficialmente miròeſte Autor lo que tantos ojos pideñ.

El Rey don Ramiro II. començò à reynar Era 970. y murio Era 988. En eſto no ay duda: y cõcurrieron con eſte Principe el valeroſo Rey don Sancho Abarca, y ſu hijo don Garcia Sanchez, q̃ llamaron el Tẽbloſo; el famoſo Conde Fernan Gonçalez, que fueron quatro Principes de los mas valientes, q̃ en vn tiempo tuuo Eſpaña. Y ſin duda alguna, q̃ la batalla de Clauijo (auiendo ſido) q̃ fue en tiempo deſte Rey Ramiro: y ſeria en ocaſion de yrſe à juntar cõ el Rey de Nauarra, para alguna jornada de importancia; y queriendole los Moros atajar el paſſo; ſe le opuſieron en los cãpos de Albelda: y alli fue la rota, no pudiendo, ò no teniẽdo auiſo el Rey de Nauarra de la diligencia de los Moros, para acudir con ſus gentes. Es cierto (y dizelo don Sebaſtian, q̃ como he dicho fue Coroniſta del Rey don Ramiro II.) q̃ el Rey paſſò con ſus gentes haſta Zaragoça, y ſujetò al Rey Moro, y hizo hechos notables en armas por aq̃llas partes. Por manera, q̃ la verdad q̃ agora podemos dezir q̃ tuuo, ò tiene la dicha baralla de Clauijo, ſe ha de poner en tiempo deſte Principe, y à el ſe ha de dar la gloria deſta victoria. Y el Autor del priuilegio de Sãtiago, por no eſtar bien en eſtas hiſtorias, mezclò el hecho de Simancas con el de Clauijo. Eſte Rey dõ Ramiro fue el q̃ tuuo muger q̃ ſe llamò Hurraca, y hermano Garcia con titulo de Rey, como vſauan entonces.

Parece cõ euidencia la falſedad del priuilegio, en que pone por cõfirmador à Salomõ Obiſpo de Aſtorga: y es coſa ſin duda, q̃ eſte Perlado fue monge de S. Benito, y del moneſterio de S. Pedro de Mõtes, y Obiſpo de Aſtorga, en tiẽpo del Rey don Ramiro III. en cuya Era fue impoſsible auer ſucedido eſta batalla: ni el fue Rey de tãto valor, ni tuuo tãtas fuerças, antes muchos trabajos, y guerras domeſticas, en q̃ perdio el Reyno y vida miſerablemente: y fue ſu reynado de la

Era de 1007. hasta la de 1023. en q̃ dó Bermudo le quitò el Reyno, y el perdio la vida bien trabajado en Leó. Ni podemos dezir que huuo otro Obispo en Astorga deste nóbre, porq̃ se todos los q̃ aquella Yglesia tuuo, desde q̃ el Conde don Gaton con gẽte del Vierço poblò la ciudad, q̃ desde que los Moros la destruyeron, auia estado sin morador, hasta los tiẽpos del Rey D. Fernándo II. deste nóbre: yno ha auido otro Obispo Salomon mas q̃ éste.

La tierra de Cátabria llegaua hasta los montes Vergidios, dõde está el monesterio de S. Millá, y boluia por Grañon hasta la villa de Cereço, y de alli tocaua en Treuiño: de suerte q̃ Logroño, q̃ fue cabeça desta prouincia, Clauijo, Albelda, Viguera, Najara, y otros lugares, estauan en las entrañas de Cátabria, cuya parte se llama agora Rioxa, y antiguamente Rucobia, Rosca, Rioja, del rio que passa por santo Domingo, que se llama Oja.

Los primeros señores que hállo desta tierra, son, el Rey don Yñigo Ximenez, q̃ comunmente llaman Arista: el qual en la Era 880. entrò, y ganò esta tierra, y lleuò della los cuerpos de las santas Martyres Nunilo, y Alodia hermanas, q̃ estauan en Castroviejo, lugar metido en la montaña, tres leguas de Najara, y los puso en el monesterio de S. Saluador de Leyre, de la ordẽ de S. Benito: como parece por el priuilegio q̃ Garibay trae en la vida deste Rey, y historia de Nauarra.

En la Era 942. auia ganado el Rey don Sãcho Abarca todos los lugares q̃ en ambas riberas del rio Hebro auia, desde su nacimiẽto hasta la ciudad de Zaragoça, peleando con los Moros veinte años cõtinuos: y vltimamẽte ganò la ciudad de Viguera, y vẽcio en ella à vn valiente Moro: y estimò el Rey en tãto esta vitoria, y toma de Viguera, que cõ palabras de mucho encarecimiẽto, y deuociõ, dando à Dios gracias por tantas mercedes, como de su mano auia recebido, en agradecimiẽto dellas, en el lugar de Albelda fundò vn monesterio de mõges de S. Benito con su Abad, dedicandolo à S. Martin: y fue siempre desde estos tiempos tan señalado, q̃ fue monesterio Episcopal, y anduuo en la corona de Nauarra: como todo consta por el priuilegio del Rey don Sancho Abarca, que tiene la Yglesia de la Redonda de Logroño, q̃ es la misma de S. Martin de Albelda, trasladada alli: y por otros muchos del monesterio de S. Millá en esta historia referidos.

Era 958. don Garcia Sãchez Rey de Nauarra, y Najara, hijo del Rey don Sancho, con su madre la Reyna doña Toda, se hallaron en S. Millan, como queda dicho, y le hizieron merced de algunos lugares. Y en la Era 960. erã los Reyes de Nauarra señores de la villa de Agreda, y villa de Garray, que es Soria, y se llaman ciudades: como consta por papeles desta casa de S. Millan. De suerte que toda la Rioxa, con las monta-

montañas de S. Millan, y Valbanera, hasta Soria, y Agreda, erá de los Reyes antiguos de Nauarra: Y de aqui adelãte es cosa sin duda, q̃ no fuerõ estos lugares y tierra de poder de aquellos Reyes, antes se estẽdieron por toda la Bureba, Mõtes de Oca, hasta dos leguas de Burgos, villa de Atapuerca, villa de Arlanzõ, Poça, hasta llegar à Laredo, y Lueto, q̃ era vn castillo à vista de aquel mar. Todo esto parece por donaciones q̃ los dichos Reyes hizieron à los monesterios de S. Millan, y Najara, y otros. La ciudad de Calahorra ganola el Rey don Garcia de Najara Era 1083. muchos años despues de la batalla de Clauijo, como lo he visto por cartas del mismo Rey, de mercedes concedidas à la Yglesia de Calahorra, y monesterio de S. Millan: aunq̃ en esto no ay mucha fuerça, porq̃ muchas vezes se tomauan los lugares, y no hazian mas que saquearlos, y darles fuego, y por no los poder sustentar los dexauan, y assi se boluiã à ellos los mismos naturales q̃ los auian perdido. Lo mismo pudo hazer el Rey don Ramiro en Calahorra, y boluerse à su tierra, sin dexar guarnició en ella, y ido, boluer los Moros à habitarla.

Por lo dicho parece, q̃ el Rey dõ Ramiro de Leon no vendria à pelear con los Moros enemigos à tierra estraña, sino es viniendo à ayudar al mismo Rey y señor de la tierra, y hallandose todos en la pelea juntos, ò pretendiendo juntarse.

Siendo cierta la jornada del Rey don Ramiro hasta la ciudad de Zaragoça, como dize su Coronista el Obispo Sebastiano, y dizen todos, fue su camino por Cantabria: y en los cãpos de Albelda, por que no tuuiesse lugar de jũtarse cõ los Nauarros, los enemigos se le pusieron de cara, y le rompierõ en la primera batalla, y el se retiró à la montaña, donde el Apostol le apareció, animandole para que el dia siguiente boluiesse à ellos, y certificandole de la victoria. Muchos de los naturales q̃ pudieron acudir à socorrer al Rey don Ramiro, vinieron con sus pendones, y se juntaró con el campo del Rey, dandoles el Rey, como à valientes caualleros, y naturales, q̃ mejor sabian los passos de la tierra, los cargos de mas importancia del exercito.

Digo esto en fauor de la comun opinion, y tradicion muy antigua de la batalla de Clauijo, y de algunos caualleros, y hidalgos que pretenden algunas preeminẽcias por las hazañas que hizierõ en ella. No afirmo, ni contradigo nada de lo que està tan recebido. Digo las dificultades que siento: el que mas supiere, saquenos dellas.

En el priuilegio de los votos de S. Millan no hallo contradicion de momento, antes parece auer en el mucha verdad: porque ay quien escriba testigo de vista, y tan abonado, como es vn Perlado, que se dio la batalla, y otras cosas que el mismo priuilegio refiere. La puntuali-

dad del tiempo. Los Reyes de Leó y Nauarra, y Conde Fernan Gonçalez. El auer cobrado este monesterio los votos, y como vimos, q̃ fue vno de los Colectores dellos el glorioso Confessor santo Domingo de la Calçada. Y es gran comprobacion, tener el monesterio el priuilegio escrito con tãta verdad, y hallarse copia del en lengua Castellana, autorizado, y confirmado por los Reyes de Castilla: y no en el mismo monesterio, sino en el Archiuo de la villa de Cuellar.

Demas de auer sido el bendito santo Domingo de la Calçada (que ha cerca de quinientos años q̃ fue) cogedor de los votos que se hizieron à S. Millan en esta jornada, ay otro instrumento de mucho credito, y es, que el maestro don Gonçalo, monge que fue deste monesterio, y deuia ser en su tiempo señalado en letras, y fue en tiẽpo del Rey don Alonso el V I. que ha mas de quinientos años, puso en verso la historia de S. Millan, y otras cosas de nuestra Fè. Hizo tambiẽ vn tratado en este verso, de los votos que hizieron en el Reyno à S. Millan en la batalla de Simancas. Dize, aũ que toscamente todo lo que se cõtiene en este priuilegio, y la destruycion que los Moros hizieron con su entrada en Castilla. El verso es malo, mas el testigo bien antiguo, y bueno, por estar ciertos de la antiguedad, y guarda deste voto, q̃ agora tan mal se cumple, y plega à Dios que S. Millan no lo pida, como à ingratos, con el açote en la mano.

Despues de la larga, y rica oblacion, hecha en memoria de tan señalada victoria, y soberano fauor del cielo, en la Era 973. el Conde Fernan Gonçalez, llamandose Conde de toda Castilla, dio à S. Millan, y à su Abad dõ Fortunio, vn monesterio en Grañon, dõde era la raya, y frontera de su Condado, y tenia vn Castillo, cuyas ruynas oy se veé en vn cerro peynado, cerca de la villa. Confirman esta donaciõ sus hijos Gonçalo Fernandez, y Sãcho Fernandez, que aun no era nacido don Garcia, ò era muy niño. Confirman assi mismo Gonçalo Ardenci, Oroyba Zaragelli caualleros de la casa del Conde, don Vicente Obispo, Belasco Obispo, Oriolo Obispo, Benedicto Obispo, Oueco Assurez, Diego Fernandez, Aluaro Sarracinez, Gutierre Gomez, Oueco Nuñez, Beyla Aluarez, Hã Godestiez, de la casa, y seruicio del Conde, y fue notario Gomesano. *Año 935. Abad don Fortunio.*

Y en la Era 975. auia Yglesias, y monesterios dedicados à san Millan: como parece por la fundaciõ que en este año hizo Salito Abad de vna Yglesia de S. Victor, y S. Facundo en vna heredad propia, para que fuesse decania, ò anexo del monesterio de S. Millan de Fenestra, y dize que reynaua en Leon dõ Ramiro, y que era Conde de Castilla Fernan Gonçalez. *Año 937. Monesterio de S. Millã de Fenestra.*

Era 976. Fernan Gonçalez, llamandose Conde de toda Castilla, dio *Año 938.*

dio à san Millan, y à su Abad Fortunio el monesterio de Siete Fenestras, cerca de Tiron, con dos Yglesias, san Iuan, y santa Maria: y dize en la data, que tenia à Castilla, Cereço, y Grañon: y en otras escrituras dize que à Pancorue: por donde se veen las tierras que debaxo de su dominio tenia. Confirman à instancia del Conde, Gonçalo Fernandez, y Sancho Fernandez sus hijos, Gonçalo Arderiz, don Vicente Obispo, Belasco Obispo, Oriolo Obispo, Benedicto Obispo, Oueco Assurez, Diego Fernádez, Oueco Nuñez.

Condado de Castilla.

DEL BIEN QVE EL REY don Garcia Sanchez, y la Reyna doña Teresa su muger hizieron à este monesterio. §. XXXVII.

Bezerro fo. 46. c. 98.

CAso el Rey don Garcia, antiguo bienhechor deste monesterio, y el que con el Conde Fernã Gonçalez hizo el voto, con doña Teresa, señora tan santa y deuota de san Millan, como los Reyes passados. En la Era 981. cõtinuando el Rey don Garcia los bienes, y limosnas, que lleuado de su deuoció hazia à san Millan, juntamente cõ la Reyna doña Teresa su muger, dieron al Santo, y à su Abad don Gomez, el lugar del Villar de Torer, termino de Najara. Firman el Obispo Arderico, Blasco Abad, S. Fortun Galindez, S. Fortun Ximenez, S. Ximeno Sanchez, Ximeno Sacerdote escriuano del Rey.

Año 943. Abad dõ Gomez.

Sacerdote escriuano.

§. XXXVIII.

SIgo el tiempo y orden de años, como los Reyes y caualleros yuan haziendo bien à este monesterio, y enriqueziendole con sus dones, para q̃ en todo creciesse. El Cõde Fernã Gõçalez cõ su muger la Cõdessa D. Sancha Sanchez, y con sus hijos Gonçalo Fernandez, Sancho Fernandez, Garcia Fernandez, haziendo vn largo, y deuoto exordio, llamando al Abad de S. Millã (que era dõ Fortunio) Señor mio, Abad glorioso, dizen que le dan, y assi mismo à los monges, que hechos vn cuerpo, vnidos con los lazos dela caridad, biuian en este monesterio en seruicio de Iesu Christo. Reconocẽ estos señores los beneficios recebidos de la mano de Dios, por medio y fauor del glorioso Cõfessor S. Millã su patrõ y abogado; ofrecen el monesterio de santa Maria de Pazuengos. Este lugar es dentro en las montañas q̃ miran la Rioxa, tierra aspera, y fuerte. Aqui edificò el Obispo don Sancho de Najara vn Castillo, y despues q̃ el Rey dõ Fernando el Magno matò à su hermano don Garcia en la batalla de Atapuerca, se apoderò deste Castillo, y lo fortificò, y puso en el gente de presidio contra los Reyes de Nauarra, en la Era 1001. Sacase esto del libro del Bezerro deste monesterio, con todo lo demas que aqui refiero. Està en la margen desta escritura lo q̃ tengo dicho, escrito en Latin. Confirman la donacion del Cõde Fernan Gõçalez,

Monesterio de santa Maria de Pazuengos.

çalez, despues de sus hijos, Vicẽte Obispo de Oca; Munio Assurez, Oueco Presbytero de Cardeña; Sisebuto Presbytero, y escriuano real, Diego Sarracinez, Aluaro Sarracinez, Diego Ximenez, Gutierre Gomez page de lança del Conde, Gõçalo Arderiz, Bela Dolquitez, Sarracin Aluarez, Nuño Gustius: y toda la casa del Conde, juntamente con sus hijos, fueron testigos, y confirmaron esta donacion, fecha en la Era 982.

Pongo los confirmadores, y testigos de las escrituras, porq̃ siẽpre fueron los nobles de la tierra. Y es cierto, que muchos de los de agora son decendiẽtes dellos; q̃ ni se acabaron aquellos todos, ni començarõ los q̃ son de nueuo; y no ay quiẽ no guste saber quales fuerõ sus passados, sino es el ruin. Siruen demas desto estos Perlados y caualleros, para cõprobar las escrituras, y ver si ay algun yerro en ellas. Y espero en Dios q̃ esta historia ha de ser el fundamẽto de las historias de España, para ponerlas en la verdad, y limpiarlas de algunos yerros. Sacase esto, no de libros, sino de las escrituras autenticas, y originales, que en ninguna manera puedẽ engañar: q̃ es claro, que vsando los escriuanos y secretarios poner en ellas los Principes q̃ reynauan, y los sucessos notables de aq̃l año, en ninguna manera dexarian de dezir verdad.

Año 947. Era 983. à 26. de Enero, el Cõde Fernan Gonçalez de toda Castilla, con su muger doña Sãcha, y sus hijos Gonçalo, y Sancho, dan à S. Millan, y à su Abad don Fortunio, y à todos los clerigos (q̃ son los monges) q̃ le eran sujetos, y de dia, y de noche seruian alli à Dios, la quarta parte q̃ teniã en la villa de Salinas, libre *absq; omni regali seruitio*. Firman Vicente, Oriolo, Benedicto, Obispos; Gõçalo Arderici, Oueco Assurez, Diego Fernãdez, Aluaro Sarraciniz, Senior Monio Licini. Este cauallero dio nombre à la tierra, y gente Liciniana, que son cerca de Oña, S. Gonçalo Telliz, Gutierre Gomez, Oueco Nuñez, Hane Gustios.

Vsauan llamar clerigos a los monges.

Liciniana.

§. XXXIX.

LA deuocion q̃ el Rey don Garcia, llamado el Tẽbloso, tuuo à S. Millan, fue grandissima: y assi se retiraua à este monesterio las Pascuas y Quaresmas, como à lugar donde hallaua descãso del cuerpo, y recreacion del alma, de los continuos, y muchos trabajos q̃ tuuo de la guerra, q̃ como valiẽte, y valeroso Principe siguio toda la vida. A 20. de Hebrero Era 984. estaua retirado en S. Millan con su muger la Reyna doña Teresa, y con su hijo don Sancho primero heredero: y cõforme à su costũbre dieron à san Millan, y à su Abad dõ Gomez, el lugar de Villacoztoui, en termino de Najara, con otros lugares que llama villas, en el rio de Cantabria, que se llamauan Barbarana, y Barbaranilla. Hallaronse à esto el Obispo don Belasco, el Obispo dõ Benito, Fortũ Galindez, Ximeno Sanchez,

Año 946. Rey don Garcia.

Rio de Cantabria seria Hebro.

Sanchez, dó Bassal, don Vigila de Atajo, que no tenia mas gente de cuenta. Y en el año siguiente, Era 985. se hallaró los Reyes en este monesterio, y vsando de su acostúbrada grandeza, dieró vna granja, que se llamaua S. Martin de Barbarana, y las primicias de Legarda, y de Villamezquina: donde parece, como los Reyes nò solo eran señores de los diezmos, mas de las primicias. Dize vna memoria deste libro, que la Códessa doña Hurraca, por enojo que tuuo con don Garcia Abad de S. Millan, se alçò có estas primicias de S. Martin: *Deus sit iudex, Amen.* Era 1137. que fue quãdo la Códessa se alçò con las primicias, ò se escriuio la memoria. Esta Condessa doña Hurraca fue la muger de dõ Garcia Ordoñez, que se llamò Cõde de Najara, y tuuo muchos años el gouierno desta ciudad, y algunos el de Calahorra: veremos adelante muchas memorias del. Dizen algunos, que esta señora Condessa doña Hurraca, fue hija del Rey don Garcia, que fundò el monesterio real de Najara.

Primicias dadas los Reyes.

Condessa D. Hurraca.

Florecia en este año de la Era 985. vn monge de santa vida en S. Millan, llamado Salito: el qual siendo Abad, y señor del monesterio de S. Iuan Bautista, q̃ el auia fundado en el lugar de Bonelli en Fenestra, territorio de Auca, lo anexò à S. Millan, y se retirò en el, dãdo su persona y bienes à Dios, y al glorioso Cõfessor. Hallose à este acto solene el Conde Fernan Gonçalez, y confirma, y señala los terminos y mõtes desta hazienda, y manda, q̃ ninguno se atreua à cortar leña en el mõte: y al que cogieren, q̃ le prendan, y pongan en la carcel del Conde, y castiguen como à ladron. Dize como reynaua don Ramiro en Leõ, y el Conde Fernan Gõçalez en Castilla. Firman el Conde y sus hijos, Gonçalo, y Sancho Fernandez, dõ Vicente Obispo de Oca, Vigila Abad, Apre Abad, Estefano Abad, Sendino Abad, Altemiro Abad, q̃ se hallaron à la nueua professió, ò renunciacion del Abad Salito.

Monesterio de S. Iuã de Bonelli en Arlança.

Rey don Ramiro. Cõde Fernã Gonçalez.

Y en el mismo año los Condes con sus hijos Gonçalo, y Sancho Fernandez, dieron à S. Millan, y à su Abad Fortunio, el lugar de Salcedo, q̃ es cerca de la villa de Haro. Y à primero de Agosto deste año hizierõ otra larga donaciõ de muchas heredades y Yglesias, y declarando la voluntad, y amor con q̃ lo ofreciã à Dios, dize el Cõde: Yo el Cõde Fernã Gõçalez doy esto muy de coraçon, como lo sabe de mi boca mi señor el Obispo Diego: y assi lo doy, y confirmo, reynãdo el glorioso Principe Ramiro en Leon, y yo en Castilla, y el Obispo Diego en Valpuesta. Los Perlados, y caualleros que se nombran en estas escrituras, son, Gonçalo Arderiz, Ororbo Zahaggelli, Hernando Belasco, Oueco Presbytero de Cardeña, Sisebuto Presbytero, Vincẽcio Obispo, Belasco Obispo, Benedicto Obispo, Ortolo Obispo, Maurelo Abad, Gonti Abad, Bi-

Año 972.

Obispo de la Puebla.

uas Abad, Bassall Presbytero, Munio Assuriz Abad, Oueco Assuriz, Diego Sarracinez, Berbodo Garcia. Hanego Destiez, Diego Ximenez, Sarracin Aluarez, Vegela Dolquitez, Gutier Gomez, Vegela Aluaroz, Oueco Nuñez, Munio Munioz, Gomesano exarauit.

A este llama Garibay Abad de Oña, y engañose.

Año 949. Era 987. Senior Aluaro Gonçalez, sobrino del Cõde Fernan Gonçalez, hijo de su hermano Gõçalo Telliz, de quien vienẽ, y se ha conseruado hasta agora, sin faltar varõ, la generosa familia de Sandoual, q̃ por los grandes hechos de vn hijo deste cauallero Aluaro Gonçalez, se llamaron Saluadores, dio al monesterio de Santiago, q̃ era filiació de S. Millan, y à su Abad, vnas heredades: y al de S. Millan, y à su Abad Belasco, dio el monesterio de Santa Maria de Mardones en el rio de Frumẽtello, cõ collazos, y diuisas.

Sandoual.

Monesterio de Sãtiago.

Monesterio de Sãta Maria de Mardones.

Desde esta Era 987. hasta la de 1009. que son 22. años, no hállo memoria de S. Millan: perderschiã los papeles, porq̃ no eran tiempos en q̃ se podia oluidar la deuocion cõ el Santo: pues las guerras domesticas q̃ huuo entre los Principes Christianos, y otras mas sangriẽtas, y trabajos con los Moros, apretariã para pedir el fauor de Dios y de sus Santos.

DE LO QVE HIZO POR esta casa el Rey don Sancho de Nauarra. §. XL.

ERa 1009. que es año 971. à 10. de Diziẽbre, el Rey don Sãcho de Nauarra, hijo del Rey don Garcia, siendo semejante à su padre en el valor, y esfuerço, y en el zelo dl ser uicio de Dios, y deuoció cõ S. Millan, retirose à celebrar la Pascua de Nauidad en este monesterio, como lo hizo su padre miẽtras biuio. Vinieron con el su hermano don Ramiro, q̃ se llamò Rey de Viguera, y la Reyna doña Hurraca su muger, la Infanta D. Hurraca hermana del Rey, el Infante don Garcia, hijo heredero del Rey. Entrò el Rey haziendo mercedes al monesterio, y con palabras muy humildes, llamandose el menor, y vltimo seruo de Dios, y cõ su gracia Rey. Dio al glorioso patron suyo S. Millan, y à su Abad Lupercio, dos villas, vna q̃ se dezia Villagonçalo, q̃ agora es Badaran, cõ otros barrios q̃ alli se juntaron en termino de la ciudad de Najara, cerca del rio de Cardinis (q̃ es Cardenas) y la otra Cordouin, con sus terminos, y que los vezinos destos lugares sirua̅ al monesterio dos dias de cada semana por todo el año, y el q̃ no sirui ere, pague cien sueldos: y q̃ no tengã otro Señor, sino los monges q̃ cõtinuamente siruen à las santas reliquias del glorioso Confessor S. Millan, è ilustran aq̃l santo lugar, siruiendo à nuestro Señor debaxo de la diciplina, y regla de santa Cõfesion. Confirman despues de los Principes Belasco Obispo, Benedicto Obispo, Oriolo Obispo, Maurelo Abad, Iunti Abad, Biuas Abad, Bassall Presbytero, el Duque Fortun Galindo, que seria Capitan

Abad Lupercio.

Estuuo.

Capitan general, Senior Ximeno Sanchez, S. Fortun Garcez, dõ Belasco juez de Najara, y otros muchos de la casa Real.

Muere el Cõde Fernãgõçalez.

En este año murio el valeroso Conde Fernan Gonçalez: porq̃ay escritura que dize era Cõde de Castilla, y don Ramiro Rey de Leon. Y en el año siguiẽte de la Era 1010. Iueues à seis de Abril, dize otra escritura, q̃ era Cõde de Castilla Garsea Fernandez, que fue su hijo menor, y muy valiẽte cauallero. Tienẽ casa particular estos señores, que es la de S. Pedro de Arlança: allí se dirà dellos lo que hallare, que no serà todo lo que merecen.

Era 1010. à 14. de Iulio, el sobredicho Rey don Sancho, cõ la Reyna doña Hurraca su muger, ofrecieron à san Millan, que llaman santissimo Confessor Presbytero (*vbi corpus eius sacra cum veneratione tumulatum quiescit*) la villa de Huescanõs en termino de la ciudad de Najara. Confirman doña Hurraca hermana del Rey don Garcia, hijo del Rey, Belasco, Benedicto, Oriolo, Obispos, y los Abades, y caualleros dichos en la precedẽte. Seguiã los Abades como los Obispos la casa Real, por ser las personas mas calificadas del Reyno: y que teniã officios de los Reyes, como Capellanes, Predicadores, Coronistas, Secretarios: que no se dauan tales officios à personas de otra suerte, y se hallauan en las guerras, y jornadas que los Reyes hazian.

Los Abades seguian la Corte: teniã officios en la casa Real.

Era 1022. que es año 984. celebrauan en el monesterio de S. Millan la fiesta de la dedicacion del tẽplo de arriba: vino el Rey don Sancho con su muger la Reyna doña Hurraca à hallarse en ella, y vsando de su manificencia, confirmaron las mercedes que los Reyes sus passados auian hecho al monesterio, cõ condicion, que tres dias del año se haga memoria funeral por los Reyes, diziendoles Missas, vigilias, clamores, demas de lo q̃ se suele dezir ordinariamẽte. Era Abad deste monesterio Sisebuto, varon muy señalado. Hallaróse à esta fiesta tres Obispos, Oriolo, Benedicto, y Iuliano: y fue notario desta carta el mismo Sisebuto Abad de S. Millan, à quien se hazia la donacion. Tanta era la llaneza del tiempo.

Fiesta de la dedicacion del templo.

Memoria funeral por los Reyes.

Era 1030. murio el Infante don Ramiro hijo del Rey don Sancho. Estuuo el Rey muy sẽtido con la muerte del hijo: mandolo sepultar en S. Millan, y el dicho Rey con su muger la Reyna doña Hurraca, y su hijo don Garcia, q̃ estaua casado con doña Ximena, y el Infante dõ Gonçalo, ofrecieron por el anima del Infante difunto el lugar de Cardenas. Auian hecho Obispo de Ocà al Abad Sisebuto, y succedio en la silla de S. Millan Estefanio, à quiẽ se hizo esta donacion. Firman los Reyes è Infantes la donacion, y màs Sancho hijo del Cõde dõ Gonçalo, Sisebuto Obispo, el q̃ fue Abad, Assur Obispo, Garcia Abad de Albelda, Vicente Abad y juez, Rapinato Abad Pampanẽse.

Fortu-

Fortunio Abad de Cobas, Iuan Abad de santa Maria, Domingo Abad de santa Coloma, Vigila Abad de Cirueña, Belasco Abad de S. Esteuã, Ximeno Abad de S. Iorge, Fortun Ximenez, Fortunio Ximenez caualleriço mayor dl Rey, Fortun Garcia, don Ximeno, Sancho Belasco, Lope Garcia, Gomez mayordomo. Todos estos Perlados, y caualleros grandes del Reyno, se juntaró en S. Millan al entierro del Infante, cuya sepultura no se sabe. Perdiose la memoria della, como de otros Reyes, è Infantes, y notables caualleros del Reyno, cuya deuocion persuade que se mandaron aqui enterrar.

DE LO QVE HIZIERON en esta casa los Reyes don Garcia, y su muger doña Ximena. §. XLI.

Sv cedio al Rey don Sancho en el Reyno, y en el amor con esta casa, su hijo don Garcia, que en vida del padre casó con doña Ximena, y nacio dellos aql famoso Rey don Sãcho llamado el Mayor, Era 1034. Era Abad deste monesterio en este año Ferrucio varon notable, y que biuio muchos años con el officio, en cuyo tiempo se reformò la casa, dandole el modo y obseruancia de vida monastica, y regla de nuestro Padre S. Benito, que tenian los monges de Cluni, que aunque siempre se tuuo en san Millan, no con la perfecciõ y buena inteligencia que en S. Pedro de Cluni, pq̃ por la grã antiguedad, las muchas guerras, mudança de los tiempos, poca comunicacion q̃ los nuestros teniã, ni fuera del Reyno, ni entre si, deuia de auer alguna quiebra, en las ceremonias, y costũbres, canto, y rezo: ò fue, que los monges deste monesterio desseando lo mas perfeto, quisieron guardar lo que en san Pedro de Cluni se guardaua, q̃ por este tiempo era el monesterio mas obseruãte, y de mayor magestad q̃ auia en el mundo: como se dirà en la segunda parte desta obra, dãdonos Dios lugar para llegar à ella.

Año 996. Abad Ferrucio.

En el año sobredicho los Reyes dõ Garcia, y doña Ximena su muger, dieron à este monesterio el lugar de Terrero, y villa de Dolquir, y dize el Rey, que reynaua en Pamplona, y su madre la Reyna doña Hurraca, con el Infante don Gonçalo hermano del Rey, que reynauan en Aragõ: y despues de los quatro que confirman, confirma el Infante dõ Sãcho hijo heredero del Rey, que fue aquel famoso Principe don Sancho el Mayor, que dio Reyes à España. Y mas confirman Sancho hijo de Ramiro Rey; Garcia su hermano. Estos dos Infantes eran sobrinos del Rey, hijo de su hermano dõ Ramiro, que se llamò Rey, aunque no lo era, sino de titulo, como acostumbraron los Principes de aquellos tiempos, por hõrar à sus hijos y hermanos, llamarlos Reyes. Confirman mas, Sãcho hijo del Conde Egogelmo, Sisebuto Obispo, que fue monge, y Abad desta

Reyes de Aragon.

Don Sãcho el mayor.

Vsaron llamar Reyes à los Infantes.

desta casa, Belasco, Garcia, Obispos, dó Gomez Abad de Cirueña monesterio de S. Benito, que agora es de la casa real de Najara: y fue este don Gomez señalado varon, y Obispo de Najara, Vicéte Abad y juez, que devia ser como Presidente; Blas Abad de S. Martin de Albelda, que fue monesterio de S. Benito, de los grãdes que ha auido en el Reyno, y muchos años silla Obispal; Fortunio Abad de Cuevas. Esta es la Abadia de Couarruuias; Blas Abad de santa Coloma, monesterio muy antiguo, que agora es anexo de la casa real de Najara, Sácho Abad Segionẽse, que seria Sojuela, dedicado à S. Iulian, y agora es de la casa real de Najara, Ximeno Abad de S. Iorge, que es de la casa real de Najara, Senior Fortun Ximenez, otro Fortun Ximenez, Fortun Garcia, Simeon Sanchez, Sácho Blas, Sancho Fortunez, Garci Sanchez mayordomo del Rey, Blas Fortunez de la copa del Rey. Lope Yñiguez de los de Médoça, cauallerizo mayor del Rey. Tãno ble casa y Corte traia el Rey don Garcia.

Abades de san Benito fueron en esta restauracion del reyno.

Y deue notarse, como los Obispos y Abades acompañauan à los Reyes en estas jornadas, en las quales seruian de predicar al exercito, aconsejar à los Reyes lo q̃ mas cõuenia, animar los soldados para pelear por la Fè, y restauracion de la patria, y limpiar las Mezquitas de los lugares que se ganauan, consagrandolas à Dios, y no temian ponerse en los mayores peligros, y derramar su sangre, y aũque dar las vidas, ỏque dar cautiuos en poder de Moros: que por vn sucesso como este, tiene España al bendito niño, y glorioso Martyr S. Pelayo, y otras flores semejantes à esta: lo qual fue muy licito, y vsado entre nuestros Principes Christianos, siendo en ello muchos Perlados santos: y por esta causa dieron los Reyes à las Yglesias y monesterio de S. Benito muchas villas, y ricas possessiones, como à conquistadores, y restauradores del Reyno: que no son menores los tit los con q̃ la Yglesia de España posee los bienes que tiene, y los que ha tenido.

Nota para los nobles de España.

Tambien se deue aduertir, como entre los nobles, y Grãdes del Reyno, que confirmã estas escrituras, no se hallará ningun estrãgero, sino todos muy naturales Españoles: como con euidencia parece por los nombres que es de cõsideracion, contra los q̃ se precian traer su nobleza fuera del Reyno: q̃ por deshazer este engaño pongo aqui todos los confirmadores, aunque con temor, que no querria cansar à los que no son muy curiosos.

Año 9975

Era 1035. vino el Rey dõ Garcia à S. Millan con todos los Perlados y caualeros, en la escritura antes desta contenidos, y dio el agua que viene de Alefon, para regar las viñas y heredades que la casa tenia en termino de Najara, el Martes por toda la noche, y Miercoles todo el dia. Dize como reynauan en Ara-

gon su madre doña Hurraca, y el Infante don Gonçalo su hermano. Era mayordomo del Rey Sancho Belasco, y Sancho Fortunez mastresala, ò de la copa, y Garci Sanchez cauallerizo mayor.

Monesterio de Poziles. Auia en Poziles vn monesterio fundado de tiempo antiguo, dedicado à S. Millan: era patron del vn cauallero llamado Bela Gonçalez: el qual en el año de la Era 1036. lo anexò al monesterio de S. Felices de Oca, que despues se encorporò con el de S. Millan, como hechura suya: dize q̃ era Conde de Castilla don Sancho, y que gouernaua en Pancoruo Assur Nuñez.

Conde don Sancho de Castilla.

DEL BIEN QVE HIZO *à este monesterio el Rey don Sancho el Mayor. §. XLII.*

REynaua don Sancho llamado el Mayor, hijo del Rey dõ Garcia, y de la Reyna doña Ximena. *Año 999.* Era 7031. à 8. de Diziembre. Merecio este Principe el renõbre de Mayor, ò Magno, por la grandeza de sus hechos, valor de su persona, y largo señorio: porq̃ fue Rey de Nauarra, Aragon, y Castilla, Alaba, Vizcaya, y tocò en parte del de Leõ. Fue Principe, à quien la orden de nro Padre S. Benito de España deue infinito: porque en lo temporal la enriquezio quãto pudo; en lo espiritual fue su reformador: traxo monges de Cluni, de los muy obseruantes que en aquel grã monesterio auia, y pusolos en S. Iuan de la Peña, san Saluador de Leyre, san Saluador de Oña, y en esta casa, como se dirà. Dize el mismo Rey en vna carta de merced q̃ hizo al Obispo don Sancho, en q̃ se llama Rey de Nauarra, Castilla, y Aragõ, Era 1060. 12. Kalendas Nouembris: y es, que le dio la Abadia del monesterio de Leyre, para que en el se guarde, como en Cluni la regla de S. Benito, considerãdo las victorias q̃ nro Señor le auia dado de sus enemigos, y como los auia sujetado todos: *Audiens Beati Benedicti doctrinam vbiq; rutilare, cogitauit qualiter in regionibus suis eam posset trãsplantare, & mittens ad Cluniacense cœnobium, euocauit inde Abbatem Paternum, & cum illo gregem monachorum, quos in ascysterio S. Ioannis Baptistæ* (que es S. Iuan de la Peña) *constituit.* Que es: Oyẽdo que la doctrina de S. Benito resplandecia en todas partes, pensò como podria en sus tierras transplantarla, y embiando al monesterio de Cluni, traxo de alli al Abad Paterno cõ algunos monges, à los quales puso en la Yglesia de S. Iuan Bautista.

Parece el Reyno de don Sãcho en esta Era 1037. 6. Idus Decẽbris, por vna carta, en que S. Diego Aluarez de Asturias da à san Millan, y à don Sancho Obispo y Abad deste monesterio, debaxo de la regla de san Benito, los palacios que tenia poblados con sus collazos en Asturias, en la ribera del mar, en el lugar llamado Somo, *cum diuisa & vsu antiquo à senibus testificato.* Hizo esta donació en el Capitulo de san *Comiençal Rey don Sancho à reynar año 999. à 8. de Diziembre.*

Millan,

Millan, juntamente con sus hijos Aluaro Didaco, y Bela Didaco, hallandose presentes S. Fortun Sanchez, S. Azenar Sanchez, S. Nuño Aluarez. Estas Asturias no son las de Ouiedo, ni las de Santillana, sino las montañas de Burgos, y costa de Laredo, que se llamaró Asturias: como parece por escrituras del Rey don Garcia de Najara, en que dize, q̃ era señor de Asturias, y son las que digo de Laredo, donde se hallã donaciones hechas por este Rey, y llegauan hasta la villa de Cueto, donde à vista de la mar auia vn castillo, cuyas ruynas se parecé agora.

Asturias de la corona de Nauarra.

Hallaremos en este monesterio de S. Millan lo que en el de S. Martin de Albelda, que lo tenian, y gouernauan Obispos, y se llamauan Obispos, y Abades de S. Millan. Assi parece por esta escritura, que lo era este Obispo don Sancho. Tuuose esta costumbre en los tiẽpos muy antiguos, que quando los meritos de vn Abad erã tales, se le daua titulo de Obispo, ò por ser el monesterio muy señalado, como se hizo có aquel santo monge Martino de Dumio: y como fueron S. Martin de Albelda, S. Martin de Valpuesta, san Saluador de Leyre, cuyos Perlados, luego que los monges los elegian, eran Obispos, y Abades. Esto merecio la grãdeza deste monesterio; y ninguno de los q̃ agora tiene la Congregacion, tuuo esto, saluo el de Najara, cuyo Perlado desde su primera fundacion se llamò Obispo de Najara: sino es, que los que se llaman Obispos de Najara, fuessen los Obispos de Calahorra: aunque antes q̃ se ganasse Calahorra de Moros, huuo Obispos de Najara, y al Obispo de Najara adjudicò el Rey don Garcia la ciudad de Calahorra: como se dirà largamente, quando desto se tratare. Esto es sin duda, q̃ el monesterio de S. Millan fue cabeça de Obispado, ò à su Abad se le dio el titulo de Obispo, por merecerlo la grãdeza del monesterio, ò los meritos del Perlado: y assi serà don Sancho Obispo y Abad de S. Millan, vno de los varones ilustres desta casa, y de los q̃ se deuen poner en el Catalogo de los hijos señalados de nuestro Padre S. Benito.

Monesterios Obispales.

Calidad notable desta casa.

§. XLIII.

Assiento de los Reyes de Najara.

Residia de ordinario el Rey don Sancho en la ciudad de Najara, y viendo q̃ los monges de S. Millã no tenian casa dõde se recoger quãdo venian à algunos negocios, les dio la Yglesia de S. Sebastian con sus casas, y heredades, en el barrio de Sopeña. Era Abad deste monesterio Ferrucio, y dize el Rey, que reynaua en Pamplona y Najara, cõ su muger la Reyna Muniadona. Firma Ranimirus Regulus, Garcia Obispo, Benedicto Obispo, Mancio Obispo, S. Lope Sãchez mayordomo del Rey, S. Lope Yñiguez botiller, Era 1039. 6. Kal. Aug.

Año 1001. 27. de Iulio.

Era 1041. el Conde dõ Sancho de Castilla, y su hermana la Condesa doña Hurraca, siẽdo muy deuotos

del monesterio de S. Millan, como lo auian sido sus aguelos, y padres, dieron vn lugar entre Sotolongo, y Nauas. Era Abad Ferrucio, Obisspo d̃ Oca Pedro, y S. Assur Nuñez gouernador de Pancorno, Fernan Belez, Oueco Aluarez, Bela Aluarez, Aluaro Gomez, Tello Diaz, Bela Gutierrez caualleros de la casa del Conde.

Año 1008. En la Era 1046. estaua fundado en el lugar de Rebenga en la Bureba, vn monesterio desierto, que tenia reliquias de S. Millan: el qual el Conde don Sácho dio al monesterio de S. Millan, con otra Yglesia de S. Andres en Fuente de Oca, Siseburo mõge de S. Benito, Obisspo d̃ Oca, Benedicto Obisspo, Garcia Obisspo. Este lugar de Rebẽga, ò Vvenga, es el que Sicorio Senador dio à S. Millan quando le sanò la criada.

Tuuieron los Reyes don Sácho, y doña Nuña su muger, la fiesta de S. Iuã Bautista en el monesterio de S. Millan, por deuocion del Santo à quien visitauan: dieron al monesterio, y à su Abad Ferrucio en este mismo dia priuilegio, para q̃ sus ganados pudiessen libremente andar por el Reyno, segun lo auiã tenido en tiẽpo de los Reyes sus antecessores, don Sancho su aguelo, don Garcia su padre, y del Rey dõ Ordoño de Leon, y Conde Fernã Gonçalez de Castilla, q̃ estos señores tuuo la Rioxa. Hallauãse cõ los Reyes, Ranimirus Regulus, Garcia Obisspo, Benedicto Obisspo, Sácho Obisspo, S. Lope Sanchez mayordomo, S. Lope Yñiguez botiller. Estos dos caualleros son antecessores de los señores de Haro, y Mendoça, S. Garcia Lopez, S. Yñigo Sánchez de Najara su hermano, S. Fortun Sanchez de Mendoça, S. Ximeno Garces Assselensis, S. Fortun Velazquez de Funes.

Señores que tuuo la Rioxa.

Arlança.

Era 1050. primero dia de Abril Martes, reynando don Sancho en Alaua, en Pamplona, y en Castilla, y el Rey don Alonso en Leon, S. Garcia Fortunez con su muger doña Toda, dieron à S. Millan, y à su Abad Ferrucio, vn monesterio fundado alli cerca, que se dezia Santa Maria de Villar de Torre, con los hombres de Villar. Confirman esta donacion S. Belasco Fortunez hermano del dicho Garcia Fortunez, S. Fortũ Ochoa Gouernador de Viguera, S. Fortun Sánchez, que tenia à Caparroso, S. Fortũ Lopez, que tenia à Ocon, el Conde Nuño Gonçalez de Alaua, gouernaua à Najara, S. Buen Padre.

Año 1012.

§. XLIIII.

ERa 1052. dia de S. Iuan Bautista estauan los Reyes don Sácho, y su muger doña Mayor en S. Millan, siendo Abad el insigne varon Ferrucio, à quien el Rey don Sancho amaua mucho, y dierõ la villa de Ledesma cerca de Anguiano, y el monesterio de S. Pedro de Villa nueua, y vnas viñas, y el lugar de Colia cerca de Matute, y mas dos monesterios, vno alli cerca de san Christoual; otro cerca de Najara, q̃ se

Año 1014.

se dize S. Pedro. Confirmán los cavalleros dichos, Ranimirus Regulus. Cansada cosa parece hazer relacion destas escrituras: mas si bié se mira, por ellas sabemos el amor q̃ los Reyes y Principes tuuieron cõ este monesterio: su mucha deuocõ, y animos liberales, y tan Christianos có la religiõ: los Reyes y cavalleros q̃ en el Reyno auia: y lo q̃ los móges eran, pues tãto ganauã las voluntades de los Reyes: que es cierto, que sino fuerã vnos santos, no les hizieran tantas mercedes. Tambien vemos de q̃ manera gastauan los Reyes el tiempo que les sobraua de las guerras. Como celebrauã las Pascuas, y fiestas, pues era, retirandose à los monesterios, y haziendo limosnas tan señaladas, para que las Yglesias y culto diuino se aumẽtassen, y de la poca hazienda que tenian, lo mucho que dauã à Dios.

Año 1020. Era 1058. à 15. de Março, los dichos Reyes don Sancho, y doña Nuña, dieró el monesterio de S. Christoual de Touia, auiendose recogido la Quaresma à este monesterio, y confirma las donaciones q̃ sus padres don Garcia, y doña Ximena auian hecho; y dize q̃ lo confirma *post obitum patris mei*, despues de la muerte de su padre: que haze alguna dificultad, porq̃ queda visto, como don Sancho começò à reynar Era 1037. y parece q̃ en estas palabras se da à entẽder q̃ murio el Rey don Garcia este año 1058. Y si fue assi que murio este año el Rey don Garcia, dexò el Reyno à su hijo, y retirado, murio en este año. O quiere dezir, q̃ despues de auer hecho alguna memoria funeral en S. Millã por su padre, cõfirmò sus donaciones. Hallauanse cõ los Reyes el Infante don Garcia, primero heredero, y llamase Regulus, y Ramiro proles Regis, Lope Sanchez de Mẽdoça mayordomo del Rey; Lope Yñiguez botiller, S. Yñigo Sánchez q̃ tenia Najara, y Alaua, S. Fortun Velazquez de Funes. Ponese mas, Ramirus alius frater. Por manera q̃ en este año tuuieron los Reyes tres hijos que confirmauan, dõ Garcia el mayor, à quien llaman Regulo, por ser principe heredero, y dos Ramiros; el vno fue Rey de Aragõ, y dizen q̃ no era hijo de la Reyna doña Nuña Mayor: y el otro segũdo Ramiro deuio de morir de poca edad. No se nombran aqui mas hijos de los Reyes, q̃ forçosamente los tenian, alomenos à don Fernando, que fue aquel famoso Principe primero Rey de Castilla, y de Leõ, que por sus hazañas merecio el renombre de Magno. Y digo q̃ forçosamẽte auia de ser nacido: porq̃ dentro de 14. años le hallaremos Rey de Castilla, y Leõ, y casado cõ doña Sancha Princesa de Leon. Dize mas entre los cõfirmadores, Garsea Lopez *Prior in omnia Imperij palatij*. Este gouierno, ò oficio fue, el q̃ despues se llamò justicia mayor de la casa del Rey, que fue oficio de los mas señalados del Reyno, y lo tuuieron grandes cavalleros.

Hijos del Rey.

Prior del palacio Real, que fuesse.

Año 1022. Era 1060. que es año de Christo 1022. biuia la Reyna doña Ximena, madre del Rey don Sancho, y deuotissima de S. Millan, y tenia el gouierno cõ titulo de Reyna de Aragon: q̃ no es mal argumento, para prouar q̃ nro S. Millan es aquel grã Santo de quié escriuio S Braulio: porq̃ si estuuiera en Torrelapaja de Berdejo, siẽdo esta señora Reyna de aquella tierra, supieralo, y alli tuuiera su deuoció, y no aqui, que fue tan grande, q̃ aun en la muerte no quiso apartarse del Sãto, como se dirà. Dio muchas cosas à esta casa, y entre ellas vnos lugares q̃ cõpró al Rey su hijo en tres mil y quiniẽtos sueldos de plata: q̃ algunos dellos fuerõ de vn cauallero llamado Oueco Diaz, en Mẽtañana, Bozo, Vallecabo, Tisuenço, Sagrero, Refoyo, Terrazos, Carrãça: y q̃ los vezinos destos lugares, vn dia de cada semana vayan con sus bueyes à labrar las heredades del monesterio: y q̃ de las propias paguen la primicia à S. Millã. Poneles otras cargas, y tributos, q̃ agora se les harian graues. Es la data Era 1066. à 7. de Diziẽbre, auiẽdo venido la Reyna doña Ximena à tener las Pascuas de Nauidad cõ sus hijos los Reyes, en el monesterio de S. Millã. Hallauanse cõ ellos los Infantes dõ Garcia primero heredero, y don Fernãdo su hermano, con titulo de Reyes, y dõ Ramiro, y don Gõçalo, q̃ no le tenian, sino solo dize, frater eorũ, don Sancho Obispo, don Iuliã Obispo de Oca, D. Nuño Obispo, don Mancio Obispo de Huesca, Senior Fortun Sanchez. S. Nuño Aluarez, S. Sancho Fortunez.

Primicias q̃ se dan à san Millan.

Año 1021.

DE DON SANCHO ABAD, y Obispo de S. Millan. §. XLV.

POr muerte del Abad Ferrucio, en cuyo tiẽpo se trasladarõ por mãdado del cielo las reliquias de S. Millan, como dixe, sucedio en la Abadia don Sancho, q̃ fue vno de los clarosvarones q̃ tuuo esta casa: por el hallaremos en este monesterio lo q̃ queda dicho ẽ la dignidad Episcopal q̃ tuuo. Amauan los Reyes à D. Sancho, y era muy estimado de todos: y assi en su tiẽpo crecio este monesterio en reputació, y hazienda. Era 1066. à 13. de Diziembre, el Conde don Fernãdo Pelaez, cõ su muger doña Eluira, y su madre D. Gotina, con consentimiẽto de su nieto don Hernando Fernandez, confirman lo q̃ auiã dado sus predecessores à S. Millã, y al Abad y Obispo D. Sancho, y colegio de mõges de la regla de S. Benito: Señalã muchas heredades. Hallaróse los Reyes presentes, dõ Sãcho, D. Mayor, D. Ximena, D. Garcia con titulo de Rey, y los demas Obispos y caualleros. Y en este año hizo limosna el Rey D. Sancho al Santo, por el anima d̃ Garcia Moça su criado, y cauallerizo, de las casas q̃ tenia en Najara sobre la peña, y debaxo de la peña, en el barrio de Sopeña. Firman esta carta S. Fortun Sanchez, Garcia hijo del Rey, Fernãdo su hermano, Ramiro su hermano, Gõçalo su hermano, el Obispo D. Sancho,

Año 1021.

Gotina dias Godos Godiel.

Sãcho, Iuliã Obiſpo, Munio Obiſpo, Sãcho Obiſpo, S. Azenar Sanchez, S. Muño Aluarez, S. Sancio
Año 1031. Fortunez. Era 1069. el Rey D. Sancho, cõ ſu muger la Reyna Munia-dona, q̃ quiere deçir dona Nuña, dieron à S. Millan, y à ſu Abad, y Obiſpo, q̃ llaman con toda reuerẽcia, Nro ſeñor, y padre eſpiritual; don Sãcho, el moneſterio de S. Iulian, los tres hijos de los Reyes, Garcia, Ramiro, y Hernando, y los Obiſpos dichos, S. Nuño Aluarez, S. Azenar Sãchez, S. Sãcio Fortunez. Y en eſte miſmo año Miercoles de la ſemana de Ramos, q̃ fue vltimo de Março, ſe auia retirado el Rey D. Sancho à eſte moneſterio, y le dio, cõforme à ſu coſtũbre, el agua para regar las viñas de Tricio, Martes todo el dia, y noche del Mierco les ſiguiẽte, hallãdoſe à eſta donacion el Obiſpo, y Abad dõ Sãcho, y el ſeñor Fortun Sãchez, y otros.

Como ſe ſabe en q̃ dia eſtauan los Reyes aqui.

Las ſantas eſtaciones q̃ los Reyes hazian en eſte moneſterio, ſe entiẽ dẽ por las datas de las eſcrituras, q̃ ſeñalando el dia, aunq̃ no digan el lugar, porq̃ no ſe vſaua entõces, cõforme à la cuenta Aſtronomica, ſe ñaladovn pũto fixo, ſe ſaca q̃ tiẽpo era. Y es cierto, q̃ la eſcritura ſe cõcedia, ò otorgaua donde los Reyes ſe hallauan. Era 1071. à 13. de Abril, q̃ fue Viernes de Lazaro, porq̃ en eſte año fue letra Dominical G. y la

Traslacion del Santo, Año 1033.

Paſcua 22. de Abril, fue la ſolene elẽuacion de las ſantas reliquias de S. Millã, q̃ por ordẽ, y reuelacion del cielo; hecha à vn monge, hizo el Rey D. Sãcho, como q̃da dicho.

Era 1072. auia dado el Rey D. San *Año 1034*
cho el gouierno d̃ ſus Reynos à los hijos, ò por criarlos en el, ò por ver ſe viejo, y canſado. Fue corta ſu vida, porq̃ en el año ſiguiẽte d̃ la Era 1073. q̃ es año de Chriſto 1035. paſſo deſta vida al deſcãſo eterno. Lo demas toca à ſu hiſtoria, diraſe en ella, ſi Dios me diere lugar.

DE LOS REYES DON Garcia, y don Hernando hermanos, como fueron bienhechores deſte moneſterio. §. XLVI.

ERa 1072. parece q̃ los Reyes dõ Sancho, y D. Mayor Nuñez ſu muger tenia ordenada la ſuceſſion de ſus hijos en el Reyno: porq̃ en eſte año Achẽti Paſcual, cauallero muy antiguo, y D. Elo ſu madre, muger q̃ fue de D. Paſcual, vẽdieró al Abad de S. Millã vna heredad, y dize en la eſcritura, q̃ reynaua en Leon don Bermudo, y q̃ era Cõde de Caſtilla D. Hernando: deſuerte q̃ à eſte Infante no ſe le dio luego titulo de Rey de Caſtilla, ſino de Cõde, cõtra lo q̃ las hiſtorias dizẽ: y q̃ D. Garcia Sanchez era Rey en Pamplona. Otorgoſe la eſcritura à 13. de Abril, y confirmaſe por otra eſcritura del año ſiguiẽte, Era 1073. vltimo de Março, en q̃ Belaſco Sãchez, y ſu muger Ximena, dan vna heredad en el valle de Cinclatos, y dize que imperaua en Pamplona don Garcia, y q̃ era Abad de S. Millan el Obiſpo don Garcia. Por dõde parece como ya era muerto el Abad y Obiſpo don Sancho, y le ſucedio

Paſcual noble cauallero.

Don Garcia Abad y Obispo deste monesterio.

sucedio don Garcia, tambié Abad y Obispo deste moneſterio, que es vna de las grádezas q̃ tiene. A eſtos dos santos Perlados vio santa Auria, quando fue en extaſi lleuada de las tres virgines, en el cielo.

Y en otra eſcriura que eſtá en el Bezerro fol. 33. c. 68. cuyo titulo es, De coba cóparatá in Najara, ſu data Era 1074. a 29. de Agoſto, parece el Reyno de dó Gárcia: porque Zalifa, y ſu muger Ximena, vendé vna cueua debaxo de la peña de ſanta Lucia en Najara, cerca de la cueua de Fortes: y dize que reynaua don Garcia en Pamplona, y Najara, y debaxo de ſu Imperio el ſeñor Fortun Sanchez en Najara, y Galindo Ximenez de Najara Amirate, Fortun Cid Alcalde, don Lope Dean, que fueron teſtigos.

Era 1075. que es año 1037. Rodrigo Galindez có ſu muger doña Sácha, dieron à S. Millá, y à ſu Abad, y Obiſpo, y monges, que biuian debaxo de la regla de S. Benito, las heredades q̃ teniá en la villa de Arzoliti, reynádo don Garcia Sáchez en Pamplona, y Alaua. Y en otras eſcrituras deſte año dize lo miſmo: y mas, que reynaua en Caſtilla Vieja, y ſu hermano don Hernádo en Burgos, Leon, y Galizia. Los Perlados que ſe nombran en ellas,

Obiſpo de Hiruña.

ſon, Sancho Obiſpo de Hiruña, q̃ en la lengua antigua de los Cantabros dizen que es Pamplona, Iuliano Obiſpo de Oca, que agora es el Obiſpado de Burgos, don Munio Obiſpo. Los cauallero S. Fortun Sanchez, año, ò ayo del Rey don Gárcia. Fue eſte cauallero muy notable en ſu tiempo, y es ſin duda de quien traen ſu decendencia los de Mendoça, S. Sancho Fortunez, S. Fortun Lopez, S. Sancho Lopez. Pongo eſtos caualleros Sanchos, y Lopez, porq̃ fueron grandes bienhechores deſta religion, y por ſer tales los que agora dellos vienen, y han ſiempre ſido honra de Eſpaña Médoça, y Haro: de ſuerte que por nobles, y por bienhechores ſe les deue eſta memoria. Y es juſto la aya de todos los buenos paſſados, pues con tantos trabajos, y derramamiento de ſangre, y perdida de vidas, ganaron la tierra que gozámos, y nos dexaron ſin enemigos en ella, leuantando la monarquia de Eſpaña à la grandeza q̃ vemos.

Mendoça.

Haro.

§. XLVII.

Paſcual.

HVuo tambien en eſta tierra, y montañas, que llaman de los Cameros, vn linage noble, q̃ agora eſtá bien oluidado, fueron bienhechores deſta caſa, y aſsi merecé memoria. El ſolar es el que digo, el renóbre de Paſcual, tá propio, y particular de la gente que aqui biuio, que no ſe hallará en otra parte: de ſuerte, que ſi ſe probaſſe la decendencia de aqui con eſte apellido, tédria cierto ſer de la calidad que los que aqui dirè: fueron ſeñalados varones en el Reyno, Perlados, y caualleros.

Era 846. que es año 808 huuo Caſtilla vn notable Perlado, llamado dó Paſcual, natural deſta tierra.

Era

Era 1020. que es año 982. fue Abad de Sahagun don Pascual, natural de los Cameros, y fue vn gran Perlado, y santo: y algunas escrituras le llaman Pascoas, las mas Pascoal.

Era 1153. en el mes de Hebrero, estando el Rey dõ Alonso de Aragon en Ayllon, llamandose Emperador de toda España, dize, q̃por los muchos, y señalados seruicios que le auia hecho don Pascual de de Mallaton de S. Esteuan, y porq̃ permaneciesse siempre en su fidelidad, le da vna azeña que tenia de su herencia en S. Esteuan. Este caualllero la dexò despues de sus dias al monesterio de S. Pedro de Arláça.

Era 1250. que es año 1212. que se dio la gran batalla de las Nauas de Tolosa, que ganò el Rey don Alõso el Noble, donde auia la multitud de enemigos increyble, que dizen las historias, Domingo Pascual Canonigo de Toledo, que lleuaua el Guion del Arçobispo don Rodrigo Ximenez, atrauesò con estraño valor aquel espãtoso exercito de parte à parte, solo en su caballo, ò mula. Fue este Canonigo de los Cameros, como lo era el Arçobispo, que por ser de su tierra, y tal, le puso en la Yglesia de Toledo, y lleuò à tal jornada.

Era 1293. que es año 1255. era Obispo de Iaen dõ Pascual, como parece por los priuilegios de aquel tiempo.

Era 1323. q̃ es año 1285. era Obispo de Cordoua don Pascual.

Era 932. que es año 894. seruia al Rey don Alonso el Magno don Pascual, y confirma en las cartas Reales como persona señalada y grãde.

Era 1036. que es año 998. seruia al Rey don Garcia Sanchez de Nauarra, y Rioxa, padre del Rey don Sãcho el mayor, D. Felix Pascual.

Era 1072. que es año 1034. queda dicho de Acheti Pascual, y de su madre doña Elo, bienhechores deste monesterio.

Era 1068. que es año 1060. era Preposito, ò Adelantado de la Rioxa, por los Reyes de Nauarra, don Pascual.

Era 1104. que es año 1066. seruia al Rey don Sãcho el Noble de Nauarra, don Pascual.

Era 1229. que es año 1191. era merino mayor de Najara, y la Rioxa, don Pascual: y este oficio de merino es como agora Adelantado.

Era 1231. que es año 1193. biuia en el Ciego en la Rioxa, don Pascual, señor del lugar de Quintanilla.

Era 1322. que es año 1284. biuian en el valle de S. Millan Domingo Pascual, y su muger doña Sancha, bienhechores deste monesterio. Todos estos nobles he hallado, mirando (sin tal cuydado) papeles de Najara, y S. Millan: y es cierto que no son todos los q̃ deste apellido ha auido. Merecen esta memoria los que la procurã en la casa de Dios, dando sus bienes.

§. XLVIII.

Boluiendo à nuestra historia, ò relacion

relaciõ de los bienes hechos à este Santo, parece q̃ en la Era 1076. à 29. de Nouiembre, vn varon llamado Bonus pastor, y dize el que indi namẽte se llamaua assi, dio à S. Millan vna viña cerca de santa Eugenia, y tres molinos, todo en Najara, donde este Bonus pastor biuia, y era señalado en el Reyno, que como tal le hállo en las escrituras Reales, confirmando como rico hombre. Dize esta carta, q̃ reynaua don Garcia en Pamplona, y en Castilla hasta Zamora: cosa bien nueua, y de ningun Coronista tocada. Deuio ser alguna pretensiõn del Rey don Garcia de Nauarra, ò q̃ su hermano el Rey don Hernãdo le ofrecio esta tierra, porque le ayudasse cõtra el Rey dõ Bermudo de Leõ su cuñado, que mataron en la batalla de Tauara: ò que el Rey dõ Garcia se lo quitò por fuerça de armas, que nunca faltarõ entre los hermanos, deuiendolas emplear contra los enemigos de la Fẽ. Era Abad en este año don Gomez.

Reynaua el de Nauarra hasta Zamora.

Abad dõ Gomez.

Era 1077. que es año 1029. Azenari Sanchez dio à S. Millan, y à su Abad dõ Gomez, vnas heredades en Fermoella de arriba, que es Hormilla. Dize lo mismo del reynado de dõ Garcia, y que era Obispo de Najara don Sancho, y de Alaua dõ Garcia, y mayordomo del Rey Domingo Belasco, S. Sancho Fortunez, S. Yñigo Sanchez, S. Fortun Lopez caualleros de su casa.

Domingo Belasco.

Era 1078. que es año 1040. Martes à 26. de Iulio el Rey dõ Garcia, con su muger la Reyna doña Estefania, dieron à Azenari Yñiguez, llamandole, *Tibi fideli meo*, Fiel mio: de donde dizen nacio el nombre de fidalgo, la heredad de don Iuan de Lardero. Y porq̃ la donacion fuesse firme, dio Azenar Yñiguez al Rey vn cauallo, q̃ valia quiniẽtos sueldos de color castaño, llamado El cauallo del Conde dõ Fernando Muñoz. Firman Sancho Obispo de Najara, y no se auia ganado Calahorra; Garcia Obispo de Alaua, Sancho Obispo de Pamplona, S. Fortun Sanchez de Najara, S. Sancho Fortunez de Pancoruo, S. Fortũ Lopez de Tudela, S. Garcia Ximenez, S. Azenar Sanchez, S. Fortun Oriolo mayordomo del Rey, S. Ximeno Sanchez botiller del Rey, S. Fortun Sanchez Alferez del Rey.

Fidalgo.

Era 1080. que es año 1048. Nuño dio à S. Millan vnas heredades y casas en Pezesorios, y dize q̃ haze la donacion à don Gomez Abad, y à dõ Sancho Obispo, por donde parece q̃ auia Abad, y Obispo desta casa. Y en otra escritura de la de 1081. à 4. de Hebrero, Feria 6. comiença vña escritura deste Obispo: *Tempore Garsiæ Regis filij Sancij Regis, me Sancio Episcopo pastorali cura monasterium S. Æmiliani regente, &c.* Dize, que vna muger siẽdo villana se queria exemptar de los tributos, como si fuera hidalga: cõdenola el Obispo.

Abad y Obispo desta monesterio.

Era 1083. que es año 1045. era Abad deste monesterio el Obispo dõ

Abad y Obispo don Garcia.

Garcia.

Garcia. Dizelo el Rey en vna donacion deste año vltimo de Otubre, Sabado, dize assi: *Tibi Abbati Garseani Episcopo cum sociis fratribus sub regula sancti Benedicti, &c.*

Toma de Calahorra. Fue muy celebre este año, y estimado, porq̃ el Rey don Garcia cõquistò la fuerte ciudad de Calahorra, q̃ hasta agora auia estado en poder de Moros, siẽdo el principal fauor y ayuda, hallarse el glorioso S. Millan esforçando visiblemẽte los nuestros, y dandoles entradas por los muros con gran mortãdad de los enemigos: y en agradecimiẽto de tan soberano beneficio, luego q̃ la ciudad fue entrada vltimo dia d̃ Mayo, el Rey dõ Garcia dio à san Millan, y à su Abad, que llama Varon glorioso, Gomeçano, q̃ se auia hallado en la toma, vnos solares en la misma ciudad de Calahorra, cerca de santa Maria. Hallaronse cõ el Rey en esta jornada, dõ Sancho Obispo d̃ Najara, q̃ se le dio la ciudad de Calahorra, y silla Obispal que el Rey puso; el Obispo don Garcia, don Oueco Abad de Oña, S. Fortun Sanchez ayo del Rey, S. Sancho Fortunez, S. Azenar Garceiz, S. Azenar Fortunez, S. Azenari Sanchez, S. Lope Lainez, S. Gonçalo Diaz, S. Fortũ Lopiz, S. Fortũ Yniguez. Estos son los caualleros mas señalados que se hallaron en la toma de Calahorra. El Secretario del Rey se llamaua Sonna.

S. Millan ayuda à los Christianos

Obispo d̃ Calahorra.

En este mismo año dize el Rey don Garcia, q̃ por remission de sus pecados da à S. Millan las casas que poblò dõ Vela en el valle de Hueranos: y en esta escritura se dize, q̃ el Obispo don Sancho pidio al Rey su señor hiziesse esta merced al monesterio. Cõfirman el Obispo don Garcia, don Yñigo Abad de Oña, q̃ es el glorioso Santo. Y por aqui consta el yerro de los Breuiarios, q̃ dizen, que el Rey don Sancho le traxo de Aragon, y hizo Abad de Oña, pues es este el año primero de su Abadia; el Abad Paterno, q̃ poblò à Santa Maria d̃ Puerto, y la dio al Rey dõ Garcia, como se dirà en su lugar. Firmà aqui los caualleros dichos, y mas Azenar Belasco.

Patronazgo Real en S. Millan.

El patronazgo Real, y señorio q̃ los Reyes hà tenido en este monesterio de S. Millan, por las muchas y muy largas donaciones con q̃ le han dotado, fuera de lo q̃ se ha dicho, y como el Rey don Sancho puso Abad en el, consta por vn trueq̃ q̃ en este monesterio hizo el Abad: y dize q̃ lo haze, por auerselo mandado el Rey don Garcia su señor, y aconsejado el Obispo don Sancho. El trueque fue con el vezino, y hermano nuestro (refiero formalmẽte la escritura) el Abad don Monio, y conuento del monesterio de santa Coloma virgen, trocaron vnas viñas y heredades Era 1083. à 24. de Hebrero: de suerte que sin licencia del Rey no se podia hazer el trueq̃ de vnas viñas.

Monesterio de santa Coloma.

Era 1084. el dicho Rey D. Garcia, cõ la Reyna D. Estefania su muger dierõ à S. Millan, y al Obispo don Gomez, q̃ era su Abad, la Yglesia de

de Alesanco dedicada al mesmo Santo: en la qual dize, que ay reliquias suyas, y de S. Bartolome, y Santo Tomas Apostoles; no solo dá la Yglesia, mas el clerigo que la sirue, que llaman don Yñigo, como agora se vsa en Nauarra, por dõde parece el Señorio que los Reyes tenian en las Yglesias, y clerigos. Firma Sancho Obispo de Pamplona, Garcia Obispo de Alaua, Gomeçano Obispo de Calahorra, que es el de Najara, mõge y Abad de S. Millan, S. Fortun Sanchez, S. Sancio Fortunez, S. Fortũ Lopez, S. Garci Sanchez, S. Yñigo Sanchez. Y en este mismo año à 12. de Marco dieron los Reyes al dicho don Gomez, llamandole Obispo de la tierra de Najara, por honor de su orden Pontifical, vn monesterio de santa Maria, en el valle de S. Vicente, y dize: *O serenissime Pontifex, vt habeas absque omni iure malo.* Firmã aqui los caualleros dichos, y mas don Marcelo, que fue muy nõbrado en aquellos tiempos.

Señorio tenian los Reyes en las Yglesias.

Don Gomez primero Obispo de Calahorra mõge desta casa.

No se cansaua el Rey don Garcia de hazer bien à este monesterio, cõ tener muy de veras puestos sus cuydados en la obra de santa Maria de Najara, que por agora se hazia, como se dirá en su historia. Fue tan deuoto, y largo bienhechor de todos los monesterios de su Reyno, que no se hallará ninguno que no aya recebido mercedes del: y assi le ha honrado Dios, cõ que casi todos le tienen por su fundador. Era 1085. que es año 1047. con su muger la Reyna doña Estefania dio à S. Millan, y à dõ Gomez, que llaman los Reyes, Señor nuestro, y glorioso Obispo, y Abad, el monesterio de S. Miguel de Cañas, cerca del rio. Confirman los Obispos, y caualleros sobredichos.

Don Gomez Obispo Abad de S. Millã.

Dos Obispos mongen esta casa.

ACABANSE LAS MONIAS de S. Miguel de Pedroso: queda incorporado en S. Millan. §. XLIX.

EL monesterio de S. Miguel de Pedroso, como queda visto, se fundò Era 797. que es año 759. pocos años despues que se perdio España. Poblose de mugeres nobles, y santas, q̃ de otros assolados por los Moros se retiraró alli, como en mõtaña, y lugar fuerte, y cerca del de S. Millan, que fue amparo, y cõsuelo de los tristes Españoles cautiuos y assolados. Duró muchos años, haziẽdole grandes mercedes, los Reyes, y caualleros, particularmente el Conde Fernan Gõçalez. En la Era 1087. era este monesterio propio del Rey dõ Garcia, y lo dió al monesterio de S. Millan, apartãdose el Rey de qualquier derecho que à el tuuiesse. Parece por esta escritura, que estauan recogidos en S. Millan el Obispo dõ Garcia, y el Obispo dõ Gomez: ò que como à personas que fueron mõges, hijos desta casa, se les haze la donacion, y al conuento, no se apartando destos varones ilustres de la mongia en que se auian criado. Era dõ Garcia Obispo de Alaua, y don Gomez Obispo de Najara, y Calahorra.

horra. Y assi dize el Rey, hablando con los Monges y Obispos, que todos biuian en aquel monesterio, guardando la regla de san Benito. Y para que fuesse firme, cõforme al estilo que entonces tenian, dize el Rey, que en satisfacion del monesterio que daua, y de otros tributos que los vassallos del monesterio le deuian, recibe dellos ochẽta vacas, seiscientos carneros, cien puercos, para que totalmẽte libres permanezcan en vuestra potestad.

Vno de los tributos que los vassallos de san Millan deuian, era, q̃ los vezinos de Villagonçalo, Cordobin, Terrero, Villauiz, Ventosa, auian de lleuar madera para la obra de los palacios Reales de Najara.

Palacios de Najara.

No es este monesterio de Pedroso, sino otro desde nombre, el que el mesmo Rey dõ Garcia dio a la casa Real de Najara: porque aquel es en rio de Tosantos, y este es en termino de Herrolo, ribera del rio Tirõ, y cerca de Belhorado.

Este edificio de los palacios de Najara, fue la obra de santa Maria la Real, adonde junto con el monesterio edificò el Rey sus palacios, y en ellos se recogiã las Reynas biudas, que en aquella Real casa estan sepultadas, como alli se dira. Dize esta carta como reynauan los tres hermanos Garcia, Hernãdo, Ramiro: y eran Obispos de Pãplona don Sancho mõge, y Abad de Leyre dõ Garcia de Alaba, mõge de san Millan: don Gomez Obispo de Najara, monge y Abad de san Millan. Confirman esta escritura todos los caualleros que tenian el gouierno de los lugares de importancia y fronteras del Reyno, que si estauan con el Rey, se deuia de hazer alguna junta para hazer jornada, o otro caso importante. Los gouiernos y gouernadores eran. Senior Fortun Sanchez, mandaua en Najara. Senior Fortun Ochoa en Viguera. Sen. Azenar Fortunez en Huarte. Sen. Sãcho Fortunez en Pancoruo. Sen. Fortun Lopez en Tudela. Sen. Azenar Sãchez en Peralta, y Monesterio. Se. Garci Sanchez en Besica. Sen. Garcia Azenaris en Auca, Oca. Sen. Sancho Fortunez en Calhorra. Sen. Simeõ Fortunez en Arnedo. Sen. Sancho Fortunez en Funes. Sen. Fortun Sanchez page de lança del Rey. Sonna Sacerdote, capellan del Rey la escriuio. Tales secretarios tenian los Reyes. Da la tenencia destos lugares, que se fue continuando en algunos decendientes. Destos caualleros quedaron algunos apellidos, que agora son de gente muy noble.

§. L.

DIze la translacion, que el Rey don Garcia hizo del cuerpo de san Millan de Suso al de abaxo, cõ intento, segun algunos sienten, y lo dize vna tabla muy antigua deste monesterio, de lleuar estas santas reliquias al monesterio que edificaua en Najara: y no permitiendo Dios que el Sãto fuesse lleuado

de su lugar tan santo y antiguo, dõ de san Millan auia ganado el cielo, no fue posible mudar su santa arca del lugar donde agora està el principal monesterio, q̃ era el hospital, o enfermeria que el monesterio tenia. Sintiẽdo el Rey ser esta la voluntad de Dios, edificò alli vn monesterio de nueuo, donde se baxò el conuento de Suso, y ha siempre estado hasta agora. Parece esto assi por vna carta de mercedes, otorgada en fauor de san Millan por los Obispos, don Sancho de Pamplona, don Gomez de Calahorra, y Castilla Vieja, don Garcia de Alaba, que se juntaron, dizen, en el monesterio de san Millã por mandado del Rey don Garcia, hijo del nobilissimo don Sancho Rey de las Españas: el qual monesterio de tiempo muy antiguo estaua fundado, y agora de nueuo se auia edificado al Santo, donde por ellos auia sido trasladado: y que assi miraron como por su prouecho y bien, y del mesmo Rey, ofreciessen, y diessen algo al Santo, y se le hiziesse algun seruicio. Y luego dize, Yo tambien el Rey don Garcia con mi muger la Reyna doña Estefania damos a san Millã, &c. Dã el termino que es entre el monesterio, y el rio, y señalan los marcos de la yglesia de san George, hasta donde se juntan los dos rios Cardenas, y el de Pazuengos, &c. Los Obispos loan y aprueuan la donacion de los Reyes, y confirman cõ sus clerigos y cabildos el derecho que el monesterio tenia de lleuar diezmos, primicias, y tercias de las yglesias de tiempo muy antiguo, y que ninguno de sus sucessores pueda ir contra esto. Firmã los Reyes, y los Obispos Dize el Rey q̃ reynaua en Pamplona, Najara, Alaba, Castilla Vieja, hasta el rio llamado Arlançon. Los caualleros que se hallaron con los Reyes a esta trãslacion, fueron, Senior Fortun Sanchez. Sen. Fortun Ochoa. Sen. Azenar Fortunez. Sen. Sancho Fortunez. Sen. Fortun Lopez. Sen. Azenar Sanchez. Sen. Garcia Sanchez. Sen. Sancho Lopez. Senior Garcia Azenares. Sen. Sãcho Fortunez. Sen. Fortun Sanchez, que lleuaua las armas del Rey. Garcia cantor escriuio esta carta. Es su data Era mil y ochenta y ocho, quarto Kalẽd. Iunij, q̃ es año mil y cincuenta a 29. de Mayo.

En este mesmo año a ocho de Nouiembre, los Reyes don Garcia, y doña Estefania dieron a san Millan, y a los padres espirituales que presentes estauan, Sancho Obispo de Pamplona, Gomesano Obispo de Najara, y al conuento, (que cõ todos habla juntamente) el monesterio de santa Maria de Castro, con todo lo a el anexo. Era Gouernador de Najara Fortun Sãchez. Sancho Fortuñez gouernaua a Calahorra. Lleuaua las armas del Rey Senior Fortun Sanchez.

DE QVATRO CAVALLEros fundadores del moneſterio de ſan Vicente de Duero, monges iluſtres de ſan Millan.

§. LI.

Año 1050. *Abad don Gonçalo.*

ERA Abad de ſan Millan en eſta Era mil y ochenta y ocho don Gonçalo, y aſsi lo hallaremos adelante. Don Pedro Presbitero juntando a don Vigil, don Iuan, don Galindo, tomádo la regla de ſan Benito ſe retiraron en vna ſoledad que auia entre el rio Duero, y Alcorace, tierra del Rey don Hernando de Caſtilla, y fundaron y labraron por ſus manos vn moneſterio, dedicandolo al glorioſo martyr ſan Vicente: y oyendo la ſantidad del moneſterio de ſan Millan, y virtud que en el reſplandecia, vinieron a ſan Millan, y pidieron el abito. Viendo el Abad el eſpiritu con que venian, que era qual lo pide ſan Benito, los recibio y dio el abito: y ellos con mucha deuocion, conociendo que en eſte lugar eſtaua el cuerpo de ſan Millan patron de Eſpaña, recibieron el abito y profeſſaron en el, de mano del Abad dõ Gonçalo, y dieron al ſanto el moneſterio de ſan Vicente que auian fundado. Hallo ſe el Rey don Fernando preſente en el capitulo de ſan Millan, quando eſtos caualleros tomaron el abito, y confirmò y aprouò lo que hizieron, y firmaron con el Nuño Aluarez, don Gomez Obiſpo de Burgos, Rodrigo Bermudez, Diego Gonçalez, Sarrazin Hañez, don Guadala de Alcorace, todos caualleros Caſtellanos.

Y en el año ſiguiente, Era mil y ochenta y nueue, a ſiete de Enero Domingo, don Munio Presbytero de Aredia, y don Garcia, y don Vegila, que auian fundado el moneſterio de ſan Miguel de Zuaço, territorio de Alaba, hizierõ lo miſmo que los ſobredichos, recibiendo el abito de monges en ſan Millan: tanta era la ſantidad deſte lugar, que traía las gentes, no ſolo con ſus haziendas, mas cõ ſus perſonas. Hallaronſe preſentes en el capitulo dõ Garcia Obiſpo de Alaba, que fue ſu padrino. Senior Ramiro Sanchez. Sen. Munio Munioz. Sen. dono Marcello. Se. Aluaro Muñoz. Sen. Gonçalo Aluarez. Sen. Aluaro Aluarez ſu hermano, y reynaua en Nauarra, y Rioja don Garcia.

Era mil y noueta, Martes primero de Hebrero, q̃ caſi no ſe le paſſò año al Rey don Garcia, que no hizieſſe algũ bien en eſta caſa, que con ſer eſte el año en que dotò tan largamente al moneſterio de Najara, particular obra ſuya, como ſe dira, con ſu muger la Reyna doña Eſtefania, dieron a ſan Millan, y a ſu Abad don Gonçalo, que llaman patrono ſuyo, el moneſterio de S. Millan de Feneſtra. Firma Yñigo Abad de Oña, que es el ſanto, y caualleros Sen. Sancho Fortunez. S. Azenar Fortunez. Sen. Fortũ Lo- Año 1052.

pez. Senior Yñigo Lopez. Senior Azenar Garces. Senior Garcia Yñiguez, que leuana las armas del Rey. Senior Garci Lopez limosnero del Rey, llamale Offertor Regis, que no he visto tal oficio en la casa de otro Rey de los antiguos. Galindo Lopez: Fructuosus lo escriuio. De los años mil y nouenta y vno, y mil y nouenta y dos, no he visto carta de merced, q̃ el Rey, ni otro hiziesse a este monesterio. Era mil y nouẽta y tres murio desgraciadamente este Rey en la Vega de Ages, y Atapuerca, en vna batalla que el, y su hermano el Rey don Hernando de Castilla, y Leon se dieron, donde se puso vna gran piedra que oy dia está cerca de vn arroyuelo, donde hallaron al Rey herido de muerte. Los de aquella tierra llaman el lugar de la matança, por la mucha que alli huuo, y sangrienta pelea entre los dos hermanos. Traxeron el cuerpo del Rey don Garcia al su monesterio de Najara, donde está, como se dira en su lugar. Sucedio luego en el Reyno don Sancho su hijo mayor del Rey don Garcia, aunque en ninguna escritura se han puesto los hijos destos Reyes, como los Reyes solian ponerlos.

REY DON SANCHO EL Noble, y Reyna doña Placencia su muger. §. LII.

SVcedio en el Reyno de su padre Era mil y nouenta y tres, y en la deuocion que tuuo a este monesterio. Tuuo las mesmas tierras que el Rey su padre, aunque las historias dizen lo contrario. Entiendo que perdio algo de las montañas de Laredo, y de la Bureba, mas lo que es la Rioja hasta Oca, sin duda lo tuuo el Rey don Sancho: esto se tratara mas largamente en otro lugar propio. Dire agora lo q̃ el Rey don Sancho hizo por el monesterio de san Millan. Dixe como este Rey, y su muger la Reyna doña Placencia son los que dieron para acabar la arca de oro, y en sus dias hallandose presentes, se pusieron en esta rica arca las santas reliquias de san Millan. Engaño de las corronicas.

Era mil y nouenta y tres a treze de Março, que es el año mil y cincuenta y cinco el Rey don Sancho con su madre doña Estefania, Reyna Catolica y santa, dieron a san Millan, y a dõ Garcia su Abad y Obispo, por el descanso del alma del Rey don Garcia su padre, que assi dize, el majuelo que Senior Azenar Sanchez auia dado a este monesterio en el valle de Hormilla, y su padre el Rey don Garcia, encendido de la codicia deste siglo, se lo auia tomado: y dize en la data: Fecha la carta de donacion en el año primero de mi reynado, reynando yo Sancho en Pamplona, y mi tio don Hernando en Leon. Confirman los Infantes Ramiro, Fernando, Remondo, hermanos del Rey. El Obispo Iuã, no dize de donde. El Obispo Vigilano, Año 1053.

gilano, que es Vigila: erã ya muertos los que en tiempo del Rey dõ Garcia hallamos. Bela Abbas. Senior Azenar Fortunez. Senior Sancho Fortunez. Senior Azenari Sãchez. Senior Garcia Sanchez. Senior Fortun Lopez. Senior Azenari Garcez. Faltan muchos de los caualleros que en tiempo del Rey don Garcia se nombrauan, o no se hallauan en la Corte del Rey, o murieron en la batalla de Atapuerca.

En este año murio el Obispo dõ Garcia, monge y Abad de san Millan, varon muy ilustre: porque en el mesmo año a deziseis de Nouiẽbre, doña Nuña, hija de Gudesteo Diaz con su hijo Pedro Muñoz, dan a san Millan, y a don Gomez su Abad y Obispo, y a los monges, que todos guardauan la regla de san Benito, la hazienda que tenia en Castillo de Vbierna: y dize, Fredenandus Princeps, Sancia Regina, Gomez Burdegalensis Episcopus. Gomiz Diaz Comes. El Conde Gutierre Alonso. El Conde Pedro Diaz. Nuño Aluarez. Pedro Pelaez, que lleuaua las armas del Rey. Gutierre Garcia mayordomo del Rey. Y en este año doña Mayor de Villaharta da a san Millan, y al Obispo, y Abad don Gomez su maestro, que era por reuerencia, lenguage ordinario, como agora llamarle padre, en Espejo otra diuisa: dize reynaua dõ Sãcho en Pamplona, don Fernando en Leon, firman el Obispo don Iuan, Senior Gonçalo Gonçalez.

Lõ Gomez Abad Obispo. Et tibi patri spirituali Episcopo, vel Abbati Gomessano, sub regula S. Benedicti cum norma monachorum.

Sucedio a don Garcia en el Obispado de Alaba don Nuño, como consta por escrituras, particularmente vna en que doña Anderquina dio a san Millan, y a don Gomez Abad y Obispo, vna diuisa. Su data Era mil y nouenta y cinco Domingo a nueue de Abril. Cõfirma Nunus Alabẽsis Episcopus. Rodrigo Bermudez, Gonçalo Rodriguez, Senior Azenar Garces.

Del Obispado de don Gomez Abad de san Millan, cõsta assi mesmo por muchos instrumẽtos. Era mil y nouenta y seis, prima feria, que es Domingo, primero dia de Março, Gudestio Presbytero đ Lorancõ, tomò hermandad con este monesterio, o el abito, si quiere dezir esto, tradidit se, con todos sus bienes, diose a san Millan, y al Obispo Gomesano, que alli era Abad. Lo que dio fue vna yglesia de san Millan, otra de santa Eugenia, otra de san Sebastian, que eran de su patrimonio.

Don Gomez Abad y Obispo.

Y en este mesmo dia y año vn Sacerdote llamado Hernando, tomò el abito, professando la regla de san Benito en manos del Obispo y Abad don Gomez, y traxo consigo vn monesterio de san Antonino, que auia fundado en santa Maria de Ribaredonda en la Bureba. Confirmò el Rey don Sancho esta donacion, reynando en Pãplona, Najara, Pancorbo, y con el estos caualleros, Senior Sancho Fortunez gouernador de Pancorbo.

Hernando mõge señalado està en la arca de oro.

bo. Sen. Garcia Fortunez Gouernador de Touera. Sen. Fortun Sãchez. Sen. Azenar Garcia. Diego Velez. Diego Braulio. Dõ Bellido. Bermudo Diaz. Nuño Galindez. Bela Lainez. Munio Dulquitez. Estos caualleros sin el Senior eran Castellanos.

Dos hijas del Rey don Garcia, y no de la Reyna doña Estefania.

Por los papeles deste monesterio, y de san Prudencio, he hallado dos hermanas del Rey don Sãcho, la vna llamada Mencia, la otra Sancha: las quales no fueron hijas de la Reyna doña Estefania, que si lo fueran, nombraralas la Reyna en su testamento, quando repartio la hazienda entre los hijos que tuuo. Doña Mencia casõ en vida del Rey don Garcia su padre, con vn cauallero que se llamò Fortun Ochoa Ximenez, de quien vienen los destos apellidos, y fueron muy deuotos y bienhechores del monesterio de san Prudencio, que fue del abito negro, y agora esta muy bien empleado en los del abito blanco, hijos de nuestro padre san Benito. La doña Sancha no se casò, fue deuota y bienhechora de san Millan. Y assi en la Era mil y nouenta y seis, dize, que con licencia del Rey dõ Sancho su hermano mandò hazer la diuision de los terminos de san Martin de Cueua Gallegos, que dio a san Millan: dize, que reynaua su hermano en Pamplona, Alaba, Pancorbo, y su tio don Hernando en Leon. Gomez Obispo. Iuan Obispo. Nuño Obispo. Senior Fortun Lopez. Senior dono Marcelo. Senior Yñigo Lopez. Senior Ximeno Garceiz. Senior Ximeno Azenares. Senior Ximeno Fortunez. Senior Fortun Sanchez. Senior Yñigo Sanchez. Senior Garcia Sanchez page de armas del Rey. Pedro Garcia mayordomo del Rey. Lope Muñoz botiller del Rey. Lope Sanchez de Mendoça cauallerizo del Rey.

Ochoa.

§. LIII.

Zambrana.

ES Muy nombrada en todas las escrituras del Rey don Garcia, y del Rey dõ Sancho, Senior Fortun Sanchez. El ante nombre de Senior, era de solos los nobles caualleros, guardado con mas rigor que agora el ponerse Don, que es tan comun, que a su voluntad lo toma gente muy ordinaria. Yo dire en otra parte lo que quiere dezir Senior, baste saber agora que a quien se pone, hemos de tener por cauallero muy noble, mas que infanzon, ni hidalgo. Por esto, y por confirmar las escrituras Reales, es manifiesta prouança de que los q̃ aqui pongo, eran de los ricos hombres del Reyno, y que andauan al lado de los Reyes. Este cauallero Fortun Sanchez, que en muchas partes he puesto (por hallarlo, y aũ de los primeros cõfirmadores) fue muy valeroso, y por sus hazañas y grandes seruicios que hizo en la guerra y paz al Rey don Garcia, no le pudiẽdo el premiar, por auer muerto, como queda dicho, su hijo el Rey don Sancho lo hizo: dio

le

le(como parece por el bezerro de san Millan)en la Era mil y nouenta y seis,los solares y diuisas que el Rey tenia en Cembrana,lugar de la jurisdicion de Briuiesca. Y para que la donacion tuuiesse la firmeza necessaria, cõforme al derecho de aquellos tiempos, dize el Rey que recibio de Fortun Sanchez,en robra y honor diez vacas optimas, y muy buenas,y dos toros. Fueron testigos desta merced el Obispo Vigilano. Sen. Iuliano q̃ regia la Yglesia de Alaba. Se. Tello Muñoz. Sen. Ximeno Azenarez. Sen. Ramiro Sãchez. Sen. dono Marcelo. Sen. Sancio Fortunez. Sen. Fortun Sãchez Alferez del Rey. Sen. Oriolo Sanchez cauallerizo. Sen. Garcia Sanchez segundo cauallerizo. Por auer sido heredado Fortun Sanchez por mano del Rey en los solares y diuisas de Zambrana, o Cembrana, y auer sido en premio de sus grandes seruicios, se llamò Fortun Sanchez de Cembrana, y sus descendientes conseruaró este apellido: y assi los que prouaren traer su origen deste solar, pueden estimar en mucho tan honrado y ilustre principio, y que el que le dio al apellido de Zambrana, era muy noble cauallero quando lo ganò. Fue muy deuoto de san Millan, y diole parte de los bienes q̃ el Rey le auia dado, y se entiende que se mandò sepultar en este santo lugar: y por esso se halla esta escritura en el. Merecen esta memoria los que en aumento de la casa de Dios ponen vna piedra. Deste cauallero descienden, y traen su noble origen los que deste apellido ay en Murcia, quedandose en esta tierra desde la conquista de Baeça, donde fueron con don Diego Lopez de Haro principal Capitan y conquistador de aquella ciudad.

El oficio mas preeminente del Reyno, que fue de alferez suyo, q̃ era como Condestable agora.

Zambranas de Murcia.

INFANTE DON RAMIRO. §. LIIII.

LOs hijos del Rey dõ Garcia siguieron sus santos intẽtos, haziendo el biẽ q̃ pudieron a la Yglesia: el Infante dõ Ramiro, cuya virtud se entiẽde por algunos papeles q̃ del he visto: de la qual dire quãdo se trate de la casa Real de Najara en la Era 1097. a 13. de Iulio, diziẽdo q̃ sus padres le dieron la ciudad de Calahorra, y assi quiere heredar en ella al glorioso S. Millã: diole en el rio Hebro vnas hazeñas q̃ auiã sido de los Paganos. Conf sus hermanos el Rey don Sãcho, dõ Hernando, y don Ramon, y otros quatro caualleros.

Calahorra fue del Infante dõ Ramiro, año 1059.

En este mesmo año a onze de Diziembre don Sancho, llamandose Nauarrensis Rex, a petició del Obispo y Abad de S. Millan, y por honra, o reuerencia de su patron san Millan, da licencia para q̃ puedan poblar en Graõn, en vn campo propio del monesterio, que se dezia Campo de san Martin, y que sean comunes con los de Graõn en los pastos y montes, &c. Confirma Ramiro, Fernando, Raymundo hermanos del Rey. Iuan Obis-

po.

po. Vigilanus Episcopus. Sen. Sácio Fortunez. Senior Lope Fortunez. Senior Fortun Lopez. Senior Ximeno Garceiz. Senior Azenari Garcez. Senior Yñigo Sanchez. Senior Fortun Sanchiz.

Año 1061. *Rey don Sancho.* Era mil y nouenta y nueue el Rey don Sancho llamandose Najarensis Rex, dio a san Millan, y a don Gomez Obispo y Abad, la yglesia de san Sebastian de Artable, siendo parte para que el Rey hiziesse esta merced al monesterio, Sancho Fortunez, que tenia en honor a Pancorbo, y gouernaua toda la Bureba.

En el año siguiente de la Era mil y ciento, o murio el Obispo y Abad don Gomez, o dexò la Abadia, porque hallo que en este año era Abad de san Millan dõ Pedro, y Prior don Saluador. Esto parece por vna carta de Senior Tello Muñoz, y su muger doña Toda, en q̃ escogiendo para su entierro este monesterio, dierõ vnas heredades y viñas en Mahabe, y en Najara. Hallose al otorgamiento desta carta doña Oria, que fue gran priuada dla Reyna doña Estefania Reynauan don Sancho en Pamplona, y Najara, y don Fernando en Castilla, y Galizia. Hallaronse Senior Lope Fortunez, Senior Ximeno Fortunez, que tenia a Pancorbo. Senior Ximeno Garceiz, que tenia a Zagra, otro que tenia a Tafalla, &c. Y en este año don Nuño Obispo de Alaba, doña Ximena, y sus hijos, y el Senior Gõçalo Munioz de Gamarra, que eran patrones y diuiseros del monesterio de san Vicente de Ocoista, hallando se presente a la donacion el Rey don Sancho q̃ la confirmò, y cõsintio en ella con el Obispo don Fortunio: vnieron y anexaron este monesterio al de san Millan.

Monesterio de san Vicente.

Fue muy deuoto deste monesterio el Senior Azenari Garceiz, criado que fue del Rey don Garcia, y de su hijo el Rey don Sancho, por cuyos buenos y leales seruicios en la Era mil y ciento y vno el Rey don Sancho le dio dos monesterios en Grañon, el vno que se dezia de san Miguel, y el otro de santo Tome Apostol, y recibio el Rey en robra y fortificacion de la donacion vn cauallo, y vn mulo, que valian mil sueldos. Confirmã los Infantes hermanos del Rey, dõ Ramiro, don Hernando, don Regumindo, y don Gomez Obispo de Najara, don Iuan Obispo. Sen. Lope Fortunes. Senior Fortun Lopez. Senior Sancho Fortunez. Senior Fortun Sanchez. Senior Yñigo Sanchez. Senior Ximeno Fortunez. Senior Fortun Garceiz. Senior don Marcelle. Despues este cauallero dio a san Millã estos monesterios, mandando se enterrar en el.

Monesterios de Grañon.

Era mil y ciento y dos primero de Nouiembre, el Rey don Sancho dio a san Millan, y a su Abad Pedro la granja que llama Villa de Cardinis, que es junto al lugar del mesmo nõbre: la qual el Rey glorioso

Año 1064

rioso don Sancho su rebisaguelo auia dado al mesmo Santo, y patró Emiliano. Hallanse a esta donació los tres Infantes hermanos del Rey, y firmanla todos los caualleros que tenian en honor los lugares principales del Reyno, y Pedro Garces page de lança del Rey, y Fortun Yñiguez de la copa, que llama pincerna.

§. LV.

Deuocion q̃ en España se tenia con el Santo.

NO solo los del Reyno de Nauarra, en cuya corona estaua este monesterio, mas los de Castilla hazian sus limosnas. En la villa de Silos auia vn monesterio de nuestra orden, fuera del principal, que en este tiempo se llamaua san Sebastian, y era en el su Abad santo Domingo, como se dira. El monesterio se llamaua san Miguel, tenia Abad que se llamaua Christoual, y era su hermana doña Eldena. Era patrona deste monesterio doña Ozenda, y juntando se los tres, el Abad, y estas dos señoras, dierõ el monesterio, y su hazienda a san Millan: y el Abad se quedò por mõge en el monesterio de san Millan. Confirmò esto el Rey don Hernando de Leõ, Castilla, y Granada, estando en la villa de Castro, y la firmò don Gomez Obispo de Burgos. Fueron testigos Cid de Villasilos, Domingo Gõçalez de sancti Spiritus. Y en la Era mil y ciento y tres dio el Rey don Sancho vna viña en Resa: y a ventiseis de Abril deste año era ya muerto el Rey don Ramiro de Aragon: y es cierto que tambien murio en este año, o a la entrada del siguiente el Rey don Hernando de Castilla, y acabaron todos los hijos del Rey don Sancho el Mayor. La muerte de don Ramiro, y Reyno de su hijo don Sancho, parece por vna escritura, en que Azenar Garceiz de Andesa con su muger doña Toda dan a san Millan, y a su Abad don Pedro los palacios que tenian en Trepiana: dize que reynaua en Pãplona don Sancho, y Sancho Ramirez en Aragon, y Sancho Fernandez en Castilla. Testigos Sen. Petro Nuñez. Se. Diego Assurez. Sen. Nuño Assuriz.

Reyes don Hernãdo de Leon, y don Ramiro de Aragõ mueren año mil y sesenta y cinco.

§. LVI.

TAl era la deuocion que se tenia con el glorioso san Millan, que se juntauan lugares y caualleros, y de toda suerte de gentes: y ofrecian sus haziendas al Santo. Desto ay muchas escrituras, que por no cansar dexo: por ser vna de nobles que otorgaron en presencia del Rey don Sancho, viniendo la Quaresma en romeria a san Millã, dire los que fueron. Era mil y ciento y tres Domingo de Ramos, el Conde don Gonçalo Aluarez, llamandose el menor y mas humilde de todos sus passados, cõ su muger la Condessa doña Guntroda, ofrecieron sus palacios en la villa de Naue de Albura, con sus collazos

Año 1065.

Conde don Gonçalo de Lara.

zos y diuiſas. Doña Hurraca dio ſus caſas y diuiſa. Sen. Aluar Gonçalez ſus caſas y diuiſa. Sen. Harrameli Gonçalez, y ſu muger doña Leguncia, y ſu ſuegra doña Ximena, ſu palacio, y tres caſales, y la parte que comprò de ſu prima doña Goto. Doña Anderquina Alonſo tomò el abito de donada, y dio toda ſu hazienda. Confirmaron, loaron, y aprouaron eſta rica donació el Rey don Sancho, el Obiſpo dõ Nuño, el Obiſpo don Iuan, el Infante don Ramon. Sen. Gonçalo Aluarez. Senior Lope Ximenez. Sen. Lope Sanchez. Sen. Alfonſo Tellez. Sen. Garcia Añaya, cauallero muy ſeñalado, cuya ſuceſsió permanece.

§. LVII.

Año 1067. Era 1105. mediado Enero, ſe hallaua en eſta caſa el Rey don Sancho de Caſtilla, el que murio ſobre Zamora. La cauſa de ſu venida no la he leydo, ſi fue guerra, o amiſtad con ſu primo el Rey de Nauarra, o le traxo deuocion del glorioſo Santo. Parece que tenia ſeñorio en la Bureba, porque dio a ſan Millan la yglesia de ſan Sebaſtian de Artable, que es cerca de Pancorbo, cõ ſus caſas: y el principio de la eſcritura es muy humilde, porque dize aſsi: Ego humillimus & omnium ſeruorum Dei vltimus, ipſo tamen Deo diſponente Burgenſis dominans totius Caſtellæ Rex nomine Sancius. Hallaronſe preſentes con el Rey en ſan Millá las Infantas doña Hurraca, y doña Eluira ſus hermanas. Ximeno Obiſpo de Burgos. OueKo Abad de Oña. Bermudo Gutierrez. Sen. Lope Sanchez. Ferran Gonçaluez. Gonçalo Saluadores. Aluaro Saluadores. Bermudo Bermudez. Sen. Diego Aluarez. Garcia Ordoñez dominante Ponticuruo. Eſte cauallero era Caſtellano, y aſsi entiendo que el Rey don Sancho, o ſu padre dõ Fernando, ganaron a Pancorbo, y con el parte de la Bureba, como lo dizen algunas hiſtorias. Vna eſcritura de donacion que en eſte año hizo Azenari Sanchez con ſu muger doña Guntrueda de las heredades que huuo de ſu padre Hãne Sarracinez, y de ſu madre doña Tereſa a quatro de Iunio Era mil y ciento y cinco, dize que reynauã don Sancho Fernandez en Caſtilla, don Alonſo en Leon, don Garcia Fernandez en Galizia, don Sãcho Garcia en Pamplona, don Sãcho Ramirez en Aragõ. Teſtigos Sen. Gutierre Fernandez. Sen. Nuño Fernandez Belaſco. Sen. Garcia Ordoñez, que fue Conde en Najara.

Cinco Reyes primos hermanos, reynauan año 1057.

§. LVIII.

Año 1068. ERa 1106. tomaron el abito en ſan Millan dos caualleros, que conforme al apellido erã deudos, y de aquella familia iluſtriſsima de los Aſſures, que aunque parece ſu origen del valle de Aſſur en montes de Oca, y cerca de Velorado, los huuo en Caſtilla, y Leon antiquiſsimos, y dellos fue el famoſo Conde don Pedro Aſſures, ſeñor de

Doscaualleros Aſſures monges.

de Valladolid, y por hembra vienen dellos los de Sandoual, los de Castro, y Osorio, y Condes de Vrgel. Los dos monges de san Millá, se llamaron Munnio Assuriz, y Aluaro Assuriz. Ofrecieron con sus personas sus haziẽdas, y diuisas en Riba de Sátacruz: dize como reynauá los cinco primos hermanos del de Nauarra: añade *In Najara.* Y lo mismo dize otra escritura del mesmo año a quatro de Iunio, en que Senior Azenar Sanchez, y su muger doña Gutroda, dieron a S. Millan, y a su Abad dó Pedro muchas possessiones de gran estima, dexando que si Dios les diesse hijos, fuesse el quinto de su hazienda para san Millan, y sino toda su hazienda: que desta manera ordenauan en salud, y con esperanças de larga vida sus testamentos. Dize el Reyno de los cinco, como arriba, pone muchos testigos móges del Colegio de san Millan, todos con el antenombre Senior, que era de solos nobles. Fueró siempre mũy estimados los religiosos en España.

A los monges ponian Senior, y eran muy estimados.

ERA 1108. año 1070.

§. LIX.

MVrio en este año de la Era 1108. el Abad don Pedro, q̃ fue sin duda vn gran varon, pues por la religion y buẽ gouierno de su monesterio, huuo tanto aumento en el. Succdiole don Blas, que por ser varon Apostolico, boluio el monesterio al honor antiguo de ser su Abad Obispo: assi le hallaremos Obispo, y Abad: y se verá que no solo se conseruò el monesterio en lo adquirido de credito, religió y hazienda, mas que creció cõ grã aumento. Desde la Era 1093. en q̃ entrò a reynar don Sancho en Nauarra, y Najera, no hemos hallado al Rey con muger: de aqui adelante le veremos casado, no con doña Beatriz, como dizen las historias ordinarias, sino con doña Placencia.

Era mil y ciento y ocho a 25. de Hebrero, el Rey don Sancho con su muger la Reyna doña Placẽcia dan a san Millan, y a su Abad don Blas vnos cañales de Vadolongo, y vna casa, y vn vassallo que se llamaua Belasco, con su hijo. El nombre de Blas, Blasio, Blasco, Blasconi, Belasio, y Belasco, son vna misma cosa, que con curiosidad lo he notado, y casi todos los he hallado en vn mesmo sujeto en diferentes escrituras. Verase por aqui el origen del apellido tan honrado, y cõ tanta razon, de los Belascos de Castilla. Confirman esta escritura el Infante don Raymũdo, donde se deue aduertir, que si este Rey don Sancho casado con doña Placencia, es el segundo hijo deste nõbre del Rey don Garcia, que don Ramon no mató al primero, pues estan en paz le hallamos con sus hermanos desde años atras. Confirman mas las Infantas doña Hermesilda, y doña Mayor, hermanas del Rey. Munio Obispo. Blasio Obispo. Fortun Obispo. Aluaro Abad. Sen. Año 1070.

Sen.dono Marcello. Sen. Fortun Aluarez. Sen. Ximeno Azenariz. Sen. Lope Fortunez. Senior Pedro Garceiz. Sen. Lope Monioz. Y en este año a 22. de Abril se hallaua el Rey don Sancho en san Millan, y en su presencia doña Legucia dio al Santo, y a su Abad don Blas vn monesterio que tenia reliquias de santo Tome Apostol en Ripa Vellosa, y otro monesterio en Quartango, que se dize Lupidiano, que auia comprado de doña Goto Rodriguez. Firman Sen. Ximeno Azenariz. Sen. Yñigo Fortunez. Se. Yñigo Sanchez. Sen. Lope Blascoz. Sen. Gonçalo Nuñez. Senior Fortun Ioanne. S. Rodrigo Roiz. S. Yñigo Azenariz.

§. LX.

Año 1070. Haro. Mendoça.

LOs Señores de Vizcaya, Haro, y Mendoça, fueron en estos tiepos de la casa Real de Nauarra, parientes y ministros della, y bienhechores del monesterio de san Millan, y casa Real de Nájara, donde estan sepultados grãdes caualleros dellos, y algunas Reynas de España. En este año Era 1108. Sen. Yñigo Lopez, y su muger doña Toda dieron por el anima de su hijo Sancho Yñiguez vnos collazos y heredades en Vizcaya, vnos palacios en Gorritez de Madariaga, y en Bertendona la parte q̃ tenian. Cõfirm. esto sus hijos Lope Yñiguez. Garcia Yñiguez. Galindo Yñiguez: de los quales vienen sin duda los de Mendoça, y Haro, o ambas familias, cada vna de vn hermano. Fue mayordomo del Rey don Sancho, como parece por escrituras deste, y otros años, Lope Sanchez: y deste caualiero dizen, que vienen los de Mendoça. Tãbien confirma con el Azenar Belasquez, que se deriua de Bela, y no de Belasco, y del apellido de Velazquez ay muy honrados caualleros en Castilla. Era hermano de Lope Sanchez Azenar Sanchez, que en este año y otros se halla con el gouierno de Najara, que era de los mas honrados del Reyno. Velazquez

Continuaua el Rey don Sácho las mercedes y limosnas con san Millan, y en la Era 1109. a doze de Diziembre le dio vn lugar cerca de Mazanare, y dize que reynaua en Pamplona, Najara, Alaba: firman sus hermanos el Infante don Ramon, doña Hermisilda, doña Ximena, doña Mayor, Munio Obispo, Blasio Obispo, Fortun Obispo conf. Yñigo Lopez, Yñigo Sãchez, y otros caualleros tantas vezes repetidos, que temo cansar. Año 1071. Infantes hermanos del Rey.

Y en este año a veinte de Nouiẽbre Domingo, hallandose el Rey don Sancho, y la Reyna doña Placencia su muger en san Millan, dieron vn monesterio cerca de Ebro, que tenia reliquias de santa Maria. Confirman los Infantes, Prelados, y caualleros dichos.

Y en este dia y año, en presencia de los Reyes, poniendo la carta de la ofrenda ante las santas reliquias de san Millan, don Albino Añaya, Gomez Añaya, y doña Auria Bellito,

Bellito, y su hijo Fortú Blazquez, y otros caualleros ofrecierō sus diuisas. Dize esta carta que reynaua en Castilla Sancho Fernandez, y Ximeno Fortunez en Pancoruo. Por donde consta, que estos caualleros eran Castellanos: y es assi, q̄ del apellido de Anaya ay muy hōrados caualleros en Salamanca, y otras partes.

§. LXI.

Año 1072. A Venticinco de Abril dia de S. Marcos Era 1110. se hallaua en san Millan el noble Infante don Ramiro, hijo del Rey don Garcia, que llamaron de Najara, y como era costumbre en estos Principes tan Catolicos, y tan deuotos del glorioso confessor, no entrar vez alguna en su casa, sin ofrecerle algo, dio el Infante la heredad que le dio en Leza Garcia Aquilo prohijandole, como se vsaua. Dize q̄ reynaua su hermano don Sancho en Pamplona, Najara, Alaba, y que eran Obispos de Najara, Munio, y Blasio de Pamplona, y Fortunio de Alaba: y el Rey don Sācho dio vna serna en Fuenteceli. Y por la carta desta donacion parece, que Sen. Yñigo Sanchez era su Alferez, y Sen. Lope Velazquez su mayordomo mayor. Y hallandose el Rey don Sancho con su muger la Reyna doña Placēcia, este año en san Millan Domingo a 26. de Agosto, siendo Abad Blas, dierō vn monesterio que tenia reliquias de san Martin, y estaua fundado en Vizcaya en termino de Durango en el lugar de Yhurtuera, y dize, q̄ reynaua en Pamplona, Najara, Berroca, y Alaba. Consienten en esta donació el Conde dō Yñigo, y su muger doña Toda, cuyo era este monesterio, o por ser Señores de Vizcaya, o por auerlo fundado, y la confirman con sus hijos Lope, Garcia, Galindo, y Fortunio. Dixe ya quienes eran estos caualleros, y firmā los tres Obispos Munio de Najara, Blas de Pamplona, Fortunio de Alaba. Veese claramente como Munio, que se llamaua Obispo de Najara, lo era de Calahorra. Dirase desto en otro lugar. Los caualleros que se hallan con los Reyes son, Sen. Ximeno Garcez. Senior Yñigo Sanchez, de quien se entiende son los de Mēdoça. Sen. Fortun Garcez. Sen. Ximeno Azenaris. Sen. Lope Fortunez. Sen. Orbita Azenaris. Sen. Fortun Azenares. En este año murio el Rey don Sancho sobre Zamora, y hallandose los Abades dō Belasio de san Millan, y don Sisebuto de Cardeña en Burgos, o a las honras del Rey muerto, o a la jura del Rey dō Alonso, Viernes a siete de Diziēbre hizieron entresi vn trueque, al Abad de Cardeña dio el de san Millan vn arrañal que llaman Ferragine, donde se siembra ceuada en Burgos, entre los monesterios de san Pedro de Arlança, y san Millā de Lara: y el de Cardeña dio vna parte que tenia en otra heredad. Es notable esta escritura, porq̄ con ella se prueua la muerte del Rey

Infante dō Ramiro.

Obispo de Najara, y Calahorra son vna misma cosa.

Muerte del Rey don Sācho sobre Zamora.

Trueque entre Cardeña, y san Millan.

Monesterio de san Martin de Durango.

NN don

don Sancho, y el comiéço del reynado de don Alonso en Castilla, q̃ fue antes que passasse este año. Assi dize esta escritura que se hizo en presencia de su señor el Rey don Alõso, y de su hermana doña Hurraca, y que reynaua don Alonso en Castilla, y en Leõ, y en Galizia, y el Rey don Sancho en Pamplona, y Najara. Obispo de Burgos dõ Ximeno. El Conde don Gonçalo (era de Lara) el Conde don Nuño. Sen. Diego Gonçalez. Sen. Diego Aluarez. Sen. Rodrigo Diaz. Sen. Pedro Moriel. Sen. Diego Moriel. Se. Aluaro Diaz. Domingo Prior de Cardeña. Dõ Tello Presbitero.

El que llaman Cid.

ROMERIA QVE SE HAzia a san Millan. §. LXII.

LA deuocion grande que toda la Christiandad de España tenia con san Millan, igualaua cõ la del Apostol Santiago, y assi los hizo iguales el Reyno en el votò general que hizieron, como queda dicho. Luego que el Rey don Alõso reynò en Castilla, hizo guerra al Rey don Sancho de Nauarra, o el de Nauarra a el. Finalmente entre los dos primos huuo sangrientos encuentros, y como el monesterio de san Millan estuua en el Reyno de Nauarra, malcratauan a los Castellanos que con deuocion venian en romeria a visitar al Santo. Tenia el Condado y gouierno de Lara el Conde don Gonçalo Saluadores, el qual embio a quexarse al Rey don Sancho, diziendo, que no era bien hecho q̃ tratassen mal al pueblo que venia a adorar al santo: que miraua poco por la honra y veneraciõ que se deuia a san Millan, pues consentia los agrauios q̃ se hazian a los peregrinos. Vino el Conde don Gonçalo a san Millã, donde se vio con el Rey, y se hizo vna escritura, en que el Rey mãdò desagrauiar a los Castellanos, y dio libre passo y entrada a todos quantos quisiessen venir a san Millan a hazer oracion de qualquier parte, y tierra, y señorio que fuessen, cõ vna esportilla, y vn ferron, que es el baculo, o palo herrado, como los peregrinos suelẽ lleuarlos. La licencia que el Rey dio, dõde se haze esta relacion, es breue y digna de leerse como se dio, dize:

Conde don Gõçalo Saluadores.

DE LIBERTATE ORAtioni sancti Æmiliani.

EGO Igitur Sancius gratia Dei Princeps, testamentum faciõ cartam ad honorẽ sancti Æmiliani Presbyteri, & confessoris Christi. Contigit vt magna parte plebibus de Lara venirent causa orationis ad atrium beati Æmiliani: eadem hora fuerunt ignorati à plebibus terræ, & quibusdã comprehensi, quia interme & congermanum meum Adefonsum Regem seditio erat, vnde Comes Gonçaluo Saluatores, qui Laram dominabatur misit mihi suos nũcios, & dixit, quia ego malum honorem portabam ad B. Æmiliani corpus, quia prohibebam plebes

bes venire ad adorandum eum, & ego cum cognouissem hoc factum, iussi omnes absolui & spoliadi. Deinde ego & Comes Gundinsaluus vterq; fuimus in B. Æmiliano, & dedi tale absolutionem, vt omnes vndique partib⁹ venirent causa orandi cum sportella vel ferrone, libertatem, vsq; redeãt ad domos suas in læsi, sicut habuerunt cum auis meis Ordonius Rex, Garsea, Sanccius, & Garsea Reges, &c. Munius Episcopus Calagurritanus. Albarus Abba. Blasius Abba sancti Æmiliani. S. Azenare Garceiz. Sen. Eximino Fortuniones. S. dono Marcello. S. Eximino Azenariz. Era 1106.

YO don Sancho por la gracia de Dios Principe, otórgo esta carta de firmèza, a honra de S. Millan Presbytero y cófessor de Christo. Sucedio pues, que gran parte de los vezinos de Lara, vinieró en romeria a hazer oracion, y visitar la yglesia de san Millan, y luego q̃ llegaron, las gétes del valle los prédieron, porque entre mi y mi primo el Rey don Alonso auia guerra: por lo qual el Conde don Gõçalo Saluadores, que tenia el gouierno de Lara, me embiò sus mẽsajeros, diziendo, que miraua mal por la honra del cuerpo de san Millan, quitando que las gentes no viniessen a reuerenciarlo. Y como yo entendiesse lo que en esto auia sucedido, mandè soltar a los presos. Despues de lo qual yo, y el Cõde don Gonçalo nos hallamos en san Millan, y concertamos que todos los q̃ quisiessen venir de qualquier parte a visitar las santas reliquias, y hazer oracion, vengan libremente con su esportilla, y vn bordon en la mano, y que bucluã libres, sin que se les haga daño, ni agrauio, a sus casas, como siempre se acostumbrò vsar, y guardar, desde los tiempos de mis abuelos los Reyes Ordoño, Garcia, Sancho, Garcia. Firman Munio Obispo de Calahorra. Aluaro Abad. Blas Abad de san Millan, &c. Es la data Era 1106. año de Christo mil y sesenta y ocho.

Claramente nos dize esta escritura la romeria que en el Reyno se hazia a san Millan, que fue desde los tiempos del Rey don Ordoño de Leon, quãdo se acabò de ganar la Rioja, y limpiarse de Moros.

ERA 1112. §. LXIII.

SAbado ventidos de Março, que fue el Domingo de los panes, y pezes, Era 1112. auiendo llegado el Rey don Sancho con su mùger la Reyna doña Placencia a tener lò que restaua de la Quaresma en esta santa casa, dieró vna heredad en Villagonçalo, que por cierta sedicio y muerte que auia hecho Blasco Ouecoz, se adjudicò al Rey. Cõ firman los tres Obispos, Munio, Blasio, y Fortunio. Pedro Abad. Aluaro Abad. En ninguna escritura destos Reyes hallo que tuuiessen hijos, ni en esta, ni otras deste año, ni los dos siguientes en q̃ murio malamente, como dire. Año 1074.

Año 1074. *Infanzones y villanos.* En este año Era mil y ciento y doze, vinieron a san Millan con gran deuocion los infanzones, y los villanos de Sindenia, y pidieron al Abad don Blas encarecidamente que les diesse monges de su conuento para ponerlos en la yglesia de san Clemente que era suya, y el Abad se los dio, y con grandes fiestas consagrò el Obispo de Najara la yglesia, y la entregò a los monges para que fuesse monesterio, y todos los infanzones y labradores, que llama villanos, fueron ofreciendo por su orden muchas heredades, de que en la escritura se haze vn gran inuentario, y señalaron los setenta y dos passos de cimèterio al derredor de la yglesia, que llamauan Dextros: dentro de los quales no se podia edificar casa, sino que era sagrado: y quando mas rotura huuo en perder este respeto a la Yglesia, se sembrauan heredades, cuyos frutos eran para la fabrica.

Monesterio de Santiago de Villa de Pun. En Villa de Pun anexò este año doña Teresa vn monesterio de Sãtiago a san Millan, y dize reynaua en Pamplona, y Alaba, don Sancho.

§. LXIIII.

NO ES posible tener gusto las historias de nuestros monesterios, si en ellas no se ponen algunas flores de lo que nuestros Reyes hizieron, pues las escrituras de los mismos monesterios las tienen, y ayudan con mucha verdad para saber las historias de los Reyes, y tienen puntos que no se han tocado por ninguno de los que hã escrito, como por lo dicho se puede ver. Vimos en la escritura del año passado de la Era mil y ciento y onze, año mil y setẽta y tres, que trata de no impedir la romeria y passo para san Millan, como entre el Rey don Alonso de Castilla, y don Sancho de Nauarra auia guerras, y serian por quitarse las tierras el vno al otro, que en esto se ocuparó y gastaró los Reyes Christianos mas de lo que conuenia para bien de los Moros. Parece que en la Era mil y ciento y doze el Rey don Alonso auia tomado parte de la Rioja, y a dezisseis de Iunio Lunes (que toda esta particularidad señala, y viene puntualmente: porque en este año fue letra Dominical E. por donde se vee la verdad de la escritura) se hallaua dentro en la casa de san Millan, y con el la Reyna doña Ynes su muger, con las Infantas doña Hurraca, y doña Eluira hermanas del Rey: y llamandose el vltimo de todos los Reyes sus passados, y por la gracia de Dios Rey de España, confirma todos los priuilegios de san Millan. Firman, don Ximeno Obispo de Burgos, el Conde don Nuño, el Conde don Gonçalo. Senior Diego Aluarez. Senior Ximeno Fortunez. Senior Aluaro Gonçalez. Senior Bermudo Bermudez. Senior Fernan Ruiz. Senior Gonçalo Aluarez. Sen. Rodrigo

Año 1074.

Rodrigo Diaz el Cid

drigo Diaz (el Cid) Senior Garcia Ordoñez. El escriuano era Nauarro, y guardaua el estilo de la tierra, llamando Senior a los caualleros Castellanos, que no se vsaua en Castilla. Aqui se halla el valiente caualleró Rodrigo Diaz, que llaman Cid, que deuio seruir al Rey en esta jornada.

No quedò el Rey dón Alonso con la Rioja desta jornada, ni parò mucho en ella, porque en este Año 1074. mesmo año de la Era mil y ciento y doze a dos de Diziembre tercia feria, que es Martes (q̃ cõ esta particularidad habla la carta) el Rey don Sancho de Nauarra, con su muger la Reyna doña Placencia, y con gran caualleria, y todos los Gouernadores del Reyno, se hallò en san Millan, viniendo a tener las Pascuas de Nauidad en el monesterio, y conforme a su costumbre le dieron la yglesia de san Laurencio, y vnas viñas en Tricio. Cõfirma Munio Obispo de Albelda. Blasio Abad de san Millan, doña Ermesenda hermana del Rey, doña Auria, q̃ fue vna señora muy querida de la Reyna doña Estefania, y su testamentaria. Senior Yñigo Lopez Gouernador de Najara. Senior Fortun Lopez Gouernador de Punicastro. Senior Ximeno Azenariz Gouernador de Tafalla. Senior Yñigo Sanchez de Arles. Senior Fortun Garces de Funes. Senior Lope Fortunes de Zaharra. Senior Garcia Liuariz. Senior Fortun Yñiguez Alferez. Senior Lope Muñoz botiller, y mayordomo. Senior Lope Velez caullerizo. Senior Sancho Aznares de la copa. Senior Yñigo Fortunez limosnero. Don Galindo Prior de santa Maria de Najara, q̃ se hallò a esto.

Era mil y ciento y treze a siete Año 1075. de Enero se hallaua el Rey don Sancho con su muger la Reyna doña Placencia en san Millan, y dio al Santo, y a su Abad Blasio vna grãja en Vrturi, y otro lugar llamado Zagazahar, que agora llaman Zaharras, y es vn termino cerca de Ciguri. Dize que reynaua en Pamplona, Najara, y Barrocia. Hallanse con el Rey sus hermanos el Infante don Ramon, y la Infanta Ermigilda, que en otras partes se llama Ermisilda. Nuño Obispo. Blas Obispo. Fortunio Obispo. Pedro Abad. Aluaro Abad. Bermudo Abad. Yñigo Sanchez Armiger Regis. Lope Velazquez mayordomo, y otros caualleros referidos muchas vezes. Y a cinco de Hebrero deste año, hizieron los dichos Reyes, llamandose Sancius Rex Naiarensis, donacion del monesterio de santa Maria de Bañares, y dize que reynaua don Alonso en Burgos.

Ermigilda, Heminigilda, y Ermisinda vna cosa.

Vino este año en romeria a san Millan vna señora Aragonesa, llamada doña Endrigoto: la qual por el remedio de su alma, y de su abue la Reyna doña Endrigoto dio en Aragon el monesterio de san Saluador de Bernues: y dize que reynaua

Reyna Endrigoto.

naua en Aragon don Sancho, y don Sancho Garcia en Pamplona, Alaba y Vizcaya. Garcia Obiſpo. Blas Obiſpo, y ſu hijo deſta ſeñora Senior Sancho Sanchez cõ firma la donacion, y lo miſmo hizieron ſus hijas doña Endrigodo, doña Sancha, doña Ximena, doña Blaſquita. Senior Sancho Galindez de Artares, Senior Lope Garceiz, que tenia vn caſtillo en Rueſta. Tambien dieron Galindo Sanchez, y ſu muger doña Goto los palacios y collero que tenian en villa Aznar. Confirma Sancho Velez, es de los de Gueuara.

Mendoças. Año 1075. Los caualleros anteceſſores de los que agora ſe llaman Mendoça, tã iluſtres y ricos enel Reyno, fueron muy deuotos de ſan Millan, que como ellos ſeguian la Corte de los Reyes de Nauarra, y todos eran tan continuos en el moneſterio, viendo los milagros del Santo, y la vida de los monges, amauan al moneſterio, y procuraua ſu aumento, vno dellos fue Lope Sãchez, a quien hemos viſto en muchas cartas Reales. Eſte cauallero en eſte año mil y ciento y treze, Domingo ventinueue de Março, dio con gran deuocion el moneſterio de Santiago de Langrelis cõ ſu Abad don Beila, y las heredades que tenia en valle de Ordunia, y en villa Etanga, y vnas decanias en Corcuera, y villa Materne, &c.

COMO FVE Monesterio Epiſcopal el de ſanta Maria de Najara.

§. LXV.

ESMVY notable vna eſcritura deſte año Era mil y ciento y treze, para lo que en ſanta Maria la Real de Najara ſe pretende, que es, que aquel moneſterio deſde ſu fundacion fue moneſterio Epiſcopal: y es aſsi, mas de tal manera era Epiſcopal, que tenia Prior que le regia, y gouernaua, y deuia ſer lo que es agora el Dean en vna yglesia Catredal. El Obiſpo dueño deſte moneſterio era el de Najara, y el de Najara era Obiſpo de Calahorra, y pretendiendo adelante el moneſterio, Prior, y conuento de Najara ſer por ſi, y apartarſe de la Yglesia de Calahorra, fueron los pleitos que ſe diran quãdo del moneſterio de Najara ſe tratare. Lo ſegundo conſta por eſta eſcritura, como por otras, cõmo en el moneſterio de Najara auia monges, y clerigos, y aun de los clerigos ſe haze mas cuenta, como parece por otra eſcritura, en que la Condeſſa doña Mayor hija del Rey don Garcia da a la caſa de Najara, y al Prior don Galindo las villas de Atajo, Villela, y Yanguas, como ſe dira. Dize, In ſubſidium clericorum, &c. & cum voluntate clericorum ſanctæ Mariæ de Naiara, &c. Dize pues el Rey don Sancho en la eſcritura de S. Millan, que vn cauallero

Año 1075.

Auia clerigos y mõges en ſan Millan la Real de Najara.

llero llamado don Hernando dio a san Millan en termino de Najara vn monesterio de santa Cruz, y que santa Maria de Najara tenia vna serna tan cerca del, que le era mucho estoruo para poder entrar y salir: y que assi por el gran amor que tenia a san Millan, y no por otra cosa, con consejo de don Galindo Prior, & voluntate clericorum sanctæ Mariæ, y del Obispo don Munio, dio la serna enteramente a san Millan: y porque desta donacion no tuuiesse quexa santa Maria, le dio en satisfacion san Saluador de Pinnana con lo a el anexo. Y en confirmacion desta escritura (vt vsu terræ habetur) dize el Rey que recibio de don Hernando vna mula, que valia trezientos sueldos. Dize que don Munio Obispo regia la Yglesia Albalde. Confirma el Infante don Ramon. La infanta doña Ermesinda hermanos del Rey. Era juez de Najara Senior Garcia Lisuarriz. Belasco Abad de san Millan, el mismo que Blas, y Blasio, y Blasco. Senior Fortun Garcez tenia a Marañon. Senior Lope Yñiguez cauallerizo del Rey. Senior Lope Velazquez mayordomo del Rey. Senior Yñigo Azenares Adelantado del Rey, que llama Preposito.

Don Galindo Prior de Najara.

ERA 1114. MVERTE del Rey don Sancho, y Reyno de don Alonso el VI.

§. LXVI.

EN Este año de la Era mil y ciento y catorze, que es el de Christo de mil y setenta y seis, hallaremos muerto al Rey don Sancho de Nauarra, que tanto bien hizo a este monesterio: y reynar en la Rioja al Rey don Alonso de Castilla: y como los Reyes se alexaron, tambien se alexò, y aun oluido la deuocion y amor con el monesterio de san Millan. En este mismo año, y a ventiocho de Hebrero se hallò el Rey don Sancho en san Millan con su muger la Reyna doña Placencia, y llaman dose Naialensis Rex, ofrecio y dio al Santo, y a su Abad Blasconi, las villas de Cardinas, mayores y menores. Dize que reynaua en Pamplona, Alaba, y Najara, y don Alonso en Burgos y Galizia. Confirma Raymundus Infans. Munius Episcopus. Belascus Episcopus. Fortunius Episcopus. Abbate Belasco existente in sancto Æmiliano, sub eo præposito dono Gomesano. Senior Eximino Azenariz. Senior Fortun Garceiz. Senior Fortunio Azenariz. Senior Lope Yñiguez. Senior Yñigo Sãchez Armiger Regis. Senior Fortun Garceiz.

Era mil y ciento y catorze, no dize en que dia, doña Goto Lopez dio a san Millan, y a su Abad Blasio, la mitad del lugar de Eguilsor en Eguilaz con sus diuisas, y dize, que era Rey de Pamplona don Sancho. En este año, sin dezir tampoco en que dia, Bela Belez, y su muger Año 1076.

ger Anderazu dierõ vnas casas en Bozo: dize reynaua don Sancho en Pamplona, Najara, y Pancorbo. Y de la mesma manera Senior Fortun Gonçalez de Aluinis, y Senior Lope Sanchez de Alaba, que era Mendoça, y Senior Garci Sanchez, dieron vnos solares y diuisas: y dizen reynaua don Sancho. Estas tres escrituras dan testimonio de la vida deste buen Rey tan deuoto de san Millan. En este año, aunque no dizen el dia, ni mes, dize vna escritura, Regnante Rege Aldefonso in omni Hispania, ego Senior Enneco Lopez gratia Dei Vizcahiæ Comes diuina succensus flagratione: dà a san Millan, y a su Abad don Blas, y a todo el Colegio de monges que siruen alli a Dios, por el anima de su muger doña Toda, là villa de Cãprobin, que el auia comprado del Rey don Sancho su señor, &c. Firman esta carta el Obispo Munio, el Conde don Gõçalo, Senior Diego Aluarez. Senior Simeon Fortunez. Senior Martin Sanchez. Senior Pedro Morillo, o M. mayordomo (no dize de quien.) Senior Yñigo Azenarez merino. Y despues destos caualleros dize, Garsea & Galindo fratres mei, & dõna Mencia soror mea, dando & confirmando sunt testes.

La segunda escritura fecha en este año de la Era mil y ciento y catorze, que està en el bezerro de S. Millan, folio ciento y cincuenta y vno, y tiene titulo de Vsuale & antiquo fuero in Naiara & regione concesso & cõfirmato: y comiença, Impijssima fraude interfecto Rege Sancio Garsiæ struinissimi Regis filio, Ego Adefonsus filius Fredilandi Regis succesi in Regno. No dize que traycion fue esta, ni quien fue el traydor que matò tan buen Rey. Las historias dizen, que su hermano don Ramon estando el Rey sobre Rueda: quiera Dios no sea falso testimonio que se leuanta al Infante. Trata el Rey don Alonso en esta carta, que desseando conseruar esta gente, que era dura y terrible, y tener sujeto el Reyno de Najara, le dierõ los grãdes del Reyno vn saludable consejo, que mirasse que leyes auian tenido en tiempo de los Reyes passados, y aquellas les confirmasse, y guardasse sus fueros, &c. Tratara se desto en otro lugar de proposito, como lo merece la escritura. Basta quedar agora llano; que desde este año el Reyno de Nauarra perdio toda la tierra de Hebro a montes de Oca, que tantos tiempos gozarõ los Reyes de Nauarra, y quedò con los de Castilla, y el monesterio de san Millan en la corona de Castilla, y recibio de los Reyes della las mercedes que en relacion dirè.

Mataron a traycion al Rey don Sancho.

Gente inuita la de la Rioja.

Fueros del Reyno de Najara.

ERA 1115. AÑO 1077.
§. LXVII.

COn la ausencia de los Reyes, y con falta del continuo fauor

que

que con su presencia siempre hizieron a este monesterio los Reyes de Nauarra, atreuianse le ya sus malos vassallos. Quexo se el monesterio Era mil y ciento y quinze, y su Abad don Blas ante el Rey don Alonso, que Gonçalo Sarracinez, y Pelayo Sarracinez, vezinos de Ciguri, lugar del monesterio, se querian hazer essentos, y no querian seruir en las labores del monesterio como los demas collazos. Remitio el Rey don Alonso esta causa a su Merino, y los dichos no prouaron ser libres, y assi el Rey dio sentencia en que los cõdenò que siruiessen como los otros, o se fuessẽ de la tierra del monesterio. Sentencian esta causa, jũtamente con el Rey, el Conde dõ Gonçalo, y el Senior Aluaro Saluadores. Senior Diego Aluarez. Senior Nuño Tellez. Senior Martin Sanchez, merino de Burgos y Cereço. Este Gonçalo Sarracinez fue hõbre inquieto, matò vn merino del Rey llamado Fortun Mãco. Y conforme al fuero de la tierra deuia quinientos sueldos por el homicidio, porque el muerto era hidalgo, y justicia del Rey, que esto quiere dezir hidalgo de deuẽgar quinientos sueldos. Pagò los quatrocientos, dio por fiador de los cien sueldos a vn collazo del monesterio, que se llamaua Fortun Fortunez: el qual no pagò al dia señalado, y con el recambio, o lucro llegaron a ser doziẽtos y cincuenta sueldos. Pagò el fiador esta deuda, y Gonçalo Sarracinez no. Concluye esta relacion diziendo: Et nos de sancti Æmiliani querimoniam habemus semper. Era M. C. XV.

Quinientos sueldos se pagauã por la muerte de vn merino, y de vn hidalgo.

Año 1077.

En este año dia de la Ascensiõ 8. Kalend. Iunij, doña Legũda Muñoz de Orsares dio a san Millan, y a su Abad Blasio el monesterio de santa Maria de Orsales, y dize que reynaua don Alonso en Castilla, Leon, y Galizia: y el Rey dõ Sancho Ramirez en Aragon, y Pamplona: el Obispo Fortunio en Alaba: don Sãcho Obispo de Najara: don Gomez en Burgos: don Pedro en Pamplona: el Conde don Lope en Alaba: el Conde dõ Garcia Ordoñez en Najara. Sen. Nuño Gonçalez, y Sen. Gonçalo Muñoz fueron fiadores. Y Domingo primero dia de Nouiẽbre, los vezinos de Fuẽtesalinas, en la forma que otros lugares, o comunidades lo solian hazer, ofrecieron al glorioso san Millan la yglesia q̃ tenian en su lugar, q̃ era de San Sebastian, y vnas diuisas. Y suplicaron al Rey don Alonso cõfirmasse esta donacion: y dizen que reynaua en Leõ, y en Najara: y que estuuo presente a esta donacion el Abad de san Millan don Blas, y que tenia el gouierno de Treuiño el Sen. Martin Sanchez. Confirma el Conde don Gõçalo Saluadores, que tenia a Lara, y las torres de Carrazo.

Año 1077. 25. de Mayo. Monesterio de santa Maria de Orsales. Conde don Garcia Ordoñez.

ERA IIIC. ANO 1078.
§. LXVIII.

Era

26. de Hebrero. ERa 1116.7.Kal.Febr.fer.1. Luna 14.reynando dõ Alonso en toda Espaňa,Senior Fortun Aluarez con su muger doña Toda, dieron a san Millan, y a su Abad Blasio, q̃ llama Belasconi,vn monesterio en san Assensio, cerca de Dabalillo. Confir. el Conde Lope Yñiguez. Sen. Aluar Diaz. Sen. Garci Sanchez. Sen. Orbita Azanariz. Sen. Sãcio Fortunez. Sen. Lope Lopiz. Sen. Aluaro Gonçalez.

En este año de la Era 1116. se hizieron al monesterio muchas donaciones por caualleros y personas muy deuotas al Santo: dieron diuisas, collazos, palacios, yglesias, y monesterios. No se dize en estas escrituras cosa notable, mas de q̃ reynaua el Rey don Alonso en toda Espaňa, sin hazer memoria de otro Rey. Confirman, y son fiadores algunos caualleros de los dichos, particularmente Senior Fernando Saluadores, natural de Cereço. Nombres de mugeres ilustres que hizieron estas donaciones, doña Tigridia, y sus hijos Gonçalo Blasco, que es Belasco. Gutierre Lainez. Gonçalo Lainez. Blasco Lainez, Doña Palla, Domingo Hanez, Blasco Hanez, Garcia Rebildez, Sancho Belez de Banares. Bela Nuñez, Azenar Diaz, su hija doña Mayor, naturales de Bañares, Forti Fortiz de Cereço, doña Arocia, Senior Fernan Hañez. Senior Garcia Oriolez de la Molina. Estos son los nõbres y apellidos que vsaron nuestros passados, y otros semejantes, que se han dicho: y dellos, y no de Franceses, ni Borgoñones, ni otros tales estrangeros, vienen los buenos que agora son. Valia este año vna baca buena y gorda diez sueldos. Valia vn sueldo, si era de oro, ocho reales, si de plata, poco mas de medio real. *Vna vaca diez sueldos.*

ERA 1117. AÑO 1079.
§. LXIX.

EN Este año tomò el abito de nuestro padre san Benito el señor Fortun Garces, tan nombrado como queda visto en las cartas Reales, y recibiolo de mano del Abad don Blas, haziendo primero donacion de todos sus bienes. Acompañaronle, hallandose presentes el señor Lope Sanchez de Mendoça, Garci Hañez, Cid Munioz, y Sancho Munioz, caualleros, parientes, y amigos. Y Fortun Azenares de Bañares estando para morir, que era vn gran caualler, mandò sepultar su cuerpo en san Millan, y que se le diessen los palacios que tenia en Bañares, collazos, y diuisas y pidè que su madre, hermanos, y muger firmen esta escritura de donacion, como lo hizieron. Llamaua se su madre doña Belasquita, y vna hermana della doña Sacha, su muger doña Palla, vn hermano Senior Yñigo Azenares: de suerte, que los caualleros deste apellido eran de la Rioja. En este mismo tiempo el noble Infante don Ramiro señor *Lope Sanchez de Mendoça.*

de

de Calahorra, y su hermana doña Ermisinda, hijos del Rey don Garcia, y hermanos del poco dichoso Rey don Sancho, que matáron a traycion, dieron a san Millan, por el remedio de las almas de sus padres y hermano, vn molino: y juntamente Azenar Fuertes, y su muger doña Toda dieron vna heredad. Y la señora doña Toda, que se llama Tido, hija del señor Diego Aluarez, y muger del Conde dõ Lope Yñiguez señor de Vizcaya, de quien queda dicho, y nacieron los de Haro, con consentimiento de su marido dio a san Millan, y á su Abad don Blas, los cellazos que tenia en Fenestra con sus diuisas. Firma Simon Obispo, sin dezir de donde, y el Conde don Gonçalo, y el señor Martin Sachez, y Pedro Morillo, a doze de Nouiembre.

Doña Tido muger del señor de Vizcaya.

Tomaron hermandad en este año a 24. de Abril, Miercoles Luna 19. dos señaladas personas Sen. Gundinsaluo, y su muger doña Leguncia Gonçalez, haziendo profesion de donados (dizen) In manib⁹ domini nostri Belasconis Abbatis, y dieron la hazienda que tenian en Cébrana, y dos viñas muy buenas, que valian sesenta sueldos. Firman sus hermanos Fernã Gonçalez. Sen. Lope Gonçalez. S. Martin Gonçalez. Sen. Ximẽno Gonçalez. Sen. Diego Gonçalez. Sen. Nuño Gonçalez. Este apellido q̃dò en la Rioja en gente muy principal y noble: mas como la tierra es pobre y muy poblada, no crecẽ las haziendas, y assi tampoco crecen las familias: mas lo que es suelo y antiguedad noble, ay la sin duda en muchos que agora biuẽ descendiẽtes destos caualleros. Otras donaciones se hizierõ en este año, mas no por gente tan granada, todas dizen que reynaua en toda España don Alonso.

ERA 1118. AÑO 1080.
§. LXX.

PAra comprouacion del voto q̃ el Conde Fernan Gonçalez, cõ toda Castilla, hizo a san Millan, cõmo queda dicho, y que en estos tiẽpos se cogia, és muy importante vna escritura en que Munio Aluarez de Ilharma, dio vna villa a san Millan, y pone por testigos a Sen. Gonçalo Muñoz de Haro. Senior Nuño Oue Koz de Harramelluri. Dñico peregrino Collector voto-rũ sancti Æmiliani. Y podriamos entender, conforme al tiempo y oficio, y santidad de santo Domingo de la Calçada, q̃ fuesse este mesmõ que recogia y cabraua los votos, y que por su deuocio̅ se cargò deste cuydado. En este año murio el Abad don Blas, en cuyo tiempo tuuo tanto aumẽto el monesterio: y hemos visto la variacion que tiene su nombre, porque me he persuadido que de Blas viene el apellido de Belasco. Otra escritura de este año toca la historia de las jornadas que el Rey don Alonso hizo contra Badajoz, y Cuenca, que nin-

Voto a san Millan.

Santo Domingo.

Iornada del Rey cõtra Badajoz, y Cuenca.

ninguna hiſtoria habla dellas. Dize, Sen. Orbita Azenariz, cauallero muchas vezes nóbrado en los priuilegios y cartas Reales, como queda viſto, que el da a ſan Millan, y a ſu Abad don Aluaro, que ſuccedio a don Blas, la parte que tenia en el moneſterio Albiano, cerca de Ziguri: y dize, Sen. Sancho Fortunez de Ozaeta, que ſenior Sancho Ortiz ſu ſobrino auia dado otra parte que tenia en eſte moneſterio al meſmo Santo antes de la lid de Batagoz & Conca: y que ſe lo dio primero a el para q̃ lo dieſſe, y aſsi lo da, y lo cobra: & ſuper hoc facio iudicium rectum, quia verum eſt. Firman el dicho Orbita Azenariz, y ſus hijos Lope Beilaz. Yñigo Belaz. Sen. Lope Yñiguez. Sen. Sácho Fortunez de Maturana, dó Galindo Yñiguez. Sen. Sancho de Harbeche. Sen. Nuño Gonçalez.

ERA 1119. *AÑO* 1081.

Señores de Vizcaya.

EL Conde don Lope ſeñor de Vizcaya, có ſu muger doña Tido, que es lo meſmo que Tota, dieron al Santo, y a ſu Abad don Aluaro el moneſterio de ſan Andres de Stigarriuia. 10. Kalend. Octob. 22. de Setiembre.

ERA 1120. *AÑO* 1082.

A Seis de Hebrero murio vn cauallero que biuia en Bouadilla, llamado Sen. Sancho Petriz, y ſus hermanos, Sen. Pedro Perez, y Senior Lain Perez, y Sen. Fernan Perez, y ſu primo Sancho Sanchez dieró a ſan Millá por el alma de ſu dulciſsimo hermano difunto quatro viñas, y otras dos heredades. Señalan linderos Fernan Lain, doña Ximena, doña Oria, y heredades de ſanta Maria de Najara. El notario ſe llamaua Gundemaro: y Sen. Bermudo Gutierrez, y ſu muger doña Gutina dieron vn ſolar en Villanueua, Conde don Gonçalo Saluadores. Sen. Diego Aluarez. Sen. Pedro Hernandez. Sen. Martin Sanchez, merino en Burgos, y Cereço.

§. LXXI.

MVy notable es vna eſcritura deſte año, por ſer donacion de los ſeñores de Vizcaya, de quié vienen los de Haro, y tienen en eſte moneſterio muy antiguas ſepulturas, que llaman de los Condes de Haro, auiendoſe ſepultado antes que Haro ſe poblaſſe. Dize eſta carta, que en la Era 1120. a 16. de Hebrero, el Conde don Lope Yñiguez con ſu muger doña Tido, dieron a ſan Millá, y a ſu Abad Aluaro, el moneſterio de ſan Vicente de Huarte en territorio de Vizcaya, con ſus decanias, y vna yglesia de S. Miguel en Puerto de Bermeo orilla de la mar, y que no entre en el juſticia, ni mandamiento de Códe de la tierra. Y dize luego: Ego ſenior Lope Enneconis proles de Comite Enneco Lopiz dominante Bizcahia, & Spuzcua, & Alaba

Año 1082.

Alaua, confirman. Mis hermanos Garcia Yñiguez, y Galindo Yñiguez, confirman. Abbe dono Lupe de Munchia. Abbe dono Aluaro de Abadan. Abbe dono Blasio de Emaurricia. Cosa nueua son estos nombres. El Abbe no los entiendo: pudose sacar mal la escritura, y por dezir Abba, dezir Abbe. S. Garcia Sáchez, y su hermano Lope Sanchez confirman, S. Lope Gõçalez, S. Martin Gonçalez, S. Fernã Gonçalez, S. Fortun Aluarez, S. Diego Aluarez, S. Lope Aluarez, S Nuño Gonçalez, S. Garcia Gonçalez, S. Yñigo Diaz, S. Azenar Sanchez, S. Blagiga Ezteller merino in tota Vizcaya. Dono Beila Presbytero confirma. Toda esta casa tenia el Conde don Lope, famoso en las historias de su tiẽpo. Dieron en este año los Condes en el lugar de Coruichis, à Lisuar Muñoz, con toda su casa, y diuisas, muger, y hijos, y quãtos dellos naciessen.

La casa de Mercurio junto à Villacas, son solares antiguos.

Conde dõ Lope de Vizcaya.

ERA 1121. *AÑO.* 1083.

SEnior Fortun Gonçalez dio los palacios de Heruias, y dize, que tenia à Grañon. S. Aluar Diaz confirma. S. Fortun Ximenez, S. Fortun Galindez, doña Mayor hija del otorgante, doña Oria su deuda, doña Maria su parienta, doña Toda. S. Diego Sanchez, y su muger doña Mayor, y otros muchos, de los quales en el Bezerro se haze vna larga memoria, dieron este año à san Millan muchos bienes: y doña Eluira dio por el alma de su señor y marido S. Rodrigo Muñoz, vn monesterio que tenia las reliquias de san Mames. Haze mencion de Mendibil, y Fonfrida, solar de los de Mendoça. Confirman esta donacion sus hijos Nuño Rodriguez, Bermudo Rodriguez, doña Maria, doña Orobellito, doña Maiore: y dize que tenia el Señorio, ò gouierno de las Torres de Caraço, y Laia, y Huerta, S. Gonçaluo Munioz. Otras muchas donaciones se hizierõ este año por caualleros: dexolas por no cansar.

Mendibil. Fonfrida.

Lara.

ERA 1122. *AÑO* 1084.

SEnior Diego Oriolez dio vnas casas en Bañares, y otras cosas. Dize el Reyno de don Alonso en toda España: y que Senior Diego Aluarez mandaua en Auca, y Senior Aluaro Diaz en Grañon: el Conde dẽ Garcia Ordoñez en Najara. Confirma su hermano Senior Yñigo Orioliz.

Por vna escritura del Bezerro folio. 164. cap. 243. parece que el Rey don Alonso estuuo este año en el monesterio de S. Millan, aunque no dize que dia: y que en presencia del Rey, don Aluaro Abad de san Millan, y el Conde don Lope Yñiguez, y su muger la Condessa doña Tido señores de Vizcaya, hizieron vn trueque, y fue, que el Abad dio en Torsantos vna Ferrage, cerca del camino de Francos, y el Conde dio en la villa de Cembra-

Rey D. Alonso estuuo este año en S. Millan.

Señores de Vizcaya, y sus hermanos.

na vna viña. Firmaron por la parte de los Condes, Garcia Yñiguez, y Galindo Yñiguez sus hermanos, S. Nuño Gonçalez, S. Iuan Gonçalez, S. Bela Gonçalez, S. Garcia Sanchez, S. Lope Sanchez de Mẽdoça. De parte de S. Millan firmaron don Gomez Prior mayor, don Sancho Prior segundo, y seis monges con don.

Firmã estos caualleros como pariẽtes.

ERA 1123. AÑO 1085.

Ganose Toledo.

ESte año de la Era 1123. fue muy señalado, y dichoso para toda España, porque en el ganò el Rey don Alonso la ciudad de Toledo. Dizelo vna escritura deste libro folio 174. y es vna donacion que hizo S. Diego Velez de Tripiana, dãdose à si mismo, con el estilo y deuocion que en aquellos buenos tiempos se vsaua: y con los bienes que tenia, señala pieças que fueron de Gonçalo Assurez, y Diego Velez, y de su hermana doña Oria. Otros muchos caualleros dieron este año à S. Millan heredades, y bienes. No dizẽ cosa cosa notable. Témo cansar diziendo tantas vezes sus nombres: sino fueren muy señalados, ò que notoriamente toque à los que agora biuen, se dexaran, no por cansarme, sino por no cansar.

ERA 1124. AÑO 1086.

Poblaciõ de Sepulueda.

MAndò el Rey don Alõso en este año à su merino mayor de Castilla Pedro Ioanes, que poblasse la villa de Sepulueda, que de muchos años atras estaua assolada. Este merino era muy deuoto de S. Millan, y dixo al Abad: Agora que el Rey me ha dado facultad para hazer esta poblacion, querria q̃ el monesterio de S. Millan, tomasse alguna serna de mi mano escogida: diremoslo al Rey, que lo tendra por bien. El Abad dõ Aluaro entrò en consejo cõ sus monges, y parecioles biẽ. Hizose assi, y el merino les señalò vn termino en el valle que dizen de Balsamo, y Nabares, donde el monesterio hizo vna ermita. Quisieronselo quitar despues que faltò el merino Pedro Ioanes, y teniendo el gouierno de Sepulueda, S. Diego Tellez, estando el Rey dõ Alonso en Riodespiritu cerca de Segouia, se lo dixo, y el Rey mãdo q̃ luego se le boluiesse à Millã. Muchas limosnas se hizieron en este año por diuersas personas. Déxo de dezirlas por lo dicho.

Pedro Ioanes caualle ro noble.

ERA 1125. AÑO 1087. §. LXXII.

Muere el Abad don Aluaro, sucede don Blas.

MVrio este año el Abad don Aluaro, en cuyo tiempo tãto bien se hizo al monesterio: sucediole don Blas segundo deste nõbre, varõ semejante à sus passados en todo genero de virtud, que fue fauor del cielo dar à esta casa Perlados tan señalados, preciados, y estimados de los Principes. Gonçalo Nuñez con su muger doña Godo, y su

y ſu cuñada, ò parienta, que llama cognata, doña Hurraca, y doña Ariel Nuñez, dan à S. Millan, y à ſu Abad don Blas, dos partes del moneſterio de S. Martin de Mamellare: nombra al Rey, Obiſpo de Burgos don Gomez, al Conde dó Garcia Ordoñez, que tenia à Najara, y Calahorra; Pedro Iuan el deuoto deſta caſa, poblador de Sepulueda, merino de toda Caſtilla, S. Aluar Diaz, S. Lope Sáchez, Pedro Abad de Cardeña. Y doña Goto por el anima de ſu marido Aluaro Diaz dio el moneſterio de ſanta Maria de Rodezno: fueron teſtigos ſus hijos Nuño Aluarez, Sancho Aluarez, Diego Aluarez, Fortun Aluarez, S Lope Gonçalez, S. Nuño Gó çalez, Comite dono Lope Vizcayenſis, & Alauenſis.

Dõ Lope Cõde de Vizcaya, y Alaua.

Moneſterio de Sãtacruz de Ribaredõda, año 1116.

En eſte año à veinte y vno de Iulio eſtaua el Rey don Alonſo en Burgos: parece que vn monge deſta caſa llamado don Hernando, que en la Era 1096. tomò el abito ſiendo ya Presbytero, en S. Millan, traxo conſigo el moneſterio de S. Antonino de Ribaredonda. Y en la Era 1124. reynando el ſeñor Emperador don Alonſo en Eſpaña, llamandoſe monge de S. Millan, con conſejo, y parecer de don Bernardo Arçobiſpo de Toledo, edificò vn moneſterio para entierro de los muertos, y conſuelo de los biuos monges, y peregrinos, cõ aduocacion de Santacruz en Ribaredonda, y el dicho Arçobiſpo cõ ſagrò la Yglefia, y el monge don Hernãdo le dotò de muchas Yglefias, y poſſeſsiones, hallandoſe à todo con el Arçobiſpo don Sancho Obiſpo de Najara, don Gomez de Burgos, don Fortunio Obiſpo de Aluua, don Iſmundo de Aſtorga, don Sebaſtian de Leon, don Raymundo de Palencia, dó Blas Abad de S. Millan, don Oueco de Oña, don Pedro Abad de Cardeña, y el Conde don Garcia de Najara, Pedro Iuan, que llama Procurator Caſtellæ, y es el merino que poblò à Sepulueda, la Condeſſa doña Sancha con ſu hijo don Gomez, y otros muchos de la prouincia, ò cõmarca. Tan ſolene fue eſte acto, y fundacion. Pues por eſtas obras q̃ el monge Hernando hazia, podredremos colegir, que era muy rico: y que eſta fundacion, y dotacion la hizo de alguna grueſſa herẽcia, y la empleo toda en ſeruicio de Dios: por eſto ſeria eſtimado del Rey don Alonſo. Y aſsi llamandoſe *Ab ipſo Deo conſtitutus Imperator ſuper omnes Hiſpaniæ nationes*, haze libres todas eſtas heredades, y habla con el monge, *Tibi fideli meo Fredilando*: que es el termino, ò eſtilo con que los Reyes tratauan à los nobles.

Procurator Caſtellæ, es lo q̃n otras Præpoſitus, y todo es Adelantado.

Dieron mas en eſte año, Era 1153. doña Ximena Diaz en Villaripiella, Gonçalo Muñoz de Marquinez, y ſu muger doña Toda Blaſquez; doña Elo de Muga, y otros muchos nobles, ſus haziendas.

El Conde dó Galindo Yñiguez, hijo del ſeñor Eneco Lopez Cõ-

de de Vizcaya, hermano, como queda visto, de don Lope Conde de Vizcaya, caualleros de los mayores del Reyno, hizo testamẽto; mandase sepultar en San Millan, y q̃ herede toda su hazienda en Vizcaya, en Alaua, en Najara, particularmente en Sub Illane, Burueta, y Salinas de Leuiz. Las sepulturas destos Condes, que llaman de Haro, se hizieron de nueuo, en la clausura que está arrimada à la Yglesia.

ERA 1126. AÑO 1088.

Zambrana. MVrio en este año Fortun Sãchez Zambrana, aquel gran caualler, à quien por sus hazañas el Rey don Sancho hizo merced de los solares de Zambrana. Enterrose en este monesterio, y su muger doña Toda ofrece por su alma, y por el alma de doña Oria, y sus hijos, y por el anima de Garci Sanchez, hermano de Fortũ Sanchez, y sus hijos, todos sepultados en san Millan, dio el monesterio de S. Iusto, y Pastor de Chrispianes, aldea de la Guardia. Dize que era Conde en Najara don Garcia, y don Lope en Alaua, y Vizcaya, S. Lope Lopez de Marangone, S. Sã ho *Peralta.* Fortunez de Peralta, S. Gõçalo de Fare, S. Lope Aluarez de Mereta, S. Yñigo Azenarez.

ERA 1127. AÑO 1089.
§. LXXIII.

Deste año ay vna notable escritura en el Bezerro desta casa, fol. 7. cap. 14. la qual para la historia de los hechos de España, es de mucha importancia: su fecha es à 25. de Nouiembre, Era 1127. dize en lenguage Latino barbaro: El Rey don Alonso, llamandose el menor de todos sus antecessores, ofrece al templo de san Millan, Presbytero, y Confessor sublime, y à su Abad Blasconi, y monges, *Sonipes duo, & homines duo, facio gẽuitatem ad sancti Æmiliani, quæ solebant ad Regem Nauarensem in fossato donare, constitit, vt auus meus Garsea Regis Pampilonensem olim Abbate sancti Æmiliani in quisiuit amicitiam, & adiutorium, vt dedissent duos molinos pro infossato, &c.* En su sustancia quiere dezir, que el monesterio de San Millan, ò sus vassallos, pagauan cierto tributo que llamauan Fossadera, q̃ es, quando el Rey salia con su exercito contra los enemigos: y estos dos molinos, que el Rey don Garcia, que llama su aguelo, porq̃ fue hermano mayor de su padre, estauan diputados para este tributo: libralos desta carga, *Et istos duos molinos ad vocem fossati, neque Rex, neque Comite, neq; Dux qui in Naiara Imperauerit inquirat, sed cœnobium sancti Æmiliani sit liberum, &c.*

Fossato era cierto derecho, o tributo que se daua a los Reyes quando salian en campaña.

Lo notable es: Yo pues el Rey don Alonso, quando sali con mi exercito à pelear con Iuceph Caldeo, q̃ vino de allende el mar có grãdes exercitos para assolar la tierra de los Christianos, y en aquella hora q̃ fui en Alaceth boluio huyẽdo

de mis

de mis manos, y quando yo bolvia desta jornada, firmè esta cedula en el campo de Conchilla en monte Aragon, delante destos testigos. El Infante don Garcia hijo del Rey don Sancho de Najara, que residia en Toledo: Yo Diego Oriolez monge de san Millan, que en esto trabajè mucho, y lo procurè, y alcancè. Don Pedro Obispo de Najara, Gomesano Obispo de Burgos, Raymundo Obispo de Palencia, Conde don Garcia de Najara, el Conde don Lope de Vizcaya, S. Ximeno Fortunez de Camero, S. Aluaro Diaz de Oca, S. Gonçalo Nuñez de Lara, S. Lopè Sanchez, y su hermano Diego Sanchez de Ayala: De gran estima era el gouierno de Najara, pues ponian primero al Conde don Garcia, que al Conde don Lope. Este Conde don Garcia Ordoñez fue señalado Cauallero, y dizen que es el que peleò con los hijos de Arias Gonçalo sobre Zamora: aunque la General le llama Diego Ordoñez. Algunos le han querido hazer antecessor de los Mariques: engañaronse: no se que decendientes tenga. El fue de muy alta sangre: yparece por escrituras, que casò con doña Hurraca, que algunos dizen fue hija del Rey dõ Garcia de Najara. Dellos dize vna escritura deste año, que trata de los pastos entre Matute y Colia: *Inclyto & honorato à Deo, & ab hominibus, & subgratia Dei, & Adefonsi Regis dono Comite Garsea, & nobilissima, & nobilior orta natali doña Harraca, Comitisa dominantibus Nauara.* Parecemè, que si esta señora fuera hijas de Reyes, que lo dixera, aunque no està muy lexos de entenderse. Diràse algo mas, quando llegaremos al monesterio Real de Najara, donde estos señores estan sepultados.

Infante dõ Garcia de Nauarra biua en Toledo.

Don Garcia Ordoñez Cõde de Najara.

El señor Gonçalo Nuñez que tenia el gouierno de Lara, de quien fueron los caualleros deste apellido, fue muy deuoto de S. Millan, y en este año le dio vn monesterio de la aduocacion del mismo Santo, en el lugar de Reuendeca, que es Rebenga. Dize que reynaua don Alonso Legione, Toledo, atque tota Hispania, Gomesano Obispo. S. Aluaro Diaz dominator Auch.

Gonçalo Nuñez de Lara.

De los años siguientes, hasta la Era 1131. y algunas memorias de bienhechores: no tiene cosa notable. En este año Era 1131. Feria 6 do na Tido Condessa, muger del Conde don Lope de Vizcaya, dize, que de los bienes que nuestro Señor largamẽte le dio à ella, y à su señor y marido el Conde don Lope, da à S. Millan, y à su Abad Blas, vn monesterio llamado Armonica en Vizcaya, cerca de la mar. Y mas vna Decania en Bertendona: y manda, que no puedan vender este monesterio, ni lo demas que su Señor el Conde don Lope, y su padre Yñigo Lopez, dieró por sus almas. Parece q̃ ya era muerto el Cõde don Lope señor de Vizcaya,

Muerte del Cõde don Lope año 1093.

por lo que aqui dize la Cōdessa su muger. Los caualleros que se hallā en esta escritura, son, Pedro Obispo de Calahorra, luego muchos Abades, mas no dize los monesterios, dono Lope de Munchia, Munio Muuiozus de Lauchinis, S. Munio Munioz de Lecona, S. Yñigo Diaz de Murueta, S. Bela Gonçalez de Barrica, S. Sancho Ochādez de Laranga, S. Fortun Sāchez de Lecona, S. Sancho Yñiguez de Huarte, S. Lope Sāchez de Vrchica, S. Ego igitur Didaco Lopez, & frater meus Sancio Lopez, & meus cognatus, S. Gundisaluo Lopez, & dona Tota, & dona Sancia, & dona Tarasia meis sororibus, dādo & confirmando sumus testes. Estos caualleros vltimos fuerō los hijos del Conde dō Lope, que sin duda murio en este año.

Hijos del Cōde dō Lope.

Murio assi mismo en este año el Abad don Blas, y sucediole dō Garcia.

§. LXXIIII.

Año 1094. Estaua el Rey don Alonso en el monesterio de S. Millan, este año vltimo dia de Hebrero, y en su presencia, y de todos los Grandes de su Corte doña Iuliana Fortunez dio à S. Millan, y à su Abad dō Garcia, quantas heredades tenia desde Montes de Oca hasta S. Millan, en Tosantos, Liciniana, Abellanosa, Villaharta, Berçosa jūto à Vxoma, que dize comprò de su tio Fernando Aluireldez, y las diuisas que tenia en Villoria, y el palacio de Salas. Dize que reynaua don Alonso en Toledo, y Logroño, y toda España, siendo su merino en Burgos, y Cereço, Tello Diaz: y que el Conde dō Garcia tenia a Najara, y Grañon: S. Aluaro Diaz regia à Auça, y Pedroso: don Gōçalo Nuñez regia Lara, y Osma. Fueron testigos don Gonçalo Nuñez, S. Lope Lopez, S. Fortun Aluarez, S. Yñigo Ximenez, S. Lope Sanchez, S. Diego Sanchez, S. Diego Fernandez, S. Gomez Gonçalez, S. Didaco Gōçalez, S. Fernando Gonçalez. *Et hanc cartam Adefonsus Rex cum manu roborauit propria sancto Æmiliano in conspectu omnium principū istorum præfatorum.* Dize assi la escritura, porque se vea quienes eran estos caualleros que confirman.

Principes llama à los que confirmā en estas escrituras.

ERA 1133. AÑO 1095.

§. LXXV.

De Gōçalo Nuñez señor de Lara, que era, ser Gouernador de aquella tierra por el Rey, y no señor propietario, nacieron los del apellido de Lara, que tan estimado ha sido. Si el era decendiēte de los que llamā Infantes de Lara, no hallo quien lo diga. Este cauallero casò con doña Gota, y ambos à dos, llamandose dominatores de Lara, juntamente con sus hijos, que aunque no los nombra, se que fueron don Pedro Gonçalez de Lara, el fauorecido de la Reyna doña Hurraca, y don Rodrigo Gonçalez de Lara, y don Nuño Gōçalez: de los quales ay harta noticia en las histories,

Gonçalo Nuñez de Lara.

rias, y hartos ruydos, y trabajos en la tierra por ellos, y sus descendientes. Digo pues, q̃ estos señores fueron muy deuotos de S. Millan, como queda visto. Tenian vna Yglesia desierta, sita entre Duero y Cogualeta, dedicada à S. Millan, y dieronla al Santo, y à su Abad dõ Garcia. Ponense por testigos desta donacion Munio Sanchez, Belasco Sanchez, Ximeno Sãchez de Horta, Diego Gustios Gouernador de Canales, Muno Sarracinez Gouernador de Huerta, don Gomez Pibro de Dorolo, y todo el Cõcejo, don Fernando Pibro de Coualeta. Tenian los clerigos don, como se guarda agora en Nauarra, don Gomez Obispo de Burgos, y el Rey don Alonso, que se hallò presente à esta donacion, y dio su cõsenso: y el señor Gõçalo Nuñez, qui hacte nus rexit & ordinauit, don Blasio, & dono Sancio, & Zorraquines. Este apellido auia entonces, y aun era de gente honrada. Doña Teresa dio por el alma de Garci Sãchez su marido, que se sepultò en esta casa, vnos palacios en villa Huzchita, que le dio en arras. Confirma su hijo Garci Lopez. Fueron testigos el Conde don Garcia Ordoñez, que tenia à Najara, y S. Lope Lopez à Marañon, y doña Lopa Fortunez (que es lo mismo que Loba: porq̃ antiguamente trocauan con facilidad estas letras) Esta señora fue madre deste Cauallero Garci Sãchez, y de S. Azenar Sanchez, y S. Galindo Sanchez; que todos estos cauallerosestan sepũltados en esta casa. Dio en Villagarisso sus heredades, y lo mismo S. Diego Galindez, y su muger doña Guntrueda, cõ sus hijos Azenar Diaz, Sancho Diaz, dona Lopa Diaz, dona Hurraca Diaz, que se sepultaron en S. Millan: tanto amauan aq̃l santo suelo.

Belasco Sanchez.

Sepulturas de gente noble.

ERA 1134. AÑO 1096.

EL señor Azenar Azenaris de Abalos se donò con cuerpo, y alma à S. Millan, y à su Abad don Garcia, y dio las heredades que tenia en Montaluo, y en Daualillo. Pone por testigos deste acto heroyco, que fue, hazer sacrificio de si mismo, al Rey don Alonso de España, y al Conde don Garcia de Najara, y al Conde don Gomez, que dominaua en Pancorbo, S. Munio Munioz, y Sancha Sarracinez de Montaluo.

Abalos.

ERA 1135. AÑO 1097.

DOmingo Lainez de Pãcorbo con su muger Dominga, dieron dos solares, que compraró de vnos Iudios en Villanueua de Pancorbo. Dize como reynaua dõ Alonso en toda Castilla, y el Conde dõ Garcia tenia à Najara, y Graño, el Conde don Gomez Gonçalez à Pancorbo, y en toda la Bureba (Este fue el famoso don Gomez de Candespina) Petralata, y Poza, don Felix era merino de Burgos.

ERA

ERA. 1136. 7. IDVS APRIlis, Año. 1093.

Lugares q̃ poblò el Rey don Alonso.

POblò el Rey don Alonso muchos lugares de Castilla, que cõ las continuas guerras estauan assolados, y de manera, q̃ nadie se atreuia à viuir en ellos: es cierto q̃ fueron Salamanca, Auila, Segouia, Sepulueda, como q̃da dicho. En vna escritura deste año dize, llamandose Emperador de toda España, que con voluntad de su muger la Reyna doña Berta da vna heredad desierta, ò no cultiuada, que es en termino *De ipsa mea populatura, quæ vocatur Almazan*, en la qual heredad fue edificada vna Iglesia en honor de S. Felices, y S. Maria, q̃ fue llamada, *Sub vno nomine*, S. Maria de Dos ramas, de que haze donacion à S. Millan, y à su Abad don Garcia.

Almazan.

ERA. 1139. AÑO. 1101.

Cõde de Cereço, y de toda la Bureba don Gomez.

ERa 1139. doña Sancha Velez dio à S. Millan por el alma de su marido, y S. Sancho Fortunez, y su hijo Martin Sanchez, todo lo que tenian en Erra Melluri, y vn monesterio en Ogganduri, que se dize S. Andres cerca de Villanueua, & in circuitu Ecclesiæ 72. passus, sicut Canones resonant. Dize esta escritura, Regnãte dono Aldefonso in Najara, & in Pampilona, & in Aragona: ò està la data errada, ò es don Alonso el de Aragon. En este año fue proueydo por Obispo de Burgos el Abad de S. Millan don Garcia, como lo hallaremos en las escrituras, y fue puesto en la silla de S. Millan, don Blas III. deste nombre.

72. passos de Cimiterio.

Don Garcia Abad de S. Milan Ob. de Bur.

ERA. 1140. AÑO. 1102. §. LXXVI.

Abad don Blas III deste nombre.

Monja ilustre, ò beata.

DOña Elo Velez, ò Velazquez, muger ilustre recibio el abito de monja de mano del Abad de S. Millan don Blas: no que professasse clausura en algun monesterio, mas de que recibia el abito, y prometia obediencia al Abad: que esta manera de religiosas se vsò mucho en aquellos tiempos, y llamauanse Deo vota, y de ay les vino el nombre de veatas. Assi dize: *In manibus Domini mei, & patroni Blasconi Abbatis, qui Deo vota me fecit; ex dominio seculari mihi facultas*, &c. Da la Iglesia de S. Maria de Pubeyu in territorio Samano, y vn palacio q̃ tenia allí con toda su heredad, puerto, y mar: cõfirmanlo sus hijos Alfonso Alfonse, y doña Maria Alfonso. Testigos Lope Iñiguez, Merino de Mena, Belasco Fernandez, Fernan Fernandez, don Miguel de Cañedo, doña Blasquita. Reynaua dõ Alonso en Castilla, y Toledo. Obispo de Burgos don Garcia. S. Lope Sanchez in Alaua, & Comite Garcia in Najara.

ERA 1141. AÑO 1103.

Senorio que tenia el Cõde don Ramon yerno del Rey.

GEneral era en el Reyno la deuocion que con S. Millan se tenia, y assi de lugares muy apartados se le hazian limosnas. Estauan en este tiẽpo debaxo del gouierno

del

del Conde don Ramon, yerno del Rey don Alonſo, las ciudades de Auila, Segouia, y Salamanca, y con ſu licẽcia la ciudad de Auila; los de la Colacion de S. Vicente, S. Iuan, y S. Pedro, y S. Martin, vna cõcordia y animo ofrecieron al glorioſo Patron (*Ad honorem ſancti Æmiliani de Cercio, vbi corpus beatum eſt tumulatus*) que aſsi dize, vna aldea en Caloços, cerca del rio Boltoya, y otra en Face Aluaro. Confirmà eſto don Geronimo Obiſpo de Auila, *cum omni abſolutione, & benedictione*. Aſsi miſmo dieron en Segouia, Doquite, y ſu muger Mumadona, ſu hazienda, y à ſi miſmos haziendoſe donados de S. Millan: y Sancho Sarracinez, y ſu madre hizieron lo miſmo, y dieron la aldea de Loſana. Cõfirma eſtas donaciones el Conde don Ramon, como ſeñor de la tierra.

ERA 1142. *AÑO* 1104.

HAlloſe en el moneſterio de S. Millan la Cõdeſſa doña Tido, viuda del Conde don Lope de Vizcaya, y eſtauan cõ ella ſus hijos, doña Toda Lopez, Diego Lopez, Sancho Lopez, Tereſa Lopez, y jũtos en el Capitulo hizieron donacion al Santo, y à ſu Abad don Blas, de los palacios de Villahornillos, con ſus diuiſas, que dize que tuuo ſu padre Diego Aluarez, y ſeñalãdo los linderos, nõbran à Reynaldo Gramatico, Blaſco Gomez, Bermudo Rodriguez, Aluaro Diaz, doña Frunilde.

ERA. 1143. *Año.* 1105.

ENel mes de Mayo deſte año vino à S. Millan S. Garci Lopez, y dio al Santo por ſi, y por el anima de ſu muger doña Tereſa, que eſtà en el ſepultada, los palacios que tenia en Aguilar, y vnas heredades: vno de los linderos nombra, Meo Cid dono Bartolomeo: y que el Cõde don Gomez tenia à Pancorbo, y el Conde dõ Garcia à Najara. Eſtos ſon don Gomez de Candeſpina, y don Garcia Ordoñez. *Mio Cid.*

ERA 1144. *AÑO* 1106.

DOña Sancha, hija de Sancho Meceratez, dio por ſi, y por el alma de Sancho Aluarez ſu primo hermano, la heredad que el dicho Aluaro le dio, que es la torre ſuya propia, en Najara, debaxo de la Peña; y las caſas que compro de don Sancho eſcriuano, y los palacios q̃ tenia en Villamezquina. Dize que el Conde don Garcia mandaua en Najara, Calahorra. El Conde don Gomez en Petralata, y Pancorbo, y el Rey don Alonſo el Iunior reynaua en Pamplona, y Aragon. Teſtigos el Conde don Garcia, S. Lope Lopez, Pedro Obiſpo de Calahorra, Raymundo Prior de ſanta Maria, S. Garcia Garcez, S. Garcia Fortuniones, & omnis populus Naiarenſis ciuitatis. *El Prior de Najara.*

Sancho Yñiguez, y ſu hermana doña Toda, dieron vn ſolar en Iunquera, doña Hurraca dio otro ſolar en Iunquera.

Po-

POBLACION DE Garray, que es Soria. §. LXXVIII.

ATribuyen la poblacion de la ciudad de Soria al Rey dõ Alonso de Aragõ: y si Soria es lo mismo que Garray, como se tiene por cierto, no la poblò sino el Conde don Garcia de Najara, por mandado del Rey don Alonso. Consta esto por lo que dize vna escritura q̃ referire aqui. Dixe como Era 965. los Reyes don Garcia Sáchez, y su madre doña Toda, dieron à S. Millan la Yglesia de santa Maria de Tera, que es cerca de Garray, ò Soria. Esta Yglesia perdio S. Millan. En el año 1144. le nacio vn hijo al Cõde don Garcia Ordoñez, que tenia à Najara, Calahorra, y Grañon. Y en el mismo tiẽpo tenia orden del Rey don Alonso, q̃ poblasse la ciudad de Garray (que assi la llama esta escritura) quiso el Conde bautizar su hijo en el monesterio de san Millan, por la deuociõ que con el Santo tenia: y hizose assi dia de san Miguel, hallandose para solenidad del acto los que dirè. El Abad de S. Millan don Blas suplicò al Cõde le mandasse restituir su Yglesia, y el Conde lo cõcedio. Y fue assi, que en el año siguiente fue alla el Prior don Nuño, y dia señalado de san Dionis tomò la posseſsion. El Conde embio à Sancho Garcia merino del Rey, para que le dixesse lo q̃ en esto auia hecho. El Rey se holgò mucho, y lo aprouò, y confirmò, y mãdò al merino que boluiesse luego, y señalasse terminos à santa Maria de Tera, y assi los va deslindando. Las personas que se hallaron al bateo del Infante, fueron, el Obispo de Burgos don Pedro, Yñigo Ximenez que gouernaua en Meltria, Aluar Diaz Gouernador de Auca, don Iuan Abad de Oña, dõ Nuño Abad de Silos, don Yñigo Abad de Valbanera, S. Yñigo Ximenez dominante Meltria, Aluaro Diaz dominante Auca, don Iuã Abad de Oña, dõ Nuño Abad de Silos, don Yñigo Abad de Valbanera. Dize que el Rey don Alonso reynaua desde Calahorra hasta Cuẽca. Dize mas, que Pedro Obispo de Calahorra, con todo el clero de su Obispado, & omnis populus ciuiũ Garrensium, confirmà esto. Es Garray agora vn lugar pequeño cerca del rio Duero: dizen q̃ fue alli Numancia. Es notable el señorio del Rey en Cuẽca. Año 1108 era Abad de S. Millan don Iuan.

Don Garcia Ordoñez, q̃ tenia à Najara poblò à Soria.

Bautiza el Conde don Garcia vn hijo en San Millan.

Cuenca.

Era 1147. murio el Abad dõ Blas, sucediole don Iuan.

Murio el Rey don Alonso VI. deste nombre, como largamẽte se dirà en su historia, Era 1147. dexò casada su hija doña Hurraca, vnica heredera, con don Alonso Rey de Aragon: del qual matrimonio ningun bien consiguio Castilla, sino males, y daños infinitos: para cuyo remedio nacio, y reynò el famosissimo Emperador don Alonso: cuya historia, aunque no tal quales fueron sus hechos, salio agora. Parece que en la Era 1148 mediado Agosto, llamãdose Reyna de toda España, estãdo en la ciudad d̃ Najara, de camino para Zaragoça cõ vn exercito,

exercitó, no sabemos porque causa, à instancia del Abad de S. Millan don Iuan, y su conuento, cóoedio vna carta, en que liuz elibres los lugares de Villagosalo, y Cordouin, para q̃ no siruiessen al palacio Real de Najara. Muy antigua era esta escritura dumbre, como queda visto. Confirma Raymundus hijo del Rey dõ Sancho. Huuõ tres, de Nauarra, Castilla, Aragon, no se de qual fue hijo este Infante: sino es que por dezir Reymirus escriuiessen Reymũdo: y siendo assi, será dõ Ramiro el monge; cuñado desta Reyna, que le sacaron de la religion para q̃ fuesse Rey. Luego firman, Pedro Assurez Comes Carrionensium, Gomiz Gonçaluiz Comes Castellanorum. Este Conde es el famoso don Gomez de Candespina, de quien nacieron los Saluadores; y Sandouales: que como queda dicho, tuuo el gouierno de Pancorbo, y Castilla Vieja: Pedro Gonçalez Conde de Medina, ò fue la de Riosseco, ò la del Campo, que en este tiempo ya eran grandes poblaciones; Rodrigo Muniz Conde de Asturias, Sancho Conde de Pãplona, Diego Lopez Senior en Najara: Senior Yñigo Ximenez dominator Calagurra, Garcia Lopez en Marañon, Sancho Obispo de Najara, Garcia Obispo de Burgos. Fue mõge de san Millan. Don Efredo Prior de santa Maria de Najara, *Christianos Moros, y Iudíes en Najara, año 1110.*

torum Concilium de Najara, & Christiani, & Mauri, & Iudæi. Fueron testigos Senior Garcia Garcez de Alesanco merino en Najara, Fernandus Petras, Notarius de illa pigina, que escriuio, y dize. *Regnante rege Adefonso in Toleto, & in Leone, & in Nauarra, & in Aragon, & in Pampilona, & in Superarbi, & in Ripacurcia, & in Castella, & in Alaua, & in Lara, & in Carrione, & in Campos, & in Gallicia, & in Portugal, & in Transtagana, & in Estremadura, & in Vbeda, & in Baeza, & in Almaria, & in Cordoua, & in Sibilia, & in Badalioz, & in Lisbona, & in Colimbria, & in Zamora, & in Salamanca, & in Auila, & in Secouia, & in Segouia, & in Atienza, & in Medinaceli, & in Almazan, & in Osma, & in Clunia, & in Sancto Domingo, & in Najara, & in Alesanco, & in Logronio, & in Nazara, & in Cantauetus, & in Transmiera, & in Bilforado, & in Castro Vrdiales, & in Sancta Maria de Limia, & in Bilbao, & in Sancta Maria de Vrunna, & in Sancto Sebastiano, & in Fitoria, & in Alaua, & in Gauarnica, & in Mondegon, & in Sancta Cruz de Campezo, & in Salinas de Anana, & in Sancta Maria de Armentia, & in Vitoria, & in Gasteiz, & in Arriaca, & in Treuiño, & in Miranda, & in Sancta Gadea, & in Belorado, & in Sancto Domingo de la Calçada, & in Naiera, & in Tirgo, & in Najara, & in Nauarrete, & in Sancta Maria de Najara, & in Sancto Millan, & in Sancto Iuliano, & in Sancto Andres, & in Sancta Maria de Ripa, & in Sancto Iuan de Acre, & in Sancto Iuan de Ortega, & in Sancto Iuan de Burgos, & in Sancta Maria de Burgos, & in Sancto Pedro de Cardeña, & in Lerma, & in Sancto Pedro de Arlanza

de foro vobis venientibus populatoribus apud sanctum Martinum de Barbarana. Que el que quisiere poblar alli, sea obligado de dar vn pan, y vn Carabito de vino, y vn panal de cenada, y entre todos den vn carnero: y que trabajen tres dias del año para el monesterio: y que no paguen manaria, ni fossadera, ni otro fuero malo: y el que quisiere vender sus bienes, que los venda libremente: mas el que entrare en ello, quéde con estas mismas obligaciones, que sirua à san Martin, y à san Millan: y no tengan sayon que los prenda por qualquier ocasion, sino que tengan su señor, y su merino que los juzguen, y sus ganados paz can en los vedados, y en los exidos de san Martin: y el que matare à otro, pague à la casa de san Martin cien sueldos. Esta era la satisfacion que hazian por la muerte de vn villano: mas por la del hidalgo quinientos: y por la de vn ministro de la justicia doziétos: y si era justicia mayor, quinientos.

§. LXXX.

Mendoça.

QVe da visto en la Era 1113. como Senior Lope Sanchez dio à esta casa el monesterio de Santiago de Langrelis, y heredades en valle de Orduña. Deste cauallero fue hijo S. Eneco Lopez de Llodio, de quien vienen los Duques del Infantado, y Marqueses de Almaçan, y toda la nobleza, y gran caualleria que ay destos señores en el Reyno, que por su gran antiguedad, y señalados hechos, es la mas florida familia (digo de muchas, y ricas casas) que ay en el Reyno, donde han nacido grandes Capitanes; grandes Perlados de la Yglesia, y personas de grá gouierno, y muy leales seruidores de los Reyes, y zelosos del bien destos Reynos: de los quales he dicho en la historia del Emperador don Alonso; no todo lo que son, y han sido, sino lo poco que supe.

No ay escrituras de tanto credito y autoridad como las que he referido, para prouar el origen y grãdeza destos señores: y en este santo y Real monesterio tienen ellos, y los de Haro (q̃ fueron todos vnos) sus entierros, y ofrendas que hizieron al glorioso S. Millan, de quien fueron deuotissimos. Y en las cartas Reales los vemos de los primeros entre los ricos hombres, y con los oficios mas honrados de la casa Real. En el libro del Bezerro folio 176. cap. 261. despues de la donacion que hizo Senior Lope Sanchez, ay quatro puestas en suma, que hizo Senior Yñigo Lopez de Llodio su hijo, confirmando la donacion de Santiago de Angres, como la auia dado su padre: y añade otra donacion del monesterio de S. Roman de Fornellas, con la parte que fue de S. Fortun Lopez de Guinea, y mas el monesterio de Santiago de Villanueua, y vltimamẽte da la heredad y collazos que tenia en Baños, q̃ es vn lugar cerca de Santo Domingo de la Calçada: y manda

y manda que le entierren en el mo nesterio de san Millan, y le hagan sepultura ad ostium Capituli. Como se hizo Era 1162. Tuuo el señor Yñigo Lopez el señorio de Thodio, y Castilla Vieja, que es toda la Bureba, las siete merindades, cuya cabeça era Pancorbo, y Cereço: y como muchas vezes he dicho, parece esto por vna carta de la Era 1165. en que Sen. Garcia Lopez cõ doña Teresa su muger dieron a S. Millá el monesterio de Sãta Cruz de Frexeñedo: y pone testigos a su madre doña Eluira. Sen. Yñigo Lopez de Fides, don Sancho de Eondoño, Pedro Martinez de Torre, regnante Rege Aldefonso in Aragona & Naiara, Sen. Eneco Lopez dominante Lhodio & Castella Vetula. Quedaron sus decendientes muchos años con este señorio de Lodio, y fue como solar de su nobleza, aunque viene tan de atras, y con tanta grandeza como se ha visto, sin poder dudar della. Bien estendida estaua la deuocion con el Santo por el Reyno: vimos lo que con el hizo la ciudad de Auila, la de Segouia, y Sepulueda. Tambien en Olmedo tenia sus deuotos. Era 1166. Aluaro Oue Koz, y su muger doña Marina dieron a san Millan las casas que tenian en Olmedo con su huerto al lado de san Esteuan, y la aldea de los Arnaciclos. Dize reynaua don Alonso en Leon, y en Burgos, y en toda Castilla, y su hermana doña Sancha en Olmedo. Esta es la memoria mas antigua que he visto desta villa, y de que la Infanta doña Sancha fuesse señora della.

Año 1124.

Olmedo.
Año 1128.

DEL FAMOSO EMPE-rador don Alonso VII. Rey de Castilla. §. LXXXI.

NO Se oluidò desta casa el Emperador don Alonso, largo bienhechor de la yglesia de España en la Era 1174. a diez de Nouiembre en el año (dize) que murio el Rey de Aragon, juntamente con su muger la Emperatriz doña Berenguela dio a san Millan vna serna en Alesanco, y los palacios que tenian en Matriz con sus heredades, dos yglesias con sus cimenterios, y otros solares. Otra yglesia en Ballutecanos con su cimenterio. Otra yglesia en Villafuerta, cõ su cimenterio, y en Pancorbo la yglesia de san Miguel, vna serna en san Miguel de Pedroso, quæ fuit vinea Regis, con su huerta, imperante el señor don Alonso in Toleto Regia vrbe, León, Castilla, Nauara, tertia feria post Pentecostes, in quo sumpsi primam coronam regni. En la historia del Emperador capitulo treinta, donde se trata como se coronò en Leon, dixe conforme a las escrituras que auia visto, que fue Era 1173. y que parece la que conformaua las escrituras cõ lo que dezia la historia de Toledo. Este priuilegio de san Millan dize, q̃ fue Era 1174 tertia feria post die Pentecostes, in qua sumpsi primã coro-

Año 1134.

Toledo ciudad Real.

coronam Regni. Parece que quiere dezir, que en este dia en que fue coronado d̃ Emperador, auia sido coronado por Rey algun tiempo antes, quando los caualleros Gallegos, Asturianos, y Leoneses, a pesar de su madre, y del Rey don Alonso de Aragon, le coronaron y alçaró por Rey: y en el mesmo dia en que fue coronado por Rey, quiso ser coronado Emperador de toda España Era 1172. q̃ es año 1134. Cóforme a la cuenta Astronomica, fue letra Dominical G. y cayò la Pascua a quinze de Abril: y assi fue la Pascua de Espiritu santo a tres de Iunio: y si la coronació fue en el año siguiente, fue letra Dominical F. y la Pascua a siete de Abril: y assi seria la de Pentecostes a ventisseis de Mayo, que es lo que digo en el libro. Assi quedara assentado, que el Emperador se coronò en la Pascua de Pentecostes del año 1134. y lo mas cierto, año 1135. Hallaronse con el Emperador este año en san Millan don Bernardo Obispo de Siguença, don Sancho Obispo de Najara, don Bertrando Obispo de Osma. Lope Diaz de los señores de Vizcaya. Sancho Diaz su hermano. Garcia Fortunez. El Conde don Rodrigo Gõçalez. El Conde dõ Pedro Lopez. El Conde don Gomez. Gutierre Perez Laorca. Diego Muñoz. Garcia Garcez. Amalrico Alferez. Lope Lopez mayordomo del Emperador. Era de los de Mendoça. Melendo Bufin. Ordoño Perez. Rodrigo Gonçalez de Olea. Gutierre Fernandez. Rodrigo Fernandez. Rodrigo Muñoz de Guzman. Berengario Arcediano escriuio esta carta por mãdado del Emperador.

Y en la Era 1173. el mesmo Emperador llamãdose Imperator Hispaniarum, diò a san Millan, y a su Abad dõ Pedro vna serna suya, de lãte del monesterio de san Miguel de Pedroso, que fue viña del Rey, y mas vnas casas que eran de sus pescadores: y dize en la fecha: Facta charta secundo die Iunij, viij. die post Pentecostem, quando Imperator sumpsit primã coronam regni, Era 1173. que viene pũtualmẽte con la cuenta, porque en el año 1135. como ya dixe, fue la Pascua de Pentecostes a ventisseis de Mayo: y assi el octauo dia auia d̃ ser a dos de Iunio, como dize esta escritura, a quien doy entero credito. Cau san esta cõfusion los notarios, por cõtar los hechos de los años emergentes y diminutos en vno. Desta manera, q̃ el hecho, como la muerte del Rey don Alonso de Aragõ, fue el año mil y ciento y treinta y quatro por Setiembre, y en el Enero siguiẽte, o Março, o Mayo, que se cuenta otro año, y no ha passado año, despachando alguna escritura, deziã, ser fecha en el año que murio el Rey don Alonso de Aragon, y el Emperador se coronò en Leon. De la mesma manera hablamos agora. Dize que el Emperador tenia en este año Era mil y ciẽto y setenta y tres a Toledo, Galizia,

Año 1135.

zia, Leon, Castilla, Zaragoça. Era ya su Chanciller Berengario, y mayordomo Gutierre Fernandez de Castro.

Sicut contitur in Chartul. ecclesiæ meæ legis Sancti maioris. Año 1136.

Era mil y ciento y setenta y quatro en el mes de Setiembre se hallaua el Emperador en Vilforado, y confirmò todas las villas y heredades que su bisabuelo el Rey don Sancho el Mayor auia dado. Y dize que renia a Vilhorado el Conde don Rodrigo. Este Conde don Rodrigo fue hijo del Conde don Gomez de Candespina, de quien vienen los de Sandoual. Hallauanse con el Emperador, don Pedro Obispo de Burgos, Garcia Gomez de Aza, que fue vn gran caualler o. El Conde don Manrique. Ordoño Gustioz. Don Sancho Obispo de Najara.

Continuaua mucho el Emperador las venidas a la Rioja, por ser tierra que acabaua de ganar, o restituir a la corona de Castilla. Era mil y ciéto y setenta y cinco a dos de Noviembre celebraua el monesterio de san Millan la consagració de la Yglesia: no se si la de arriba, o abaxo. Quiso el glorioso Principe autorizar esta fiesta, y vino a ella con su muger la Emperatriz doña Berenguela, y ofrecieron al Santo las villas de Madriz y Vieuertes en dote de la consagracion de la Yglesia de san Millá. Aqui dize, que era el año tercero despues que en Leon recibio la corona del Imperio. Hallauanse cõ el Emperador, y vinieron a la fiesta Sancho Obispo de Calahorra. Berengario Obispo de Salamanca. Ximeno Obispo de Burgos. Bernardo Obispo de Osma. Conde don Rodrigo Martinez Osorio. Conde don Rodrigo Gomez. Conde don Lope Diaz. Conde don Ladron, de los caualleros Velez de Gueuara casa ilustrissima. Gutierre Fernandez. Rodrigo Fernandez su hermano. Diego Frolez. Don Gil hermano del Conde don Lope Diaz.

Consagracion de la Yglesia de S. Millan. Año 1137.

Eridio, y Gil, idem.

Y al principio de la Era mil y ciento y setenta y siete por Enero se hallo el Emperador en san Millan con la Emperatriz, y dieron la Yglesia de S. Miguel del Valle de san Vicente con sus decanias. Hallo se con el el Conde Armengol de Vrgel, el Conde don Pedro Lopez, el Alferez Almarico. Melendo Bolfino. Gutierre Fernandez. Rodrigo Bermudez. Diego Muñoz. Fernã Gutierrez. Garcia Fortunez. Y en la Era mil y ciento y setenta y nueue estuuo el Emperador con la Emperatriz en este monesterio: dieron el lugar de Villadulquite. Despues de los Obispos, que son Sancho de Najara, Pedro de Burgos, Estefano de Osma, cõfirma Sancius filius Regis, que es la primera vez q̃ se halla este Principe. Guter Fernandez nutritius eius. El Conde don Rodrigo Gomez. El Conde Ladron el de Gueuara, cuyos decendientes son los Condes de Oñate. El Conde Ruy Gonçalez. Diac Muñoz Mayordomo. Bela Ladron, estos son los

Abad don Pedro. Año 1139.

Rey don Sãcho el deffeado.

Velez Ladrones de Gueuara. Domingo Martinez Alcalde de Najara. Tan antiguos son como esto, y tan honrados los Martinez de Najara.

Abad don Pedro San Miguel de Pedroso era de monges.

Era mil y ciento y ochenta se hallan los mesmos Principes en S. Millan, y dan vn solar con su diuisa a la entrada de Magaz, que fue de Domingo Lozano, y que los montaneros de Oca vayan a san Miguel de Pedroso, que era ya de monges desta casa, vna vez en el año, y que se les dè vna cena, y vn par de abarcas de cuero de buey, y no otra cosa. Yuan estos montaneros a lleuar leña al monesterio. Confirma el Conde don Rodrigo. El Conde don Lope. El Conde don Manrique. Micael Felix. Pedro Gonçalez de Alaba. Ordoño Gustioz. Este cauallero Pedro Gó çalez de Alaba con su muger doña Hurraca dieron este año la diuisa que tenian en Villapura a la entrada de la villa, viniédo de Magazos.

§. LXXXII.

Abad Felices.

ERA mil y ciento y ochenta y vno doña Toda dio a san Millan, y a su Abad Felices todas las heredades que tenia en Najara, y el palacio que tenia enel barrio de san Miguel, que antiguamente fue llamado barrio de los Iudios. Da otro palacio en Gallinero cerca de Hebro. Dize en la data que reynaua el Emperador don Alonso en toda Espaňa, y en el Reyno de Najara el Rey dó Sancho hijo del Emperador, y debaxo de su dominio mandaua en Najara Rodrigo Pelaez, y q̃ era Mayordomo del Rey Gutierre Fernandez, y el que lleuaua sus armas Gonçalo Rodriguez. Puso por testigos vezinos de Najara. Garcia Fortunez, y su muger doña Elo. Pedro Garcia. Rodrigo Pelaez. Garcia Rodriguez. Fortun Garcez. Garcia Saluador, y Iuan Sanchez Alcaldes de Najara, totũ concilium Naiarense sunt auditores, y testigos. Por manera, que aunque en Najara auia barrios de Moros y Iudios, tambien auia gente muy ilustre, como en cabeça de Reyno, y Obispado tan antiguo.

Queda dicho como el monesterio de san Millan tenia en la villa de Artable, cerca de Pancorbo, la Yglesia y parrochianos, como al presente tiene. Vino la casa de Oña a tener alli vna heredad, en la qual edificò vna Yglesia, y con codicia pretendio sacar los feligreses a la Yglesia de san Millan, y lleuarlos a la suya. Sobre esto se leuantò pleito entre las dos casas Era mil y ciento y nouenta y tres. Por este tiempo estaua en Espaňa el Cardenal Iacinto, que fue Papa, y pretendio componer la causa entre las dos casas hermanas por el abito y profession. Comprometieron en el, y sentenciò, que se le bueluan a la Yglesia de san Millan sus antiguos parroquianos, y que de los dezmeros que los rusticos de la nueua Yglesia de Oña dezmaren,

Pleito entre san Millan, y Oña.

sean

sean las dos partes para Oña, y la otra para san Millan. Pronunciose en Estella por mano de Roberto Capellà del señor Iacinto diacono Cardenal, y Legado, año de la Encarnacion mil y ciento y cincuenta y cinco, indictione 3. octauo Idus Maij, Pontificatus Domini Papa Adriani IIII. anno primo. En la Era mil y ciento y nouenta y siete, 6. Idus Iulij. Aluaro Velaz monge Sacerdote reedifico la Yglesia de san Clemente de Oualdia, y don Rodrigo Obispo de Najara la cõsagrò y puso en ella reliquias de S. Dionis, y de los vestidos de S. Andres, y vnieronla con el monesterio de san Millan.

Era mil y dozientos y tres, feria tertia, 18. Kalend., Octob. Diego Diaz de Velasco con su muger doña Endiriquina dan a san Millan la hazienda que tenian en Villaporquera. Confirman sus hijos Bernardo Diaz, Lope Diaz, Gil Diaz, Gonçalo Diaz, Sancho Diaz, doña Rama, y doña Ozenda sus hijas. Garcia Garcez su yerno. Fernan Gonçalez su yerno. Simeon Garcez su yerno. Pedro Garcia de Zamora. Tel'o Perez, y Garcia Perez hijos de Pedro Gonçalez de Alabay dize que reynaua en toda Castilla don Alonso, que era muy niño, hijo de don Sancho, y fue tio dõ Hernando reynaua en Leon y Galizia: don Sancho hijo del Rey dõ Garcia reynaua en Pamplona, y el Conde dõ Lope dominaua en Najara.

§. LXXXIII.

ESTA relacion es la q̃ pueden dar deste antiquissimo y santo monesterio, de su fundacion, de lo que en el han hecho los Reyes y caualleros de España procurando su aumento, de las personas que con deuocion ofrecieron a el santo sus almas, cuerpos, y hazienda, hasta este año de mil y dozientos y treze. Y aunque de ay adelante los Reyes le han hecho algunas mercedes, y otros particulares limosnas, no han sido como los passados, ni ay cosa que notar en sus papeles. Resta agora dezir que personas santas ha auido en este monesterio, digo las que por la excelencia de sus vidas para consuelo de los fieles ha querido nuestro Señor mostrar por milagros la gloria con que las tiene colocadas en el cielo: que es claro que en mas de mil años que ha que este monesterio se fundo, y que en este lugar no se ha tratado de otra cosa, sino es de seruir a Dios, y seguir la regla santa de nuestro padre san Benito que de secreto, sin dezirlo por milagros, aura lleuado el Señor para si muchos cientos de mõges santos, y de otros que se pudieran saber sus vidas, trabajos, y martyrios por la Fè, se han oluidado con la gran antiguedad, y con los grandes trabajos, y guerras, persecuciones de enemigos, y tambien con el poco cuydado que los passados desto tenian: que muy creyble

ble es, que pues el Señor de todos ha conseruado este monesterio tã ta multitud de años hasta los presentes, con la magestad y grandeza que le vemos, y con la mucha religió que en el se guarda, que ha cogido y coge del precioſos frutos, por los quales le tiene de ſu mano. El primero de quien podiamos hablar, es el glorioſo confeſſor ſanto Domingo natural deſta tierra, monge profeſſo deſta caſa, Prior della, cuya vida y milagros ſe pueden poner entre los mas ſeñalados de los Santos. Tiene caſa particular, que es la de ſu nombre ſanto Domingo de Silos: alli ſe dira largamente: agora baſte ſaber, q̃ fue hijo deſta caſa, y vno d̃ los mas ſeñalados della. Fue monge deſta caſa, Maeſtro de Nouicios, Prior del conuento. Es vno de los grandes y ſeñalados ſantos de Eſpaña. *Santo Domingo de Silos.*

CATALOGO DE LOS OBISPOS MONGES QVE HA auido hijos profeſſos deſta Real caſa de nueſtro padre ſan Millã, ſacados del libro del Bezerro, y otros, y de algunas eſcrituras antiquiſsimas: las quales no ſe han podido leer todas, y aſsi no van ſeñalados todos los que ha tenido la caſa auẽtajados en ſantidad, y letras, y dignidades. No va ſeñalado de donde fue Obiſpo cada vno de los abaxo contenidos, porque no ſe ha hallado haſta agora luz dello: pero comunmente lo eran de Burgos, Calahorra, Pamplona, Alaba, Najara, Taraçona, y Oſma.

ERAS.

809. Sanctius Abbas & Epiſcopus.
971. Benedictus Epiſcopus.
1017. Sãctius alius Abbas & Epiſcopus.
1060. Gomeſanus glorioſus Abbas, & Epiſcopus Burgenſis.
1061. Gomeſanus alius Epiſcopus Pampilonenſis.
Garſeanus Abbas, & Epiſcopus. 1063.
Garſeanus alius Epiſcopus tantùm. 1063.
Gomeſanus alius Epiſcopus. 1065.
Sanctius Epiſcopus. 1066.
Gomeſanus Abbas & Epiſcopus Naiarenſis. 1067.

ERAS.

Sanctius

ERAS.

1068. Sanctius Abbas & Episcopus.
1068. Gomesanus Episcopus Albens.
1071. Sanctius alius Episcopus Pampilonensis.
1074. Garsea Abbas & Episcopus.
1075. Sanctius alius Abb. & Episcopus.
1080. Garsea alius Episcopus.
1083. Sanctius alius Episcopus.
1084. Gomesanus Abbas & Episcopus Calagurritanensis & Naiarensis simul.
1085. Gomesanus alius Episcopus.
1087. Gomesanus alius Abbas & Episcopus Burgensis.
1087. Garsea Episcopus Alabensis.
1088. Sanctius Abbas & Episcopus Pāpilonensis.
1088. Gomesanus Episcopus Naiarēsis.
1088. Garsea alius Episcopus Alabensis.
1088. Gomesanus alius Abbas & Episcopus, qui fuit magister Regum D. Ferdinandi, & D. Sanctiæ.
1101. Nuño Abbas, & Episcopus Alabensis.
1101. Gomesanus Abbas & Episcopus Burgensis.
1102. Gomesanus alius Episcopus. Este fue maestro del Rey don Sácho.
1104. Gomesanus alius Episcopus Calagurritanensis.
1108. Munius Abbas & Episcopus.
1137. Benedictus Episcopus.
1063. Gundisaluus Abbas magister Regis Garsiæ.

POR no alargar mas esta obra se ponen sumariamente estos Perlados monges desta santa casa: de algunos queda dicho lo q̄ pude, aunque no lo que merecé. Puede se muy bien creer, que en mas de mil y seisenta años, que en este santo suelo se labran, y crian las almas para ponerse en el cielo, aura auido otros singulares varones, q̄ el tiempo y poco cuydado de escriuir sus virtudes tienen en oluido.

En el año de mil y quinientos y onze fue Abād deste monesterio fray Miguel de Alcega, persona de mucho valor, y defensor de la hazienda de la casa zelosissimo. Con las rebueltas de los tiempos ciertos tiranos tuuieron ocasiō para pretender vsurpar la villa de Vadaran, y otros lugares que erā del monesterio. El Abad se lo defendio con las fuerças que pudo, y resistio de manera, que esperaron ocasiō para matarlos: y sucedio, que yendo el Abad con vn monge su compañero, dizē algunos, que en seguimiento desta causa a Roma, hizo noche en la villa de Aguilar, que es en el Reyno de Nauarra, y tomādo la mañana para hazer jornada, yendo rezando con el compañero, entre vnas montañas cerca del monesterio de san George le salieron vnos enmascarados, y a todo correr de los caballos le acometieron y dieron de lançadas, aunque no le acabaron de matar, mas murio dentro de dos dias, como vn santo Tomas Cantuariense por la defension de su Yglesia. En memoria de su muerte, que se puede tener por gloriosa, se leuantō vn padron con el letrero siguiēte.

ANNO

ANNO DOMINI 1511. octauo Kalend. Augusti, tertia feria in hoc loco fuit ab iniquorum manibus ad mortem vulneratus reuerendissimus dominus religiosa vita priuatus dominus Michael Dalzaga, Abbas monasterij sancti Æmiliani de la Cogolla, qui Sabbato sequenti de hoc seculo migrauit, non dubium ad Dominum, quia in sua morte fuit imitator, ideò quia beati qui persecutionem patiuntur propter iustitiam: verè iste beatus, quia propter iustitiam passus est.

QVIERE DEZIR:

ANO mil y quinientos y onze, Miercoles a 25. de Julio, fue herido de muerte en este lugar, por las manos de vnos maluados el reuerendissimo señor don Miguel de Alzega Abad del monesterio de san Millan de la Cogolla: el qual murio el Sabado siguiente, passando sin duda desta vida a la del Señor que imito en su muerte, porque bienauenturados los perseguidos por la justicia. Bienauenturado fue este varon que murio por la justicia.

DE LAS mercedes, regalos, y fauores que la Sede Apostolica ha hecho a este monesterio: de la autoridad que el Abad tiene Episcopal, y otras muchas preeminencias, siendo mediato a la Sede Apostolica, y su jurisdicion y termino quasi nullius diœcesis: son muchas las bulas, gracias, y priuilegios con que los sumos Pontifices le han enriquecido, mostrando la sede Apostolica el entrañable amor que a este monesterio tenia dignamente merecido por la religion que en el siempre huuo, y obseruancia singular de la regla de nuestro padre san Benito: por la breuedad se dexa la relacion por menudo dello.

SEPVLTVRAS SEÑALadas. §. LXXXIIII.

QVeda vista la deuocion de los Reyes con esta casa, y la de muchos caualleros, que dando sus haziendas, mandauan sepultar sus cuerpos aqui, señaladamente los señores de Vizcaya, Haros, y Mendoças, y otros.

En

En vna capilla de la Yglesia de Suso a la mano derecha del altar mayor, estan tres sepulturas muy llanas, y antiguas, que son de tres Reynas de Nauarra, doña Eluira, doña Toda, doña Ximena madre del Rey don Sancho el Mayor: y doña Toda fue su abuela, como de lo dicho por las escrituras referidas se puede bien entender. Fueron estas señoras Reynas deuotissimas deste monesterio, y muy cõtinuas en el, y assi quisieron poner en el sus cuerpos. El entierro destas Reynas dize vna tabla muy antigua q̃ està a la entrada de la puerta de la Yglesia, y mas otra letra de vna piedra encaxada en la pared a la mano derecha a la entrada de la Yglesia, q̃ dize assi:

Reynas.

Regno appellatæ Nauarræ sunt tumulatæ tota fide plenæ, necnon Eluira & Ximena: tres hic Reginæ, sit requies sine fine. Que es: Aqui estan sepultadas tres Reynas d̃ Nauarra, q̃ son doña Toda llena de Fè, doña Eluira, y doña Ximena, a las quales de Dios descanso, Amen. Y encima de los dichos sepulcros està vn retablo muy antiguo d̃ pinzel, de milagros q̃ hizo san Millan, q̃ vna destas Reynas mãdò hazer.

SIETE INFANTES DE Lara. §. LXXXV.

VImos la deuocion que los de Lara tuuieron con san Millã, y la romeria que hazian: esta deuio de traer à sepultar a los Infantes de Lara muertos a traycio, como cuẽtan las historias. Estan a la entrada del monesterio d̃ Suso ocho arcas de piedra, como se vsuã antiguamente, y siempre de tiempos muy antiguos se dixo q̃ estauan alli los dichos Infantes cõ su ayo: y como en los años passados se hallaron las cabeças destos caualleros en la Yglesia parroquial de Salas, segun se dira en otro lugar, parecio q̃ si se hallassen los cuerpos destas sepulturas sin cabeças, era argumento euidente de q̃ eran los dichos Infantes. Y assi a tres dias del mes de Diziembre del año 1600. ante el Alcalde del Valle, llamado Felices de Vreta, y escriuano Diego de Miranda, y muchos testigos, el padre fray Placido de Alegria, Abad de san Millan, mandò abrir las dichas sepulturas, quitado de encima dellas las grãdes piedras q̃ las cubriã: y no se hallò mas de vna sola cabeça cõ su cuerpo en vna sepultura, y los demas sin cabeças: por donde queda llano y sin duda ser los siete Infantes, conforme a la tradicion.

1597. en 16. de Diziembre.

§. LXXXVI.

DVraua la grandeza de san Millan, guardauase en ella la antigua costumbre y vso de nuestra Religion de criarse y doctrinarse en nuestros monesterios los hijos de los nobles. Era 1314. q̃ es el año 1286. los caualleros hijosdalgo, yhõbres buenos del Reyno hizieron vna jũta general, a modo de cofradia en la villa de Carrion, dõde ordenaron vna hermãdad, vniendo se vnos con otros para el seruicio

de

de Dios, y del Rey, y buen gouierno del Reyno, capitulando de fauorecerse y ayudarse para esto los vnos a los otros, haziendose esta liga con gusto y voluntad del Rey don Alonso. Recibieron en esta hermandad al Abad y monesterio de san Millan, y ordenan que sean defendidos y amparados por toda la hermandad, considerando las grandes obligaciones que todos tienen a este monesterio, y q̃ es seruicio de Dios, y del Rey, y q̃ en el ay, y se crian muchos fijosdalgo monges, y se mantienen otros muchos.

No auia otras ordenes en estos Reynos entonces que llegassen a esto.

Año de mil y dozientos y ochẽta y dos en el mes de Mayo, por mandado del ilustre Infante don Sancho el Mayor (dize assi la escritura) hijo heredero del ilustrissimo Rey don Alonso de Castilla, y Leon, se congregò vn capitulo general, o Concilio de todas las ordenes, de S. Benito, Cluniacenses y Cistercienses, y Premonstratenses de los Reynos de Castilla, y de Leon en la villa de Valladolid: y nombranse los Abades de todos los monesterios que se hallaron en esta junta. Ponense por este ordẽ, los primeros, Abad de Sahagũ, Abad de Oña, Abad de santo Domingo de Silos, Abad de san Pedro de Arlãça, Abad de santo Hemiliano de Cuculla, Abad de san Pedro de Montes, Abad de san Pedro de Cardeña, Abad de Celanoua. No se ponen mas de nuestra orden. Luego se nombran los del Castel. Hizose vna perpetua hermandad entre todos, y de dezir Missas por los difuntos los vnos por los otros: que se hospedassen y recibiessen hermanamente vnos a otros: que la feria quarta despues de la Trinidad se hagan vnas honras generales en todos sus monesterios por los bienhechores y monges difuntos de todos: que con sus personas, monesterios, y haziẽdas, se ayuden y defiendan los vnos a los otros por la conseruaciõ de sus priuilegios, y libertades, con otras buenas cosas. Fue en esta Congregacion quié mas se señalò el Abad de san Millan.

ENTIERROS DE Caualleros señalados del Reyno.

ENtrãdo por la puerta principal que entran de la Yglesia al clausstro del dicho monesterio, en el paño de la mano derecha del dicho clausstro, como a tres passadas del arco de la dicha puerta, està vn sepulcro encaxado en la pared, hecho en capilla de arco, labrado de piedra franca: en el qual està vn escudo de armas que tiene dos figuras de lobos, y encima dellos dos corderos, en cada vno el suyo, y los dichos lobos los tienen en las bocas, bueltas las cabeças sobre sus ombros, y encima del dicho sepulcro en medio la capilla està vna tabla cosida con vn clauo en la pared, y en ella està escrito lo que se sigue.

MEMO-

MEMORIA DE LOS muy notables ſeñores que eſtan ſepultados en eſte ſepulcro.

PRIMERAMENTE eſtà aqui ſepultado don Lope Diaz de Haro, y ſu padre el Conde don Lope Lopez ſeñor de Vizcaya. Tambien eſtà aqui el Conde don Saenz Garcia de Aualos, ſeñor de Vizcaya, y dela ciudad de Frias, y de la Bureba. Eſte dexò la villa de Quintanilla de ſan Garcia a las Huelgas de Burgos. Tambiẽ eſtà aqui el Conde don Nuño Lopez de Aualos Conde de Aualos, y ſu muger, que fue delos Moncadas de Catalunia. Eſte dio el lugar de Camprouin a eſte moneſterio. Tambien eſtà aqui el muy gran ſeñor don Simon de Aualos, de cuya cepa decendiò don Rui Lopez de Aualos, Conde de Alaba, padre que fue de don Rui Lopez de Aualos, Condeſtable de Caſtilla, y decendieron ſus antepaſſados de los Marqueſſes del Vaſto y Peſcara en Italia, y de aqui viene don Luis Mẽdez de Haro, y ſu tio el Marques del Carpio. Tambien eſtan aqui los Fortuñones, ſeñores del lugar de ſan Felices de Daualos.

Y mas adelante en el dicho paño, a tres paſſos deſte dicho ſepulcro, eſtà otro en la meſma forma y manera, en el qual eſtan trés eſcudos de armas, y en cada vno dellos eſtan dos lobos, y tienẽ a los lados quatro figuras como niños q eſtan aſidos de las orlas de los dichos eſcudos: y encima deſte dicho ſepulcro, en medio la capilla del eſtà vna tabla cosida con vn clauo en la pared, y en ella eſtà eſcrito lo que ſe ſigue.

MEMORIA DE LOS muy notables ſeñores que eſtan enterrados en eſte ſepulcro.

PRIMERAMENTE yaze en eſta tumba el Conde don Lope Lopez de Aualos ſeñor de Vizcaya, Conde de Alaba, ſeñor del lugar de Aualos, hijo del Infante dõ Lope Vela, y de la Cõdeſſa doña Iuliana de Aualos, fundadores de la caſa de Ayala, y de nueſtra Señora de Reſpaldiza, dõde eſtan ſepultados: la qual tierra y ſeñorio de Vizcaya le dio el Rey don Alonſo de Caſtilla que gano a Toledo. Por quanto era primo hermano del padre deſte Infante, que ſe dixo don Sancho Remirez, Rey de Aragõ y de Nauarra, que fundò a Eſtella.

Tambien eſtà aqui ſepultado el Conde don Diego Lopez de Aualos, Conde de Alaba, ſeñor de Vizcaya, y del caſtillo de Bureodon, primer Conde de Haro, que ſe lo dio con eſte titulo el Rey don Garcia Remirez, nieto del Cid, hermano que fue de la Reyna doña Gaufreda, que eſtà en la capilla de la Cruz de ſanta Maria la Real de Najara. Tambien yazen aqui los Aualos de Leyua.

En

En la batalla que entre los Reyes hermanos don Pedro, y don Henrique, se dio en los campos de Najara, murieron muchos caualleros, y dize el Rey don Henrique q̃ haze merced a este monesterio de la castilleria que solia recudir al castillo de Najara, y otras cosas, porque el Abad de san Millan, y su cõuento recogieron muchos destos caualleros, y les dieron hõradas sepulturas en su casa Era 1408.

REFORMACION Y vnion deste monesterio con la Cõgregacion de san Benito, año 1500.

§. LXXXVII.

NO Fue el monesterio de san Millá reformado, porque en el no se biuiesse con mucha observancia, y conforme a la regla que auia casi mil años q̃ guardaua, antes de san Millan salieron monges que el Arçobispo don Alonso Carrillo de Albornoz, visitador Apostolico, tomò por compañeros para visitar y reformar otros muchos monesterios. La reformació deste monesterio fue, que el mesmo de su misma y libre voluntad, viendo que la intencion del Papa, y de los Reyes Catolicos era buena y santa, en querer hazer vna cõgregacion, reduzir las Abadias perpetuas a trienias, quitar la hazienda que estaua diuidida entre los monges, como canonicatos o beneficios, y hazerla comun, cõuentual. Todo esto, que fue lo essencial de la reformacion, hizieron el Abad y conuento de san Millan libremẽte: y assi no podemos dezir, q̃ fueron reformados, sino que fueron reformadores, y se criarõ tales hõbres, que fue menester hazer leyes para que no se les diessen todos los oficios y gouierno de la orden: no porque ellos los pretendiessen indeuidamẽte, sino porque eran tan benemeritos y tantos, que lo ocupauan todo. Hã sido los desta casa los que con sumo zelo han procurado el bien comun, la igualdad q̃ manda nuestro padre san Benito que aya entre sus monges, sin preeminencias, ni acepcion alguna por ser de suyo odiosa. Tales varones ha de lleuar, tal fruto ha dẽ dar tierra mil y sesenta y mas años labrada y cultiuada por Santos. Sobre tal tierra cae la paz de Dios, como dize el Sabio: y siendo de suyo solamente buena para lleuar espinas y abrojos, regada con el rocio del cielo, que los q̃ en ella se han criado le embian de las flores olorosas, cria los nardos con que el que verdaderamente es Rey, se deleita en sus altas moradas, y las fuentes que por los pecados manaron de los ojos de los Santos monges, el madero por cuya virtud alargò S. Millan el de su obra, las boluio como la miel. Tal gusto hã sentido aqui los monges santos en tanta multitud de años, y tal lo sienten agora los que biuẽ como verdaderos religiosos en el: y assi crece la casa, y la edifican en todo, como si agora

Eccl. 31.

se

se fundara de nueuo: y el que fue pastor de ouejas, y despues de hõbres, lo serà cuydadosissimo deste su monesterio, hasta la fin del mundo, San Millan glorioso.

COMPRVEVASE CON *euidencia ser nuestro S. Millan, aquel varon santissimo de quien escriuio S. Braulio. §. LXXXVIII.*

EL cuydado con que se tomò en esta santa casa, aueriguar la verdad, cerca de la duda que el Arcediano de Calatayud puso, en que el glorioso san Millã nuestro padre, y patron de España, no era aquel varõ Apostolico de quié escriuio S. Braulio, como queda dicho: no contétos con las razones dichas (que quando estas se me embiaron estauan ya impressas) hizo que el muy Reuerendo Padre fray Placido de Alegria, dignissimo Abad deste monesterio, persona de muchas letras, y conocida virtud, buscasse nueuas razones, y comprobacion de la verdad: y queriendo el Señor satisfazer à su santo zelo, descubrio con euidencia lo que el tanto desseaua: que por ser tal, y q̃ de todo punto dexaua llano, y aueriguado todo lo que en esto ay, para que ya nadie dude, me parecio añadirlo aqui, que fue como se sigue, y se me embio signado, y autorizado: y porque se entienda la verdad q̃ trato, lo pondrè al pie de la letra, como el escriuano dio el testimonio.

YO Diego de Miranda escriuano del Rey nuestro señor en todos sus Reynos y señorios, y del numero, y Ayuntamiento deste valle de S. Millan de la Cogolla, donde el glorioſissimo Santo fue natural, hago fee, y verdadero testimonio à todos los que le vieren, que oy veintiseis deste mes de Março, de mil y seiscientos è vn años, su Paternidad fray Placido de Alegria, Abad del monesterio y casa Real del glorioſissimo S. Millan, acompañado de los Padres Fr. Iuan de Borja, Fr. Placido Docampo, Fr. Andres de Salazar, Predicadores, y morges del dicho monesterio, y de Miguel de Villar, Prouisor, y Vicario general de la dicha Abadia, y Fr. Sebastian Pastor, y de Iuan Perez de Solarte maestro Arquitecto, vezino de la ciudad de Calahorra, y de Iuan de Artiache, assi mismo maestro Arquitecto, vezino deste dicho valle, y de Sebastian de Laconis oficial de Canteria, y de mi el presente escriuano, y otros, salio del dicho monesterio, para el monesterio, casa, y santuario antiguo de S. Millan de Suso, adonde el glorioso santo biuio, y està su santo sepulcro (como consta de otras aueriguaciones y testimonios que sobre ello ante mi se han hecho, y tengo dados) y auiendo llegado al dicho monesterio de Suso, y hecho oracion al santo sepulcro, su Paternidad se leuantò, y à todos los circunstantes les dixo: Que à lo que todos yuan, y los lleuaua, era, à que se abriesse

el santo sepulcro con el fauor de nuestro Señor, para ver y aueriguar si dentro del huuiesse alguna memoria, claridad, ò escritura, que declarasse la vida del glorioſiſsimo Sãto, y su naturaleza. Porque aunque es verdad, que siempre en este dicho monesterio, y su tierra, se ha tenido, y tiene por natural deste dicho valle, y de quien S. Braulio escriuio su vida, vn historiador de Aragõ auia querido negar, no auer sido este glorioso varon de quien escriuio S. Braulio, sino de otro S. Millan, cuyo cuerpo santo està en el dicho Reyno de Aragon. Y que annq̃ de lo dicho auia tanido, y ay grãdes testimonios, y claridades en el dicho monesterio, y otras muchas partes de España, por auer sido patron della: con todo esso su Paternidad el dicho Padre Abad estaua determinado de abrir el dicho santo sepulcro, para ver si dẽtro del se hallasse, y huuiesse alguna claridad de lo dicho: y que todos diessen su parecer. Porque aũque era verdad q̃ lleuaua la dicha determinacion, confessaua de si hallarse indigno para emprender vna obra tan grande, como era llegar à abrir el dicho santo sepulcro. Y los dichos Padres Predicadores, y monges respondieron à su Paternidad, que pues era para honra de Dios, y del Santo, y aclarar verdad (lo que se pretendia) y no por curiosidad, que bié podia su Paternidad mandar executar su intento. Y estando ya de acuerdo de abrir el dicho santo sepulcro, su Paternidad se hincò de rodillas al pie del altar, que està dentro de la capilla del dicho santo sepulcro: y los dichos Padres Predicadores, y maestros de canteria, descubrieron, y quitaron dos paños de seda, y lienço cõ que estaua cubierto el dicho santo sepulcro: y viendo la piedra principal del, do està esculpida la figura del Santo, declararon no se poder quitar, por ser de vna pieça, y tan grande, que con dificultad veinte hombres, y con muchos ingenios no la podrian leuantar: y assi se dio orden, que por los lados junto al suelo, por do mejor pareciesse, sin q̃ se hiziesse daño al dicho santo sepulcro, se abriesse. Y à esto llegò à la rexa del dicho santo sepulcro el Padre Fr. Gregorio Rodriguez, Predicador, y monge, estante, y habitãte en el dicho monesterio de suso, y dixo à su Paternidad, que fuesse seruido de q̃ no se abriesse el dicho santo sepulcro, ni se le tocasse, pues era publico que auia ochocientos años que no se auia abierto, ni atreuidose nadie à llegar à el: y que siendo necessario, el lo contradezia: y que no lo auia de dexar de contradezir, aũque su Paternidad le pusiesse en vna carcel: y lo pidio por testimonio à mi el presente escriuano: y su Paternidad estando de rodillas hincado en el dicho altar, como dicho es, le respondio con voz baxa, se fuesse à su celda, q̃ ya estaua determinado lo que se auia de hazer: que assi conuenia al seruicio de Dios, y del glorioso Santo:

Desde ſigu. cro ſacc el Rey don cho el cuer. po del San. que en el a. nie ſido en terrado, y mo quedan cho.

Santo: y assi se boluio à yr el dicho Padre Fr. Gregorio Rodriguez cõ algun enojo. Y luego el dicho Iuã de Arriache cantero cõ vna piqueta por el lado derecho del dicho sepulcro, y junto al suelo, començò à abrir, y con mucha dificultad abrio vn agujero; por donde se vio vna concauidad q̃ yua de alto abaxo del dicho sepulcro de piedras de canteria labradas; y no pareciò en este lugar cosa alguna de tierra, ni cosa que lo pareciesse: y luego le mandaron quitasse al lado del dicho sepulcro vna piedra grãde picada: la qual salio cõ dificultad, y quitada, pareciò debaxo del dicho tranſito de arriba, el lugar donde auia estado el glorioſiſſimo Santo: y el dicho Iuan de Arriache entrò el braço, y de la cabecera del dicho sepulcro, y entre la tierra del, sacò vna piedra de alabastro ochauada, muy bien labrada, escrita por entrambas partes de letras antiquiſimas, Goticas, y muy diferentes las vnas de las otras, que contenian, y contienen lo siguiente.

En la Cruz dize de letra Gotica pequeña.

NAtus est Æmilianus deuotis parentibus in oppido Vergegij, & cum vigesimum annum attigisset, relictis obibus Patris sui Spiritu sancto eum inspirante & dirigente, ad Castellum Bilibiense (quod decem & quinque milliaria a supra nominato oppido distat & duodecim a Trito) adijt, vt magisterio Fœlicis Confessoris oreretur.

En el laberinto, ò caracol, començando del medio del, y rodeando buelta sobre buelta, viene à fenecer en lo vltimo de la piedra ochauada.

Purgatiſſimi a Poſtolicis viri Æmilliani Corpus Hic humatum iacet, qui poſtquam Heremiticam vitam multis annis egit; & clericalem, tãdem monaſticam profeſſus ſub regula admirabilis Benedicti curam gerens abbatialem, obijt in Dño clarus miraculis & profetia ſpiritu. Hera. D C X I I.

Y la forma en que estauan, y estan escritos, es: Por la vna parte, à manera de vna Cruz, y dentro de lla muy en compas escritos los primeros règlones ſuſo referidos del primer capitulo: y al otro lado comiença la primera letra desde el medio de la dicha piedra: y haziendo circulo redõdo con los renglones, se va llenando de renglones este lado de la dicha piedra, à manera de caracol. Y en sacando la dicha pie-

dra, como dicho es, el dicho Padre Abad se leuantò de donde estaua hincado de rodillas, y fue al dicho santo sepulcro, donde estauã los dichos Padres Predicadores: y los dichos maestros, è yo el dicho escriuano: y con grãde gozo y alegria, começando à limpiar la dicha piedra de la tierra que tenia encima, y començãdo à leer las dichas letras, y que en ellas se declaraua la naturaleza, vida, y muerte del glorioſiſſimo Santo (que era lo que se pretẽdia, y se auia suplicado à nuestro Señor se declaraſſe) començaró à dar gracias à Dios, y leuantar hymnos, y alabanças, por la merced grande que nuestro señor les auia hecho, y hazia en auerse descubierto vna verdad, y tesoro tan grãde, y claro. Y luego su Paternidad mandò se viesse, si auia mas dentro del dicho sepulcro, y se hallaron algunos pedazos del atãud en que fue sepultado el glorioso Santo, y dos cãtoneras de bronce, labradas con grãdiſſima curioſidad, y moſtrauan auer sido doradas, y estauã asidas, y clauadas à los pedazos del dicho atãud. Y hecho lo dicho, su Paternidad tomò los dichos pedazos, y la dicha piedra, y reliquias santas: y con la veneracion, y decencia poſſible, las tomò en si, y la dicha piedra la entregò al dicho Padre Fr. Andres de Salazar, y mandò se repicaſſen las cãpanas, y se puſieſſen luminarias, assi en el dicho monesterio de Sufo, como en el de Yuſo, y se hizo como lo mandò, con mucho contento, y regozijo de todos. Y al anochecer su Paternidad, y los demas que con el estauan, baxò al dicho su monesterio cõ la dicha piedra, y reliquias: y estãdo en su camara, llegaron los monges del dicho su monesterio à verlo, publicando todos, auer sido milagro todo lo sucedido. Y auiendo estado gran rato en esta santa cõuerſaciõ, su Paternidad el dicho Padre Abad se entrò en su oratorio, adonde estãdo solo con migo el presente escriuano, hincado de rodillas, poniẽdo las dichas santas reliquias en el dicho oratorio, y estãdo cerrada la puerta porque le dexaſſen (porq̃ con el regozijo de todos, y por las ver, le inquietauan) llegò vn mõge à llamar à la puerta del dicho oratorio, y con voz que le oyò comẽçò à dezir: Padre nuestro, deme albricias V.P. que mañana es la fiesta de S. Braulio, historiador del glorioso S. Millan. Y el dicho Padre Abad, por no lo saber, espãtado del caſo, y que en viſpera suya huuieſſe nuestro Señor sido seruido se confirmaſſe por la dicha piedra, y letras della, lo q̃ el dicho S. Braulio auia escrito del glorioso Sãto, salio fuera donde estauan los dichos monges que auiã acompañado à su Paternidad, y casi todos los mas del dicho monesterio: y preguntando les, que si sabian que mañana era la fiesta de S. Braulio, y si auiã hecho comemoracion del: todos dixeron que no, ni lo sabian: y mirando esto en los Santorales, y Calendarios,

darios, se hallò q̃ fue el mismo dia de S. Braulio, que es à 26. de Março. Y los dichos Padres Predicadores Fr. Iuan de Borja, Fr. Placido Docampo, Fr. Andres de Salazar, Fr. Diego de Nauarra, Prior segũdo del dicho monesterio, que tambien se hallò presente à todo lo dicho, me pidieró, que pusiesse aqui por fee, y testimonio, como juraua y juraron in verbo Sacerdotis, que ninguno dellos sabia que mañana veintisiete deste dicho mes, era la fiesta de S. Braulio, hasta que el dicho monge lo auia dicho. Y luego su Paternidad mãdò, y pidio al dicho conuento rezassen luego del dicho Santo, aunque auian rezado ferial, y luego se cumplio. Y doy fee, que entre otras reliquias que se hallaró en el dicho santo sepulcro, fue vn pedaço de vna costilla como vn dedo larga, la qual su Paternidad dixo la auia de poner en vn relicario. Y para que de todo lo dicho conste, de pedimiento del dicho Padre Abad di el presente en el dicho monesterio, à los veintiseis dias del dicho mes de Março, y año dicho, estãdo presentes por testigos todos los q̃ arriba van nõbrados, y Iuan Garcia, y Iuan Yuañes, y Pedro de Baños, criados del dicho monesterio, y de mi el presente escriuano.

§. XC.

POr relació que tuue del Padre Fr. Felices de Vllauri, Predicador, y Prior mayor deste insigne monesterio, varon muy exemplar, la piedra del testimonio es de alabastro ochauada, grueſſa como dedo y medio, y de circunferencia vna tercia, cõ los dos letreros escritos en ambas partes con letras Goticas, ò Lõgobardas grandes, dentro de vnos circulos como laberinto escritas, comẽçãdo desde el medio, y van dando buelta los renglones vno sobre otro, hasta fenecer en el vltimo circulo. Al otro lado, ò cara de la piedra, estan las letras à manera d̃ Cruzes son mas pequeñas: en estas se pone el nacimiento del Santo, como queda dicho.

Las visagras dize que son tan curiosas, y bien labradas, que tendran q̃ ver en ellas los plateros de agora.

Fue el Padre Fr. Felices el q̃ aduirtio, como el dia en que se descubrio este sagrado tesoro, era dia en que se celebraua la fiesta de S. Braulio, diuino Coronista del Sãto. Notando discreta y santamente, que por orden del cielo, sin entenderlo los hombres, se auiã mouido estos benditos Padres à hazer esta diligencia, descubriẽdo quien era el Santo en el mismo dia de aquel Sã to, que con tanta voluntad y amor escriuio su vida y milagros, como quedan dichos.

Demas desto me embio el Padre Abad vna prouança hecha en la villa de Haro ante el Licenciado de S. Pedro, Teniente de Corregidor, este año de 1601. en que juran muchos testigos, y es conocido, publico, y notorio, que el principio de los montes, donde està el castillo

de Bilibio, dista del monesterio de san Millan cinco leguas, y que yendo de Haro à los dichos montes, se passa por lugar muy sequero, que se llama de Valpierre: y que el dicho castillo de Bilibio está en termino y juridicion de la dicha villa de Haro, à media legua, poco mas, ò menos. Y es tan sabido, y conocido el castillo de todos, que las puertas del estan al presente en las casas de Francisco de Hojeda vezino de Haro; y que haze nuestro Señor tãta merced al termino dõde está el castillo, que notablemente le guarda de piedra, niebla, y yelo: y tienẽ todos por cierto, que es por intercesion de los Santos que en el dicho samente biuieron: y que el assiento del castillo es como van de Haro à la villa de Miranda de Hebro. Todo lo que toca à la historia de S. Felices, y su dicipulo S. Millã, es tan sabido entre los de Haro, y su tierra, como si con particular estudio cada dia se les dixera.

Y el Padre fray Rafael Ortiz de Zarate, Abad de nuestra Señora la Real de Herrera, del abito de nuestro Padre S. Bernardo, monesterio puesto de muy antiguo en la dicha montaña de Valpierre, mandò sacar de los priuilegios desta casa lo que cerca desto auia, y lo embio firmado, y autorizado de sus mõges. Y parece que en vn priuilegio del Rey don Alonso el Noble, su data Era 1240. en que hizo merced al dicho monesterio, dize assi: De todo el heredamiento que yo tengo desde los castillos de Bilibio arriba, hasta la vista de la villa de Miranda de Hebro: los quales castillos, ò castillo estaua situado sobre vna peña alta que mira à Rioxa, y passa el rio Hebro por debaxo della, frontero de la qual está otra que llamã de Buradon: en el yuso de la qual estaua otro castillo frontero del de los Bilibios, por medio de los quales passa el dicho rio Hebro. Y en otro priuilegio del Rey don Fernãdo, dado Era 1275. llama à este castillo de los Bilibios. Y lo mismo en otro del Rey don Sancho Era mil y trezientos y setenta.

En lo qual todo me he querido alargar, añadiendo esto de nueuo, aunque bastaua lo dicho, porque el Arcediano de Calatayud, y todos los que leyeren su libro, entiẽdan que España no ha estado tãtos años engañada, como el dicho autor lo dize.

El gozo espiritual que en el monesterio se recibio con los nueuos testimonios hallados en la sepultura del Santo, y ver q̃ nuestro Padre san Benito tiene debaxo de su Cogulla vno de los mayores Confessores de la Christiandad, determinò el Padre Abad de san Millan, con el feruor, y zelo santo con que aman en esta casa à su Patrõ, y primer fundador, de celebrar solenemente esta memoria, conuocando la tierra el tercero dia de Pascua de Flores deste año: y señalò premios à los que con letras se mostrassen en alabança del Santo: de

las

las quales, porque queden en memoria tales obras, pondre aqui algunas: que sino llegaren à las de Homero, llegarà à ser el amor con que se hizieron qual piden los Santos.

DIALOGO EN ENDECHAS ENtre vn Rioxano, llamado Berceo, y vn Aragones llamado Calatayud, y vn Portugues.

BERCEO.

LOS Angeles santos,
Los cielos, y estrellas,
El ayre, y sus aues,
El mar, las arenas:
El campo esmaltado
De azules violetas,
Los valles vmbrosos,
Los montes, y seluas:
El olmo escarchado,
Que à vestirse empieça,
Las plantas floridas,
La alegre ribera:
Las fuentes, y rios,
Las neuadas sierras,
Y los animales
Que en ellas se aluergan:
Las loquaces aues
Progne, y Filomena,
El Verde pintado,
Y la negra Merla:
Los hombres que habitan
En toda la tierra,
Y en particular
Esta patria nuestra.
Rompan el silencio,
Desaten las lenguas,
Publiquen à vozes
De Dios la clemencia:
Cantenle Canciones,
Sonetos, y Elegias,
Componganle Lyras,
Y alegres Endechas.
Desechen los hombres
La negra tristeza,
Que es mas que de marmol
Quien oy no se alegra.
Sacudan las plantas
La fria aspereza,
Y los arroyuelos
La escarcha resueluan.
No aya mas Inuierno
En la tierra nuestra,
Pues nos viste el cielo
De tal Primauera.
Todos te bendigan,
O Verdad eterna,
Que aunque te adelgazan,
Ni faltas, ni quiebras.
Fiel inquisidora,
Escudo de prueua,
Naue, en cuya proa
Ninguno se anega.
Quanto mas te apuran,
Mas fuerte te dexan,
Y nunca caducas,
Aunque eres muy vieja.
Sacas tras mil años,
Y casi otros treinta,

De

De vn viejo sepulcro
Vna verdad nueua.
Descubres secretos,
Verdades revelas,
Que estauan ocultas,
Y aun en duda puestas.
Honras de Millan
Las cenizas muertas,
Confessando à vozes
Lo que alguno niega.
Alegras de Braulio
La solene fiesta,
Y le canoniza
Tu diuina escuela.
Sacas por testigo
De la fria tierra,
Contra lenguas biuas,
Vna muerta piedra.
Has hecho dichosa
Aquesta edad nuestra,
Y de tu Alegria
Los tiempos alegras.
De Braulio la historia
Hazes verdadera,
Ensalças su nombre,
Su pluma celebras.
Al sacro Millan
Llamasle Profeta,
Y que es de Berzeo
Nos dizes, y enseñas.

CALATAYVD.

ESSO niego yo,
Porque es cosa cierta,
Que aquel san Millan,
Que san Braulio cuenta,
Nacio en Aragon,
Iunto de mi tierra,
En aquel lugar
Que Monubles cerca.
Llamase Vergegio
En Latina lengua,
Porque va torcido
Iunto à aquellas peñas.

BERCEO.

Pareceme amigo,
Que no es buena cuenta
Disfraçar verdades
Con lengua estrangera.
Hablemos Christiano,
Que essas vuestras berjas,
En lengua Española,
Son redes, ò rejas.
Y harto redes son
Aquessas quimeras,
Pues la verdad clara
Enredais con ellas.
Si vuestro Monubles
A Berdejo cerca,
Tambien à Berzeo
Najara rodea:
Y passa torcido
Por junto al aldea,
Pero no por esso
Le llamamos berja.
Berceo se llama,
O Belen la nueua,
De donde salio
De España la estrella,
Que con la Cruz roxa,
Y espada sangrienta,
Desterrò de España
La Morisca secta.
Y creo que entonces
Aragon la vuestra
Era tan Christiana
Como la Goleta.
No apuremos cosas,
Que se me acrecienta
Gana de deziros
Las verdades secas.

Creed

Creed que Millan
Es de aqueſta tierra,
Y que la verdad
Eſto nos enſeña.
Si el os predicara,
Es coſa bien cierta,
Que no fuera Abad,
Y que Martyr fuera.
Pero ya os he dicho,
Que en aquella piedra
Se apuran verdades,
Tan à coſta vueſtra.

CALATAYVD.

SV cuerpo alomenos
Berdejo le encierra,
Y haziendo milagros
Se nos manifieſta.
De donde ſe infiere,
Que ſi aca eſtuuiera,
No hiziera milagros
En aquella tierra.

BERCEO.

NO lo digo yo,
Que oleis à la pega,
Pues que limitais
De Dios la potencia?
Acude Millan
Adonde le lleuan
Los ruegos de aquellos
Que en el ſe encomiendan.
Pero no por eſſo
Es bien que ſe quieran
Alçar à mayores
Con la rica prenda.
Tengan humildad,
Confieſſen, y crean,
Que es tierra de Santos
Caſtilla la Vieja.

CALATAYVD.

Tambien Aragon
Ha dado à la Yglesia
Infinitos Santos,
Y Virgines bellas.
Y entre ellos produxo
Nueſtra iluſtre tierra
Al grande Millan,
De quien Braulio cuenta.

PORTVGVES.

PÉ los Euangelhos
Que ſomdes teimado,
Catay que ſe hincha
Iſte Caſtillano.
Todo ò mundo ſabe,
Que ò ſanto Miliano,
Que votou de Eſpaña
O Moriſco vando.
O da Cruz bermelha,
E nabalhon ancho,
Que par de Simancas
Fezo tal eſtrago.
O frade que andaua
No cabalo blanco,
Cumo Capitan,
Par de Santiago.
Era bos da terra
Do Conde Ferrando,
Naceu na Rioxa
Do jaz ſoterrado.
Homen que tal fezo,
Inda que era Santo,
Naõ pudia ſer
Se naõ Caſtilhano.
E ſi ò naõ fora,
E vos aurigoado,
Que oubera de ſer
Noſo Luſitano.
Mais Europa toda,
O Mouro Africano,
O preto Etiopo,
E ò Mandinga aſſado,

Os

Os do Cauoberde,
Os Indios Darauco;
E ò mundo todo
Diz que è Caſtilhano.
Naõ faleis mais niſo
Homen porfiado,
Que la na Aragon
Nunca foy tal Santo.
Pregay ò focinho;
Que ſi naõ mingaño,
Barrunto pancadas
No voſo coſtado.

GLOSSA.

Nueſtra Eſpaña Patron, nueſtra Orden Padre.

ALegre dia, tiempo mas que ſanto,
Florida Primauera, año ſagrado,
Caſo que engendra amor, y engendra eſpanto,
Tiempo para Alegria reſeruado:
Abren las nubes el eſcuro manto,
Que ſale Apolo à ver que ſe ha hallado
En el ſepulcro de Millan diuino
Vn letrero de marmol criſtalino.

Teſtigo fiel, y piedra miſterioſa,
Reueladora de verdades ciertas,
Compañera inſenſible, y venturoſa
De las cenizas ſacras, aunque muertas:
Executoria cierta y milagroſa,
Que condena opiniones mas que inciertas,
Diziendonos verdad, ſin faltar nada,
Que es coſa en nueſtros tiempos poco vſada.

Teneis, aunque ſois piedra, mas blandura
Que el coraçon de vn hombre apaßionado,
Que aquel con ſu paßion (que es qual locura)
Nos niega lo que aueis vos confeſſado:
Dais à Berzeo natural, y cura,
Y à aqueſta ſanta caſa ſu Perlado,
Cobra vn Abad la Igleſia nueſtra madre,
Nueſtra Eſpaña patron, nueſtra orden Padre.

GLOS-

GLOSSA.

Moſtrais piedra diuina, pone eſpanto.

LA prodigioſa piedra alabaſtrina
Es mucho de aduertir, que es ochauada,
Labor artificioſa, y peregrina,
Y no ſin gran miſterio aſsi labrada:
Declaranſe en la margen criſtalina,
De caracteres Goticos pintada,
Ocho miſterios dignos de memoria,
Que ſon de nueſtra patria eterna gloria.

Mueſtranos que en Berzeo fue nacido, 1
Que de Bilibio quinze millas diſta, 2
Que de todos por ſanto fue tenido, 3
Y que el gran Braulio fue ſu Coroniſta: 4
Y que fue ſu oratorio enriquezido
Con ſus ſantas reliquias, y ſu viſta, 5
Que fue monge profeſſo, y Abad nueſtro, 6 y 7
Que fue Profeta, y de virtud maeſtro. 8

Parlera piedra, que en el ſacro dia
De aquel diuino Braulio hallada fuyſtes,
Teſoro que en los años de Alegria,
Para darnosla à todos, pareciſtes:
Lapida hermoſa, que en la tierra fria
El humor criſtalino recebiſtes,
Vueſtra hechura, color, y todo quanto
Moſtrais piedra diuina, pone eſpanto.

MONESTERIO DE S. Toribio de Lieuana.

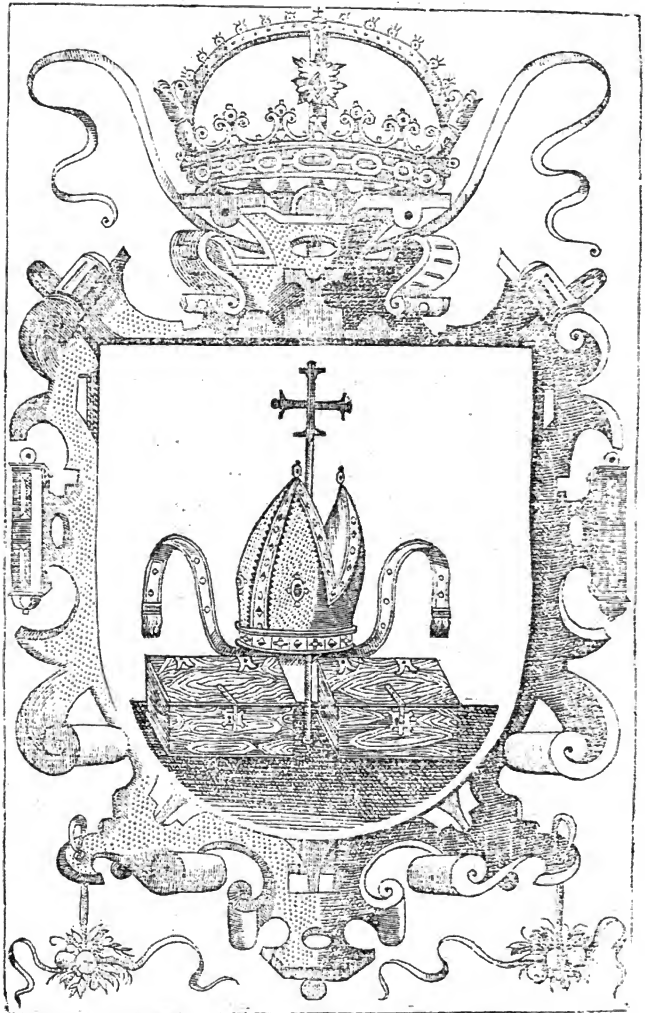

SONETO EN LOOR de la santa Cruz.

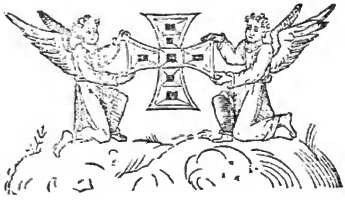

ARbol de vida, donde nuestra vida
Dio vida honrosa à nuestra infame muerte:
Arbol de vida sois, y arbol de muerte,
Pues distes muerte à quien nos dio la vida.
Verde en la tierra de la alegre vida
Lleuastes fruto que nos dio la muerte,
Y esteril en la tierra de la muerte,
Fruto lleuastes, que nos dio la vida.
En vos se ha dado la mas baxa muerte
A la vida mas alta, y con la vida
Pagò la vida el censo de la muerte.
En vos la muerte, muerte dio à la vida,
Y en vos la vida vida dio à la muerte,
Dulce arbol, dulce muerte, dulce vida.

MONE-

MONESTERIO DE Santo Toribio de Lieuana.

LA Prouincia de Lieuana es vna de las mótañas mas asperas de España, cuyas sierras, particularmente las q̃ llaman de Europa, a vista del mar de S. Vicéte de la Barquera, parece q̃ llegá al cielo: llamáse Asturias de Santillana, ò Santa Iuliana. Es tierra fertil de pan, vino, frutas y ganados. No tiene grandes poblaciones de lugares, que el mayor es la villa de Potes, que tendra dozientos vezinos, mas ay solares muy antiguos de casas muy nobles, de hidalgos y caualleros. No se sabe q̃ los Moros ganassen esta tierra, antes parece que no llegaron a ella, ni era posible por su mucha aspereza, y assi se conseruaron en ella sus antiquissimos moradores, y de lla començo el Rey don Pelayo la restauracion de España, saliendo contra los Moros q̃ le acometierõ por Couadonga tierra alli vezina.

Las Gironesas de Lieuana. Condado de Lieuana.

Fue esta prouincia Condado, y tuuieronla muchos años los antecessores de los q̃ agora se llaman Giron. Tambien fue Conde della, con Carrió y Saldaña, don Pedro Assures, señor de Valladolid, en tiẽpo del Rey don Alonso el VI. y de su hija doña Hurraca.

En estas montañas, vna legua de la villa de Potes, está fundado el monesterio de Sãto Toribio, tã antiguo, que se tiene por cierto, ser desde los tiempos de S. Benito, lleno de grandes reliquias, y particularmente ay vn braço de la Cruz en q̃ Christo murio: q̃ sin duda alguna se recogieron en esta casa, quando se perdio España: aunque segun la tradicion y leyenda de la vida del Santo, el las traxo à estas montañas desde Ierusalẽ, dõde fue sacristan, ò tesorero: y pidiẽdo a Dios le llenasse à vna tierra muy aspera y retirada, donde estuuiesse seguro con aquel sagrado tesoro, aporto à esta. Mas lo cierto es, que Santo Toribio Obispo de Astorga, las traxo como dizẽ de Ierusalen: y en tiemp del Rey don Alonso I. deste nombre, llamado el Catolico, se traxeron à este monasterio con el cuerpo del Sãto, por ser Iglesia y monesterio de mucho nõbre, y fundada por vn Santo monge, llamado assi mismo Toribio, cuya parte de vida santissima que hizo en estas mótañas, atribuyen, confundiẽdose por el nõbre, al Sãto Obispo Toribio.

Toribio mõge Santo.

En la Era D. LXV. siendo Rey de España Amalarico, era Arçobispo de Toledo Montano, varon

Año 527. Montano Arçobispo de Toledo.

doctissimo y santo, el qual cõsumo zelo procuraua estirpar la heregia de los Prisciliani stas, que por mucho que Santo Toribio Obispo de Astorga, trabajò en ello, no lo auia podido acabar. Pocos años despues desto floreciò en España el bienauenturado Santo Toribio monge de san Benito, el qual viuiẽ do en la ciudad de Palencia, procuraua desengañar las gentes, y sacarlos de aquel error de Prisciliano, y adoracion de los Idolos, imitando el santo monge al Obispo santo, cuyo nombre tenia. Sabiendo Montano Arçobispo de Toledo, la vida y predicacion del monge Toribio, le escriuio algunas cartas, loando lo que hazia, y animandole para que passasse adelante cõ tan Santa obra. Sacase esto de lo que escriue san Ilefonso en el tratado de los varones Ilustres, donde hablando deste Arçobispo Montano, como de varon señalado, dize: *Mõtanus post celsum primæ sedis prouinciæ Carthaginis Toletanæ vrbis cathedrã tenuit, homo & virtute spiritus, & eloquij opportunitate decorus.* Y trata de los libros q̃ Sãto Toribio Obispo escribio cõtra la heregia de los Prisciliani stas, dirigidos a S. Leon Papa. Y dize luego S. Ilefonso: *Aliã epistolã eius* (esto es de Montano) *ad Toribiũ monachum, in qua laudans eum, quod cultum destruxerit idolorũ, commisit ei sacerdotalis auctoritatis rigorist per quã presbyteros chrisma cõficere, & Episcopos aliænas sortis: alterius diœcesis Ecclesias cõsecrare, magna cõpescat inuectione.* Tãta era la autoridad del mõge Toribio, q̃ el Primado de las Españas le comete sus vezes en el gouierno y juridicion espiritual: tãtas sus letras y doctrina, que predicaua el Euangelio à los Gẽtiles como deprendio de su maestro S. Benito, quitando los Idolos y ciego error de la gẽtilidad.

S. Toribio monge. Auia gentiles en Palencia.

Fue S. Leon Papa año 442. tuuo la silla Apostolica 20. años.

§. I.

DE Aqui cõsta claro, como en el Obispado de Palencia huuo dos Toribios Sãtos varones, ilustres Predicadores de la verdad del Euãgelio, extirpadores de las heregias y gentilidad. El vno Obispo de Astorga, q̃ fue año 450. poco mas ò menos, en tiempo de S. Leõ Papa. El otro Toribio mõge, en tiempo de Mõtano Arçobispo de Toledo, año 544. poco mas ò menos. Resta que digamos, como estos dos Sãtos cõpusieron este monesterio, y la verdad que las historias tienen, concertãdola, y dãdo a cada Santo lo que es suyo.

Dos Toribios en Palencia.

§. II.

SAnto Thoriebio (q̃ assi se escriue) dizẽ los Sãtorales, q̃ fue natural de España, y q̃ por sus meritos subio à ser Obispo de Astorga: en la qual dignidad fue honrador de Dios, y menospreciador de si, amador de piedad, predicador de la verdad Christiana, destruydor de la idolatria, acerrimo propugnador y enemigo de hereges: particularmẽte procuro echar de España la heregia de los Prisciliani stas. Estãdo muy arraigada en la ciudad de Palencia, fue ella predico cõtra los hege-

Vida de Santo Toribio Obispo.

ges

ges, y menospreciãdo ellos la palabra de Dios, subioſe a vn cerro alto, y cõ lagrimas pidio à Dios los caſtigaſſe, y en el miſmo punto el rio Carriõ ſalio de madre, y entro por la ciudad, y deſtruyò parte della. Cõ eſte milagro, y con ſus fertiſsimos argumẽtos y autoridades de la Eſcritura, conuencio aquellos hereges, y los deſacredito del pueblo, y echò de Eſpaña: por lo qual S. Leon Papa I. deſte nõbre le eſcriuio vna carta, dandole gracias por el trabajo que auia tenido en aquella obra, y animandole para q̃ permaneciesſe en ella, y esforçaſſe a otros Obiſpos de Eſpaña a q̃ hizieſſen lo meſmo. Eſto eſcriue aſsi Villegas: y en la Epiſtola 19. c. 15. le eſcriue el meſmo Pontifice, aduirtiendole de las eſcrituras apocryfas, que andauan con nombre de los Apoſtoles, que ſe guardaſſe mucho de los errores peligroſos y falſedades que tenian, y que no ſolo las prohibieſſe, masque de todo punto las quitaſſe, y mandaſſe echar en el fuego.

Epiſt. 93

§. III.

DIzé algunos Breuiarios de las Igleſias de Eſpaña, q̃ los hereges de Palencia perſiguier on tãto a eſte Santo, que le fue forçoſo dexar la tierra, y ſe fue á Roma, dõde el Põtifice Leon I. le fauorecio mucho, y le hizo ſu Protonotario, y le embio a la ciudad de Ieruſalẽ, dãdole en guarda y cuſtodia el ſagrario de aquella ſanta Igleſia, q̃ es el oficio q̃ llamamos de ſacriſtan, ò teſorero: y ſiruiendo en ella como quien era, tuuo reuelacion de que aquella ſãta ciudad auia de ſer deſtruyda, y ſe le dio ordẽ del cielo, q̃ recogieſſe parte de las reliquias q̃ auia, y ſe acogieſſe cõ tiẽpo. El Sãto lo hizo aſsi, y tomãdo las reliquias que ſe diran, ſe en barco en Iafa, puerto cercano a Ieruſalen, y aportò con ellas a Eſpaña, y ſe retiro a las mõtañas de Lieuana, dõde acabò ſus dias ſantiſsimamente. Otras coſas dizẽ, q̃ por ſer euidẽtemẽte cõtra la verdad, no las refiero.

Ay noticia deſte biẽauẽturado Obiſpo, como queda viſto en lo q̃ S. Ilefonſo dize de Mõtano Arçobiſpo de Toledo, en el libro de los varones iluſtres, y en las Epiſtolas de ſan Leon Papa.

Y en vna Epiſtola q̃ Mõtano Arçobiſpo de Toledo eſcriuio à los hermanos y hijos del territorio de Palencia, ſobre la reformacion de muchas coſas tocãtes a la Fè, y buenas coſtũbres, dize: *Hunc talem fuiſſe plenius diſcet, qui beatiſsimi ac religioſiſſimi viri Theoribij Epiſcopi ad ſanctum Papam Romæ Leonẽ, libros editos legit, inquibus hanc ſordidam hæreſim* (era la de Priſciliano) *ex planauit, apecuit, & occultam tenebris ſuis, perfidiæq; nubeve latam, in propatulo miſit.* Va loando los libros q̃ eſcriuio Santo Toribio contra eſtos hereges, y como en ellos ſe deſcubrẽ ſus maldades, enconoſa y maligna ponçoña, y en la forma que ſe puedan librar y guardar della: q̃ aunque el Sãto en

Domais dẽ lectiſsimis, fratriſq; eius quẽ territorij Palẽtini.

sus dias hizo lo posible,no acabo de limpiarse el Reyno della, y duraua el error en la misma ciudad y tierra de Palécia en los tiẽpos del Arçobispo Mótano , y el monge Toribio.

Año 561. Y en la Era 599. que es año de Christo 561.en el año 3.de Ariamiro Rey de los Sueuos en Galtzia, se celebro el Concilio , ò Synodo Bracarense primera , y presidio en ella Lucrecio Arçobispo de Braga, y en la proposició que este Prelado hizo a los Padres del Cõcilio, diziendo que conuenia tratar ante todas cosas los estatutos de la Fè, y verdadera inteligẽcia dellos, dize: *Credo autem vestræ Beatitudinis fra-*

S. Toribio Nonno Apostolico. *ternitatem nosse, quia eo tempore quo in his regionibus nefandissima Priscilliana secta venena serpebant, beatissimus Papa urbis Romæ Leo, qui quadragesimus feré extitit Apostoli Petri successor, per Turibium notarium sedis suæ ad synodum Gallæciæ contra impiam Priscillia ni sectam scripta sua direxit.* Por cuyo mandamiẽto(esto es del Põtifice) los Obispos de Tarragona, Cartagena, Lusitania, y Andaluzia, celebraron entre si vn Concilio, y ordenaron ciertos decretos ò reglas, contra la secta de Prisciliano.

§. IIII.

COn esto queda claro y assentado, q̃ Sãto Toribio Obispo de Astorga, fue en tiempo de S. Leõ Papa en los años dichos , y antes del Arçobispo de Toledo Mótano, mas de setenta años , en cuyo tiempo fue Santo Toribio el mõge, como queda dicho y se dira.

Resta agora q̃ digamos donde a porto S. Toribio con el precioso tesoro de las santas reliquias, q̃ no fue en Ouiedo, como dizẽ nuestras historias,ni pudo;ni en tiẽpo del Rey dõ Alõso,porq̃ Ouiedo y los Reyes Alõsos fueron muchos años despues destos,casi treziẽtos, como de lo dicho consta.

§. V.

NO he podido descubrircerca desto cosa alguna , solo por cõjeturas y buen discurso digo, q̃ el Santo las pondria en algũ lugar principal de España : que tan rico tesoro no lo esconderia en los mõtes,sino donde los fieles viuian,para que de alli sacassen el bien y consuelo de las almas. Sabemos que despues que los Reyes Godos recibieron la Fè Catolica, pusieron la silla de su imperio en Toledo , y procuraron ilustrar esta ciudad cõ muchas reliquias,q̃ quãdo los Moros entraron en España,las lleuaró a Asturias,y las pusieron en Monsagro en vna Iglesia de la Madalena,tres leguas de Ouiedo. Tambiẽ Sãto Toribio pódria sus reliquias en Palencia, que era vna gran ciudad,ò por alli cerca,y por estar en aquella comarca cerca de Lieuana, las saluaron , quãdo se perdio España,en el monesterio de S.Martin, que auia fundado el monge Toribio. Digo lo que imagino , q̃ cosa cierta deste punto no la he visto.

Ponẽ la muerte de S. Toribio à 16.đ Abril,año 460. Y assi se halla

en

en todos los Breuiarios de España, ãtiguos y modernos. Tẽgo por cierto q̃ este santo fue natural de Palencia, ò cerca, y q̃ por esto le llaman Obispo de Palẽcia, no auiẽdo sido sino de Astorga, ni en aquel tiẽpo se permitia mudarse vn Obispo de vna silla a otra.

De Santo Toribio monge.

§. VI.

Es la que refiere S. Ilefõso.

QVeda dicho la memoria q̃ S. Ilefõso haze del mõge S. Toribio, letras y predicacion, hablãdo de Mõtano Arçobispo de Toledo, del qual tenemos vna carta escrita à nuestro monge, q̃ dize buelta en nuestra lengua, assi.

Domino eximio, precipuoquẽ Christicolæ, domino & filio Theoritio, Montanus episcopus.

Al excelente señor, y señalado honrador de Christo, el señor y hijo Toribio, Mõtano Obispo, salud.

COnocido auemos, y por experiencia sabemos, q̃ soys vn grã ministro de la Fè Catolica, y amigo de la religion santa: porque aũ quando florecias en el siglo, de tal manera resplãdecia vr̃a vida, q̃ cõforme a lo que dize el Señor, dauais à Cesar lo que era de Cesar, y deuotamente à Dios, lo que era de Dios. Y assi con mucho derecho os llamare el defensor y amparo del culto diuino, en essa prouincia. Por vẽtura sabeis quan grande sea el premio que cerca de Dios os esta guardado, pues por vr̃a industria y vigilãcia, el error de la idolatria se deshizo, y la secta detestable y vergõçosa de los Priscilianistas, se pudrio y consumio? si finalmente hasta agora aun en el nombre dexen de honrar lo que por nr̃a predicacion no inoran auerse dexado: por q̃ q̃ podre dezir de la Fè de los señores temporales de la tierra, con los quales trabajastes tanto, que dulcemente rẽdistes los feroces animos de los naturales à la saludable regla, y diciplina regular? Fauorecioos la diuina clemencia, para que lo que con sumo trabajo procurastes, acabassedes con preces y oraciones. Procurè siempre auisaros de todas las cosas que del conuẽto de Palencia nos dixeron, para que con mayor facilidad por vuestra correcion se sossegasse su nefanda presuncion. Segun nos han dicho, temerariamente se han atreuido ciertos Sacerdotes, no solo a cõsagrar, mas violar las cosas sagradas: de manera que vsurpan y toman sin dudar en nada (no se con que color, ò que locura diga) el oficio que desde el principio de la Fè Catolica, en todos los siglos que han corrido, no se permitio sino solamente à los Pontifices, q̃ es la consagracion de la Chrisma: que quan sacrilego sea, entiendo alcançareis, y q̃ no se escõde a vr̃a pijssima cõciencia. Y assi espero q̃ para extirpar tal excesso, vsareis de la autoridad de seuerissimo Sacerte, y q̃ castigareis cõrigor essos temerarios. Y si despues de auerlos amonestado, presumieren cometer semejãte maldad, cõdenareis su cõtumacia con deuida sentencia. Assi mesmo sabemos, que auiendo necessidad de consagrar algunas

Math. 22.

Era Palencia.

Esto es lo q̃ dize S. Ilefõsa.

Iglesias,

Iglesias, los Obispos nuestros hermanos de otras dieceses, se juntan, siendo llamados, en estos lugares, y aũque en todo el orbe sea vno el talamo de la Iglesia, y todos sus Perlados esten vnidos y enlazados con la presa y lazo de la caridad: el qual priuilegio vuestro Obispo hizo ò escriuio à nuestro antecessor, y à los señores hermanos nuestros de las prouincias Carpetana, y Celtiberia, y embiamos lo escrito a vuestra caridad, para que veays que efeto puede tener la de mãda injusta y malmirada. Y cierto à las ciudades de Segouia, Britablo, Coca, se lo concedimos, no por otra razon, sino por la dignidad de sus nombres, porque por falta de persona no se tuuiesse en poco la dicha bendicion: lo qual queremos que entendays que en tanto se os cõcede, en quanto huuiere costumbre. Quiero pues que sepays, que de ninguna manera dexeis perder la costumbre antigua. Y si esta nuestra amonestació tuuieredes en poco, seranos forçoso dezirlo a Dios, y ponerlo en sus oydos: y assi mesmo a nuestro hijo Ergan, y en castigo de semejante atreuimiento, los prece tos de su grandeza, y juridicion secular, no sin daño vuestro se executaran seueriſſimamẽte, porque es tanta su piedad, que ninguna cosa de lo que es ya guardado el derecho antiguo permite que se mude ni altere. La diuina Trinidad os guarde, Amen.

Era Reyno de Toledo. Reyno de Aragon y Nauarra.

Segobia. Britablo. Cuca, es Coca. Erã ciudades principales, tenian Obispos, por esso dize que por la dignidad de sus nõbres

Era el Virrey ò justicia secular.

Por esta carta se entienden algunas cosas notables. La gran autoridad de Toribio en la ciudad y tierra de Palencia, pues el Arçobispo le encarga como a dueño de todo, la reformacion de aquellos excessos. Lo segundo, que quando el Arçobispo le escriuio esta carta, no era monge, sino alguna dignidad, ò gouernador del Obispado de Palencia. Lo tercero, q̃ era natural desta ciudad. Lo quarto, la autoridad del Arçobispo de Toledo en toda España.

Don Garcia de Loaysa, Arçobispo de Toledo, q̃ hizo las anotaciones en los Concilios de España, dize, que esta carta escriuio Montano à Toribio Obispo de Astorga. Parece no ser assi, porque fueron en diuersos tiẽpos, muchos años vno despues de otro.

Mõtano despues de Santo Toribio. Obispo mas de 70. años.

§. VII.

CAnsado Toribio de la vida y cuydados populares, començando en este tiempo à florecer la regla de nuestro Padre san Benito, y muchos monges santos, que el glorioso Padre embio à España, determino tomar el abito y regla, y juntando con sigo algunos compañeros, que fueron cinco los mas señalados cõpañeros de Santo Toribio, todos monges y Santos. Tolobeo Obispo, que tomò el abito, Synobi Diacono, Eusebio, Eusostomo, Iofaço: con los quales se retiro a las montañas de Lieuana, donde en lo mas aspero de vna sierra, que esta vna legua de la villa

de

de Potes, fundaró vn monasterio, dedicádolo à san Martin Obispo, y el bendito Toribio dexando los móges en el, como soldado viejo exercitado en las armas, queriendo pelear con el enemigo à solas, subiose à lo alto del monte; y en parte muy escondida del labrò vna pequeña ermita, donde con mucha abstinéncia, diciplina, continua oracion y lagrimas, llegò à tá ta perfecion, que alcançò de Dios singulares fauores, y llegò à tanto, que muy de ordinario baxauan Angeles que hablauan con el, y le hazian compañia: y en el sitio ò lugar que es cerca de su ermita, donde se le aparecian los Angeles, labrò vna hermita que oy dia llaman de los Angeles. Grandes fueron los fauores que Dios hizo à este santo móge. No nos dexaron escrita otra cosa mas de su vida, ni que años viuio en esta soledad, ni en que año murio, ni aun se sabe de su santo cuerpo, sino es que estè junto con el de Santo Toribio Obispo de Astorga, y con los demas Santos cópañeros. He visto las ermitas y lugar de su penitencia, y verdaderamente mueuen à gran deuocion, y parece que siente el alma algo de la santidad de aquel lugar donde este bienauéturado monge gano el cielo.

Ermita de los Angeles.

Desde estos tiépos hasta agora, que son mas de mil años, ha sido siempre este monesterio demóges de S. Benito, y frequentado con singular deuocion de los fieles. No le tocaron los Moros quando se perdio España, antes se saluaron en el muchos monges, y otros Catolicos, que huyendo de los Moros, se metieron en estas montañas. Y siendo Rey de Asturias don Alonso el Catolico, primero deste nombre, yerno del Rey don Pelayo, se traxeron y pusieron en este monesterio las arcas santas, llenas de reliquias, cón el precioso madero de la Cruz de Christo, y cõ ellas el cuerpo de Santo Toribio Obispo de Astorga, q̃ las traxo como dixe de Ierusalen: que esto quierẽ dezir las historias de Castilla, que dizen que en tiempo del Rey don Alonso se pusieron en este monesterio. Quedo tan autorizado el monesterio cõ las santas reliquias, y presencia del cuerpo del santo Obispo, q̃ perdio el nombre ò aduocacion de S. Martin, que tuuo en su primera fundacion, y se llamo de ay adelante de Santo Toribio: y assi mesmo se perdio la memoria de Santo Toribio, el monge su fundador, dãdose al Obispo Santo, todo lo que fue del monge:

§. VIII.

DIxe ya, q̃ no he podido descubrir de q̃ parte se traxerõ las reliquias cõ el cuerpo de Sãto Toribio: pudo ser de Toledo, de dõde se leuaron tantas à las Asturias de Ouiedo, y tambiẽ es posible q̃ de Palencia, donde Santo Toribio, quando boluio de Ierusalen, yria, como à propia tierra y patria suya.

Y nue-

Los dos Toribios fueron naturales de Palencia, y por esso procuraron alli la Fè Catolica.

Y nuestro mõge se llamo Toribio, por deuocion del Santo, y naturaleza de la tierra de donde ambos eran.

Este es el discurso mas cierto y verdadero de la fundacion deste monesterio, que tantos años ha q̃ se cõserua en aquellas montañas, obrãdo cada dia el Señor muchos milagros por honra de las santas reliquias que ay en el: y assi acudẽ muchas gẽtes de toda España, endemoniados, y lastimados de graues enfermedades, y bueluen sanos, por las marauillas que por la santa reliquia de la Cruz, y demas reliquias, Dios obrà, por ser marauilloso en sus Santos.

§. 9.

Reliquias.

LAS Reliquias que se hallan en este santo monesterio son.

Primeramente està gran parte de la Cruz en que Christo murio por nuestro remedio, que es en largo tres palmos y medio, y al traues dos palmos y mas, y es el braço izquierdo de la santa Cruz, que la Reyna Elena dexo en Ierusalen, quando descubrio las Cruzes de Christo y los ladrones. Està serrado, y puesto en modo de Cruz, quedando entero el agujero sagrado dõde clauarõ la mano de Christo. Aura cincuenta años que se puso en esta forma, y con esta ocasiõ se hurtaron muchos pedaços, que algunos traen agora. Son grandes los milagros que nuestro Señor obra en fauor de su santa Cruz, conseruando los frutos, quando la fucan contra los yelos y tempestades del cielo, sanando enfermos, y endemoniados, y assi ay continua romeria de gente deuota y necessitada a la santa Cruz. Passanse por el santo agujero las Cruzes, cera y agua, en que se halla virtud del cielo.

Està el cuerpo del bienauenturado Sãto Toribio Obispo de Astorga, patron de todas las Asturias, a quien respetan todas las Montañas con suma deuocion.

Està el cuerpo del santo mõge Toribio, y sus santos compañeros Tolobeo Obispo, Synobi Diacono, Eusebio, Eusostomo, Iofazo.

Estan en vna capilla debaxo de tierra, cuya puerta esta debaxo de las gradas del altar de la Madalena, doze cuerpos de los santos Inocẽtes, que traxo santo Toribio de Ierusalen.

Ay dos anillos del Pontifical de santo Toribio, que tienen virtud de restañar sangre por las cornerinas que tienen.

Ay vna redoma de sangre de Santa Catalina Virgen y Martyr.

Ay vn pedaço de la Coluna dõ de amarraron a Christo quãdo le açotaron.

Ay vna espina de la Corona que pusieron à Christo.

Dos piedras con que apedrearon a san Esteuan.

Vn pedaço del paño de la Veronica de Christo.

Vna redoma de la sangre y agua que salio del costado de la imagen del

del Crucifixo que los Iudios alancearon en la ciudad de Argétina.

Medida de los pies de Christo.

Vna buena parte de los cabellos de san Iuan Bautista.

Ay vn hueſſo de la mano de S. Pedro Apoſtol, y dos de S. Pablo.

Dos hueſſos grandes de S. Gregorio Papa. Eſtos no los pudo traer S. Toribio.

Dos hueſſos de S. Hilario Obiſpo.

Vna gran parte del pellejo de S. Bartolome Apoſtol.

De los cabellos de la Madalena.

Vna redoma del olio que manò del ſepulcro de S. Catalina en el monte Sinay.

Del pan que comia en el deſierto S. Pablo primer ermitaño.

Vna redoma de la leche de nueſtra Señora.

Vn pedaço del peſebre en que Chriſto nacio, que es vna tabla del peſebre q̃ la Reyna Helena guardò.

Ay vna cadena, con que dizen q̃ lleuaron atado a Chriſto, quando le lleuaron a crucificar. Si la echan ſobre los endemoniados, hazẽ eſtremos y viſages eſpantoſos. Helo viſto.

Ay del oro, mirra, y enciẽſo que los Magos ofrecieron a Chriſto.

Ay del pan que cenò Chriſto cõ ſus diciſpulos el Iueues ſanto.

Eſtan las tobajas con que limpiò Chriſto los pies a ſus diciſpulos el Iueues ſanto.

Ay gran parte del ſudario de Chriſto.

Yten en la capilla donde eſtà el cuerpo de S. Toribio, y los demas ſantos, y ſantos Inocentes dichos, eſtà vn arca que ha quinientos años que el Conde de Loueña y cincuẽta hombres con el quiſieron ver, y conforme a lo que el Conde dize en la donacion que hizo de vn lugar a eſte moneſterio, cegaron todos, por ſu ciega curioſidad: y aſsi nadie ſe ha atreuido deſpues aca à tocar en ella: y es eſta ſanta arca, ſegun tradicio, vna de las que S. Toribio traxò de Ieruſalen.

Ay otras reliquias mas menudas, tierra ſanta, y coſas de menos eſtima.

El ſitio del moneſterio es aſpero, y retirado oy dia de las gentes. Dos meſes y mas del año no le toca el Sol, por eſtar metido entre altiſſimas ſierras. Es frequentado de gẽte deuota y neceſsitada de ſalud, y todos bueluen muy conſolados, porque de ordinario alcançan lo q̃ piden a Dios, y à eſtos ſantos.

Fue eſte moneſterio de la Corona Real, y el Rey don Alõſo el Noblelo dio al moneſterio de S. Saluador de Oña. Patronazgo Real.

§. X.

FVerò muy deuotos deſte moneſterio Sancho de Touar, ſeñor de Boca de Guergano, y tierra de la Reyna en aquellas montañas, y doña Eluira de Rojas, y Sandoual, hija de don Diego de Rojas y Sandoual, Marques de Denia, y de ſu muger doña Catalina de Mendoça, hija de don Yñigo Lopez de Mendo- Sancho de Touar, y doña Eluira de Rojas y Sandoual muy deuotos deſte moneſterio.

Mendoça, Conde de Tendilla, y de su muger doña Eluira de Quiñones, hija del Conde de Luna. La qual señora doña Eluira de Sandoual fue muger del dicho Sancho de Touar. Confina su tierra cõ S. Toribio, y assi muy de ordinario y cõ gran deuocion acudian a el, y le dauan lo que podian, y como le amaró en vida, le escogieró en la muerte, mandando vna capilla para su entierro, en la qual hizieron ciertas doraciones, que por negligencia se han perdido. Fueron estos caualleros padres de don Hernãdo de Touar, caçador mayor de la señora Reyna doña Iuana, y Capitan de su guarda, y que en compañia de don Luis, Marques de Denia su primo hermano, assistio en Tordesillas, siruiendo como quien era à la Reyna, hasta que Dios la lleuò al Cielo. En esta casa se ha conseruado la varonia de la familia de Touar, tan illustre y leal en el Reyno. Desta casa nacieron don Pedro de Touar, y don Aluaro de Touar, hijos del dicho don Hernãdo de Touar, q̃ passaron en seruicio del Catolico Rey dõ Felipe à la cõquista de las Indias, y Nueuo Reyno de Galizia en la Nueua España, y don de hizieron lo que hijos de tales padres deuian, y residen agora en la ciudad de Compostela. Dize se largamente lo demas desta familia en la historia del Emperador dõ Alõso, Casa de Touar.

MONESTERIO DE S. Claudio de Leon.

DE LA FVNDACION del monesterio de S. Claudio de Leon, hecha segun tradicion por monges de nuestro Padre S. Benito.

SEGVN La cuenta de vna piedra, q̃ trata el martyrio del bienauenturado Abad S. Vicente, ya en esta Era estaua fundado con Abad y conuento el monesterio de S. Claudio, cerca de los muros de Leon, à la parte de Poniente, en vn lugar, que en tiempo de las persecuciones que padecio la Iglesia, era el matadero de los Santos: y por auer quedado alli sepultados los cuerpos de S. Claudio, Lupercio, y Vitoricio, se les fundò Iglesia, que en tiempo de nuestro Padre san Benito se dio à sus monjes, y se hizo vn monesterio de tãta opinion, que vino a viuir en el S. Leandro, siendo hijo de tan grã Principe como queda dicho. Desto no hallo mas luz de la tradiciõ q̃ de muchos añosatrás tenemos: y aun huuo opinion que tomò el abito, mas queda visto como fue en Seuilla.

La memoria mas antigua es, vna señalada piedra que en su barbaro lẽguaje, estilo, y letras, denota grande antiguedad. Està embebida en vn pilar del antiquissimo templo deste monesterio, cerca de la puerta donde S. Vicente fue martyrizado. Dize lo que comunmente se trae deste santo, que siẽdo Abad deste monesterio, por defensor de la Fè Catolica contra la Arriana, en vn concilio de Hereges, que se junto en Leon, fue condenado à muerte, y mandado degollar à la puerta de su monesterio, como se hizo, y la mesma puerta se ha conseruado hasta oy dia, q̃ esta tapiada, y en el hueco del arco della vn altar cõ vna figura de bulto de S. Vicente, reuerenciado y adorado del pueblo con singular deuocion: que esto es lo que en suma puedo dezir del monesterio y santo: Y aunque halle en Morales sacada la piedra, quise verla y sacarla originalmente, la qual dize assi.

Hoc tenet ornatum venerandi corpus Vincentij Abbatis,
Sed tua sacra tenet anima cœleste sacerdos
Regnum mutasti in melius, cum gaudia vitæ.
Martyris exempla signant quod membra sacrata.
Demõstrante Deo vatis hic reperit index.

Piedra de la Iglesia. Morales lib. 12. c. 19.

Quater decies quinos & duos vixerat annos.
Mysterium Christi mente fycera minister
Raptus athereas subito sic venit ad auras:
Sic simul officiū finis vita magister mouit
Spiritus aduenies Domini quo tempore sanctus.
In religionem pia vixit, animamq; locauit.
Omnibus his mos est de flammis tollere flammas:
Obijt in pace Domini Vincentius martyr
Año 630. *Quinto Idus Martij Era DCLXVIII.*

El Latin es tā barbaro, q̄ apenas se puede sacar perfeto sentido del. Refiere la santidad y oficio del Santo, y como fue martirizado de edad de 47. años, en la Era 668. à 11. de Março año 630.

Esto haze notable dificultad, porq̄ en este año ya España estaua limpia de la secta Arriana, y los Reyes Sueuos de Galizia cōuertidos a la Fè verdadera, y el Sāto Rey Recaredo auia de todo pūto reformado la Iglesia, de suerte q̄ S. Vicente no pudo padecer en tiēpo de ningū Rey Arriano. Lo q̄ pudo ser digo, q̄ como Leon esta a la boca de las mōtañas de Asturias y Galizia, dōde por ser tierra tan aspera, siempre huuo tyranos rebeldes, y mal sujetos à los Reyes; q̄ algunos dellos con poderosa mano acometiessen à Leō, y apoderādose de la ciudad, ò à lo menos de sus arrabales, durādo en ellos el error Arriano, destruyessen este monesterio, y martirizassen su Abad y Prior, y los q̄ pudiessen auer a las manos: y ninguna otra cosa de mayor comprobaciō podemos dezir ni tener.

En vna carta de donaciō, q̄ el Rey D. Ordoño hizo al Obispo de Leō dō Gōçalo, q̄ dexādo el Obispado, se auia retirado à este monesterio, a viuir en soledad, dize el Rey, q̄ por reuerencia de los Santos Martyres Claudio, Lupercio, y Vitorico, le da vn lugar, y posseſiones, para q̄ se reedifique este mōesterio, q̄ por los barbaros estaua arruinado, y sustente y vista a los mōges que en el estuuieren: su data Era 991. De dōde infiero q̄ ya el cuerpo de Año 954. S. Vicente no estaua aqui, y que era lleuado a Ouiedo, porque si estuiera, tābien dixera el Rey, que daua aquello por respeto de sus santas reliquias, pues no erā de menos calidad. Y deuio de ser, que antes de estos años vino alguna calamidad sobre Leō, y en tōces lleuarō el S. à Ouiedo, y huyeron los mōges, y fundaron monesterios en Galizia, como lo cuētan en la destruycion de Almāçor, que fue Era 1035. Y señaladamēte dizen de la fūdaciō de S. Clodio en Galizia, que aora es de monges blancos, que el vulgo llama Bernardos: y viene bié co esto, porq̄ en la Era DCCCCLXVI. Monesterio de S. Clodio de Galicia, año 928. fundaron y dotaron este monesterio, dedicandole a muchos Santos, y señaladamēte à S. Claudio, Aluaro, y Abita, en vn lugar suyo llamado Villar, cerca de vna gran fortaleza, donde estos caualleros viuiā, cuyas ruynas se veé oy dia. He visto esto por la carta de fūdaciō que hizieron, y aun della se colige, co-

mo el monesterio estaua, aunque pobremente, fundado, y que auia en el monges y monjas.

Como seguardaron aqui los tres cuerpos Santos.

Quedaron en esta destruycion y en la de Almãçor, y en otras que el monesterio deuio de padecer, los tres hermanos en casa seguros y guardados, porque sus cuerpos santos no estauan eleuados y sacados de tierra, y assi cõfacilidad que dariã en cubiertos; que los Moros no desenterrauã muertos, sino tesoros. Cõsta esto claro por la eleuacion que dellos hizo Iacinto Cardenal, q̃ despues fue Papa Celestino III.

§. I.

ESTauan sepultados los tres cuerpos santos junto a vn pilar de la Iglesia, que corresponde al otro donde esta la piedra de S. Vicẽte, y en el mismo pilar se metio vna piedra el dia de la translacion, y en ella està escrita esta memoria.

Año 1183. Piedra de la eleuacion de los Santos martyres.

Era MCCXI. Iacinthus tẽpore legationis suæ ad Legionensem vrbẽ veniens ad preces Regis illustris memoriæ Fredinãdi, & Ioannis Legionẽsis Episcopi, & Pelagij Abbatis Sãti Claudij, & Legionẽsis populi, corpora sanctorum martyrum Claudij, Lupertij, & Victoricij, de humili loco, quo condita fuerãt, Compostellano Archiepiscopo, & Bracharensi, Ouetensi Episcopo, Astoricensi, Zamorensi, Salamantino, & Lucensi, præsentibus, multaq; clericorum & laicorum turba circunstante, super altare eiusdem Ecclesiæ deuotè reposuit, sanctis ibidem dona sua offerentibus indulgentia quadraginta dierum cõcessa, & simili modo operi Ecclesiæ benefaci-entibus simili mercede constituta: quam largitionẽ pietatis prædictus Legatus summũ Pontificatum adeptus proprio scripto confirmauit. Que es: Iacinto, fiẽdo Legado de su Sãtidad en Castilla, en la Era mil y dozientos y onze, vinoà la ciudad de Leõ, y à instancia del Rey D. Fernãdo, y de Iuã Obispo de Leon, y de Pelagio Abad de S. Claudio, y de todo el pueblo y ciudad de Leon, trasladò los cuerpos de los Santos Martyres, Claudio Lupercio, y Victoricio, de vn lugar humilde à vn altar, hallandose presentes los Arçobispos de Sãtiago, y Braga: y los Obispos de Ouiedo, Astorga, Zamora, Salamãca, y Lugo, cõ gran cõcurso de todo el pueblo, ofreciẽdo todos ricos dones al altar de los Santos, y cõcediẽdo el dicho Legado 40. dias de indulgencia à los que ofrecian, y ayudauan a la fabrica de la dicha Iglesia. Y despues siendo sumo Põtifice el mismo Legado, confirmo esta gracia a esta Iglesia.

La Iglesia Catredal de Ouiedo, tiene el cuerpo santo de nuestro Padre S. Vicẽte, en la camara sãta, en vna grande y antigua arca de plata, que vn Arcediano desta Iglesia su deuoto le hizo, como lo dizẽ las letras que tiene de relieue en la tapa ò tumba, que dize assi.

Hoc opus fecit fieri magister Garsias, huius almæ ecclesiæ Archidiaconus, ad honorẽ Sancti Vincẽtij martyris, quondam Abbatis monasterij sancti Claudij, Legionẽsis ciuitatis, cuius corpus reconditur in hac arca, Era M.CCCVI.

El

El cuerpo de S. Vicéte, como de Abad deste monesterio, y martyr tan señalado, deuio de ser luego q̃ padecio, tenido en tãta veneracio y estima, q̃ lo colocariã dõde de todo el pueblo fuesse adorado, y quã do se perdio Espaã, ò quãdo Almançor destruyò esta ciudad, reynãdo el desdichado D. Vermudo, que se retiro à Ouiedo, lleuãdo las reliquias de los Santos, y otras cosas preciosas, como se dira maslar gamẽte en otro lugar: y en vna destas dos tristes ocasiones lleuaron à S. Vicẽte, por estar su cuerpo eleuado: a los tres Sãtos martyres no lleuaron, porque estauan sus reliquias de baxo de tierra, y quedãdo señales del lugar, las dexarian.

S. Ramiro martyr, Prior deste monesterio. §. II.

Morales lib. 11. cap. 19.

ERa Prior del glorioso Abad, vn varõ de no menos virtud y animo, llamado Ramiro, cuyo nõbre dize ser de nació Godo. No desmayo ni desãparò su monesterio con muerte de su Abad, antes como buẽ soldado, tomò la voz de su Capitan, y defensa de la Fè Catolica: haziendo rostro à los enemigos, y esperandolos à la batalla, que S. Vicente la noche de su martyrio les anunciò para el dia siguiente, apareciendoles quãdo estauan todos los monges en Maytines animando a los esforçados, y auisando à los flacos para que huyessen. Otro dia despues del martyrio de S. Vicente, vinieron los hereges con furia infernal, determinados de assolar el monesterio. S. Ramiro y algunos monges santos, que dizen eran doze, salierõ a la misma puerta y lugar donde su Abad auia sido martyrizado, con animos muy enteros de morir por la Fè. Enuistieron luego con ellos los enemigos, y rabiando como perros, los hizieron pedaços: llamando los Santos a Iesus en su ayuda, y diziendo las mesmas palabras del Symbolo cõ que murio S. Vicente, donde confessauan contra la secta Arriana la vnidad y ygualdad de las personas diuinas. Entraron el monesterio, quemando, y abrasando quanto auia: y cõtentos con esto se fueron, dexando aquellos cuerpos santos despedaçados en el campo: mas venida la noche, los Catolicos los recogieron y sepultarõ en la Iglesia. Y señaladamente se le hizo a S. Ramiro vna arca de piedra tosca, donde pusierõ sus santas reliquias, y el Señor, que cõ sumo cuydado guarda los huessos de sus santos, los ha guardado y conseruado desde aquellos tiẽpos hasta estos nuestros, que son cerca de mil años.

Y en el passado de 1595. reynãdo nuestro glorioso Principe don Felipe II. deste nombre, siendo sumo Pontifice Clemente VIII. Obispo de Leon dõ Iuan Alonso, General de nra Congregació Fray Pedro Barba, Abad deste monesterio Fray Alõso Corral, aficionado a las reliquias de los santos, cayẽdo en vna graue enfermedad se encomẽ

do a este Santo, y prometio de sacar de aquel humilde sepulcro su
Tres vezes se sacó el cuerpo de S. Ramiro. sitio cuerpo. Sanò, y ocupado cõ negocios, no pudo cũplir tan presto lu promessa. Recayo en otra mayor enfermedad, reualidò el voto, y promessa, alcãço luego salud. Y assi visitãdo el General este monesterio, consultò cõ el la traslacion. Cõsultaróla cõ el Obispo, y todos de vn acuerdo vinieron en que se hiziesse. Y à 26. del mes de Abril, año de 1596. estando presente el dicho Obispo, y Cabildo de la Iglesia mayor, y toda la Clerecia y cruzes, que con solene procesiõ vinieron, el Abad y conuento abrieron el santo sepulcro, donde hallaron el cuerpo y cabeça del Santo, muy sanos los huessos, no podridos, y en algunos algunas manchas de sangre, que fue muy notado. Pusieró sus santas reliquias en vna rica arca, que para esto el Abad auia hecho, y colocaronlas en el altar y capilla que agora llamã de san Ramiro. Dieron a la Iglesia mayor vna reliquia, y embiaró otra al Rey nro señor, q̃ cõ deuociõ las pidieron.

Milagro que se hizo. Vna cosa sucedio, q̃ se tuuo por milagro, que vn Arcediano desta Iglesia, cuyo nõbre cállo, dixo algunas palabras mal miradas, no sintiẽdo bien desta traslaciõ, y en el mesmo dia, estando mirando correr vnos caualios, vno salio de la carrera furiosamente, y le atropello, de manera que hasta q̃ se le arrãco el alma no pudo hablar palabra, ni hazer mas mouimiento ni acto de vida que sino la tuuiera, y assi la acabo miserablemẽte, por no tener el respeto deuido a los Santos.

Cofradia q̃ se fundo por los monederos, año 1113. Era M.CCLXX. en este tiẽpo fundaron en este monesterio vna cofradia los monederos destos Reynos, y otorgaron cerca dello escrituras, en que entrauan los de Leon, Castilla, Nauarra, y Aragõ: hizieron juramẽto en manos del Abad don Iuan, y se obligaron de dar al monesterio, dõde quiera destos Reynos que labrasse moneda, en cada semana sendos denarios, para el sustento de los monges: y prometen que si el maestro de la moneda fuere dellos, dará vn sueldo de plata: sino fuere dellos, q̃ procurará cõ el q̃ fuere, q̃ lo dè. Eligé sepultura en el monesterio: el Abad y conuento los recibe por her manos, y se obligan de fauorecerlos y ampararlos en todo, dezirles missas, y otras obras pias, por los q̃ murieren. Firman los monges. Ioannes Abbas, Martinus Prior, Ioanne Priore, Sancti Pelagij, dono Iuliano Camerario, dono Gregorio Coquinario, dono Michaele Thesaurario, dono Adrian superiore, dono Fredenãdo infermario, Dominus Pelagius Cãror, dono Belasco refectorario, dono Martino de Antimio, Petro Iuliano, Dominico Dominici. Ioanes Roderici, Infante Simeõ, Infãte Garsias, Dominici Infante, Simeõ Infante. Firmã los monederos, y en los nõbres parecen ser estrãgeros, y son mas de 30. sus firmas. Esta diuidida la carta

Firmas de los monges con don y oficio q̃ tenian.

por

por letras del A. B. C. Y parece q̃ auian començado esta hermãdad Era 1244. y q̃ se continuò los años de la Era 1304. 1412. Y ay cartas como escriuian sobre esto, y se exortauan a esta deuocion con este santo monesterio, a Seuilla, Zarago-Nauarra, Burgos, y otras partes muy remotas, q̃ tienen sus sellos de cera pendientes, los q̃ escriuian de Leõ, con las armas de Leõ, los de Burgos, con vn castillo, y debaxo del vna B.

Todo esto es argumento de la deuociõ q̃ con los santos martyres y su maestro se tenia: y con razon, pues el suelo donde esta fundado, fue el matadero de los santos en tiẽpo de los Gẽtiles: y vi alli vnos Olmos, y ohi como cosa muy cierta y sin duda, que se auiã plantado en memoria del lugar donde auia sido degollado cada vno de los tres santos. Despues q̃ este santo lugar se dio a la orden de S. Benito, q̃ ha mas de mil años, le han acometido Moros, y muerto en el muchos sieruos de Dios. Y assi parece q̃ las paredes de la Iglesia vieja mouian a deuocion a quien cõsideraua lo q̃ en ellas auia passado, y lo q̃ se auia padecido por la Fè d̃ Iesu Christo.

De los tres hermanos, Claudio, Lupercio, y Vitorico, solo digo, q̃ son los hijos de san Marcelo, y santa Nona, y hermanos de san Facundo, y Primitiuo, de cuyas vidas y martyrios ay largas historias, a que me remito. Sus santos cuerpos estan en las mesmas arcas, en que el Cardenal Iacinto los puso, como dize la piedra, encaxadas en el retablo del altar mayor. Tan rico tesoro tiene este monesterio, y por el le ha Dios librado y cõseruado tãta multitud de años de tãtos trabajos.

§. III.

Milagro que sucedio quando entro Almançor.

QVando Almãçor assolo a Leõ, q̃ fue Era 1035. en tiẽpo del Rey infeliz D. Vermudo el gotoso, entro en este monesterio en su cauallo alãceando los Christianos, q̃ a el se auian acogido: y saliendo el Abad, se puso ante el Moro cõ animo Christiano, haziẽdo la señal d̃ la Cruz: rebẽto el cauallo de Almãçor, y espantado el Moro del milagro, mãdo q̃ al monesterio ni a los q̃ en el estuuiessen se hiziesse daño. Muestrãse oy dia vnos pedaços de tela de seda azul cõ lauores a la Morisca, que dizen eran las cubiertas del cauallo en q̃ el Rey Moro yua, que quedaron en el monesterio.

En vn libro antiguo del coro esta escrita en Latin la traslaciõ destos santos, que es lo mesmo q̃ la piedra dize, y los milagros q̃ aquel dia hizierõ, dando vista a vnos ciegos.

Sujecion que tuuo este monesterio a la Iglesia mayor

Vino este monesterio a estar vnido cõ la Iglesia mayor, sujeto en todo al Obispo, como a ordinario, y tambiẽ reconocia al monesterio d̃ S. Pedro de Cluni. Despues el sumo Pontifice Martino V. 3. Idus Maij, Põtificatus sui anno 8. le essẽta y libra de la Iglesia mayor, y de S. Pedro d̃ Cluni, y dize q̃ le dierõ vna peticiõ de parte del cõuẽto, q̃ dezia, q̃ estãdo dedicados al seruicio

cio de Dios y obseruãcia de la regla, y a guardar perpetua clausura, q̃ professauã, no lo podian cũplir ni guardar, estãdo sujetos al Obispo y Iglesia, &c. Y assi el Papa los essenta, con que guarden inuiolablemẽte el voto de perpetua clausura.

Guardaua perpetua clausura.

Año 1446. se reforma.

Despues el año de 1446. el sumo Pontifice Eugenio. 4. dio Bula para q̃ està casa se reformasse por los monges de S. Benito de Valladolid.

Año 1500. se vne con la cõgregacion.

Y en el año de 1500. à 18. de Enero el sumo Pontifice Leõ X. en el año primero de su Pontificado, la vnio con la Cõgregacion de S. Benito de Valladolid, a instancia del Rey don Fernando.

Varones Ilustres deste monesterio.

Los varones dignos de memoria q̃ este monesterio ha tenido, hã sido sin duda muchos: mas el tiẽpo y descuydo de los passados, los dexaron sepultados en oluido.

Ya dixe de nuestro Padre S. Leãdro Arçobispo de Seuilla, que fue mõge deste monesterio, segũ dizẽ algunos, alomenos viuio en el muchos años.

Del glorioso martyr S. Vicẽte, que padecio defẽdiendo la honra de Iesu Christo.

Del bienauenturado S. Ramiro Prior deste monesterio, y martyr.

Pelayo Abad, y despues Obispo en Leõ

Don Pelayo Abad deste monesterio, quando Iacinto trasladò los martyres, fue muy señalado varõ, y estimado del Rey dõ Fernãdo segũdo deste nõbre, de quiẽ recibio el Obispado de Leõ, y fue vn gran Prelado.

§. IIII.

EN vn libro antiguo escrito de mano, donde està la regla de nuestro Padre S. Benito, en vn lẽguaje Castellano, tã cerrado y viejo, q̃ apenas se puede entender, al fin del està vna memoria de los mõges q̃ vinieron de S. Benito de Valladolid, a reformar este monesterio, y en que año y quãdo murieron: Pone la entrada a reformar año M.CCCCXVII.

Comẽço la reformacion año 1417.

El primer Abad de la reformacion fue don Diego, q̃ vino de S. Benito a reformar, y finò año M. CCCC-XXII. Sucediole dõ Alõso de la Torre, hijo de S. Benito de Valladolid, q̃ tambien vino a reformar. Fue treinta años Abad, y eligierõlo de diez años de abito: finò à 15. de Abril, año 1457. Y aquella mesma noche q̃ murio, fue enterrado antes del alba. Fue elegido nemine discrepante, Fr. Iacobo de Vega: y en esse dia cõfirmado por el Abad de S. Pedro de Eslonça, q̃ deuia tener comissiõ para ello. Vinierõ mas de S. Benito a reformar, Fray Luis, q̃ fue Prior, y murio à 6. de Abril, año de 1459. fue Prior 30. años. Vino Fray Sãcho de Moriana: finò à 4. de Setiẽbre año 1446. Vino Fray Alonso de Carriõ: finò vltimo de Enero, año de 1449. Vino Fray Felipe: finò à 14. de Diziẽbre año 1455.

El Abad de Eslonça, confirma la eleccion de Abad de Leon.

§. V.

CErca de la ciudad de Merida, ocho millas, poco mas ò menos en

Monesterio de Cayallana cerca de Merida.

en tiẽpo del santo Recaredo, auia vn señalado mõesterio de nuestros monges, q̃ se llamaua Cardiana, ò Cauliniana, trata mucho del y de su grandeza Paulo Diacono. Fue mõge en este monesterio Renoua to, de nació Godo, y d̃ padres muy ilustres, y en su persona, talle y semblãte, q̃ mostraua bien quiẽ era. Tenia muy buenas letras, en q̃ desde niño se auia exercitado. Leyò muchos años la sagrada Escritura, y por ser tãtas sus prẽdas, fue elegido por Arçobispo de Merida, donde mostro su valor. Murio santissimamẽte, al principio del Reynado de Sisenando, Era 669. poco mas ò menos.

Renouato ra Ilustre monge de S Benito. Arçobispo de Merida.

En estos mesmos años floreció Nonito monge, y succssor de Iuã en la Abadia del monesterio de Viclara, de donde fue sacado por Obispo de Girona. Fue señalada su virtud, deuotissimo d̃ S. Felix martyr, q̃ padecio en aquella ciudad. Dize del nuestro Padre S. Ilefonso esto, y mas: *Vir professione monachus, simplicitate perspicuus, actibus sanctus, &c. Hic & in corpore degens, & sepulchro quiescens fertur salutationis operari virtute, &c.* Floreció en los tiempos de los Reyes Suinthila, y Sisenando, Era 668.

Nonito Abad de Viclara, Arçobispo d Girona.

En el monesterio Agalíense, siẽdo Abad san Heladio, con su disciplina se crio Iusto monge professo, y siguio bien la vida de tal maestro, y vino a ser Abad tercero despues de S. Heladio, a quiẽ assimismo succdio en el Arçobispado de Toledo: y en la Era 671. subscriue como Metropolitano en la quarta Synodo que en Toledo se celebro, Reynando Sisenando. Murio en fin de Abril, Era 673.

S. Iusto monge Arçobispo de Toledo, Marieta lib. 5. c. 41.

Eugenio segũdo deste nombre Arçobispo de Toledo, fue monge en el monesterio de san Iulian Agalíense, y dicipulo de S. Heladio, que entre otros muchos que esté santo crio en aquel monesterio, fueron muy señalados quatro que le succdieron en el Arçobispado: y este Eugenio fue tan amado del viejo, que lo sacò del monesterio, y traxo en su compañia, para que le ayudasse a lleuar la carga Episcopal. Era señalado letrado, y particularmente en la Astrologia, tanto q̃ admiraua a todos.

Eugenio Arçobispo de Toledo, Marieta lib. 5. c. 44.

Dize S. Ilefonso de los dos hermanos de abito, Iusto, y Eugenio: *Et bonum meritum fenis* (por S. Heladio) *qui & duobus discipulis sanctis q; filijs Ecclesiæ Dei hæreditatem meruit relinquere ordinandam.* Tuuo la silla Arçobispal casi onze años, reynando Cintila, Tulgane, & Cindasuintho Regibus. Hallose en el Cõcilio que se celebro en Toledo en tiempo de Cindasuindo, Era 684. Murio en este año. Año 646.

DE

Monesterio de

DE LA FVNDACION

del monesterio de Compludo,

Era de 684. que hizo nuestro Padre S. Frutuoso, Abad de S. Pedro de Montes, y Arçobispo de Braga.

IENDO Rey de España Cindasuinto, fundo y doto S. Frutuoso, hijo del Duque dl Vierço, y de sangre Real, vn monesterio en las Mótañas del Rabanal, cerca de Molinaseca, en vn sitio q̃ llamauan Compludo, dedicandolo à los Santos martyres Iusto y Pastor, cuya obra cófirma el Rey Cindasuinto, cõ su muger la Reyna Reciberga, y añaden algunos bienes, y dierõ dello su carta y priuilegio Real, cuyo tanto tiene la Iglesia de Astorga en el libro donde estan recopilados todos sus priuilegios, de dondelo saque yo: y por ser la escritura mas antigua q̃ tiene España, y por encarecer en ella la virtud y sangre Real deste Santo monge, la pondre quando escriuiere su vida. Con ser el lugar donde S. Frutuoso fundo este monesterio, entre montañas tan asperas y solas, amandomas soledad, se retiro a lo mas secreto y escondido, y fundo el monesterio de san Pedro de Mõtes, que es vn santuario de nuestra religion: y por ser obra que començó en estos tiẽpos, se pondrá en este lugar, y tratare à lo largo de sus fundadores, reparadores y bien hechores, y el estado en que ha estado y esta oy dia. De aqui sacaron por Obispo de Dumio a nuestro Padre S. Frutuoso, y luego Arçobispo de Braga, do, murio, y esta su cuerpo santo en la Iglesia de Santiago de Galizia, tenido y adorado con la veneracion q̃ el merece.

S. Pedro de Montes.

Hallose S. Frutuoso, como Arçobispo de Braga, en el Cócilio X. de Toledo, q̃ se celebro en la Era 694. Y en este año le hizieron Arçobispo, porque en el de la Era 693. no esta como Arçobispo.

S. Frutuoso Arçobispo año 656.

Monesteo-

MONESTERIO DE S. Roman de Hornisga.

DE LA FVNDACION del monesterio de S. Roman de Hornisga, que hizo el Rey Cindasuintho Era 684. escogiendole para su entierro, y de su muger la Reyna Reciberga.

EN La Era de 684. poco mas, ò menos, q̃ reynaua en España, como queda dicho, Cindasuindo, este mesmo Rey fundo, y dotò el monesterio dedicado al glorioso móge S. Romã cerca de la ciudad de Toro, en vn sitio poco sano, por dóde corre vn arroyo, q̃ llamã Hornisga, y de ay se le dio el nombre al monesterio, y aora se llama S. Roman de Ornixa. Trata deste monesterio S. Ilefonso, y S. Isidoro en el Cronicon, ò breue trata do que hizo de los Reyes Godos de España, y dize, hablãdo del Rey Cindasuinto: *Cindasuinthus regnauit annos mitis, gloriosus, vel insignis, Orthodoxus, & verè pius: hic à Deo habuit Regnum anno 5. Imperij sui Toleto, Era De Lxxxiii. Memoratusitaq; Rex Cohtorum regnauit annos vj. menses viij. dies xi. extra Toletum pace obijt, in monasterioq̃ sancti Romani de Hornisga secus fluuiũ Dorij, quod ipse à fundamento ædificauit, intus Ecclesiam ipsam in cornuto per quatuor partes monumento magno sepultus fuit.* Que es, El benigno, glorioso, insigne, Catolico, y verdaderamẽte piadoso Cindasuinto começò a reynar en Toledo Era de seyscientas y ochenta y tres. Reynò seys años, nueue meses, y onze dias. Murio fuera de Toledo, y està sepultado en el monesterio de S. Roman de Hornisga junto a Duero: el qual el edificò: està dentro de la Yglesia en vn sepulcro quadrado. Es aora Priorato anexo del monesterio de S. Benito el Real de Valladolid. Ay solo el edificio de la Yglesia que el Rey fundò, que es mucho auerse conseruado tãtos años, y entre Moros y enemigos que assolaron otros tales. Echase bien de ver en la obra deste tẽplo, ser Gotica y Real. Tiene vn cruzero de quatro braços, como la pinta S. Ilefonso, hablando de su fundaciõ. Hase desbaratado algo la forma antigua della, por ensanchar la capilla mayor. Tiene muchas, y ricas columnas de marmol de varios colores. No tiene el mone-

monesterio escritura alguna del Rey, porque sinduda el fue assolado, quãdo se perdio España, y quedò por muchos años desierto, ni sabemos quien lo boluio à nuestros monges, ni he podido descubrir si fue Abadia antes, ni despues de la destruycion. Por esta obra, y por otra del monesterio de S. Isidro de Dueñas, de que diremos, que hizo este Rey Catolico, se vee su gran gran deuocion y aficion a la regla de nuestro Padre S. Benito: que es claro, que pues se hallan estas Iglesias en poder de monges de S. Benito, y bueltas à ellos, luego q̃ la tierra se recobrò de los Moros, q̃ fueron en su principio monesterios fundados, y dedicados al glorioso Santo, y sus monges.

§. I.

ESTà aqui sepultado el Rey fundador Cindasuinto en vna capilla particular en vna arca de marmol blãco de las q̃ vsauan en aquellos tiempoos, sin letra, ni señal, ni labor alguna. En Toledo muestrã vna sepultura con la del Rey Vuãba, y dizen q̃ es deste Rey: entiẽdo deue de ser de otro, porque siempre se mostrò en este monesterio su sepultura, y la de su muger la Reyna Reciberga, y es vòz, y tradicion antiquissima de toda la tierra: y aun estiman en tanto la sepultura del Rey, que la respetã como si fuera de vn santo, que este credito tienen del Rey, y con razõ, porque el fue Christianissimo Principe, y amigo de religiosos y monesterios, como se vee por la obra de S. Isidro de Dueñas, y la carta del monesterio de Compludo, donde habla del santo, y del monesterio con espiritu verdaderamẽte Christiano, y de Principe pio y Catolico, y assi le quiere Dios honrar en la tierra, auiendo conseruado su sepultura mil años, y su memoria entre tantas calamidades, y q̃ le tengã oy dia por santo. Lo qual sino es deste Rey, y del Rey Vuãba no se hallara en España, ni aun de Recaredo, cõ auer sido tã Catolico, y valeroso Principe: q̃ esto ganarõ los dos Reyes Cindasuinto, y Vuãba, por auer sido vno monge, y el otro fundador, y bienhechor de monesterios de nuestro Padre S. Benito.

§. II.

EN las obras del Arçobispo Eugenio estan dos epitafios, que fueron de las sepulturas destos Reyes, digo del Rey fundador, y de la Reyna su muger, que junto à el està sepultada, y los trae Miguel Ruyz de Azagra en su libro Gotico. En vn libro manuscrito.

SI dare pro morte gẽmas licuisset & aurum; Epitafio a la Reyna Reciberga.
Nulla mala poterant Regũ dissoluere vitã.
Sed quia sors vna cuncta mortalia quassat,
Nec pretium redimit Reges, nec fletus egentes.
Hinc ego te coniux, quia vincere fata nequiui.
Funere perfunctam, sanctis commendo tuendã.
Vt cùm flamma vorax veniet cõburere terras,
Cœtibus ipsorum merito sociata resurgas.
Et nunc chara mihi iam Reciberga valeto,
Quodq; paro feretrũ Rex Cindasuintus amato.
Iungere defleta restat, & dicere summam,
Qua tenuit vitam simul & connubia nostra.
Fœdera coniugij septem fere duxit in annos,
Vndecies binis æuum cum mensibus octo.

Que es: Si valiesse dar porrescatar la vida, y librarla de la muerte, oro, y piedras preciosas, ningũ mal pudiera quitar la vida à los Reyes. Mas vna misma es la fuerte q̃ygual a, y derriba todo lo humano, ni lo precioso libra de la muerte a los Reyes, ni el llorо y miseria a los pobres. Por tanto muger, pues no puede vencer los hados, muerrate encomiendo a los santos que te fauorezcan; para que quãdo la tragadora llama del fuego viniere à quemar las tierras, acompañada de los santos te leuantes de la sepultura. Agora pues carissima Reciberga, à Dios que te valga, y recibe este monumento que con voluntad te ofrece este tu Recisuindo. Dize como ella no viuio mas que veynte y y dos años, y ocho meses, y destos estuuo casada con al Rey cerca de los siete.

§. III.

EN vna capilla desta antigua Yglesia està vna piedra de marmol quadrada de largo mas de vara, y en ellala dedicacion del templo, que dize assi: *Hic sunt reliquiæ numero sanctorum sancti Romani monachi sancti Martini Episcopi, sanctæ Marinæ virginis, sancti Petri Apostoli sancti Ioannis Baptistæ, sancti Acisculi, & aliorum numero sanctorum.*

Dedicacion del templo.

§. IIII.

NO se podia fundar Iglesia, dõde no huuiesse cuerpo santo, ò reliquias del santo a quien se dedicaua, ò en aquel lugar huuiesse padecido algun martyr, conforme à vn Decreto del Concilio quinto Africano: y aun manda que las edificadas donde no huuiere algo desto, se derribẽ: y assi es cierto, que en todas las fundaciones que veremos, ay reliquias de santos, a quiẽ se dedicaron.

Fundanansse las Iglesias sobre reliquias de santos.

§. V.

LA dedicacion, y patron principal desta Iglesia no es S. Romã el martyr, que padecio en Antiochia, siendo Emperador Galerio, año de Christo 313. sino S. Roman monge, como lo dize esta piedra. Quien sea este santo monge tã antiguo, y tan señalado, que el Rey le fundasse vna Iglesia y monesterio tal, no puedo dezir con seguro de la verdad. Por santo tiene la Iglesia al mõge Roman, que dio el abito à nuestro Padre S. Benito, y està su cuerpo en Antisiodoro, donde despues que dio el abito à nuestro Padre, se fue, y edificò vn grã monesterio, y murio alli. En Leon de Francia huuo otro S. Roman Abad, que con S. Lupicino viuio en el desierto, y edificò vn monesterio de muchos monges. Obrò Dios por el en vida y muerte muchos milagros. Tratan del Beda, el Martyrologio Romano, Baronio, Gregorio Turonense, Surio tom. 1. y otros muchos, Florecio,

Que S. Romã sea el patron.

año de Christo 564. celebran su fiesta à 28. de Hebrero.

MONE-

MONESTERIO DE

san Pedro de Montes.

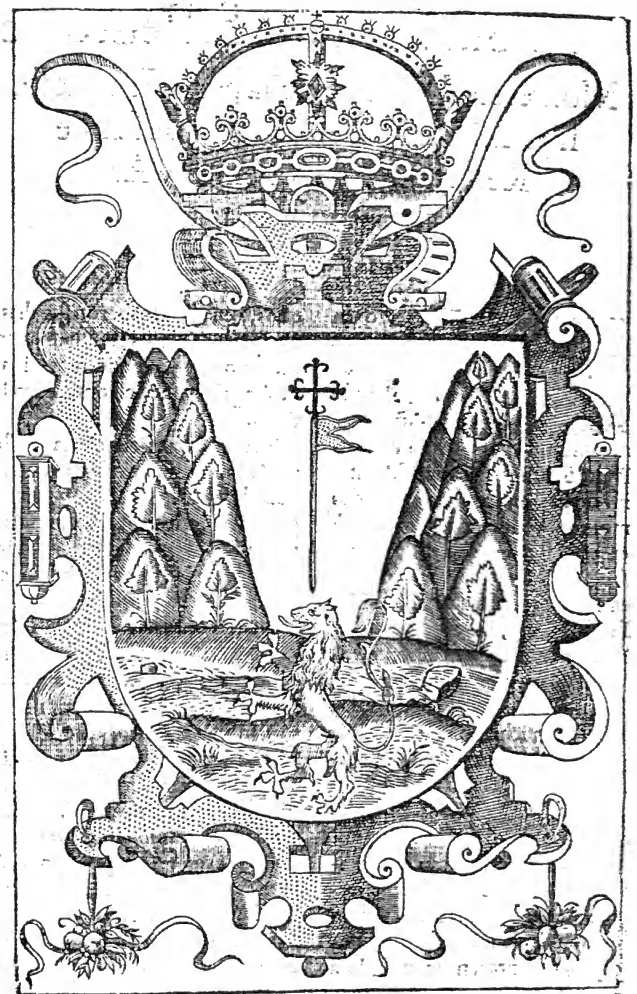

Monesterio de
DE LA FVNDACION
del monesterio de S. Pedro de Montes en el Vierzo, hecha por S. Fructuoso, hijo del Duque del Vierzo, y de sangre Real, monge de S. Benito, y Arçobispo de Braga, Era. 684.

Llamose esta prouincia Vergio, Vergicium, Vergigium, Vergido.

EN El Vierzo en vnas asperas montañas dos leguas de Ponferrada está este antiquissimo monesterio de la Orden de nuestro Padre S. Benito. Llamaronse estas montañas en los siglos passados montes Aquilianos. Qual fuesse en aquellos tiempos su aspereza, se colige bié de la que agora se vee en ellos, que es harto grande. Hallanse algunas señales de auerse labrado minas, y descubrense venas de plata y oro, aunque muy delgadas, que corren entre duras peñas, y muchos mineros de hierro, que para todo es la tierra acomodada.

Era. 684. Antes que los Moros se apoderassen de España, se encerraron por estas montañas muchos varones santos, que con desseo de seruir à nuestro Señor, imitando à los monges de los desiertos de Egypto, se retirauan del mundo à estos, y en ellos acabaron sus dias, fundando Yglesias, que llamauan oratorios, y viuiendo mas vidas de Angeles, que de hombres en la tierra.

Monesterio de Compludo.

Tenemos noticia cierta desta verdad desde la Era de 684. en la qual el Rey Cindasuindo, y su muger la Reyna Reciberga confirmaron la fundacion del monesterio de Compludo, que auia hecho el bienauenturado S. Fructuoso en las montañas del Rabanal. Desde este varon santissimo tenemos noticia desta verdad, y destos lugares santos, y sus fundaciones, y del assiento y morada que en ellos hazian los monges del glorioso S. Benito. Despues de S. Fructuoso sucedio el bienauenturado S. Valerio, que reparò, y aumentò lo que pudo en la Era de 700. poco mas, ò menos: y auiendo venido à quedar desiertas estas santas poblaciones por la destruycion de España, embio Dios a S. Genadio, varon esco-

S. Fructuoso

S. Valerio.

S. Genadio.

escogido, y de señalada santidad, que con grandes ventajas leuantò lo que ya estaua caydo, y casi puesto en oluido. Desto todo ay bastantes memorias, y todas las referire, començando de las vidas de S. Fructuoso, y S. Valerio. Los primeros fundadores que en ellas se declaran, y los principios que tuuo esta santa obra: y en la de S. Genadio la restauracion y aumento.

VIDA DE SAN FRVCtuoso fundador del monesterio de S. Pedro de Montes, y Abad, y Obispo de Dumio, y Arçobispo de Braga.

§. I.

LA Vida del bienauenturado S. Fructuoso escriuio S. Valerio, q̃ le sucedio en la Abadia de S. Pedro. Escriuela como della tuuo relacion de dos presbiteros, Benenato, y Iuliano, amigos especiales de S. Fructuoso, que assi lo confiessa el santo Abad. Era S. Fructuoso caualleRa S. Fructuoso de sangre Real.
ro de la sangre Real de los Godos. Mas estimando esto en poco, y los honores del mundo, retirose en lo mejor de sus dias a la soledad, amãdo la vida monastica. Eran sus padres señores poderosos, y tenian el caudal de su hazienda en la prouincia que antiguamente llamauan Vergidium, y agora dizen Vierzo, no lexos de la ciudad de Astorga, y algunos breuiarios llaman al padre Duque. Murierõ los padres, y heredò Fructuoso sus muchos bienes, con los quales fundò y dotò vn gran monesterio en las montañas de Irago, que agora llaman Rabanal, en vn lugar que antiguamente llamauan Complutica, y agora Cõpludo, cerca de Molinaseca en las riberas del rio Molina, sitio harto asaz solo, aspero, y inaceſsible: la aduocacion del monesterio fue de los glorioſos martyres Iusto, y Pastor. Acrecentò esta obra el Rey Cindasuyndo, como parece por su antiquissimo priuilegio, cuyo tanto tiene la ciudad de Astorga en su Iglesia. Y otro inserto en vna confirmacion que del hizo el Rey don Ramiro el III. que por ser la escritura mas antigua que se halla, y dezirnos en ella quiẽ era S. Fructuoso, y ver el pecho y deuocion del santo Rey Cindasuinto, pondre en fin desta vida vna copia del, fielmente sacada, cuya sustan-

cia es, que el dicho Rey Cindasuindo con su muger la Reyna Reciberga con deuotas razones y lugares de la Escritura habla con el Abad Fructuoso, loando la santa fundacion que auia hecho, y encareciendo su sangre Real, y su santidad, y que cõ animo liberal auia dotado aquel monesterio de supropio patrimonio. Pero que el queria en hõra de los santos Martires acrecentar la dotacion. Señala los terminos de las possessiones que dan, los ornamentos para la sacristia, vn caliz de plata con su patena, vna cruz de plata dorada, casullas, y frontales, y vna campana de metal, de apacible y deleitoso sonido, vn psalterio, vn libro de los Dialogos, y otro de las passiones, y cõcluye con las maldiciones ordinarias contra los que fuessen contra aquello, su data es dia de S. Lucas, Era de seyscientos y ochenta y quatro, que es el año de Christo seyscientos y quarenta y seys, sesenta y ocho años antes que se perdiesse España. Confirmã esta carta el Rey Cindasuindo, la Reyna Reciberga. Eugenio Metropolitano de Toledo, Candidato Obispo de Astorga, Vasconio Obispo de Lugo, Odoagro Conde de los Camareros, Fragitiuo Abad, Paulo Cõde de los Notarios, Anatolio Abad, Euancio Cõde de las Escãcias, Eufricio Abad, Richila Cõde de los Patrimonios, Ildefonso Abad, Cumefredo Cõde de los Espatarios, Sempronio Abad Notario del Rey. Es cosa de notar el orden que guardan los confirmadores, poniendo primero vn Conde, y luego vn Abad, y q̃ confirma aqui el glorioso S. Ilefonso, que era en este tiempo Abad de su monesterio Agaliense, y sucio Eugenio Arçobispo d'Toledo. Tuuo por maestro en su mocedad el glorioso Fructuoso à Tonancio Obispo de Palencia, varon de señalada virtud, el qual con el fuego de su fee y ardiente caridad encendio bien aquella lumbre que tanto auia de luzir en la Yglesia. Desseando el santo la vida solitaria, se retiró, como dixe, a las montañas del Vierzo: fundò su monesterio, dotole, poblole en breue de muchos monges, que de todas las partes acudian à la voz de su Santidad, creciendo, y multiplicando soberanos frutos las diuinas plantas de Fructuoso, quando el demonio despertò cõtra el el espiritu diabolico de vno que estaua casado con vna su hermana: este con falsas informaciones pretendiendo tener derecho à los bienes de San Fructuoso, se los queria quitar por justicia. El santo Abad defendia su causa cõ la modestia debuida: y no bastando esto con el duro pecho del cuñado, boluiose à Dios con sus monges, que con oraciones y lagrimas pedian su fauor, ya que en la tierra no valia justicia. Acudio Dios à los ruegos de su seruo, y cargole al triste cuñado vn mal, que dio con el en la sepultura. Con esto que-

Era. 684. Sesenta y ocho años antes q̃ se perdiesse España.

Abad antes que se perdiesse España

El glorioso Abad S. Alõ.

dò

dò en ſoſsiego Fructuoſo, y con la dotacion del Rey ſe eſtendio la fama del moneſterio deſuerte, que era mucha la gente que à el acudia. Y ſintiendo peſadumbre, porque le quitauan muchos ratos de la contemplacion, y dulce vida de la ſoledad, determinò quitarſe à lo mas eſcondido de aquellas montañas, como lo hizo, ſin dar parte à nadie de ſu determinacion. Yuanle à buſcar ſus monges, y con milagros y guias del cielo lo deſcubrian. Los paxaricos yuan volando delante de los monges, y como enſeñandoles el camino, haſta ponerlos donde el ſanto varon eſtaua eſcondido. En eſtos lugares ſecretos, donde el ſanto ſe retiraua, hizo el breue oratorio, de que ſan Genadio haze relacion en la piedra de la Yglesia, y ſu teſtamento: y es el meſmo lugar, donde agora eſtà fundado el moneſterio de ſan Pedro. A la fama de ſu ſantidad acudian monges en gran numero, y aſsi huuo de fundar muchos moneſterios, no ſolo en eſtas montañas, mas dentro en Cadiz hizo vno, y otro no muy lexos del que llamò Nono, por eſtar nueue millas de la mar, y junto à el fundò otro de monges, que començò por la ſantidad de vna noble donzella, llamada Benedicta, que con deuocion de ſan Fructuoſo dexò à ſus padres, negò à ſu eſpoſo, y ſe fue à la religion, y creciò en breue tiempo la obra del moneſterio de Benedicta, que vino a ſer Abadeſſa de ochenta monjas.

Moneſterio que fundò S. Fructuoſo.

Benedicta Abadeſſa de ochenta monjas.

Sacò S. Fructuoſo ſeñalados diſcipulos, que rigiendo la mayor parte de las Yglesias de Eſpaña, fueron excelentes Perlados, y el no pudo librarſe deſta carga, dàdo ſele primero el Obiſpado del moneſterio de Dumio, que eſtaua ſin dado cabe la ciudad de Braga, de muchos años antes deſto.

Moneſterio de Dumio cabeça de Obiſpado.

§. II.

EN el ſegundo Concilio que ſe celebrò en tiempo del Rey Reciſsuindo en Toledo, que fue el nono deſta ciudad, año ſeyscientos y cincuenta y ſiete, ſuſpendiendo à Potamio Arçobiſpo de Braga, por vn graue pecado que cõfeſſo auer cometido, puſieron los padres à S. Fructuoſo por Preſidẽte del, y deſde eſte tiempo deuio de quedar ſan Fructuoſo en el Arçobiſpado, por muerte, ò perpetua priuacion de Potamio. Y aſsi en la Sinodo decima que ſe celebrò en Toledo, ſiẽdo Rey de Eſpaña Reciſsuinto, año octauo de ſu Reynado, primero de Deziembre, Era ſeyscientos y nouẽta y quatro, ſubſcriue: *Fructuoſus Bracharenſis Metropolitanus Epiſcopus.* Ni por eſſo dexò el glorioſo ſanto la vida y rigor de verdadero monge, guardãdo la regla q̃ auia profeſſado en aſpereza, ayunos, y limoſnas: edificaua moneſterios, ſiendo en todo muy conformes las obras al nombre. Entre el moneſterio Dumienſe y la ciudad de Braga edificò otro, eſcogiendole para ſu

Moneſterio de S. Saluador de Montelios.

entie-

entierro, que se llamò S. Saluador de Montielos, del qual hizo donacion à Sisenando Obispo de Santiago, el Rey don Alonso el Magno, Era nouecientas y veynte y vna. Acabada la obra, enfermò de vna calentura mortal, que le durò algunos dias. Tuuo reuelacion del en que auia de morir, y dixolo à sus monges y clerigos. Y llegado el tiempo de su muerte, eran tantos los lloros, quanto era el gozo del santo, por ver tã cercana la hora, en que auia de gozar el fruto de sus obras en la vida eterna. Hizose lleuar à la Iglesia, segun la costumbre de aquellos tiempos, y recibidos alli los santos Sacramentos, que en la antiguedad llamauan la Penitencia, no quiso le boluiessen a su casa, sino alçando las manos al cielo para orar, y sin mas dolor ni fatiga passò desta vida à la eterna à los diez y seys de Abril, que es el dia en que se celebra su fiesta. Sepultaron su santo cuerpo en el monesterio que para esto auia edificado, el qual dura hasta agora, llamandose de S. Fructuoso, y es de frayles descalços de S. Francisco. Alli muestran su sepulcro sin el cuerpo, que fue lleuado a Santiago, quedando vn hueso de sus santas reliquias, y vn poco del palio Arçobispal, con que fue enterrado. La translacion deste santo a Santiago se hizo cerca de quinientos años en tiempo del primer Arçobispo, llamado don Diego, y en aquella Iglesia se celebra su traslacion, y lee en los Maytines lo mismo que està escrito en la historia Compostelana, que fue compuesta por mandado de aquel Arçobispo don Diego.

Muerte a 16 de Abril. año

La traslacion se hizo en tiẽpo de dõ Diego Gelmirez primer Arçobispo de Santiago.

Priuilegio del Rey Cindasuinto concedido a S. Fructuoso.

§. III.

DOmnis sanctis gloriosissimis, mihiq; post Deum fortissimis patronis, sanctorum martyrum Iusti, & Pastoris, siue sanctæ Mariæ, & sancti Martini Episcopi, quorum basilica, vel monasterium situ est iuxta riuulum, quod dicitur Molina, sub monte Irago, in confinio Vergidensi: & est fundamẽtum ipsum monasterium à tibi Fructuoso Abbate, Ego Cindasuinthus Rex, & Reciberga Regina. Nihil Deo cœlorum in cunctis terrenis, atq; cœlestibus creaturis deesse videtur, quòd non creatum possideat, aut quod possessum gubernatione propria non disponat, & ideo si eius opificio codita, & ordinata sunt vniuersa; quid Deo dignum possumus efferre, qui ab eo ac cepimus flatum vitæ: & tamẽ quia ipse promittit placari se posse sacrificio humilitatis, spes ea quæ de manu eius accepimus, gratissima deuotione lætemur. Dominus noster Iesus Christus, qui est bona voluntate largitor, & ipsius bonæ largitionis verus amator, ipse nobis tradidit in mandato, sectãdo Ecclesiastica iura veteris hominis viam facere, & ipsius nostri Redemptoris vestigia sequi, eiusq; ex animo præceptis obedientes existere, ostendens talibus monitis, vt qui errantes improuidè cecidum fueramus in tenebris mortis luce gratiæ eius illuminet, ipso duce Domino, & rectore

vitæ

vitæ directum gradiamur iter, quam nobis suis salutaribus tradidit mãdatis. Et quia obseruatio mandatorum eius, vitã acquirit æternam, probat ipse qui dicit, Si vis venire ad vitam, serua mandata: & iterum: Si feceritis, quæ mando vobis, iam non dico vos seruos, sed amicos: seruatores enim mãdatorum ipse in sua fide fortissimos reddit, ipse stabiles efficit, ipse & sui timoris ab omni operis monimẽto facit locupletes: cũcta enim bona, quæ in suis fidelibus iussit inhærere, de sui sancti timoris magnitudine fecit initiũ sumere, sicut scriptũ est: Principium sapientiæ timor Domini: & iterũ: Timor Domini principiũ religiositatis: de timore etenim Dñi nascitur sancti spiritus fructꝰ, quod est religionis omnimodæ decus. Vnde per huius timoris Domini largitatẽ, & pro vestræ venerationis honore, iuxta decreta Catholicæ & Apostolicæ disciplinæ, & iuxta sacrorũ Canonũ institutionẽ, adhibito bonæ deliberationis tractatu cũ cũctis in Christo pro sãcto ordine instituimus decretũ, quatenus locũ ipsum venerabilem ecclesiæ vestræ domino ædificatũ per tuas beatæ manus sanctissime Fructuose Abbas regali prosapia exorte, ipsum locũ supra nominatũ tuis satis magnis hæreditatibus, nostra tamẽ regalis autoritas nõ decet abesse. Scimus enim, ipsum monasteriũ supra nominatũ nomine Cõplutũ in honorẽ sanctorũ martyrũ Iusti, & Pastoris, quorũ nos cõfidimus patrocinio adiuuari: cautamus, & cõcedimus, atq; donamus ad ipsũ monasteriũ Cõplutũ supra nominatũ, & tibi sanctissime Fructuose Abbas in opꝰ monachorũ Anachoretarũ, eremitarũ, & omniũ ibidẽ Deo seruiẽtiũ, ipsos mõtes, & valles ab integro per terminos vbi nascitur fõs fridus, sub mõtes, quos nũcupãt Bezerril, sicuti discurrit per ipsos valles, & sicut nascitur riuulus de Molina de parte de fora, vsq; ad terminum, qui exijt ad strata de Irago per Roboretũ de Equa, & quomodo discurrit ipsa strata, vsq; in valle de Gõies, & inde exijt per ipsas cõualles vsq; in Tablatello, & de parte de Salas per terminũ quomodó discurrit riuulus Etrata, vsq; ad Ixarralẽ de Portello de Scalios, deindé quomodò concludit ipsa Karral, quousq; in petrafita, & quomodo vadit ipsa via per foueam de Paradiso, vsq; vbi iterũ nascitur Fons fridus. Damus, atq; concedimus, & confirmamus ipsos montes & ipsas valles ab integro per terminos supra nominatou, & quidquid infra cõcluditur. Offerimus vasa altaris, calicẽ argẽteũ, & patenã, crucẽ argẽteã similiter deauratã: vestimẽta altaris omnia ad plenũ, siuè frõtalia, siuè principalia, signũ fusile æneum bonæ modulationis demulcens auditũ. Itẽ in thesauro ecclesiæ offerimus libros ecclesiasticos, idest Psalteriũ, & dialogorũ, & passionũ. Siquis igitur deinceps, & in subsequẽtillus huius mũdi tẽporibus, tã à Pontificibus ecclesiæ, quã Comes, iudex, Princeps, Abbas, monachus, presbyter, laicus, vel cuiuslibet generis homo & ordinis, quam etiam quibuslibet omnibus pro huius decreti nostri infringẽdo robore, aut in conculcãdo ordine quecũq; conatu, vel ausu temeraria præsumptionis inuasor voluerit exurgere, aut de loco, vel ecclesiæ ipse vestræ gloriæ monasticã traditionẽ, aut regulæ sanctæ constitutionẽ voluerit euellere, & conauerit agere contra Apostolico documẽto, & patrũ præcepto, quod in isto est institutũ decretũ: quicumq; fuerit ille, sit anathema in cõspectu Dei Patris omnipotẽtis, & sanctorũ Angelorũ eius: sit condemnatus, & perpetua vltione perciss-

percussi: in confessione Domini nostri Iesu Christi, & sanctorum Apostolorum eius, sic etiã in cõfectu sancti Spiritus, & martyrum eius repetita anathemate maranata, idest diuini perditione damnatus, vt etiã de hoc seculo, sicut Dathã etiam Abirõ viuus terra tectorum absorbeatur lacu, & tartareas pœnas cũ Iuda Christi proditore perenni proferat cruciatu, & insuper inferat parti meæ, partic, vestrũ fisum monasterii duplicatũ, vel triplicatũ. Facta carthula testamẽti die 15. K. Nouẽbriũ Era DC. Lxxx iiij. Ego Chindasuintus Rex hanc seriem testamenti, quam fieri elegi, conf.

Ego Recibergã Regina hanc seriem testamenti conf.

Ego Eugenius Toletanæ ecclesiæ Metropolitanus, conf.

Cõdidatus Astoricensis Episcopus conf.

Vasconius Lucensis ecclesiæ Epis. conf.

Odoagius Comes cubiculariorum conf.

Paulus Comes notariorum conf.

Euantius Comes Scantiarum conf.

Richila Comes patrimoniorum conf.

Eumenfredus Comes spatariorũ conf.

Fugitiuus Abbas.

Anatholius Abbas.

Eusicius Abbas.

Idefonsius Abbas.

Simpronius Abbas.

Notarius Regis, &c.

Dixe ya (aunque breuemẽte) lo que contenia este priuilegio, q̃ es la mas antigua escritura que ay en España de los Reyes Godos. Veese en ella el mismo estilo que despues que reynó don Pelayo, vsaron nuestros Reyes en sus priuilegios, y como cõfirmauan los Perlados y Grãdes del Reyno. Encarece la virtud, sangre, y nobleza de S. Fructuoso, llamãdole Abad santissimo, de sangre Real, y otras palabras tales. Vee se la ofrenda, ò don que Reyes tan poderosos haziã, y quã pobres erã aquellos tiempos, pues en estos vn hombre particular da sin comparacion mucho mas. Parece la deuocion grãde del Rey Cindasuinto, pues se hãvisto sus memorias y santas obras en tres monesterios de la Orden: y deuio de hazer otras, que con el tiempo se han oluidado. De las guerras que hizo, ò hechos en armas, ay historias que tratan. Deuele esta religion mucho, pues sabemos, que es el primer Rey de España su bienhechor, fundador, y dotador.

Rey Cindas. uinto primer bienhechor de la Congregacion.

En el año mesmo, en que concedio este priuilegio al monesterio de Compludo, que fue Era 684. à 15. de las Calendas de Nouiembre, mandò celebrar Concilio en Toledo, q̃ es el septimo de los que se hã hallado, dõde se juntaron treynta y nueue Obispos, algunos por sus procuradores, por estar enfermos, todos Perlados del Reyno, donde se trataron algunas cosas tocantes al buẽ gouierno de la Iglesia, y sus ministros. No sabemos que en su tiempo se hiziesse otro,

Año 646. a 18. de Octubre.

El nombre propio con que este Principe se llamò, fue Chindo, ò Cindo, y el apelatiuo Suindo. Pro nũciauã los Godos la C. como ch. y como nosotros qu, desuerte q̃ para dezir machinas, escriuian macinas, agora en nra lẽgua maquinas.

VIDA

VIDA DE SAN VALERIO Abad de S. Pedro de Montes, Era DCCX.

Año. 672.

§. IIII.

DE La vida deste santo, q̃ sinduda fue muy señalada, no tenemos historiador, mas de lo que el de si mismo escriue, que guardando la modestia que su virtud pide, no sera todo lo que fue, pues es tan ageno de los santos dezir ellos de si mesmos sus virtudes, y tã propio el callarlas. Entre otras obras suyas ay vna intitulada de la vana sabiduria del siglo, y al cabo della, como por exẽplo de lo que auia dicho, cuenta muy a la larga los trabajos y miserias que padecio, hasta que llegò a tener quietud.

Fue S. Valerio natural de tierra d̃ Astorga, y siẽdo moço, y muy metido en los cuydados desta vida, inspirãdole nuestro Señor, determinò dexar el mundo, y ser monge en el monesterio de Compludo, y fue alla cõ este santo proposito, y no pudo alli efetuarlo, por algunos impedimẽtos q̃ en general dize le sucedierõ. Boluio del Vierzo à Astorga, y en vna soledad cerca del castillo llamado de Piedra, se metio en vna Iglesia q̃ alli estaua, para viuir como ermitaño. Estando algunos años haziẽdo vida asperissima, y verdadera penitẽcia, començarõ a frequentar gentes aquella Yglesia, y ofrecer sus limosnas en abũdãcia. El santo por su humildad lo calla, mas biẽ se entiende, como la fama de su santidad causò aquel concurso y limosna q̃ antes no auia. Tenia aq̃lla Iglesia à su cargo vn clerigo llamado Flayno: y dãdose antes poco por ella, agora q̃ vio el prouecho de las ofrẽdas y limosnas, la auaricia le puso el cuydado q̃ su obligaciõ Chr̃iana no le auia antes puesto, ò mas verdaderamẽte le incitó la embidia, de ver q̃ con el nũca se auia hecho, lo q̃ cõ el Sãto se hazia. Comẽço por esto à perseguirle de muchas maneras, haziẽdole tã malos tratamiẽtos, q̃ le fue forçado dexar aquel lugar, por no dar mayores ocasiones à la malicia, y escusar tambien el las que el demonio de ira, y enojo le podia dar. Dexò la Iglesia, y retirose á mas apartada soledad de la montaña. No le dexò alli Flayno, sino que le quitò los libros de la sagrada Escritura, y de vidas de santos, que el por su mano para su dotrina y consolacion auia escrito. No dize el santo Abad porque se los quito, mas parece que fue por pretender con falsedad, q̃ erã de la Iglesia: y q̃ para ella se auian escrito. Padecio tambien el santo varõ en aquel yermo otras persecuciones de ladrones,

Flayno nombre antiguo de España, y es de los Romanos Flaminios.

que

que le robaron, y malrataron terri blemente: los pueblos de la comar ca que tenian grande opinion de la santidad de S. Valerio, le valerõ en esta fatiga, sacandolo de alli, aũ que el lo rehusaua. Y lo traxeron otra vez cerca del castillo de Castropiedra, y lo pusieron en vna Iglesia, en la heredad llamada Ebronanto. A quise comenco a consolar, pareciendole tenia ya alguna manera de reposo: mas no se lo cõsentia tener Satanas, que de noche, y de dia con diuersas tentacio nes lo inquietaua. Tomò tambiẽ por instrumẽto a vn cauallero prin cipal, llamado Ricimiro, señor de aquella heredad, porque le quitasse aquella celdilla que el santo alli tenia. Y haziendolo assi, con acha que de querer poner alli vn altar, S. Valerio quedò sin su rincõ, que ya mucho estimaua: mas el altar no estaua acabado, quando ya Ricimiro era muerto, y fue puesto por sacerdote en aquella Yglesia vno, que teniendo el nombre de Iusto, no tenia cosa menos en las obras, que justicia. Siendo tal, fatigaua al santo, que no tenia donde recogerse, sino fuera por vn Diacono llamado Simplicio (cuya santidad, y simplicidad, y muchas virtudes celebra) que lo abrigò en su casa, y lo consolò de muchas maneras, y seruian ambos en la Iglesia ya dicha, aunque inferiores, y como en sugeció de Iusto. No era uada serle Valerio sujẽto, en comparacion de lo mucho que le afligia, con ser su vida y trato muy diferente, y con malos tratamientos y injurias que le hazia, hasta poner en el las manos. Cessò todo esto con otra nueua tribulacion, con q̃ S. Valerio acabò de perder todo su sossiego, y el ayuda que en aquella Iglesia para passar la vida tenia: porque por el fisco del Rey, fue tomada aquella heredad, y derribada la casa y Iglesia, sin que el santo diga la causa desta execucion. Y auiẽdo ya veynte años que S. Valerio andaua buscando algun reposo, y siendo ya viejo, y estando muy debilitado, le fue necessario comẽçar a buscarlo de nueuo: mas no oluidandose el Señor de su siruo, socorrio le como suele en la mayor necessidad. Fuese al desierto del Vierzo, donde S. Fructuoso auia edificado su oratorio con aduocacion de S. Pedro, y S. Martin: y metiendose en la celdica que el santo alli auia tenido, limpiandola de la maleza de yeruas que la teniã cubierta, aũque passò algunas persecuciones del demonio, y de malos hombres que se le parecian, mas al fin alli permanecio, y passò el resto de su vida con sus acostumbrados exercicios de santidad: y quando el santo nombra este lugar, dize esta cerca del castillo, llamado antiguamente Rupiana, como le nombra S. Genadio. Vna de las grandes tentaciones que S. Valerio vltimamente padecio en este lugar, fue, que el Obispo de Astorga Isidoro le quiso lleuar consigo a Toledo,

Ricimiro cauallero Godo.

Simplicio sacerdote.

Esta ermita de S. Martin esta en la huerta y sitio al essaque. Dezelo fray Martin del Castillo año de 1592.

Castillo Rupiana a trece de sus cimitos sobre vna montaña.

Hallese Isidoro en el Concilio Era Concilio Era 715. año de su Martyrio. Isidorus Astaricensis Ecclesiæ episcopus a quibusdam Sedulio Asterio. Era 720.

ledo, como hõbre insigne y famoso en letras y santidad: mas el huyẽdo de la vanagloria del mundo, se afligio mucho, y tuuo esta por vna rrible tentacion. Librole Dios della con morirse el Obispo en la coyuntura que esto trataua. No escriue mas el Santo de su vida, ni hállo otra cosa que dezir della: sin duda acabò en este monesterio, y fue en el sepultado; y su santo cuerpo es alguno de los que en las arcas estan recogidos, que no los sacauan los santos monges que alli huuo, de tierra, y los ponian en arcas doradas y guarnecidas de seda, colocandolos junto al altar mayor como estan; segun se dira, sino fueran de personas de conocida santidad, y que Dios hizo por ellos señalados milagros. Escriuio el santo algunas obras en prosa, y otras en verso: escriuio la vida de san Frutuoso; (como queda dicho) y vna larga carta a los monges del Vierço, que eran muchos los que viuian por aquellas montañas: y trata de la vida y peregrinacion de vna santa religiosa, llamada Echeria. Otra historia breue del Abad Donadeo; de algunos milagros y reuelaciones de dos monges, llamados Maximo; y Bonelo, y de otro criado de san Frutuoso: estos papeles antiquissimos tiene el monasterio de Carracedo, que fue de los monges negros de san Beniro, y agora es de los blancos, que el vulgo llama de san Bernardo, y esta en los llanos destas montañas fundado: y con buena conjetura se puede entender que los monges de san Pedro fueron sus primeros fundadores, y podria ser san Valerio, ò discipulos suyos: que lo da à entender el cuydado con que alli se han guardado sus obras: las quales se hallan tambien en la santa Iglesia de Ouiedo: Del tiempo en que fue este santo, podemos dezir; fue del Rey Vuamba, poco despues de san Frutuoso, pues dize san Valerio conocio vn criado suyo: y por el Obispo de Astorga Isidoro, que lo queria lleuar al Cõcilio de Toledo se puede sacar. Y este Obispo se hallo en el Concilio III. de Braga, que esta alli firmado, que fue en la Era 713.

Santa Echeria monja. Abad Donadeo.

Maximo, y Bonelo, monges Santos.

Monesterio de Carracedo, fundado por los monges de S. Pedro.

Era 713.

§. V.

HAblando el santo del monesterio de san Pedro de Montes, dize, que poco antes le auia fundado san Frutuoso. Desde esta Era de 713. en que se acaba la memoria destos monesterios, hasta la de 750. en que se perdio España, no sabemos ni hállo piedra ni escritura que diga si huuo monges en estas montañas, ò no. Y desde la Era de 750. de la destruycion, hasta la de 933. en que san Genadio da noticia de si, y de la entrada que hizo en estas montañas, como se vera en vna piedra adelante, no hállo otra memoria mas de vna dedicacion de vna ermita, que llaman de santa Cruz, hecha

En la destruycion de España quedo desierto este monesterio.

Era de 910. cha en la Era de 910. como tambien se vera. Por manera que se puede bien entender, que destruyda España, desampararon los monges estos monasterios, y otros muchos que auia en estas mõtañas: y assi quedo san Pedro desierto, hasta que en la Era de 900. poco mas ò menos, desperto Dios el espiritu del bienauenturado S. Genadio, el qual, como el mismo santo dize en su testamento (que se pondra en su propio lugar) comoviuiesse en el monesterio Ageo, debaxo de la obediencia de su Abad Arandiselo, deseando la vida solitaria, tomò licencia y bendicion de su viejo Abad, y escogiendo, dize, monges de vida muy aprouada, se retiro a los desiertos de san Pedro de Montes, donde con la gran antiguedad hallo muy arruynado lo que los santos dexaron hecho. Començo luego el santo a limpiar las ermitas de la yedra, çarças, y maleza que las tenian en si sepultadas: en sancho sus obras, edifico otras de nueuo: hizo vn oratorio entre vnas altissimas mõtañas que llaman Peñalba, y dedicole al Apostol Santiago: puso en el monges, y fue Abadia: està vna legua de san Pedro. Hizo vna Iglesia en el, que es la que oy dia se vee de obra Mosayca, que a mi ver, es la cosa mas curiosa y digna de ser vista, que entre las antiguedades tiene España, en la qual en vna capilla que con ygual tamaño y forma responde a la mayor, a los pies del curioso templo està sepultado el glorioso san Genadio, como adelante se dira. Es agora Abadia de la Iglesia de Astorga, como Compludo.

S. Genadio restaura este monesterio año 860.

Monesterio Ageo en los papeles de Astorga se llama agigi. arandiselo Abad Santo.

Santiago de Peñalba.

Mas fundo el monesterio de S. Andres, que esta entre el dicho de Santiago, y el de san Pedro de Montes. Otro monesterio de san to Tomas Apostol, y a todos hizo sus dotaciones, como se vera en su testamento. Labraron los santos muchas ermitas, que san Genadio llama Oratorios: en vna alta sierra, que llaman la Guyana, hizieron vna ermita de nuestra Señora, con dos naues largas y angostas, que se comiençan por vna pequeña puerta, y aqui se hallaron muchas reliquias: estan en ella dos deuotas imagines de nuestra Señora, que el tercero dia de Pascua de Espiritu Santo se lleuan desde el monesterio de san Pedro, con solenes processiones, que se juntan de los pueblos de todas aquellas serranias, y de las del Vierço, y por todo el Verano, que la imagen esta alli, acuden continuamente romerias, hasta el dia de san Miguel de Setiembre, que baxan la imagen al monesterio, porque las nieues que cargan en el Inuierno, cubren la ermita, y queda el lugar inaccesible. Y es tan antigua esta deuocion y romeria, que en el año de 1495. el colegio de los Cardenales concedio para siempre en cada vn año, a todos

Monesterio de S. Andres.

Guyana.

los

los que en el dia que ſuben la imagen los monges a la ermita, y en las dos fieſtas de Agoſto, y Setiembre viſitaren eſta ſanta ermita, ciẽ dias de perdon de las penitencias q̃ les fueren impueſtas.

§. VI.

Santa Cruz. HAllaſe otra ermita, fundada ſobre vn riſco, que cae dos tiros de arcabuz de ſan Pedro, ſobre el rio Oza, con aduocacion de ſanta Cruz, como parece en vna piedra que eſta en la pequeña alumbrera que tiene en cima del altar, q̃ eſtà cõletras bien formadas Romanas, y dize aſsi:

Era 910. *In honore ſanctæ Crucis, Sanctæ Mariæ, Sancti Ioannis Baptiſtæ, ſancti Iacobi, ſancti Martini, ſancti Clementis, Era DCCCC. Xxxvio Kalend. Octobris.*

Que es: Eſta ermita ſe fundo en honor de ſanta Cruz, de ſan Iuan Bautiſta, de Santiago, de ſan Martin de ſan Clemente, año de 872. à 29. de Setiebre.

Y de todos eſtos ſantos a quien ſe dedico, ſe hallaron reliquias en ella: y es la mas antigua memoria que ſeñaladamente hallamos, deſpues de ſan Frutuoſo, y ſan Valerio, y parece auerſe hecho ſegun buena cuenta, ſiendo Abad de ſan Pedro el glorioſo ſan Genadio.

S. Martin. Otra ermita eſtà veinte paſſos de la Igleſia de ſan Pedro, dentro en la huerta, dedicada a ſan Martin, y es tradicion que es la mas antigua de todas.

Los cimientos de otra ermita ſe veen en vn valle hondo, que muy eſcondido eſta entre aquellas ſierras. Dedicoſe a ſan Cipriano martyr. Eſtan al rededor las ruynas de otros oficios, que parecen eran donde ſe retirauan los ſantos monges. S Cypriano.

Eſtas y otras muchas obras hizieron los benditos ſantos por eſtos deſiertos. Y dize ſan Genadio en ſu teſtamento, que ayudandole el Señor, con ſus hermanos los monges hizo edificios, planto viñas, pomares, y huertos, rompio montes, y labrò todo lo que para ſeruicio de vn moneſterio era neceſſario. Crecio con eſto la ſanta obra, y con ella la fama de la ſantidad de los obreros: acudiã gentes con gran deuocion, y hazia el Señor ſeñalados milagros por manos de ſus fieles amigos. Aſsi el Rey don Ordoño II. deſte nombre, que Reynaua en Galizia, como queda viſto, ſiendo aun viuo ſu padre el Rey don Alonſo el Magno, y la Reyna doña Eluira ſu muger, los dichos dos Reyes, con zelo del ſeruicio de nueſtro Señor, con eſtar fuera del Reyno que gouernauan, dotaron eſte moneſterio con bienes y dones Reales, y la carta deſta dotaciõ tiene originalmẽte el moneſterio en letra Gotica, y lengua Latina, ſegun vſauan los Godos: y la data es en la Era 936. veinte y ſeis años deſpues que ſan Genadio lo auia comẽçado a reſtaurar, entrando con ſus monges en aquellas mõtañas, en la Era Ordoño II. deſte nõbre.

de 910. Y esta donació confirmaron despues los Reyes, celebrando con toda veneració la santidad deste lugar: y porque desta escritura se colige parte de lo dicho, ò lo que mas haze al caso para saber la historia de la restauració santa deste monesterio, la pondre aqui en Latin como se cõtiene, y despues en Romance como la confirmò el Rey don Sancho de Castilla, y Leõ, en la Era de 1332. porque de cada no se vea el lenguaje vulgar, que agora trezientos años hablauã los nuestros.

CARTA EN QVE LOS Reyes D. Ordoño, y D. Eluira, dotaró el monesterio de S. Pedro de Montes, Era 936. §. VII.

Patronazgo Real.

DOMINIS Sanctis gloriosissimis, mihiq; post Deum fortissimis patronis sanctorum Apostolorum Petri & Pauli, siue & sanctæ crucis eius, sanctis & venerabilis cuius basilicæ sitæ sunt, suemonasterii cõstructũ iuxta riuolũ quod dicitur Oza, sub mõte Aquiliana, subtus Monte aquiliane. Castillo Rufiano. Castellõ antiquissimo Rufiano, in cõfinio Uergidiæ: Ego Ordonius Rex & Ciloyra Regina. Nihil Deo cœlorũ incunctis terrenis atq; cœlestibus creaturis de esse videtur, quod non esse creatum possideat, aut quod possessum gubernatione propria non deponat. Et ideò si eius opificio & cõdita & ordinata sunt uniuersa, quid ei dignum possimus offerre, qui abeo accepimus statum uitæ, & tamen quia ipse promittit placari se posse sacrificio humilitatis spiritus, ea quæ de manu eius accepimus ei gratissima deuotione litemus. Dominus noster Iesu Christus, qui est bona uoluntate largitor, & ipsius bonæ largitionis uerus amator, ipse nobis suo tradidit in mandato sectãda Ecclesiastica iura, uetetis hominis uiam fugere, & ipsius nostri redemptoris uestigia sequere admõ; ex animo præceptis insistere ostendens talibus muniri, ut qui errantes improuidè, cæci dum fueramus, in tenebris mortis, lucem gratiæ eius in lumine ipso duce domino, & recto rectæ uitæ, directum gradiamur iter, quam nobis suis salutaribus tradidit per mãdatis: & quia obseruatio mandatorum eius, uitã adquirit æternam, probat ipse qui dicit: Si uis uenire ad uitam, serua mandata: & iterum: Si feceritis quæ mandato uobis, iam non dico uos seruos, sed amicos: seruatores etenim mandatorũ suorum ipse in sua fide fortissimos reddet, ipse stabiles efficit, ipse & sui timoris, ac boni operis monumeto facit locupletes. Cũcta enim bona, quæ in suis fidelibus iussit inhærere, de sui sancti amoris magnitudine fecit initium sumere: sicut scriptum est: Principium sapientiæ timor domini: & iterum: Timor Domini principium religiositatis. De timore etenim Domini nascitur sancti Spiritus fructus; quod est religionis omnimoda decus. Vnde pro huius timoris Domini largitate, ac pro uestræ uenerationis honore iuxta decreta Catholicæ & Apostolicæ disciplinæ, & iuxta sacrorum Canonum institutionem, adhibito bonæ deliberationis tractatu cũ cunctis in Christo pro sancto ordine instituimus decretum, qualiter locum ipsum uenerabilem Ecclesiæ uestræ, quamuis domino dudum sanctificatum per manus beati Fructuosi ædificatum primo confessione monachorum, postea ve- S. Fructuo ædificauit esse locum alos 7. ro multis temporibus manebat desertum,

modo

Ranulfo Obispo de Astorga.

Hazen a S. Genadio Abad.

Diole el Rey la regla de santa obseruancia es la de S. Benito

modo tamen nostris iussionibus eundem locum, nos Ranulfus Episcopus Astoricensis sedis, ordinauimus pro consecrationis officio Abbatem nomine Genadiũ, dedimusq; ei regulam obseruationis Sanctæ vitæ, cunctaq; illi monastica instrustrumẽta præcepimus, ego Ordonius Rex, & Gyloira Regina offerimus ob honorem nominis Christi, sanctorum Apostolorũ Petri & Pauli, siue & eiusdem sanctæ Crucis hæreditatem nostram propriam valle quem dicunt Oza, ab integro intrinsecus & extrinsecus, siue homines qui ibi habitant, vel qui ad habitandum venerint, tã eremum, quam populatum, tam molinarias, quàm piscarias, siue pratis, siue paludibus, tam domitum quàm & indomitũ damus atq; concedimus ipsum vallem per omnes suos terminos, id est pro illo mõte de Aquiliana per carraria, qui discurrit per Moscatero ad Castello vsq; in Ecclesiã sancti Tirsi, & de alia parte per Pine albæ, & per campo Paulo, & per illa strata, quæ discurrit de Portello de Escalios vsque interminos sancti Tirsi. Omnia vt iam supra diximus, quantum infra ipsos terminos includunt, quæ ad vsum hominis pertinent, omnia ab integro contestamus atque adfirmamus, & ab hodierno die ac tempore in iure atque dominio ipsius monasterij, & fratrum in eo degentium, sic perpetim mansuram, ipsi sancti Petri monasterio semper diutissimè ex integro deseruire optamus. Offerimus vasa Altaris, calicem argenteum, & patenam, capsam argenteam deauratam gemmis suis ornatam; Crucem argenteam similiter & deauratam cum lapidibus pretiosis instructam: mihi Principi Ordonio monasterij sancti Petri, in domo domini offertam coronam argenteam vnam, vestimenta altaris omnia ad plenũ, sive frontalia, seu principalia, signum fusile æreum bonæ modulationis demulcens audientum aures, in thesauro Ecclesiæ cõferimus: libros Ecclesiasticos, psalterium comicũ, Antiphonarium, manualium orationum, passionum, sermonũ, hordinum, precum, & orarum; & data iam regula sanctæ obseruantiæ monachorum firmaremus, sicut & fecimus & omnem doctrinam deificã constitutam in regula beati Benedicti, quã eis obseruandam tradidimus, cum cunctis sibi subiectis monachis retinendam iniungimus; hanc iure monastico obseruare elegimus, si quoque, vt omnem sanctam à patribus institutionem, & cunctæ beatitudinis excellentiam regularem in eodem vestro sub nuper electo monasterio, idem Abbas nomine Gennadius cum sibi diligata plebe conseruet, & in omni spirituali exercitio semper intentissimus extet; hi ipsi monachi, vel Abbas ad regularem iugo subiectum regularia iussa complentes, & sanctum ipsum monasterium bonis testimonijs ornent, & sibi lucrum æternæ vitæ præuidendo augmentent. Post huius denique meæ præceptionis optabile instrumentũ, quod ipsum sanctæ Ecclesiæ vestræ monasterium monimentum canonicæ authoritatis præceptione, vt eam perenniter obtineat regulariter firmitatem, sicut & cuncta Christi ab antea per totum orbem instituta monasteria habent, vt vota seruitutis meæ, pro huius monasterij vestri dicatione sanctius & perfectius omnipotens Dominus roboraret: per huius decreti nostri paginam adgressi sumus, hoc confirmatum manere, obsecrantes & contestantes

Cãpana de yerro debuẽ sonido, que deleytaua.

Regla de sãta obseruancia es la de S. Benito.

Dotrina celestial es la regla de S. Benito.

Mandales guardar la regla, que deuia de auer alguna remission.

Abad Genãdio.

cuncta religiositate & omnem omnino populi christianitatem per summæ diuinitatis coæqualem, coæternam & inseparabilem Trinitatem, & in carne Natiuitatē, atq; regnum gloriæ domini nostri Iesu Christi, quo omnes clarificati sunt sancti, vt ordine regulæ & institutum huius nostri decreti ab eodem monasterio nullus ab hac die in subsequenti tempore conetur infringere, aut quislibet modo in deterius commutare. Ea dumtaxat ratione seruata, vt omnia supra taxata, & locis suis à me ordinata, nullus hominum immutare, infringere, vendere, aut in alio loco cōcedere, donare, aut immutare præsumat. Si quis igitur de inceps, & in subsequentibus huius mundi temporibus, tā à pontificibus ecclesiæ, quā Comes, iudex, princeps, Abbas, monachus, presbyter, laicus, vel cuius libet generis ordinis, quem etiā quibus omnibus pro huius decreti nostri infringendo robore aut inculcando ordine quocūq; conatto vel ausu temerariæ præsumptionis in uasor voluerit exurgere, aut de loco vel ecclesia ipse uestræ regulæ monasticam traditionem, aut regulæ sanctæ constitutionē voluerit euellere, & conauerit agere cōtra Apostolica documenta, & patrum præcepta, quod in isto est institutum decretum, qui cunq; fuerit ille, sit anathema in cōspectu Dei patris omnipotentis, & sanctorū angelorum eius, sit cōdemnatus, & perpetua ultione percussus incōspectu Dei nostri Iesu Christi, & sanctorū Apostolorum eius: sit etiam in cōspectu sancti Spiritus, & martyrum Christi repetita anathema maranatha, id est duplici perditione damnatus, vt & de hoc seculo, sicut Datan & Abirō viuus continuo absorbeatur iactu, & tartareas pœnas cum Iuda traditore perenni perferat cruciatu. Et insuper inferat partimeæ, partiq; uestræ ipsum monasterium, duplatum, vel triplatum. Facta chartula testamenti IIIII. Kalend. Maij sub Era DCCCCXXXVI. Luna. XIIII.

Año 891.

Sub Christi nomine Ranulphus Dei gratia Episcopus Astoricensæ sedis.

Ordonius Rex confirmans huius series testamenti.

Giloyra Regina hoc testamentum confirmans.

Sanctius confirmans.

Adefonsus confirmans.

Scema confirmans.

Garsea confirmans.

Ranemirus confirmans.

Hodoarius Dei gratia Episcopus confir.

Ordonius Rex.

Ordonisindus Episcopus confirmat.

Luego Metro politana

Furacasus confirmans.

Sub Christi nomine Recaredus Dei gratia metropolitanæ Lucēse sedis Episcopus confirmat.

Sabaricus sub Christi nomine Dei gratia Dumiens. sedis Episcopus confir.

Sub Christi nomine Nataler Dei nutu Episcopus Aucense sedis confirmat.

Sub Christi nomine Frunimius Dei nutu Episcopus Legionense sedis, confir.

Sub Christi nomine Anscricus Dei nutu Epis. Visense sedis confirmans.

Sub Christi nomine Ermegius Dei iussu Crudemse sedis Episcopus, confir.

Sub Christi nomine Gundisaluus Dei gratia Episcopus, confir.

Obispo de Salamanca.

Sub Christi nomine Fredosindus Dei gratia Episcopus Salamanticæ sedis, confir.

Sub Christi nomine Ouesso Dei gratia Episcopus, confir.

Gutier Osoriz.

Gutier Menendiz.

Reas

Reas Menẽdiz.
Flaginus Diaz.
Fredenando Diaz.
Lupi Benalgotiz.
Seyriguatus Maureali.
Sisigius Petriz.
Teodericus.
Nuno Aluariz.
Tellageric.
Manaldo.

Estas confirmaciones se hizieron años adelante como se vsaua

Sub Christi nomine Notarius Episcopus Astoricensæ sedis, confir. Turibado.
Abzuleyman.
Cresconio cubicularo.
Zaiteiben Alub.
Garsea Fornenici.
Lupici.
Fabila Odariz.
Titon Ludici.
Gundemarus.
Aluarus Pepi.
Aluarus.
Sub Christi nomine Scemenus Episcopus Astoricensæ sedis.
Didacus Remirez.
Garsea Fortuniz.
Zafa Iuañiz.

Priuilegio de la dotacion de S. Pedro

A Los diuinales Santos, glorioſos padrones deſpues de Dios, de los Apoſtoles S. Pedro, y ſan Pablo, è de ſanta Cruz, a cuya ondra e la Igleſia, è el moneſterio de ſan Pedro, es fundado a cerca del rio que dizen Oza, en el termino del Vierço, ſo el monte que dizen Aquiliana, ſo vn caſtillo muy antiguo que dizen Rufiana. Yo el Rey don Ordoño, è doña Eluira Reyna, como viſſemos que non fueſſe coſa en las creaturas del cielo è de la tierra que de Deus non fuſſe criada, è que non fura coſa de que el non fuſſe Señor, è que non ordenaſſe con ſua ſabencia: è por ende ſe todas las coſas ſon fechas por ſua obra é ordenadas. Nos que recebimos del eſpiritu de vida, nõ le podemos ofrecer ſacrificio compridamẽte: empero pues el diz q̃ ſe puede paciguar con ſacrificio de eſpiritu humildoſo, ofrezcamosle con buena voluntat aquellas coſas que de ſua mano recibimos, ca nueſtro Señor Ieſu Chriſto, que es dador de buena voluntat, è amador verdadero de buen don, nos mando ſiguiendo los derechos de la Igleſia, delexar la carrera del hombre antiguo, è ſeguir los paſſos del nueſtro Saluador, è de coraçon obligarnos à los ſous mandamientos, à moneſtandonos por tales caſtigos, que nos gran tiempo ciegos fumos entinieblas, con la ſua gracia alumbre, è el Señor guiador andamos por la carrera derecha: aſsi como nos el mando, è aquel que guarda los mãdamientos del, gana vida perdurable, probado el q̃ dize aſsi: Si quiſieres venir à vida, guarda los mandamientos: en otro lugar diz: Se ficierdes lo que yo vos mando, non vos dire ſieruos, mais amigos: è el fara aquellos que guardan los ſous

manda-

mandamientos muy fuertes è estables en sua fee, è en requétara per armas de buenas obras, è de temor de Dios: è a todos los bienes que el mando à los sous seruos, ouieró copieço de gracia temor de Dios. Segundo que es escripto, El temor de Dios, començamiento es de sabiduria, e en otro lugar diz, Temor de Dios comienço de toda bódat, ca del temor de Dios nace frucho de Espiritu santo, que es ondia de toda religion: onde por grandes bienes que se siguen del temor de Dios, è por otra ondia segund è los establecimientos de santa Iglesia, è segund el ordenamiento de los Santos, conseyo auido có muchos seruos de Dios, por la orden santa, ordenamos como aquel logar de la nuestra Eglesia, ondiado que otros tiempos fuei santificado è edificado por mano de S. Frutuoso, en que monges siruiessẽ a Dios, è despues por muchos tiempos fue desmamparado, maisagora en nuestros tiẽpos en el dicho logar, Nos don Ramulpho Obispo de Astorga, ordenamos a don Genacio en Abad, è diemos le regla de santa vida, è mandamos le guardar todos los establecimiẽtos de aquella orden. Yo Ordonio Rey, è Reyna Eluira, ofrecemos a ondia del nome de Iesu Christo, è de los Apostoles S. Pedro, ê S. Pablo, è de la Eglesia de santa Cruz, nuestra heredade propia, todo el valle entegramente que dizen Oza, con entradas è con salidas, é los homes q̃ y moran, ò que vinieren y morar, tambien el yermo, como el poblado, assi molinos, como pesquerias, con prados, con lagunas, assi labrado como por labrar, damos è outorgamos entegramente aquel valle, con todos sous terminos, con uien a saber por el mõte de Aquilania, por la carrera q̃ va por Moscadero a Castillo, ata la Eglesia de santo Tyso, è de outra parte por Peñalba, è por campo Polo. E por aquella carrera que desc̃de de Portiello Descayos, ata el termino de santo Tyso, todas las cosas, segundo que de suso dichas son, quanto dentro en essos mismos terminos se contiene, que pertenecen a vso de homes: damos e utorgamos todo entegramente, è desde aqueste dia è de este tiempo sean tornadas en juro censenario de esse monesterio, è de los monges quey moraren, è porque nos codiciamos de seruir esse monesterio de S. Pedro, ofrecemos vasos para el altar, cõuiene a saber vn calce de prata, è vna patena; è vna vocheta de prata dorada, con piedras preciosas, q̃ ofrecieró a mi Rey Ordonio, en esse monesterio en la Eglesia, vna corona de prata, paños para los altares, quãtoy menester fazia, vna campana de cobre de bon ton, plaçiẽte a el oido. Sobre esto ofrecimos al tesoro de la Iglesia libros, Psalterio, Antifonario, Manual, Oraciones, Pasiones, Sermones, Costumes, Preces, è de las horas. La regla yadada, è la regla de suso dicha

dicha, firmamos è mandamos le guardar, è la regla santa de san Benito, al Abad de suso dicho, è todos sous monges, en tal manera, que el dicho Abad don Genadio, è todos sus monges, aguarden todos los establecimientos de los santos padres, è la vita de la regla santa, è siempre se trabaje en seruicio de Dios, è este Abad con los monges aguardando, è los mandamientos de la regla, è honren el monesterio de san Pedro con testimonios de buena vida, è ganen vida perdurable. E despues deste instrumento de la nuestra donacion que fazemos a la dicha nuestra Iglesia, firmamos el monesterio con autoridad de santa regla. E la qual regla guarden perdurablemente: segundo que todos los monasterios outros guardan por todo el mundo: è porque nuestro Señor mays acabadamente, è mays santamente confirmasse estos dones del mio seruicio que ofrezco a este monesterio, confirmamoslo por esta nuestra carta, rogando è amonestando toda santa Iglesia, è todo pueble de Dios Christianos por la Trinidad, è por la nascencia de Iesu Christo, è por el reyno de gloria de Iesu Christo, por lo qual todos los santos son glorificados, que la orden de la riegla è el establecimiento deste nuestro instrumento, nenguno de este dia en adelante non sea ousado quebrantar en qualquier manera en peor mudar toda via: empero que ninguno non osse de venir ò de mudar, de dar ò quebrantar, ò en otro lugar outorgar todas las cosas que de suso son dichas è de mi ordenadas: por ende si algunos de aqui en adelante, tan de los Obispos de la Eglesia, como Conde, ò Iuiz, ò Principe, ò Abad, ò monge, ò Clerigo, ò lego, ò home de qualquier estado que sea, quisier con osadia è con soberuia, irrequebrantar este mio testamento, è desfondrar è la orden, ò el logar è dessa nuestra Eglesia, è la vida de los monges, è el establecimiento de la santa regla, è fazer contra é los establecimentos de los Apostoles, è contra los mandamientos de los padres santos, que en este nuestro estrumento son dichos, que en fuera que el sea maldicho ante la faz de nuestro Señor Iesu Christo, è de los sous Angelos santos, è sea condenado, é sea ferido de conuengancia perdurable ante nuestro Señor Iesu Christo, è ante los sous Apostoles, è sea maldicho è excomulgado del Espiritu santo, è sea dañado del cuerpo è del alma, è viuo sea

forbido

sorbido de la tierra, assi como Datan, è Abiron, è sofra è las penas del Infierno perdurablemente con Iudas el traydor, è sobre esto torne el daño doblado a mi, e trestanto al monasterio. Fecha la carta deste estrumento ocho dias andados de Mayo, en la Era de D CCCC XXXVI. Luna XIIII. Cõfirman esta escritura el Rey don Ordoño, y primero que el, Ranulfo Obispo de Astorga, Giluyra Regina, Sanctius confir. Adefonsus confir. Sumena conf. Garsea confir. Ranemirus confir. que todos eran sus hijos. Hodarius Dei gratia Episcopus: y no dize de donde, Ordonusindus episcopus, cõfi. Furacasus cõf. Recaredus Dei gratia metropolitanæ Lucẽsæ sedis Episcopus, Sabaricus Obispo de Dumio, Natalen Episcopus Aucẽsæ sedis, Frunimus de Leon, Anfericus de Viseo, Ermogius Tudẽsis sedis, Gundisaluus Episcopus, no dize de donde, Fredosindus de Salamanca, Bueslo Dei gratia Episcopus, confirma: no dize de dõde, Gurier Osforiz, Gutier Menendez, Flaginus Didaz, Fredenandus Didaz, Lupi Benalgotiz, Seyrugitus, Maureali, Sisegutus Petriz, Theodoricus, Nuño Aluariz, Tellagerico Manaldo, Turibado, Abtuleyman, Cresconio, Cubiculario, Zaite Ibenabrib, Garsea Fortunizi, Lupici Peppi, Fauila Odariz, Titon Lucidi, Gundemarus, Aluarus Didacus Romaniz, Garsea Fortuniz, Zafa Ibañiz. Todos estos prelados y caualleros confirman. El Rey firma su nombre dos vezes, y tiene vna cosa notable, que el primer confirmador es Ranulfo Obispo de Astorga, y el vltimo entre las dos ordenes de los caualleros que confirman, Sceme no Episcopus Astoricensæ sedis, fue que confirmo despues en su tiempo, como hazian los Reyes. Tambien era Obispo de Dumio Habarico, y conforme a los papeles de Celanoua, y otros, era san Rosendo Obispo de Dumio: sino es que en estos dias estuiesse en el de Santiago, por la priuacion de Sisnando. Mucho es de notar lo que el Rey encarece en esta carta la regla de nuestro Padre san Benito, que dize tiene vna doctrina de Dios, y como la da a san Genadio, haziendole Abad, para que el y sus monges la guarden, y esto les encarga harto. Y tambien dize el Rey, que esta Iglesia de san Pedro es suya. Y assi lo fue siempre de los Reyes, y como a tal la hizieron muchas mercedes, segun parece por sus priuilegios: y en particular el Rey don Fernando de Leon, hijo del Emperador don Alonso, en la Era de mil y dozientos, otorgò a este monesterio vna carta, en que dize que esta casa es suya, y la haze casa Real, y que la pone en

Gutierr Osforiz, padre del Conde don Osforio, casa con muger. Gutier menendez padre de los Reñidos moços.

Patronazgo Real.

Es monesterio Real el de S. Pedro de Montes.

Patronazgo Real.

en su corona, y que goza de todas las preeminencias que gozan, y tienen las casas de los Reyes. Y que quando en ella se huuiere de hazer elecion de Abad, lo comuniquen primero cō el Rey, y con su volūtad y orden se haga la elecion.

Eleciō de Abad con autoridad y consentimiento del Rey.

Conforme a lo que el Rey D. Ordoño dize en el priuilegio, en san Pedro de Montes deuia auer alguna quiebra en la guarda y obseruancia de nuestra santa regla, pues les manda y encarga que la guarden, y les da por Abad à Genadio, que fue tal como se dira. Y entiendo que fue esto, por auerse buelto apoblar este monesterio agora de nueuo, por orden y industria de san Genadio, como queda dicho y se dira. Y como à monesterio que de nueuo se fundaua, dotandole el Rey, manda que en el se guarde con todo cuydado la regla santa, y dotrina celestial y diuina; que assi la encarece, de nuestro Padre san Benito: que en los tiempos del glorioso san Frutuoso, primero fundador, se auia guardado.

§. VIII.

ESTE Rey don Ordoño, segun los años del priuilegio, fue hijo del Rey don Alonso III. deste nombre, llamado el Magno, que en estos mesmos dias Reynaua en Leon, y Asturias, y Castilla la vieja. Dio el Rey don Alonso a su hijo don Ordoño, el Reyno de Galizia en sus dias, para que con titulo de Rey lo gouernasse, y en esto conforman todos los que escriuen, antiguos y modernos; dexando en si el Rey don Alonso la suprema potestad en todo, que fue cosa muy vsada en aquellos tiempos. Y assi se hallan muchas escrituras, priuilegios, y y confirmaciones dellos, que dizen como Reynaua don Ordoño en los mesmos años que su padre don Alonso. Despues en la Era 950. que por muerte del Rey don Alonso sucedio en el Reyno su hijo mayor don Garcia, que andaua muy desauenido de su padre, començaron algunos dessabrimientos entre los dos hermanos: acabaronse presto, con acabar la vida don Garcia; y como su hermano don Ordoño estaua apoderado de Galizia, y auia tantos años que gouernaua con mucho valor y prudencia, facilmente se apodero del Reyno de Leon, y quedo con todo lo que el Rey don Alonso su padre tenia. Fue vn Principe valerosissimo, guerrero, y de gran gouierno. Su muger se llamo doña Eluira, como parece por esta escritura, y otras muchas. Mas en vnos papeles del Rey don Felipe II. nuestro señor, que esta en el cielo, vi vnos retratos antiguos al natural de algunos Reyes de Leon, y Asturias, con sus mugeres, y el año en que se sacaron:

caron. Y estaua el Rey don Ordoño en la Era 952. con la Reyna llamada Tarasia, que es Teresa, en el mismo año, y no he visto papel, ni memoria que diga quien sea esta señora, y de buena razon ha de ser muger deste Rey. Y pudo ser que se llamasse Eluira, y Teresa. Iunto al Rey estàua vn caualleiro como criado, descubierta la cabeça, en cuerpo, vn sayo vaquero hasta media pierna, colorado, y vna faja por guarnicion blanca, sin calças ni çarafuelles: vnas medias hasta la rodilla, y en vna mano vn venablo, ò lançon corto, y en el braço izquierdo vn pabes con seis roeles blàcos en campo colorado, que son las armas de los de Castro: aunque los colores del cãpo y roeles diferentes. Es el escudo mas antiguo de España. En otro lugar se hablara mas largo deste Catolico Rey, bienhechor de nuestra sagrada religion, y principal restaurador de la ciudad de Leon, y de la silla Episcopal della, y enemigo capital de los Moros, que domò y vẽcio diuersas vezes en batallas muy sangrientas, corriendo con sus vanderas desde Lisboa a Clunijo.

§. IX.

LO vltimo que se deue notar, como en este año de la donacion del Rey don Ordoño, era Obispo de Astorga Ranulfo, y el bendixo y ordeno de Abad à san Genadio. Y en la Era de 957. veinte y vn años despues de esto, auia ya años que san Genadio era Obispo de Astorga, y tenia hecha la Iglesia mayor del monesterio que oy dia tiene, de tres naues, rico, y fuerte edificio, y tan estimado, que el maestre della labrò a la entrada en vna capilla que cubre la puerta principal, por donde entra el pueblo, su sepultura.

Y de la restauracion deste monesterio y nueuo edificio, y consagracion de la Iglesia, y como los santos monges como buenos obreros, trabajaron en ella, pusieron vna rica piedra con letras bien formadas, a vn lado de la puerta de la mesma Iglesia, que cae al Clausto, y dize assi:

Piedra notable.

Insigne meritis beatus Fructuosus postquam Complutense condidit cœnobium nomine sancti Petri, breui opere, in hoc loco fecit oratorium: post quam non impar meritis Valerius sãctus opere Ecclesia dilatauit. Nouissimè Gennadius presbyter cum duodecim fratribus restaurauit. Era Dccccxxxiij. Põtifex effectus à fundamẽtis mirificè, vt cernitur, denuò erexit: non oppressione vulgi, sed largitate pretij, & sudore fratrum huius monasterij. Consecratum est hoc templũ ab Episcopis quatuor, Gennadio Astoricense, Sabarico Dumiense, Ferunimio Legionense, H. Dulci-

di-

dio Salmanticense, sub era nonies centena decies quina terna & quaterna VIIII. Kaled. Nouembrium.

El bienauenturado Fructuoso, varon de señalados meritos, despues que fundò el monesterio de Compludo, hizo en este lugar vn pequeño Oratorio con aduocaciõ de san Pedro. Despues S. Valerio, varon de iguales meritos, ensanchò algun tanto la obra desta Iglesia. Vltimamente Genadio presbytero con doze mõges la restauro, en el año 895. Despues siendo ya Obispo, le edifico desde los cimiẽtos ampliſſimamẽte, como se vee, no con fatiga de las gentes, sino con largos dones, y con el sudor y trabajo de los monges deste monesterio. Consagraron este templo quatro Obispos, Genadio de Astorga, Sabarico de Dumio, Ferunimio de Leon, y Dulcidio de Salamanca: en el año 919. a 24. de Otubre. Por manera que tres santos son los que sabemos claramẽte que fundaron este monesterio, S. Frutuoso Arçobispo de Braga, S. Valerio su Abad, san Genadio su Abad, y Obispo de Astorga: y los sereniſsimos Reyes don Ordoño, y doña Eluira, antes de heredar lo de Leon, lo dotaron magnificamente, y el Rey don Fernando II. deste nõbre, le hizo casa Real: de suerte que de los honores del cielo, y de los Reales de la tierra, tiene lo que se puede desear.

Tres santos fundarõ este monesterio.

De la misma piedra parecece se saca, y que lo dize claramente, como san Genadio fue electo Obispo de Astorga, en la Era 933. y vn autor graue lo afirma assi: y que se hallo en la Consagracion de la Iglesia de Santiago, que se hizo en estos años, mas es engaño: porque de la dotacion del Rey Ordoño, se vee como en la Era 936. fue electo Abad de S. Pedro, y la piedra dize, que en la Era 933. restauro S. Genadio el monesterio, y que despues fue elegido Obispo de Astorga, que deuio de ser pocos años despues de la Era 936. porque se halla confirmando cartas de años cercanos a ella.

El Rey don Alonso el Magno, padre de este Rey D. Ordoño, fue el que le hizo Obispo, y estimolo en tanto, que le traya siempre consigo, y gouernaua lo mas por su cõsejo, hasta tanto que enfermando el dicho Rey en Zamora grauemẽte, de enfermedad que murio alli, en la Era 949. S. Genadio quedò por su testamentario y cumplidor de su alma, y el Rey dio al santo quinientos sueldos de oro, para q̃ los lleuasse a la Iglesia de Sãtiago, y san Genadio hizo lleuar el cuerpo del Rey a sepultar a Astorga, en la Iglesia Catredal, donde se muestra su sepultura.

S. Genadio fue testamẽtario del Rey don Alonso, III.

§. X.

NO gustaua nada el glorioso S. Genadio de la carga y dignidad Episcopal, porque como el dize en su testamento, por nuestros

ce rodeos

rodeos cõtrarios a su vida, y salud y sossiego della, so color de edificacion espiritual y prouecho de muchos, se despertaron los animos de los Principes, y fue leuado y sacado de los desiertos de san Pedro de Montes, para ser Obispo de Astorga, donde estuuo muchos años mas de lo que quisiera: estando cõ el cuerpo entre los Principes, y ocupaciones del mundo, y con el espiritu y desseos en san Pedro de Montes, acordandose de las ouejuelas que en aquella soledad auia dexado: y dize mas: Poniendo toda mi solicitud è industria, renoue con muchos edificios la Iglesia de san Pedro, que poco antes auia restaurado. Y demas desto mãdo edificar la Iglesia de Santiago de Peñalba, muy cerca de las peñas de Silencio, y puso en ella reliquias del Apostol Santiago, que el Rey don Alonso el Magno le auia dado, y despues su discipulo S. Fortes, Obispo de Astorga, por ser el sitio malo, la mudo vn tiro de arcabuz largo de alli, y la edifico curiosissimamente, como se dira: y puso en ella el cuerpo de S. Genadio, como esta al presente.

Renũcia S. Genadio el Obispado.

Finalmente el glorioso Sãto renũcio el Obispado, dexando en su lugar vn discipulo suyo, mõge deste monesterio, de tãta virtud y santidad, q̃ parecia bien a su maestro.

Fortes mõge Santo de este monesterio, Obispo de Astorga.

Este fue el bẽdito Obispo Fortes, q̃ se halla en muchos priuilegios de su tiempo, y dexo de tan mala gana los desiertos y monesterio, como su maestro, y como se dira, vino a renunciar el Obispado, y boluerse a su monesterio, y vida solitaria. Esto nos dize otro santo mõge de S. Pedro, y Obispo q̃ sucedio a los dos en Astorga, q̃ es Salomon, cuya escritura esta en el tumbo de Astorga, fol. 43. q̃ sacada fielmente de Latin en Romãce, dize: En el nõbre de la sãtissima è indiuidua Trinidad, yo Salomon indigno Obispo, y el menor de los sieruos de Dios. No ay duda, sino a todos es notorio, q̃ don Genadio mi señor y padre en Iesu Christo, fue colocado en el grado Sacerdotal y silla de Astorga por nuestro Principe de buena memoria don Alõso, y que puesto en este orden en aquel lugar, estuuo muchos años: edifico vn monesterio en el lugar llamado Peñalba, debaxo del mõte Aquilano, dõde antiguamẽte antes de ser Obispo, redifico otro dõde agora está las reliquias de S. Pedro y san Pablo: demas deste edificò otros muchos monesterios y lugares, quantos en este tiempo vemos edificados: siendo ya Obispo visito estos santos lugares: y lleno de Espiritu santo, despreciãdo todo lo terreno, apeteciendo lo q̃ es verdadero y eterno, como siẽpre auia desseado, renũcio la silla y dignidad Episcopal, y retirose a q̃llos desiertos, escogiẽdo por su morada aquellos santos monesterios q̃ auia edificado, dõde estuuo hasta el fin de sus dias, reynando en este tiempo el Rey D. Ordoño de diui

Salomon mõge Santo deste monesterio, Obispo de Astorga.

na memoria, viendo la gloriosa cõtienda deste santo en la vida monastica, y q̃ la silla de Astorga no tenia quien la gouernasse, ordeno cõparecer y consensu del mismo D. Genadio, que su discipulo dõ Fortes fuesse Obispo de Astorga. Siendo ya D. Fortes Obispo de Astorga, diole vn gran desseo de fundar vn monesterio cerca de su maestro, que permaneciesse siempre su memoria, y fuesse por el remedio de su alma. Oyendo esto su señor y maestro, lleno de gozo santificole el lugar que llaman Silẽcio, donde hiziesse el monesterio que auia determinado fundar: y en la manera que el lo mando, don Fortes començo la obra, pero antes q̃ se pudiesse acabar murio. Entonces yo el sobredicho Salomon, indigno, fui elegido en su lugar Obispo de Astorga, por nuestro Principe don Ramiro. Viendome puesto en el lugar de mi maestro, determine de acabar la memoria q̃ el auia començado, y yendo con mi determinacion adelante de hazer esto, juntando todos los Abades y monges de aquellos lugares, parecioles que porq̃ el sitio dõde se auia començado la obra, no era conueniente, q̃ se mudasse a otra parte: y assi se edifico alli cerca en otro lugar mas comodo, que agora se llama de Santiago Apostol, a dõde esta sepultado el cuerpo del mismo D. Genadio. Y assi va prosiguiendo la escritura, y como luego començo la obra y se acabo, y puso en ella muchos santos monges cõfessores, para cuyo sustẽto, y socorro de la vida humana, porq̃ este cuydado no los distraxesse de la cõtemplacion y vida espiritual, determino cõ consentimiento del Rey D. Ramiro, darles vn lugar del Obispado: y assi comiença la donacion: *Sub ordinatione piissimi Principis domini Ranimiri.* y con cõsentimiẽto de todos los Clerigos mis cõpañeros, &c. Dales el lugar y Iglesia de Sãta Coloma, y fue esto dize, q̃ a XV. de los Idus de Hebrero, y no ay tal cuẽta: bastara saber que fue en Hebrero Era DCCCCLXXV. Confirma Salomõ Obispo de Astorga, Nouidio Obispo, Forte Obispo, Odoario Obispo, Todmundo Obispo. Y confirman otros muchos de la casa y silla Obispal de Astorga, presbyteros, diaconos, y y despues dellos: Oueco Obispo de Ouiedo, Dulcidio de Zamora, Hermigildo de Iria, Hermoigio Obispo, Rosendo de Dumio, Oueco de Leõ, Visando Obispo, Vimara de Tuy, Dulcidio de Viseo, Iuliano de Seuilla, Gundesindo de Coymbra, Fronimio Obispo, Notario Obispo de Astorga, Ramiro Principe, y muchos caualleros, q̃ se pondran en otro lugar.

Videns certa mentis ius confessione.

Salomon sucede en Astorga a don Fortes.

De domo & desde ipsa Astorica.

Iuliano Obispo de Seuilla

Da la causa S. Genadio porq̃ renũcio el Obispado, como la halle en el dicho libro de Becerro. fol. 42. q̃ comiença: *Sub genitoris ac geniti procedentisq; Spiritus sancti nomine, Ego Gennadius Christi seruus*, y indigno, pero por su grã misericordia Obis

po,como yo me apartasse del pesa do yugo de la prelacia y de las turbaciones deste maligno siglo,gastando la vida en la contemplació, en que en dias competentes me ocupaua: viuiendo retirado en el secreto monte de Silencio, con vna cierta compañia de monges Anacoretas,que viuian en este monte, por su sustento,y por la trabajosa vida que viuian,y porque siempre en sus oraciones se acuerdē de mi, prometiēdo,prometi, cōfirmādoles dia todos los monges ermitaños deste lugar,el lugar de Laguna, en termino d'Molina territorio de Astorga,como la tuuierō misante cessores:y repartelo desta manera: q̄ la mitad deste lugar sea de Sātiago de Peñalba, que es casa monasterial, y de las demas reclusiones (q̄ assi llama)que estan alli cerca, por la salud de las almas:y para que coman los monges quādo en dias señalados se juntaren, y la otra mitad sea,para q̄ por partes iguales se reparta entre las demas ermitas todos los frutos q̄ en ella se cogieren, y se gasten para el vestido y sustento de los mōges. Y fue esto 1. de Octubre, Era DCCCCLVIII. y confirma despues d'S.Genadio,el Rey D.Ordoño,Reyna D. Eluira,Rey D. Alōso,Rey D.Froyla,Frunimio Obispo,Dulcidio Obispo,Gundesindo Obispo,Sāpiro Abad,Recisuindo Abad,Victor Abad, Ioan Abad,Sisebertus Abad,Fortis Obispo, Salomon Obispo, Ieremias Abad,Maternus Abad, Fredisfeus Cōuersus,Valdemar' conuersus, Ziton Conuersus,Daniel conuersus, Aperi' cōuersus,Recimirus,cōuersus:y otros presbyteros y diaconos,todos mōges.

Quod ecce nobiale con clauc.

Año 6 20.

Sampiro Abad, fue Obispo de Astorga, Coronista del Rey dō Ramiro.

§. XI.

COmo ya se viesse el biē auēturado S.Genadio viejo en la soledad de S.Pedro de Mōtes,sintiendose cercano a la muerte,ordeno su testamento,llamādo por sus herederos,como a hijos del alma, a los monasterios q̄ en aquellas mōtañas auia fūdado,y reparado. Tiene oy dia el monesterio de S. Pedro de Mōtes la escritura original q̄ el santo otorgò y cōfirmò de su nōbre, q̄ es vna señalada reliquia,y notable antigualla:en laqual se descubre el zelo deste Sāto: escriuiose en Latin y letra Gotica,conforme a lo que entonces se vsaua.No dexare de ponella en Latin, para los q̄ lo entēdieren,y en Romance para los demas:que todo lo merece testamēto de tal Santo.

Fūdo S.Genadio el monesterio de S.Pedro y S. Pablo de Castañera,en el Vierço, y puso en el por Abad a D. Atilano (q̄ no se si fue el Sāto Obispo de Zamora) como lo dize don Odoario Obispo de Astorga,en vna carta de la Era 998. Fue su sitio deste monesterio quatro leguas de S.Pedro de Montes, hazia Mēbibre,y cerca del rio Sil. Reedificootro monesterio,dedicado de tiēpos antiguos á Sāta Leocadia de Castañera, que dize el q̄ primero auia sido edificado por vnos

Atilano Abad Obispo de Zamora.

vnos santos y escogidos padres, Valentino, y Moyses, monges y Abades que fueron en el, y que viuieron en el como vnos santos, ardua nimis & Deo placitavita. Y que despues de muertos estos santos padres, por negligencia de los monges se vino a perder el monesterio: y alfin lo entregaró al Obispo Indiselo, el qual se alço có ello, có que vino à assolarse el monesterio: y S. Genadio lo restaura à ocho de Enero, Era nouecientos cincuenta y quatro. A lo qual se hallaron presentes S. Atilano, Obispo de Zamora, y Frunimio, y otros muchos Abades, que firmá esta escritura. Y desseo tanto san Genadio el aumento deste monesterio, que luego que renuncio el Obispado, se retiro aqui, como lo dize esta escritura, y otra de la Era nouecientos setenta y tres.

§. XII.

DEsta manera passaua la vida el bienauenturado Genadio, y viendose ya viejo y cercano a la muerte, vino a san Pedro de Mótes, con su querido discipulo Fortis, y ordeno vn testamento, en que reparte sus libros entre los monesterios deste desierto, cuyo tanto vio Ambrosio de Morales, y lo puso en sus obras en Romance. Yo lo pondre en Latin, como el se escriuio, y en Romance, para que todos puedan gozar del precioso espiritu que en el sentiran los que con el de verdaderos Christianos lo leyeren.

TESTAMENTO de S. Genadio.

SAnctissimis, gloriosissimis dominis triumphatoribus, post Deum mihi fortissimis patronis, cœlorum Clauiculario in arce & præfecturæ cõstituto electissimo Petro æquali vocatione Andreæ almifero, Iherichi terminos Iacobo clarissimo, atq; sacro Thomæ assecla Christi, & eius martyrio assumptione mundi Deo notis Apostolis.

Clarus seruus vester Genadius, pauper meritis, ad laudandas celebritates, indignus Episcopi, seruilissime credo, firmissime tenco, & indubitater scio, quòd vos, piissimi, & strenui patroni, ad cõmunem Dominum vocatis vocem, statim omnia quæ mundi sunt, mundo reliquistis, indefesse ad hæreditatem vestri Saluatoris, de nequè puncto quidè secedentes ab illo, etiã neque ad funus patris, septima diuina suppetiæ haurientes prædicatores egregij effecti vniuersum mundũ lumine veritatis illustrati: ecquod ore docuistis, opere cõpleuistis, & per effusionẽ sacratissimi cruoris vestri roborastis. Quid igitur ego miserrimus agã? quòd immeritum in hac vocatione adcitus, neq; opere neq; prædicatione sum idoneus? ista cominantis prophetæ, imo Domini vocẽ expauesco dicentis: Peccatori dixit Deus: Quare tu enarras iustitias meas, & assumis testamentũ meũ per os tuũ? tu vero odisti disciplinã meã? Vas electionis, præceptor gentiũ magister meus, qui supra cœlorũ visibilia raptus, sydera, verbo Domini pastus, ac referens, metuẽ mihi stridentis tremẽtũ, de se ipso dicebat: Ne forte alij prædicãs, ipse reprobus efficiar, & cæterũ meæ testimonio perterritus, & peculiarẽ pabulo regnantes, patrecinio vestro excepto humillimus, umbraculũ culminis vestri exper-

cto obnixus, defendi ac tueri interuentu vestro fide intrepidus, nihil hæsitãs, nihil dubitãs, vt quicquid petieritis à Patre cœlesti, fiet vobis, & ideo dũ pastor pastorũ apparuerit, dũ in gloria maiestatis aduenerit, dũ in cõspectu eius ignis præcesserit, cũ in throno claritatis simul & formidinis, ad iudiciũ sederit, & vos & omnes sancti cũ eo sessuri supra thronos iudicãtes, quæso vt ad optimũ regẽ pro me interpelletis, vt superemineat misericordia iudicium, & transferar à sinestrorũ, & horũ gregibus sim dexter agnus vellere indutus, & qui sessionis non mereor cathedrã, astare cõspectibus diuinitatis absque pauore meritis vestris valeam. Cumque adhuc sub patre Apostoli & abbate meo Arandiselo, in Ageo monesterio degerẽ, vitã eremitarum delectatus cũ duodenis fratrib⁹ & benedictione supradictis, scilicet ad sanctũ Petrũ, ad sanctum eremum perrexi, qui locus positus a beato Fructuoso & institutus, postquẽ sanctus Valerius eũ obtinuit, quantæ autẽ vitæ sanctitatis fuerint, & quanta virtutũ gratia, & miraculorum emolumenta enituerint, historiæ & vitarium eorũ scripta declarãt: nã supra factum loculum in vetustatem reductum, pene obliuioni deditum, vepribus seu densissimis siluis opertum, & qui magnis arboribus ex immẽsitate annorum adumbratum auxiliante Domino cum fratribus restauraui: ædificia instruxi, vineas & pomares plantaui, terras de Scalido eieci, horta & omnia quæ ad vsum monasterij pertinẽt imposui. Sed æmulus virtutum, vitam nostram inuidens, quasi pro ædificatione multorũ mentes plurimorum excitãs, ad pontificatum Astoricæ, ad suburbia adtractus sũ, in qua multis annis inuolens, & magis in principium perdurans quam spontanea mente, sed neque plene corporis ibidem cõmoraui. Omnem solicitudinem, omnem que industriã, erga supradictũ eremum exercẽs, Ecclesiã sancti Petri, quam dudum restaurauerã, miris ædificaminibus reuoluens ampliaui, & in melius vt potui erexi, deinde autem in montibus illis aulam nomine sancti Andreæ construxi: aliudque monasteriũ ad ordinem monasticũ, inter vallum distendens in memoriam sancti Iacobi: tertiũ construxi quod vocatur Pennalba, inter vtriũque vero locum est qui dicitur ad Silentiũ: in honorẽ sancti Thomæ quartũ Oratorium fabricaui, & vna quæquæ Ecclesiam donaria, munuscula, vel libros vnicuique nunc offero segregatim, & in nunc habeant per hoc testamentum disponere opto, & præsulum, seu Principum præceptione ad firmare decerno, atq; seculis infinitis diu valitura persistere & permanere iubeo. In primis monasteriũ sancti Petri omnia quæ in circuitu eius sunt, pomares, & terras, cunctaq; per terminos suos.

Item in Oza, villa quæ dicitur sancta Maria de Valle de Scalius cum tota sua hæreditate, seu etiam alia Ecclesia sanctorũ Iusti & pastoris, terras, vineas, pomares, horta, molina, ex integro validitatibus præstitis, & adiacentes per terminos suos ab integritate sint propria monasterij sancti Petri, & nihil communionis ibidem habeant. Sed per cæteræ Ecclesiæ quæ in supradicto eremo constructæ sunt, nisi forte vnanimitatis gratia aliquid pro misericordia cõcessum fuerit. In thesauro denique memoratæ Ecclesiæ sancti Petri, offero calicem cum patena, in super Euangeliariũ, & coronas argenteas, signum crucero, & lucernam ex ære, libros Ecclesiasti

cos

cos, id est, Psalterium Comicum, Antiphonarium, manuale, orationum, ordinum, passionum & horarum. Ecclesiæ vero sancti Andreæ omnes terras quascumque habet per terminos suos, & pomares, vel quidquid ab hodierna die illi defratres augmentare valuerint. Similiter libros Ecclesiasticos, idest Psalterium, antiphonarium orationum, comicum, manuale, ordinum, passionum; vasa autem altaris, calicem argenteum cum patena & coronam, signum, crucem, & lucernam æream: eidem monasterio Ecclesiæ sancti Iacobi terras, pomares, quas per circuitum eius & terminos habet: libros psalterium comicum, antiphonarium, orationum manuale, ordinum, passionum, in thesauro Ecclesiæ, calicem, coronam & super eglangeliare argenteum, lucernam, & signum æreum. Item Ecclesiæ sancti Thomæ terras, & pomares, per terminos suos libros, psalterium, in thesauro Ecclesiæ, calicem, coronam, lucernam & signum æreum, hæc omnia supra comprehensa vnaquæque locum sigillatim & separatim proprium vindicent suum, neque vnum cum altero communionem habeat, sed vnaquæque Ecclesia sibi vindicet quod segregatim offero. Restat autem, quia non in solo pane viuit homo, sed omni verbo quod procedit de ore Dei, vt cæteros libros tam diuinos, id est bibilothecam totam, moralia Iob, Pentateuchum cum historia Ruth liber vnus, siue etiam & specialiter doctorum, id est vitas patrum, item Moralium, Ezechielum, item Ezechielum, Prosperum, genera officiorum; etymologiarum cathasuanis, libros Trinitatis, liber Apringi; epistolæ Hieronymi. Item etymologiarum, glossomatum, liber Comitis, liber regularum virorum illustrium, hos omnes libros, iubeo vt omnibus fratribus in istis locis commanentibus, nec quis quam eorum pro dominatione sibi vindicet, sed sicut dixi per partes & in communi possidentes videant legem Dei, & ad suprascriptas Ecclesias percurrant, verbi gratia, vt quotcumque fuerint & eis in sancto Petro, alios tantos in sancto Andrea, & alios tantos similiter in sancto Iacobo, & multo eos disponentes istos quos qui legerint, in vno monasterio communent eos cum alio ita per singula loca discurrentes, vt totos eos communiter habeant, & totos per ordinem legant, ea dumtaxat ratione seruata, vt nulli liceat ex his in alio loco transferre, donare, vendere, aut commutare, sed tantum in his locis permaneat, & in hac eremo fundata sint, seu etiam si ad hoc alia oratoria infra istis montibus adhuc constructa fuerint, habeat participationem in his specialibus libris: siquis autem fratrum aut Abbas de his locis egressus aliud monasterium in alio loco ædificare voluerint, non habeat licentiam asportare, neque eiicere ex omnibus quæ in hoc testamento resonat, nec ferre de proprio locorum hunc illud confero, sed tantum in his locis quæ fuerint de termino sancti Petri, vsque ad Pennalbam semper ea ibi consistere decerno, iubeo & in beo. Siquis prærupter princeps, vel iudex, Pontifex, Abba, Presbyter, Monachus, Clericus, seu laicus, hoc votum meum infringere, aut immutare voluerit, aut secus quam hæc scriptura continet agere disposuerit, in primis orbatus hac carcere lucere, vltimo diuinitus vlus aplanta pedis vsq; ad verticem capitis riuos vulnerum percurrentes madefactus, scaturiens vermium, terror & horror fiat omnibus visibus, & in futuro cum impijs & sceleratis eloquens tradatur flammis vltricibus insuper secularia damna multatus coactus a iudice cessat

i si

ipsi Ecclesiæ quantũ aufferre conauerat per vndecuplũ, & hoc testamẽtum firmissimum vigorẽ retineat in perpetuũ. Factũ & confirmatum testamẽtum Era 953.
Era 953. *Sub Christi gratia Gennadius Episcopus in hunc testamẽtum quod fieri volui manu mea roboraui Ordonius serenissimus Princeps confir. Celoira Regina confir. Ermigius Dei gratia Episcopus. Didacus, Dei gratia Episcopus, conf. Segeredus confir. Dulcidius conf. Sarracinus, qui notarius.*
Ecc D Ordoño.

TESTAMENTO DE S. Genadio en Romance.

A Vos los gloriosos y santissimos señores, y triũfadores, y despues de Dios mis fortissimos patrones S. Pedro, escogido clauero de los cielos, cõstituydo del Señor, como alcayde en el alcaçar Apostolico, y S. Andres Ilustre hermano suyo, y de la mesma è igual vocaciõ llamado, Sãtiago Patron de España, y tãbien a vos el señor santo Tomas: los quales todos seguistes a Christo, y fuystes sus martyres gloriosos, y Apostoles conocidos de Dios, y escogidos desde el principio del mundo. Yo vuestro encomendado y sieruo Genadio, pobre en merecimiẽtos, y rico y abũdante en pecados, indigno Obispo, certissimamẽte creo y cõfirmeza, tẽgo y sin duda alguna se que vosotros piadosissimos y valerosos patrones mios, a vna voz del Señor que os llamo, luego dexastes el mundo y todas sus cosas, llegandoos siempre sin pereza ni cansaros al Saluador, siguiẽdo de tal manera sus passos, que vn pũto no os apartastes del, ni aun para enterrar vuestros padres, descubriendo desde oy en adelante, y gustando los secretos de la sabiduria diuina, hechos insignes predicadores del mundo, y con la luz de la verdad los alumbrastes, y lo que con la dotrina de la palabra enseñastes, lo pusistes por obra, y con el derramamiento de vuestra sangre lo consagrastes. Pues que hare yo miserable, que siendo llamado en esta vuestra vocacion, sin ningun merecimiento en obra, ni en predicacion, soy insuficiente, y temo aquella voz terrible del Profeta, y mas verdaderamente del Señor, que amenazando, dize al pecador: Porque enseñas tu mis justicias, y tomas mi testamento en tu boca? y tu mismo que hazes esto, aborreces mi disciplina? Y por esso tambien aquel Vaso escogido, marauilloso Doctor de las gentes, que siendo arrebatado sobre las estrellas visibles del cielo, fue apacentado y mantenido con la palabra de Dios, temiendo nuestro daño y peligro, de si mismo dezia: Castigo mi cuerpo, y pongolo en seruidũbre: no sea que predicãdo a otros, a caso que de yo reprouado: pues atemorizãdome el testimonio de mi conciencia, y agrauandome el testimonio de mis pecados, humilmente pido y desseo vuestro poderoso amparo, porque cõ la virtud del espero ser defendido, y con vuestra inter

cession

ceſsion amparado, no temiendo ni dudando, antes firmemente creyendo, que qualquiera coſa que a Dios pidieredes os ſera concedida: por tanto quando el paſtor de los paſtores apareciere, quando en la gloria de ſu Mageſtad viniere, quando antes de ſer viſto precediere el fuego, quando en el trono de la claridad y grande eſpanto ſe aſſentare a juyzio, y voſotros, ò patrones mios, y todos los Santos aſsiſtieredes con el en vueſtras ſillas a juzgar, pidoos encarecidamente, que ſeays mis interceſſores, abogando por mi ante aquel buen Rey y juſtiſsimo juez: porque la miſericordia ſea mayor que el rigor del juyzio: y ſiendo yo apartado de la manada de los cabritos, ſea pueſto a la mano derecha, cubierto con vellon de cordero, y pues no merezco el aſſiento de la filla, alomenos por vueſtros merecimientos ſea digno de eſtar ſeguro y ſin temor, delante del acatamiento diuino, Amen.

Como yo eſtuuieſſe en la obediencia de mi padre Abad Arandiſelo, y con el viuieſſe en el moneſterio Ageo: diome gran deſſeo de la vida ſolitaria de los monges ermitaños de ſan Pedro de Montes, y pidiendo licencia y la bendicion de mi viejo Abad, retireme con doze monges a los deſiertos de ſan Pedro de Montes, que primero fue habitado de ſan Frutuoſo, y deſpues del lo tuuo ſan Valerio, cuyas ſantas vidas y reſplandor de obras y milagros que en ellas hizieron, ſus hiſtorias lo declaran. Eſtaua ya eſte lugar de ſan Pedro reduzido a vna gran vejez, y juntamente con ſus antiguas ruinas y deſtrozos pueſto caſi en oluido, y lo que en pie eſtaua de aquellos tiempos antiguos, todo lo cubrian çarças y otras yeruas ſilueſtres muy eſpeſſas. Y por los muchos añcs que ſin morar auia eſtado, tenianlo aſſombrado grãdes y eſpeſſos arboles. Ayudome pues nueſtro Señor con mis hermanos los monges, y començamos a reparar eſte ſitio: hize en el edificios, plante viñas, y pomares, rompi muchos montes, hize huertos, y aderece todo lo que para el ſeruicio del moneſterio cumplia. Mas deſpues deſto por nueuos rodeos, contrarios a mi vida y ſoſſiego, ſo color de edificacion eſpiritual, y prouecho de muchos, ſe deſpertaron los animos de muchas perſonas, que me eligierõ por Obiſpo de Aſtorga, en el qual cargo eſtuue muchos años, no queriendo del todo, y mas por fuerça que me hizieron los Principes, que de mi libre voluntad: mas yo moraua alli con el cuerpo, y los deſſeos y cuydados tenialos en el deſierto. Aſsi poniendo toda mi ſolicitud y fuerças, renoue con muchos edificios el moneſterio de ſan Pedro de Montes, que poco antes auia reſtaurado, y enſanchè la Igleſia, y como

mo mejor pude, la edifique de nueuo.

Despues edifique en los mismos Montes otra Iglesia, dedicandola a san Andres, y otro monesterio, para que monges lo abitassen, algo mas adelante, dedicado al señor Santiago: funde otro monesterio que se llama Peñalba, y entre el vno y el otro, en el sitio que se llama Silencio, edifique vn Oratorio en honor de santo Tomas: y a cada vna destas Iglesias ofreci mis dones, alhajas, y libros, para que cada vno tenga y possea por si libremente, lo que fuere suyo. Y assi lo deseo disponer y ordenar por este mi testamento, y por autoridad de los Principes y prelados confirmarlo, para que con firmeza dure en todos los siglos venideros.

Primeramente mando al monesterio de san Pedro de Montes, todo lo que esta en contorno del, tierras, pomares, y todo lo demas que le pertenece por sus terminos. Iten en otra aldea que llaman Santa Maria de Valle Escalios, toda su heredad, y tambien otra Iglesia de san Iusto y Pastor, con tierras, viñas, pomares, huertos, molinos, todo por entero, con todo lo que en rededor le pertenece por sus terminos, y segun y como lo saco, y rõpio el Abad Vincencio, todo lo qual quede y pertenezca a san Pedro. Iten en el Valle Oza otra aldea de san Ioan que yo edifique, por entero con sus tierras, y viñas, pomares, molinos, con todos sus aprouechamientos, y pertenencias, por sus terminos, que sea todo enteramẽte del monesterio de san Pedro: y ninguna cosa dello ayan ni lleuen las otras Iglesias que yo edifique en el dicho desierto. Saluo si por via de hermandad misericordiosamente les quisieren dar alguna cosa. Iten ofrezco para el tesoro y Sacristia de san Pedro, vn Caliz con su patena, y vn Euangelistero, y coronas de plata, vna Cruz y lampara de metal: y de libros Ecclesiasticos, vn Psalterio Comico, Antifonario, manual, libro de Oraciones y de Ordenes, y de las Passiones y horas.

A la Iglesia de san Andres doy todas las tierras que tiene y le pertenecen por sus terminos, pomares, y qualesquier otras cosas, que los monges de aqui adelante pudieren aumentar. De libros Ecclesiasticos les dexo, vn Psalterio Comico, Antifonario, Oraciones, Manual, libro de Ordenes y Passiones, vasos del altar, vn Caliz de plata con su patena, y corona, Cruz y lampara de metal.

A la Iglesia de Santiago dexo de la misma manera las tierras, y pomares que tiene por su contorno: de libros Psalterio Comico, Antifonario, Manual, y de ordenes, y Passiones: para la Sacristia, Caliz, Corona, Euangelisterio, lãpara, y cruz de metal.

A la

A la Iglesia de santo Tomas, sus tierras y pomares, por sus terminos: libros el Psalterio, para el tesoro de la Sacristia, Caliz, corona y cruz de metal. Todas estas cosas assi dichas pertenezcan cada vna a su lugar segun quedan declaradas: demanera que cada Iglesia aya y tenga y le pertenezca lo que es suyo propio, y no tenga comunicacion destos bienes vna Iglesia con otra, antes cada vna destas Iglesias pida è aya lo que por su parte a cada vna ofrezco.

Resta agora, porque no con solo pan viue el hombre, sino tambien con la palabra que procede de la boca de Dios, que ordenamos de todos los otros libros, quiero dezir de toda mi libreria, conuiene saber, los Morales de Iob, el Pentateuco, libro de Ruth, los Doctores: estos son en particular: Vitæ patrum, libro de los Morales de Ezechiel, otro Ezechiel, Prospero, genera oficiorum: libro de Etymologias, San Iuan Climaco, libro de la Trinidad, Aprigio, Epistolas de san Geronimo, libro de las Etymologias, y Glossemas, libro del Conde, libro de las reglas y Varones Ilustres. Todos estos libros quiero y mando, que sean comunes a todos los monges que viuieren en estos desiertos, y que ninguno dellos los pida ni tenga por propios, mas como he dicho los possean en comun, para que vean y entiendan la ley de Dios, y que anden a vezes por los dichos monesterios en esta manera.

Que quantos estuuieten dellos en san Pedro, otros tantos esten en san Andres, y otros tantos en la misma manera en Santiago: y quando huuieren leydo los vnos en el vn monesterio, los truequen con el otro, y assi discurran por todos los dichos lugares, y los tengan en comun y lean por su orden. Pero han de tener particular cuydado que a ninguno se permita lleuar algunos destos libros a otro lugar fuera de los dichos, ni darle, ni venderle, ni trocarle: sino que esten y pertenezcan en estos dichos lugares, que en este desierto estan fundados. Y si otros Oratorios de aquí adelante se hizieren en este desierto, participen y gozen de la mesma suerte de los dichos libros. Y si por ventura algun monge, ò Abad, saliendo destos lugares quisiere edificar algun monesterio en otra parte, no tenga licencia para lleuar ni sacar cosa alguna de todas las q̃ en este mi testaméto se haze mẽcion, ni trocarla, ni passarla a otra parte del propio lugar y señorio donde agora esta, sino que siempre queden como yo las dexo repartidas en los dichos lugares y Oratorios, que fueren desde el termino de san Pedro, hasta Peñalba. Y assi mando y ordeno, q̃ siẽpre per manezcan. Y si por ventura

tura algun Principe, Iuez, Obispo, Abad, Presbytero, Monge, Clerigo, ò Lego: con atreuida presumpciõ quisiere ò intentare quebrãtar, òmudar, en todo, ò en parte esta mivltima volũtad y testamẽto, primeramẽte ciegue de ambos ojos, y diuinamẽte sea mal herido y llagado, desde lo alto de la cabeça hasta las plantas de los pies: y de las llagasde su cuerpo corran arroyos de podredumbre y gusanos, sea horror y assombro en la vista de todos, y en el siglo venidero tẽga compañia con los peruersos dañados, sea echado a las llamas infernales, para que en ellas sea abrasado. Y demas desto siendo juzgado y condenado porjuyzio, pague todos los daños tẽporales, boluiendo a la misma Iglesia onzetanto de lo quela pretẽdio quitar. Y este mi testamento tenga entera firmeza perpetuamente.

Era 953. Fecho y confirmado fue este testamẽto, en la Era de DCCCCLIII. En la gracia de Iesu Christo, Yo Genadio Obispo, en este mi testamẽto, que fue mi voluntad hazer, en confirmacion del pongo mi firma. YO ORDONIO sereniſsimo Principe lo cõfirmo. La Reyna Eluiralo cõfirma: Hermoygio por la gracia de Dios Obispo, lo confir. don Diego por la gracia de Dios confirma, Segerendo confirma: Dulcidio confirma: Sarracino notario.

Rey don Ordoño. *Reyna doña Eluira.*

Puede se tenereſta escritura por vna preciosa reliquia deste glorioso confessor, y della se colige su espiritu tan puesto en Dios, y se saca la historia verdadera de la santa poblacion de los monges ermitaños de san Benito, en estas montañas.

§. XIII.

VIno a este monesterio Ambrosio de Morales, Coronista del Rey don Felipe II. deste nombre nuestro señor, en el año de 1575. con orden de su Magestad, para que supiesse todas las antigüedades que se pudiessen descubrir: y la relacion que de la de aqui hizo, fuera de lo que puso en suhistoria, es: *Esta memoria recibaV. Magestad, de lo tocante a los libros del monesterio de S. Pedro de Montes, de mucha antiguedad y deuocion, redificado por el Obispo S. Genadio. El Obispo san Genadio, del Obispado de Astorga, hizo despues su testamento; el qualvi originalmente con la firma del mismo Santo, en el archiuo de aquella casa, y yo lleuo traslado en Romãce, el año de nuestra redempcion 915. años, donde hizo mencio de la fundacion que en aquel monasterio auia hecho S. Fructuoso, y habitacio de S. Valerio. Mando al dicho monasterio sus bienes muebles y rayzes: despues de vna larga y muy deuota clausula, los libros que le manda son estos, y dize que son toda su libreria: Los Morales de san Gregorio, y sobre el Pentateuco: y sobre Ruth, Vitas Patrum, san Gregorio, sobre Ezechiel, otro Ezechiel, Prosper, genera oficiorum, Etymologias de san Isidro, libro de Latinidad, Aperinguro sobre el Apocalypsi, Epistolas de san Geronimo, otras Etymologias, y deglosemas, libro de*

Nota. Relatiõ que hizo Morales deste monesterio a su Magestad

las reglas y varones illustres. Es cosa notable el recato con que los manda guardar, y el orden que da, para que aprouechando se todos los otros monesterios que fundò por aquellas montañas no se puedan perder. Esto creo valio, para que aya algunos dellos agora en el monesterio. Todos son de letra Gotica antigua, que manifiestamente muestran, como son los mismos que el santo dexò. Los que ay dellos son estos, Etimologias de S. Isidoro, sin principio, ni fin, maltratado, Vitas patrũ deshojado. Tiene las vidas de S. Paulino, S. Agustin, S. Geronimo, y pocas mas: fue gran volumen: Un pedaço de los morales de S. Gregorio, Basilij institutio monachorum pequeño. Esotra ultimamente estos libros tan despedaçados: y assi pone deuocion tomarlos en las manos, pues son como reliquias, en consideracion que el santo los tratò mucho, y estudio en ellos, y assi tienẽ mayor estima, que vna cinta, ò pedaço de su ropa, si se pudiera auer. Ay sin estos otros dos, ò tres libricos pequeños de los del Coro de letra Gotica, q̃ se puede pensar los dexò tambien el santo, porque los nombra en su testamento. Y ya yo pedi al General, que lo hallè alli, mandasse guardarlos todos mucho, porque no se acabassen de destruyr. Sin estos libros del santo, y su libreria tienen otros dos libros de letra Gotica, Concilios antiquissimos, el quarto Bracarense, y todo lo bueno que en el de Carrio y los otros se halla: mas està el libro sin principio, ni fin, tan maltratado de auer llouido sobre el, que en muchas partes no es de prouecho.

Esta memoria que el Maestro Morales embio à su Magestad, seruira de escolio, ò exposicion del testamento del santo.

§. XIIII.

Monesterio de santiago de Peñalba.

DEstos monesterios, cuya cabeça fue el de S. Pedro, ya no ay sino ermitas, saluo el de Santiago de Peñalba, que por estar sepultado en el su santo fundador, llama el vulgo S. Genacio: es Iglesia parroquial de vnos toscos Serranos, y el dueño es Abad, y dignidad en la Iglesia de Astorga.

Esta Iglesia solia estar arrimada, ò cerca de las peñas de Silencio, y despues Salomon la mudò, y edificò donde agora està, para sepultar en ella sus dos santos Maestros Genadio, y Fortes, Obispos, segũ que dadicho, Era. 946.

Era 964.

Aqui està como he dicho el santo cuerpo de S. Genacio con mucha veneracion visitado, y adorado de las gẽtes, q̃ de muy lexos vienẽ algunas vezes del año en romeria, y nuestro Señor obra por el muchos milagros. Està en vna arca de piedra metida en la tierra, poco della fuera, y lleuã de la tierra dõde està para las calenturas, y quitadas, la bueluẽ. Y assi està el santo sepulcro cubierto de infinidad de trapillos cõ la tierra en ellos. No tiene la piedra letra, ni memoria de la muerte deste santo, ni se sabe dia cierto, mas parece auer muerto desde la Era 957. hasta la de 958. porque de aqui adelante no se halla memoria del.

En que año murio S. Genadio.

Era. 957. Era. 958.

En la misma capilla donde està sepultado S. Genadio, en el otro costado del templo està otra arca de piedra conforme à la de S. Genadio,

nadio, y en ella està el bienauentu rado S. Vrbano Abad de aquel mo nesterio, y de tanta santidad, que le sepultaron con la misma honra que a S. Genadio, y de la misma ma nera es, y ha sido adorado: no sabe mos en que año fue, ni murio. Dẽ tro desta santa Iglesia no ay sepul tura alguna de la gente de la perro quia, guardando el respeto deuido à los santos que en ella jacẽ sepul tados.

San Vrban Abad.

En el lienço de la pared donde està arrimada la sepultura de S. Ge nadio, por la parte de afuera està vn luzillo antiguo con dos arqui llos y coluna en medio, y dentro vna gran arca de piedra, y en ella las reliquias de vn cuerpo que adoran por santo: està sobre escrito con le tras Goticas: hãse gastado cõ la an tiguedad, solo se lee, Famulus Dei Iannuarius, y en el ha de estar el cuerpo de S. Fortis, Obispo de As torga, dicipulo de S. Genadio.

En esta mesma parte, que es la Se ptẽtrional del templo, està otra pie dra en vna lũbrera, ò ventanilla, y por la parte de afuera està escrito ✠ Hic Petronatus. Señala estar se pultado por la parte de adentro, aũ que no en el cuerpo de la Iglesia al guno q̃ se llamaua assi: y el ser perso na que merecia, ò se tenia cuenta con darle sepultura señalada, y dẽ tro de aquel santuario hase de en tender ser notable en virtud y san tidad, porque en aquellos, ni aũ en estos tiempos nũca huuo en estas montañas mas que vaqueros, y gẽ te rustica.

En esta mesma parte à la entrada de vna puertecilla, que de vnos so portales q̃ la cercã, se entra al cuer po de la Iglesia, en el vmbral està vna gran losa de sepultura, y en el vn lado del marco de la puerta està vna hermosa piedra, y en ella vnas letras bien formadas, casi del todo Romanas, que dizen:

Clauditur in Christo sub marmore Stephanus isto, Estefano Abad.
Abbas egregius moribus eximius,
Vir domini verus, rectiq; tenore seuerus,
Discretus sapiens, sobrius, ac patiens,
Grandis honestatis, magnæq; vir pietatis,
Dum sibi posse fuit, viuere dum licuit,
Quem nobis clarũ genuit gens Francigenarum,
Rectorem iuuenum, dogma, decusq; senum,
Geruasi festo cessit, fragiliq; senectæ,
Virtus celsa Dei, propitietur ei.
Annum centesimum duc, septies addito denũ,
Mille quibus socies, quæ fuit era scies.

5. Klds Iulij obijt Stephanus, Era CLxx. Pelagius Fernandez iussit fieri, Petrusq; notauit. Dize como està alli sepulta do el Abad Estefano, encarece su grã santidad, que era qual deue ser vn varõ santo, regla de toda virtud, y como canta la Iglesia a los santos confessores, fue pio, graue, verdade ro, casto, recto, sobrio, paciẽte, hu milde, &c. Que era de nacion Fran ces, murio a ventinueue de Mayo, en la Era 1124. Era. 1171.

Y en vna ventanilla de los porta les que dixe cercauan la Iglesia, y por ellos se entierrã los feligreses, la qual està en derecho desta puer ta de la sepultura de Estefano, està en vna piedra: *Stephanus Dei Franco, quando nigrauit de hoc seculo, orate pro eo,*

que

rque es, Pues murio Estefano, togad a Dios por el.

A la parte del Medio dia del tẽplo, en el rincon que haze el estremo de la pared a los pies del tẽplo, por la parte de afuera en los soportales està vna sepultura, q̃ entre ella y la de S. Vrbano media el lieço de la Iglesia. La de S. Vrbano dentro, y esta q̃ dire, fuera; està vna sepultura con vna gran losa encima sobreescrita en esta forma ✠ *Hic iacet Vilias Famulus Dei, obiit Era M. Lxxx.*

siete cuerpos muertos en Peñalba

He dado esta cuenta tan particular destas sepulturas, porque todos los de la tierra las han siempre tenido por de santos, y esvoz de todos que son siete los q̃ en compañia de S. Genadio estan alli sepultados: y no se sepultàdo alli Reyes, ni caualleros de estima, porq̃ la tierra no los cria, sino pastores, ni de otras partes se vernian alli a sepultar, yte ner sus cuerpos entierros tan señalados, es argumẽto llano, que pues no eran grandes en sangre, lo eran en ser santos, y assi les dieron sepulturas tan señaladas. Y estos, y otros que no sabemos eran mõges de S. Benito, hijos de S. Pedro de Mõtes.

Las vidas que estos hazian en estos desiertos, los vestigios q̃ dellas quedaron, y la disposicion de la tierra dizen ser tales, que no es marauilla, que luego las gentes los celebrassen por santos.

§. XV.

Cueuas de silencio.

COsa muy notable, y digna de ver son las cueuas q̃ S. Genadio llama en su testameto Silẽcio, como oy dia las gẽtes destas mõtañas llaman: y dio les el nõbre de lo que en ellas los santos monges hazian. Son estas cueuas cinco. Obrò las naturaleza en vna altissima mõtaña de peña viua. Para subir à ella, no ay mas que vnas sendas de cabras, y son menester sus pies, y yrse trabando de las matas, y no mirar abaxo, por no desuanecerse. Sobre las altas cueuas se leuanta la Peña taxada tan alta, q̃ deue de ser treynta estados, que cierto pone pauor mirarla. Està las bocas de las cueuas al Oriente, q̃ en naciẽdo el Sol, da en ellas, no mayores q̃ medio estado de hõbre, y estas sirue de puerta y ventana. Dẽtro son espaciosas, y medianamẽte altas, sus poyos al rededor: alfin no es obra de hombres, sino d̃ naturaleza. Aprouecha uanse destas los santos monges en el Aduiento y Quaresima. Los mas viejos en la santa militia, y ya instruydos para bien pelear, como dize nuestro Padre S. Benito, se retirauan aqui con sumo silencio, con yeruas, y rayzes, diciplinas, y oraciones hazian sus Aduiẽtos y Quaresimas, hasta q̃ llegado las Pascuas, salian a celebrarlas en los monesterios con sus hermanos. Y es lo bueno, q̃ los Barbaros destas mõtañas dizen, que està grandes thesoros escondidos en estas cueuas, y no son otros, sino la santidad q̃ les quedò de los santos q̃ dentro dellas hizierõ tales penitẽcias. De las reliquias destos Sãtos està sembrados los suelos destas Iglesias. En la de S. Pedro,

Reliquias de los santos.

cabeça de todas ellas, sinduda alguna son muchas las que ay: conocidamente en la capilla mayor de la Iglesia, en vna hornazina arrimada al retablo estauã quatro arcas que vi, y abri, y en cada vna dellas vn cuerpo santo, la vna es la que dixe, dõde se presume está el cuerpo de S. Valerio. La otra es tãbien de madera, y dorada, cõ algunas historias del Testamẽto Nueuo pintadas, dizẽ es el cuerpo q̃ está en ella S. Vicẽte Abad deste monesterio, q̃ sucedio en el a S. Genadio, y fue vno de los doze q̃ traxo cõsigo del monesterio Ageo. La terceaa arca es encorada, y barreada, plateadas las barras, el cuero muy labrado de pinturas, mas está podridas todas ellas, q̃ en llegãdolas, se hazen poluo: los huessos está tã frescos, q̃ parecẽ vn marfil, con vn olor no postizo, sino dellos mesmos, q̃ deleyta. La quarta arca es de madera: está en ella pintadas algunas figuras de nuestra Señora, y su Hijo muy a lo viejo. Cõ todo no tiene la autoridad y antiguedad q̃ las otras. Tiene vn pergamino, q̃ se sacò de otro que escrito de Gotico, estaua en ella, que dize brevemente la vida del santo que está en ella assi.

S. Vicente Abad deste monesterio.

Hæc sunt ossa cuiusdam optimi viri eremitæ, qui vocabatur Alfonsus Petri, qui in hac montana vixit quadraginta annis in maxima pœnitentia, & perpetua à carnibus abstinentia: hic habuit socium, qui se in hoc nemore sustẽdit, & ibidẽ sepultus est: nemo hæc ossa hinc auferat, q̃ es. Estos huessos son de vn cierto ermitaño, varon señalado, llamado Alõso, hijo de Pedro. Viuio en esta mõtaña con grãpenitencia 40. años cõ perpetua abstinencia de carne. Tuuo vn compañero q̃ se ahorcò en este soto, y fue alli sepultado: ninguno lleue estos huessos de aqui.

Sanctus Alfonsus Petrez.

Como es ordinario nacer entre las espinas rosas, suelen tãbien nacer entre las rosas del cielo enconosas espinas y abroxos del suelo, como en el Colegio đ Christo se criò Iudas. Este santo ermitaño me parece a mi, q̃ deuio de ser antes q̃ S. Pedro de Montes se pusiesse en orden de monesterio, como lo puso S. Genadio, que hasta entonces se llamauan, y verdaderamente eran ermitaños los q̃ en estas montañas viuian. Entre estas santas reliquias estaua otra arca tã antigua y enuejecida como las dichas, larga de vna vara, y tercia de ancho aforrada por de dentro y fuera en vna vaqueta, y barreada, embutidas algunas cortaduras de vaqueta blãca, que haziã labor: dẽtro della estan muchas caxitas de madera podridas cõ la grã antiguedad, y eran de reliquias que en ellas auiã guardado en vnos cofrecitos pequeños que estauã con ellos labrados đ hueso embutido, que llamã taracea, con sus barritas de plata, y algunos aforrados en tellillas antiguas de seda, se hallaron las reliquias siguientes que el monesterio tiene.

§. XVI.

Reliquias que tiene el monesterio

VNa raxita de la Cruz de nuestro Señor, y quatro huessos de S. Pe-

S.Pedro, y S. Pablo, de S. Vicente martyr, y de S. Isidro Arçobispo de Seuilla, vn pedaço de su Pontifical, de la camisa, ò roquete de Sátiago Apostol, y entiendo es de lienço, en que se hallò embuelto su santo cuerpo cerca en el Pradró, vn hueso de S. Siluestro Papa y martyr, otro de S. Esteuan primer martyr.

Vna muela, y vn hueso de S. Catalina virgen y martyr, dos hueſſos de S. Martin Obispo, y vn pedaço de taferan blanco de su Pontifical, y otro del roquete, lienço muy delgado.

Estan tres dientes en vna caxita sin titulo.

Vn pedaço de lienço de S. Christoual, otro tanto de S. Mateo Apostol, y otro de S. Saturnino martyr, y otro de S. Pelayo. En vn paño lleno de tierra hallè vn pergamino de letra antigua, que dezia: *Sanctorum Philippi, & Iacobi.* Y en la tierra q̃ deue de ser de la sepultura destos Apostoles, estauã quatro dientes, y tres hueſſos pequeños.

Ay otras taleguillas de tierra del mõte Sinay, del rio Iordan, del mõte Oliuete, que traxeron los monges que destas mõtañas yuan en romeria a la Tierra santa.

Por ser esta casa vn gran santuario, fue muy estimada de los Reyes, y gente de la tierra, y assi la dieron grandes cosas, y propiedades de mucho valor. La casa de S. Vicẽte de Salamanca, que es agora vn insigne Colegio de nuestra religion, fue Priorato anexo à esta casa, con mas lo de S. Helizes, y Morales de Rey. Tenia mucha hazienda en S. Roman de Orniga, que llamã Ornixa en tierra de Toro: en estas mõtañas del Vierzo tenia beneficios suyos propios, que los solian seruir mõges, ò sus capellanes, que era cosa de mucho valor. En la Iglesia de Astorga tenia preeminencia de que en todas las vacantes el Abad de S. Pedro presidia, hasta ser el Obispado proueydo.

§. XVII.

DE los varones ilustres que este monesterio ha criado, no puedo, ni me atreuo a dar cuẽta. Basta auer tenido a S. Fructuoso, S. Valerio, S. Genadio, S. Fortis, Salomon Obispo de Astorga, y ser esta casa madre de todos los monesterios del Vierzo, y santos que se criaron en el, que no se con que mas encarecer lo que esta casa merece.

Esto es todo lo que he podido descubrir deste santuario, y antiquissimo monesterio, y lo he referido de bonissima gana, porque entiendo dara gusto a qualquiera curioso, y pondra deuocion y aficion en el alma.

MONESTERIO DE

san Pedro de Eslonça.

DE

DE LA FVNDACION DEL monesterio de S. Pedro de Eslonça, antes que se perdiesse España, y destruycion, y reedificacion suya, despues de la entrada de los Moros.

EL monesterio de S. Pedro de Eslonça està tres leguas de la ciudad de Leõ, en vn valle q̃ llamã Eslõça, vna legua del rio Ezla hàzia la parte de Leõ, y otra larga de la puẽte de Villarente, por dõde corre el rio Porma. Es el valle triste, sin rio, ni arboleda, sino vnos prados, tierra muy fria, y la gẽte q̃ la habita, tosca, y pobre. Es a mi ver este monesterio de los mas antiguos de nr̃a Congregaciõ, y aũ entiẽdo q̃ desde los tiẽpos de nr̃o padre S. Benito, ò cerca dellos: y no lo fundò el Rey dõ Garcia de Leõ, Era de 950. como algunos piensan, engañados por vna carta d̃ la Infanta doña Hurraca, cuya relaciõ se hara a su tiempo, sino q̃ muchos años antes del Rey don Garcia era monesterio, y muy señalado cõ su Abad, q̃ se hallaua cõ los demas Perlados d̃l Reyno en los Cõcilios q̃ en el se celebrauã. No era la aduocaciõ deste monesterio S. Pedro como aora la tiene, q̃ esta pusosela la Infanta doña Hurraca en la restauraciõ q̃ d̃l hizo. Estaua dedicado a S. Eulalia, y S. Vicẽte Leuita y Martyr, antes q̃ España se perdiesse, y aũ hasta los tiẽpos del Rey don Garcia. Esto nos dize vna carta de donacion que el dicho Rey dõ Garcia y su muger Munia Dona hizieron a este monesterio, q̃ por ser necessaria para comprouar esta verdad, pondre aqui della lo que importa.

§. I.

IN Nomine Domini Dei, & Saluatoris nostri Iesu Christi, dõnis sanctis, atq; gloriosis, & post Deũ nobis fortissimis patronis venerãdis martyribus, quorũ reliquiæ cõditæ requiescũt, sanctæ Eulaliæ Virginis, & sancti Vicentij Leuitæ, in cuius honore Basilica ab antiquis fundata esse dignoscitur in suburbio Legionẽsis ciuitatis in valle quã vocitãt Elisõciæ: Nos ad cliẽs famuli vestri Garsea Princeps, & Munia Dona Regina. Si beneficijs diuinis nostra cõpẽsetur oblatio, parui pẽditur, quod offertur, &c. Deniq; offerimus eidẽ sanctæ ecclesiæ vestræ pro subsidio fratrũ in eodẽ monesterio vitã sanctã degentium de proprijs facultatibus nostris pro remedio animab⁹ nostris, & vt ante Deũ mercedis recipiamus vicẽ, villam subtus idẽ Ecclesiæ vestræ, quã obtinuit tius noster Donus Nun⁹ de dato patris nostri per omnes suos terminos, &c. Va señalãdo los terminos, y cõcluye cõ las maldiciones cõtra los q̃ fuerẽ en cõtra desto, y es la data 3. Kld. Septẽ. Era Dcccc. L. y dize ser el año segũdo de su reynado, y despues de los Reyes cõfirmã Ranimir⁹, y los dos santos monges nr̃os Genadio Obispo de Astorga, Atilano d̃ Zamora, Cixila de Leõ: y despues de quatro testigos Analupio, Ordoño, Abramano, Sisebuto, subscri-

subscriuē diez religiosos mōges de ste monesterio, Gūdesindo presbytero, Abdias presbytero, Mironio presbytero, Amor presbitero. Sisnādo Diacono, Sisberto diacono, Marba diacono, Abhilal diacono, Teudisclo diacono, Gaudius diacono q̄ signò la escritura, la qual confirmò el Rey dō Ordoño, aūq̄ no dize en q̄ año, y cō otros quatro testigos, Recimiro, Sisebuto, Munio, Plajanus. Por manera q̄ desta escritura sacamos, q̄ el monesterio fue de tiēpos ātiguos fūdado, y q̄ se llamaua S. Eulalia, y aū si nos arrimamos al Griego, q̄ era casa Real, q̄ esso quiere dezir Basilica, y q̄ auia quādo el Rey hizo esta donació, mōges en el, pues dize lo da para sustēto de los monges q̄ santamēte viuē en el: por dōde cōsta muy claro, q̄ el Rey dō Garcia no es fundador, sino biē hechor: y en dezir q̄ de tiēpos antiguos estaua fūdado el monesterio, se da à entēder, q̄ no lo fūdò el Rey dō Alōso su padre, ni otros Reyes de Asturias antes del. Yassi tégo por cierto, q̄ fue monesterio antes q̄ Espaāa se perdiesse, y q̄ es su Abad aq̄l Florēcio q̄ subscriue, ó firma ē el Cōcilio Toledano I. q̄ se celebrò, siendo Rey Vuāba. 7. Idus Noueb. Era 713. y es el quinto Abad q̄ en esta manera firma. *Florētius Ecclesiæ monasterij sanctæ Eulaliæ Abbas, hæc gesta synodica à nobis diffinita cōsentiēs, subscripsi.* Y firmā antes del Gratindus Abad de S. Cosme, y S. Damiā. Absalio Abad de santa Cruz, q̄ eran dos monesterios de nra Ordē, q̄ estauā fundados en el Obispado de Astorga, en el lugar q̄ llamā Medules: y en la Era 984. cra vn grā monesterio el de S. Cosme, y S. Damiā en el mesmo Obispado en tierra del Vierço: y en la Era 992. era tā grāde el Cōuēto deste monesterio, q̄ tenia 55. sacerdotes, como todo parece por el libro del becerro de Astorga folio. 86. 101. buelt.

§. II.

COn la destruycion general del reyno tābiē deuio de ser assolado este monesterio, y podria ser q̄ no demanera q̄ los mōges no boluiessē à el, porq̄ la tierra dōde està el monesterio, es miserable, y no haria caso los Morosd entrar en ella: y quādo entrassē a correrla, teniā los mōges cerca los montes para huir. Y como ni Moros, ni Xpianos no se atreuiā a viuir en Leō, ni su comarca, por la cruel guerra q̄ se haziā, ni los mōges, q̄ era gēte pobre y tēdida, daria ocasiō para q̄ los buscassē, tēdria lugar de viuir en su monesterio, y mucho mas despues q̄ el Rey dō Alōso el Magno baxò de las Asturias, y desuiò los Moros, allanādo la tierra hasta las riberas del rio Duero. Poblò a Zamora, edificò a Sahagū, hizo las hazañas q̄ cō tāta razō le dierō el renombre de Magno: y quēdo tan conuencido de lo q̄ he dicho, que afirmo por verdad, que este monesterio, y el de S. Pedro de Mōtes son los mas antiguos de nuestra Congregacion, y de los tiēpos en que vinierō a estas partes mōges de nuestro Padre S. Benito.

§. III.

Despues de la donacion del Rey

don

don Garcia arriba dicha, hallò algunas memorias deste monesterio en era la 983. Reynãdo dõ Ramiro cõfirmò vnas donaciones del monestrio de Sahagũ, y entre los Abades que allí cõfirman esta Auiuandus Abbas de Elisonça.

Auiuando Abad año 945.

Era 997. Melichi dio al monesterio de Sahagun vn monesterio de S. Iusto, y Pastor, y confirma Velascus Abbas Elisonçe.

Velasco Abad año. 956.

§. IIII.

EEn aq̃lla miserable destruyciõ q̃ en tiẽpo del Rey dõ Vermudo el gotoso hizo el Rey Moro de Cordoua, siẽdo Abad deste monesterio don Ordoño, vino sobre ella vltima plaga y desuẽtura, q̃ de todo pũto le assolò. Desta da cuenta vna escritura, q̃ en el libro del becerro de Sahagũ està a fo. 49. buel. la qual porq̃ haze al caso para lo q̃ de la destruyciõ de aquel monesterio se dize, y de la deste, y para lo q̃ las historias dizẽ desta plaga, por ser relacion hecha, por quien la padecio, pondre aqui sacada fielmente, que es como se sigue.

Ordoño Abad año 995.

Destruye Almãçor este monesterio año 988.

Quodã tẽpore excitauit dñs Deus furorẽ & bellũ aduersus Christianos, & fuit super eos tẽpestas validissima, qualis nõ fuit ab initio seculi: surrexerũt barbari, & belli gerauerũt cõtra eos, & propter peccata populi huius venit super eos furor Dñi tãta, vt neq; ciuitas, nec ecclesia; neq; monasteriũ ædificatũ, & cœnaculũ stratũ inter ripam fluminis Stula, & exinde alterã ripã fluminis Porma, & est ibidẽ vocabulo & ecclesia fundata in honorẽ sancti Petri Apostoli dũ ingressi sunt Sarraceni in terrã istã, & pergerẽt ad ciuitatẽ Legionẽsem, vt destruerẽt eã, & fecerũt, tũc perrexerũt ad ipsum monasteriũ, quẽ diximus de sãcto Petro, vbi vocitãt Eslõça, destruxerũt ipsum monasteriũ, & omnẽ substãtia eius abstulerũt, & igne eũ cõbusserũt. Nos verò fratres, qui pretiamus ad cõtinẽdũ ipsum monasteriũ, nihil remãsit super nos præter animas nostras, neq; bouẽ, nec ouẽ, neq; equã, nec asinũ, nec potũ, sed nec cibũ, & deuenimus, vt animæ nostræ iã ex toto deficerẽt: fuerat quoq; & alia decania in ripã Annæ vocitato inter castellũ, quod dicũt de Foracasas, & aliũ castellũ Abduci, qui cõcederat dono Flaminio Episcopo, cuius beata memoria sit in æternũ, & dũ Sarraceni pergũt ad Dõnos sanctos, vt destruerẽt eũ, sicut & destruxerũt tũc ipsam decaniã destruxerũt, idest omnẽ substãtia eius abstulerũt, & nõ remãsit in eodẽ loco, nisi ipsa hæreditate, & illa ecclesia de sancta Eugenia, quæ est super ipsa decania nihil ipsi remansit ex toto pene nihil excepta hæreditate. Ego verò Ordoni⁹ Abbas, qui præerã ad regendũ ipsũ monasteriũ de sancto Petro, cõsideraui in dexterã partẽ, & sinistrã, & nõ vidi aliquã substãtiã, vnde habuisset fratres mei cibũ, aut vnde in ipsum monasteriũ reædificaremus, & de nulla parte nobis nullũ adiutoriũ præerat, nisi de Dñi misericordia, & de sancto Petro oratio. Tunc iniui cõsiliũ cum collegio fratrum meorum, vt venderemus ipsam hæreditatem, quæ est in Cela, & acciperemus nobis cibos ad cõfortandũ spiritũ nostrũ, & possidẽdũ ipsum monasteriũ, & boues, vt acciperẽt cultores ad reedificandũ, & placuit illis bono animo sicut & mihi, & dũ requirimus, qui hãc hæreditatẽ acciperẽt de nobis, nullũ hominẽ inuenim⁹; & ingrauata est adhuc super nos cotidiẽ tribulatio & angustia: Eodẽ quoq; tẽpore Quecus Quẽtelliz, filius de Tello Mirelliz,

Destruyerõ a Leon.

Don Flaminio Obispo.

Destruyerõ el monesterio de Sahagun.

habe-

habebat hæreditatē nō lōgē de ipsa hereditate quā dixi, quasi milliarios tres & dimidiū, & tradiderat eā pater suus, & mater sua ad sanctorū Facūdi, & Primitiui, & venimus ad eū, & interrogauimus, si vellet accipere ipsa hæreditatē per chartulā vēditionis, & agnitionis, & cōcederet nobis pretiū, quātū digna esset, & noluit apprehēdere eā: tūc diximus ad eū manifeste, sicut in ista chartula resonat: Pro remedio animæ tuæ cōcede nobis pretiū pro eo, quia ecce quomodò sumus angustiati, & nullus est qui nobis misereatur. Tūc ego Ouecus Telliz vna cū vxore mea nomine Eurraca, partē pro illos fratres, vt nō perirēt, partē, quia fuerat ipsa hæreditate de Auio vxoris meæ de dono Fruminio Episcopo, cōsensi ad hoc cōsiliū In Dei nomine ego Ordonius Abbas vna cū cōsensu fratrū sancti Petri de Eslōça tibi Oueco Telliz, & vxori tuæ Eurracæ facimus vobis chartulā vēditionis, atq; cōfirmationis de nostra hæreditate propria, quæ fuit de dño Frunimio Episcopo, qui est in ripa fluminis Ceja per cūctis suis terminis determinata, de vna parte Castro Abduz, & figet desuper in hæreditatū Castrum à Foracasas de tertia parte per illas vineas de Barciale, & figet in aqua fluminis Ceja terras vineas patris Pascius exitus, mōtes fontes arboribus fructuosis, vel infructuosis, molinos cum suis aquæ ductos cortes casas solares, vel tectis vobis ab integro vēdimus, & chartulā agnationis, & cōfirmationis facimus, pro quo accepimus de vobis in pretio vnū cauallū, & octo boues, & ducentas oues, & vna galnape, quæ nobis bene cōplacuit, & de ipso pretio apud vos nihil remāsit indebitū habeatis, vēdicetis vos & filij filiorū vestrorū, & nunc, & vsq; in sempiternum, & si de nobis, quod absit aliqua inquietatione habueritis, aut per nostram personā; aut per quēlibet homo, qui aliqua supposita nobis fecerit, quæ nos vindicare non valuerimus, tūc habeatis vos licētiā apprehēdere, nō & pariemus nobis quātū in ista chartula resonat duplata, vel quātū à nobis fuerit melioraua, & istud scriptū firmū permaneat. Facta chartula agnationis, vel vēditionis notū die, quod erit vij. Klds. Decēb. Era i. M. vj. Ego Ordonius Abbas vna cū cōsensu fratrū sancti Petri de Eslōça hāc chartā agnitionis, vēditionisq; fieri voluimus, & relegēdū cognouimus manus nostras roboramus, Pascalis Abbs. de Dōnos sanctos cōsi. Vincentius cōf. Argimirus cōf. Placēcū cons. Vellit Moniz cōf. Gōsaluo Oueque, Vellit Enneq; Sācio Vello, Velasco Vigillā, Fernādo Aluariz, Arias Dauid, Rapseā Procōsul Dux eminētior, Lacēcio Gundisaluiz Hanni. C. Roderico cōf. Sisbertus diac. qui exarauit.

Oueco Tellez, hijo de Tello Mirelliz.

Buelta en Romance, dize.

§. V.

DEspertò Dios en vn tiēpo el furor y guerra contra los Christianos, y cargò sobre ellos vna terrible tēpestad, tal, q̄ desde el principio dl mūdo no se sabe otra semejāte. Iūtarōse los barbaros armados, y pelearō contra ellos, y por los pecados de aq̄ste pueblo vino sobre ellos el furor del Señor, y fue tāta la calamidad, q̄ ni quedò ciudad, ni Iglesia, ni monesterio, dōde los sieruos de Dios se pudiessē recoger. Estaua fundado vn monesterio entre los dos rios Ezla, y Porma, dedicado à los dos Apostoles S. Pedro, y S. Pablo. Pues como entrassen los Moros, destruyēdo la tierra, y fuessen cōtra la ciudad de Leon, cercaronla, entraronla, y destruyeronla, y de ay vinieron à este monesterio

Bezerro de Sahagū, fo. 49. buel.

rio de S. Pedro de Eslonça, y destruyeronlo, saqueandole quãto tenia, dando fuego a sus edificios, hasta consumirlo. Los mõges que viuiamos en el, apartandonos del furor de los barbaros, quedamos tales, que tan solamente podimos escapar con las vidas, ni nos dexaron buey, ni oueja, ni yegua, ni jumẽro ni que comer, y beuer: y llegamos à tal estremo, que nõ restaua mas, que perder las vidas con tanta miseria. Teniamos vnagranja en la ribera del rio Cea, entre el castillo que dizen de Foracasas, y el castillo que llaman Castro Abduzi, que nos auia dado el Obispo dõ Flaminio, cuya bienauenturada memoria siempre dure. Y mientras los Sarracenos passaron de Esloça contra el monesterio de Dos santos para destruyrle, como le destruyeron, de camino destruyerõ esta dicha Decania, ò granja q̃ teniamos, y lleuaron quãto en ella auia, desuerte q̃ no dexaron mas de sola la heredad, y la Iglesia de S. Eugenia, q̃ està encima de la granja. Yo Ordoño Abad q̃ a la sazon era en el monesterio de S. Pedro de Eslõça, mirãdo à vnaparte y à otra, pues sto en esta fatiga, no vi, ni hallè de donde, ò como poderse sustẽtar los afligidos monges, ni como poder reedificar nro monesterio, ni hallauamos socorro, faltãdonos con la grã tempestad el consejo del cielo: solo esperauamos socorro, fiãdo de la gran misericordia del Señor, que por nuestros grãdes pecados justissimamẽte nos castiga: pediamos fauor al Principe de los Apostoles, cuya era la casa: jũtamente con mis monges huuimos nuestro cõsejo, y acordamos, q̃ vendiessemos la heredad q̃ teniamos en Cea, y huuiessemos por ella algũ sustento, para sustẽtar las vidas, y reparar el dicho monesterio, y parecio à todos biẽ este cõsejo. Y buscãdo quiẽ nos cõprassela dicha heredad, no hallauamos quiẽ la quissiesse, con q̃ se nos agrauò mas nuestro trabajo y fatiga, y crecio la angustia tãto, que ya faltaua el espiritu. Puesen este mesmo tiẽpo Oueco Euẽ Tellez, hijo de Tello Mirelliz tenia vna heredad, que lindaua con la heredad q̃ dixe cerca de tres miliarios y medio, y aui ala dado su padre, y su madre al monesterio de S. Facũdo, y Primitiuo. Fuymos à el, y preguntamosle si queria cõprarnos la dicha heredad, q̃ se la dariamos por lo que justo fuesse; y dixo, que no la queria: entonces le diximos claramente, como suena en esta carta, Danos por el remedio de tu alma lo que quisieres por ella, mira la angustia en q̃ estamos, y no ay quien se duela de nosotros. Entonces yo Oueco Telliz, juntamente con mi muger, llamada Hurraca, condoliendome de aquellos padres, por que no pereciessen, y tambiẽ porq̃ esta dicha heredad fue del Obispo dõ Fronimio, hermano de su aguelo de mi muger, vine en lo q̃ me pediã. En el nõbre de Dios, yo Ordoño Abad, cõ consejo y acuerdo de los

los mõges de S. Pedro Apostol del monesterio de Eslonça otorgamos esta carta de venta à ti Oueco Tellez, y a tu muger Hurraca, en que os vendemos, damos, y confirmamos la heredad nuestra propia, que fue de dõ Frunimio Obispo, que es en la ribera del rio Cea, como se determina, y señala por todos sus terminos, que son de vna parte Castro Abduz, y hiede, ò toca en heredad de Castro de Foracasas, y de otra parte va por las viñas de Barcial, y linda con el rio Cea; todo lo q̃ dẽtro destos terminos se incluye, tierras, viñas, prados, pastos, fálidas, montes, fuentes, arboles, frutales, y no frutales, molinos, presas, corrales, casas: lo qual todo enteramente os vendemos, y otorgamos esta carta de conocimiento y confirmacion: por la qual dezimos, que recibimos de vos en precio de la dicha heredad vn caballo, y ocho bueyes, y dozientas ouejas, y vna galnape, con que nos damos por contentos y pagados, y que no se nos quedò nada à deuer. Y assi queremos que la ayays, y posseays vos, y todos vuestros herederos para siẽpre. Pone algunas firmezas, para q̃ la vẽta sea valida, y dize ser hecha la carta a 25. d' Nouiẽbre, año de Christo. 988. Firma Ordoño Abad, y Pascual Abad de Doños santos, Vincencio, Argimiro, Placencio: Vellit Muniz, Gonçalo Ouequiz, Vellit Yñiguez, Sancho Vello, Belasco Vigilaz, Fernando Aluariz, Arias Dauid, Rapseano Proconsul, y Capitan general, Lacencio Gonçalez, Hanez, Rodrigo, Sisberto Diacono que notò esta carta.

No se si estos que confirman erã monges, ò seglares. Notable escritura es esta, y digna de memoria, pues en ella se dize algo de lo mucho que se padecio en esta entrada de los Moros, y esel que lo dize quien se vio en ello, y assi se le deue todo credito.

§. VI.

DEsta entrada de los Moros, y destruycion se trata en vnas Cortes q̃ el Rey don Alonso V. dẽst re nombre, con su muger la Reyna doña Eluira, y con los Obispos, y Abades de su Reyno celebrò en la Iglesia de santa Maria de Regla de Leon, y dio leyes, ò degredos, que assi los llama, à los pobladores de Leon, y su tierra que auia quedado destruyda, como dize en el titulo 19. y despoblada, y presa de los Moros en tiempo del Rey don Vermudo su padre, y es la data de 1. de Agosto, Era 1508.

Reparase el monesterio de la ruyna passada.

Con este pobre socorro que el Abad Ordoño, y sus monges de Eslonça pudieron auer, boluieron à su monesterio, y començaron à reparar los edificios arruynados, y labrar las heredades, y criar ganado, que es la tierra acomodada para ello. Con esto boluio el monesterio en si, y començò a luzir algo de aquella grandeza que tuuo en sus principios: mas no eran acabados sus males, porque en tiempo del Rey don Alonso el Sexto, por ser moço,

moço quãdo entro a reynar, y andar el reyno vãderizado por la pretension que el Rey don Sãcho tuuo de quitar a sus hermanos los reynos, que su padre les auia dexado: no auia orden ni justicia en el reyno, y el que mas podia, quitaua al otro la capa. Cõ esto tuuierõ lugar vnos tyranos de entrar en este monesterio, y apoderarse del, echãdo fuera los monges, y en esta manera tuuieron vsurpado el monesterio, hasta que el Rey dõ Alõso se apodero del reyno, y tuuo en el la mano que deuẽ tener los Reyes para deshazer agrauios, y castigar excessos. Echo desta casa a los que tan sin razon la tenian: boluio a ella los mõges, y diola a su hermana la Infãta D. Hurraca, para q̃ como señora y patrona la defẽdiesse y amparasse.

§. VII.

Reedifico este monesterio la Infanta D. Hurraca.

LA Ilustrissima Infanta, desseando seruir a Dios, quiso que creciesse en sus manos, boluiẽdo este monesterio a la grandeza y seren que los Reyes sus passados le auiã puesto: y assi con animo Christiano y pecho verdaderamẽte Real, lo edifico de nueuo, y lo doto, dãdole ricas possessiones, joyas y ornamentos de mucho valor, desuerte que el monesterio puede dezir que renacio en las manos desta Infanta, y tenerla no solamente por biẽ hechora, sino por verdadera fundadora y dotadora, y como de tal põgo aqui la carta q̃ sobre ello otorgo.

Carta de pote desta casa.

In Nomine sanctæ & indiuiduæ Trinitatis, & æterni scilicet Genitoris ante secula Domino existente, Vnigeniti que Redemptoris sine initio temporis de eodem eructantis, atq; Flaminis ex vtroq; procedẽtis, qui verè est trinus in vna trinitate, & vere vnus in trina vnitate, quem laudant simul astra matutina, cui Angelorum & Archangelorum turmæ concelebrant gaudia mira, collaudando trinum Deum in vna vsia, qui cœlos extendit mirabili potentia, qui terram fundauit potenti dextera, cuius nutu reguntur vniuersa, per cuius pauorem concutitur cœli columna, ad cuius aspectũ nutat mũdi tabula, sub quo curuantur qui portant orbem & astra, ipsum collaudant bestiæ syluicolæ propria lingua miscendo vocum famina per diuersa linguarum genera, cui est honor & laus per nunquam finienda secula, Amen.

Hoc est priuilegium quod facio ego Hurraca Fredinandi Regis, & Santiæ Reginæ filia tibi factori & creatori omnium rerum, tibiq; benignissimo Redẽptori nostor Iesu Christo, tibi etiã Pneumati almo, qui vbi vis spiras, & omnia bona inspiras, & cum genito, genitoreq; omnia gubernas, & quia tu domine noster Iesu Christe expãdens manus tuas in cruce, traxisti omnia ad te, ideoq; perpendens animo nostro illũ vltimum diem tui examinis, in quo venturus es iudicare viuos & mortuos manifestus & terribilis, præ timore iudicij tui conturbata quãtulamcumq; partem de hæreditate vel substantia mea sequestro tibi offerenda, ne in conspectu tuo appareã vacua. Non quod à me habeã, nec tibi tribuenda, sed quòd à te aceperim tibi offerenda. Suscipe iam, ò Domine pie, qui immẽsus es in minimis, suscipe à me parua, & hæc tamen

fac placabilia, vt cum ante te fuero præsentata, in regni tui reddas gadia immensa. Offero itaq; tibi, bone Deus, cænobiũ in honorẽ Principis Apostolorum Petri, & vas electionis Pauli constructum, in valle Elisonça situm, quod cænobium tritauus Garseas Rex in culmine regni positus construxit etiam & collegiũ monachorũ sub regula sancti Patris Benedicti Deo militãtium decorauit cum benedictione Abbatis adiuuando perornauit, qui regio sumptu Ecclesiam raro opere ædificauit, quã supra fatus Rex in honore prædictorũ Apostolorũ cẽsecrari fecit, sicque multis annorum curriculis Deo protegẽte substitit: Sed quia in creaturis nihil immutabile, quoniam tu solus es incommutabilis, Domine, hoc Cænobium, nescio quacausa vrgẽte, versum est in Clericorum, seu laicorum habitationẽ, donec ad me est deuoluta hæc possessio hæreditaria sorte, quam vt supra facta sunt, à me separo, & tamen eã Deo offero ac rediuiuo honore ordine scilicet monesterio ea readuno, Abbatemq; in ea nomine Christophorũ concordia fratrum simul & mea benedictione Pontificali consecro, eamq; Monachis deseruientibus sẽ per seruituram confirmo, taliq; tenore eam tibi, Deus meus, offero, vt postquã vitæ diẽ vltimum sumpto mortali clausero, nullus de traduce mea, nullus de extranea, nemo de regali dignitate, nemo de populari vniuersitate, ab hoc loco sancto aliquod obsequium requirat, vel aliquid in eo dominij exerceat, nisi præsens dominus & germanus meus Rex gloriosissimus Adefonsus, & qui post eum sceptra eius ex semine obtinuerit: mihi autem quandiu viua fuero, hãc charitatem i Abbas, & Monachi exhibeant, vt cum eos videndi, vel causa orandi ibi venero Deum, seruientibus meis annonam alimentorum præbeãt, nullusq; post mortem meam existat qui hoc requirere præsumat. Sic sic, dilecte Redemptor meus Christe, pro expiandis criminibus nostris tibi hoc cænobium consecro, & pietatem supplicans adoro, vt me exiguam, quam pretioso redimisti cruore, regni tui facias participem esse. Adijcio etiam & offero his sanctis altaribus, in honorem tui nominis alia tria monasteria, vt tibi seruientibus nulla sit porsus indigentia, monasterium scilicet sancti Ioannis intra munitionem muri Legionen: iuxta aulam sanctæ Mariæ situm, quæ est sedis Episcopalis, quæ fuit de Comite Flaino Fredenandez, & perdidit eam propter rebellionem quam exercuit contra patrem meum Regem domium Ferdinandum, tradidit cum mihi pater meus sine sorte diuisionis inter meos germanos; hoc monasteriũ offero totum ab integro cum omnibus hæreditatibus suis, sicut eum tenuit Tota Imbiz ex nostra manu gratificè. Offero etiam monasterium sancti Adriani, quod est in montanis situ cum omnibus appendicijs suis totum ab integro cum quicalidas atq; per spicuas emanat aquas, vetustus fundator balneare vocabulũ indidit. Adijcio quoq; in Asturijs monasterium sancti Ioannis, quod vocatur Viruio, totum ab integro cum omnibus seruis & annalibus suis, & cunctis hæreditatibus suis. Offero quoq; vnũ velum ante altare ponendũ auro & argẽte frixo mirificè textum. Adijcio alterum velum ante altare apponendum. Candelabrũ quoq; cum septem lucernis argenteum ante altare illuminandum. Capsulam argẽteam, Crucem argenteam plenã sanctorũ reliquijs. Offero etiã libros XI, quorũ nomina

El Rey don Gacira mudo la vocaciõ deste monesterio: puso en el mõges de S. Benito, y Abad bendito.

Perdierõlo los monges: vino a poder de Clerigos

Abad desta casa Christoual convoto de los mõges, y bendicio de la Infanta.

Dexa por patrõ al Rey.

Da otros tres monesterios a este: vno d S. Iuã en Leon.

El Conde Lain Fernãdez se alço cõtra el Rey don Fernando, y perdio los bienes.

Monesterio de S. Adriã en la montaña.

Monesterio de S. Iuã en Asturias.

na hæc sunt: Bibliotheca, Moralia Iob, Vitaspatrum, Passionum, Dialogorum, Sententiarũ, Generaofficiorum, librum Etymologiarũ, libellum de Virginitate sanctæ Mariæ, Apocalypsim, librũ Hierem. Accipe Christe hæc munera à me tibi & Apostolis tuis oblata, nomini tuo, & eorum cõsecrata, & cõcede vt cum iudex adueneris, & cum eisdem Apostolis orbem iudicaueris, eorũ precibus pulsatus mihi sis iudex mitissimus eruatq; me oratio eorum de flãmis erebi vlterioribus, & purgatam ab õni culpa introducar in paradisi cœli curiam. Quisquis autem homo contra hanc seriem scripturæ venerit, & eam infringere conauerit, vel ex his quæ ego offero, ausu temerario aliquid auferre tentauerit, tã de propinquis meis, quam de extraneis, quisquis ille fuerit, qui talia cõmiserit, veniat super eum ira Domini, & romphea cœli, careat que duobus à fronte luminibus, hæreat eius lingua in palati antro, ne aspiret cõfessionis sermo: in die supremo sit separatus à Christi corpore, & à viuorũ regione, & cũ Dathan & Abiron absorbeatur in inferno inferiore, multetur æterna dãnatione cũ Iuda Domini proditore, & derelictus à Deo in inferni perpetuo igne, nec in vltimo examinis die careat æterna confusione, & has luat pœnas in generatione & generatione, Amen, & nec in præsenti careat tribulatione, post partem monasterij quantũ auferre voluerit duplatum & triplatũ in simili loco componat, & post partem Regis, libras auri. D. exsoluat, & hæc mea scriptura & series oblationis plenum obtineat robur, & firmissimam stabilitatem æuo perenni, & secula cuncta, Amen, Amẽ. Facta chartula testamenti scriptura oblationis II. Idus Martij, Era CXXXVII.

Año 999.

p. Maregnante Adefonso Rege vna cum Bertha regina in Toleto, & Legione, in Gallæcia Raymundo Comite vna cum supra fati Principis Adefonsi prole Hurraca, coniuge.

Rey don Alfonso, Coniuge D.ª Bertha.

Adefonsus Princeps serenissimus, manuq; Dei audiutus Rex gloriosissimus hãc seriem priuilegij conf. Bertha quoq; Regina conf. Ego Hurraca Fredenandi Regis & Sanctiæ Reginæ filia hanc seriem priuilegij, quam fieri iussi, & lectam audiui, manu mea roboraui, & signũ inieci. Geluira Fredinandi Regis & Sanctiæ Reginæ filia conf. Tharasia Adefonsi Regis filia cõf. Fredinandiz conf. Cutier Petriz, Gonçaluo Diaz, Hurraca Adefonsi serenissimis Regis, & Constantiæ Reginæ filia & cõf. Bernardus Archiepiscopus Toletanæ sedis. Petrus Pontifex Legion. Martinus præsul Ouet. Citi Didaz, Petro Fafilaz, Pelagio Rodriguez, Didacus Citiz, Pelagio Citiz Bermudo Suariz, Didacus Abbas sancti Facundi maiordomus aulæ Regiæ, Fredinando Moniz Armiger Regis, Comiz Gundisaluiz, Petro Sarraciniz, Ordonio Sarraciniz, Pelagio Petriz, Henricus Comes, Raymundus Comes, Comes Petrus Asuriz, Comes Martinꝰ Flaiñez Comes Froyla Didaz, Comes Fredinando Didaz. Hanc autem seriem oblationis, quam domina nostra Hurraca fieri iussit, & ego Martinus presbyter eius parens imperio, scripsi manu mea, roboraui & signũ inieci.

Merece la escritura por el espiritu y deuocion que en ella se muestra, ponerla tambien en Romance, porque los que no saben Latin, puedan gozar della.

§. VIII.

En el nombre de la santa y indi

uidua Trinidad, esto es del eterno engendrador, Señor ante de los siglos, del vnigeniro redemptor, sin principio de tiempo, que nace del mesmo Padre, y del Espiritu adiéte que de ambos procede: que verdaderamente es trino en vna vnidad, y verdaderamente vno en vna Trinidad, aquiẽ jũtamẽte loan los astros de la mañana, aquien los exercitos de los Angeles y Arcangeles dan mil alabanças, y adoran vn Dios trino, y en vna sustácia, q̃ con marauilloso poder estendio los cielos, que fundo la tierra cõ su poderosa diestra, con cuya voluntad se rigen todas las cosas: con cuyo temor y reuerencia tiemblã las colunas del cielo, y con su vista se muda a vna y otra parte esta tabla del mundo, delante de quien se arrodillan los que sustentan y gouiernan los cielos, aquien loan las bestias syluestres, y alaban en su propia lengua, mezclãdo o formando las vozes por diuersos generos de lenguas, a quien se deue la honra y alabança por todos los siglos de los siglos, Amen. Este es el priuilegio que hago yo Hurraca, hija del Rey don Fernando, y de la Reyna doña Sancha, a ti lo otorgo, hazedor y criador de todas las cosas: a ti benignissimo Redẽtor nuestro Iesu Christo: a ti tambien soberano Espiritu consolador, que donde quieres espiras, y todos los bienes espiras, y con el hijo y con el padre gouiernas todas las cosas. Y porque tu señor mio Iesu Christo, estendiẽdo tus manos en la Cruz, lleuaste para ti todas las cosas, y a mi pequeñuela renaciẽdo en la sagrada fuente del Bautismo, tambien me lleuaste a ti. Por esto pues considerando el vltimo dia del juyzio, en el qual has de venir a juzgar viuos y muertos en manifiesto cõ terrible semblante, con temor de tu juyzio atribulada, algun tanto, ò pequeña parte de mi herencia ò substancia, aparto y señalo para te ofrecer, por no parecer ante ti las manos vacias: no q̃ téga yo algo de mio que te pueda dar, sino ofrezcote lo que de ti rocebi. Recebid ya, ò pio Señor, que en las cosas minimas soys inmenso: recebid de mi este pequeño dõ, y hazedlo vos grato y placable, para que quãdo fuere presentada ante vos, me deys por ello los gozos inmẽsos de vuestro reyno. Ofrezco pues a ti, mi buẽ Dios, el monesterio fundado en el valle de Eslõça, en honor del principe de los Apostoles S. Pedro, y del Vaso escogido de Dios S. Pablo: el qual monesterio mi tatarauuelo el Rey dõ Garcia reynando edificò, y lo ilustro con vn conuento de monges, que guardauã la regla del santo Padre Benedicto, y con Abad bendito, llamado Adiuuando: el qual con mano Real y obra costosa edifico la Iglesia, la qual el dicho Rey hizo consagrar en honor de los dichos Apostoles, y permanecio assi por muchos años con el fauor de Dios: pero porque en las cosas

criadas

criadas no ay cosa firme y segura, porque tu solo Señor eres el inmutable. Este monesterio no se porq̃ causa tã vrgẽte vino a ser de Clerigos seglares, hasta q̃ entro en mi poder por fuerte hereditaria, por auerlo heredado, y assi en la manera dicha, y que yo lo huue y herede, lo aparto y quito de mi poder, y lo ofrezco a ti Dios mio, con vn nueuo honor, esto es con ordẽ monastetial, y con voto y parecer de los monges, y con mi consentimiento y voluntad; pongo por su Abad à Christoual, y lo consagro y doy por prelado a los monges q̃ siruieren en el monesterio a Dios, y doy y consagro la dicha casa al dicho Abad, y a los monges que agora son, y por tiempo la siruieren: con tal condicion te la ofrezco Dios mio, que despues de mi muerte, no se de a ninguno de mi propia generació, ni de otra estraña, ni a ningun descendiente de la sangre Real, ni de otra generació, noble o popular, ni presuma sacar deste santo lugar algun interes ò socorro, ni le haga algun daño. Y al presente mi señor y hermano, el glorioſisimo Rey don Alonso, y todos los que despues del fueren, de la sangre Real, y alcançaren el reyno. Pero a mi mientras viuiere, me hagan esta caridad el Abad, y los monges, que cada y quando que ò por causa de oracion, ò por visitar los monges viniere, siruiendo a Christo, me den la comida necessaria, y ninguno despues de mis dias presuma pedir ni lleuar esto. Assi assi, querido Redemptor Christo mio, por remissiõn de mis pecados, te consagro y ofrezco este monesterio, y suplicando a tu piedad, pido con humildad q̃ a mi pequeñuela, que con tu preciosa sangre redemiste, hagas participante de tu reyno. Añado assi mismo y ofrezco a estos santos altares, en reuerencia de tu santo nombre, otros tres monesterios, para que tus siervos no tengan necesidad alguna. Esto es, el monesterio de san Iuan, sito dentro de los muros de Leon, cerca de la Iglesia de santa Maria, donde esta la silla Obispal, que fue del Conde Lain Fernandez, y lo perdio por la rebelion que hizo contra mi padre el Rey don Fernando, y me lo dio mi padre fuera de la diuision de su hazienda, que se hizo entre mis hermanos. Este monesterio ofrezco enteramente, con todas sus heredades, como lo tuuo de mi mano Toda Lopez: ofrezco tambien el monesterio de san Adrian, sito en la montaña, con todo lo a el anexo enteramente, con los baños antiguos, que por las aguas calientes y claras que alli manan, antiguamẽte se llamo Baños. Añado de mas desto, en Asturias el monesterio que alli se llama de S. Iuan, todo enteramente con todos sus collaços, y con todas sus heredades: ofrezco tambien vn velo para poner ante el Altar, texido y labrado curiosamente, de

Don Christoual Abad.

oro y plata: mas otro velo, para colgar assi mesmo ante el altar: vn candelero de plata con siete lamparas, para ante el altar: vna casulla de tela de plata, vna cruz de plata llena de reliquias de santos. Ofrezco assi mesmo onze libros, cuyos nombres son: Biblioteca, Morales de Iob, Vitas patrum, Passionario, Dialogos, Sentencias, Generos de oficios, Etymologias, vn libro de la Virginidad de santa Maria, Apocalypsi, libro de la Hierarchia. Recibe Christo, que a ti y a tus Apostoles ofrezco, consagrados a tu bendito nombre y a ellos, y concede me, q̃ quando vengas a juzgar a compañado de los dichos Apostoles, mouido cõ sus ruegos, seas para mi juez piadosissimo, y cõ su oració meva libre y salua de las llamas infernales, y limpia de toda culpa, sea metida en la curia celestial. Y mãdo que qualquier hõbre, que contra esta escritura fuere, para quebrantarla, ò lo intentare, ò de las cosas que ofrezco con temeraria osadia quitare algo, sea de mis deudos, ò de los estraños, qualquiera que sea el que tal cometiere, véga sobre el la yra de Dios, pierda el cielo, y los ojos de la cara, pegueselele la lengua en la boca, de suerte que no pueda confessar su pecado: en el dia postrero vease apartado del cuerpo de Christo, y de la region de los viuos, y cõ Datan y Abiron sea sorbido de la tierra, hasta el infierno inferior, sea multado con eterna damnacion, quedando con Iudas el que vendio al Señor, y puesto en perpetuo fuego, y en el dia del juyzio final no se vea libre de eterna afrenta y confusion, de manera que pague estas penas de generaciõ en generacion, Amen; y buelua al monesterio doblado todo lo que le quitare, y tresdoblado en la mesma parte de donde lo quitare, y a la parte del Rey pague quinientas libras de oro: y esta mi escritura y orden de testamento y ofrenda, tenga entera y plena firmeza para siempre sin fin, y por todos los siglos Amen, Amen, Amen. Fue fecha esta carta de testamento y escritura de ofrenda a treze de Março año de Christo 1099. reynando el Rey don Alonso, juntamente con la Reyna Berta en Toledo, en Leon, y en Galizia. El Conde Raymũdo, juntamente cõ doña Hurraca su muger, hija del dicho Principe don Alõso: Alõso Principe serenissimo, ayudado cõ la mano de Dios Rey glorioſissimo, este orden de priuilegio confirma. Berta Reyna confir. Yo Hurraca hija del Rey don Hernando, y de la Reyna doña Sancha, confir. esta manera de priuilegio que má de hazer, y lo fortifique cõ mi mano, y puse en el mi signo. Eluira hija del Rey don Hernando, y de la Reyna doña Sancha, confir. Teresa hija del Rey don Alonso, conf. Braulio Fernãdez testigo, Gurierre Perez testigo, Gonçaluo Diaz testigo, Hurraca Alonso, hija del

sereniſsi-

sereniſsimo Rey y de la Reyna D. Coſtança, confir. Bernardo Arço biſpo de Toledo, confir. Pedro Obiſpo de Leon, cõfir. Martin Obiſpo de Ouiedo, Cid Diaz, teſtig. Pedro Fabila teſtigo, Pelayo Rodriguez teſtigo, Diego Cidiz teſtigo, Pelayo Ectaz teſtigo, Bermudo Fañez teſtigo, Diego Abad de Sahagum, confir. Hernan Moñiz, mayordomo de la caſa Real, cõfir. Gomez Gonçalez, paje de armas del Rey, confir. Pedro Sarraciniz teſtigo, Ordoño Sarraciñiz teſtig. Pelayo Perez teſtigo, el Conde Hẽrique, el Conde Ramon, el Conde Pedro Anſures, el Conde Martin Lainez, el Conde Froyla Diaz, el Conde Fernando Diaz. Eſta carta y ordẽ de oblacion que doña Hurraca mando hazer, y yo Martin Sacerdote, obedeciendo a ſu mandado, eſcriui, ſeñalé con mi mano, y ſigno fortifique.

§. IX.

Iglesia mayor de Leõ, hecha por el Abad de Eſlonça.

HIſtoria recebida de todos es, q̃ el Rey don Ordoño II. deſte nombre, fue el primero que ſe atreuio a ſalir de Aſturias, y poner ſu ſilla y Corte en Leon de aſsiẽto, y coronarſe con triunfo por doze Obiſpos de ſu reyno, que para ello conuoco: y pudo muy bien hazer eſto, porque auia oſtigado los Moros, venciẽdolos en batallas, corriẽdoles la tierra a fuego y ſangre: de manera que ſolo ſu nombre tenia los enemigos arredrados muchas leguas de ſu reyno. Queriendo ſer grato al Señor de quien tanto biẽ recibia, viendo que la Igleſia Catrẽdal de Leõ eſtaua fuera de los muros de la ciudad, deſſeaua meterla dentro della, para q̃ eſtuuieſſe mas ſegura. Era mayordomo del Rey vn Abad de eſte moneſterio, de quien hazia mucha confiança, y ſaliendo el Rey de Leon con ſu exercito a correr tierra de Moros, mando al Abad traçaſſe como la Igleſia mayor ſe hizieſſe dẽtro del pueblo: el Abad por abreuiar coſas, traçola dentro del palacio Real, que antiguamente auia ſido donde los Gentiles tenia los baños, y caſa de recreacion. Diuidiolo entres partes: en la mayor puſo el altar de nueſtra Señora, en la otra el altar dedicado a ſan Saluador, y doze Apoſtoles: y en la tercera leuãto otro altar a S. Iuan Bauſtiſta, y a todos los martyres y confeſſores. Adorno la nueua Igleſia con paños de oro y ſeda, y vaſos muy ricos, ſacado todo de la recamara Real: traxo monges de S. Pedro de Eslõça, que puſo por miniſtros della, cõ el Obiſpo Frunimio, que tãbien era mõge de la orden, y dioſe el Abad tan buena maña, que quando boluio el Rey tenia acabada cõ todo primor ſu obra.

Puſieró mõges de Eslõça ẽ la Igleſia mayor de Leon.

Era el Rey don Ordoño colerico, y de coraçon brauo: lleuo mal la reſolucion del Abad, y verſe ſin caſa, mas como era Principe Chriſtiano, paſſado el enojo, aprouo todo lo q̃ auia hecho, y eſtimo mas de alli adelante a ſu mayordomo, por auer dado la caſa de Eslõ-

ça,

ça, los primeros monges que en esta santa Iglesia se pusieron, y quiça sustentandolos algun tiẽpo, antes que la Iglesia llegasse a la magestad y grandeza que luego tuuo. Oy dia guardan entre si estas dos Iglesias vna notable costumbre dia de san Bernabe, q̃ se celebra Sinodo, y el Abad desta casa dize la Missa mayor, y se visten por sus ministros dos Canonigos.

Ceremonia que se guarda entre la santa Iglesia de Leon, y el monesterio de Esloça.

Viernes Santo de cada año, el conuento desta casa embia vn criado con nueue puerros por cuenta, atados de tres en tres con mimbres, y doze panes de a dos libras cada vno, y tres cobres de pescado, cecial, que son seis pescadas, atadas de dos en dos, y estando el Obispo con el Cabildo en el coro, acabada de dezir la Passiõ, entra el criado de parte del monesterio, y se pone en medio del coro, y buelto al Obispo y Cabildo dize: V. Señoria reciba esto q̃ embia el Abad y conuento de Esloça, no por fuero, sino por limosna y hermandad que han cõ esta Iglesia. Dicho esto, sale el Canonigo procurador del Cabildo, y dize tomandolo en las manos: Recebimos esto, non por limosna, sino por fuero que nos deuedes.

§. X.

Priorato de Algadefe.

EL Priorato de Algadefe, que es de esta casa, y esta cerca de la ribera del rio Ezla, y parte terminos con Laguna de Negrillos, es vn antiguo monesterio, y en la Era 998. era Abadia principal, y cõfirma su Abad con otros prelados del reyno, vna carta de confirmacion que hizo el Rey don Sancho, de muchos bienes q̃ vn Meliche auia dado al monesterio de Sahagũ. Llamase el Abad Ramellus Abbas de Algatefe.

Fue Abadia año 660.

Ramello Abad de Algadefe.

Es al presente el monesterio de S. Pedro, cuya historia feneceaqui, muy principal y rico, y de muy buenos edificios, aunque le falta la Iglesia, que se va labrando. En ella estan algunas sepulturas muy antiguas, y de gente ilustre, particularmente de los señores de Guzman. Han intentado mudar esta casa de aqui, o lleuarle sus rentas a Salamanca, y Leon, y Madrid: mas el Principe de los Apostoles, a quien el Rey don Garcia la dedico en la restauracion, la ha defendido y conseruado en su antiquissimo sitio y lugar: y assi se entiende que lo hara siempre para que el nombre del Señor sea en ella loado, y la regla de nuestro Padre S. Benito se guarde hasta la fin del mũdo, Amen.

MO NE-

MONESTERIO DE

S. Iſidro de Dueñas.

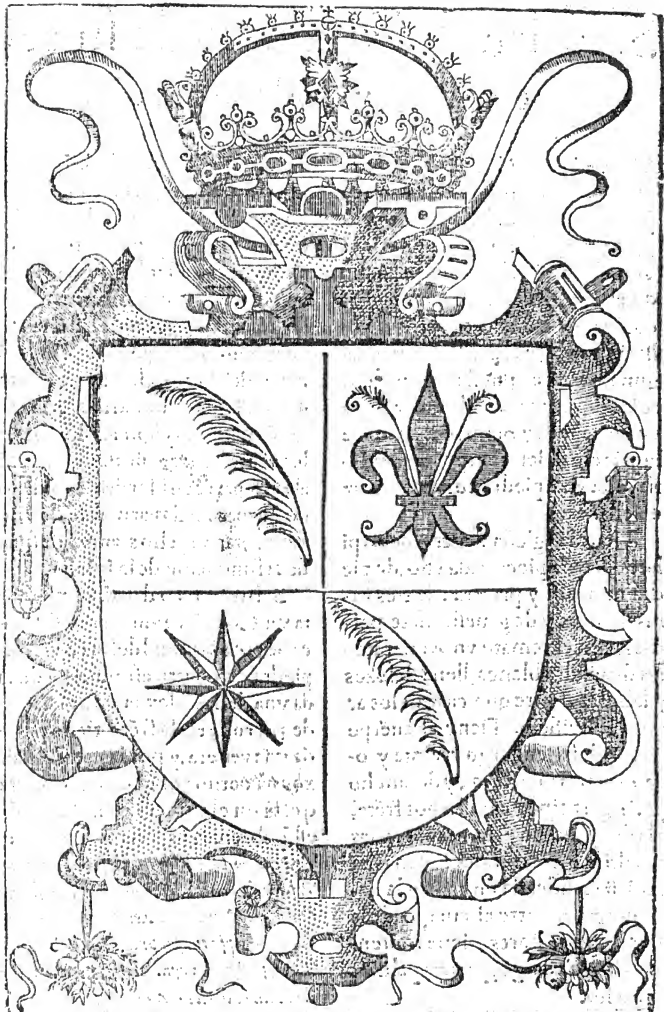

MONE-

MONESTERIO DE S. Isidro de Dueñas, y de su restauracion, y estado en que esta.

VNA Legua deste monesterio, cerca del lugar de Baños, esta vna Iglesia pequeña, q̃ fundo el Rey Recisunto, en la Era 699. cuyo edificio es todo de silleria sin cal, y tienen los sillares algunas labores puestas sin orden, rosas y veneras. A la entrada ay vn portalico, y ocho pies antes de lo principal del cuerpo de la Iglesia, esta vna piedra con vna Cruz en ella.

Tiene la Iglesia dentro ocho pilares, de vna pieça cada vno, de piedra marmol y pizarra, de tres varas de alto, y de gruesso siete palmos, y en el remate vnos chapiteles de piedra blanca, llena de lazos y labores, sobre que cargan los arcos del edificio. Tiene el cuerpo de la Iglesia en largo treinta y ocho quartas de vara, y de ancho 47. Tiene cinco capillas por frẽte, y la de enmedio es la mayor, y las dos vltimas colaterales, son mas baxas. Esta edificada en cruz, y la naue que cruza entre el cuerpo de la Iglesia, y los altares, tiene nouenta quartas de largo, y treze palmos de ancho.

Tiene el cuerpo de la Iglesia ocho claraboyas, 4. en cada lado, y sobre ellas en lo alto de la pared en el remate della y de los tirãtes del techo ay 29. escudos de armas con vnas medias lunas blancas en cãpo roxo, las puntas de la luna abaxo: y a mano yzquierda, que es la parte del Euangelio, ay treze escudos cõ las mesmas armas, y otros 19. q̃ tienen el cãpo azul, y orla colorada, cõ cinco diuisas que desde abaxo parecen Flordelises, ò hojas de higuera. Estas armas se deuierõ de pintar muchos años despues de la fundacion de la Iglesia.

Sobre el arco del altar mayor esta vn Crucifixo antiguo, y sobre la cabeça en la pared del arco esta vna piedra de quatro esquinas, y de cada vna dellas sale vna como cabeça de perro, y en la frẽte tiene pintada vna venera, y por la parte de abaxo vna como rosa, cõforme a otras q̃ estã en el edificio, y en esta piedra estã abiertos los versos siguientes.

Præcursor Dñi Martyr Baptista Ioannes,
Posside cõstructã æterno munere sedem,
Quã deuot⁹ ego Rex Recesuinthe⁹ amator
Nominis ipse tui proprio de iure dicaui
Tertij post decẽ regni comes inclytus anno
Sexcẽtum decies et a noua gesima nona.

§. I.

§. I.

HE dado tan larga relacion desta Iglesia, por ser cierto que fue el principio y origen de nuestro monesterio de S. Isidro, y que de los despojos del que alli huuo antes que España se perdiesse, se fundo este que agora es: porq̃ claro es, y cae en buen juyzio, que vn Rey tan Christiano y poderoso, no se pondria a fundar vna Iglesia tan curiosa, para ser ermita en vn paramo desierto, ò para Iglesia de vna Aldea, si entonces auia lo que agora ay. Y llanamente ella fue obra de monesterio, y este assolaron los Moros, y muy presto se bolvio a poblar de monges, de quien es se hizo el monesterio que aora es de S. Isidro. Y pon auer sido y ser esta Iglesia del monesterio de san Isidro, el Abad la visita, y tiene en ella ciertos derechos que le pagan. La fundacion de S. Isidro dan al Rey D. Garcia de Leon, y fue antes del y del Rey don Alõso su padre, a lo menos el Rey don Alonso la restauro quando gano esta tierra. Y assi forçosamente hemos de dezir que huuo aqui monesterio en tiẽpo que la tierra era de Moros, por que don Alonso el Magno fue el que los echò desta tierra, y el y su hijo son bienhechores, y no fundadores: y si en tiempo de los Moros auia monesterio, es llano, que estaua de antes que huuiesse Moros fundado: que sabido es que los permitian en su tierra, como permitian auer Christianos, por los grãdes tributos que dellos sacauã: y esta su aduocacion de S. Martin, juntamẽte con la de S. Isidro, que se le añadio, y hizo primera, por causa de la santa reliquia que deste martyr se traxo al monesterio: y la Iglesia de Baños tambien es dedicada a S. Martin, porque de la primera nacio el lugar y monesterio de S. Isidro.

§. II.

CO nsta por escrituras, como en tiempo del Rey don Garcia, auia en este monesterio Abad y mõges, a 15. de Febrero Era 949. anno feliciter regni nostri I. (dize) commorante in Dei nomine in ciuitate Legionensi el Rey dõ Garcia, con su muger la Reyna Munia Dona, dan al bienauenturado patron suyo S. Isidro, cuya basilica y monasterio esta fundado in suburbio Legionensi, cerca del Castillo que llaman Donas, entre los dos rios, Pisuerga y Carrion: porque nuestro Señor cõfirme y aumente su reyno para el sustento de los monges que aqui estan con su Abad Oueco: y para los huespedes y peregrinos que aqui vinieren, el termino donde esta el monesterio, huertos, molinos, y tierras: y van señalando los marcos y terminos: y ordena q̃ con todo rigor guarde la regla de nuestro Padre S. Benito, y q̃ tengã cuidado de rogar siẽpre a Dios por el Rey y reynos: y entre los que cõfirman, son los dos santos monges, Genadio Obispo de Astorga, Atilano de Zamora.

Abad Oueco fue Obispo.

Encarga la guarda de la regla de san Benito.

Y que

Y que en tiempo del Rey D. Alõso el Magno, padre de dõ Garcia, fuesse ya este monesterio, dizẽlo el Rey don Fernando I. deste nombre, en vna carta fecha a 30. de Setiẽbre, Era 1080. en q̃ con la Reyna doña Sancha su muger, dan al martyr S. Isidro, y a S. Martin, cuyo monesterio esta fundado en termino de Leon, junto al Castillo de Dueñas, el termino redondo, donde esta el monesterio, como lo dieron en sus dias (dize) los Reyes don Alonso, don Gaspar, don Ordoño, y añaden otras muchas cosas. Por manera que no fue el Rey don Garcia fundador, sino bien hechor desta casa, y dudo mucho que la fundasse su padre: porque acabando de echar los Moros desta tierra, no quedaria tan segura y llana, que diesse lugar a tales fundaciones, y mas tan cerca de la raya de los enemigos, y que se pusiesse a gastar su hazienda en ella, pudiendo fundar en otras partes de su reyno mas seguras: sino que el Rey hallo aquel monesterio alli cautiuo entre los Moros, y como Principe Catolico le reparò y aumentò, como de ordinario hazian los Reyes, quando ganauan alguna tierra, donde hallauã auer auido alguna Iglesia, ò monesterio, que los Barbaros auian assolado lo boluian a restaurar, en quanto el tiempo y lugar permitia. De suerte que hemos de tener, que este monesterio fue de los que assolaron los Moros, quando se perdio España, y fundado de muy atras, ò por lo menos que se fundo por el Rey don Alonso el Magno, luego que gano la tierra de los Moros. Y si tuuieramos la carta en que el Rey le dio el Coto, ò juridiciõ, como dize el Rey don Fernando, ellanos sacara desta duda.

§. III.

GRande fue la deuociõ que los Reyes antiguos mostraron tener a este monesterio, dandole cõ larga mano preciosos dones, procurando aumentarle en todo. El Rey don Ordoño, con su muger la Reyna doña Eluira, dieron para el sustento de los monges, para q̃ las lamparas ardiessen siempre, para los huespedes y peregrinos, todo quanto se incluya desde la Peña de Forcellos, hasta Calabaçanos, huertos, prados, rios, hazeñas, pesqueras: y es la data XI. Kalend. Março, Era 953. y el Rey don Froyla llamandose Princeps Rex, dio el monesterio de Santa Maria de Remolino, sito entre los dos rios, y para mayor firmeza desta donacion, dize que es venta, y que recibio en pago vn cauallo de color maurizelum, que valia quarenta sueldos, y vn mulo del mesmo color, que valia cincuenta, y tres mãtos è veinte y cinco sueldos, y vna piel cubiculina en siete sueldos, y en dinero 50. reales. Y este precio fue por razon de vna Serna, q̃ esta junto al dicho monesterio de santa Maria, que era muy buena: y es la data 17. Kalen. Ianuarij, Era

962. Y en la firma dize, Froyla sereniſsimus Rex, Hurraca Regina, y en la Era 973.3. Kalend. Iulias, en el año 3. del Rey don Ramiro, eſtando en Sahagun a la fieſta de la conſagracion del templo (que todo eſto dize la eſcritura) le dio vn lugar que ſu padre auia comprado a vn Clerigo llamado Izquela, y eſtaua el lugar debaxo del Caſtillo de Dueñas. Y en la Era 974. primero de Nouiembre el miſmo Rey don Ramiro, cõ la Reyna D. Hurraca, con gran hazimiento de gracias, porque por interceſsion de S. Iſidro nueſtro Señor le auia confirmado el reyno, dio a los mõges vna Serna, que el Rey don Ordoño ſu padre auia comprado en el valle de Dueñas: y en eſtos años eſtos caualleros y gente deuota, daua ſus haziendas a eſte monaſterio, deſſeando ſu aumento, por la deuocion que con el tenian: y lo miſmo hizieron los Reyes y nobles, que fueron deſde eſtos años, haſta el de la Era 1227. q̃ de año en año, tiene el monaſterio eſcrituras de donaciones muy ricas, haſta dar todos los bienes q̃ tenia, y recogerſe al monaſterio, ſugetandoſe a que les dieſſen vna racion ordinaria de vn monge para ſu comida.

§. IIII.

LA deuocion que el Rey don Alonſo el VI. tuuo al monaſterio de Cluni, fue muy grande, y deſſeando el aumento en todo de los monaſterios de ſu reyno, ò los vnia con Cluni, ò traya de alla mõges que los gouernaſſen, como lo hizo en Sahagun: aſsi hizo con eſte de S. Iſidro, q̃ deſſeando ſu aumento, Era 1111. que fue luego que entro a reynar en Caſtilla, le vnio èincorporo con el monaſterio de S. Pedro de Cluni, diziendo en la carta de vnion palabras muy deuotas con todo encarecimiento.

El primer Abad deſta caſa ſe llamo Oueco, como parece por la carta de dotacion del Rey don Garcia, dada Era 949. Fue perſona tan ſeñalada, que los Reyes le dieron el Obiſpado de Leon, por muerte de dõ Herminigildo, y aſsi ſe halla en muchas eſcrituras deſtos tiempos, y en vna en que el Rey don Froyla dio a eſta caſa el monaſterio de ſanta Maria de Remolino, dõde cõfirman Oueco Obiſpo de Leon, y era Abad deſta caſa, y lo fue muchos años don Pedro, 17. Kalend. Ian. Era 962.

MONESTERIO DE

S. Benito el Real de Sahagun.

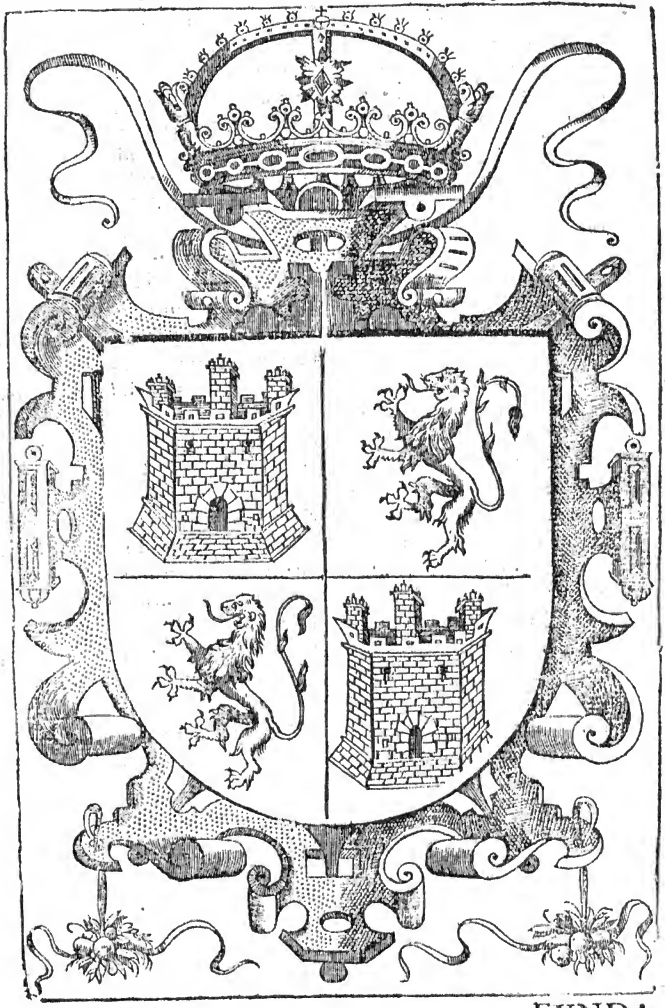

FVNDA-

FVNNDACION Y dotacion del monesterio Real de Sahagun, hecha por los Reyes D. Alonso el Magno, y su muger doña Ximena, Era 943. y otra vez restaurado por los Reyes don Alonso el VI. y doña Constança su muger, Era MCXVIII.

§. I.

ERA Bien dar principio a la historia deste Real monesterio, tratãdo de la nobleza d̃ sangre de los glorioſos martyres Facũdo y Primitiuo, que ſon las primeras piedras celeſtiales y diuinas deſte ſoberano edificio, las quales ſe plantarõ en el, ha mas de mil y dozientos años, y ſe han conſeruado todo eſte tiẽpo, paſſando por ellas grandes auenidas de Gentiles, Hereges, Moros, Infieles, y otras Barbaras naciones; que de todos eſtos enemigos las ha librado y guardado nueſtro Señor. Fue Marcelo padre deſtos ſagrados martyres, y de otros muchos que padecieron por Chriſto en Eſpaña. La madre fue Nona, y los nombres dizen ſer Marcello de nacion Romano, y Nona ſu muger Eſpañola. Fue Cẽturion, que era oficio de hombre noble, y el nõbre de Marcello dize lo meſmo: porque los Romanos tenian ſus tribus ò familias de nobles; cuyos eran los nombres tan propios, que por ellos ſe conocian, como agora entre los nueſtros ſon los renombres ò apellidos tomados de los ſolares, ò hazañas q̃ los paſſados hizieron.

Clariſsimo fue el nombre de Marcello entre los Romanos, y q̃ no ſe halla tenerle ſino perſona illuſtre. Vno de los linages que en Roma mas florecio, fue el de los Marcelos, aſsi en riqueza, como en los oficios mas honroſos, y en las armas. Hallanſe muchos Conſules, y otros Capitanes ſeñalados, como fue Claudio Marcelo, que en vna batalla muy ſangrienta ſalio tan victorioſo, que auiendo muerto a muchos Capitanes valeroſos del exercito Romano, el ſolo reſiſtiendo al encuentro terrible de Vindomaro Rey de Francia, le vencio, y cortola cabeça, cuyas armas, inſignias y deſpojos Reales ofrecio a Iupi-

ter, como dize Paulo Oroſio en el libro 4. Eutropio en el libro. 3. y Valerio Maximo lib. 3. cap. de fortitudine, y Virgilio en el libr. 6. de los Æncidos dize aſsi.

Aſpice vt inſignis ſpolijs Marcellus opimis
Ingreditur, victorq; viros ſupereminet omnes.
Hic rẽ Romanã, magno turbãte tumultu,
Siſtet eques, ſternet Pœnos, Gallũq; rebellẽ,
Tertiaq; arma patri ſuſpendet capta Quirino.

Y muy largamẽte trata dello Plutarco en ſu vida. Fue cinco vezes Cõſul de Roma, Claudio Marcelo, hijo de Claudio Mario, y en el vltimo Conſulado por ſu ſobrado eſfuerço le mato Anibal en vna celada, cuyo nieto Marcelo le hizo vn ſepulcro ſumptuoſo, y puſo en el eſte Epitafio.

Hic ſiti ſunt Marcelli tres, nouies Cõſules.
Annus quinquies, filius ſemel, nepos ter.

Que en nũa lengua quieren dezir: Aqui eſtan ſepultados tres Marcelos, q̃ fueron nueue vezes Cõſules, el abuelo cinco vezes, el hijo vna, el nieto tres. En tiẽpo del Emperador Trajano huuo deſte linaje vn Conſul Romano, y muy intimo amigo ſuyo, q̃ ſe llamaua Priſco Neracio Marcelo. Fue tan ſeñalado varon, que Trajano ſe gouernaua por el, y aun huuo opinió de que lo queria dexar por ſucceſſor del imperio: y partiendo Trajano de Roma, la dixo: *Commendo tibi prouincias, ſi quid mihi fatale contigerit.* Deſpues ſucediendo en el Imperio Adriano por muerte de Trajano, conſeruo la miſma aficion, y amiſtad con el dicho Marcelo. Los Marcelos fueron ſiempre tenidos por protectores y defenſores de Zaragoça, ciudad de Sicilia, deſde Marco Claudio Marcelo, que la hizo ſeñor della, tomãdola por fuerça de armas, y aſsi le llama Cicerõ Verrina. 4. patrõ de Sicilia. Es muy notoria la nobleza de la familia Marcella, y celebrada por todos los eſcritores Romanos. Reſta agora q̃ digamos, como S. Marcelo era deſta gente: y ſiendo el de naciõ Romano, es claro que era dellos, porque de otra manera no ſe llamara Marcelo, pues nõbre tan iluſtre, y propio de vn tribu, nõ ſe cõſintiera ſino a los que erã del. Y lo miſmo parece en los nõbres de ſus hijos, Claudio, y Lupercio, que ſon Romanos y tãbien iluſtres.

La ciudad de Leon, donde eſtos caualleros viuiaa, fue poblaciõ de Romanos, ſegun muchos traen, y lo cuentã deſta manera. Siendo ya los Romanos ſeñores de Eſpaña, y imperando Trajano natural deſta tierra, ſeñalaron conforme al ordẽ que tenian para conſeruaciõ de las prouincias, vnas legiones para Eſpaña: dellas ſe llamaua la vna legiõ Gemina: y porque era ſetima en el numero, legio ſeptima Gemina, no Germanica, como ſe lee en Tolomeo. Eſta legion vino contra la ciudad de Sublãcia, que de tiẽpos muy antiguos eſtaua en vn ſitio fortiſsimo, legua y media de dõde agora es Leon, y agora llamã aquel lugar

lugar Soláco. Era el General desta legion Prisco Neracio Marcelo, y cõ su industria se edifico la ciudad de Leon, de los despojos de Sublãcia, y se poblò de naturales y de los mismos Romanos, soldados y gente de guerra, desta legion Gemina, y della le quedo el nõbre de Leon. Vno de los pobladores principales fue el bienauenturado Marcelo, que era Capitan de cien soldados escogidos, y por esso le llaman Cẽturion. Esta legion Gemina, dizen traya por armas vn Leõ rapante, q̃ de tales insignias vsauan pintar los estandartes los Romanos, como se vio en las cõfirmaciones de los priuilegios del Monte Casino. Las armas que tiene este glorioso martyr en el retablo de su Iglesia en Leõ, son vn escudo todo colorado, y en el cinco cruzes y vna cabra, vn cã, y vn Leon, y junto a cada vno destos animales vna cruz pintada, las dos blancas, y las dos negras: la cabra denota la mucha antiguedad del linage del Sãto, y que deciẽde de los Marcelos Romanos, q̃ primero se llamaron en Roma Marcios, como dize Posidonio, y lo refiere Plutarco, tratando de Marco Marcelo. Tomaróeste apellido los desta familia de Iupiter, que creyã los Gentiles que era dios de la guerra: dezian que Marte era hijo de Iupiter, y Iuno: y porq̃ Iupiter fue criado cõ leche de cabra, los Marcelos decendientes de Marcio, tomaron por insignia y armas vna cabra. Dize esto Plinio lib. 10. de la natural historia, y Didimo autor graue, dize tambien, que Meliseo Rey de Creta, y Candia, tenia dos hijas llamadas Melisea, y Arnaltea, las quales criaron a Iupiter con leche de vna cabra: y Cesar Germanico en vnos versos que hizo que llamã Arãtheos, dize que Iupiter fue criado a los pechos de vna cabra.

Illa putatur esse Iouis, sive Iuppiter infãs
Vbera Cretes mulsit fidissima capra.

Quiere dezir: Piensa la cabra auer sido amada de Iupiter, porq̃ siẽdo niño mamo las tetas de la cabra de Cãdia. Lo mismo dize Frãcisco Petrarca en las bucolicas, en la Egloga llamada Argus, y lo refiere el Tostado, cap. 117. de la 4. p. del Chronicon de Eusebio.

Que S. Facũdo, y primitiuo, seã hijos de S. Marcelo, y S. Nona, es cosa tan recebida de todos los autores mas graues y antiguos, q̃ no se deue poner en ello duda: las escrituras muy antiguas, los retablos y pinturas, los Breuiarios de toda España, y Matyrologios lo dizen y afirman, poniẽdo a S. Marcelo cõ doze hijos martyres, y entre ellos los primeros a S. Facundo, y S. Primitiuo: y de los modernos Cesar Baronio en el Martyrologio que compuso por mandado del Papa Gregorio. XIII. Y la coronica general de España que mando recopilar el Rey don Alonso el Sabio: 1. par. c. 141. donde se cuẽtan todos los hermanos hijos de S. Marcelo.

§. II.

En el año de Christo 295. quãdo

En la dezima perfecu sion.

el cruel Emperador Diocleciano con furor diabolico perſeguia el nõbre de Chriſto, matando cruelmente los ſieruos del Señor: y abra ſando los libros de ſu ſanta ley: en eſtos triſtes y dichoſos dias, viuia en Eſpaña en la ciudad de Leõ, el glorioſo cauallero Marcelo. Era Capitan Centurion, y de los q̃ ceñian los hõroſos balteos, ò talauartes Reales, abito inſigne, y ſolo à los nobles permitido. Caſò cõ vna noble matrona, qual para tal varõ ſe requeria: y ſi nobles y yguales en el luſtre de la ſangre, tales y mayores en la virtud del alma, y ſin temor de la terrible perſecucion q̃ cõtra los Chriſtianos auia, guardauã la ley de Chriſto, poſponiẽdo por ella lo mas que el mundo precia, ſer, vidas, y haziẽdas, abraçandoſe con la Cruz y martyrio cõ que deſta vida paſſaró a la eterna. Y como de tales plãtas ſaca Dios los frutos de ſu Igleſia, dioles con larga mano doze hijos a Marcelo y Nona, en todo ſemejãtes a ſus padres. Entre ellos fueron los mayores Facundo, y Primitiuo. Eſtos bienauenturados hermanos en las perſecuciones que en eſtos tiempos padecio la Igleſia, padecieron martyrio en diuerſas ciudades de Eſpaña. En la

Cea era Colonia de los Romanos.

de Cea, que agora es vna pequeña villa, y entoncesera muy ſeñalada Colonia de los Romanos, y como ciudad de refugio, ò preſidio de donde ſeñoreauan las montañas de Lieuana, y Aſturias de Santillana, con toda aquella comarca, haſta el mar Oceano, ſegun la coſtũbre que en ſus conquiſtas tenian, como fue Leon, para Aſturias de Oviedo: Aſtorga para el Bierço, y parte de Galizia. En eſte lugar, como en la cabeça de Prouincia, fueró juſticiados cruelmẽte por Chriſto los bienauenturados martyres Facundo, y Primitiuo, y hecha dellos juſticia, como largamente la eſcriuen los que tratan de ſus vidas: deſpeñaron ſus ſantos cuerpos, echandolos al rio que de las montañas trae ſu corriente, teniendolos por indignos de ſepultura. Mas el Señor por cuyo amor padecieró, tomo el cuydado de guardar ſus cenizas, para que ni vn hueſſo dellas ſe perdieſſe. Fueron por la corriente del rio, y a vna legua del lugar del martyrio, los ſacaron ſin duda otros Chriſtianos, que deſto no ſe ſabe, y cerca de la ribera deſte rio los ſepultaron en el meſmo lugar dõde agora eſta el moneſterio de S. Benito: que por los ſantos ſe llama de Sahagun.

Deſde el martyrio deſtos ſantos, haſta que comẽço aflorecer en eſtas partes la regla ſãta de nro Padre S. Benito, corrieron mas de 200. años. En eſte tiempo huuo ſin duda particular noticia y ſeñales deſtas ſagradas ſepulturas, y ſantos hueſſos q̃ en ellas eſtauã: mas quales fueſſen no lo ſabemos, ni aun por conjeturas ſe alcança ſi huuo alli Igleſia, ni en que forma aquel ſanto lugar ſe conſeruaua, por la mucha variedad de gẽtes y ſeñores q̃ en Eſ-

paña

paña huuō, vnos Infieles, otros Hereges Arrianos, perseguidores de las Iglesias, y reliquias de los Sātos.

Tengo por cierto, que antes que se perdiesse España, huuo en este lugar monesterio. No falta quiē diga que lo fundo Carlo Magno, en la entrada que dizen hizo atrauessando à España, hasta la ciudad de Compostela, y aun señalan sepulturas de algunos de sus Capitanes, y principalmente del Conde don Milon, padre de don Roldan, que dizen murieron en vna sangrienta batalla, que entre el Emperador, y vn Moro poderoso llamado Aygolando, se dio en los cāpos dōde los santos cuerpos estauan sepultados. Pero como esta batalla y entrada de Carlo Magno sea incierta, y casi con euidencia contraria a la verdad: assi lo es hazer a Carlo Magno fundador deste monesterio, porque ni Carlo Magno llego a estas partes, ni passo de Pamplona, ni fue contemporaneo de don Alonso el Casto, para auer entre ellos el trato que dizen de darle estos reynos. Y en vn libro antiquissimo escrito de mano con letras Longobardas, donde estan vnos cōcilios, y la historia de Sampiro, esta vn tratadillo de hasta veinte y ocho hojas que dize assi: *Incipit liber beati Gregorij. Carolus princeps Hispaniam nunquam intrauit, sed ex prædictis Patritijs cum magno exercitu venerunt vsq; Pāpilonam, Cæsaraugustam, siue & Oscam, & non amplius, præfatusq; Carolus princeps post persecutiones, quas primitus habuit in magna pace, & in magna tranquillitate principauit annos quinque, mortuusq; & sepultus est in Norbona ciuitate anno 814.* Quiere dezir: Comiēça el libro del bienauenturado san Gregorio. Carolo Principe nunca entrò en España, sino algunos de los que en Francia llamauan Pares, vinieron con gran exercito hasta Pamplona, Zaragoça, y Huesca, y no mas: y el dicho Principe Carlos, despues de las persecuciones que primero tuuo, reynò con gran paz y tranquilidad cinco años, y murio, y fue sepultadado en la ciudad de Narbona, año de 814.

§. III.

Eginato secretario de Carlo Magno, y yerno q̄ escriuio su vida, cuenta la jornada q̄ Carlo Magno hizo a España, y dize no passo de Pamplona, y la rota que en Rōces valles hizierō los Vascones en su exercito, año 778 siēdo Rey de Asturias Silo.

AFirmo S. Antonino la entrada de Carlo Magno en España, mouido de vn historiador Frances, llamado Thomicus, que dixo: *Carolus post aliquantum tempus Norbona capta, ereptaq; Mauris, in Hispaniam irrupit, &c.* que es: Carlos, auiendo tomado a Narbona, y libradola de los Moros, vino contra España. Y que gano toda la tierra de Cataluña, que peleo con los Moros, que atrauesso a España, hasta Santiago, quādo se hallo el cuerpo del Apostol, y hizo edificar su Iglesia, y la autorizo, dādo que su perlado fuesse Arçobispo Metropolitano. Todo lo qual es notoriamente falso, por auerse hecho el edificio del templo, y auerse hecho la Iglesia Metropolitana, en diuersos tiempos, muy adelāte destos. He mirado en los concilios q̄ antes de la entrada

trada de los Moros se celebrarõ en España, donde subscriuen Abades con los nombres de sus monesterios, si hallaria al de Sahagun por los nõbres antiguos que tuuo, y ni por el q̃ agora tiene, ni por otros q̃ ha tenido, q̃ segũ parece por sus escrituras, fuerõ Ceiõ, vel Ceõ, Ceyonense, Stratense, Calçadense, villa de Zacarias, y de ay Calcada, Dõnis santis, vel Doños Sãtos, ò Dos santos, le hallo.

Gano el Rey don Alonso III. deste nombre, llamado el Magno, gran parte de lo que agora llamamos Castilla la vieja, hasta el rio Duero: y en ella poblo muchos lugares, y reedifico y doto Iglesias y monesterios, q̃ los Moros auiã assolado, en la cõquista que hizieró del reyno. La casa de Sahagũ ò monesterio, fue vno de los que assolaron como se vera, y quedo en vna pequeña Aldea el lugar y la Iglesia en no mas que perroquia. Viendo esto el Rey don Alonso, y que los Santos no estauã con la autoridad y decencia que merecian, tomò esta Iglesia y lugar para reedificar el monesterio que antes en el auia. Desto dan noticia las escrituras Reales que el monesterio tiene, de las quales traere lo que mas haze a este proposito: y para comprobar esta verdad.

§. III.

EN el libro del Becerro, que este Real monesterio tiene, escrito en letra Gotica, muy buena, que es de los bien escritos antiguos, y de autoridad q̃ se puede hallar en el reyno a fol. 5. y 11. esta vn priuilegio del Rey D. Ramiro de Leõ, su data 3. Kalend. Aprilis, Era 983. en que dize ser en aquel tiempo cosa muy notoria, como en el tiẽpo q̃ el Rey D. Alõso su aguelo Reynaua, en la ribera del rio Cea, y en termino de la ciudad y castillo, assi mismo llamado Cea, auia vna pequeña Iglesia parroquial, cõ vn lugarejo pequeño, dõde estauã sepultados los santos cuerpos de S. Facũndo, y Primitiuo. Sucedio que en estos dias de las partes de España (q̃ es Cordoua, ò Sevilla) vinieron à esta tierra el Abad dõ Alonso, cõ vnos monges huyendo de la persecucion de los Moros, y el Rey mouido de misericordia, querien do les dar en que viuiessen, cõpro la dicha Iglesia con sus feligreses, y diosela al dicho Abad y mõges, para q̃ en ella reedificassen vn monesterio, y otorgoles carta de testamento, en que les donaua la dicha Iglesia y villa, con todo lo a ella anexo y perteneciẽte, y edifico les vn hermoso templo, *Miræ magnitudinis* (que assi dize) como al presente parecia: y assi que por el mucho trabajo y gastos que con los huespedes y peregrinos el monesterio tenia, les da dos lugares con sus vezinos, q̃ en todo siruan a los mõges, &c. Y cõfirmã esta donacion del Rey D. Ramiro, el Infante D. Bermudo, hijo del Rey D. Alonso, el Infante D. Ordoño, hijo del Rey D. Ramiro, y el Infante D. Sãcho

su

su hermano. Por esta escritura queda llano y assentado, que el Rey D. Alõso, llamado el Magno, que fue III. deste nombre, fue el que fúdo de nueuo, y dorò este monesterio, que los Moros auian assolado, como luego se vera por lo que el Rey en su carta dize: y lo dio a los monges que venian huyendo del Andaluzia. Y el Rey don Alonso V. deste nõbre, con su muger la Reyna D. Eluira, confirmando las cosas que a esta casa auian dado los Reyes sus antecessores, dize ser notorio, como el Rey don Alonso y doña Ximena edificaron este monesterio, y es la data desta confirmacion a 13. de Diziembre, Era 1056. y esta en el dicho libro fol. 8. Y por otra escritura del mesmo libro del Becerro, fol. 6. parece lo mismo. en la qual el Rey don Bermudo de Leon, dize ser cosa muy sabida de todos, que el Rey don Alonso, y su muger la Reyna D. Ximena edificaron este monesterio sobre la ribera del rio Ceja, y le dierõ muchas villas con todos los q̃ habitauan en ellas. Y assi mismo el Rey Ramiro les dio el lugar de S. Andres, con todos sus terminos, el qual posseyo quietamente, hasta que el Conde Fernan Gonçalez Duque de Castilla, vino a poner el monesterio, y pidio al Abad don Segerico, y al conuento, que le diessen dos hombres que tuuiessen cuidado de recoger el pan y vino que el alli tenia. Concedieronselo los monges, porque el Conde era bien hechor del monesterio y monges. Tuuo el Conde estos hombres hasta que murio, y luego su hija la Condessa doña Munia, que estaua casada con el Conde don Gomez Diaz, sin tener respeto a los monges, como lo auia tenido el padre, rompio el testamento del Rey don Ramiro, y alçose con la villa. De ay a muchos dias el Abad don Vicente, que regia este monesterio, rogo al Conde don Garcia, y a su madre, q̃ viessen el testamento del Rey D. Ramiro, y no quisieron, ni restituyr estos lugares, y assi quedo la Iglesia despojada: y sobre esto el dicho Conde Garcia Gomiz, juntamente con su madre, dieron en dote vn lugar destos a su hermana Munia Dona, y el otro lugar dieron a vn monesterio que tenian en Saldaña, dedicado à san Iuan, y de ay a muchos dias vino a Reynar don Bermudo, hijo del Rey don Alonso, ætate parvus, scientia clarus, annos habens. 18. y a su plicacion de don Cypriano Abad deste monesterio, mando que se viesse el testamento y carta de donacion, que su rebisaguelo el Rey don Ramiro auia hecho en fauor del monesterio, y que se guardasse lo que en el se contenia: Manda restituir las villas, y añade y da otras dos a los gloriosos martyres, y a su Abad Cypriano, y es la data desta escritura a diez y nueue de Enero Era mil y setẽta y quatro: y la cõfirma la Infanta D. Teresa, monja,

Conde Fernan Gonçalez. Vnque de Castilla.

D. Nuña hija del Conde Fernan Gonçalez.

Rey don Bermudo el III. començo a Reynar de 18. años.

Infanta D. Teresa monja de S. Isidro.

monja, y la Infanta doña Sancha, hija del Rey don Alonso.

§. IIII.

POr estas dos escrituras, d'que he hecho larga relacion, por las antiguedades que dizen, parece claramẽte, como el primer fũdador y dotador, fue el dicho Rey D. Alõso el Magno, y que el primer Abad fue don Alonso, y monges de los que del Andaluzia venian huyendo del furor de los Moros. Y los Reyes tratan desta fundacion, ò reedificacion, como si antes no huuiera sido monesterio, por auer lo hallado el Rey don Alonso totalmẽte arruynado por los Moros, como luego se vera en la carta de reedificaciõ, por la qual consta como este monesterio fue destruydo por los Moros, que entraron robãdo y assolando la tierra. Y boluiendola el Rey don Alonso a cobrar, boluio a reedificar y restaurar este monesterio, en el año del Señor 883. Entre el Rey don Alonso el Magno, y el Rey Moro de Cordoua Mahomath, se pusierõ treguas por seys años, y el Moro le dio los cuerpos de S. Eulogio Martyr, y santa Leocricia, que traxo a Ouiedo. En este tiempo el Rey D. Alõso se ocupaua en reparar lugares, edificar monesterios y Iglesias, que los Moros en sus entradas auian assolado, como Sublancia junto a Leon, Cea, el Puerto de Gauzon en Asturias, Porto, Braga, Viseo, Flauias o Chaues, en Portugal; la ciudad de Oca, Sentica, ò Zamora, y la ciudad de Toro. Encomendo a su hijo D. Garcia, à Simãcas, Dueñas, Burgos, y toda tierra de Campos. Y en este tiempo sin duda reedifico el monesterio de Sahagun, para darle al Abad D. Alonso, y sus monges, que auian venido huyendo de los Moros de Cordoua, por la persecucion que en los santos hazian.

El Abad primero deste monesterio, a quien el Rey le dio, se llamaua Alõso. Su venida dizen que fue Era 612. Murio este Abad dõ Alonso, mientras el monesterio se edificaua, y quando se acabo la obra, era Abad Recisuindo, varon excelente de mucha virtud: y assi habla con el la carta de nueua fundacion y dotaciõ, que los Reyes hizieron, que es del tenor siguiente.

CARTA DE REEDIficacion y dotacion.

§. V.

IN nomine sanctæ & indiuiduæ Trinitatis, vobis dõnis sanctisq; Martyribus, nobisq; post Deum fortissimis patronis Facundi, & Primitiui, quorum corpora in venerabili Ecclesia sepulta sunt in hunc locũ collocata, quæ est sita super ripam fluminis qui dicitur Ceja in finibus Galletiæ, ego Adefonsus gratia Dei, Rex vna cum coniuge Xemena, qui studuimus hanc Basilicam restaurare, ampliare, & ditare, quã ab Hismaelita hoste dignoscitur fuisse dirutã. In Dei nomine & in Christi amore, & iure Ecclesiæ perpetuali honore. Licet primordia bonorũ operum, quæ, Deo inspirante

Llegauã los terminos de Galizia a Sahagun.

Procuraron restaurar este monesterio que distruyeron los Hismaelitas. De aqui consta auer sido este monesterio antes q̃ se perdiesse España.

inspirante in mente gignitur iustitiæ operibus deputantur, tamen ea quæ maiori cumulo & potiore crescunt in voto ampliare remuneratione expectatus in præmio. Dignè igitur iam sua spei vota in domo cælica mansionum multarum collocat; qui domũ santæ Ecclesiæ restaurat, vel in meliꝰ cõstruere procurat. Sed quia Dei sũt omnia, atq; de manu illius accepimus, parua ex multis illi offerimꝰ. Ideo litamꝰ sacrosanctis altaribꝰ vestris pro sustẽtatione monachorũ in domo vestra degẽtiũ vel cũctorũ ibidẽ aduenientiũ, vnde peccatorum nostrorũ habeamus remediũ, in primis ipsũ locũ, in quo Basilica vestra sita est, cũ omnibus adiacentijs vel præstationibꝰ suis, domibus, atrijs, terris, hortis, molinis, pratis, paludibus, cũ suis antiquis productilibus aquis, quorum termini hi sunt, &c. Y va señalando los terminos del Coto y juridicion, dando muchos lugares que dentro en ella se incluyen con sus Iglesias, y concluye: *Igitur hæc optime manere censuimus, vt tam Ecclesias, quam omnem nostram quam ibidem concessimus donationem Recesuindi Abbati ven. sanctorũ Facundi & Primitiui, cum fratribus suis concedimus curam habere, regere & monasticam vitam secundum quod docet regula sancti Benedicti ibidem exercere, nullumque in aliquo eum salubriter inquietare decernimus, & securè peremniter manere præcepimus, & vt iusseris eis ministrauerint, ædificare, plantare, procurare non derimant, & in suis stipendijs ac vtilitatibus, prout eis opus fuerit, expendere, licentiam non denegamus eis habere: tamen monemus, vt cum ipse supra nominatus Abba, seu futurus qui post eum in loco eius successerit, votũ hũc nostrũ qualibet tepida cõuersatione nõ audeat dissoluere. Optamus etiam & eos qui post felicissimũ tẽporibus nostris retro sobolis nostris dabitur per æterni Regis imperiũ, vt de nostris oblationibꝰ cũctis quibus Deo placere studuimus, nihil auferre, nihil emaculare præsumat, sed cumulare. Quisquis verò (quod absit) ad disrumpendum ausu temerario venire tentauerit, viuens suis à fronte careat lucernis, post peccati non euadat barathri pœnam. Idem obsecramus, tam Abbates, quàm & cæteros qui ibidem aduenerint fratres, vt pro sospitate nostra vel incolumitate regni orare non desistant. Factum & firmatum hoc testamentum die. 11. Kalend. Decembris, discurrente Era 943. Adefonsus Rex hoc testamentum à nobis factum confir. Xemena Regina hoc testamẽtũ a nobis factũ conf, Gaudemirus Visensæ sedis Episcopus conf. Stephanus Auriensæ sedis cõf. Recharedus Lucẽse sedis, cõf. Froarẽcus Conimbriẽsis sedis. Iacobus, Corensæ sedis. Gũdisaluus Asturicẽs, conf. Sisnandus Episcopus Legionensis. Theudecutus Biaciense sedis Archidiaconus, Stephanus, t. Petro t. Ramirus t. Possidonius notarius qui hunc testamentum scripsit, t. t.*

Dan para el sustento de los monges que viuian en esta casa

Estaua fondado el monesterio.

Recisuindo Abad.

Regla de S. Benito.

Año 905.

Buelta en Castellano la dicha carta de dotació, dize:

EN El nombre de la santa é indiuidua Trinidad. A vosotros los santos y gloriosos martyres, y despues de Dios nuestros fortissimos patrones, Facundo y Primitiuo, cuyos cuerpos estan sepultados y colocados en la venerable Iglesia que està sita sobre la ribera del rio Cea, en los terminos de Galizia, Yo Alfonso por la gracia

cia de Dios Rey, juntamente con mi muger Ximena, que procuramos reſtaurar, ampliar y enriquecer eſta Igleſia, que deſtruyeron los Iſmaelitas: en el nombre de Dios, y en amor de Chriſto, y para perpetua honra y derecho deſta Igleſia. Aunque los principios de las buenas obras, que ſe hazen por inſpiracion de Dios, ſe attribuyen à virtud; pero quanto mayores fueren, mayor premio y remuneracion les correſponde. Luego el que reſtaura, ò procura reparar la caſa de la ſanta Igleſia, pone ſu eſperança en la caſa celeſtial que tiene muchas moradas. Mas porque todas las coſas ſon de Dios, y de ſu mano las recebimos, de lo mucho que nos ha dado, le ofrecemos eſto poco: y damos à vueſtros ſagrados altares, para el ſuſtento de los monges que viuen en vueſtra caſa, y todos los que deſpues vinieren, por el remedio de nueſtros pecados, quanto à lo primero el miſmo lugar donde eſtà fundado el moneſterio con todas ſus adjacẽcias, caſas, portales, tierras, huertas, molinos, prados, lagunas, con ſus fuentes, cuyos terminos ſon eſtos, &c.

Damos pues aſsi las dichas Igleſias, como lo contenido en la donacion, à Receſuindo Abad de los ſantos Facundo y Primiciuo, con ſus monges: y queremos que rija el dicho moneſterio conforme à la regla de ſan Benito, y que nadie los inquiete, ſino que perpetuamẽte eſten ſeguros, y puedã edificar, plãtar y gaſtar en lo que fuere vtil y neceſſario al dicho moneſterio: y queremos que el dicho Abad, ni otro qualquiera ſucceſſor ſuyo no pueda yr contra nueſtra voluntad. Deſeamos tambien, que ninguno de nueſtros decendientes, que en los tiempos venideros nos ſuccediere, quite coſa alguna de lo que hemos ofrecido a Dios, ſino que antes lo aumente. Y qualquiera q̃ (lo que Dios no permita) con atreuimiento temerario tentare cõ trauenir à eſto, en eſta vida ſe vea ciego de entrãbos ojos, y en la otra lo pague en el Infierno. Y aſsi meſmo rogamos à los Abades y monges que allí viuieren, que no ceſſen de rogar à Dios por nueſtra vida, y la quietud del Reyno. Fue fecho y otorgado eſte teſtamẽto a 21. de Nouiembre, Era 943. que es año de Chriſto 905. Cõfirman el Rey don Alonſo, y la Reyna doña Ximena. Gaudemir. Viſenſ. ſed. Epiſcop. Stephanus Aurienſ. ſedis, y los demas cuyas ſubſcripciones eſtan en la carta Latina.

No ſe hallan en eſta carta como en otras mas antiguas y nueuas, los hijos de los Reyes, Froyla, Garcia, Ordoño, Gonçalo, y Ramiro.

§. VI.

La Reyna doña Ximena, ſegun da a entender el nombre (que otra claridad no tẽgo) fue de la caſa de Nauarra, y conforme a lo ſiẽpos, hija del Rey don Iñigo Ximenez Ariſta, y hermana del Rey don

Reyna D. Ximena quien fue.

dó Garcia Iñiguez. Fue princesa de singular virtud, y digna de tal marido, y por ser, como dixe, de la casa de Nauarra, a su hijo mayorazgo puso por nombre Garcia, vsado entre los Nauarros, y entre los de Leõ no hasta estos Reyes: y parece esto mas claro por vn priuilegio del Rey don Ramiro hijo destos Reyes, en que da a la Iglesia de Ouiedo muchas Iglesias en Asturias, y entre ellas el monesterio de S. Eulalia de Tringo, q̃ auia sido de la Reyna D. Ximena, y Rey D. Sancho de Pãplona su tio, q̃ assi le llama, a 23. de Setiẽbre, Era. 964.

Desde estos años hasta la entrada de Almançor, y miserable destruyció del Reyno, se cõseruò este monesterio en la grãdeza que sus fundadores le dexaron, y fue creciendo con ricas donaciones que Reyes, Principes, y caualleros le hizieron con singular deuocion.

Año. 921. Era 959. reynando don Ordoño en Leon, hizo vna rica donació a los santos Martyres, y a su Abad *Abad Vuitẽzano.* Vuitenzano, y monges, y con palabras de mucha deuocion la confirman la Reyna doña Geluira su muger, el Infante don Sancho, hijo del Rey, Frunimio Obispo de Leõ, Oueco Nuñez, Sercuta Perez, Ariolo Velazquez, y otros caualleros: y lo mismo parece por otra *Año. 937.* carta de la Era. 971. 6. Idus Martij, *Infantes caualleros y Perlados de sus tiẽpos.* en que el dicho Rey con sus hijos Sancho Alonso, Ramiro Garcia, y doña Ximena hizieron otra donacion, y lo mismo en la Era 974. 6. Idus Februar. juntamente con la Reyna doña Eluira, y confirmã Frunimio Obispo de Leon, Diego de Astorga, Fortis Obispo, monge de S. Benito del monesterio de S. Pedro de Montes, Abolfeta, Iben Decemb. Oueco Nuñiz, Sicuti Petriz, Cerasio Petriz, Pipino Alpijtz. Y en la Era 957. le dio la mitad de las salinas de Barnedio. Confirma su muger la Reyna doña Eluira, y sus hijos Sancho Alonso, y Ramiro, y confirma el bienauenturado Genadio Abad de S. Pedro de Montes, y Obispo de Astorga Frumino, Cixila Obispos.

Y en tiempo del Rey don Ramiro, Era. 975. 980. 981. 982. 983. 985. 988. fueron grandes las donaciones que el Rey, y otros caualleros hizieron, en que mostrauan la deuoció que a este gran santuario tenian, y señaladamente la Infanta doña Eluira, hija del Rey don Ramiro, con otros dos caualleros sobrinos de Vicẽmalo, criado del Rey, y grã priuado, donando quãto tenian al monesterio. La Infanta tomò el abito de monja, y los dos caualleros el abito de monges, juntamente con su tio Vicenmalo, y dize la Infanta que haze esto iussione & cõsilio patris sui. 2. Nonas Februar. Era. 985. y hallanse en estas escrituras Dulcidio Obispo de Zamora, Rosendo Obispo de Dumio, Oueco de Leon, Iulian de Palencia, Osorio Moniz, Guisnuado Braoliz Diacono, Frodosindiz, Ordoño hijo del Rey, Sancho su

Infanta doña Eluira, hija del Rey don Ramiro año. 950. monja de S. Benito.

hermano Dulcidio Obiſpo Viſenſis:Quecus Ouetenſ. Gúdiſaluus, Lucenſ. Fernandus Gunſaluiz Comes Caſtellę, Diaco Muniz Comes Saldanię, Nermudo Nuniz, Comes Ceję,Pelagio Gonſaluiz, Comes Oſſorio, Comes Roderico Gutierrez,Comes Piloti Gibaldiz,Comes Fernando Aſſuriz,Comes Froyla, Velaz Garſea, Didaz Vermudo Auſoniz,Fortuni Garſiaz,Pepi Citiz.

Condes y caualleros.

Y en tiempo del Rey don Ordoño hijo de don Ramiro,q̃ conforme a vna donacion q̃ a eſte moneſterio hizo Vermudo Nuñez de vna heredad en la ciudad de Cea,començò Era 989.2.Kalend.Februa. que deſta data es la carta en que lo dize. Floreciò aſsi meſmo en la religion,y ſe aumentaua en la haziẽda,como parece por cartas de la Era 992.993.994.

Rey don Ordoño, año 958.

Y parece lo miſmo por otra eſcritura,cuya data es 8.Kalen.Iunij, Era 996.en que dize reynaua don Ordoño, hijo del Rey don Alonſo.

Rey don Sancho año 959.

Y por otra de la Era 997.5.Kld. Ianuarias,en que dize,reynaua dõ Sancho:y por otras de las Era 998. 999.que fue el año quarto,en que

Quando començò don Sancho a reynar, y quando boluio de Cordoua.q̃ llama eſpaña Infantes y caualleros.

començò a reynar don Sancho, y el ſegundo de aduentu Hiſpaniæ, y en eſtas eſcrituras ſe hallan la Reyna doña Tereſa, doña Eluira, hija del Rey don Ramiro, Roſendo Obiſpo, Gonçalo Obiſpo,Siſnando Obiſpo, Odoarius Obiſpo Aſtoric,Domingo Obiſpo de Zamora,Garſias Comes,Fredinando Comes Gomiz,Moñiz Comes,Roderico Velaſconi Cõ.Fafilo Olaliz, Pepi Citiz,Oueco Gutierriz, Gomiz Didaz,Eneco Moniz,Garuiſo Gifuadiz, Nuno Sarraciniz, Froyla Froylaz, Rapinato.Conancio, Arias Obiſpo, Ildefredus Obiſpo de Simancas, Theodemũdus,Obiſpo de Salamanca, Velaſco Abab.de Bouadilla, Adiuuandus Abb.de Eslonça, Campanus Abb.Barrellos, Sixila Abb. de Matallana,Iulianus Abb. de Ardon, Ramellus Abb.de Algatefe. Y lo miſmo ſe halla en todo el tiempo del Rey don Sancho, que llegò haſta la Era de 1003. en la qual parece que murio deſde que entrò el año ,haſta fin de Abril, porque deſte año ſe hallan cartas ſuyas,y del meſmo año de la Era de 1003. 15. Kalendas Maij ſe hallan otras de ſu hijo don Ramiro, que niño le ſucedio en el Reyno:lo qual haze llano vna eſcritura del dicho libro del becerro,fol.99.buel. cuya data dize , Era milleſima quarta,14.Kalend. Iunij, regnante,& incipiente primo anno regni ſui,Ranimirus proles Sanctionis Regis.

Hildefredo Obiſpo de Simancas, año.961.

Belaſco Abad de Bouadilla.

Adiuuando Abad de Eſlonça.

Sixila Ab. de Matallana.

Romello Abad de Algadafe.

Muerto el Rey don Sancho, Era. 1003.

Rey dõ Ramiro Era 1003. año 965.

Y en los años deſte Rey, aunque fueron infelices, y ſobre manera deſdichados , llegando el Reyno de Leon à extremo de perderſe, no faltò la deuocion y aficion que todo el pueblo Chriſtiano tenia a eſte moneſterio, por la mucha ſantidad que en el auia. Algunas

gunas escrituras que dã noticia de sto mas señaladamente.

§. VII.

Rey don Ramiro año. 76. fu madre Tereſa.

EN la Era de mil y catorze, siendo Rey de Leon Ramiro con su madre doña Tereſa, en el palacio Real seruia vn cauallero de ilustrissima sangre, señor de muchas tierras y hazienda, de quien dizela escritura, que era, *Vir valde bonus, & inter magnates Palatij primus, vir iustus, actimens Deum.* Era su nombre Assur, de aquella ilustre familia de los Assures, tã celebrada por aquellos tiempos, de quien venia el famoso don Pedro Assures, señor de Valladolid, y cõtinuo seruidor del Rey don Alonso el VI. Casò este cauallero Assur con vna noble señora, llamada Ilduara, de la qual tuuo dos hijos, cuyos nombres fueron Pelayo, y Pedro: mas como las cosas desta vida no sean de todo punto firmes en el bien, cayò Assur en vna larga y penosa enfermedad, q̃ le llegò al extremo de la vida. Sintiendo su mal, consultò con los Reyes, madre, è hijo, la manera con q̃ ordenasse su alma, y dispusiesse de su hazienda, que era mucha: y por consejo del Rey remitiose a dõ Felix Abad deste monesterio, varon señalado en letras y virtud, quales en esta Real casa se criauã. Resultò de la cõsulta, que Assur mandò en su testamento toda su hazienda à este monesterio, juntamente con sus dos hijos, que eran niños, y que se criassen en el, y en llegando à tener edad, tomassen el abito: y sino lo quisiessen tomar, quedassen priuados de la hazienda y que su cuerpo fuesse sepultado en la parte deste monesterio que el conuento le diesse. Murio Assur dentro de pocos dias, y lleuaron los niños a Sahagun cõ el cuerpo del padre, y el Abad don Felix los crio con tanto cuydado, que en llegando à tener edad, tomaron muy de volũtad el abito, señalandose en la obseruancia de la règla, y cõlas letras, de manera que salieron dos varones señalados, y como en la virtud teniã la mas ilustre sangre del reyno, luzieron como estrellas en la tierra: y assi los Reyes los hizieron a don Pelayo Obispo de Leon, y a dõ Pedro de Astorga, y viuieron muchos años, rigiendo sus Iglesias santamẽte, como se hallan confirmãdo los priuilegios de los Reyes, y despues los dexaron, por boluerse à su monesterio.

Assur caualliero muy ilustre, y gran Christiano. Fue mayordomo del Rey don Ramiro III como parece por escrituras.

Pelayo, Pedro, Assures niños monges deste monesterio.

Felix Abad ilustre deste monesterio

Sõ Obispos los dos hermanos monges, de Leon y Astorga.

En Rioseco en el lugar de S. Este uã de Bouadilla, y S. Coloma viuia en este tiẽpo vn clerigo de santa vida, y loables costũbres, llamado Liuuila. Viẽdose viejo, tratò de disponer de su haziẽda, dexàdola à quiẽ hizieſse bien por su alma. Cerca de Leõ auia vn monesterio q̃ se dezia Cellariolo, y era Abad del dõ Gõçalo monge de Sahagun; à quien Liuuila dexò por heredero. Vino don Gonçalo a ser Obispo de Leõ, y dexò en su lugar por Abad de Cellariolo a don Ranosindo, y diole orden, q̃ despues de sus dias lo dexasse al monesterio de Domnos

Don Gonçalo monge Obispo de Leõ

santos, que es el del Sahagun, lo qual se hizo assi, y despues pretendieron vnos parientes del clerigo Liuila quitarle estos bienes al monesterio, y el Rey don Ramiro, y la Reyna doña Eluira su tia, monja de S. Benito, defendieron al monesterio, y dieron sentencia, en que le ampararon en ellos, siendo juezes desta causa Theodomiro Obispo de Dumio, don Gonçalo Obispo de Astorga, Nepociano Diaz, Gudesteo Menendez, Fernando Munioz, criados del Rey en las Kalendas de Mayo, Era 1012. y la herencia fue cerca de la Era 983. porque en este año hallo à dõ Gonçalo Obispo de Leon, y hasta la Era de 1027. en que murio el Rey don Ramiro, se van continuando las donaciones: en que se vee clara mente la gran deuocion que con este monesterio se tenia, y lo que todos los buenos pretẽdian engrãdecerle, ofreciendole sus hazieẽdas y hijos.

Reyna doña Eluira monja.

Murio el Rey dõ Ramiro III. año 998.

Destruycion del monesterio hecha por los Moros.

§. VIII.

NO erã acabados los trabajos de la triste España, ni la ira de Dios se nos amãsaua, antes la demasia de los hõbres provocaua à su Magestad, paraq̃ justamẽte descargasse sobre ellos el açote duro de su justicia. Por los excessos q̃ en los passados auia, deuio de permitir el Señor q̃ viniesse sobre estos Reynos vna plaga mortal, q̃ los assolasse. Dixe ya, como en el libro del Becerro fol. 49. buel. està vna escritura, en q̃ el Abad de S. Pedro de Eslonça, llamado Ordeño, haze relaciõ desta desuentura que sobre los Christianos vino, entrando por sus tierras los Moros con poderosos exercitos, assolando las ciudades y lugares, Iglesias, y monesterios, sin perdonar anima viua.

§. IX.

Destruye Almãçor à Leon.

CVentan las historias esta entrada de los Moros en esta forma, que refiere el Arçobispo dõ Rodrigo cap. 14. por los pecados del Rey dõ Bermudo, y pueblo Christiano, Alhagib Rey de los Arabes, q̃ por sus grandes vitorias y hazañas hechas en fauor de sus gentes, y daño de las nuestras, se intitulò Almançor, que es defensor, escudo, y amparo; atrayendole, è incitandole algunos Condes malos Christianos, traydores, y enemigos de su patria, y ley, señaladamente vn Vigila, ò Vela. leuantò vn poderoso exercito de Moros y Christianos, y entrò por tres partes contra Leõ, Castilla, y Nauarra, abrasando la tierra, teniẽdo para todo las fuerças muy sobradas con el fauor que los Principes Christianos le dauã, que por sus particulares respetos entre si el tauan discordes. Era Almançor vn discreto Capitan, en el trato apacible, y amoroso con sus soldados, largo en dar quanto tenia: y estas dos virtudes que tanto valen para el buẽ sucesso de la guerra, mostraua en particular con los caualleros y soldados Christianos que traya en

en sus exercitos, con que los tenia mas ciertos q̃ a sus propios Moros. Passado el rio Duero, q̃ era la raya de los Reynos de Moros y Christianos, fue caminando, assolãdo la tierra a fuego y a sangre quanto se le ponia delãte hasta el rio Esla, ò Estola, q̃ aora llamã Eslõça, donde reparò, y hizo alto, assentãdo sus tiẽdas, y poniẽdo su exercito, porq̃ tuuo auiso, q̃ el Rey de Leõ le salia al encuentro. El Rey don Bermudo, aunque vendido, y desamparado de los suyos, formò su exercito, y con presteza increyble caminò cõtra Almãçor, que descuydado de tan acelerada venida estaua, y sin pẽsar le acometio el exercito Christiano en su propio Real, y dio tal assalto, que se le ganò, y matò muchos de los suyos: de lo qual Almãçor tomò tanto coraje, que echãdose del cauallo, se sentò en tierra, quitando de la cabeça vn rico bonete de oro, que era la insignia Imperial, y echãdola en el suelo, dãdo à entẽder a los suyos, que antes morir alli, que boluer las espaldas al enemigo. Cõfundidos cõ esto sus soldados, que de coraçon le amauan, boluieron sobre si con tanto animo, q̃ hizieron huyr a don Bermudo con los suyos, matando en el alcance sin cessar, hasta que los encerraron en Leõ, donde por ser ya Inuierno, y las aguas muchas, no pusieron cerco, sino que Almãçor se boluio a Cordoua rico con los despojos que lleuaua.

Los ciudadanos de Leon, y Astorga quedaron tã atemorizados, que teniendo por cierto, que el año siguiente bolueria el enemigo, recogieron lo precioso que tenia en las Iglesias, cuerpos de los Reyes, y reliquias de santos, y lleuaronlo a Ouiedo. Entre ellas lleuaron el cuerpo del glorioso Martyr san Pelayo, y lo pusieron en nuestro monesterio de monjas, y el de san Froylan monge de Sahagun, y Obispo de Leon metieron en las montañas en Valdeceser, en vna Iglesia de san Iuan Euangelista. En esto passaron los tristes Christianos el Inuierno, esperãdo el Verano con su muerte. *Llenan las reliquias de Leõ a Ouiedo.*

§. X

BVelto este tiempo, el brauo Almãçor jũtò su exercito, y caminò hasta llegar a Leon, y assentò su cãpo, cercãdo la ciudad estrechamẽte por todas partes. El Rey don Bermudo, por estar muy impedido de la gota, no lo esperò en Leõ, sino dexãdo la ciudad fortificada, y cõ buena guarniciõ de gẽte de guerra cõ su Capitã el Cõde dõ Guillelmo Gonçalez de Galizia retirose a Ouiedo. El cerco fue largo, q̃ durò cerca de vn año, y porfiado cõ terribles y sangrientos assaltos q̃ dauã los de fuera, y resistian los cercados: el valor del Conde sustentaua la ciudad, y la defendia: mas como auia de correr por ella esta desuentura, por secretos juyzios de Dios enfermò el Cõde, y los barbaros rõpierõ vna parte del muro, y oyendolo el Cõde, armò sus armas, y hizose *Conde Guillelmo Gonçalez de Galizia.*

lleuar, y poñer en resistencia de aquel portillo. Pero la multitud de enemigos cargò de manera, q̃ no bastando el valeroso Conde con otros caualleros, que como tales peleauan por la vida, honra, y patria, los Moros entraron la ciudad, matando al Conde con todos los demas caualleros. Mandò Almançor arruynar los muros y fortaleza, dexando vna parte dellos por memoria de su hazaña y valor, que auia bastado a tomar por fuerça de armas vna ciudad cercada con tales muros, y defendida con tanta porfia y corage, por tã valerosos caualleros. Assolada Leon, luego tomò a Astorga, y hizo en ella otro destrozo semejante, y a Coyança, que es Valencia de don Iuan, y de ay vinieron al monesterio de san Pedro de Eslonça, y lo abrasaron. Estaua el monesterio de Sahagun en muy prospero estado, rico, y muy poblado de monges, y sieruos del Señor: assi dize vna escritura del libro del Becerro, lib. 7. cap. 35. que trata desta destruycion. *In quo loco est Felix Abba, & Iob. præpositus cum magno choro monachorum, seruientes Domino sub regula sancti Benedicti*, que parece escriuio esta relaciõ el mismo que vio la venida de los Moros y ruyna del monesterio: y con la fama de la grã riqueza que auia en el nuestro de Sahagun, acudieron a el, en el qual mataron y robaron quanto pudieron auer a las manos. Quedò el monesterio cõ esta miserable plaga tan acabado, y destruydo en todo, que apenas auia rastro de lo passado: vnos monges huyeron, otros padecieron martyrio, que desto por menudo con certidumbre no sabemos cosa. Hallo que passada la tempestad, boluieron los monges que se auiã retirado a las montañas. Y desta huyda y assiento que en ellas hizieron, dexaron rastro, q̃ oy dia se hallan Iglesias dedicadas a los gloriosos Martyres Facũdo, y Primitiuo, y otras, que por tradiciõ dizen los de la tierra que fueron monesterios, y son agora Iglesias parroquiales del monesterio, y en Peña Corada se conserua oy dia vn monesterio sin religiosos, que llaman S. Guixelmo, q̃ fue monge desta santa casa.

Padecẽ los mõges martirio, huyen otros a las montañas.

Ay en la mõtaña fundaciones de los monges que huyerõ.

S. Guixelmo.

Sucedio esta calamidad desde la Era de 1022. en que entrò a reynar dõ Bermudo, hasta la Era de 1026. en que el Abad de Eslonça Ordoño la cuenta. Era Abad deste monesterio, segun la cuenta q̃ de los Abades que en el ha auido tiene, dõ Esteuan: mas conforme he visto en papeles, era Pascual.

Era. 1022. año 984.

Era Abad dõ Pascual, quando fue destruydo.

Aunque boluieron los monges despues de ydos los Moros, el monesterio no boluio a la grandeza que antes tenia. Y lo que peor es, llegò la ruyna a perder mucho la religion y obseruancia que los passados guardaron, como el Rey don Alonso el VI. dize en la carta de restauracion y aumento que hizo.

Cae el monesterio de su grandeza y antigua religiõ

Desde la Era de 1026. en que dõ Ordoño Abad de san Pedro de Eslonça cuenta la ruyna de su monesterio,

sterio del de Sahagun, hasta la Era de 1106. en que el Rey don Alonso començò a reparar este monesterio, que son ochēta años, hallo las memorias siguientes, por las quales sacò lo que el monesterio era, y estado en que estaua.

DEL ESTADO EN QVE se conseruò el monesterio por ochenta años, despues què los Moros lo assolaron, hasta que el Rey dō Alonso el VI. lo restaurò.

§. XI

LA primera carta de donacion, que despues que fue destruido este monesterio, hallo, es vna que vnos particulares hizieron de vnas heredades que a los santos martyres ofrecieron Era. 1029. a onze de Noviembre, y dizen reynaua en Leon don Bermudo. En la Era de 1031. otra, y de la Era de 1034. auē tinueue de Iunio otra, y de la Era de 1038. a catorze de Setiembre, y en todas dizen como reynaua en Leon dō Bermudo, que murio en este año, porque a catorze de Setiembre deste año se hallò reynando, y a tres de Octubre desta Era hallo a su hijo el valeroso, y Christianissimo Rey don Alonso el Quinto.

Era 1029. año 991. Rey don Bermudo muere, Era 1033 año. 1000.

Rey don Alō so V. Era. 1038. año. 1000. a 3. de Octubre.

Deuio de quedar tan quebrantada la tierra, ò la deuocion tā fria, y oluidada la obseruancia, y religion desquiciada, que ya no se ofrecian las limosnas y donaciones que en los tiempos passados. Vna hallo que se hizo Era de 1056. por el Rey don Alonso Quinto deste nombre, tan notable, que para confirmacion de lo dicho conuiene hazer aqui larga relacion della. Dize pues ser cosa muy notoria a todos, que el Rey don Alonso y su muger la Reyna doña Ximena edificaron el monesterio de san Facundo, y Primitiuo en la ribera del rio Cea, y le dieron muchos lugares y possessiones con todos sus vezinos y moradores, segun parece por sus testamentos, y despues el Rey don Ramiro, y sus successores en el Reyno lo ampliaron, confirmando lo dado, y dando otras cosas de nueuo: lo qual tuuieron, y posseyeron los monges, hasta los dias de la niñez del Rey don Alonso hijo de dō Bermudo. En este tiēpo se entrarō en estos lugares y nos tiranos, que llamaseſcurrones) los quales haziendolo que no deuiā, fuerças y agrauios, despojaron al monesterio. Vieronse los monges muy afligidos. Pero Dios que no desampara los suyos, mirò por su causa, y mouio el coraçon del Rey don Alonso, para que el con su muger la Reyna doña Eluira viniessen al monesterio, y los monges los recibieron con mucho gozo y contento de todos, y los Reyes se aposentaron en el monesterio. Viendo el Abad Egila y monges la buena ocasion, aprouechandose del à

Rey dō Alō so V. hizo merced al monesterio.

Que dō so, y doña Ximena dificarō este monesterio.

Poblaron se apoderarō deste nesterio nos ladrones y tiranos.

Vienen Reyes Alonso y ña Eluira al monesterio para librarle

Abad Eg

della todos juntos conuentualmente se postraron a los pies del Rey, y dixeron: Rey poderoso, y señor nuestro oydnos, y sed seruido de ver esta escritura que otorgaró vuestros aguelos, y mandad que se nos guarde. Apiadose el Rey de ver el sentimiento de los monges, y mandò que se leyesse el testamẽto en presencia de todos los Grãdes de su palacio: y satisfecho de la verdad, confirmò todo lo q̃ en el se cõtenia, y mandò se cumpliesse, y en todo le dio la firmeza necessaria, y les otorgò nueuo priuilegio de la restauracion, y que de alli adelante nadie se atreua a molestar el monesterio. Pone muchas firmezas, y penas contra los que se atreuieren a hazer lo contrario, y añadeles otras gracias y franquezas: y en la data dize: Facta restauratio xiij. Kalend. Decembris, & Era quinquies dena cum decies centena & senis erat. Y los Perlados, y caualleros que se hallaron presentes fueron Ximero Obispo de Astorga, Nuño de Leon, la Reyna doña Eluira, Alfonso Diaz, Munio Munioniz, Aluaro Ordoniz Armiger Regis, Pelagio Froylaz, Pedro Froyla, y fue el Notario desta escritura Sampiro monge de san Benito, y desta casa, aunque fue Abad de otra en el Vierzo, y de ay Obispo de Astorga, y escriuio la historia de los Reyes de Leon, que anda escrita de mano, y veese su gran humildad, y espiritu religioso en la subscripcion, que dize, Sanctus Pirus peccator notauit, & confirmauit. Segũ esta escritura, grande obligacion es la que este Real monesterio tiene al Rey don Alonso, y deuele tener por vno de sus fundadores, y restauradores, desuerte que tres de los Reyes Alonsos mas señalados que tuuo España, fueró los fundadores, restauradores, y ampliadores desta Real casa.

Representã los monges al Rey los trabajos del monesterio

Restauraſe Era. 1056. año. 1018.

Perlados y caualleros que se hallaron presentes.

Sampiromõge desta casa, Secretario del Rey don Alũſo.

Hablauã assi los monges, como en la firma Mauro, se ve, y otras. Tres Reyes Alonsos hã restaurado esta casa.

§. XII.

LOs tiẽpos del Rey don Bermudo, padre deste Rey don Alonso fueron desuenturados en gran manera por las entradas y vitorias de los Moros, por los tiranos y fuerças que entre los mismos Christianos auia. Y aunque mirando Dios por su pueblo, dio vn Principe Christiano, justiciero, guerrero, y de estremada virtud, no pudo reformar tãto las cosas, que no les quedasse alguna señal del estrago passado, como quando la creciẽte de vn rio entra por vna heredad, la desflora, y daña por muchos años: de suerte, que aunque se recoge el rio a su madre y natural corriẽte, es menester labrar, y cultiuar la tierra, para que buelua a dar el fruto que solia. Deste Rey don Alonso dize el Rey don Fernando en vna carta q̃ está en la primera parte del tumbo de Astorga, fol. 8.

Loores del Rey dõ Alõſo el V.

IN diebus Domini Alfonsi Principis soceri nostri quãta, & qualia bona fecerit regioni suæ, qui omni tẽpore vitæ suæ gentẽ Muzleymitarum detriuit, & ecclesias amplia-

ampliauit, & valdé de omnibus bonis suis ditauit, & omnes homines fideliter ad synodũ congregauit, atq; vnusquisq; hæreditatẽ suam habere præcepit, tam ecclesijs, seu cunctis magnis, vel minimis, regni sui prouintijs: post mortẽ verò ipsius diuæ memoriæ gloriosissimi, & serenissimi Regis surrexerũt in regnum suum viri peruersi, veritatem ignorantes, & exterminauerunt, atq; vitiauerunt hæreditates ecclesiæ, & fideles Regni ipsius ad nihilũ redacti sunt, propter quod vnusquisq; ipsorũ vnos inter alios gladio se trucidauerunt. Que es:

El señor Rey don Alõso nuestro suegro en sus dias hizo mucho biẽ a su reyno, vencio, y echò a los Moros, ensanchò las Iglesias, y cõ sus bienes las enriquecio: hizo juntar los fieles en vn synodo, y mãdo boluer a cada vno lo q̃ antes era suyo, y restituyr en todo su reyno à todas las Iglesias sus heredades antiguas: mas despues de la muerte de la santa memoria deste gloriosissimo y serenissimo Rey, se leuãtarõ en su reyno vnos hõbres maluados y mentirosos, y tomarõ las heredades de las Iglesias, y los Catolicos que auia en el reyno, se fueron cõsumiendo, y ellos se matarõ vnos a otros. Tanto puede la virtud de vn Principe en el reyno. Virtuoso era el hijo que dexò don Alonso, como lo escriue Sãpiro, y en breues razones lo dixo la Escritura que al principio referi, *Ætate paruus, scientia clarus, &c.* Mas murio moço, y mal logrado, que lo matarõ sus cuñados en Tamara, dõde se dieron vna sangriẽta batalla, y fiãdose don Bermudo de su cauallo Pelayuelo, se metio, dõde perdio la vida, y reinò; Era 1074. Cõ estas desgracias, que vnas a otras se alcançauã, boluio el reyno de Leon a la desuentura que el Rey don Fernando dize.

Cayda del Reyno con la muerte del Rey dõ Alonso.

Matarõ al Rey don Bermudo en Tamara, Era. 1074. año. 1036.

Lo que don Bermudo hizo por este monesterio en los pocos dias q̃ reynò, dixe al principio. Lo q̃ hizierõ otros en vida de su padre, y en la suya, fue muy poco, ò nada. En la Era 1072. dio el Rey don Bermudo el monesterio de S. Pelayo en la ciudad de Graxal a Florencio presbytero, y este lo dexò a los santos Martyres.

Rey dõ Bermudo bienhechor.

Graxal era ciudad monesterio de S. Pelayo.

El Rey don Fernãdo el Magno, que por su muger la Reyna doña Sãcha sucedio en el reyno de Leõ, Era 1074. por muerte, como dixe de su cuñado, fue, segũ dizen las historias antiguas, muy deuoto deste monesterio, y familiar en el, q̃ con toda llaneza se estaua aqui, y comia con el Conuento, como si fuera vn monge del. Y lo que cuentã del vaso, que por vno de vidro que quebrò en el refitorio, comiendo vn dia cõ el Abad, dio vno de oro, en la Era 1098. Siendo Abad deste monesterio D. Gonçalo, el dicho Rey con su muger D. Sãcha, dierõ le el lugar de Villela entrueque de Antoniana, y cõfirman este cõcãbio Aluitus Obispo de Leon, q̃ fue mõge, y Abad desta casa, y Ordoño Obispo đ Astorga, tãbiẽ de S. Benito, y hõbre sãtissimo, como en otro lugar se dira, Nuño Aluarez, Flain Fernãdez, Munio Nuñez, Gunsaluo

Rey dõ Fernãdo el Magno bienhechor.

Año. 1060.

Aluito monge desta casa, Obispo de Leon.

Ordoño mõge desta casa, Obispo santo de Astorga.

uo Litiz, glorioſiſsima Sancia Regina. Y en la Era 1102. en Março, y Otubre. Oſſorio Oſſoriz dio a eſta caſa parte de ſu hazienda, y dize, que era Obiſpo de Leon Pelayo Aſſurez, y de Aſtorga Pedro Aſſurez, los dos hermanos monges deſta caſa, hijos de aquel gran caualle ro que donò ſu cuerpo, hazienda, y hijos a eſte moneſterio, como dixe, Era 1014. y en eſte año deſde Março a Otubre murieron los dos ſantos hermanos, ò renunciarõ los Obiſpados, porque en el mes de Otubre deſte miſmo año eran Obiſpo de Leon don Xemeno, y de Aſtorga el ſanto monge Ordono, Armigero del Rey, ò page de lança, Martin Alonſo. Con eſto ſe acaba la memoria del Rey don Fernando en los papeles del archiuo.

Pelayo mõge deſte moneſterio Obiſpo de Leõ

Pedro monge Obiſpo de Aſtorga.

Del Rey don Alonſo el VI. reſtaurador deſte Real moneſterio.

§. XIII

EL Rey don Alonſo el VI. ſeñalado biẽhechor deſte moneſterio para dezir quien fue breuemente, por no ofender cõ mis palabras ſu grandeza, dire lo que eſcriue el Arçobiſpo dõ Rodrigo, cap. 21. de virtutibus Adefonſi.

NVnc ad geſtorũ eius principia redeamus. Hic fuit ſtrenuitate maxima nobilis, virtute excelſus, gloria ſingularis, abundauit in diebus eius iuſtitia, finem accepit ſeruitus, conſolationẽ lachrymæ, augmentum fides, dilationẽ patria, audaciam populus, confuſus eſt inimicus, obtinuit gladius, ceſſauit Arabs, timuit Apher: ploratus, & vlulatus Hiſpaniæ vſq; adiſtum mãſit abſq; conſolatore: dexteræ eius præſidiũ patriæ, munimentũ abſq; timore, fortitudo ſine perturbatione, protectio pauperum, virtus magnatum, magnitudo cor dis eius infra anguſtias Aſturiaru m non potuit e tineri, & elegit laborem indiuiduum comitæ vitæ ſuæ, delicias miſeriam reputabat, & belli dubia experiri delectabile, & iocundum: id deperditum reputans vitæ ſuæ, in quo belli pericula nõ agebat. Rex accreſcens magnanimus Aldefonſus, Rex acrecẽs, ſedit in forti arcus eius, cõfiſus in Domino inuenit gratiã in oculis Creatoris, magnificauit eũ in timore inimicorum, & in populo ſuo elegit eum zelare fidem, ac dilatare Regnum, exterminare inimicos, concludere aduerſarios, multiplicare eccleſias, reſtaurare ſanctã, reſtituere diſſipata. Que es en nueſtra lengua.

Boluãmos aora a los principios de ſus hazañas. Fue grãde ſu nobleza, ſu virtud excelſa, y ſu gloria ſingular. En ſus dias huuo mucha juſticia: acabоſe la ſeruidumbre, las lagrimas recibieron conſuelo, y la fè aumẽtó, la patria ſe enſanchò, y dilatò: el pueblo cobrò animo y brio: y los enemigos cõfuſiõ. Vencio ſu eſpada: retiroſe el Alarabe; temio el Africano, las lagrimas y lloro de Eſpaña, haſta eſte Rey no tuuieron conſuelo, ſu dieſtra fue preſidio de la patria, defenſa ſin temor, fortaleza inexpugnable, proteccion y amparo de los pobres, y virtud de los poderoſos. La grandeza de ſu coraçon no cupo en los eſtrechos limites de las Aſturias;

y aſsi

y assi escogio al trabajo por perpetuo compañero de su vida: los deleytes renia por miseria, y el experimentar los peligros de la guerra, le era de mucho gusto, teniendo por perdido todo el tiempo que dexaua de gastar en esto. Rey acrecentador el magnanimo Alfonso, Rey acrecentador, que emprendio grandes cosas, confiando en el Señor. Hallò gracia en los ojos del Criador, que le engrãdecio con temor de sus enemigos, y le escogio de su pueblo, paraque zelasse la Fe, y ensanchasse el Reyno, desterrasse los enemigos, y los hiziesse estar a raya, multiplicasse las Yglesias, restaurasse los santuarios, y restituyesse lo disipado y destruydo.

§. XIIII.

Quãdo começò a reynar, Era 1104. año 1066.

ENtrò sin duda à reynar Era 1104. el Rey don Alonso mediado Enero, ò antes, porque deste tiempo he visto muchos papeles que lo dizen. La primera escritura que hallo deste Rey en fauor del monesterio es vna de la Era de 1106. feria 5. x. Kld. Decemb. en que se refiere la historia de la fundacion y restauracion que el Rey don Alonso el Magno con la Reyna doña Ximena hizierõ, y dize la cayda que dio, baxando de la grãdeza que en los tiẽpos muy antiguos tuuo, y q̃ aora viendo los monges el ser y prudencia del Rey don Alonso, y animo Christiano que tenia, le suplicaron todos con su Abad don Gonçalo, que les mandasse restituyr lo que les auian tomado, y confirmar lo que tenian. El Rey lo hizo, añadiendo a los lugares muchas franquezas y libertades, hallãdose presentes el Conde don Pedro Assurez, Martin Alonso Armigero del Rey, Pedro Munioz, Diego Gomez, Diago Assurez, Munio Fredenandiz, Frenando Frenandiz, Bermudo Ouequiz, Nunio Muniuz, Fredinando Bermudiz, Bermudo Fredinandiz, Gũdisaluo Adefonso, Pelagio Muniuz, y los dos hermanos Obispos Pelagio, y Pedro, que dexãdo los Obispados, se auiã recogido à este monesterio. Moço de poca edad entrò a reynar don Alonso, que assi dizen algunas escrituras, *Iuuenis Alfonsus*. Vna de la Era 1106. del becerro de Astorga, fol. 95. Y como su hermano dõ Sancho era hombre de brauo coraçõ, agrauiado de q̃ el padre le huuiesse quitado los dos reynos de Leon, y Galizia, tratò de despojar dellos à sus hermanos: acometio a dõ Garcia q̃ tenia el de Galizia, y despues de muchos encuentros y muertes, alfin vencio, y prendio a su hermano dõ Garcia, y lo puso en vna fortaleza, y no seria la de Luna, como dize la historia, pues era del reyno de Leõ. Luego boluio las vãderas contra el Rey don Alonso de Leõ, mas la lealtad de los caualleros Leoneses, y Asturianos, y su mucho valor, con el ayuda del valiente Cõde Pedro Assurez, aunque el Rey don Sancho venia muy pujante y vitorioso con Rodrigo Diaz, que llaman el Cid, fue resistido fuertemente,

Caualleros que se hallã con el Rey.

Era depoca edad dõ Alonso, quãdo começò a reynar en Leon.

Abad don Gõçalo Era 1106. año 1068.

Pretẽde dõ Sancho quitar el reyno a su hermano don Alonso.

mente, que en muchos dias no pudo salir con su intento, y aun deuieron de ser años, porque desde la Era de 1104. en que el Rey don Alonso començò a reynar, siempre le hallo reynando en Leon, hasta la Era de 1109. y a don Sancho en Castilla: y con curiosidad he mirado esto, y digo, que he visto, y tengo vn tanto de instrumẽtos de muchos monesterios, y Iglesias de todos estos años, casi para cada semana el suyo, y en ellos he hallado lo que digo, a don Alonso reynando en Leon, y a don Sancho en Castilla, y aun vno de la Era 1107. dize: *Sanctius, qui Comitatum Castellæ rexit*, de la Era de 1109. 4. Idus Augusti. En el tumbo de la santa Iglesia de Astorga, fol. 117. està vna escritura, en que Requina haze donacion al monesterio de S. Leocadia, y a su Abad don Pedro, y a los mõges de S. Benito que estauan cõ el, da el lugar de Villarino jũto al mismo monesterio ribera del rio Sil, y dize: *Regnante Sanctio Rege in Legione, & Petro Episcopo in Asturica.* Y deste mesmo año de los meses de Otubre, Nouiembre, Deziembre, Mayo, y Iulio, he visto otros muchos instrumentos, que dizen, reynaua don Alonso en Leon, *& Sanctius Princeps in Castella*: por donde veo, q̃ si don Sancho quitò de todo punto el Reyno a su hermano, fue desde Agosto adelante deste dicho año. 1109. y tomò el abito de nuestro Padre S. Benito en este Real monesterio, como dizen las historias, y se lo dio el Abad don Iuliano, que a la sazon lo era, y estuuo con el, hasta el año siguiente, Era 1110. y lo dexo en principio deste año, porque en el a 24. de Enero le hallo reynando en Leon, y lo mismo en Mayo, Iunio, Iulio, y Agosto: y en otros hallo, q̃ su hermano don Sancho se llama Rey de Leõ, y Castilla. *Sanctius Ranimirus in Aragone, Sanctius Garsiæ in Nagara, & in Pampilona*, sin memoria de don Alõso: y en el libro del bezerro desta casa, fol. 104. està vna carta de venta que doña Eluira cõ su hijo Flain Fernandiz hizieron a Ioan presbytero de vn solar en Villa Orelle à quatro de Mayo, Era 1110. y dize: *Regnante Sanctio Rege in Legione, & in Castella*, y Obispo de Leon dõ Pelayo, de Palencia Bernardo, de Astorga Oidoño. De donde colijo las parcialidades, y vandos que en el Reyno auia, acostũdose vnos a la parte de don Alonso, y otros à la de don Sancho, lo qual durò hasta la Era de 1111. que en este año sinduda murio desdichadamente don Sancho sobre Zamora, y entrò don Alonso en los Reynos: y digo sinduda, porque he visto gran numero de cartas originales, assi destos Reyes, como de otras personas deste año, en que don Sancho dize, reynaua en Castilla y Leon, y don Alonso assi mesmo: y la muerte de don Sancho fue desde Enero a Otubre, y el sucederle su hermano, lo mismo, porque deste mesmo año a 15. de Abril està

Monesterio de S. Leocadia.

En que tiẽpo tomò el abito don Alõso en este monesterio Abad dõ Iuliano.

Iain Fernãdez de los de Castro.

Era 1110. año 1072. en este año quitò dõ Sancho el reyno a don Alonso, y tomò el abito

Fue esta batalla en el pellera cerca de Carrion, como queda dicho, hablãdo del Cid, que firmo de Aiferez en ella por parte del Rey don Sancho, Era 1110. y en este año mataron a dõ Sancho sobre Zamora a siete de Otubre.

Esta vna carta en el libro del tumbo de Astorga, fol.136. que dize reynaua don Alonso *in Legione & in Castella*, y que era Obispo de Astorga Asimundo, y Rodrigo Ordoñez Spatarius Regis, que es, Capitan de la Guarda. Y clarissimamente consta esto, y quan al principio del año fue, por vna carta del monesterio de S. Isidro de Dueñas, en que el Rey don Alonso cõ palabras de mucha deuocion, y lugares de la sagrada Escritura, llamandose, *Rex Hispaniarum atq; Legionensis*, vnio este monesterio de san Isidro con el de san Pedro de Cluni: y en la data, que fue en el mes de Enero, dize: *Regnante ego Adefonsus Rex in Legione & in Castella*: y cõfirmã Bernardo Obispo de Palencia, Xemeno de Burgos, Pelayo de Leon, Pedro de Astorga, el Conde don Gonçalo, Conde D. Pedro Assurez, Conde Munio Gonçalez.

Rodrigo Ordoñez. Capitan de la Guarda del Rey.

Rey de las Espãnas, y de Leon.

§. XV.

VIendose el Rey D. Alonso señor vniuersal de Castilla, y Leon, quieto y pacifico, no oluido el buẽ hospedaje ò acogida que en el monesterio de Sahagun se le uia hecho, ni perdio el amor que al abito tuuo en tiempo de sus trabajos, ni el auer estado debaxo de su obediẽcia. Nunca hablò de S. Benito sino llamãdole nuestro padre S. Benito, como verdadero hijo suyo, q̃ assi lo hallo en los instrumẽtos que he visto. Al Abad D. Iuliã, de quien auia recibido el abito, trato siẽpre cõ respeto de hijo apadre, llamandole mi Abad, donde mostraua el amor y reconocimiẽto de auer sido monge suyo.

Habla el Rey D. Alonso de nuestro Padre S. Benito, como monge suyo.

En la Era de 1116. primero dia de Março, hallãdose en este monesterio con las infantas D. Hurraca, doña Eluira sus hermanas, D. Pelayo Obispo de Leon, Bernardo Obispo de Palencia, don Pedro de Astorga, el Conde D. Pedro Assurez, el Conde D. Diego Assurez, Martin Alõso, Fernã Perez, Oueco Sãchez, Nuño Belazquez, Froyla Moniz, Rodrigo Ordoñez, Pedro Gutierrez, Aluaro Haniz, Petro Fernãdiz, Petro Perez, Rodrigo Gõçalez armigero del Rey, Tel Gutierriz, Gutier Telliz, Sũna Moniz, Nuno Moniz, Pelagio Muniz, Xain Fernãdiz, Petro Moniz, Anaya Velaz, Pelagio Domẽquiz, Dono Ero, Martin Sanchez Merino del Rey en Castilla, liberto le sus vassallos y bienes deste monesterio, q̃ no pagassen pecho ni otro tributo alguno, y mas le dio la Iglesia de S. Tirso, q̃ dize esta junto a la de los cuerpos santos, como se vee oy dia, que entre ellas passa vna estrecha calle.

Año 1078.

Hallase el Rey en este monesterio con muchos caualleros.

Rodrigo Gõçalez. Girõ paje de la cãra del Rey.

Dio al monesterio la Iglesia de S. Tirso.

DEL AUMENTO Y RESTAURACION DESTA casa, que hizo el Rey D. Alonso Fernandez, Era 1118. §. XVI.

LOs Reyes de España, particularmente el Rey don Sancho el Mayor, su hijo don Fernando el Magno, el Rey don Alonso el VI, fuerõ deuotissimos del mõ

Año 1080.

Del Rey dõ Alonso de Aragon, dize don Pedro Abadde Cluni, que daua cada año 240 oncas de oro, para el sustento delos monges.

S. Pedro de Cluni, monesterio de la orden, de los mayores del mundo, con quien los Reyes tuuie ron grã deuocion.

nesterio S. Pedro d' Cluni, de la orden de nuestro padre S. Benito, q̃ en estos tiempos era vno de los señalados santuarios que auia en el mundo, a quien donaron casi todos los monesterios de España, y otras muchas cosas, como se dira siendo Dios seruido en el libro segundo. Del Rey don Fernando he visto carta en que le daua mil oncas de oro cada año, y se hizo hermano, ò donado del, y su hijo el Rey don Alonso lo confirmò, y doblo la pension del censo; que por ser tan notable me parecio ponerla aqui, y hallela en el Archiuo de S. Zoil de Carrion.

Donaciõ del Rey D. Alõso a Pedro de Cluni.

In nomine Domini Dei omnipotentis, Patris, & Filij & Spiritu sancti. Adefonsus diuina fauente clementia Hispaniarum Rex. Conuenit Maiestati Regiæ præcessorũ Regum virtutes & beneacta imitari, per quod & apud Deum & apud homines intueniat gratiam, & in posteros amabilem nominis sui transmittat memoriam. Subuit itaq; mihi regi Adefonso in mentem, quod egregium intra catera egerat pater meus Rex Frẽdelandus pia recordatione semper commemorandus. Comperta namq; Cœnobij Cluniacẽsis tam celebri, tam probata, tam sancta religione, diuino mox timore compunctus & amore, societatem fratrũ Deo & sancto Petro ibidem militantium humiliter expetijt, deuotius accepit, fidelissimè, quoad vixit, retinuit, nõ inaniter credẽs se participẽ fore in eorum spiritualibus, si de sua temporali abundantia indigentiæ seruorum Dei fuisset munificus: vnde censum annualem, millevi delicet aureos, quos vulgo metcales appellãt, conuentui Cluniacensi ad vestiarium proprie dedit, quem censum eodẽ modo perfuturos successores suos præfato loco annuatim reddẽdum instituit & firmauit. Quia verò placuit omnipotẽtiæ Creatoris in regna Hesperidum roborare solium meum, ego Dei gratia Rex Adefonsus, sicut heres paternæ dignitatis, ita quoque bonæ successor voluntatis, pactum fraternæ societatis cum meis Cluniacensibus inij, statu firmaui: censum quoq; largitatis paternæ duplicaui, duo millia metcales incensum annuatim Cluniaco persoluens. Cõmunicato etiã cum vxore mea Regina consilio, & primũ Toletano Archiepiscopo, & cæteris Episcopis meis, & primoribus regni mei, fidelibus meis volentibus, consentientibus, laudãtibus, astipulantibus, constituo de præfato censu duplicato Cluniacensibus meis fratribus charissimis Regiæ authoritatis præceptum à me ipso, quoad vixero, firmissimè tenendum, omnibusq; successoribus per secula ventura in regno Hispaniæ perpetua legè seruandum. Hanc autem constitutionẽ facio pro animæ meæ remedio, pro animabus patris mei & matris, ac fratrum meorum, pro vxore ac liberis meis, vt & vitis prosit ad promerendam æternalem vitam, & defunctis proficiat ad possidendam requiem sempiternam. Si quis verò successorũ meorum Regũ præcepti huius (quod absit) temerator existens, aut violator, censum Cluniacensibus constitutum, siue ex tota abnegare, siue minuere tentauerit, sicut ego fido in Domino Deo, à sorte regni se nouerit alienum, & iudicio diuino exhærendum, nisi velociter resipiscat, & abundantias vel diminutas constat culpa sua sacrilega restituat pensiones. Vt autem inuiolabiliter teneatur hoc meum præce-

Cõfirma la hermandad cõ los monges de Cluni.

Dobla la pẽsion que su padre el Rey don Fernando auia dado de mil metales cada año.

ptum,

tum hãc chartam fieri conscriptionisiussi, quam regia manu & authoritate subter firmaui, & corroboraui, atq; firmandam atque principibus ac fidelibus meis consequẽter mandaui. Impetraui etiam à Cluniacensi Abbate patre meo domno Hugone, tunc temporis mecum in ciuitate Burgis commanente, vt omnibus superuenturis Abbatibus suis successoribus constituat præceptum de commemoratione vel obsequio quod pro nobis, videlicet pro patre meo, pro matre, pro fratribꝰ meis, pro uxore mea Regina & liberis ipse donus Hugo Abbas apposuit, & ordinauit tam pro viuis, quam prodefunctis semper agendũ. Acta sũt Burgis in ciuitate. Data opud Burgis ciuitatem, anno ab Incarnatione Domini M. XC. indictione xiij. Pascha diebus.

D. Hugo Abbad de Cluni estuuo en Burgos.

Pidio el Rey q̃ se hiziesse vna memoria pe petuamẽte en S. Pedro de Cluni por el y por sus passados.

Fecha ẽ Burgos año de la Encarnacion 1090.

Traduzida en Castellano dize assi:

En el nombre de Dios todo poderoso, Padre, y Hijo, y Espiritu Sãto. Alfonso por la diuina clemẽcia Rey de las Españas. A la Magestad Real conuiene imitar las virtudes y hazañas de sus antepassados, con que agraden à Dios y a los hombres, y à sus sucessores dexen amable memoria de su nombre. Ofrecioseme pues à mi, Alfonso Rey, y vino à la memoria vna cosa notable que entre otras hizo mi padre el Rey don Fernando de perpetua recordacion; que auiendo sabido la mucha religion, santa y aprobada, del monesterio de Cluni, compungido con temor y amor diuino, humilmente pidio la compañia de los monges que alli seruian à Dios y a san Pedro, y con mucha deuocion los recibio, y cõ gran fidelidad, mientras viuio, los retuuo, creyendo, no sin razon, q̃ participaria de todas sus buenas obras espirituales, si el con abundancia los diesse de sus bienes temporales: y por esta razon les dio vn cẽso de mil escudos cada año, q̃ vulgarmẽte llaman meteales, para el vestido de los mõges del dicho monesterio de san Pedro de Cluni: el qual censo quiso que se le pagassen tambien sus sucessores. Y porque el Criador omnipotente ha querido fortalecer mi trono en el Reyno de las Españas, yo Alfonso, por la gracia de Dios Rey, assi como soy heredero de la dignidad de mi padre, tambien lo soy de su buena voluntad, y por tanto hize pacto de hermandad con los dichos monges, dandoles doblado el censo que les dexo mi padre. Y aũdolo comunicado con la Reyna mi muger, y con el Arçobispo de Toledo, y los demas mis Obispos, y grandes de mi Reyno, y mis vassallos, queriendolo todos, y consintiẽdolo, aprouandolo y confirmandolo constituyo el dicho cẽso doblado en fauor de mis carissimos hermanos los monges de Cluni, y assi lo establezco por mi y mis sucessores para siempre jamas por via de ley. Y este decreto hago por el remedio de mi anima, por las de mis padres y hermanos, por el de mi muger y mis hijos, para que aproueche à los viuos para alcançar la

vida eterna, y à los defuntos para posseer el descanso sempiterno. Y si alguno de los Reyes mis sucessores quisiere (lo q̃ Dios no permita) yr contra mi mandado, ò tentare negarles del todo el dicho censo, ò disminuyrsele, sepa, que, como yo lo confio en el Señor, le sera quitado el reyno, y por juyzio diuino ha de ser desheredado, si con breuedad no se emienda, y restituye con digna satisfacio lo que huuiere quitado del dicho censo. Y para que esto se guarde inuiolablemẽte, mãde hazer esta escritura, la qual con mi Real mano y autoridad firme, y mande à mis caualleros y vassallos cõsiguiẽtemẽte q̃ la confirmassen. Y tãbien pedi à mi padre el Abad de Cluni D. Hugo, q̃ estaua entõces cõmigo en la ciudad de Burgos, q̃ põga precepto à los Abades q̃ despues del fuere, q̃ hagã comemoracio desto q̃ les ofrecemos por nosotros: por nro padre y madre, y por nuestros hermanos, por mi, y por la Reyna mi muger y mis hijos: y el dicho Abad D. Hugo assi mãdò y ordenò q̃ se hiziesse por vuos y difuntos. Dada en la ciudad de Burgos, año mil y nouẽta de la Encarnacion del Señor, en la indicion tercera, en los dias de Pasqua.

§. XVII.

EN la vision que Pedro mõge de la casa de Najara vio, q̃ Pedro Abad de Cluni refiere, como la saque en Romance, dize, q̃ dixo Sancho, q̃ los monges de Cluni auian sacado el alma del Rey dõ Alonso de las penas y terribles tormentos en que con otros estaua, y q̃ la auiã lleuado a los descansos eternos: y aun q̃ Per Anton Beuter entiende esto del Rey don Alonso el Batallador de Aragõ, y en este sentido lo traygo en la Coronica del Emperador don Alonso: se puede entẽder deste nuestro Rey, como parece por lo q̃ alli luego dize el Abad.

NOn parum autem, imo maxime veritati huius visionis attestatur, quod à mortuo dictum est, Alfonsum Regẽ à Cluniacensibus monachis sublatum, & à tormentis consimilium reorũ ereptum. Nam quod omnibus penè Hispanis & Gallis populis notũ est, idem Rex Cluniacẽsis Ecclesiæ magnus amicus & benefactor extitit: vt. enim innumera alia pietatis opera, eidem monasterio ab eo impensa taceam, magnificentissimus & famosus Rex censualesse, regnumq; suum Christi pauperibus eiusdẽ Christi amore fecerat: & tã à se, qui à patre suo Fredenando (de aqui consta claramente, que habla del Rey D. Alõso el VI. y no del de Aragon) *consti tutum censum, ducentas scilicet & quadraginta auri vncias singulis annis Cluniacẽsi Ecclesiæ persoluebat. Præter hæc, duo mẽnasteria in Hispanis ex propio construxit, alia à quibusdam alijs personis construi permisit, & vbi construerentur adiuuit, in quibus Cluniacenses monachos ponens; & vnde omnipotenti Deo regulariter seruire possent, Regia liberalitate affluenter largiens, & pené emortuum monasticæ religionis feruorem ex parte in Hispanijs raparauit: & sibi hoc studio post regnum temporale, regnum etiam, sempiternum, vti dignum est credere, compara*

uit. Obtemperauit benignus Regis æterni præcepto, faciens sibi amicos de mamona iniquitatis: à quibus amicis finita regni vi llicatione, secundùm iam dictum visionis tenorẽ, & à pœnis ereptus, & in æterna tabernacula susceptus est.

Quiere dezir en Romance.

NO poco, mas antes muy mucho, confirma la verdad desta vision, y lo que el muerto dixo: como el Rey don Alonso fue lleuado por los monges Cluniacenses, y sacado de las penas en que estaua con otros reos: porque como es notorio, en todos los pueblos de España, y de Francia, fue este Rey gran amigo y bien hechor del monesterio de Cluni, y callando inumerables beneficios, y señaladas obras de piedad que a este monesterio hizo el muy magnifico, y famoso Rey, se hizo censuario a si y a sus Reynos, obligandose a pagar cada año vn tributo a los pobres de Iesu Christo, por amor del mismo Iesu Christo, dando cada año ala Iglesia de Cluni dozientas y quarenta onças de oro, que assi el como el Rey don Fernando su padre se obligaró de darle. Demas desto edifico dos monesterios en España de su patrimonio, y permitio que otras personas edificassen otros, y los ayudo con el lugar donde los pudiessen edificar, y puso en estos monesterios monges de Cluni; y les dio con Realmano largamente con que sustẽtarse, y pudiessen seruir à Dios regular y recogidamente, y reparo el fauor y obseruancia de los monges, que en España estaua casi muerto. Y assi es de creer q̃ por estas buenas obras despues del reyno temporal consiguio el eterno, siguiendo y guardando el diuino precepto del Rey del cielo, que es ganar amigos con dones tẽporales, de los quales amigos, acabado el gouierno que del reyno se le auia encomendado, segun el tenor de la vision sobredicha, sacado de las penas en que estaua, fue lleuado a los descansos y moradas eternas.

Esto dize el Venerable Pedro Abad de Cluni, y en dezir que este Rey don Alonso que los monges de Cluni sacarõ del Purgatorio, era hijo del Rey don Fernando, se vee claramente que hablã del Rey don Alonso el VI. y no del Rey dõ Alonso el Batallador, de Aragon, cuyo padre se llamò don Sancho. Y siempre que los Reyes quisieron reformar los monesterios de España, ò fundarlos de nueuo, y que la regla de nuestro padre S. Benito se guardasse perfetamente en ellos, trayan monges de Cluni, como lo hizo el Rey don Sancho el mayor en S. Iuan de la Peña, S. Millan, y Oña: y el Rey don Garcia su hijo, en el monestero Real de Najara. Quiso el Rey don Alonso hazer que en España fuesse la casa de Sahagun otro segundo san Pedro de Cluni: assi en grandeza de rentas y edificios, como en religion. Trato esto con Gregorio

Monges de Cluni se traẽ à España.

Pretende el Rey que sea Sahagun en España, como Cluni en Francia.

VII. sumo Pontifice, que era monge de la orden, y hijo de Cluni, y con el Abad de Cluni, que se dezia Hugo, y traxo para ello monges del conuento de Cluni, varones muy aprobados y religiosos, y de muy buenas letras: y despues de auer reparado la casa en edificios, y dotadola de muchas possessiones, que segun dizen algunas historias antiguas, la ygualo en renta con la Iglesia de Toledo, aunque esto seria adelante, que en este año de la Era 1118. en que se hazia la obra de Sahagun, no se auia Toledo ganado de los Moros. El Rey don Alôso, con la Reyna D. Constança su muger, otorgaron la escritura del tenor siguiente.

Priuilegio de dotacion.

§. XVIII.

Priuilegio de dotacion.

SVb timore & honore sanctæ, & indiuiduæ Trinitatis, quam Dominus noster Iesus Christus Deus, & homo, qui vt sponsus è thalamo de virginali vtero omni decore virtutum ornatus præ filijs hominum speciosus forma processit, Ecclesiam in primo homine destructam pretiosi sanguinis sui pretio redemptam restauratit, & eam virtutum inuentute innouatam dilectissimam sibi sponsam dilectionis fœdere copulauit, eandem fidelibus suis toto orbe terrarum diffusis adeius conformitatem viuentibus per se, & præcones suos colendam, venerandamq; commendauit. Vnde & quia temporales diuitiæ quamuis superaffluant velut vmbra, quæ nunquam in eodem statu permanent, in natura sui nihilo comparanda citò pereunt, sed in Saluatoris nostri vsibus rationabiliter explicatæ, & pauperum manibus in cœlestibus thesauris collocatæ nunquã veterascũt. Quod ego Ildefonsus Rex, rationabili mente pertractans, cum Deus & dominus noster mihi suppeditauit, vt in Hispaniæ partibus domino meo ab eodem commissis dignissimum Romanæ institutionis officium celebrare præciperent, & præcipiendo fideliter complerent omnium Christi Ecclesiarũ prædia & possessionibus pro viribus meis locupletaui. Monasterium vero Cenonense, quo sepulta sunt sanctorum martyrum Facundi & Primitiui corpora per quosdam religiosos viros ad instar Cluniacensis normæ monasticiordinis sancti Benedicti docte eruditos instituere curaui, & super multis possessionibus & variis Ecclesiæ ornatibus à prædecessoribus meis, & fidelibus Christianis olim ibidem collatis, magna atq; ampliora adiciens hæreditatum honoribus libere ditaui, quatenus in eo religiosi fratres habitarent, qui secundum regulam & institutiones sancti Benedicti pissimi monachorum patris viuentes, pro se & benefactoribus suis omnium bonorum creatori deuotis mentibus die noctuque seruirent: quorum meritis & orationibus pijs Ecclesiarum constructores, & earundem benefactores peccatorum omnium veniam a Deo summo opifice consequi mereretur. Cumq; mihi talia cogitãti misericordia diuina fauisset, piamq; mei cordis voluntatem complerividisset, decreui, vnà cum coniuge mea Regina Constantia præfatum monasterium, ad laudem & gloriam Dei, in honore sanctorum martyrum Facundi, & Primitiui, releuare & in Deiseruitio reformare atq; per electionem fratrum ibidem commorantium Bernardum

Mandoguar dar el oficio Romano.

Enriquecio las Iglesias en quanto pudo.

Monesterio Cenonense, dizese assi del rio Cea.

Que fuesse como el de Cluni.

Añadio muchas possessiones sobre lo que los Reyes y Christianos auia dado.

San Benito pissimo padre de los monges.

Reyna doña Constança.

Por eleccion de los monges puso por Abad a don Bernardo, á presencia de Ricardo, Cardenal de Roma.

Nota la autoridad que tenia el los Reyes de poner Abbad de su mano, estando presente el Legado.

nardum in eodē præfato monasterio Abbatem constituat, in præsentia Ricardi Romanæ Ecclesiæ Cardinalis. Sed ne forte sanctæ & fideles animæ diuinis ibidem obsequijs mancipatæ, aliqua secularis perturbationis inquietudine à diuina remouerentur contemplatione, pro remissione peccatorum meorum, spe vitæ æternæ, & pro animabus tam anteceſsorum quam suceſsorū meorum, hanc libertatem huic monasterio sanctorum martyrū Facundi, & Primitiui, concedo atq; confirmo tam tibi Bernardo Abbati, quam & cæteris suceſsoribus tuis cum execratione deteſtans vt nullus minister meus vel hæredum meorum, vel aliarum quarumlibet poteſtatū intra terminos monesterij temere audeat intrare, vel pignus accipere, aut in omnibus villis vel Eccleſijs seu hæreditatibus quæ iuris eorum sunt, per manus saisionis sigillū ponere, siue pro homicidio, siue pro foſſatera, siue pro Roxo, siue pro Caſtellera, siue pro abnuda, aut pro nutio, aut pro pignore, aut pro furto, aut pro hæreditate: sed cuncta insolubili firmitate maneant intemerata, quatenus eorundem meritis martyrū suffragati, & veniam conſequi & ad æternā beatitudinem peruenire mereamur. Si quis autem vel hæredum meorum, vel aliarum quarumlibet poteſtatum (quod absit) aut infra terminos monasterij pignus acceperit, aut deforis in omnibus villis, vel Eccleſijs, quæ sub iure eorum, hæc preſens charta concluſit temere intrare tetauerit, & hāc nostram iuſsionem, vel in minimo violare præsumpserit, siue Rex, siue Princeps, siue Epiſcopus, siue Comes, siue nobilis perſona, aut ignobilis: gladio anathematis feriatur & sanctos martyres Dei Facūdi & Primitiuū in præsentē & in futuro, sibi cōtrarios sentiat, & quantū inde auferrē præsumpserit, aut quantum damnum inferre tetauerit, in duplum reddat, & in super quingentos solidos Abbati sancti Facundi, & alios quingentos Regi componat. Textus atq; tenor conceſsionis iſtius deſcriptus eſt viij Idus Maij, Era M. CXVIII. Ego Ildefonſus Rex, vna cum coniuge mea Regina Conſtantia hoc Regale teſtamentum propria manuum deſignatione ad notitiā futurorum confirmamus, atq; roboramus Anno Dominicæ Incarnationis milleſimo octogeſimo, indictione. IIII. anno octauo, Gregorij VII. PP. Diacus Eccleſiæ sancti Iacobi Epiſcop. conf.

Eranqueza que cōcede al monesterio ſu tierra.

Simon Burgenſis Eccleſiæ Epiſcopus, confirmat.

Gunſaluus Mindunenſis Eccleſiæ Epiſcopus, confir.

Adericus Tudenſis Eccleſiæ Epiſcopus, confir.

Uiſtrarius Lucenſis Eccleſiæ Epiſcopus confir.

Pelagius Legionenſ. Eccleſiæ Epiſcopus, confir.

Bernardus Palentinæ Eccleſiæ Epiſcopus, confir.

Oronius Aurienſis Epiſcopus, confir.

Petrus Conimbrienſis Epiſcopus, conf.

Arias Oueetenſis Epiſcopus, conf.

Petrus Aſtoricenſis Epiſcopus, conf.

Sántius Calagurritanenſis Epiſcopus, confir.

Fortunius Alabenſis Epiſcopus, conf.

Ouecus Abbas Onienſis

Vincentius Abbas Arlancenſis.

Sercutus Abbas Cardinienſis.

Cunſaluus Saluatoris Comes.

Monio Gonſaluiz Comes.

Petro Aſſuriz Comes.

Martino

Martino Alfonso Comes.
Diaco assuriz Comes.
Petro Pelaiz Comes.
Diaco Aluariz.
Diaco Gunsaluiz.
Aluarus Gunsaluiz.
Roderico Diaz.
Hurraca soror Regis.
Geluira similiter.
Ramirus Infans Garsiæ Regis filius.
Garsia Ordonez.
Rodrigo Consaluiz armiger Regis.
Adefonso Ramiriz. Notarius.

Esta sepultado en Najara. Rodrigo Gõça. ez Gi. õ.

§. XVIII.

ESta es la carta mas señalada q̃ del Rey D. Alonso el monesterio tiene. En el dicho libro del Becerro fol. 3. esta otra casi semejante, su data es la mesma, mes y año: el dia es secundo Idus Maij: dize el Rey que fue este monesterio edificado *à religiosis Regibus*, pero q̃ por nuestros pecados començo *ab ordine & dignitate deperire status sui.* Y que assi el viendo la destruiciõ del monesterio, con la Reyna D. Costança su muger, trataron de ofrecer este lugar a Dios, que estaua dedicado a los santos martyres Facundo, y Primitiuo: y que los que en el moraren, guarden perpetuamẽte la regla de S. Benito, como la guardan los monges de Cluni. Y assi con el fauor de Dios y en su nombre, les embia al Abad don Roberto, para que viuan cõforme a la dicha regla, assi los que aora son, como los que adelante fueren. Y ordena que el Abad se elija siempre por el conuento, con orden y mandamiento del Rey, y que nadie tenga juridicion sobre el monesterio, sino solo el Rey para regirlo y defenderlo, y el Abad para gouernarlo, &c. Concedele muchas franquezas y libertades, y que el monesterio y monges sean en tan essentos y libres, como lo son el monasterio y monges del monasterio de S. Pedro de Cluni. Confirman los perlados que dixe en el precedente, y los caualleros, y mas Sanctio Ordoniz, Conde Nunio Velazquiz, Com. Rodrigo Ordoniz, Munio Didaz, Pelagio Vellitez mayordomo del Rey, Roderico Muniz Comes, Fredinãdo Diaz, Senior Didaco Aluariz, Aluaro Saluatoriz, Vermudo Vermudiz, Vermudus Gutierriz, Martino Sãctionis, Maiorino Regis in Castella, Anaya Velaz Maiorino in Cãpis, Pelagio Dominiquiz in Legione.

Començe a descaer este monesterio.

Encargales la guarda de la regla de S. Benito, como la guardan los de Cluni.

Abad don Roberto.

El conuento elija al Abad con orden y mandamiẽto del Rey.

Que solo el Rey tẽga juridicion en el monesterio.

Caualleros.

De los de Sãdoual: esta sepultado ẽ Cardeña.

No contento el Rey don Alonso con lo que auia hecho en fauor del monesterio, embio al Abad D. Bernardo a Roma, y el sumo Pontifice Gregorio, que fue monge de Cluni, a instãcia del Rey dio su bula tan fauorable, honrando y calificando esta casa, y celebrando lo que el Rey don Alonso auia hecho en ella: que para que conste a todos con quãtas veras los Reyes y Pontifices procuraron en noblecer este santo lugar, me parecio ponerla aqui por entero.

Bula

BVLA DE GREGORIO VII. deste nombre, Pontifice Maximo. §. XIX.

Es Hildebrãdo mongede Cluni y santo.

En el lugar de dos Sitos

GRegorius Episcopus, seruus seruorũ Dei, dilecto in Christo fratri Bernardo Abbati monasterij Facundi, & Primitiui, constructi in loco qui dicitur Dominis sanctis, suisq; successoribus ibidem regulariter promouendis in perpetuum. Supernæ miserationis respectu vniuersalis Ecclesiæ curam suscepimus, & Apostolici moderaminis solicitudinem gerimus, vt iustis peccantium votis attenta benignitate faueamus, & libramine æquitatis omnibus in necessitate positis, quantum Deo donante possumus, subuenire debeamus, præcipue tamen de venerabilium locorum stabilitate pro debito honore summæ & Apostolicæ sedis membra sunt, quantum ex diuino adiutorio possibilitas datur, nobis pensandum & laborandum esse perpendimus. Vnde postulationi tuæ, charissime fili, tanto liberius annuendum putamus, quanto & rectiusta poscere, & locum cui præesmines regulari disciplina perpendimus indies proficere. Ad limina siquidem Apostolicæ sedis veniens religio tua, vbi per nos gratiã benedictionis accepisti, qualiter, quantum ve dilectissimi filij nostri Regis Adefonsi ope & munificetia monasterium tuum restauratum sit, & augmentatum diligenter exposuit, rogans vt illud, vt pote iuri sanctæ Romanæ Ecclesiæ mancipatum competenti corroboratione muniremꝰ. Precibus itaq; tuis, nec non prædicti charissimi filij nostri Regis Aldefonsi petitionibus inclinati, sub perpetuæ defensionis & Romanæ libertatis tutela præfatum monasterium suscipimus, ipsumq; ab omni Ecclesiastica seu seculari potestatis iugo liberum esse sancimus, ita vt nullo intempore ab aliquo hominum, Regum vt dicitur, vel alicuius ordinis principum, siue per inuestituꝛã, siue per aliquem modum qui videatur aliqua conditione vel dominatione eidem loco pertinere, ius aliquod ibidẽ per qualemcumq; occasionem exigatur: sed sanctæ Apostolicæ sedi specialiter adhærens, ad instar & formam Cluniacensis Cœnobij, quod sub libertate Romana Deo authore penè per omnes partes terrarum fama religionis & honestatis atque amplitudinis luce clarius resplendet, perpetuæ & inuiolabili securitate fruatur, vt sicut illud in Gallia, ita istud in Hispania libertatis prærogatiua claresc at, & quod opitulante Deo consimile erit in religione, par etiam sit Apostolicæ sedis confirmatione. Quod vtique vt indubitanter cognoscatur eidem Apostolicæ sedi, sicut membrum capiti inhærere, eiusq; & non vllius mortalis iuris esse, pensio duorũ solidorũ illius terræ monetæ annuatim reddatur, ita q; ad perpetuã quietem & inuiolabilem securitatem præfato monasterio tuo iuxta petitionem tuam, & memorati Regis huiusmodi priuilegia præsenti authoritatis nostræ decretũ indulgemus, concedimus atq; firmamus, statuentes, vt nullus Regum vel Imperatorũ, Antistitum, vllum quacumq; dignitate prædium, vel quemquã aliumquidere de his quæ eidem venerabili loco, aquibuslibet hominibus de proprio iure iam donata sunt, vel in futurũ Deo miserante collata fuerint, sub cuiuslibet causæ, occasionis vel specie, minuere vel auferre, siue suis vsibus applicare, vel aliis quasi pijs decausis prosuæ auaritiæ excusatione concedere: sed cuncta quæ ibi oblata sunt, vel offerre contigerit, tam à te, quã ab eis qui in tuo officio, loco q; succesꝛint

Como el mõnesterio de Cluni.

Como Cluni en Francia, este sea en España.

Pone el Papa al monesterio debaxo de la proteccion Romana.

vint perenni tepore illibata, & sine inquietudine volumus possideri, eorum quidem usibus, pro quorum subiectione, gubernatione quæ concessa sunt, modus omnibus profuturus. Item constituimus, vt obeunte Abbate, non alius ibi quacunq; obreptionis astutia ordinetur, nisi quem fratres eiusdem cœnobij cum omni consensu secundum timorem Dei elegerint, maximè de eadem congregatione, si idoneus inuentus fuerit. Quod si talis qui huic regimini congruat inter eos inuentus non fuerit, aliunde sibi patrem & magistrum expetant, qui pro consecratione sua ad Apostolicam sedem, seu quemcunq; Catholicum Episcopum vti voluerit licenter accedat. Item etiam in fra Cœnobium degentibus fratribus de suscipiendis sacris ordinibus liceat. Eos vero qui per diuersa loca ipsi monasterio pertinentia diuidentur fratres, ab illis Episcopis in quorum consistunt Episcopatibus, ordines suscipiant, Ecclesiæq; conseruentur. Ita tamen si ipsi Episcopi canonice ordinati fuerint, & ordinationes gratis fecerint: si autem aliquid horum obstiterit, ad quemcunq; Catholicum Episcopum placuerit causa consecrationis & ordinationis, tam locorum quam personarum licenter, pergant. Decerni mus etiam, vt nullus Episcoporum infra ipsum monasterium præsumat consecrationem, aut ordinationem facere, aut publicas Missas celebrare, nisi quem Abbas & fratres voluerint inuitare. Hæc omnia quæ huius præcepti, decretiq; nostri pagina continet, tam ibi quam cuctis, qui in eo quo est, ordine loco; successerint, veleis quorum interesse potuerint in perpetuum seruanda decernimus. Si quis verò Regum, sacerdotum, clericorum, iudicum, aut secularium personarum hanc constitutionis nostræ paginam agnoscens contra eam temerario ausu venire tentauerit, admonitus semel & iterum vsque tertio per conuenientes inducias, si non resipuerit atq; prædictæ Ecclesiæ non satisfecerit, potestatis honoris quæ sui dignitate careat, reumque se diuino iudicio existere de perpetrata iniquitate cognoscat, & nisi ea quæ ab illo sunt male ablata, restituerit, vel digna pœnitentia illicite acta deflenerit à sanctissimo corpore, & sanguine Dei domini Redemptoris nostri Iesu Christi, alienus fiat, atq; in æterno examine districtæ vltioni subiaceat: cunctis autem eidem loco iuxta seruantibus sit pax Domini nostri Iesu Christi, quatenus & hic fructum bonæ actionis percipiant, & apud districtum iudicem præmia æternæ pacis inueniant. Datum Lateranen per manus Petri sanctæ Romanæ Ecclesiæ presbyteri Cardinalis, ac Bibliothecarij, anno XI. Pontificatus D. Gregorij VII. Papæ, anno videlicet Incarnationis millesimo octogesimo tertio, Indictione septima. Dentro de vna rueda partida, *Commiserationes tuæ, Domine, super omnia opera tua.* Año 1053.

Ninguno, dize el Papa, ose celebrar Missa de vñsi el abad dentro en la abadia sino el q̃ el abad quisiere.

En Castellano dize:

Gregorio Obispo, siruo de los siruos de Dios, á nuestro amado hermano en Christo Bernardo, Abad del monesterio de san Facundo y Primitiuo en el lugar de Dos santos, y a los Abades que despues del sucedieren perpetuamẽte. Por la miseracion diuina hemos tomado cuidado de la vniuersal Iglesia, y la solicitud del gouierno Apostolico, para que con benignidad fauorezcamos los justos deseos de los que nos piden alguna cosa, y vsando de equidad socorramos en lo

lo que pudieremos à los neceſsitados: y principalmente tenemos eſte cuidado, con que los lugares ſagrados permanezcan cõ el honor y decencia que conuiene a eſta ſilla Apoſtolica, cuyos miẽbros ſon. Por eſſo, hijo cariſsimo, tanto con mas voluntad nos parece acudir à lo que pedis, quanto vemos ſer juſta vueſtra peticion, y que la regular obſeruancia deſſe monaſterio va cada dia creciendo. Viniendo pues à eſta ſanta ſilla, adõde recibiſtes nueſtra bẽdicion, nos hiziſtes relacion, como con el ayuda y liberalidad de nueſtro dilectiſsimo hijo el Rey Alfonſo, fue reſtaurado y aumentado eſſe moneſterio, pidiẽdo nos que le recibieſſemos de baxo de nueſtra proteccion y amparo: y nos mouidos cõ vueſtros ruegos, y de nueſtro cariſsimo hijo el Rey Alfonſo, recibimos al dicho moneſterio debaxo de nueſtra tutela y proteccion, y declaramos ſer libre y eſſento de qualquier juridicion, Eccleſiaſtica y ſeglar, de ſuerte que en ningun tiempo ningun Rey ni Principe, ni otra perſona, de qualquier eſtado ò dignidad q̃ ſea, pretenda tener contra el ningũ derecho, ò por inueſtidura, ò por otro titulo, ſino que eſpecial y inmediatamente ſea anexo y ſujeto à la ſilla Apoſtolica, y à la traça y forma del moneſterio Cluniacenſe, cuya fama de religion, honeſtidad y grandeza, debaxo de nueſtro amparo reſplandece por todo el mundo, goze de vna perpetua è inuiolable ſeguridad: para q̃ como aquel es inſigne en Frãcia por eſta eſſencion, lo ſea eſſe ni mas ni menos en Eſpaña por cõfirmacio de la ſe de Apoſtolica, pues le es ſemejante en la religion y ſantidad. Y para que indubitablemente ſe entiẽda aſsi, y que le juntamos y vnimos cõ la ſilla Apoſtolica, como miembro con ſu cabeça, eximiendole de la juridicion de qualquier hombre mortal, pague cada año dos ſueldos de penſion, moneda de aquella tierra. Y aſsi para perpetua quietud, y inuiolable ſeguridad, cõforme a vueſtra peticion, y del dicho Rey, por el preſente decreto de nueſtra autoridad damos eſtos priuilegios al dicho moneſterio, determinando, que ningun Rey, ni Emperador, ni Perlado, ni de otra qualquier dignidad que ſea, ſe atreua a quitar, ò aplicar para ſi, ò diſminuir, con qualquier cauſa, ò color, ninguna de las coſas que por titulo de donacio tuuiere el dicho moneſterio, ò adelãte, ſiendo Dios ſeruido, ſe le dieren, ni con ocaſion de obra pia para eſcuſar ſu auaricia, lo puedan dar á otras perſonas: ſino que todo quanto le han dado y dieren al dicho moneſterio, vos, y los Abades que os ſucedieren en el oficio y Abadia, perpetua y pacificamente lo poſſeais, para prouecho de aquellos, para cuyo ſuſtento ſe ofrecio. Y tambien ordenamos, que muriendo el Abad del dicho moneſterio, por ningun caſo ſe admita otro, ſino el que eligieren de

comun

comun consentimiento los monges del, principalmente de la misma congregacion, si en ella se hallare persona idonea para la dicha dignidad y tal qual conuiene para el gouierno del dicho monasterio no le huuiere entre los dichos mõges, le traygan y elijan de otra parte, el qual por nos, ò por qualquier Obispo Catolico legitimamẽte ordenado sea consagrado. Y assi mismo à los monges del dicho monesterio les sea licito recibir ordenes de qualquier Obispo. Mas los que viuieren en diferentes lugares sujetos al dicho monesterio, sean ordenados por los Obispos en cuyas diocesis estuuieren, y por ellos sean cõsagradas las Iglesias: con tal que los dichos Obispos sean canonicamẽte ordenados, y sin interes alguno les den las ordenes: porque siendo al contrario, podran acudir à qualquier Obispo, assi para ordenarse, como para la consagracion de sus Iglesias. Y assi mismo mandamos, que ningũ Obispo presuma hazer ordenes, ò consagrar, ò dezir missa dentro del dicho monesterio, sino es al que el Abad y monges combidaren para ello. Todas estas cosas que se contienẽ en esta nuestra Bula, queremos que vos y los que os sucedieren en el cargo y oficio, las guardeis perpetuamente. Y si alguno, Rey, ò sacerdote, ò otras personas, Ecclesiasticas, ò seglares, con atreuimiento temerario, pretendiere ir contra esto, auisãdole vna, dos y tres vezes por los terminos conuenientes, sino se emendare, y diere satisfacion dello al dicho monesterio, sea priuado de la potestad y oficio que tuuiere, y sepa q̃ queda obligado à pagar en el juyzio diuino la maldad en esto cometida: y si lo q̃ huuiere quitado al dicho monesterio, no se lo restituyere, y llorare lo q̃ hizo, cõ digna penitẽcia, no sea participãte del santissimo cuerpo y sangre de nuestro Señor Iesu Christo, y en el dia del juyzio sea por ello castigado. Y a todos los q̃ hizieren bien al dicho monesterio, la paz de nuestro Señor Iesu Christo sea con ellos, y en esta vida cojã el fruto de su buena obra, y en la otra reciban el premio del descanso eterno. Dada en san Iuan de Letrã por mano de Pedro, presbitero Cardenal de la santa Iglesia de Roma, y su Bibliothecario, en el año onzeno del Pontificado del señor Gregorio VII. Papa, y de la Encarnacion del Señor, mil y ochenta y tres, en la Indicion septima.

Confirmo esta Bula Vrbano, a peticion de don Diego Abad deste monesterio: ponele debaxo de la proteccion y amparo de la sede Romana: *Datum apud Clarum montem Aruerniæ, per manũ Ioannis sanctæ Romanæ Ecclesiæ Cardinalis: iij. Kalend. Decemb. indictione iij. anno Dominicæ incarnationis M. XCVI. Pontificatus autem Domini Vrbani Secundi Papæ. 8.* Año 1096.

§. XX.

Don Bernardo Abad.

EL Abad don Bernardo, que truxo esta Bula de Roma, fue aquel famoso Arçobispo de Toledo, el prima-

primero q̃ huuo despues que se gano, fue monge de Cluni, y vno de los que vinieron de alla para la reformacio destemonesterio. Entro en la Abadia por muerte de don Roberto, que tambien fue monge de Cluni, y el primero que el Rey D. Alonso embio para restauracio desta casa.

D. Roberto Abad de la reformacio deste monesterio.

§. XXI.

EN El concilio tercero de los q̃ se celebraron en Zaragoça, que fue siendo Rey de España Egica, Era 729. en la quinta determinacion, ò Canon, se ordena, y manda, que si el Rey muriesse antes que la Reyna, la Reyna viuda tome abito y religion de mõja: y la razon q̃ deste decreto los padres que alli se juntarõ, dan, es parecerles cosa indecente, que la que ayer fue Reyna, oy no lo sea, y que viua entre gente vulgar y atreuida, que con sus lenguas puedan desuergoçadamẽte macular su honra: sino que en el encerramiẽto del monesterio viua demanera, que merezca del Reyno terreno passar al verdadero y eterno. Y aun confirman otro Canon ò decreto del Concilio Toledano, XIII. c. 5. q̃ les quita que no puedã casar con otro Rey. Guardaron las Reynas de España esta cõstitucio, y para esto en los lugares que mas querian, y tenian escogidas sus sepulturas, edificauã vna casa ò quarto, dõde auiẽdo recebido el abito, se recogian con mucha clausura, todala que se puede guardar en vn monasterio muy obseruante. En el monesterio Real de Nãjara auia este palacio detrõ de la clausura, arrimado a las peñas, en el lugar dõde agora tienen el granero, y llamauã el palacio del Rey D. Garcia. Aqui se recogieron dos Reynas, D. Hurraca, muger del Rey D. Fernãdo el II. de Leon, y D. Mẽcia muger del Rey don Sancho Capelo de Portugal: y en el acabaron sus dias: y del Reyno terreno, como dizen los padres del Concilio, passaron al eterno, y sus cuerpos sepultaron en el monesterio, de suerte que ni aun para la sepultura quisieron salir del.

Las Reynas viudas d España eran monjas.

Mãdose por decreto.

Palacios q̃ hazian las Reynas para sirecogimiento.

§. XXII.

LA nobilissima Reyna doña Cõstãça, q̃ assi la llama el Rey su marido, de la casa Real de Frãcia, hija del Rey, poniẽdo los ojos en lo q̃ es tã cierto como el morir, y en q̃ en este santuario auia de ser su sepultura, para si acaso viniesse a tal estado de viuir mas que el Rey, edifico vn gran quarto de casa, arrimado a la capilla de S. Mancio, a la parte del Mediodia, que despues llamaron los palacios del Rey D. Alõso. Y conoci viejos deste monesterio, q̃ dezian auer oydo a otros viejos, q̃ los alcãçaron a ver, y que tenian hermosissimas salas, y los artesones del techo dorados costosamente, al fin como obra Real, y q̃ en cierta parte desta casa hazia el Prouisor del Abad audiẽcia. Estos palacios, que cõ tan santo zelo edifico la Christianissima Reyna, despues de su muerte, q̃ fue antes de

Quarto de casa que edifico la Reyna doña Costança en este monesterio.

lo que al reyno conuenia, dono el Rey don Alonso su marido a esta casa X. Kalend. Decemb. Era 1131. con la Iglesia de la Madalena q̃ estaua dentro en el mismo palacio, y vnos baños cerca de los palacios q̃ la Reyna auia hecho, y vnos molinos, y quiere que los palacios siruã a los huespedes, y peregrinos.

Iglesia de la Madalena, año 1093.

Fue grande la deuocion que el Rey don Alõso tuuo con este monesterio, y assi en quanto el pudo le honro, y aumento su haziẽda cõdones verdaderamẽte Reales, que por menudo no es possible dar cuẽta dellos, sin ser largo y molesto: y muriendo en Toledo, ciudad q̃ el auia ganado, y la puso por cabeça de su reyno, como lo auia sido en tiempo de los Godos, preciandose tanto della, que se llamo D. Alonso el Toledano, como Scipion Africano: y pudiẽdo escoger sepultura en aquel celebre templo, no quiso sino en el deste monesterio, y no en la capilla mayor como agora està por orden y mãdato del Rey don Sãcho el Brauo, sino a los pies del templo: y muchos años antes q̃ muriesse, tenia ordenado esto, y cõjurado a sus hermanas, q̃ do quier que muriesse lo traxessen aqui.

Manda el Rey don Alõso sepultar su cuerpo en Sahagun.

Desto dio el Rey vna cedula ò decreto, que hizo publicar por el reyno, que dize assi: *Adefonsus gratia Dei Hispaniarum Imperator omnib⁹ Comitib⁹, Ducibus, magnatibus mihi succedentibus salutem. Noueritis me omni pietatis studio sategisse, vt locum venerabilem sanctorum Facundi & Primitiui, sanctæ religionis cultu, Deo miserante & auxiliãte sublimarem, quatenus qui humana erat sub potestate sepultus, per me quasi a morte resuscitaret, Ecclesiastic læibertati donandus: cumq; talia cogitanti miseratio diuina fauisset piamq; mei cordis voluntatem compleri vidissem, elegi vt post mortem meã, ibi tumulatus requiescerẽ, quatenus qui in vita nimio amore dilexi, etiam defunctus fouerem. Datũ hoc testamentum die Sabbatorum. 3. Idus Decemb. Era M. XVIII. Adefonsus Legionẽsis vrbis, totiusq; Hispaniæ Imperator.* Quiere dezir: Alfonso por la gracia de Dios Emperador de las Españas, à todos los Cõdes, Duques, y ricos hombres, &c. salud. Sabed que yo he procurado con el cuidado possible engrandecer la venerable casa de los santos Facundo y Primitiuo, para q̃ el que hasta aora ha estado como sepultado debaxo de la potestad secular, resucitasse por mi como de la muerte, à gozar de la libertad Eclesiastica. Y como la misericordia diuina fauoreciesse à mis desseos, escogi este lugar para mi sepultura, para mostrar en la muerte el amor que le tuue en vida. Fecho este testamento Sabado cinco de Deziembre, Era M. CXVIII. Alfõso Emperador de la ciudad de Leon, y de las Españas. Ningun Obispado vaeo en 24. años que tuuo el Reyno, que no lo diesse a los monges desta su casa. La mucha religion que en ella auia, gano tanto la voluntad del Rey, y no solo la del Rey, sino la del reyno, porque es cierto, y no me alargo, sino que soy corto, por

Cedula del Rey, en que dize escoge su sepultura en Sahagũ. Llamase emperador de las Españas

Resucito el monesterio que estaua acabado.

Era M. 119. año 1081.

Proueyeronse los Obispados del Reyno, todos monges desta casa en tiẽpo del Rey D. Alõso

por ser amigo de hablar con certidumbre, que en los dias del Rey don Alonso fuerõ mas de dos mil bien hechores los que esta casa tuuo, que con singular deuocion le dieron sus haziendas, y no menudencias, sino ricas possessiones, villas, lugares, monesterios, Iglesias: con que llego el monesterio à ser mas rico que la Iglesia de Toledo era en estos tiempos. Estos han encubierto otras muchas cosas de la grandeza desta casa, de las personas señaladas en letras y santidad, y q̃ gouernaron el Reyno, que crio, ò las tienen tan obscuras, que con seguridad de la verdad no se puede tratar dellas: y como la magestad y grandeza del monesterio de S. Pedro de Cluni dio nombre a su religion, desuerte que generalmẽte hablando deziã, De la ordẽ de Cluni: assi la desta casa dio nombre à su religion, llamandose de la ordẽ de Sahagun. Vi entre los papeles desta santa Iglesia de Toledo, vna donacion que el Rey don Alõso el VI. hizo, Era 1136. Y entre los confirmadores esta el Abad desta casa firmãdo assi: Didacus Abbas religionis sancti Facundi.

Llamauase la orden de Sahagun, como la orden de Cluni.

DE LOS MONGES QVE desta casa se pusierõ en la santa Iglesia de Toledo. §. XXIII.

CAno el Rey don Alõso la ciudad de Toledo, segun la cuẽta mas cierta, en la Era 1125. que deste año he visto muchos priuilegios y cartas de donacion, que dizẽ reynaua en Toledo, y vn libro antiguo deste monesteriodize, que la entro en 25. de Mayo Domingo dia de san Vrban, como tambien lo dizen los anales de la santa Iglesia de Toledo, y el Arçobispo D. Rodrigo. Lo primero q̃ el Rey tratò, fue plãtar en esta ciudad la Iglesia del Señor, fiando mas desta fuerça, que de los presidios de soldados y gente de guerra, q̃ en ella para su guarda dexaua. Para Arçobispo della, y Primado de las Españas, era cosa conocida, que no tenia igual en letras, valor y religion, don Bernardo Abad deste monesterio: y assi con gusto de la Reyna doña Costança, y aplauso y voz de todo el pueblo, y grandes de su palacio, fue puesto en la silla Arçobispal, por que sin duda era santo en su vida, gran letrado, y en las cosas de la guerra tenia lo q̃ vn buen Capitan deue tener. La compañia que le dieron de ministros de su Iglesia, dize el Arçobispo D. Rodrigo, que fue de clericis indigenis. Y q̃ como en estos dias el Papa Vrbano huuiesse dado la Cruzada para la conquista de la Tierra santa, el Arçobispo determino yr allà, y poniendo en orden su Iglesia, se partio, y q̃ no auia hecho tres jornadas, quando tuuo auiso que los clerigos que dexaua en su Iglesia, haziendo cuenta que nunca mas bolueria, eligieron otro Arçobispo, q̃ pusieron en su lugar. Y assi que se boluio luego, y quito al Arçobispo intruso. Castigo los

Dizen lo assi tambien otras muchas memorias.

Tassi tenido la silla, ganò a Alcala de Henares, y otros lugares de Moros.

clerigos, y echo los mas culpados de la Iglesia. Y no queriēdo dexar la jornada de la Tierra santa, para q̄ quedasse la Iglesia segura, embio por mōges a Sahagun, y los puso en ella: y que cō esto se partio para Roma, donde el Papa Vrbano no le consintio passar adelante, sino q̄ luego se boluiesse a su Iglesia, que del tāta necesidad tenia. El Arçobispo lo hizo, y vino por Francia, de dōde traxo personas señaladas para poner en la Iglesia, à Giraldo que hizo Cantor, y despues fue Arçobispo de Braga y santo, à D. Pedro, que hizo Arcediano de Toledo, y despues Obispo de Osma; a dōde és tenido por sāto, à Bernardo q̄ fue cantor desta santa Iglesia, y despues Obispo de Siguença, y Arçobispo de Santiago, y a otro Pedro natural de Toledo, que desde niño se crio en la Iglesia, y despues fue Obispo de Segouia, y a otro Pedro a quien hizo Obispo de Palēcia, y a Raymūdo o Rimō que sucedio en Osma, al santo Obispo D. Pedro, y despues fue Arçobispo de Toledo, y a Geronimo, q̄ en tiempo de Rodrigo Diaz Capeador, fue Obispo de Valēcia, y perdida la ciudad lo puso en Zamora, donde aū no auia auido Obispo ni Iglesia Catredal. Traxo assi mismo de aquellas partes otro llamado Bernardo, que despues de muerto Geronimo, fue Obispo de Zamora, que fue el primer Obispo desta ciudad. Todo esto dize el Arçobispo D. Rodrigo en su historia, c. 27. Digo pues, q̄ tēgo por ciertas dos cosas. La primera, q̄ los monges de san Benito que se pusierō en la santa Iglesia de Toledo, no fue por lo que dize el Arçobispo, ni despues de auer auido en ella Clerigos, sino q̄ assi como el Rey y Reyna y grādes, cō todo el pueblo, escogierō para primer Arçobispo y Primado de las Espāas, el mejor hōbre q̄ en el reyno auia: assi escogierō para piedras viuas fū damētales desta sāta Iglesia, q̄ podemos dezir nacia agora, las personas de mas religiō y letras, q̄ la Christiādad deste reyno tenia: y estos fueron mōges desta santa casa: y ya q̄ toda la Iglesia no se poblasse de los mōges della, q̄ fuerō los mas y mas principales. Lo segūdo digo, q̄ estos santos varones, q̄ el Arçobispo traxo escogidos de Frācia, erā mōges de su ordē, y q̄ algunos dellos fuerō del monesterio de Sahagū, y Perlados del. Y q̄ esto sea muy conforme a razon, y en nada desigual, mostrare como fuere posible.

Varones illustres de la sāta Iglesia de Toledo.

Auia mōges en las Iglesias Catredales.

Quāto a lo primero digo, q̄ despues q̄ se perdio Espāa, en las Iglesias Catredales que se leuātarō o recuperarō, se pusierō monges Benitos, y de ay vinierō las dignidades de Abades y Priores, que oy dia ay en ellas: que como todos erā de vn abito y professiō, se vnia y incorporauan. Y esto es tan cierto y sabido en las mesmas Iglesias, que no auemos menester otros testigos. La Iglesia de Leō sabe, que lo mas que tiene es de monasterios de san Benito, que se vnierō y incorporaron con

cõ ella, lo mismo la de Astorga, q̃ fuera demas de 20. monesterios de la ordẽ, q̃ por sus papeles hallo que tiene Abadias de mucha calidad, y cãtidad, vi vn preuilegio ò carta de trueque de vnas heredades q̃ el bienauenturado Sãpiro, mõge q̃ fue deste monesterio, siẽdo Obispo de Astorga Era 1077. hizo con D. Flamula Abadesa del monesterio de S. Ditino, y con los mõges y mõjas deste monasterio, q̃ tãbiẽ era de san Benito, y dizen q̃ hazen este trueque con estas palabras: *Ego iam nominatus Sãpirus Episcopus cũ collegio monachorũ, vel seruos Dei in sancte Marie.* Y quãdo firma el Cabildo de la Iglesia mayor, dize: *Ego Sampirus Episcopus cũ collegio monachorũ, vel maior domũ in hanc scripturã commutationis nostras roboramus ad vobis dõna Flamula, & collegiũ sancti Ditini Episcopi.* Dõde cõsta claramente, q̃ la Catredal de Astorga era de mõges. En la de Oviedo es cierto estã incorporadas muchas Abadias: la de Trinõ, la de Teberga, y otras. En la de Sãtiago hallo lo mesmo, y q̃ el Obispo Sisnando, q̃ fue varõ santisimo, fundo alli jũto el monesterio de S. Martin, q̃ es aora de los señalados de nra Congregacion, para q̃ los mõges de la Iglesia mayor, q̃ quisiessen retirarse a vida mas estrecha y recoleta, señaladamẽte en los tiẽpos de Aduiẽto y Quaresma, tuuiesse aq̃lla casa. Y q̃ en esta santa y Arçobispal Iglesia aya auido mõges, dizelo vna carta del Rey don Fruela de la Era 962. 4. Kal. Iulias, en q̃ dize el Rey hablãdo con el Obispo y Iglesia: *Concedimus nẽpe paternitati vestre, & sancte regule* (q̃ es la de S. Benito, q̃ assi la llamã todas las escrituras de aquellos tiẽpos) *duodecim millia, &c.* y todos los tributos y pechos q̃ se dauan al Rey, *prouictu atq; indumẽto fratrũ ibidẽ cõmorantiũ, vel mõnachorũ, &c.* Y la Iglesia de Valladolid, q̃ en estos tiẽpos del Rey D. Alõso el VI. fundo el Cõde don Pedro Asturez, por Iglesia mayor y cabeça de todas las otras, fue de mõges de san Benito, q̃ el Abad D. Salto, q̃ fue el primero, y los demas hermanos (que assi se llamã en las escrituras) erã mõges Cluniacẽses, y de S. Zoil de Carriõ, cuyo Prior D. Virila, q̃ despues fue Abad de Cardeña, y muy amigo del Cid, los visitaua, y instruya en lo q̃ deuian guardar. La Catredal de Pãplona, cõ la dignidad Episcopal, tãbiẽ fue del monesterio de Leyre, q̃ era de san Benito. Es cierto y llano, q̃ siẽpre que los Reyes ganauã vna ciudad, donde o ponia vna Iglesia de nueuo, ò resucitauã la antigua, el Obispo y los Canonigos, como agora los llamamos, q̃ es lo mesmo q̃ gẽte que guarda regla, se tomauã y escogia de los monesterios de san Benito. Y siendo el Rey D. Alõso del abito, y tã aficionado a el, y tãto y mas la Reyna D. Costãça, y poniẽdo à D. Bernardo Abad de Sahagũ, por Arçobispo de Toledo, es claro q̃ no pódria cõ el clerigos seglares, sino monges muy observatãres y doctos: q̃ no ay quiẽ no póga en la e-

Iglesia de Astorga era de monges.

Iglesia de Valladolid fue de monges.

Iglesia de Pãplona.

Monesterio de S. Ditin, de mõjas en Astorga.

La Iglesia de Santiago fue de monges.

brá q̃ haze, por primeras y fundamétales las piedras mas firmes y seguras, para q̃ el edificio lo sea, y perpetuo: permanece oy dia vna pieça q̃ llamá refitorio, donde se paga la renta, y llamase refitolero el q̃ cobra y paga a todos los beneficiados lo q̃ les toca de las rẽtas de la Iglesia, y vn granero q̃ cobra y reparte el pan. Trata desto el maestro Pedro Sáchez. 1. p. de la historia moral y filosofica. §. 12. Y assi los tales prebẽdados se llamauã regulares, no por otra cosa, sino porq̃ guardauã en gran parte la regla de S. Benito. Y de aqui quedo en la santa Iglesia de Toledo vna hermãdad perpetua cõ la casa de Sahagũ, y hallándose en ella móges desta casa, se les dan las distribuciones q̃ aquel dia caẽ a los Canonigos. Y lo mesmo tiene en Ouiedo, y Astorga: y la casa Real de Najara en Pamplona: y el rezo, ceremonias y costũbres de la Iglesia de Toledo, cõformauan mucho con las de Sahagun, hasta q̃ por el nueuo rezo de Pio V. se reduxo todo al vso Romano. A lo 2. que el Arçobispo D. Rodrigo dize, q̃ D. Bernardo traxo aquellas dignidades de Francia, de D. Pedro q̃ fue Obispo de Osma, es cierto, y por historias desta Real casa mas antiguas que la de D. Rodrigo, tenemos, q̃ el bienauẽturado Pedro, era deudo del Arçobispo D. Bernardo, y quando vino por Abad deste monesterio, le dio el abito de móge, y professo en el: y de aqui lo lleuo a Toledo, y hizo Arcediano, y despues Obispo de Osma. Y hallándose ẽ Toledo a la muerte del Rey D. Alonso, vino cõ otros Prelados y caualleres acõpañando el cuerpo, y enfermò en Palẽcia y murio, y los de Palẽcia quisieran quedarse con el cuerpo, porq̃ conocian era de vn santo. Mas los de Osma lo lleuaron, y tienen con gran veneracion, haziendo Dios por el muchos milagros. De D. Bernardo, a quié D. Rodrigo haze Chantre, ò Cantor de Toledo, y despues Obispo ẽ Zamora, es cosa sin duda que fue móge y Abad deste monesterio, traydo de Toledo: y de aqui sacado por Obispo de Zamora: este cõsta q̃ fue Abad desta casa en la Era 1163 14. K. Aprilis, parece por vna escritura desta data, en q̃ el dicho D. Bernardo Abad deste monesterio, cõ el cõsuẽto del, cõ licencia de la Reyna D. Hurraca, hija del Rey D. Alõso, dan facultad a todos los Burgeses, clerigos y seglares, Moros y Christianos, y a toda la generacion de los Iudios, para q̃ puedá fraguar casas, labrar huertos, echar agua para regarlos, &c. con q̃ no edifiquen casa fuerte, por cierta pẽsiõ q̃ se obligã de pagar en cada vn año dia de san Iuã. Confirman los móges despues d' la Reyna y Abad, poniẽdo sus nõbres, sin fray, y son 33. dos q̃ se ponẽ cõ sus oficios, Prior, Sacristan, prepostro de la cocina, y de los infates, q̃ assi llama a los nueuos ò iuniores, los tres: y en la de 1168. Idus Martij, anno Incarnationis Dominicæ 1130. q̃ assi dize la data

Hermãdad de la santa Iglesia de Toledo, con la de Sahagun

Con Ouiedo y Astorga.

Pedro Obispo santo de Osma, fue monge deste monesterio.

D. Bernardo Chantre de Toledo. Obispo de Zamora, móge deste monesterio.

Año 1125.

De el Abad D. Bernardo licencia para poblar en Sahagun

Reyna doña Hurraca. Treinta y tres móges de conuento.

Año 1150.

ta

Infanta D. Sancha.

ta, la Infanta D. Sancha, hija del Cõde dõ Ramõ, y de la Reyna D. Hurraca dio a este mõesterio y a su Abad don Bernardo y al conuẽto, la Iglesia de san Erbas, con la juridicion de la tierra, y que pongan alli vn Prior, a quien sean todos sujetos, assi clerigos como seglares, y era Arçobispo de Toledo en este tiempo Raymũdo, que succedio a D. Bernardo.

S. Erbas.

§. XXIIII.

Priorato de Nogal.

YEn la Era 1165. 4. Idus Aprilis, el Emperador D. Alõso restituyo a esta casa el Priorato d Nogal, q̃ por verse muy necesitado lo auia tomado, y dado a sus soldados, y dize era Abad D. Bernardo: por manera q̃ por las escrituras se halla Abad desde la Era 1163. hasta 1168. si lo fue mas tiẽpo, o no, no lo se. Por vn priuilegio de la Era 1173. 8. Kalend. que es de la Catredal de Astorga, y esta en el primer tumbo fol. 37. hallo a D. Bernardo Obispo de Zamora, Roberto de Astorga, Arias de Leon: este nuestro Abad, deste mismo año de la Era 1173. 3. Kalẽ. Ianuarias. Por vn priuilegio en que el Emperador don Alonso dio al monesterio de S. Isidro, el lugar de Ontoria, hallo a D. Bernardo Obispo de Osma, y por otro del monesterio de san Prudẽcio, junto a Logroño, en q̃ el Emperador D. Alõso dio a este monesterio dos calles de Logroño, por el lugar de Laguniella, 17. Kal. Iulij, Era 1183. hallo que confirmã Raymundo, Arçobispo de Toledo, y Bernardo Obispo de Siguença, y llega su memoria deste don Bernardo hasta la Era 1189. como parece por otra escritura del dicho monesterio de san Isidro, no se si es este el que dize D. Rodrigo que Obispo de Siguença, y despues de Santiago. Y engañose tambien don Rodrigo, en dezir q̃ D. Geronimo despues q̃ se perdio Valẽcia, fue hecho Obispo de Zamora, q̃ no fue sino de Salamanca. En la Era 1139. 12. K. Iunij, era Obispo de Valẽcia, porque en este año D. Ximena Diaz, cõ sus hijos y hijas, por el remedio de su alma, y de Rodrigo Diaz Cãpeador, su marido, que era el q̃ llamã Cid, dio a la Iglesia de Valẽcia, dedicada a vna Señora, y a su Obispo D. Geronimo, no solo los diezmos q̃ su señor y marido auia dado, sino tambiẽ la decima de todos los bienes q̃ adquiriesse: y la carta original desta donacio, q̃ vi y traslade, tiene la Sãta Iglesia de Salamanca cõ la firma de la dicha D. Ximena Diaz, y no Gomez, como dizen las historias. Hallose Obispo de Salamãca Era 1155. 4. Idus Iulij, en vna donacion que la Reyna D. Hurraca hizo al monesterio de san Isidro de Dueñas, del lugar de Vãños, y a don Bernardo Arçobispo de Toledo: y llega la memoria de D. Geronimo hasta la Era 1163. en los Idus de Abril, en q̃ el Emperador don Alonso diziendo, que assi como sus padres honraron la Iglesia de Salamanca, y la dotaron, quando poblaron la ciudad: assi el por el remedio de su alma le da

Año 1135. D. Bernardo Obispo de Zamora.

Bernardo Obispo de Osma.

Bernardo Obispo de Siguença.

D. Geronimo Obispo de Salamãca

Pueblo à Salamanca el Conde don Ramon.

da, y a su Obispo don Geronimo, las Iglesias y Clerigos, assi de la ciudad, como de toda la diocesi, &c. He me alargado en dar cuenta de las fuerres que tuuieron aquellos varones, que luego que se gano Toledo, pusieron en su santa Iglesia, porque los tengo à todos por hijos de san Benito, y algunos professos desta casa, o criados en ella: de los quales quedò la hermandad que dixe entre las dos Iglesias.

LA POBLACION QVE SE hizo en este lugar de Sahagun. § XXV.

LA santidad del lugar, la riqueza del monesterio, las muchas limosnas que hazia, las libertades que los Reyes auian concedido a los vezinos de Sahagun, atraya tantas gentes, que no cabian en la villa: y assi era forçoso poblarla, edificando en que viuir. Pidieron licencia al Abad y conuento diuersas gentes: vnos llamados Burgeses, gente de mala ley, otros Christianos, otros Moros, y Iudios, que de todos estos se poblò y cerco la villa de Sahagun, y se hizo vna pasta de gente, la mas diabolica y infernal que Lucifer tuuo. Que fuessen tales ò de tantas naciones, dizelo la escritura que cite, tratando del Abad don Bernardo de la de 1163. 14. Kalend. Aprilis, en que con gracia de la Reyna doña Hurraca, dieron el Abad y conuento licencia *Burgensibus sancti, Facundi Clericis & laicis, Mauris, & Christianis, & vniuersæ genti nationi Iudæorum*: q assi dize, para q dentro y fuera del lugar, pudiessen edificar casas, labrar huertos, echar agua para regarlos, con que no quite la dos molinos del monesterio, ni hagan daño ni perjuyzio, ni puedá edificar casa fuerte: y obligarle apagar cierto tributo para el vestuario de los mòges. Y crecio tãto la poblacion, que en breue tiempo cundio como mala yerua, y llego à ser vn gran lugar, de los señalados del Reyno de Leon, y tomo el nõbre de Sahagun, de los santos martyres. De solos Iudios dio el Emperador D. Alonso a este monesterio dentro en el pueblo treynta casares, y a los mesmos Iudios cõ todos los que dellos procediessen, estando en Valladolid. 3. Nonas Marcij, Era 1190. Fueron enemigos capitales desta casa, en pago de auerles dado en q̃ viuiessen. Ay historias en el monesterio muy largas y lastimosas, de los males que siempre pretendieron hazer, desseando assolar esta casa, que cierto no parecen hechos de hõbres, sino de demonios, gẽte sin Dios y sin Rey, que a todos perdian el respeto. En la entrada q̃ los Aragoneses hizieron en el Reyno, assolan lodo todo, quando andauan rebueltos sobre el diuorcio de la Reyna doña Hurraca, y don Alonso el Batallador, estos hombres se hizieron con los Aragoneses, y los traxeron contra esta casa, que tenia la boz de la

Treynta casas à Iudios se dieron al monesterio.

Reyna

Reyna, su señora natural, como la tenia el Arçobispo de Toledo dõ Bernardo, y los metieron en el pueblo, y entrarõ el monesterio cõ mano armada: y el Rey don Alonso traxo a su hermano don Ramiro, y lo puso por Abad desta casa, y el Abad propio, que se llamaua don Domingo, huyò, y le cercaron en san Pedro de las Dueñas, y le tiraron vna saeta, que sin duda le diera, si la Abadessa de san Pedro no le escudara cõ la manga de la cogulla. Assolauan los panes y huertas del monesterio. El Arçobispo de Toledo, como Legado, procedio con censuras contra ellos, y ningun caso hizieron dellas, y lo mismo hizierõ de otras que el Papa Pascual fulmino contra ellos. Y era tanta su osadia, que estando la Reyna en Cea, y fauoreciendo con todo su poder a esta casa, la apretarõ de mara, que los monges estuuieron apũto de dexar el monesterio, y quando ya fue Dios seruido de dar paz en el Reyno, echando los Aragoneses del, que el Infante mõge D. Ramiro dexo esta casa, de camino lleuo y robo quanta riqueza los Reyes y bien hechores le auian dado: particularmente dizen de vna muy rica Cruz, que Alexio Comneno Emperador de Costãtinopla auia embiado al Rey don Alonso, en q̃ estaua vna buena parte de la de Christo. Esta se boluio, y la tiene al presente el monesterio. No por esso se acabo la maldad de los Burgeses, que poco ò mucho siempre el monesterio tuuo en ellos mortales enemigos, hasta los tiempos del Rey D. Fernãdo el Santo. En estos era Abad D. Guillelmo, hombre de mucho pecho, y se quexo al Rey y traxo por su Magestad a D. Aluaro Rodriguez de Ferrera Alguazil mayor del Rey, el qual procedio contra ellos, y a treinta de los mas culpados condeno a sacar los ojos, y justiciar y hazer quartos: y si el Abad no se pusiera de por medio, pidiẽdo misericordia, los acabara. Escarmentaron con esto, y no ay noticia que se ayã desuergonçado mas. Deuio de acabarse aquella mala generacion de Burgeses, de la qual he hecho este capitulo, sacado de los muchos en que esta casa llora la plaga q̃ sobre ella vino, procurada por estos enemigos.

Infante don Ramiro mõge [illegible] truso deste monesterio.

Abad D. Guillelmo.

Aluaro Rodriguez de Ferrera.

DE LAS PERSONAS SEñaladas que esta Real casa ha tenido desde su fundacion. §. XXVI.

NO impedian ni estorbauã las persecuciones de los Burgeses, para q̃ se perdiesse vn pũto de la religiõ y vida monastica, de la q̃ auia, aũ quãdo estos fuegos andauã mas viuos: dize vna escritura del monesterio d̃ Samos, en la Era 1205 4. Nonas Maij, D. Iuã Abad de Samos, electo Obispo de Lugo, auiẽdo los mõges eligido a D. Sãcho q̃ q̃dasse en su lugar, hizo vna cõcordia sobre lo q̃ se auia de dar a cada mõge para su sustẽto y vestuario, y recibida por todos dize: *Hoc auiẽ ideo, vt omnẽ deinceps negligentia circa ordinẽ sancti*

Escritura del monesterio d̃ Samos que dize la religion q̃ auia en esta casa año 1165.

ſancti Benedicti occaſione illis pœnitus to llierem^o, & vt ipſi monachi iuxta cõſuetudi nes monaſterij, vel Cluniacenſis, vel ſancti Facundi, vbi ſanctitatis religio florere cre ditur, Deo ſub obedientia & obſeruantia re gula ſancti Benedicti, cotis mentibus indig narent, &c. Que es: Y eſto para qui tar del todo de aqui adelante toda ocaſion de negligencia acerca de la orden de ſan Benito, y para q̃ los monges, conforme à la coſtumbre del moneſterio de Cluni, ò del de Sahagun, adonde la religion y ſantidad florece, debaxo de la obediencia y obſeruãcia de la regla de ſan Benito, con todas ſus fuerças ſiruieſſen à Dios.

SAN ATILANO. §. XXVII.

COmençando eſta obra de tãto guſto, del fruto que de ſta ſanta caſa ha ſacado el Señor, deſde los principios que el moneſterio tuuo: el primero que ſe nos ofrece, es el bienauenturado ſan Atilano monge ſuyo, Obiſpo de Zamora y ſãto. Las lecciones del Breuiario antiguo de Zamora dizẽ que fue mõge de *S.* Benito, y del moneſterio de Moruela, que aora es de Bernardos, y Prior de ſan Froylã, Abad deſte moneſterio. Y eſto recibe Morales en ſu hiſtoria lib. 15. c. 7. como ſe dira en otro lugar.

Que ſan Atilano fueſſe monge deſte moneſterio, cõſta claramẽte por vn libro antiquiſsimo eſcrito de ſu mano cõ letras Lógobardas, q̃ eſtauan en la libreria antigua q̃ deſdichadamẽte ſe quemoa 18. de Noviembre año de 1590. que muchos vieron y leyeron: y particularmente el padre fray Iuan Benito de Guardiola, mõge muy curioſo, y ſeñaladamente en las antiguedades deſta Real caſa, de quien tuue eſte auiſo: el titulo del libro dezia aſsi: *Liber de Virginitate ſanctæ Mariæ, quẽ compoſuit Beatus Ildefonſus Toletana ſedis poſt ſanctũ Eugeniũ Epiſcop. & manu ſua tranſcripſit Attilanus Monachus de Donos ſanctos, & poſtea Numãtiæ Epiſcopus.* Vio eſte libro Ambroſio de Morales Coroniſta Real, con otro grande de Cõcilios q̃ en tiempo de los Godos ſe celebraró en Eſpaña, y dixo q̃ merecia tenerſe en el relicario, y venerar como coſas ſantas. Del tiẽpo en q̃ eſte bienauẽturado ſanto fue Obiſpo de Zamora, hallo los inſtrumentos ſiguientes: en el libro del Becerro deſta caſa, fol. 88. eſta vna eſcritura del Rey D. Alonſo, cuya data dize: *Facta ſcriptura cõmutationis die 4. Kal. Maias, Era 947. anno feliciter gloriæ Regni noſtri xxiij. in Dei nomine comorante in ciuitate Legionẽ ſi, reſidentis throni ſolium in ſede Oueto Adefonſus Rex hanc cõmutationẽ à nobis factam, confirmo. Ianadius Epiſcopus, confir. Attila Epiſcopus confir.* Y por otra del dicho lib. 5. c. 11. cuya data es Era 947. parece ſer Obiſpo en eſte tiẽpo S. Atilano, y por la carta de donaciõ que el Rey don Garcia hijo del Rey D. Alõſo el Magno, hizo al moneſterio de ſan Iſidro de Dueñas, ſu data 15. K. Mar. Era 949. q̃ dize ſer el primero d̃ ſu reynado, ſe

Obiſpo de Numancia.

D. Alõſo el Magno Era 947. año 33 de ſu Reyna do.

Era 949. año 1. del Rey D. Garcia.

se confirma esto: confir. Iannadius Episcopus, Attila Episcopus, y por otra del monesterio de Eslonça, q̃ originalmente vi en letras Goticas deste dicho Rey don Garcia, en q̃ el y su muger la Reyna Monia Dona, dan à este monesterio, y a S. Vicente martyr, vna Iglesia de santa Olalla: conf. Iannadius Episcopus Astori. Attila Zamorensis sedis Episcopus, y es la data 3. Kalend. Septemb. Era 950. y dize ser el año segũdo de su Reynado, y hallo su memoria en la Era 953. 4. Kalend. Februarij, en vna carta en que el Rey don Ordoño, con la Reyna doña Eluira su muger, con cõsejo de muchos Obispos que nombra, confirma las doze millas que el Rey don Fruela auia dado al Apostol Santiago, y entre los Obispos es vno Atila Zamorensis, que assi dize, y assi se engañan los que ponen su muerte Era 951. En la Era 964. hallo á Iuã Obispo de Zamora, y en la de 969. 973. 975. 980. 982. à Dulcidio, que en vna destas se nombra de Salamãca, y en la Era 1014. 1019. 1021. à otro Iuan Obispo de Zamora. Canonizo à este glorioso santo el Papa Vrbano Segundo, y es muy notable, que apenas se hallarà otra mas antigua, pues fue Vrbano Segũdo año de 1088. q̃ ha mas de 50. años. Su vida del santo escriue el padre Lobera, y no repugna ser santo Atilano, mõge desta casa, y Prior en Moreruela, antes es muy aparente y posible, que como de Cluni sacauan monges para otros monesterios, deste nuestro se deuian de sacar de los muchos que en el se criauan, que se llenarian para fundar y poblar otros monesterios: y mas q̃ Moreruela no esta lexos de Sahagũ.

DE SAN FROYLAN OBISpo de Leon. §. XXVIII.

ALgunos quieré dezir que fue monge deste monesterio, y pruebanlo por vna donacion que Froylano presbytero hizo à este monesterio, siendo Abad del don Asur, donde se llama hermano, q̃ es monge de la casa: mas là data de la carta dize, no ser este Froylano el santo Obispo de Leon, porque es 6. nonas Maij, Era 1030. Y en este año ya S. Froylan era Obispo de Leõ. En la Era de 1009. era Abad, como parece por vna escritura de S. Isidro de Dueñas. En la de 1028. era Obispo de Leõ, como lo prueua muy bien el padre Lobera, y yo lo he visto por muchas escrituras, y es muy señalada la del monesterio de Carracedo, desta Era 1028. q̃ es vna donacion del Rey don Bermudo, la qual confirman Armentarius Dumien. sedis Episcopus, Pelagius Lucense sedis, Petrus Irien se sedis, Xemenus Astoricen. Clarus & magnus Froylanus Episcop. Legionensis, y llega su memoria à la Era 1030. 1034. 1036. 1037. 1038. 1044. Y en Leon antes y despues q̃ huuo Obispo, no hallo otro que se llame Froylan: y assi hemos de tener por cierto lo que del escriue el dicho

Lib. 5. del Becerro c. 19.

Fue el Santo Obispo el quedio la Iglesia de S. Pedro y S. Pablo de Cremenes, porq̃ la donacion fue 18. Kal. Octobris Era 1038. y en la carta se llama Obispo de Leon, mas no dize que fue mongе, ni se sigue que por auer hecho esta donacion lo auia sido.

dicho padre que fue de la casa de Moreruela.

Oueco monge deste monesterio Obispo de Oviedo. Era 951. año 919.

Era 951. auia en este monesterio vn monge, cuyo nombre era Oueco, persona de muchas letras y religion, tanto, que el Rey don Ramiro, hermano de don Alôso el IIII. le dio el Obispado de Ouiedo. Hallole monge deste conuẽto en vna carta desta Era, en que Falulo dio muchas heredades en Melgar: y Obispo de Ouiedo, Era 953. y fue lo pocos años a quien sucedio Hermegildo en el Obispado d Ouiedo.

REY DON ALONSO EL IIII. deste nombre, monge deste monesterio. § *XXIX.*

FVe D. Alonso hijo del Rey Ordoño II. Entro à Reynar segun el Arçobispo Era 933. mas va muy engañado en esto de los años, casi treinta. En la Era 993. hallo q̃ reynaua en Leon D. Alonso, y siguiẽdo en lo demas al Arçobispo, al cabo de cinco años, poco mas ò menos estando casado con D. Ximena, hija del Rey don Sancho de Nauarra, de la qual huuo vn hijo, que se llamo D. Ordoño el malo, q̃ murio en vna batalla cerca de Cordoua, q̃ cõ liuiandad mas que con feruor de espiritu, determino dexar el reyno, y tomar el abito en esta casa. Para esto llamo a su hermano D. Ramiro II. deste nombre, y declarole su intento, y renuncio en Zamora el Reyno, dexandolo à D. Ramiro, y vino a este monesterio, y tomo el abito en el, y professo: arrepentido boluio a tras del santo proposito: saliose del monesterio, pretendio boluer al reyno: entro en Leon, y comenco a gadar volũtad para ayuda de su liuiãdad, mas no pudo ser tan secreto, que don Ramiro, que estaua cõtra los Moros, no lo entendiesse, y con toda presteza y poderoso exercito vino contra el monge, y cercole dentro en Leon, donde se hizo fuerte dos años (que tãto duro el acerco) y finalmente lo rindio y huuo a las manos, y metio en vna carcel, y alcabo de algunos dias sacò los ojos al triste Rey don Alonso, y a tres sobrinos suyos, hijos del Rey D. Fruela II. que tambien auia vsurpado el reyno, Alfonso, Ordoño, y Ramiro, que en Galizia y Asturias se auian rebelado, llamandose D. Alôso Rey, que era el mayor. D. Ramiro despues haziendo penitẽcia de la crueldad que con su hermano y sobrinos auia vsado, edifico vn monesterio cerca de Leon, a la ribera del rio Turio, dedicado à san Iuliã, y puso en el a su hermano y sobrinos, dandoles como el pudo, lo necessario para su sustento, y assi acabo miserablemente el Rey dõ Alôso, y alli le sepultaron con su muger doña Ximena, y sobrinos. Dize el Arçobispo, que despues que su hermano le sacò los ojos, no viuio mas que dos años y medio.

Año 925. La general 3. f. c. 16.

Monesterio de S. Iulian de Turio.

DON

DON GONZALO MONGE deſta caſa, Abad del moneſterio de Cellariolo Obiſpo de Leon, Era 983.

§.XXX.

QVeda dicho como don Gonça lo fue monge deſte moneſterio, y Abad del moneſterio de Cellariolo, de donde fue ſacado para Obiſpo de Leon. Fue vn gran Perlado, y digno de contarſe entre los varones muy iluſtres deſta caſa. Hallaſe confirmando los priuilegios de los Reyes en los años de la Era 983.

INFANTA, DOÑA ELuira monja. §.XXXI.

ERa coſtumbre en aquellos tiempos llanos y ſantos auer moneſterios de monjas juntos con los de los mõges, ò por lo menos para las perſonas Reales que recibiã el abito vnos quartos de caſas, donde ſe recogian con mucho encerramiẽto. Ya dixe del que en eſta caſa edificò la Reyna doña Coſtança, y otro deuia auer, aunque no tal. En la Era de 985. la Infanta doña Eluira hija del Rey don Ramiro con otros dos caualleros criados del Rey ſu padre, dando todos los bienes que tenian a eſte moneſterio, recibieron el abito de nueſtro padre ſan Benito, y profeſſaron, y acabaron ſus dias ſantamente en el.

PELAYO, Y PEDRO ASſures monges Obiſpos. §.XXXII.

ANo de la Era de 1014. recibieron el abito aquellos ſantos hermanos Pelayo, y Pedro Aſſures, hijos de Aſſur, ſegun queda dicho, y fueron Obiſpos a vna en Leon, y Aſtorga, y al cabo de muchos años dexaron los Obiſpados, y boluieronſe a ſu moneſterio, dõde acabaron ſus vidas ſantamente, como hizieron ſan Genadio, y ſan Fortes Obiſpos de Aſtorga en ſan Pedro de Montes, cuyos monges erã. Y digo, que los dos hermanos dexaron los Obiſpados, porq̃ hallo en ſus dias dellos otros Obiſpos de Leon, y Aſtorga, de la miſma manera que hallo a los dos de S. Pedro de Montes.

§.XXXIII.

Hnuo martyres en eſte moneſterio.

ENeſtos años fue la miſerable deſtruycion deſte moneſterio por los Moros del Rey Almançor de Cordoua, como queda dicho. Deuemos entender, q̃ auria muchos religioſos de tanto eſpiritu, q̃ eſperariã al enemigo en el moneſterio, y alli padecerian martyrio, como hizieron los 200. monges en S. Pedro de Cardeña.

S. Lucrecia virgen y martyr mõja.

En la Capilla de S. Mãcio, q̃ eſtà a los pies del templo, mirę magnitudiniis, q̃ aſsi lo encarecen todos los papeles antiguos, eſtà vna ſepultura de piedra marmol leuantada ſobre dos colunas, y en ella eſtà la biẽ aueturada virgẽ y martyr S. Lũbroſa monja de las q̃ ſolia auer junto al

monesterio padecio martyrio en esta entrada y destruycion que hizieró los Moros,y està pintado este passo en vn antiquissimo retablo que està sobre su sepultura:y como los Angeles lleuauã su alma al cielo. Tienen los vezinos dellugar mucha deuocion có ella,y por vn agugero que han hecho en su sepultura,sacan la tierra y huessos,de suerte que han lleuado grã parte de su santo cuerpo.

Dixe q̃ de los mógesq̃ se derramaron en estas entradas de los Moros se hallauã rastros muy conocidos. Està el monesterio del bienauẽturado S. Guillelmo entre vnas altas y asperissimas peñas, y como vna larga legua deste monesterio, vna cueua con su altar, que cae sobre el lugar de Cistierna, ribera del rio Ezla en la peña Corada, y vi vnas monedas y caxitas de madera, q̃ deuiã ser de reliquias,có vnos pargaminos q̃ no pude leer, q̃ se hallarõ en esta cueua año de 1589. Pintãle có abito de móge,y cuẽtã del los Mõtañeses muchos milagros.

S. Guigelmo monge santo desta casa.

SAMPIRO OBISPO DE Astorga. §.XXXIIII.

EN tiempo del Rey don Alonso el V. era monge deste monesterio Sampiro,como dixe en la carta q̃ este Rey concedio Era 1056.y hallo Obispo de Astorga al mismo Sãpiro en Escrituras de la Iglesia de Astorga de la 1058. 1074. 1076. 1077.1078.y llega su memoria hasta la Era 1082. Y no ay q̃ reparar,en que viuiẽdo vn Obispo de vna Iglesia,se halle otro de la mesma, porque como los santos Obispos de aquellos tiemgos no pretendian las dignidades, antes les sacauan por fuerça de sus monesterios,obedeciẽdo a los Reyes y pueblo q̃ los elegian,aceptauan,y despues las renunciauan, y se retirauã a sus monesterios:y si la necesidad lo pedia, boluiã otra vez a ellas. Desto he visto muchos instrumẽtos,y tratãdo de S. Genadio en la historia de san Pedro de Mõtes se dixo algo desto. Fue Sãpiro hõbre de señalada virtud,y tenido por santo, y del dizẽ que es vna antiquissima historia,q̃ de los Reyes de Leon anda escrita de mano. Fue Secretario del Rey dõ Ramiro III. y notario general de su reyno, y assi se hallã escrituras signadas por el,aũ siẽdo móge. Fue Coronista de los Reyes de Leõ, aunq̃ con el estilo de aquellos tiẽpos, breue,y nada compendioso.

CIPRIANO OBISPO DE Leon. §.XXXV.

HAllo a dõ Cipriano Obispo de Leon, Abad deste monesterio en la carta de confirmació,y restauracion q̃ el Rey don Bermudo hizo 13.Kl.Febr.Era 1074. y Obispo de Leõ Era 1080.1082.1084.1086. 1088.y fue varon muy señalado, y el Rey don Fernando el Magno, Primero de Castilla, y de Leon,lo tuuo en mucho, y tratò con el las cosas mas importantes del reyno, mientras viuio.

SAN

SAN ALBITO OBISPO de Leon. §.XXXVI.

SAn Aluito, o Alaoito fue mõge desta casa, y de vida santissima, grandemente querido del Rey dõ Fernãdo, y cõ quien el Rey descansaua, como con amigo verdadero, y trataua las cosas mas graues del Reyno. En la Era de 1084. subscriue vna carta como notario, y dize era diacono. Era 1091. era Abad deste monesterio, como parece por vna carta desta Era, que es desde el tumbo de Astorga, fol. 32. y lo mismo en la Era 1095. y en el año siguiente Era 1096. le hallo Obispo de Leon en el tumbo de Astorga, fol. 13. y en la Era 1098. en vna carta de cõcãbio, q̃ passò entre el Rey don Fernãdo, y Reyna doña Sãcha, y dõ Gõçalo Abad de Sahagũ, y el Cõuento, los Reyes dã a Villela, y el monesterio a Antoniana.

Siẽdo Obispo de Leõ, fue con el santo Obispo de Astorga Ordoño mõge assi mesmo desta casa a Seuilla por el cuerpo de S. Iusta, donde murio, y traxerõ su cuerpo con el de S. Isidro a Leõ. Deste viaje haze relaciõ del Rey don Fernando en vna carta que concedio al Obispo dõ Ordoño, en que le da el monesterio de S. Marta de Tera, y dize haze esta donacion: *Propterea quod tu pater sanctissime, Ordoni præsul, vbi dignũ exhibuisti obsequiũ, dũ te de expeditione ciuitatis Emeritæ duximus ad Hispalim, vocata nuper ciuitas Siuilia cũ Episcopo Albito, vbi ipse migrauit ad Dominũ, tu autẽ fecisti nobis inde annuẽte Domino deportari sanctissimũ, & glorissũ corpus beati Doctoris nostri Isidori Archiepiscopi cõfessoris Christi, quẽ nos per manus tuas aliorũq; præsulũ fecimus recõdere in ciuitate Legione in ecclesia sancti Ioannis, vbi per te habetur nostri decus & gloria doctrinæ totius Hispaniæ Doctor, &c.* Y es la data 10. Kl. Ianuarij, Era 1101. Por manera q̃ murio S. Albito, Era 1101. està su santo cuerpo en la Catredal de Leon.

Hispalis començò a llamarse Seuilla en tiempo del Rey don Fernando.

Dize el libro del Becerro d Cotias f. 5. Rex Fernãdus filius Sancij Regis qui transtulit beatũ Isidorũ de Hispali in legionẽ sub Era. M. c. 1. & habuit vxorẽ filiã Regis Adefõsi Principis sororẽ Regis Veremuti Santiã nomine.

SAN ORDOÑO MONGE deste monesterio Obispo de Astorga. §.XXXVII.

QVe Ordoño fuesse mõge d̃ nuestro padre S. Benito, cõsta por vna carta de donacion q̃ la Infanta doña Eluira hija del Rey dõ Bermudo ofrecio al monesterio d̃ S. Marta, q̃ estaua fundado ribera del rio Tera en el Obispado de Astorga, en el qual auia mõjas y monges, como se hazia en aquellos tiẽpos: da el lugar de Pozelos, Era 1071. en dos de los Idus de Agosto. Cõfirma Velasquita hija del Rey dõ Ordoño. Era Abad deste monesterio Placido, q̃ con otros muchos mõges cõfirma, y vno dellos es Ordoño presbitero, y lo mesmo parece por otra donacion de la Era 1078. donde cõfirma Ordoño monge, y Sampiro Obispo, y lo mismo por otra de la Era 1094. q̃ todas son de la Iglesia de Astorga, y era Albito Abad de Sahagũ. Y parece q̃ en la Era 1094. aun residia en el monesterio de S. Marta d̃ Tera. Que fuesse mõge d̃ste monesterio de Sahagũ, cõsta, porq̃ se halla en el Catalago y memorias

Infanta doña Eluira monja.

Era 1071. año 1033. Infanta Velasquita mõja.

Abad Placido.

antiguas, q̃ siendo proueydo por Abad de S. Marta de Tera Placido mõge de Donos santos, lleuò cõsigo a Ordoño, por ser mõge de mucha virtud y letras: y el Obispo Sãpiro quãdo fue proueydo en el Obispado d'Astorga, lleuò estos y otros mõges para reformar los monesterios que auia en su Obispado.

En la Era de 1098. hallo al santo monge Ordoño hecho Obispo de Astorga, y q̃ sucedio a Pedro, q̃ en la Era 1096. era Obispo. Cõsta esto por escrituras de la Iglesia de Astorga, y que en vn mesmo tiempo erã Obispos Ordoño de Astorga, y el santo Albito de Leon, y parece como en la Era 1101. los embio el Rey don Fernando desde Merida, contra la qual auia salido con su exercito a Seuilla, pidiendo las santas reliquias, como queda visto.

De la santidad deste glorioso mõge es buen testimonio el que queda referido del Rey don Fernando, pues con tales palabras, y viuiendo el santo, le trata, y encarece su virtud. Y en otra escritura fuera de la referida, que es vna rica donacion y dotacion, que el Rey dõ Fernando con la Reyna doña Sancha su muger hizieron, quãdo llegò el santo Obispo Ordoño con el cuerpo de S. Isidro a Leon, que fue a 18 de Hebrero, Era 1101. y en el dia siguiente se hizieron las fiestas de la translacion, hallandose presentes los Infantes hijos de los Reyes, q̃ desta manera se nombran, Hurraca, Sancho, Eluira, Alõso, Garcia, vltimus eorum filius, Dona mayor cognomento, Munia Dona madre del Rey, su hermana doña Ximena Reyna y monja, con otros muchos Obispos y caualleros del reyno. Dize tãbiẽ el Rey como este santissimo Perlado traxo el cuerpo de S. Isidoro desde la ciudad de Seuilla a Leon, y passadas las fiestas, le hizo la merced sobredicha, en agradecimiento y satisfaciõ de su trabajo. Llega la memoria deste santo en las escrituras a la Era 1102. es tenido, y venerado por santo en Astorga: su vida, virtudes, y muerte y tiẽpo que tuuo el Obispado, dizen vnos versos, que estan sobre su sepultura, que se le pusieron luego q̃ murio, escritos en la lapida della, que dizen:

Tolle precor lachrymas, cessent suspiria lector.
Non iacet in tumulo res lachrymanda diu.
Hic raptus recubat, felici sorte sacerdos,
Quem letum cœlis intulit alma fides,
Ordonius cui nomen erat, sed Episcopus alta
Doctrina pollens, virginitate nitens,
Corde pius, vultu placidus, & mente benignus,
Prudenter simplex, simpliciter sapiens,
Omnibus in studijs tantum celebratus, vt illi
Cederet eloquio Roma diserta suo.
Non aliquem verbo, non facto læsit iniquo,
Cum bonitate pius, cum pietate bonus,
Non qui multiplices auri congesit aceruos,
Sed dando miseris, largus vbiq; fuit.
Vt breuiter dicam, tenuit sic corpore mundum,
Vt corde atq; animo, cerneret ille Deum.

In Episcopatu degens vitam fer'é annos tres, & dies decem & octo, obijt prima feria, hora tertia, Era milleſima centeſima tertia, die ſeptimo Kalendas Martij, anima eius requieſcat in pace.

Está sepultado en la Iglesia de S. Marta

Marta de Aſtorgaen vn humilde lugar a la entrada de la Igleſia, que no eſcogiã los ſantos lugares mas eminentes. Deſta jornada que eſtos ſantos Obiſpos hizierõ a la ciudad de Seuilla, trata el libro del Becerro del inſigne moneſterio de S. Iuan de Corias, fol. 5. y dize, q̃ fue en la Era de mil. la tráslacion q̃ el Rey dõ Fernãdo hizo del cuerpo de S. Iſidro deſde Seuilla a Leõ, y en el fol. 28. b. dize, q̃ el Rey dõ Fernãdo dio vna heredad en el lugar de Cãpo de Salinas al Cõde Munio Muniz, y a ſu muger la Cõdeſa Munia Dona, y q̃ la hizo coto y juridició diſtinta, el Rey dõ Fernãdo haziẽdo eſta merced al Cõde el dia q̃ entrò el cuerpo de S. Iſidro en Leon, porq̃ eſte Cõde dõ Nuño traxo eſte ſanto cuerpo deſde Seuilla a Leõ, q̃ fue el principal embaxador que por parte del Rey don Fernãdo ſe embio al Rey Moro de Seuilla, lleuãdo en ſu cõpañia los ſantos Obiſpos Albito, y Ordoño. Y dize eſta eſcritura, q̃ porq̃ la merced que el Rey hizo al Cõde del dicho Coto de Salinas, fueſſe firme en todo tiẽpo, el Cõde dio al Rey dõ Fernãdo ſu ſeñor dos redomas de erage, y vn azor muy bueno. Que redomas ſeã eſtas, no lo entiẽdo, ni importa mucho para lo q̃ aqui ſe pretẽde, q̃ es ſaber, quienes fueró los dos ſantos Obiſpos monges de ſan Benito, y muy iluſtres hijos deſte Real moneſterio de Sahagun. El Cõde dõ Nuño, que aqui ſe llama Munio, era de la ſangre Real de Leõ, deciẽdiente de los Condes fundadores del moneſterio de Corias, por deudo q̃ cõ ellos tenia: era de las caſas y familias de los Oſorios, y Guzmanes, q̃ en el reyno de Leon hã ſido ſiẽpre de mas de ochociẽtos años a eſta parte caſi Reales, por auer caſado tantas vezes los Reyes de Leõ con hijas deſtas caſas, y ſeñores deſtas caſas ſon hijos de los Reyes de Leon. Fue el Conde don Nuño en ſu tiẽpo el mayor ſeñor, y mas eſtimado del reyno de Leon.

Noblezade los Oſorios, y Guzmanes de Leon.

TRANSLACION DEL CVERpo de ſan Iſidro. §. XXXVIII.

LA tranſlació del cuerpo de S. Iſidro fue tã celebre y eſtimada, q̃ reza della la Igleſia de Leõ, y nueſtra religiõ deſde aquellos tiẽpos, en memoria de tã grã beneficio recibido de la mano de Dios. Y pues los q̃ la hizierõ, y fueróſ los principales deſta jornada, ſon los dos ſantos monges deſte moneſterio: ſerà bien dezir la manera en q̃ fue, como la cuentan las hiſtorias.

Rey dõ Fernando, y ſu gran valor.

Fue tãto el valor del Rey dõ Fernãdo, q̃ llegò cõ ſus vãderas victoriоſas haſta la ciudad de Valencia, reyno de Toledo, y por la parte de Galizia atraueſſò a Portugal, y llegò a la ciudad de Merida. Aqui aſſentò paces cõ algunos Reyes Moros q̃ ſe le hizieron vaſſallos, y vno dellos fue el de Seuilla, y entre otras coſas le pidio, y el Moro ſe ofrecio dar los cuerpos de las ſãtas martyres Iuſta, y Rufina. Para lo qual embio luego deſde Merida a los ſantos Obiſpos Albito, y Ordoño, cõ

el Cõde don Nuño, y otros caualleros q̃ los acõpañassen, y el Rey don Fernãdo se boluio a Zamora, y dio orde cómo se reedificasse, y poblasse, q̃ desde los tiẽpos del Rey dõ Ramiro III. estaua arruynada por el Almãçor de Cordoua. Llamauase el Rey Moro de Seuilla Almũ Camuz Aben Amer, el qual dio liẽcia, para q̃ los nuestros buscassen las santas reliquias. Mas no hallando rastro dellas, acudieron a Dios, pidiendole con ayunos y oraciones, fuesse seruido de descubrirselas. El santo Obispo Albito puesto en oracion, quedò dormido, y estãdo en el sueño, representosele vn viejo cano y venerable, vestido de Pontifical, que le dixo: Yo he sabido que tu y tus compañeros soys aqui venidos, para lleuar el cuerpo de las santas Iusta, y Rufina: mas la volũtad de Dios es, que no las lleueys de aqui, ni despojeys esta ciudad de sus reliquias, mas lleuareys mi cuerpo a la ciudad de Leõ. Quedò Albito despauorido, y assombrado con la vision y gran autoridad del viejo que le hablaua. Y durãdo en el sueño, le preguntò quié era? Soy le respondio, Isidro Doctor de las Espãas, y Obispo que fuy desta ciudad. Dicho esto, desparecio, y despertò Albito alegre por estremo de la vision: y para assegurarse della, pidio con muchas lagrimas à nuestro Señor fuesse seruido de que el viesse tres vezes aquello, y assi se lo cõcedio, desuerte que antes q̃ de alli se leuãtasse, vio tres vezes a S. Isidro en la forma dicha, reiteriẽdole las mismas palabras, y cõ el baculo Põtifical q̃ traya en la mano, señalò el lugar, dãdo tres golpes en la tierra, dõde su sato cuerpo estaua sepultado: y dixole: Albito tãbiẽ te digo, q̃ luego enfermaras, y moriras del mal, y vẽdras coronado de justicia y gloria a reynar en la bienauẽturãça cõ nosotros. Cõ esto se acabò el dulce sueño del santo Obispo Albito, ylleno de gozo por su vocaciõ, y por el tesoro q̃ Dios le auia descubierto, lo cõtò a suscõpañeros, segũ le auia sido reuelado. Alegres cõ el fauor del cielo, fuerõ luego a dezirlo al Rey Moro, y aunq̃ infiel quisiera q̃ no le lleuarã el cuerpo de tã excelẽte varon, mas no se atreuio a negarle al Rey don Fernãdo. Y assi fueron luego a Seuilla la vieja, y guiãdo S. Albito al lugar q̃ se le auia representado en la visiõ, vierõ tres señales de los tres golpes que S. Isidro auia dado, y cauaron alli, y finalmente hallaron el santo cuerpo, metido en vna caxa de madera de enebro, dando de si tan suaue olor, y fragrãcia, que Moros y Christianos se admiraron, y conocieron la virtud de Dios. Luego que se hallò el cuerpo santo, començò S. Albito a enfermar, y murio santissimamente dentro de siete dias, como en la reuelacion se le auia dicho, partiendo muy contento desta vida, con el seguro que tenia de la eterna. El Obispo don Ordoño y Conde don Nuño partieron con los dos cuerpos santos

tos para Leon, y el Rey don Fernã do con su muger y hijos, y caualle ros de su Corte los salieron a recibir. El cuerpo de S. Albito se puso en su Iglesia, donde oy dia lo tienẽ con la veneracion deuida, y haze N. S. por el muchos milagros. El de san Isidro se puso, como queda visto, en el monesterio de S. Iuan Bautista. Ay libro particular desta translacion, y milagros que en ella hizo Dios por S. Isidro. Desta trãslacion, y del año y dia en que fue, demas de los priuilegios dichos auia vna memoria escrita de mas de 400. años, en vn libro q̃ se quemò con los demas de la libreria de Sahagun, año 1590. y dezia:

Reliquiæ verò beati Confessoris Isidori ab Hispalensi vrbe translatæ, atq; Legionem sunt delatæ, anno ab incarnatione Domini nostri Iesu Christi. 1063. Era 1101. indictione 1. concurrente. 3. Y mas adelante del dicho libro se hallauan estos versos.

Hispalis Isidoro dives vrbs data patrono,
Qui conspicuam doctrinis fecit & altã,
Hunc Legio sed habet, colit, & veneratur honore.

Muchas cosas dize desta translacion don Lucas de Tuy d Canonigo de san Isidro, y de la deuoció que los Reyes tuuieron con el santo, y como solenizauan el dia desta translacion: son largas para este lugar, y no propias del: basten las dichas.

DON BERNARDO ABAD deste monesterio, y Arçobispo de Toledo. §. XXXIX.

DIxe como el Rey don Alonso traxo del monesterio de Cluni para la reformacion y aumento del de Sahagũ a dõ Bernardo, y como fue Abad desta casa, y en q̃ tiẽpo. Dire breuemente deste grãPerlado, como fue puesto en la silla de Toledo, y algo de sus marauillosas virtudes.

Don Bernardo Obispo de Palencia.

En la Iglesia de Palẽcia huuo vn Obispo q̃ se llamò Bernardo, sucessor de Miro, en la Era 1101. y llegò su memoria en los priuilegios, dõde cõfirma hasta la Era 1122. porq̃ en la de 1123. era Obispo de Palencia don Remondo. No es este nuestro Bernardo, pues, como queda visto, Era 1128. era Abad de Sahagũ. Ganò el Rey don Alonso la ciudad de Toledo, Era 1123. a 25. de Mayo, aũque la historia general dize, que era 1126. En el año de la Era 1124. era Arçobispo de Toledo dõ Bernardo, como consta por priuilegios del Rey don Alonso, en q̃ don Bernardo confirma, llamandose Arçobispo de Toledo, y Primado de las Españas. Y assi hemos de dezir, q̃ aunq̃ era Arçobispo, jũtamẽte fue Abad de Sahagũ algunos años, como se vsaua en aquellos tiẽpos. En la Era 1141. se firma Legado de la Sede Apostolica, y en la Era 1153. lo mismo: y parece q̃ murio en la Era. 1158. entrãte la de 1159. porq̃ en la de 1160. era Arçobispo d̃ Toledo su sucessor dõ Raymũdo, ò Ramon, q̃ fue vn excelente Perlado.

Dize la historia general, siguiendo al Arçobispo dõ Rodrigo, q̃ dõ Bernardo

Fernãdo fue natural de Francia, de vna tierra que se dezia Ajen, y castillo de Sabiridat, y que desde su niñez se dio a las sagradas letras, y fue señalado Teologo en abito de cauallero, y que despues se ordenò de clerigo, y por vna graue enfermedad que tuuo, tomò el abito de S. Benito en el monesterio de Arlles, que es en Francia: y viuiendo alli, embio por el don Hugo Abad de S. Pedro de Cluni, y que hizierõ muy santa vida, y q̃ despues el Rey don Alonso queriendo acrecẽtar el monesterio de Sahagun, embio a pedir al Abad de Cluniego vn hõbre sabio, &c. y q̃ Hugo le embio a Bernardo, ca lo amaua mucho, por merecimiento, è bondad que en el auia, è porque entendio, que farie tal, como el Rey dõ Alfonso queria. E embio cõ el otros mõges y q̃ por su grã santidad el Rey don Alõso lo hizo luego elegir por Arçobispo de Toledo, y Primado de las Españas. Auia quedado el Rey cõ los Moros, q̃ no les quitaria su grã mezquita, sino q̃ se la dexaria libremẽte, y luego q̃ dõ Bernardo fue Arçobispo, el Rey partio para Leõ. quedãdo la Reyna, y el Arçobispo en Toledo: los quales cõcertaró de limpiar la mezquita de sus inmundicias, y cõsagrarla a Dios, poniendo la Reyna mucho calor en esto. Hizose assi, q̃ el Arçobispo vna noche secretamẽte, acõpañado dmuchos caualleros Christianos, entrò en la mezquita, y purificola, dedicãdola, y cõsagrãdola a la Madre de Dios, cuya auia sido. Sintierõ grãdemẽte los Moros esto, y despacharõ luego al Rey dõ Alõso, que xãdose cõ mucho sentimiento, de q̃ no se les guardaua lo q̃ cõ ellos se auia assẽtado. Era el Rey tã pũtual, q̃ lo tomò cõ mucha colera, y dize la general, q̃ en tres dias vino desde Sahagũ à Toledo, y q̃ venia cõ determinaciõ de quemar al Arçobispo, y a la Reyna, porq̃ quebrãtarõ la su fè, è postura, y los Moros dbuẽ acuerdo suplicarõ al Rey, q̃ de ninguna manera se hiziesse mal a la Reyna, ni al Arçobispo, y le soltarõ el pleyto que sobre esta razõ auia con ellos, mirado prudentemẽte, q̃ a ellos no les podria suceder biẽ de qualquier pesadũbre que se diesse a la Reyna y Arçobispo. Y dize la historia, q̃ el Rey quãdo esto oyò, fue perdiẽdo la saña, è ouo grande alegria, porq̃ podie auer aquella mezquita para Igresia, do S. Maria diera la capa a S. Ilefonso cõ cuisamiento de los Moros. Passò a Roma, y quãdo llegò era muerto el Põtifice Gregorio VII. llamado Hildebrãdo, mõge de S. Pedro de Cluni, y sucediole Vrbano, el qual hizo mucha hóra al Arçobispo, y le cõfirmò, y dio el palio. Boluio cõ titulo de Legado para España. Hallose en vn Concilio, y presidio en Narbona de Francia: tratò mucho de la reformaciõ del rezo en las Iglesias de España, q̃ vnos querian rezar Frãces, otras Romano, otros se querian estar cõ el oficio Goticode S. Isidoro. Ordenò el rezo de N. Señora en nuestra reli-

religion, consagrò la Iglesia mayor de Toledo, y puso en ella muchas reliquias. En la jornada de Ierusalẽ, ò conquista que se hizo a instancia, y cõ Cruzada del santo Põtifice Vrbano, passò a Ierusalẽ, para visitar el santo sepulcro, y dizen vnas memorias q̃ yo cito, y traygo en la historia del Emperador don Alonso, que fue Era 1143.

De como el Arçobispo dõ Bernardo ganò la villa d̃ Alcala, y otras cosas dignas de memoria del, digo en la Coronica del Emperador dõ Alõso, y de los trabajos q̃ padecio en los encuẽtros de Castilla cõ Aragõ, y cõ el Rey dõ Alõso, llamado el Batallador, por defẽder a la Reyna doña Hurraca, señora propietaria de Castilla, finalmente hasta su muerte y entierro.

DON CONZALO OBISPO de Mondoñedo. §. XL.

Vn libro antiguo que se quemò como los demas, dezia, que el Rey don Alonso el VI. hizo a don Gonçalo Obispo de Mõdoñedo.

DOn Gonçalo monge desta casa, y como queda visto, era Abad della, Era 1098. y llega con su Abadia hasta la Era 1101. y en este año, ò poco mas adelante, el Rey don Fernando le dio el Obispado de Mondoñedo, en el qual se halla Era de 1118. 1122. 1132. que tantos años tuuo aquella silla, y deste varon y sus excelencias dezia vn libro antiguo escrito con letras Goticas, que se quemò cõ la libreria, como el Rey don Fernando le dio este Obispado, y que le sucedio en la Abadia don Iulian, persona de mucha caridad, y grã limosnero, q̃ edificò el hospital, que està fuera de la villa, y el Rey don Alonso dio renta para sustẽtar nueue pobres, y nueue camas.

Hospital fuera de la villa de Sahagun.

Era 1113. dio el Rey don Alonso el Obispado de Palencia a Alonso Martinez monge deste monesterio, y lo embio a Roma: murio en el camino, y enterrose en el monesterio de san Dionisio de Paris de nuestra orden.

Don Alonso Martinez Obispo de Palencia.

DON GOMEZ MONGE Obispo de Burgos. §. XLI.

EN la Era 1124. era don Gonçalo Abad deste monesterio, como parece por escrituras suyas, y en la de 1127. 1131. era Obispo de Burgos, a quien el Rey don Alonso dio esta silla, luego q̃ la passò de los montes de Oca, y colocò en esta ciudad. Llamãle las escrituras Gomesanus.

Huuo en el reyno de Leõ vn linage señalado, y ilustrissimo de los Sarrazines, de los quales trata Ambrosio de Morales lib. 17. c. 2. de su historia, y pone el glorioso martyrio de Domingo Sarrazines, y se halla confirmãdo las escrituras Reales como Grandes del Reyno, desde los tiempos del Rey don Alonso el Magno. Destos caualleros era Ordoño Sarrazines, el qual casò cõ Fronilda Ouequiz, q̃ deuio de ser de ilustre sangre, como tal matido merecia. Considerando la poquedad del mundo, y desseando seruir a N. S. dieron a este monesterio quãta hazienda tenia, y el romò el abito de monge, y ella el de monja en S. Pedro de las Dueñas, q̃ es filia-

Sarrazines linage ilustre.

filiacio desta casa, reynãdo el Rey don Alonso en Castilla, y Leõ con la Reyna doña Isabel, Era.1141.

DE AQVEL GRAN VARON don Diego Gelmirez, Obispo de Iria, Maestro del Emperador don Alonso, y gran seruidor suyo, y de su madre, primero Arçobispo de Santiago. Tratalo largamẽte la Coronica del Emperador don Alõso septimo deste nombre.

§.XLII.

Don Diego Gelmirez varon illustrissimo, monge desta casa, Arçobispo de Santiago, maestro del Emperador don Alonso.

DOn Diego Abad desta casa, y despues d'auerlo sido muchos años, q̃ lo hallo Era 1128.1131.1137. 1138. fue proueydo por Arçobispo de Santiago, y por memorias le hallo en esta silla Era 1143.1144.1149. 1155. y en todos los demas años que en la historia del Emperador don Alonso se dize, y sus hazañas, como fue Legado de la Sede Apostolica, y otras cosas notables hasta su muerte, que fue despues de vna larga vida, llena de tantas y tan santas obras, que se puede nombrar entre los mas illustres varones del reyno.

Don Alonso monge y Abad de este monesterio, a quiẽ el Rey don Alõso dio el Obispado de Tuy, y le hallò en la Era 1143.1155.

§.XLIII.

DOn Pascual monge deste monesterio, Obispo de Burgos, Era 1155. Otras escrituras le llaman Pascasius. Fue vn gran Perlado, hallase su memoria en muchas escrituras, assi siẽdo mõge y Abad, como Obispo de Burgos. Tienese por cierto, que desde los tiempos del Rey don Alonso el Sexto, y muchos años despues no elegian los Reyes y Cabildos Obispo que no fuesse mõge de S. Benito, y los mas erã desta Real casa. El descuydo de nuestros passados, que siempre hemos de llorar, lo pone todo en oluido.

Don Guillelmo mõge deste monesterio, y Abad en el, Obispo de Zamora, era 1218.1219.1222. 1224.

Tres Obispos hijos desta casa se juntan en ella.

Era 1221. se juntaron en esta casa tres Obispos monges professos de lla, don Fernãdo Obispo de Astorga, dõ Alonso de Orense, don Pedro de Ciudadrodrigo, y cõsagraron la Iglesia, como cõsta de la piedra, y don Fernãdo se mandò traer a sepultar à ella.

Don Giraldo mõge professo deste monesterio, y Obispo de Coria, cuya memoria hallo Era 1255. 1262 y en este año murio, y se mandò traer a sepultar a su monesterio, y està en vna arca de piedra al pie de la escalera, por dõde del claustro alto se baxa a la Iglesia, y en el borde de la tapa estan vnas letras, q̃ dizẽ:

Hic quiescit Giraldus Episcopus Caurien sis, & monachus sanctæ Facundi, qui obiit Era 1224. 13. Kld. Maij, cuius anima requiescat in pace, Amen. Dize Era por el año de Christo. 1186.

Aqui jace Giraldo Obispo de Coria, monge de Sahagun, q̃ murio año 1186. a 19. de Abril. Su alma descanse en paz.

§.XLIIII.

Don Rodrigo de Sydonal illustre monge.

EN tiẽpo del Rey don Alonso el Noble huuo en este monesterio

vn monge muy ilustre, llamado dõ Rodrigo: fue de la noble familia de Sandoual, y despues de auer sido vn grã cauallero en el exercicio de las armas, se retirò a seruir a nuestro Señor en este monesterio, en el qual se auentajò tanto, que el Rey don Alonso de Castilla le amaua, y estimaua en mucho, y en su niñez del Rey los que gouernauã el reyno, dieron a dõ Rodrigo el monesterio de santa Iuliana, cerca de la peña de Amaya. Esta donacion tiene el monesterio de S. Maria de Aguilar de Cãpo, llamase en ella el Rey don Alonso hijo del ilustre Rey don Sancho. Tiene en el principio vn largo y deuoto discurso cõ lugares de la Escritura sagrada: encarece los merecimientos de don Rodrigo monge de Dõnis sanctis, que es este Real monesterio de los dos santos martires. Pone la Iglesia fundada en Valdebonil cerca de la peña de Amaya, y de la otra parte la villa que se dize Salarçal. Consiente en esta donacion Diego Vellus alcayde del castillo de Amaya. Confirmãla el Conde don Nuño, q̃ tenia à Ferrera, Gutierre Fernãdez de Castro, Aluar Perez de Castro, Gomez Gonçalez de Sandoual, Pedro Obisto de Palẽgos, Raymundo Obispo de Palẽcia: fue fecha Era M.cc.ij. a 6. de Agosto.

El Conde dõ Nuño gouernaua el reino.

Comite Nuño super negocia regni manente.

§ XLV.

DOn Guillelmo III. deste nombre Abad deste monestrio, y muy estimado del Rey dõ Fernando el Sãto, y de quiẽ hazia mucha confiança: y quando el Rey embio a su hijo don Henrique al Emperador don Henrique su tio, le mandò yr en su compañia, y estuuo cinco años en Roma: donde conociẽdo el Papa su mucho valor, le hizo Cardenal del titulo de los doze Apostoles, y assi murio en Roma cõ grã resplandor de santa vida.

§. XLVI.

FVerõ mõges deste monesterio dõ Aluaro, y dõ Abiud nietos del Rey dõ Ramiro el II. y cõ su tia la Infãta D. Eluira, hija deste dicho Rey, y mõja de S. Benito, hizieron donaciõ al conuẽto de la villa d̃ Coroneses cõ todo lo a ella anexo, como parece por la carta otorgada à 4. de Abril, año 939. mas dierõ a Villa Mutarraf, Villauicẽcio, Fuẽtes, Vililla, Valdelafuẽte, Villarescuti, Carbonera, S. Andres cõ sus terminos, &c. desuerte q̃ dierõ sus personas y bienes q̃ auiã heredado de su tio Vicẽmalo Abad del monesterio d̃ Cõpludo, y muy querido, y priuado del Rey dõ Ramiro II. de Leõ.

Libr. 1. del Becerro ca. 17.

Era. 986. 2. Nonas Aprilis.

§. XLVII.

DOn Garcia monge deste monesterio, y Abad q̃ sucedio a don Guillelmo, y fue tan conocida su virtud, q̃ era tenido por vn santo, y el Rey don Fernãdo le veneraua, y estimaua como a tal. Sucedio, q̃ estãdo el Rey en Seuilla, apretado el Abad con las demasias, ò desuerguenças de los Burgeses, determinò yr a pedir justicia al Rey, el qual sabiẽdo su venida, le salio à recibir fuera de la ciudad vn buen trecho.

Apean-

Apeãdose el Abad a besarle la mano, el Rey le abraçò, diziendo con voz alta, que era el mas honrado Perlado de su Reyno, y le mandò hospedar: y auiẽdo de hablar vn dia al Rey, por estar impedido de la gota, lleuauanle los mõges, y las gentes salian a verle, diziendo del mil bienes, que fue cosa muy nota da. Fue Abad siete años, padecio con mucha paciencia y caridad las persecuciones de los Burgeses, que fueron muchas, murio santamente dia de san Lucas, año de 1251.

§.XLVIII.

DOn Nicolas mõge y Cãtor mayor, que era de las dignidades mas hõradas del monesterio, como Chantremayor en las Catredales, por muerte de don Garcia fue hecho Abad de Sahagun: quisole mucho el Rey don Alonso el Sabio, y el Abad pidio al Rey se sirueisse de venir a su casa, el Rey lo hizo la Semana Santa, Era 1293. Hizole el Abad vn solene recibimiento, y con tanta magnificencia le hospedò, y regalò veynte y cinco dias, que el Rey y los suyos quedaron muy pagados: y conociẽdo el Rey la volũtad y pecho Christiano del Abad, y la religion y gran obseruancia q̃ en el monesterio auia, entrò en el Cabildo, ò capitulo, estãdo jũto el conuento, y loando la vida que en el monesterio se hazia tan en seruicio de Dios, y agradeciendo el hospedage que se le auia hecho, pidio con mucha deuocion, que en la Iglesia se hiziesse vn altar dedicado à S. Clemente martyr, a quien el tenia por patron y abogado, porque nacio en su dia, y auia entrado la ciudad de Seuilla: ganãdola de los Moros: y el Conuẽto vino en ello muy de gana, y se obligò a dezir le en el tres missas cada semana, y luego sucedio vna cosa marauillosa en la Iglesia que en el mismo lugar della, donde se edificò el altar, se leuãtò vna niebla como vn globo, del tamaño de la cabeça de vn hombre, y fue creciendo, hasta hinchir toda la Iglesia, estando el tiempo sereno y claro, y humedecio las cortinas y paños de la Iglesia, que apenas puestos al Sol, se secaron en dos dias, y durò esta marauillosa señal cerca de dos meses. Tuuose por señal de quan acepta auia sido à Dios, y à su martyr la deuocion del Rey, y la gracia con q̃ el Conuento salio a ella, segũ aquello que la Iglesia canta desde santo martyr, *De sub ctibus pede fons viuus emanat, fluminis impetus lætificat ciuitatẽ Dei.* Con esto se dispidio el Rey muy cõtento y pagado desta casa, y fue à Palencia.

Altar de S. Clemente q̃ pide el Rey.

Milagro notable de la nube en la Iglesia.

§.XLIX.

EN el año 1390. era Abad desta casa don Iuan, hombre de conocida virtud, el qual tenia su conuẽto en tanta obseruancia y guarda de la regla, que el Rey don Iuan el Primero deste nombre, queriẽdo fundar en Valladolid vn monesterio de la Orden en el alcaçar viejo, pidio al Abad que le diesse mõges: y el Abad no queriẽdo carecer de

Mõges q̃ se embiaron para fundar el monesterio de Valladolid.

de los q̃ tenia en casa, le embio del Priorato de Nogal, q̃ los tenia tã obseruãtes, como los del Cõuẽto principal, vn Prior y mõges tales, q̃ plãtarõ la religiõ en Valladolid: y por esta razõ fue cierto tiẽpo la casa de Valladolid Priorato d̃ la d̃ Sahagũ.

§. L.

Fray Alonso de Grixota varon santo

Año de 1499. fue electo por Abad desta casa a 9. de Setiembre el Padre fr. Alõso de Grixota, varõ verdaderamẽte Apostolico, por quiẽ hizo Dios muchos milagros en vida y muerte. Gouernò la Abadia 11. años. Sobre su sepultura està vna breue memoria de quien fue, del tenor siguiẽte. *Alfonsus Grixota Abbas sanctus, eã ætatẽ nactus, qua & mori iã, & quiescere volẽtib⁹ tẽpestiuũ est, diẽ suũ obijt 3. Id⁹ Augu. anno incarnationis Dominicæ 1510. is vita & moribus, & miraculis clarus, sicut probatũ est testimonijs fide dignis rexit Abbatiã huius cænobij, sanctorũ martyrũ Facũdi, & Primitiui xi. annis simul, atq; mẽses. Ei⁹ corp⁹ sub hoc infra posito lapide quiescit, anima verò ad cœlestẽ gloriã sublata est gratia & misericordia Domini nostri Iesu Christi, per quẽ, & cum quo gloria Patri cum Spiritu sancto in secula seculorũ. Amen.*

DE LAS PERSONAS ILVSTRES que aqui estan sepultadas. §. LI.

El Rey don Alonso el VI

Estando el Rey don Alonso en Toledo, y cõ el su hija heredera D. Hurraca, el Arçobispo don Bernardo, y su sobrino dõ Pedro Obispo de Osma enfermò: fue largo y penoso su mal, y al fin murio. Dizẽ vna memoria, q̃ era de edad de 62. años, y q̃ reyno 44. y no va lexos de la verdad, porq̃ el era moço, quãdo entrò a reynar, como dize la escritura de Astorga, y começò a reinar en la Era 1103. poco mas o menos, y murio Era 1147. q̃ deste año hallo papeles suyos, y de su hija D. Hurraca q̃ reynaua. Traxeron su Real cuerpo a esta casa, y està sepultado dẽtro de la capilla mayor en vna arca d̃ piedra jaspe liso, leuãtada del suelo sobre vnos leones de piedra, y està siẽpre cubierto cõ riquissimos paños de oro y seda, cõ las armas de Castilla y Leon. Cada Iueues despues de visperas le dizo el Conuento vn respõso, porq̃ dizen murio en este dia, y el Viernes vna missa, y dan de comer a vn pobre en el refitorio.

§. LII.

Reyna doña Costança.

LA Reyna D. Costãça (en quiẽ el Rey dõ Alõso huuo a la Reyna D. Hurraca heredera de España) està sepultada en vn lucillo debaxo de los cuerpos santos, y en el arca d̃ piedra, q̃ en el viuo de la pared està metida, està figuras labradas de media talla con algunos passos de la muerte desta Reyna, y sentimiẽto de los suyos: q̃ tales obras se vsauã en aq̃llos tiẽpos en las sepulturas d̃ los Principes. En vn libro muy antiguo estaua este letrero.

Dormit in angusto post gaudia varia sepulcro
Vxor Adefonsi Constantia nomine Regis,
Regalis proles Francorum germine florens,
Consilijs pollens, fuit huic sapientia solers,
Constans facunda, viguit bene religiosa.

Reyna doña Ynes.

Murio Era 1130. Al lado del Euãgelio està metida en la pared otra arca de piedra lisa sin figuras, y en ella està la Reyna doña Ines, q̃ fue la primera muger q̃ tuuo. La tercera mu

ger fue D. Berta, q̃ dize el Arçobispo q̃ fue ex Thuscia oriunda. Era M. c. xxxiij. 8. Kl. Febr. dio el Rey dõ Alonso a esta casa por el anima de la Reyna D. Berta, q̃ dize està en ella enterrada, el monesterio de S. Saluador de Villauerde, sitio en Vedriales, q̃ dize fue del Cõde Monino Fernãdez, q̃ lo heredò, ò huuo del, segũ la costũbre d̃la tierra, por auerle desterrado della por su soberuia. La quarta D. Isabel, de quiẽ huuo dos hijas, Sãcha, y Eluira, y estas dos Reynas estã sepultadas a los lados de la tumba del Rey en el suelo con vnas losas llanas, sin figura, ni letras encima.

A la entrada del Coro baxo, antes de llegar al atril, està vna grã sepultura metida debaxo de tierra, y en ella està sepultada la Zayda, hija del Rey de Seuilla, q̃ segun dize el Arçobispo, y la general, en el bautismo la mudaron el nõbre, y pusierõ Maria, cõ ella està el mal logrado de su hijo el Infante dõ Sãcho, à quiẽ desdichadamẽte matarõ los Moros cõ su maestro el Cõde don Garcia de Cabra. Fue la Zayda hija de Almũcafaz Abẽ Amet Rey d̃ Seuilla, murio de parto, y dizẽ q̃ de pesadũbre de la muerte d̃ su padre, q̃ fue muy desgraciada. Estã sobre su sepultura en la piedra estas letras, q̃ dizẽ: *Vna luce pri⁹ Septẽbris quã foret Id⁹, Sauciatrãsiuit feria 5. hora tertia Zayda Regina dolens peperit*, à 12. de Setiẽbre Iueues de mañana. Puso estas sepulturas por esta ordẽ el Rey dõ Sancho, como se dize en su historia ca. 3. y las palabras de la historia dizen assi: *Y des q̃ llegó a Sahagun, halló que el Rey don Alõso q̃ ganò a Toledo, q̃ hiziera aquel monesterio de Sahagun, y de S. Primitiuo, q̃ jazian ay enterrados. Y yaze enterrado este Rey dõ Alonso a los pies de la Iglesia, & cõ el la Reyna doña Isabel, y la Reyna Zayda, q̃ fuerõ sus mugeres, y sacolas de aquel lugar, y hallò a D. Beatriz Fadrique su prima, hija q̃ fuera del Infante dõ Fadrique su tio, en la capilla ante el altar mayor: y touo q̃ estos enterramiẽtos q̃ nõ erã cõuenibles, y tiro a D. Beatriz de aq̃l lugar, y pusola en otra capilla, y puso al Rey dõ Alõso en la capilla mayor en vn monumẽto verde q̃ hiziera hazer muy bueno, y puso a la Reyna D. Isabel a la vna parte, y a la Reyna Zayda a la otra en sus monumẽtos muy buenos.* El Arçobispo da quinta muger al Rey dõ Alõso: llamala D. Beatriz, ex partibus Gallicanis. Y es assi, q̃ por los papeles q̃ he visto, dõde se dize Reynaua dõ Alõso cõ su muger la Reyna tal, hallò estas mugeres y ordẽ dellas. Era 1113. era su muger D. Ines. Era 1118. q̃ da visto q̃ era D. Costãça, Era 1123 hasta 1139. D. Berta. Era 1140. hasta 1146. D. Beatriz. De la Reyna Zayda no he hallado escritura, y es cierto q̃ casò cõ ella: y assi ò fue Isabel, ò Berta, ò Beatriz. Que el Rey murio Era 1147. y no tuuo lugar de tener mas mugeres despues de doña Beatriz, ni su edad lo pedia, ni daua lugar.

A la entrada d̃l coro baxo està vna sepultura, q̃ es vna arca de piedra arrimada al pilar, en quien fenece el braço izquierdo deste coro. Aqui

dizen

dizẽ eſtà el cuerpo del Arçobiſpo dõ Bernardo. Ariimada alotro pilar del coro, q̃ correſpõde a eſte, eſtà la ſepultura de vn hijo del Cõde dõ Pedro Aſſurez đ Valladolid en vna arca de piedra, como jaſpe cardeno cõ vnos Angeles de media talla en la tapa, y en el borde con letras Goticas:

In Era M.c.Lxxxi. ſexto Ius Decẽbr. obiit Anſos Petri Aſſurez Comitis, & Eylonis Comitiſſæ charus filius.

DE LAS SEPVLTVRAS DE perſonas ſeñaladas. §. LIII.

Los ſiete Cõdes muertos en Vcles eſtan aqui ſepultados.

EN aq̃lla deſdichada batalla de Vcles, dõde murio el Infante dõ Sãcho cõ ſu ayo el Cõde dõ Garcia de Cabra, murieró ſiete Cõdes, y aſſi llamaró los Chriſtianos al lugar dõde ſe dio la batalla, el lugar đ Siete Cõdes: recogidos ſus cuerpos cõ el del Infante los traxéró, y ſepultaró en eſta Igleſia: el Cõde dõ Garcia eſta en vna arca de piedra, dõde los mõges ſe recogẽ para entrar en el Coro cerca de la puerta de la capilla đ N.S. jũto al altar de S. Benito.

Los demas eſtã en la capilla de S. Mãcio, q̃ ſon, el Cõde dõ Menẽdo, el Cõde dõ Garci Fernãdez, el Cõ de Martin Flainez ſeñor de Aguilar, y Cea. Iũto a ſus ſepulturas eſtã vnos verſos que dizen:

Cernis bellantes, hos victos, hos ſuperantes,
Dextera vincentes, ſtua læua notat fugientes,
Excipit in cruce Dux fortis vulnere duræ
Dux Comes inuictus Menendus nomine dictus.

§. LIIII.

El Cõde Martin Alonſo, Era. 1131.

EStà aſsi meſmo ſepultado en eſta capilla el Cõde Martin Alõſo, q̃ fue page de lãça del Rey dõ Alõſo: tiene vnas letras en la piedra, y lo q̃ dellas ſe puede leer. K. April. Era 1131. *obiit Comes Martino Alfonſus. Erat, ſi quis de nomine quærat, formoſus, ſapiens, probus, ac generoſus, armipotẽsq; fuit:* lo demas no ſe puede leer. Tuuo titulo de Cõde: era de la ſangre Real de Leon, como lo fueron todos los deſte renombre.

Don Fernando monge Obiſpo.

Dõ Fernãdo monge deſta caſa, y Obiſpo de Aſtorga, q̃ cõſagrò el tẽplo, y ſe ſepulto ẽ el, como dize vna piedra de la Igleſia: *Gubernante dono Ioanne hãc Abbatiã ſanctorũ Facũdi & Primitiui, cõſecrata fuit eccleſia huius Cœnobij à domino Ferdinãdo bonæ memoriæ Aſturiẽſi Epiſcopo, cuius corpus in eadẽ eccleſia ſepultum eſt.*

Doña Beatriz Fadriq̃, hija del Infante dõ Fadriq̃, hermano del Rey dõ Alõſo el Sabio: eſta ſeñora eſtaua en la capilla mayor, y el Rey dõ Sãcho la mãdò ſacar de alli, como queda dicho, y eſtà en vna grãarca de piedra, y la tapa es ſu figura tallada en la piedra cõ el trage q̃ entõces ſe vſaua. En el borde ſe leẽ eſtas letras: *Hic iacet dona Beatriz filia Infantis doni Federici fratris Regis Adefonſi:* lo demas eſtà quebrado. A eſta ſeñora puſo en la capilla mayor, quedãdo los Reyes a los pies del tẽplo, el Abad dõ Guillermo, por ſer mucho del Infãte dõ Fadriq̃ ſu padre, y cõ ſer prima hermana del Rey dõ Sãcho el Brauo, le parecio tã mal la deſigualdad de los lugares que auia entre los Reyes, y ſu prima, que la mandò quitar de alli.

§. LV.

EStà aqui sepultado el Côde dõ Gõçalo Gomez cauallero muy señalado en los tiẽpos del Rey dõ Bermudo de Leon el Segundo. Casõ con doña Ximena, muger muy ilustre, la qual dio a esta casa por el anima del dicho Conde su marido diez y seys villas pobladas en el reyno de Leon, y prouincia de Asturias.

§. LVI.

EStan assi mesmo sepultados la dicha Condesa doña Ximena, y su hijo el Conde don Gonçalo Gomez, y el dia que señalaron por su sepultura la del Conde su marido, y padre, otorgaron vna escritura, en que confirmaron la donació de las diez y seys villas, y mas dieron todo el mueble de su casa de oro, plata, y paños de seda, y lo que tenian en el valle de Laurencio, y el lugar de Cremenes, riberas del rio Ezla, que llama Estula: es la data à 11. de Nouiembre, año del Señor. 991.

§. LVII.

EStà sepultado en la capilla de S. Mancio Bermudo Fernãdiz señalado cauallero: en la piedra de su sepultura estan estas letras:

Obiit famulus Dei Bermudo Fernãdiz, qui obyt Dominico, hora i. vij. Kld. Nouembris, in Era. M. c. xvij. de regno nobilis, q̃ es vno de los nobles del reyno, y como tal firma en las cartas Reales.

DELOS CVERPOS SANTOS y reliquias desta casa. §. LVIII.

LOs santos cuerpos de los gloriosos martyres san Facundo, y san Primitiuo. Està en la misma arca la cabeça del bendito martyr S. Mancio.

En la sacristia del dicho monesterio ay vn relicario grande, en el qual estan ciertas reliquias.

Vna Cruz de plata rodeada, y guarnecida en derredor de oro, obra Mosayca, en la qual està vn padaço del lignum Domini: hallanse engastonados en la misma cruz dos pedaços de la vara de Araon.

Reliquias de las vestiduras de la sacratissima Virgen nuestra Señora, y es de color de negro.

Reliquias de los santos Inocẽtes.

Reliquias de las onze mil Virgines.

Reliquia de san Martin.

Reliquia de san Ambrosio.

Reliquia de los martires S. Claudio, y Lupercio, y Victorico.

Vnos pedacicos de la mirra que ofrecieron à Christo los tres Reyes.

Reliquia de S. Felipe y Santiago Apostoles.

Reliquia de san Iuan, y san Pablo martyres.

Reliquia de S. Esteuan Papa y martyr.

Reliquia de S. Grisogono martir.

Vna costilla de S. Anastasia.

Reliquia de S. Matia Apostol.

Vn pedacico del velo de S. Clara.

Vn pedacico del braço de S. Vicente martyr.

Hueso de S. Andres Apostol.

Vna

Vna cadera de ſan Prudencio.

Hueſſos de ſanta Eulalia de Merida.

Dos hueſſos de nro gloriosiſsimo Padre S. Benito. Vn pedaçito de ſu cilicio.

Vn hueſſo grande, y vn pedaço de vna quijada con vn diẽte y muela de ſan Paſtor.

Vn hueſſo de S. Xiſto P. y mart.

Vn hueſſo grãde de S. Agapito

Vn hueſſo del martyr S. Sebaſtiã.

Vn hueſſo de S. Hiſidio martyr.

Reliquia de ſan George.

Reliquia de ſan Eſteuan Protomartyr.

Reliquia de nueſtro Padre ſan Gregorio.

Reliquia de ſanta Marta Virgẽ.

DE LOS PRIORATOS ſujetos que tiene eſta caſa. §. LIX.

TIene el moneſterio de S. Benito el Real de Sahagũ eſtos Priorato.

En la prouincia de Lieuana el moneſterio de ſanta Maria de Piaſca: fundole el Conde D. Rodrigo Gonçalez, que era ſeñor de Lieuana, yerno del Rey don Alonſo, el q̃ fue caſado con la hija del dicho Rey, que ſe llamaua la Infanta doña Sancha. Deſte Conde don Rodrigo deciende la muy iluſtre caſa de los Girones, y es cabeça de todos ellos. Eſta enterrado en el dicho moneſterio, y vn eſcudo que eſta alli muy antiguo, ſe tiene por tradicion que es ſuyo.

En vna ermita deſte moneſterio de ſanta Maria de Piaſca eſta vn cuerpo de vn ſanto monge, ermitaño de aquellos tiempos, q̃ oy dia en toda aquella tierra la llaman ſan Paſtor: eſta puesto vn ſepulcro leuantado en medio de la dicha ermita, y cada año ſuelen yr todos los pueblos q̃ ſon filegreſia de Piaſca, en proceſſiõ por las Letanias, y y alli ſe dize aquel dia miſſa cãtada.

El moneſterio de ſan Saluador de Nogal es tambien Priorato antiquiſsimo de la caſa de S. Benito el Real de Sahagũ, no eſcriuo aqui mas del, refierome a lo ſuſo dicho.

El moneſterio de S. Bartolome de Medina del Campo es antiquiſsimo, como ſe vera por lo que ſe ſigue. Dõ Berẽguel de Medina, por quanto al tiempo que ſe cõquiſto la villa de Medina del Cãpo del poderio de los Moros, alguno de los antepaſſados deſte caualliero hizieron hechos heroycos en la batalla q̃ con los Moros ſe trauo: los Chriſtianos Moçarabes, que eſtauan dẽtro de la villa tan oprimidos, reconociendo el animo, valor y esfuerço de aquel caualliero natural, deſpues de alcãçada la victoria, lo eſcogieron por ſu amparo y patron, y eſpecialmente los ſacerdotes y religioſos, que morauan en el moneſterio de ſan Bartolome. Y aſsi merecio tomar el apellido propio de ſu patria por blaſon, en memoria y recordacion de los ſeruicios que auia hecho en fauor della, quedando deſta manera honrado

el y todos sus decendientes, con este nombre de Medina, y el dicho don Berenguel como sucessor propinquo, se llamo tambien de Medina. Y como buen Christiano, y zeloso que era de las cosas de Dios y de sus templos, doto el monesterio de S. Bartolome, edificando de nueuo la Iglesia. Y despues en el año de mil y ciento y nouenta y seis. con consentimiento de D. Bona su muger y hijos, Rodrigo Martin, y Romana, y de los Canonigos seglares que aì residiá, dio el dicho monesterio y Iglesia de S. Bartolome, á don Iuan Abad de Sahagun, y à todos los demas sucessores en la dicha Abadia, para que tuuiesse el señorio y mãdo, como en los demas Prioratos: la qual donació se hizo con licẽcia y consentimiento del Rey D. Alonso el IX de Castilla, segun que dà testimonio el mismo Rey en su priuilegio rodado con sello de plomo pendiente, cuya fechaes en la ciudad de Burgos, el primer dia de Iulio, en la Era de mil y dozientos y treinta y dos. Y esta el original oy dia en el Archiuo del monesterio de san Benito el Real de Sahagun. Tiene titulo de Abadia del dicho Priorato: y assi el Prior puesto alli se llama Abad. Tiene el dicho Priorato vn Crucifixo deuotissimo, y toda la comarca de aquella tierra acude en sus necessidades al dicho monesterio.

§. LX.

S. Mancio. EL monesterio de san Mancio tambien es Priorato del monesterio de san Benito el Real de Sahagun, y Abadia muy señalada por estar en el el cuerpo del bienauenturado S. Mãcio dicipulo de Christo, y que siruio a su mesa la noche de la misteriosa cena.

Hizo donacion a esta casa de Sahagun del monesterio de san Mãcio, cõ otras muchas possessiones, lugares, y heredades, D. Tello Tellez, en el año del Señor 1195. con condicion que el Abad de Sahagun ponga en san Mancio doze mõges presbyteros, y el vno dellos sea Prior ò Abad. Y en el año siguiente 1201. confirmaron esta donacion Alonso Tellez, hijo del dicho Tello, y D. Euila su muger, y dieron mas el lugar de san Mãcio, con todo lo à el anexo, y en Fuente de Arguello, la mitad del lugar de Santa Coloma.

DE LOS ABADES QUE que en esta casa ha auido hasta la reformacion. §. LXI.

EL Abad don Alonso, que con otros monges vino del Andaluzia, y el Rey don Alõso el Magno le puso en este monesterio, como queda dicho. Del año en que fue no he visto escritura.

D. Recisuindo Abad, Era 943.

Don Vicente Abad, dan le 17. años de Abadia, Era 952.

D Vuitencano, Era 959.

D. Alonso Abad II. deste nombre dos años, Era 968.

D. Recisuindo II. deste nombre fue doze años Abad, Era 970. Fue maestro

maestro del Rey don Ordoño, como parece porvna donacion de la Iglesia de san Felices, su data Era 959. 2. Idus Iunij, en la data dize: *Regnante Principe Ordonio sub regimine Recisuindi Abbatis.*

D. Segerico fue tres años Abad Era 975.

D. Egilano fue seis meses Abad, Era 974.

D. Recindo III. deste nombre

D. Pascual fue Abad casi 4. años.

D. Recindo IIII. deste nombre, fue Abad 8. años,

D. Vicente II. deste nóbre, fue Abad 16. años.

D. Segerico II. deste nóbre, fue Abad seis años.

D. Sarracino, fue Abad 5. años.

D. Felix, fue Abad tres años.

D. Pascual II. deste nombre 15. Abad.

D. Vicente III. deste nombre, 8. años Abad.

D. Estevan, fue 7. años Abad.

D. Cebrian, fue Abad 11. años. Fue vn notable Perlado, y Obispo de Leon.

D. Cipriano, Era 1074. Obispo de Leon.

D. Assur, de la ilustre familia de los Assures, 4. años Abad.

D. Ouceo era Abad desta casa Era 1082.

Don Eita, era Abad desta casa Era 1084. Fue ocho meses Abad.

D. Teudorico, Abad 5. años.

D. Aluito ò Aloito, fue Abad 8. años, Obispo de Leon.

D. Góçalo, fue doze años Abad.

D. Fernádo, fue dos años Abad.

D. Iulian ocho años Abad.

Don Diego Abad, Era 1114.

D. Roberto Abad, monge de Cluni, fue vn año Abad.

D. Bernardo Abad, fue Abad 8. años, Arçobispo de Toledo.

D. Gomez año y medio.

D. Diego II. deste nombre 28. años Abad, fue vn santo y muy perseguido de los Burgeses, y por esso dexo la Abadia, amádo la quietud.

D. Garcia fue elegido en presencia del Arçobispo don Bernardo, y murio dentro de ocho dias.

D. Bernardo Abad desta casa Era 113. Obispo de Zamora.

Don Domingo, de quien dize vna escritura que trata de la persecucion de los Burgeses: Fortificados nosotros, y esforçados por la presencia del Arçobispo, despues que todo el conuento auia auido Consejo, e bien pensado, escogimos vn monge mancebo, presto à toda Obediencia, afeitado por humildad, noblecido por castidad, guarnecido por letras, prudéte en las cosas Ecclesiasticas, en los negocios seculares sabio, è discreto, el qual venia de noble generació, máso è benigno, llamado por nóbre D. Domingo, de nacimiento Somoçano, natural de la villa de Lilio, è de noble condicion: los trabajos que por esta casa padecio dan testimonio de su perfecion.

D. Pedro, fue nueue años Abad.

D. Domingo natural desta villa, fue tres años Abad.

Don

D. Nicolas, fue 8. años Abad.

D. Domingo III. deste nombre treinta años Abad.

D. Gutierre fue 20. años Abad.

D. Iuan, siendo Abad desta casa se consagro la Iglesia, como dize la piedra que esta en el estriuo de la Iglesia a la entrada del crucero.

Huius altaris consecratio facta est a Domino Fernando bonæ memoriæ, Astoricensi Episcopo in honorẽ sancti Benedicti præsentibus Episcopis Ciuitatensi, & Adefonso Aurien sium, fra quod sunt reliquiæ de sepulchro sanctæ Mariæ, & sanctorum martyrum Facundi, & Victorici, & sancti Prudentij, Adefonso Rege Catholico Regnante in Toleto, & Ioanne Abbate Ecclesiam sanctorum Facundi, & Primitiui gubernante anno Domini 1183. *Idibus Aprilis.*

D. Pedro II. deste nombre.

D. Miguel, esta sepultado en el signo de abaxo, y el cuerpo entero como el dia que lo sepultaron.

D. Guillelmo de la Calçada.

D. Guillelmo II. deste nombre fue elegido siendo Prior en S. Iuã de Burgos, fue Cardenal.

D. Garcia II. deste nombre, fue singular Abad.

D. Nicolas, fue Abad treze años, era Chantre, ò Cantor mayor.

D. Nicolas III. deste nombre, fue Abad veinte años.

D. Martin, fue Abad siete años.

D. Pedro III. deste nombre.

D. Nicolas IIII. deste nombre, fue Abad veinte y quatro años.

D. Martin II. deste nombre, fue Abad seis años.

D. Diego V. deste nombre, fue Abad onze años.

D. Domingo 4. deste nombre fue Abad veinte y quatro años.

D. Alonso III. deste nõbre, fue Abad treze años.

D. Pedro IIII. deste nõbre, fue Abad diez y ocho años.

D. Iuan Abad santo desta casa, el fue el que embio monges a Valladolid, año de 1390.

Don Alonso fue Abad quinze años, gran defensor desta casa, que con su mucho valor vencio grandes dificultades, y allano sus enemigos, siguiendo la Corte del Rey don Iuan el II. año 1398.

D. Domingo V. deste nombre, año de 1428.

D. Pedro V. deste nombre, año mil y quatrocientos y treinta y quatro, en riquecio la Sacristia con ornamentos, hizo el retablo de la capilla mayor, el coro baxo, la grãja de Valdelaguna: esta sepultado en el capitulo baxo con su figura de piedra episcopal. Murio año 1450. à onze de Março.

Año 1459. à 17. de Março era Abad de Sahagun don Pedro de Burgos, varon singular en letras y vida, por lo qual el Rey le hizo del su Consejo, y dize en la cedula desta merced: Otro si, porque mi merced è voluntad es honrar el dicho monesterio de Sahagun, especialmente por la singular aficion que yo a el he, è porque esta en el enterrado el Rey don Alonso de esclarecida memoria, donde yo vengo,

que

que ganò la mi muy noble ciudad de Toledo de poder de los Moros enemigos de nuestra santa Fè Catolica, el qual edificò el dicho monesterio, è le dotò, é dio muchas gracias, è priuilegios, è frãquezas, essenciones, è libertades: Mi merced, è voluntad es, que todos los Abades, que de aqui adelante despues de vos el dicho don Pedro de Burgos fueren del dicho monesterio, è en vuestro lugar sucedieré en la dicha Abadia, assi mesmo seã del mi Cõsejo cada vno dellos para en toda su vida, è puedan vsar, è vsen del dicho oficio, è dignidad, è dar, e den sus votos en el dicho mi Cõsejo, è en todos los fechos que en el se vieren; è platicaren, è puedan gozar, è gozen, è les sean guardadas todas las dichas preheminẽcias, è prerrogatiuas, è todas las otras cosas susodichas, è cada vna dellas, de que es mi merced, que vos el dicho don Pedro de Burgos podades gozar, è gozedes.

Dõ Rodrigo de los Rios año de 1457. natural de Calçada, fue muy eloquente, y de buenas letras. Estuuo dos vezes en Roma, hizo la torre de Valdelaguna, y en el acabaró los Abades perpetuos y benditos.

DE LA REFORMACION. §. LXII.

EL monesterio de S. Saluador de Nogar, q̃ agora es Priorato de Sahagũ, y está vna legua de Carrió el rio arriba, fundado a su ribera, fue antiguamente Abadia, y casa de muchos monges, y junto a ella tenia el Rey dõ Alonso el VI. vnos Palacios, ó casa de recreacion, por ser el lugar acomodado para ello de mucha caça y pesca. Fũdò este monesterio doña Eluira Sanchez Era 1101. como lo dize vna piedra que està encima de la puerta de la Iglesia, in Legione, & in Castella, in nomine Domini nostri Iesu Christi ob honorem sancti Saluatoris Geluira Sanchez hoc fecit in Era 1161. regnante Rex Ferdinandus: y en la pared del claustro: in honore sanctæ Mariæ populatio de Nogar, dedicatio ecclesiæ in Era. 1148. Idus Maij in octauo die Paschæ Petro Pelai, & Martino Felice. Ymagino yo, que los primeros monges que aqui se pusieron, seria del Conuento de Sahagun, y en la Era 1131. con vn deuoto exordio el Rey don Alonso da este monesterio de Nogar fundado junto a sus palacios, a los santos martyres Facundo, y Primitiuo, & vobis, que assi dize, sanctissimo Abbati don Didaco, por el remedio de su alma y de la de su muger la Reyna doña Costança, y llamala a la villa de Carrió ciudad Santa Maria de Carrió, y dize lo ofrece con todas sus possessiones, como lo tuuo la Reyna doña Costança su muger, con que el monesterio de Sahagun aya de sustentar, y dar de comer cada dia a treze pobres. Desde este tiempo fue el monesterio de Nogar Priorato de Sahagun, como lo es al presente: pero con tanto numero de mon-

monges, y con tanta religion, que pidiendolos el Rey don Iuan, para fundar vn monesterio en Valladolid al Abad don Iuan de Sahagun, los ébio desta casa d̃ Nogar, no por desecho, q̃ no auia de dar al Rey, y para principio de tal obra, lo que era menos, sino de lo mejor. Es verdad que no auia monge en Nogar, que no fuesse hijo de Sahagun, hecho, y criado en la casa, y assi la religió de las filiaciones era de la madre y casa principal: por manera q̃ la reformació desta casa, della misma salio, como del gusano muerto de seda sale la seda, y otro gusanillo viuo semejante al muerto. Y assimesmo la reformacion de toda la religion, ò Congregacion de Castilla, pues ella dio los reformadores, y los que criaron en la religion reformadores de todos los monesterios, que agora son en nuestra Congregacion.

Queriendo (como dixe) el Rey dõ Iuan el Primero fundar vn monesterio de nuestra orden en Valladolid, embio a pedir al Abad dõ Iuan de Sahagun, que le embiasse monges, y el Abad embio a dõ Antonio por Prior de aq̃lla nueua casa, y con el embio a fr. Alonso de Villamuera, fr. Nicolas Frances, fr. Alonso de Medina de Rioseco, fr. Gonçalo de Fuentefoyuelo, fr. Iuã de Castro Xeriz, fr. Iuã de Burgos, fr. Pedro, fr. Alonso, y fr. Garcia de Sahagun, fr. Hernando de Carriõ, fr. Iuan de Medina Celi, fr. Martin de Castildonedo, fr. Iuan de Medina del Campo. Estos monges, que con zelo del seruicio de Dios, y aumento de su religion vinieron a Valladolid, fueró puestos en el Alcaçar viejo de Valladolid, que auia muchos cẽtenares de años que no se, habitaua, ni era mas q̃ vna fortaleza vieja, y aqui se encerraron, con voto de perpetua clausura, y no comer carne, y con otras obligaciones de mucha perfeccion, cõforme a la regla, en la qual viuieron, y criaron otros, hasta los tiempos de los Reyes Catolicos, y por ser tales, los llamaua el pueblo los Beatos de san Benito. Tuuo siempre el monesterio de Sahagun superioridad sobre el de Valladolid, como sobre filiacion suya, y cõfirmaua la eleccion del Prior: socorriale con lo necessario, quando le faltaua sustento, y vestido. Todo esto consta de las bulas de Bonifacio IX. y Benedicto XIII. y por otros papeles que estan en el Archiuo.

Como la planta nueua crece, y frutifica con mas virtud que la vieja, assi la nueua casa de Valladolid començò con el rigor de vida, y obseruancia de la regla a crecer, y dar tal fruto de santidad en la Iglesia, que los Reyes desearon, que todas las casas de su corona fuessen vnas en la vida, como lo eran en la profession de regla y abito. Para esto ganaron bulas de su Santidad, para que don Alonso Carrillo de Albornoz Obispo de Catania, que despues fue de Toledo, con monges de la mesma religion, los que el quisiesse

escoger visitasse todas las casas de S. Benito destos Reynos, y mirasse su modo de viuir, si era conforme a la regla, y en todo lo reformasse, y ordenasse, paraque todos los mõges viuiessen, como viuian los de Valladolid: y assi año de 1494. a 18 dias de Deziembre, cien años despues que los mõges de Nogar auiã ydo a Valladolid, entrò en esta casa el dicho don Alonso Obispo de Catania, a visitarla, siendo Abad bẽdicto della dõ Rodrigo de los Rios. Los monges que el Obispo traxo en su compañia para hazer esta visita Apostolica, fueron fr. Iuan de Soria, el Presentado fray Pedro de Najara, fr. Alonso de Grixota, fray Arias de la Roca, fr. Iuã de Quintanilla, Fr. Pedro de Mazuelo, fr. Bernardino de Torre, fr. Iuã de Brusselas, fr. Diego d Liciniana, cõ otros muchos: vnos erã de Oña, otros de Burgos, y otros de S. Millan, y de otras casas que el Obispo auia visitado, y estauan ya vnidas con la de Valladolid.

No huuo mucho que hazer en la visita y reformaciõ desta casa, antes hallaron tanta religion, que el Abad don Rodrigo de los Rios renuncio la Abadia liberalmente, para que fuessen los Abades trienios, y los monges del Conuento escogiessen de los que venian de fuera Presidente, y despues Abad, y les dierõ lo hõroso de la casa, no queriẽdo ellos, sino lo que menos era, en que mostraron, q̃ no eran ellos los visitados y reformados, sino los verdaderos rẽformadores, y q̃ no les trayan a casa nada de nueuo, sino lo mesmo que ellos auian ctiado en ella por mas de quinientos años, y dado a otros monesterios. Con esto se acabò la visita y reformaciõ, y quedò esta Real casa vnida y hermanada con las demas casas de la Congregacion, perdiẽdo de su derecho muchas preeminencias y calidades, que aquella nueua vida de recoletos no permitia.

ABADES DE LA OBSERuancia. §. LXIII.

EL Presentado fr. Pedro de Najara fue Abad año y medio.

Fray Alonso de Grixota varon santissimo murio año de 1500.

Fray Diego de Palencia año. 1510

Fray Gaspar de Villar oel fue reelecto quatro vezes.

Fray Blas de Pedrosa año 1522.

Fr. Fernãdo de Coca año 1530.

Fray Diego de Canales año de 1534.

Fr. Francisco de Valladolid señalado varon, y de muchas letras, año de 1538.

Fray Iuan de Villumbrales año de 1546. a 19. de Março, que murio fray Francisco de Valladolid, fue General de la Orden, y tres vezes reelecto.

Fray Iuan Vaca año de 1553. fue Obispo de Panama, y otras partes.

Fray Francisco de Castellanos 1556. fue reelecto.

Fray Diego de Soto 1564. a 22. de Nouiembre.

Fray Antonio de Prado 1566. fue tres vezes Abad deſta caſa, Abad de Eſpinareda, Salamanca y Obona, y General de la Orden. Murio ſantamente.

Fray Placido de Eſcouar año de 1570. a 26. de Nouiembre.

Fray Diego de Flandes año de 1577.

Fray Iuan de Boyza año de 1578.

Fray Antonio de la Carrera.

Fray Mauro de Otel ha ſido tres vezes Abad, Difinidor de la Ordē dos.

Fr. Iuan de Pedroſa, y antes que acabaſſe el trienio, fue ſacado por Arçobiſpo de Brindriz en la Calabria.

Fray Iuan de Pedraça, q̄ tambien fue Abad de ſan Pedro de Eſlonça, ſanto Domingo de Silos, y Viſitador general.

Fray Iuā Guiral, perſona de mucha virtud, y buenas letras.

VIDA

VIDA DE SAN Fructuoso, Abad de S. Pedro de Montes.

DESPVES De auer puesto en la relacion de S. Pedro de Montes vn breue sumario de la vida de nuestro Padre S. Fructuoso, halle en el monesterio de S. Pedro de Arlança vn libro manuscrito en pergamino, que en el año 912. el Conde Fernan Gonçalez le auia dado, donde entre otras vidas de Santos està la deste Bienauenturado; que por ser vno de los mas ilustres varones destos Reynos, y de nuestra religion: y tal, q̃ como aqui se dize, fue vna gran luz, que como S. Isidro, alumbrò à Espaãa. Y por auer sido el libro de vn tan gran Principe, que su autoridad assegura la verdad de la historia: me parecio ponerla aqui en el mismo lenguage que la halle, para quien tuuiere gusto, y deuocion de leerla mas estendidamente, como ella se escriuio.

INCIPIT Vita, vel memoratio mirabiliorum quẽ Deus pro boni obsequij famulatũ sanctissimi Fructuosi Episcopi ad corroborandam fidem credentium statuit ad salutem.

Postquam antiquas mundi tenebras superne veritatis nona inradiauit claritas, & à Sede Romana prima Sanctę Ecclesiæ cathedra Fidei Catholicæ dogmatum fulgurans rutilaret immensitas, atq; ex Ægypto Orientale prouintia, excellentissima sacræ religionis præmicaret exempla, & huius Occiduæ plagæ exiguæ perlucerent extremitas, præscipuę claritatis egregius, diuina pietas duas inluminauit lucernas Isidorũ reuerentissimum scilicet virum Hispalensem Episcopum, atq; beatissimũ Fructuosum ab infantia immaculatum & instum. Ille autem oris nitore clarens insignis industriæ sophistæ artis indeptus præmicans, dogmatũ reciprocauit Romanorum. Hic verò in sacratissimo religionis proposito, Spiritus sancti flamma succensus ita in cunctis spiritualibus exercitatus, omnibusq; operibus sanctis, perfectus emicuit, vt ad patrum se facile, quorum æquaret antiquorum meritis Thebeorum. Ille actiuæ vitæ industriæ vniuersa extrinsecus eruditi Spania. Hic autem contemplatiuæ vitę peritia vibrante fulgore micans intima cordium inluminauit arcana. Ille egregio rutilans eloquio in libris claruit ędificationis Hic autem culmina virtutũ cõruscans exemplum relinquens sanctæ religionis, & innocuo gressu secutus est vestigia præeuntis Domini nostri & Saluatoris, cuius tãtum ineffabilia sunt virtutum eius prodigia quod nostra nuncupare non valet in-

S. Isidro illustrò à Espaãa cõ su doctrina.

S. Fructuoso con su Espiritu, y religion monastica.

eptia quantũ fideli narratione cognoui, pauca de principio vitæ eius, & fine disserendo præstringam.

Fue S. Fructuoso de sangre Real. §. I.

HIc verò beatus ex clarissima regali progenie exortus, sublissimi culminis, atq; Ducis exercitus Hispaniç prolis, dũ adhuc puerulus sub parentibus degeret, contigit vt quodam tempore pater eius cum secũ habens inter montium conuallia Bergendensis territorij gregum suarũ requireret rationes, pater autem suus greges describebat & pastorum rationes discutiebat. Hic verò puerulus inspirante Domino pro ædificatione monasterij abta loca pensabat, & intra semetipsum retinens nemini manifestabat. Post discessum igitur parentũ abiecto seculari habitu, tonsoq; capite, cum religionis initia suscepisset, tradidit se erudiendum spiritualibus disciplinis santissimo viro Conantio Episcopo: cumq; aliquanto tẽpore sub illius degeret regimine, prouenit vt quodam die possessionem Ecclesiæ ingressi illius præeuntes puricelluli cum ei ad manẽdum hospitium præpararent, quidam de sumptoribus sede ipsius adueniens interrogauit, dicens: Quis hunc occupauit habitaculũ? Responderunt Fructuosus: Statim insana temeritate frustratus, iussit eius sarcinolum foris proijcere, & sibi ibidem præparare. Quod ille patienter tolerans siluit. Cùm enim in tempestæ noctis silentio omnes quiescerent, subito eodem hospitium ab ira furoris Domini veniens ignis succẽdit. Cùm intus eodem habitaculo quẽ vt adsolet minimi haberetur, recto videlicet iudicio Dñi, vt eodem habitaculum, quem typo superbiæ turgidus vsurpauerat, orãte sancto adulescente cum ingenti periculi perturbationem, atq; iniuriam, & iactarę tribulationem desereret.

Su padre de S. Fructuoso tenia ganado.

Religionis initia dize, porque erã los principios de nuestra orden, que florecia ya en España.

Funda S. Fructuoso el monesterio de Compludo. §. II.

POst hæc reuertens ad locum illum solitudinis supra memoratum, & deuotionem quam dudum paruulus elegerat iam perfectus impleret. Nam construens cœnobium Complutensem, iuxta diuina præcepta, nihil sibi reseruans omnem à se facultatis suæ ibidem cõferens, eum locupletissimè ditauit, & tã ex familiæ suæ quã ex conuersis diuersis Hispaniç partibus seduli concurrentibus, eum agmine monachorum affluentissimè compleuit: sicut scriptum est quia semper sanctitatem ęmulatio insequitur inimici, & contra bonitatẽ pugnat malitia: illico inuidus vir iniquus soror eius maritus, antiqui hostis stimulis instigatus corã rege prostratus surripuit animum eius, vt ijsdem pars hæreditatis à sancto monasterio auferretur, & illi quasi pro exercenda publica expeditione conferretur. Quod cum huic beatissimo compertum est, statim tulit Ecclesiæ vela, & sancta nudauit altaria, & cicilicijs induit ea, atq; scripsit & direxit illi epistolam confusionis, & increpationis Dominiq; comminationis,

se

se quoque conuertit in ieiunijs & luctu, & lacrymis, atq; prolixitate orationis. Cùm ita ageretur statim ipse sanctorum æmulus, & boni operis aduersarius, vltione diuina percussus citius vitam finiuit. Sicque factũ est, vt qui oblationes sanctorũ quærebat auferre, ipse crudeliter de hoc seculo absq; liberis discederet, & facultates suas alienis relinquens, & ipse secum sola proditione portaret.

Huye el concurso de gentes: retirase de Compludo à lo interior de las montañas.

§. III.

HIc verò sanctissimus confirmans cunctũ regularem ordinem, constituensq; cœnobij patrem cum ingentem discretionis rigorẽ, & quia rumor gloriæ sanctitatis eius cunctis peragrauerat regiones quã ex multitudine diuersorum occurrentiu m crebram pateretur inquietudinẽ, humanam fugiens laudem atq; fabor em egrediebatur à congregatione, & nudus vestigijs, penetrabat loca nemorosa, argis densissima, aspera, & fragosa, perspelúcis, & rupibus triplicatis ieiunijs, & multiplicatis vigilijs, & orationibus vacare.

Son los desiertos de S. Pedro é Montes.

Milagro en que librò Dios à S. Fructuoso que no le matasse vn cazador.

§. IIII.

COntigit enim, vt dum quodam tempore in cuiusdam rupis gradibus melotem ex capreis pellibus indutus enixius oraret, adueniens quidam arcistis venationibus exercuens & insidias, & cum vidisset eum super vnum rupis gradum in oratione prostratum, existimans in rupe esse venationem, tendens arcum, & cum librasset hictum vt dimitteret sagittam, prouidentia diuina solicitus erexit manus cum oratione ad cœlum. Ille verò intelligens, quòd homo esset, retinuit hictum. Post hæc ostendens ei se hæc cuncta referens. Ipse verò beatissimus rogauit eum vt neminem manifestaret.

Edifica el monesterio de Rufiana, que es el de S. Pedro de Montes. §. V.

POst hæc deniq; in vastissima & arcta, atq; procul à seculo remota solitudine, in excelsorum montium finibus extruens monasterium Rufianensem, & erga sanctum altarium se in angusto, & paruulo retrusit ergastulo. Cumq; ibidem aliquanto tempore quieuisset, egressa est omnis congregatio Complutensis cœnobij, multitudo monachorum pie violenti venientes ciecerunt eum de eedem clausura, & ad pristinum reddu xerunt locum.

Sacã los mõges de Compludo al sãto de su retiramiento.

Demum itaq; egrediens inter Bergendensis territorij, & Galliciæ prouintiæ confinibus ædificauit monasterium Visumensem.

Edifica el monesterio Visumense cerca de Villafranca.

Edifica otro monesterio en la costa del mar en Galizia. §. VI.

Este parece que fue S. Pedro de Calago junto à Villanueua de Areça, de donde quando se hallò el cuerpo de Santiago, traxo el Rey don Alonso monges, y se lo entregò, y

estuuier en con el quarenta años en la Yglesia de Cortizuela; que es vna de las que agora estan incorporadas en la Yglesia mayor. A vista de Villanueua de Açoca está esta isleta donde san Fructuoso passó con sus monges. Es agora todo del monesterio de san Martin de Santiago.

ATque postmodum ex alia parte Galletiæ in ora maris cõstruxit monasterium Pheonensem. Et dum multa illi intentio esset nauigandi in mare in lõginquo ponti pelago, non grãdem reperit insulam: vbi dum concupisset cum Dei iuuamine fundare monasterium, egredientes autẽ ad terram nauicula per quam transfretauerat per negligentia incuræ nautæ solutam reliquerunt, & dum intente cum discipulis suis sub quadã rupe laboraret, vt aqua dulce produceret: expleto autem opere, cum retrãs meare voluissent, impulsu igitur inimici, volucẽtibusq; procellis vidẽt ipsam nauiculam in longinco maris freto inter vndas proiectam. Et dum omnes eius discipuli facta sibi difficultatis disperatione se graui mœrore deprimerent, ipse verò oratione facta se in tam longinco maris pelago solus proiecit. Illi autem duplo luctu, & eiulatu amarissimè prestrepebant. Et illius periculum formidantes, & suum interitum deplorantes: & cum iam præmia longinquitate ab oculis eorum absconderetur, & in integram ruerent desperationem: post multa vero horarum spatia procul intuentes vident ipsam nauiculam pauli sper propinquare. Postquã vicinius adplicuit, cernunt eum in eadem sedentem, & cum gaudio remeantem: quem cum summa lætitia susc ipientes retrans fretauerũt cum exultatione. Ad idemq; demum regrediens insulam, in qua eum incipientem sancti operis principium, inuidus atque iniquus impedire dudum tẽtauerat inimicus, promissum cum Dei iuuamine construit monasteriũ, solitoq; exercitio eum dedicans, strenuè reliquit munitum.

Milagro notable. Echo ser S. Fructuoso en el mar, y cobrò el batel que las olas leuauã con la tempestad.

Acuden al Santo muchos nobles de la casa Real, y le piden, y toman el abito.

§. VII.

RVmore eximię sanctitatis eius enixius crebrescẽte multas idoneas, ac nobiles personas, etiam de palatio, seruitium Regis relinquentes ad eius sacratissimam sitienter confugerunt disciplinam.

Ex quibus pleriq; ad Pontificalem, duce Domino, conscenderunt honorem. Inter quos vnius sophismæ, intelligentisq; peritia indeptus nomine Teudisilus, oppitulante Domino, atque sæpè dicti beatissimi suffragãte præsidio in abditissima solitudine, in locum qui nũcupatur Castroleonis egregium ædificauit monasterium: & in ipso permansit vsque ad finis suæ terminum.

A Teudisilo monge, discipulo de S. Fructuoso, sacr por Obispo.

Da san Fructuoso todos sus bienes à la Yglesia. Edfica muchos monesterios, donde crio santamente muchos monges. §. VIII.

IGITVR Præfatus beatissimus Fructuosus sese Domino nimium

ab

ab ineunte ætate charum exhibuit: Post hæc deniq; contentus inlecebris mundialibus omnem eximij sui patrimonij copiam ecclesiabus sanctis, libertis suis, atq; pauperibus erogauit. Dein ad eremi pertendens loca monasteria plurima fundauit, in quibus multas animas monachorũ per bonam conuersationem, & sanctam disciplinam erudituit: ipse verò dum ibi cœnobiali ritu cunctis cõmorantibus modum rectæ vitæ constituisset, & aliquandiu illic deguisset, deuitans frequentes populi concursus, abditissima eremi loca petit, ac fronduosis, secretisq; nemoribus ita se occuli studuit, vt nunc altissimis locis, nunc densissimis syluis, nunc etiam rupibus, quæ Solis ibicibus peruiæ sunt latebrando latitans, vt nõ humanis, sed diuinis oculis cerneretur.

Descubren las aues al Santo escondido por los montes. §. IX.

SEd dum opitulante Dño idem vir sanctus inreprehẽsibiliter hæremiticam perageret vitam, eumq; multi diligenter crebrissima visitatione requirerent, & non reperissent, idem vir nigras paruasq; aues, quas vsitato nomine vulgus Gragulas vocitãt, mansuetas in monasterio habuisse perhibetur. Quæ prætendens volatu per diuersas partes syluarum eousq; volitantes perquirebant, quousq; repertum, cunctis inquirentibus eius sanctas latebras suis garrulis vocibus proderent, atq; omnibus propalarent. Tunc deinde vniuersi ad eundẽ virum cũ gaudio magno properabant.

Deniq; sicut supra diximus, multis miraculorum signis crebre effulsit, & miro virtutum opere adnitente diuino adminiculo, sæpissimè coruscauit. Ex quibus sacris virtutibus opitulante Deo iam nunc aliquid fari incipiamus.

Acogese al Santo vna cierua perseguida de los caçadores, y halla en el amparo. §. X.

QVADAM namq; die, vt fertur, venãtium turbæ cum canibus damulam persequebantur. Iam quidem multo spatio victa bestiola cũ vndiq; campis latè patentibus mortem imminere suam cerneret, ita vt penè iam ab ipsis canibus cõprehenderetur, sæuisq; eorum morsibus decerperetur. Idem quoq; vir Dei iter suum incognita venantiũ causa peragebat. Ipsa nimirũ bestiola dũ iam nullum vspiam sibi cõspiceret adesse præfugiũ, mox vt vidit virum Dei, illico sibi ab eo defensionẽ propositam protinus prõ percipienda vitæ suffragia incunctanter sub eiusdẽ viri Dei amphibalũ ingressus est. Quam ille statim ab omni improborũ hominũ persecutione defendit. Mox etiam canes procul abigi iussit, atq; ad monasteriũ eam secum sua sponte venientem perduxit. Quæ vt dicitur, tantũ ab illa die mãsueta effecta est, vt vbicũq; ille abiret, ea nullus de eius vestigia disiungere valeret. Sed si vel paululum ab ea recederet, nũquã balare, aut vocibus strepere cessaret, quousque ad eam denuò rediret. Nimirũm tantę

Queda mãsissima, y domestica la cierua en el monesterio, y sigue siempre al Sãto.

erat mansuetudinis, vt veniens frequenter in lectulum ad pedes eius recubaret. Quam ille in sylua monasterio sæpè dimittere iussit. Illa verò non immemor tanti beneficij gratia, sylua quæ eam nutrierat cõtemnebat, & ad liberatoris sui præsentiã occius occurrebat. In tantũ scilicet, vt si ille quocũq; profectus fuisset locũ, suis eum vestigijs quousq; reperiret per longũ itineris spatiũ prosequeretur. Cumq; diutissimè hoc ageretur, cœpit in loco eodẽ tãtæ virtutis longè lateq; fama crebescere. Sed quia antiquus hostis vnde bonos cernit enitescere ad gloriam, inde peruersos per inuidiã rapit ad pœnã, quidã namq; iuuenis vesaniæ spiritu inflatus, imò potius inuidiæ igne succensus, desistente santissimo viro ipsam bestiũculã morsibus canum interemit. Sed cũ post aliquos dies sanctissimus vir ad monasteriũ fuisset regressus, solicitè requisiuit quid nã causæ esset cur caprea sua ei solito more tunc minimè occurreret: cui protinus dictum est, quia dum in pascuis syluarum fuisset ingressa, veniens puer ille interemit eam. Qui mox genua sua summo cum dolore in conspectu Dñi flectens semetipsum in pauimentum prostrauit, sed nutu Dei illico inferre non distulit suppliciũ præsens diuinæ maiestatis seuerissima vltio. Ipse ille iuuenis graui febriũ langore statim correptus mox ab eo flagitare per internuntios cœpit, vt pro se Dominum supplicaret, & iuxta suam pessimam temeritatẽ, diuina perculsus vltione crudeli exitu vitã finiret. At ille statim ad eũ profectus Dñi implorauit misericordiã, ac manum suã super eũ posuit: & illic ęgroto ipso, nõ solùm corporis salutẽ pristinã reddidit, verumetiã simul & animæ eius infirmitates sacra oratione curauit.

Mata la cierua vn moço. Sientelo mucho el Sãto. Dio vna enfermedad al moço, y llego à morir della en castigo de su culpa. Sana por la oracion del Sãto.

Maltrata vn rustico al Santo. Defendiose el Santo con la señal de la Cruz. Vino vn demonio que sangrientamente maltratò al rustico. Ruega el Santo por el à Dios, y librale de las manos del demonio. §. XI.

ALiud quoq; summæ patientiæ miraculum narrãte quodam fideli viro cõperimus, qui nobis retulit supra nominatũ virum almũ. Quadam die cum cæteris comitibus sui itineris per loca quæ vrbi Eltaniæ cõtigua sunt pergeret, atq; prouintię Lusitaniæ eximiam vrbem Emeritam ob desiderium egregiæ virginis Eulaliæ peteret, quatenus inibi sacra vota mentis suæ sacratissimis persolueret cordis sui affectibus, vt fusis in cõspectu Dei dulcifluis precibus, præceptisq; à Dñi Iesu Christi largiflua pietate postulationis affectibus, ad insulam vsq; in territorij Gaditano sita est properans, adnitente Dño perueniret. Sed vt supra diximus, dum in Eltaniæ partibus viæ suæ carperet iter, accidit vt cuncti qui collegio beatissimi viri iter agebant, paululum præcederentur. Ipse verò subsistens in abdito nemorum, syluarumq; densarum secretissimo loco paulisper orationibus incubuit; qui dum homo prostratus iaceret, antiquus hostis omnium bonorũ semper inuidus quendam rusticũ ac plebeium virum

confestim

confestim ad locũ quó vir Dei orabat furibundus perduxit. Qui dum virum Dei eminus vidisset, eumq; singulare vili habitu, excalciatis nudisq; pedibus inter fruteta conspexisset, vt sese habet rustica mens, eum ex vilitate cultu contemnens ad eundem virum temeritate insaniæ fretus propius accessit, eumq; fugitiuum extimãs procacioribus verbis conuiciãdo lacessiuit, ac nihil cunctatus idem rusticus petulanter multis contumelijs verborum eum obiurgauit. Sed dum vir Dei respondens tranquilla mẽte diceret, Planè fugitiuus non sum, & ille è cõtrario fugitiuum omnis mundis esse perhiberet, & eo vsq; instinctu diaboli irritatus est, vt eum vecte quẽ gestabat manibus hictu verberaret. Quod cum vir Dei patienter sustineret, & ille percutere non desisteret, mox ei signum crucis fecit, statim eum dæmon in terra allisit, atq; ante pedes sancti viri resupinum corruere fecit. Et eo vsq; debaccando laniauit, quousq; eo in proprio sanguine inuolutũ crudeliter discerpés cruciaret. Sed vir Dei sanctus protinus orauit, & pristinæ eum sanitati absq; vlla difficultate restituit.

Cayò vn criado del Santo con los libros en vn rio. Librole el Santo por su oracion, y no se mojaron los libros. §. XII.

NVnc igitur non prisca, sed moderna, nõ vetera, sed nouella, nõ vanis quibuslibet fabulis facta, sed miracula veritatis indicio declarata narrante venerabili viro Benenato Presbytero, quem ad modũ gesta sunt veraciter cõperimus. Et ob hoc huius in paginolæ seriem breuiter, sicut ad nos perlata sunt, adnotari omni cum veritatis studio procurabimus. Deniq; iam dictus fidelissimus vir reculit dicens, Dum de prouintiæ Lusitaniæ cum sanctissimo viro Fructuoso ad prouintiã Beticam pergerem, & Imbriferi aeres immensas, ac iuges pluuias, vtpotè hiemis tempore pẽnè multos dies indesinenter exhiberent, & ex multitudine imbriũ nimium flumina excreuissent, accidit die quadã puerulũ cum caballo, qui codices ipsius viri Dei gestabat, dum trãsmeare cũ cæteris collegis suis nititur in amnis fluenta profundissima cecidisse, & diutissimè baratro gurgitũ cũ ipsis libris dimersum fuisse. Tandẽ igitur suffragante Domino à lympharũ discrimine ereptus, & crepidine aluei, madefactus licet, pertingere tamen meruit incolumis. Idem autem vir paullò post eos pede proprio, vt ei semper mos erat absq; vehiculi iuuamine properauit. Cumq; ad suos peruenissent comites, dictum est illi quod omnes codices sui in aquam cecidissent. Ille verò in nullo penitus commotus, sereno vultu, hilariq; facie absque aliqua mestitia eijci de marsupijs, & sibi præsentari præcepit. Sed ita eos reperit siccos, vt illos fluuialis licor nullo modo cõtigisset, nec madidus humor, vel tenuiter facere potuisset.

Passa la Ria el Santo, no pudiendo los marineros por falta de tiempo y tempestad. Mandales que duerman, y quando despierten hallarse han de la otra vanda. §. XIII.

Aliud

ALiud quoq; mirabile factũ quod à ſupradicto viro referente cognoui, ſilentio occultare nõ debeo. Quadã die ipſe beatiſsimus Fructuoſus deuotionis implẽdæ gratia, de ciuitate Spalẽſi ad Baſilicã ſancti Gerõti nauigio profectus eſt. Dum ibidẽ deſiderij ſui vota adnitente Dño deuotus perſoluiſſet, & veſperescente die iterũ redire vnde venerat diſpoſuiſſet, nautæ ipſi, qui per lõgã ſpatiã pelagi nauim gubernatterãt, feſsi labore nauigij, nõ ſolũ quod vires ad gubernandã nauim non habere ſe dixerunt, verũ etiam quod diei pars extrema iã ſupereſſet, cœperunt querimoniari. Quibus ille ait, Deprecor vos, vt accipiatis paululũ cibi refectionẽ, & quia laſsi eſtis, vel puſillulũ quieſcatis dũ & ego officij mei impleo curſum. Nã & hoc quæro vt remos huius nauis tollatis, & ſic paullulum dormiatis. Quibus ſtatim obedientibus, & iuxta præceptũ rema nauiculę auferentibus, vel etiã dormientibus, illico ſanctiſsimus vir orans, & officiũ ſacrũ cũ ſuis fratribus perfungens, nullo homine nauẽ cõtingenti, ſed Dei ſola manu gubernante ad alteriorẽ amnis ripã celeriter tranſmeauit.

Nautæ verò ſubito expergefacti ſuperuacuas eidẽ viro inferebãt quærellas dicentes, Trãsfretemus iam, quia in noctis tenebras non benè poſſumus nauigare. Quibus ille ait! Nolite, ò filioli vos fatigare, quia abſque veſtro labore Dñs nos vbi deſiderabamus iam perduxit. Qui cũ ſurrexiſſent, atq; ſe in alteram partẽ fluminis eſſe conſpexiſſent, obſtupefacti, tur batiq; mirabantur quid nam feciſſet Deus.

Llega à Cadiz: pretenden el Obiſpo y ciudadanos detenerle porque llouia mucho. Reſiſte, y con ſu oracion detiene la pluiua, y buelue ſereno el cielo haſta que hizo ſu camino. §. XIIII.

NAm & aliud retulit quod omnis modis verũ eſſe adſirmauit dicens: Quadã Dñica die dũ imbres procelloſi vi extimabiliter eſſent, idem ſanctiſsimus vir de ciuitate Spalẽſe ad inſulã quę ſita eſt in territorio Gaditano pergebat. Quũ dũ multi ciues prefate ciuitatis, vel etiã antiſtes ipſius vrbis, obnixè ibidẽ retinere velent, vt quia Dominicus dies erat, vel certè quia aerum non eſſet tẽperies, ſi non amplius ſaltim vſq; poſt Miſſam, in ibi ſuſtinere annueret, quibus ille taliter reſpõdiſſe fertur. Nolite obſecro me retinere, quia Dñs direxit viã meã, ſed ſi pro meã iniuriam fatagitis, & aliquid ꝓ iſta pluuia formidatis, certiſsimè ſciatis, quia hodie ampliuspluuia, quã vſq; ad ſecundã diei horã nõ erit. Quod ita geſtũ omnes viderũt qui præſentes fuerunt. Et poſtquã ille hora ſecunda nauem conſcẽdit, ſtatim pluuia deſit, & vſq; quartũ diẽ quandiu ad locum quo tẽdebat peraccederet, nõ pluit, ſed tribus diebus iuxta quod prædixerat multa trãquillitas fuit. Vnde conijcere poſſumus, quia tãdiu minimè pluit, quãdiu ſanctus vir nauigans, locũ deſtinatũ perueniret. Cumq; præfatam ſuffragante Domino Gaditanam ingreſſus fuiſſet inſulam, ex alia parte quaſi Sol

oriens

oriens inluminaturus Spaniam, ædificauit sanctum ope Domini mona- *Edifica vn*
sterium, solitaq; cœnobiali ritu regulare eum instruxit exercitij rudi- *sumptuoso*
menta. *monesterio*
en Cadiz, o
cerca.

Funda otro monesterio en vn desierto, que se llamò el Nono, por ser nueue los que
con este auia fundado. §. XV.

DEnique in abdita vastaq; & à mundana habitatione remota solitudine, præcipuum & miræ magnitudinis egregium fundauit cũ Dei iuuamine cœnobium, & quod ab ora maris nouem millibus distet, & nomen edidit Nono, sicut à religioso viro Iuliano Presbytero, qui in eodem cœnobio adoleuit ex paruulo fideli narratione cognoui. Breuiter intimabo, tanti gloriosissimi, & incomparabilis viri titulo fulgore radiãs exempla meritorum: ita ardore fidei accendit animos populorum, vt cateruatim vndiq; concurrens agmina conuersorum immensus fieret chorus. Nisi ducis exercitus prouintiæ illius vel circumseptus vndiq; confinibus regi clamasset, vt aliquantulum prohiberetur. Quasi fur fuerit pro somnis, non est qui in expeditione publica proficisceretur, innumerabilis se debuit congregare exercitus monachorum: ita vt non solùm virorum, sed etiam animi inflammantur fœminarum. Et cum in eodem sanctæ congregationis loco accedendi aditus non esset mulierum ordinẽ, referam quemadmodum facta est congregatio puellarum. *Erã tantos*
los que acu-
diã a ser mõ-
ges, q̃ el Du
que dela tie
rra pidio al
Rey que se
moderasse
esto.

Doña Benedicta donzella muy ilustre, dexa el esposo, y pide, y toma el abito de monja.
Funda vn monesterio donde se juntaron ochenta virgines sagradas. §. XVI.

QVædam virgo sacratissima nomine Benedicta claro genere exorta, atque ex Gardingo Regis sponsa, ardore fidei, & flamma ardoris sanctæ eligionis succensa, suis occultè fugiens parentibus sola ingressa est diuersa eremi loca, & sic imperuia, & ignota errando deserta, tandem duce Domino appropinquauit ad sanctam cœnobij congregationem. Non audens per accedere, sed procul in deserto persistens suggessit per internuntios sanctissimo Dei viro, vt ouem errantem de lu porum faucibus liberaret, & viam salutis dirigeret, & animam quærentẽ Dominum spiritualibus disciplinis instituisset, qualiter hoc à Domino, qui ouem perditam humeris suis reportauit acciperet. Ille verò hæc audiens immensas omnipotenti Domino retulit gratias, & iussit ei in eadem deserti sylua paruam facere mansiunculam. Et vt præfatus vir referebat, quia de senioribus nullum ad eam adpropinquare audebat, sed ex nobis paruulis vnusquisque vice sua, illi literas ostendebat, & substantia ministrabat, & ita cum multa coniuratione suggessit, vt nunquam illi cibus aliquis portaretur, nisi cum beatissimus vir, licet medium noctis, reficeretur, & ab eo sanctificatum illi dirigeretur.

Hæc nempè spiritualibus studijs indepta diligenter. Cumq; eius fama

per

per diuersas terras fuisset laudabiliter propalata, tantus desiderij amor inflammabat cæteras diuersorum filias, vt vndiq; alacriter confluerent eximia cateruarum caterua, ita vt intra breue temporis spatia octogenarius in congregatione numerus sacrarum virginum compleretur. Quibus in alia solitudine more solito constituit monasterium. Tanta itaq; in vtroq; sexu almifica florebat sanctitas, atque eximia crescebat fama perfectionum; vt viri cum filijs suis ad sanctam se conuerterent congregationem monachorum. Matronas verò eorum cum filiabus suis, sancto se sociarẽt consortio puellarum. Sponsus verò sæpè dictæ virginis domnæ Benedictæ cum dolori, & mœrori ingenti flebiliter aduersus eam immissus per fida laboris inuidia inimici, suggessit Regi. Sicq; de præsentia Regis lebauit iudicem qui inter eos examinaret iuditij veritatem Comite nomine Angelate, qui veniens ad monasterium virginum regia procinctus autoritate compulsus verò propositus virginum, vt præfata virgine de cõgregatione secernens præsentaret qualiter sponso suo responderet. Quæ cũ violenter fuisset egressa, ita oculis cœlum intendens recitando intrase insistebat, vt faciem illius minimè videret, cumq; ille aduersus eam assereret, ita per gratiam Domini Spiritu sancto repleta cum paucis adeluſit verbis, vt vltra ei qui diceret non haberet. Tunc ipse iudex dixit, Dimitte eam Domino seruire, & quęre tibi aliam vxorem. Post hæc eandẽ sanctissimam virginem iussit diuina pietas intra breue tẽporis spatio de hoc seculo migrare. Ita factum est per ineffabilem Domini electionem, atq; in sancta conuersatione cunctarum sacrarum virginum illarum præcesserat chorum præcederet, & in sancta cõuersatione ad superna gloriam Regni cœlorum per eum, qui viuit & regnat in secula seculorum, Amen.

Pide el esposo à Benedicta ante Angelate, Conde, ò justicia de Cadiz.

Beatissimus verò Fructuosus cumq; exemplo suo excellentissimæ sanctitudinis coruscantem splendiflua claritate cuncta in lumina asset Spania, atq; per singulas diuersarum regionum congregationes monachorũ ad instar innocui cordis sui perfectorum enutrisset agmina discipulorum, ita vt vsque hodie nuperrimè conuertentes per ordinem priorũ discedẽtium sanctorum inuicem suscipientes illius antiqua quasi hodierna floreant exempla, & vsq; in finem mundi fructus operis eius gigneat, & gloriosa semper innouetur memoria, atq; in regno cœlorum, gregis ipsius multiplicentur quotidie agmina copiosa.

Pretende S. Fructuoso yr en romeria à la Tierra santa. Piden los del Reyno al Rey, que no permita que falte en España varon de tanta importancia. §. XVII.

POstquam autem cunctam sancti operis sui deuotionem suffragãte supernæ virtutis opitulationem ad summam produxit perfectionem, succendit eum immensus sancti desiderij ardor, vt partem occupans Orientis, nouam arriperet peregrinationẽ. Cumq; hęc cum paucis electis discipulis

pulis suis clam pertractasset, & nauem sibi ad sublectionem præparasset, quam omni prædestinatione conscendens transfretaret ad Orientem, ab vno proditore detectus discipulo, egressionis aditum non valuit impetrare. Quid multa? cum hæc agerentur peruenit ad Regis temporibus illius auditum. Formidans igitur Rex, & omnes prudentes illi familiariter adsistentes ne talis lux Hispaniam desereret, iussit eum sine aliqua molestiæ perturbatione comprehendi, & ad se vsque perducere. Cùm autem eum perduxissent, atq; cum nimia formidine illum custodirēt. Nocte igitur, vt fertur habitaculi hosta in quo manebat missis extrinsecus cathenatis & seris, diuersisq; duris obseruantes claustris, ipsiq; ibi in super custodes permanebant. Cumq; in tempestæ noctis silentio expergescerentur claustra procul abiecta hosteaq; patefacta cernebāt. Ille verò per sanctas Ecclesias orans securus pietatem Domini deprecabatur.

Eligenle por Obispo contra su voluntad. §. XVIII.

POst hæc videlicet licet inuitus contra voluntate sua langoris merore depressus perniciter resistendo in se de metropolitana dono Dei ordinatus est Pontifex. Tanto igitur susceptō honore pristinam nō deposuit conuersationem, sed in eodem habitu, in eodemq; solitò abstinentiæ rigore persistens, residuum vitæ suæ tempore in eleemosynarum dispensatione atq; monasteriorum consummauit ædificationem.

Funda vn monesterio cerca de la ciudad de Braga, donde se sepultò su santissimo cuerpo. §. XIX.

ITerum inter Bracharensem vrbem & Dumiensem cœnobium in cacumine modici montis præcipuum ædificauit monasterium, vbi suum sanctum humatum est corpus. Tanta illi fuit intentio in sanctarum Ecclesiarum ædificationem sicut viri Domini Cassiani Abbati eius primi discipuli relatione cognoui, vt cū ante multo tempore suum præcognouisset sanctum imminere obitum, & cum multa illi esset cepta operatio ædificationum, propinquantem scilicet vitæ præsentis occasum, non solum diurno tempore sine intermissione operabatur, sed etiam nocturnis horis lampadibus accensis in eodem opere perseuerabat; ne de hoc seculo discedens, opus sanctum relinqueret imperfectum. Sicq; ope diuina adiutus, cuncta quæ fideliter cœperat diligentia consummauit, & fideliter dedicauit.

Muere el Santo de calenturas: mandase lleuar à la Yglesia donde recibio la penitencia, conforme à la costumbre de aquellos tiempos. §. XX.

FInis quippe termino propinquāte febre correptus, & cum per aliquos dies vi febrium teneretur, quadam die supputans tempus à quo illi finis suus dudum fuerat præsagatus, inuenit ipsum instare diē; quo de hoc seculo erat migraturus, nunciauit adstantibus. Cunctis autem flentibus

solus

TABLA DE LAS cosas notables que en este libro se contienen.

Por llenar este libro tres ordenes de folios, me parecio distinguirlos con esta nota, n.1. n.2. n.3.

A

A Amuger del Conde Garci Fernandez, n. 1. fo. 49.
Abades santos del monesterio de Cardeña, n.1. fo. 49. p.2.
Abad de S. Pedro de Eslonça cõfirma la eleccion del Abad de S. Claudio de Leon, n.3. fo.10. pag.2.
Abades en el Concilio de Toledo, eran de la orden de S. Benito, n.1. fo.32.
Abad Donadeo varon señalado, n. 3. fo.22.
Abad primero de Eslonça en la reedificacion, n.3.
Abades antes que se perdiesse España, n. 3. fo.15. p.2.
Abad Vitenzino. n.3. fo.49.
Alferez del Rey oficio de Condestable. nu.2. fo.70.
Abad Alzaga muerto por defender la justicia de S. Millan, n.1. fo.88 p.2.
Adelfio Abad y Arçobispo de Toledo, n.1. fo.27.
Arca de S. Millan de oro, y marfil, y su marauillosa, y rica obra, n.2. fo. 23. p.2.
don Alonso Rey casto, n.2. fo.43. p.2.
Renõbre de Alonso es Real, n.2. f.47.
Alferez del Rey dõ Sancho fue el Cid, n.1. fo.42.
Alfonso monge santo de S. Pedro de Montes, nu.3. fo.32.
Fr. Alonso de Grijota Abad de Sabagun, n.3. fo.73.
Algadefre fue Abadia, n.3. fo.40. p.2.
Aduocacion antigua de S. Pedro de Eslonça, n.3.
Abito que se dio a S. Placido, n.1. f.16.
Armas y cauallo, prineipal adorno de los nobles antiguos, n.1. fo.43.
Almançor, y milagro con el en S. Claudio de Leon. nu.3. fo.10.
Arandisclo Abad santo, maestro de S. Genadio, en S. Pedro de Mõtes, n.3.
Arras que el Cid dio a su muger. n. 1. fo.43.
Almançor destruye a Sabagun, y a S. Pedro de Eslonça, n.3. fo.35.
Adiuuando varon ilustre Abad, n.3. fo. 35.49. p.2.
S. Agustin muere año. 433. n.1. fo.32.
S. Atilano monge santo, Obispo de Zamora, n.3. fo.26.
Augusto conquistò la ciudad de Bilbilis, y de sus despojos hizò a Zaragoça, n.2. fo.30.
S. Auria monja en S. Millan, n.2. f.39.

TABLA.

Assur cauallero muy ilustre, y sus dos Santos hijos monges de Sahagun, n. 3. fo.50.

Alvar Fañez de Toledo muy señalado cauallero, n.1.fo.44.p.2.

S. Albito monge de Sahagun, n.3.f.53

Abad don Gonçalo hijo de Sahagun, y Obispo, n.3.fo.54.

Abito del Rey don Alonso de mõge en Sahagun, n.3.fo.54.p.2.

Aumento del monesterio de Sahagun, nu.3.fo.55.

Agreda era de Christianos Era 960. n.2.fo.45.p.2.

Abades seruian a los Reyes, n.1.fo.60

Abades de S. Benito fueron en la restauracion del Reyno, n.2.fo.61.

Asturias de Laredo de la Corona de Nauarra, n.2. fo.62.

Assiento de la Corte Real de Nauarra, n.2.fo.62.

Abad, y Obispo en san Millan, n.2.fo. 65.p.2.

Autoridad del Arçobispo de Toledo en España, n.3.fo.4.p.2.

Alabanças del Rey don Alonso VI. n. 3.fo.52.p.2.

Almaçan de Puebla, n.2.fo.82.p.2.

Aluar Rodriguez de Ferrera, nu.3. fo.65.

S. Albito monge de Sahagun, nu.3.fol. 86.

Abades de Sahagun, n.3, fo.74.

B

SAn Benito quien fue, n.1.fo.11.

Basilica es casa Real, n.2.fo.33.

Benedicta Abadessa de ochenta monjas, n.3.fo.83.

Belasco, ò Blas, Abad ilustre, nu.3.fo lio 35.

Berta muger del Rey don Alonso, n.3. fo.38.

Bonello monge Santo, n.3.fo.22.

Bilbilis ciudad antigua de España, n. 2.fo.29.p.2.

Belasco Abad de Bobadilla, n.3.fo.49 pag.2.

Batalla entre los dos hermanos, Rey don Sancho, y Rey don Alonso, n. 3. fo.14.pag.2.

Bula de Gregorio VII. en fauor del monesterio de Sahagun, n.3.fo.59.

Bernardo Abad de Sahagun, nu.3.fo. 60.p.1.

Bienhechores de san Millan, nu. 2.fo. 45.

Batalla de Simancas, n.2.fo.54.

Batalla de Clauijo, n.2.fo.54.p.2.

Basilica quiere dezir casa Real, y monesterios se llamaron assi, porque eran casas del Rey del cielo, y hechas por Reyes, n.2.fo.43.

Burgos cabeça de Castilla por los muchos nobles que poblarõ en ella, y su comarca, nu.1.fo.39.& 47.

Bilibio castillo cerca de Haro. n.2.

Belasco Sanchez, n.1.fo.82.

Bautiza el Conde don Garcia su hijo, nu.2.fo.83 p.2.

Bernardo Chantre de Toledo, Obispo de Zamora, n.3.fo.63.p 2.

Bernardo Obispo de Osma, nu.3. folio 63.

Bernardo Obispo de Siguença, nu.3. fo.63.

Bernardo Abad de Sahagun, nu.3.folio. 70.

C

COstança Reyna de Castilla, nu.3. fo.73.

TABLA.

Cipriano monge de Sahagun, n.3.f.67 pag.2.
Casa de Florencio enemigo de S.Benito, n.1.fo.15.
Cardeña, y su fundacion, n.1.fo.34.
Cuerpos santos del monesterio de Penalua, n.3.fo.32.
Casas del Cid en Burgos, y Palencia, n.1.fo.47.
Cueuas de Silencio en las montañas de S.Pedro de Montes, n.3.fo.32.
Casamiento del Cid Ruy Diaz, n.1.fo: 42.p.2.
Capisterio que cosa sea, n.1.fo.13.
Cid Rodrigo Diaz, n.1.fo.40.p.2.
Cueua de S.Benito, y su santidad, n.1. fo.13.
Campanilla que quebrò el demonio, n. 1.fo.13.pag.2.
Cruz de S.Benito, n.1.fo.14.
Cilicio de S.Benito, n.1.fo.14.
Casino monte donde binio S.Benito, n. 1.fo.14.
Condes que murieron en Vcles cõ el Infante don Sancho, n.3.fo.74.
Confirmadores de los priuilegios, nu.1. fo.16.
Cõfirmase la regla santa, n.1.fo.21.p.2.
Carta de Zacarias Papa, n.1.fo.24.
Ceremonia notable entre la Yglesia de Leon, y monesterio de Eslonça, n.3 fo.40.
Campeador llamauan al Cid, n.1.f.46.
Cueua do S.Millãse retiraua las Quaresmas, nu.2.fo.23.
Campana de hierro que el Rey dio, n.3 fo.21.
Carta sobre la muerte de S.Placido, n. 1.fo.23.
Cofradia de los monederos del Reyno, nu.3.fo.9.pag.2.
Clausura perpetua de S.Claudio de Leon, n.3.fo.10.p.2.
Conuirtieron los monges muchos Reynos à la Fè Catolica, n.1.fo.33.
Conde don Rodrigo de Castilla, y como huuo dos deste nombre, nu.2.fo.42. p.2.y fo.46.p.2.
Compruebase el martirio de los Santos de Cardeña, n.1.fo.37.p.2.
Cõde don Diego de Asturias, n.2.f.47
Cea colonia de Romanos, n.3.f.45.p.2.
Ciudades que solian ser Obispados, n.3. fo.4.pag.1.
S.Cernin patron de Pamplona, n.1.fo. 7.pag.2.
No se condenò monge en dozientos años, nu.1.fo.15.p.2.
Canonigos reglares de S.Agustin, n.1. fo.32.pag.2.
Cixila Abad de Matallana, nu.3.fo. 49.p.2.
Cayda del Reyno por la muerte del Rey don Alonso, n.3.f.53.
Cluni monesterio insigne, n.3.fo:57.
Conquista de la Rioxa, n.2.fo.45.
Conde don Garcia Ordoñez, n.2.fo.77
Consagran la Yglesia de san Millan, n. 2.fo.86.
Conde don Lope de Vizcaya, n.2.f.79
Conde, y Duque, n.2.fo.45.p.2.
Comprobacion de la batalla de Simancas, nu.2.fo.54.
Conde don Sancho, n.2.fo.61.p.2.
Calahorra se gana con ayuda de S.Millan, n.2.fo.66.
Conde don Gonçalo Saluadores, nu.2. fo.73.p.1.
Conde Fernan Gonçalez Duque, n.3. fo.47.

TABLA.

Clerigos, y monges en Najara, n.2. fo. 75. pag. 2.

Calahorra fue del Infante don Ramiro, n.2. fo. 70.

Conde don Gonçalo de Lara, n.2. f. 71.

Conde don Diego Porceles, n.2. fo. 43 pag. 2.

Calahorra se gana con ayuda de S. Millan, n. 2. fo. 66.

Confirmadores de priuilegios, n. 1. fol. 81. p. 2.

D.

Donato monge varon ilustre, n. 1. fo. 10. p. 2.

Dotrina celestial de S Benito, n. 1. f. 19.

Dedicacion del templo de S. Roman, n. 3. fo. 13. p. 2.

Destruicion de los monesterios de Sahagun, y Esloça n. 3. fo. 35. y 52.

Santo Domingo de Silos, n. 2. folio. 26. pag. 2.

Dotacion de S. Pedro de Montes, n. 3. fo. 21.

Dotacion de S. Pedro de Esloça, n. 3. fo. 37.

Destruye Almançor à Leon. n. 3. fol. 52. pag. 2.

Deuocion del Rey don Alonso con san Pedro de Clum, y lo que le dio, n. 3. fo. 55. pag. 2.

Dota el Rey don Alonso à Sahagun, n. 3. fo. 57. p. 2.

Dedicacion del templo de San Millan, n. 2. fo. 60.

Deuocion que en Espoña se tenia con S. Millan, n. 2. fo. 71.

E

Eligen los monges Abad en Eslonça con voluntad de la Infanta doña Hurraca, n. 3. fo. 37. p. 2.

S. Ecberia monja, n. 3. fo. 22.

Edad de S. Benito quando se retirò, y quando murio, n. 1. fo. 18.

Egeria monja santa, n. 3. fo. 22.

S. Eufemio Abad Agaliense, y Arçobispo de Toledo, n. 1. fo. 26.

Eugenio monge Arçobispo de Toledo, n. 1. fo. 31. y nu. 3. fo. 11.

Epitafio de la Reyna Recibergа, nu. 3 fo. 13.

Epitafio de la sepultura de Ximena Diaz, n. 2. fo. 47. p. 2.

Elenan las reliquias de S. Millan, n. 2. fo. 27 pag. 2.

Eleccion de Abad de S. Pedro de Montes, con consentimiento del Rey, n. 3. fo. 24.

Escriuanos eran personas religiosas, n. 2. fo. 43.

Estado y diferencia de gentes, nu. 2. fo. 46. pag. 2.

Ermita de los Angeles en Lieuana, nu. 3. fo. 5.

Ermitaños de Egypto, n. 1. fo. 19.

Exuperio monge, y Arçobispo de Toledo. n. 1. fo. 27.

Entierros ilustres de Cardeña, nu. 1. fo. 49. pag. 2.

Ermita de S. Pelayo en S. Millan, n. 2. fo. 23.

Edad del Rey don Alonso quando començò à reynar, n. 3. fo. 54.

Eleccion de Abad de Sahagun, n. 3. fo. 58. pag. 2.

Erminigilda, y Ermesenda vna cosa, n. 2. fo. 75.

Endrigoto Reyna, n. 2. fo. 75.

Episcopal el monesterio de Najara, n. 2. fo. 75. p. 2.

Egidio y Gil vn nombre, n. 2. fo. 86.

TABLA.

Entierros iluſtres de ſan Millan, n.2. fo.89.pag. 2.

F

FOz es termino, o juridicion, n.2.fo. 42.pag.2.
S. Fructuoſo Abad, Arçobiſpo de Brá ga, n.3.fo. 11.p.2.
S. Fructuoſo era de ſangre Real, ibi.
Felmiro Obiſpo de Oca, nu. 2.fol. 42. pag.2.
Falſos los cuentos de los Condes de Carrion con las hijas del Cid, nu. 1.fo. 42.pag.2.
S. Felix maeſtro de ſan Millan, n.2.fo. 29.pag.2.
Froyla Rey de Aſturias, n.2 fo.42.
Firmauan los monges de S. Claudio cõ don, n.3.fo.9.p.2.
Fundauan las Yglesias ſobre reliquias; n.3.fo.13.p.2.
Fundan tres Santos el moneſterio de S. Pedro de Montes, n.3.fo.25.
S. Fortes monge, y Obiſpo de Aſtorga, n.3.fo,25.p.2.
Felix Abad iluſtre de Sahagun. nu. 3. fo.50.
Conde Fernan Gonçalez que hizo por S. Millan, n.2 fo.46.
Fueros del Reyno de Najara, n.1.fo. 77. pag.2.
Felmiro Obiſpo de Oca, nu.2.folio. 42. pag.2.
Foſſato genero de tributo, nu.2.fo.80. pag.2.
Fueros que dauan los Señores, nu. 2. fo.84.
S. Froylan monge de Sahagun, num.3. fo.66.
don Fernando monge de Sahagun, Obiſpo, n.3.fo.74.

G

GVadix ciudad donde començò la predicacion de la Fè en Eſpaña, n.1.fo.9.
Genealogia de Rodrigo Diaz el Cid, n. 1.fo.42.
Genealogia de ſu muger Ximena Diaz, n.1.fo.47.p.2.
Garci Fernandez Conde de Caſtilla, n. 1.fo.49.
S. Genadio monge, y Obiſpo de Aſtorga, n.3.fo.22.p.2.
S. Geroncio, n.2.fo.39.
Girones naturales de Lieuana, nu. 3. fo.2.
Gentiles en Palencia, n.3.fo.2.p.2.
S Genadio teſtamentario del Rey don Alonſo el Magno, n.3.fo.25.
don Gonçalo monge de Sahagun, y Obiſpo, n.3.fo.50.
Graxal fue ciudad, n.3.fo.53.
Galindo Prior de Najara, n.2.fo.77.
Gente indomita los de la Rioxa, nu. 2. fo.77.pag.2.
Gotina de los Godos Godiel, n.2 fo. 63 pag.2.
Garcia Abad y Obiſpo de S. Millan, n. 2.fo.64.p.2.
Gomez Abad y Obiſpo, n.2.fo.69.
Guillelmo Gonçalez Cõde de Galizia, nu.3 fo.51.
don Garcia Ordoñez Conde de Najara, n.2.fo.81.
Gonçalo Nuñez de Lara, n.2.fo.81.
S. Guigelmo monge de Sahagun, n. 3. fo.67.pag.2.
Guzmanes de Leon, n.3.fo.69.

H

SAn Heladio monge Arçobiſpo de Toledo, n.1.fo.11.y 27.

TABLA.

Habito de S.Mauro, y S.Placido, n.1. fo.16.

Hermandad que tomauan los nobles, y Reyes en los moneſterios, n.1. fo.16 y nu.2. fo.43.

Hugo Abad de Cluni eſtaua en Caſtilla, n.3. fo.56.

Haro de la caſa Real de Nauarra, n. 2. fo.72. p.2.

Hernando monge iluſtre de S.Millan, n.2. fo.69.

Hijas del Rey don Garcia, y no de doña Eſtefania, n 2. fo.69. p.2.

Hermandad de Sahagun con la Yglefia de Toledo, n.3. fo.63. p.2.

I

SAn Iſidoro ſe ordena de Miſſa, n.1. fo.37

S.Iuan Abad de Vaſclare, y Arçobiſpo, n.1. fo.26. p.2.

S.Iulian Agalienſe, n.1. fo.11.

S.Iuan monge, Arçobiſpo de Zaragoça, n.1. fo.11 p.2.

S.Iulian monge, Arçobiſpo de Toledo, n.1. fo.12.

Iulian Arçobiſpo de Seuilla, n.3. fo.26.

S.Iuſto monge, Arçobiſpo de Toledo, n.3. fo.11.

Igleſia de S.Millan de Suſo, y ſu gran antiguedad, n.2. fo.11. p.2.

Infanta doña Tereſa monja, n.3. fo.47

Iuſtino Ceſar, n.1. fo.17. p.2.

Infanta doña Eluira monja, n.3 fo.40

Iuriſdicion del Rey en el moneſterio de Sahagun, n.3. fo.59.

Poder que los Reyes tenian en las Ygleſias, n.2. fo.66. p.2.

Infanzones, y villanos, n.2. fo.74. p.2

Iornada del Rey don Alonſo contra Badajoz, n.2. fo.78.

Igleſia de Leon, y monges en ella, n.3. fo. 40.

Infante don Ramiro, n.2 fo.70.

Infantes de Lara, n.2. fo.89.

Infante don Garcia de Nauarra binia en Toledo, n.2. fo.81.

Igleſias de Aſtorga, Santiago, Valladolid, Pamplona, fueron de monges, n. 3. fo.63.

Infanta doña Sancha, n.3. fo.64.

Infante don Ramiro monge, n.3. fo.65.

Ines Reyna de Caſtilla, n.3. fo.73.

L

LAra, n.2. fo.29.

S.Leandro monge en Seuilla, nu.1. fo.11 y 26. p.2.

S.Leon Papa fue año 442. nu.3. fo. 2. pag.2.

Lope Sanchez de Mendoça, n.2. folio 77. p.2.

S.Lumbroſa monja, n.3. fo.67.

M

MOnges que vinieron a Eſpaña, n.1. fo.9. p.2.

Milagro de San Pablo en Eſpaña, n.1. fol.8. pag.2.

Milagro del Clauſtro de Cardeña, n.1. fo.38.

S.Martin de Dumio monge de S.Benito, n.1. fo.10.

Martyres Eſpañoles, n.1. fo.9.

Monte Caſino, y moneſterios que en el fundò nueſtro Padre ſan Benito, n 1. fol.14.

S.Maximo monge Arçobiſpo de Zaragoça, n.1. fo.12. & 31.

Martirio de los monges de Cardeña, n. 1. fo.36. p.2.

Martirio de San Placido, nu.1. fo.22. pag.2.

TABLA.

Monges, y monjas primeros de España, n.1. fo.24.25.p.2.

Monesterio Seruitano en Valencia, n. 1. fo.10.p.2.

Monesterio de S. Roman de Hornisga, n.2. fo.13.p.2.

Monesterio santo, y real de S. Millan, n.2. fo.2.

Monesterio de S. Claudio de Leon, n. 3. fo.7.

Monesterio de S. Claudio de Galizia, n.3. fo.8.

Monesterio de S. Claudio de Leon sujeto a la Yglesia mayor, n.3. fo.10.

Monesterio de Cluycana cerca de Merida, n.3. fo.10.p.2.

Monesterio de Compludo en el Bierço, n.3. fo.11.p.2.

Monesterio de S. Pedro de Montes, n. 3. fo.14.

Monesterio de Dumio cabeça de Obispado, n.1. fo.10. n.3. fo.16.

Monesterio de S. Saluador de Montiellos, n.3. fo.16.

Monesterio de Carracedo que fundaron monges de S. Pedro de Montes, n.3 fo.22.

Monesterio de Ageo, cuyo hijo fue San Genadio, era en el Bierço, n.3. fo.22. pag.2.

Monesterio de S. Pedro de Montes es casa Real, n.3. fo.24.

Fundaronlo tres Santos, n.3. fo.23.

Monesterio de Santiago de Penalua, n.3. fo.22. y 31.

Monesterio de S. Pedro de Eslonça, n. 3. fo.34.

Monesterio de Sahagun destruydo, n.3 fo.35.

Monest. de Eslõça se reedifica, n.3. f.37

Monesterio de santa Maria de Cesiera, n.2. fo.46.p.2.

Monesterio de santo Toribio de Lieuana, n.3. fo.1.

Monesterio de S. Andres, nu.3. fo.22. pag.2.

Monesterio de S. Pedro de Cardeña, nu 1.

Monesterio Aquiliano, y monesterio Rufiano, n.3. fo.20.p.2.

Monesterios de la Andaluzia que los Padres del Concilio mandan conseruar, n.1. fo.11.p.2.

Monesterios primeros de S. Benito, n. 1. fo.22 p.2.

Monesterio de S. Isidro de Dueñas, n. 3 fo.41.

Monesterio Real de Sahagun, su fundacion, y reparo hecho por los Reyes, n.3. fo.44.

Monasterios doze que edificò S. Benito, n.1. fo.15.

Monesterio de S. Miguel de Pedroso, n.2. fo.42.p.2.

Monesterio de santa Maria la Real de Najara, n.2. fo.37.p.2.

Monesterio de S. Roman de Doniscle, n.2. fo.43.

Monesterio de S. Martin de Mena, n. 2. fo.43.p.2.

Monesterio de S. Felix de Oca, n.2. fo. 43.p.2.

Monesterio de S. Iuan de Orbañanos, fo.2. fo.44.

Monesterio de san Vicente de Ozeita, n.2. fo.44.

Monesterio de san Esteuan de Salcedo, n.2. fo.44.

Monesterio de S. Martin de Cartagena, n.1. fo.10.p.2.

TABLA.

Moneſterio de ſanta Leocadia, nu 3. fo.54.pag. 2.

Moneſterio de ſanta Maria de Pazuẽgos, n.2 fo.58.

Moneſterio de S. Millan de Fenestra, n.3.fo.54. p.2.

Moneſterio de S. Iuan de Bonelli, n.2. fo.59.

Moneſterio de ſanta Maria de Mardones, n.2 fo.59.p.2.

Moneſterio de Pazile, n.2.fo.61.p.2.

Moneſterios Obiſpales, n.2.fo.62.

Moneſterio de ſanta Coloma, nu. 1.folio.66.

Moneſterio de ſan Martin de Durango.n.2.fo.73.

Moneſterio de Santiago de Villa de Pun, n.2.fo.74.pag.2.

Moneſterio de ſanta Maria de Orſales, n.2.fo.77.

Moneſterio de S. Vicente de Duero, nu.2.fo.68.

Moneſterios de Grañon, nu.2.fo.70. pag.2.

Moneſterio de Sahagun robado, y ſaqueado de ladrones, n.3. fo.52.

Moneſterio de Santacruz de Ribaredonda, n.2.fo.80.

Moneſterio de S. Ditin en Aſtorga, n.3.fo.63.

Moneſterio de ſan Iulian de Turio, n.3.fo.66.pag.2.

Monjas tengan Vicario de ſu orden, n. 1.fo.11.

Monte Caſino, y lo que nueſtro Padre hizo en el, n.1.fo.14.

Merced ſoberana que Dios hizo a nueſtro Padre, n.1.fo.15.

Milagro ſobre la translacion de las reliquias de ſan Millan al moneſterio de Najara, n.2.fo.37.pag.2.

Muerte de S. Fructuoſo, nu.3.fol. 16. pag.2.

Muerte de S. Genadio, n.3.fo.31.

Muerte de S. Placido, n.1.fo.22.p.2.

Muerte del Cid Rodrigo Diaz, año 1099.n.1.fo.41.p.1.

Muerte de S. Aguſtin, n.2.fo.32.

Muerte del Rey don Sancho, y reyno de don Alonſo, n.2.fo.77.

Muerte de los Reyes don Hernando, y don Ramiro, n.2.fo.71.

Maranedi de oro quanto balia, n.1.fo. 48.pag.2.

Madero que crecio con la oracion de S. Millan, n.2.fo.22.p.2.

Monte Vergegio de ſan Millan, nu 2. fo.28.

Mudan el cuerpo de S. Millan abaxo, n.2 fo.28.

Montano Arçobiſpo de Toledo, nu.3. fo.2.

Milagro en la translacion de ſan Ramiro, n.3 fo.9.

Milagro de Almançor en S. Claudio de Leon, n.3.fo.10.

Milagro de la cueua de ſan Benito, n.1. fo.13.p.2.

Maximo, y Donelo monges ſantos, n.3 fo.22.

Miſſa Apoſtolica que ſe traxo à Eſpaña. n.1.fo.8.p.2.

Murio el Rey don Sancho, n.3.fo.49. pag.2.

Muerte del Rey don Bermudo en Tamara, n.3.fo.53.

Monges ſe llamauan clerigos, nu. 2.fo. 58.p.2.

Memoria funeral por los Reyes, nu.2. fo.60.

TABLA.

Muerte del Conde Fernan Gonçalez, n.2.fo.60.

Monjas de S.Miguel de Pedroso se extinguen, n.2.fo.66.p.2.

Muerte del Rey don Sancho sobre Zamora, n.2.fo.73.

Monja auia de professar de quarenta años, n.1.fo.25.

Monjas santas ilustres, n.2.fo.42.

Mẽdoça, y Haro erã de la casa Real de Nauarra, n.2.fo.72.p.2. y fo.75. pag.1.

Montano Arçobispo de Toledo, fue despues de sto Toribio el Obispo mas de setenta años, n.3 fo.4. p.2.

Martyrio de los monges de Sahagun, n. 3.fo.51.pag.2.

S.Millan monge, y Abad de S. Benito, n.2.fo.61.

Muerte del Conde don Lope. num. 1. fo.81.

Monges de Sahagun en Toledo, nu.3. fo.62.

Monges en las Yglesias Catredales, n. 3.fo.62.p.2.

Milagro en el monesterio de Sahagun, n.3.fo.72.p.2.

Monges de Sahagun fundaron el monesterio de S.Benito de Valladolid, n.3.fo.72 p.2.

N

Nonito Abad de Valclara, Arçobispo de Girona. n.3.fo.11.

Nuña hija del Conde Fernan Gonçalez, n.3.fo.47.

Nobleza de los naturales deste Reyno, n.2.fo.61.

Najara assiento de la Corte, n.2.f.62.

Najara tenia Christianos, Moros, y Iudios, n.2.fo.84.

Numancia llamauan a Zamora, n.3. fo.65.

Nuño Conde, y Gouernador del Reyno. n.3.fo.74.

O

Oveco Abad de S. Isidro Obispo de Leon, n.3.fo.42.

Ordoño Abad. n.3.fo.35.

Ordenase de Missa S. Ilefonso, n. 1. fo.28.

Obispo, y Abad en vn monesterio, n.2. fo.31.

Obispo de Simancas Hildefredo, nu.3. fo.80.

S. Ordoño monge de Sahagun Obispo de Astorga, n.3.fo.53.y 68.

Oficio Romano en España, nu.3.fo.57. pag.2.

Ningun Obispo puede ordenar en Sahagun sin licencia del Abad, n.3.fo. 46. pag.2.

Obispo de Valpuesta, n.2.fo.59.

Obispo de Najara, y Calahorra vna cosa, n.2.fo.73.

Obispado de Irunia, n.3.fo.64.p.2.

Oferta de los santos niños Placido, y Mauro, n.1.fo.16.

Olmedo villa muy antigua y noble, n.1 o.85.

Obispos monges de S.Millan, nu.2.fo. 87.pag.2.

Orden de Sahagun, n.3.fo.62.

Osserios de Leon, n.3.fo.69.

P

Padres de san Placido. nu.1.fol.12. pag.2.

Papa llamauan al Metropolitano, n.1. fo.27.p.2.

S.Placido muere ano 540. n.1.fo.22. pag.2.

Priuile-

TABLA.

Priuilegio del Rey Cindasuinto. nu. 3. fo. 16. pag. 2.

Primeros predicadores de la Fè en España, n. 1 fo. 7.

S. Pablo vino a España, n. 1. f. 8.

S. Potamia monja dicipula de S. Millã, n. 2 fo. 38. p. 2.

Personas ilustres sepultadas en Cardeña, n. 2. fo. 40.

Pomerio Arçobispo de Toledo, y otro deste nombre, varones señalados, n. 1. fo. 27. p. 2.

S. Placido toma el abito de monge, n. 1 fo. 16.

Patronazgo Real de S. Pedro de Montes, n. 3. fo. 20.

Prouincias que los monges conuirtierõ a la Fè Catolica, n. 1. fo. 23.

Piedra de los martyres de Cardeña, n. 11. fo. 37.

Piedra notable de S. Pedro de Montes, n. 3. fo. 24.

Piedra del martyrio de S. Vicente, Abad de S. Claudio de Leon, n. 3. fo. 7. pag. 2.

Piedra de la eleuacion de los martyres Claudio, Lupercio, y Victorico, n. 3. fo. 8. p. 2.

Patronazgo Real de S. Pedro de Eslonça, n. 3. fo. 37.

Patronazgo Real de santo Toribio de Lieuana, n. 3. fo. 6.

Perdiose España año 714. n. 2. fo. 36. pag. 2.

Partes de Oriente quales eran en España, n. 1. fo. 10.

Pelayo monge de Sahagun Obispo de Leon, n. 3. fo. 13.

Pedro monge de Sahagun Obispo de Astorga, n. 3. fo. 55.

Protection, y amparo de la Sede Apostolica en el monesterio de Sahagun, n. 3. fo. 59.

S. Pelayo martyr, n. 2 fo. 46.

Priuilegio de la batalla de Simancas, n. 2. fo. 46. p. 2.

Primicias dauan los Reyes, n. 2. fo. 59. y 63.

Patronazgo de S. Millan, n. 2. fo. 66.

Palacio Real de Najara, n. 2. fo. 67.

Prior del palacio Real que cosa era, n. 2. fo. 63.

Pascual noble cauallero, num. 2. folio 64.

Piedra notable que se hallò en la sepultura de S. Millan, por la qual consta como fue monge, y Abad de S. Benito, n. 2. fo. 92.

Pleyto entre S. Millan, y Oña, n. 1. fo. 86. p. 2.

Pruebase con euidencia ser S. Millan de la Cogolla de quien escriuio San Braulio, n. 2. fo. 91.

Procurador de Castilla, n. 2. fo. 80.

Perlados del Reyno hijos de Sahagun, n. 3. fo. 61. p. 2.

S. Pedro monge de Sahagun Obispo de Osma, n. 3. fo. 63. p. 2.

Priorato de Nogal, n. 3. fo. 63. p. 2.

Poblacion de Salamanca, nu. 3. fo. 63. pag. 2.

R

SAn Roman qual sea el patron de Hornisga, n. 3. fo. 25. p. 2.

Regla de san Benito se llamaua por excelencia santa, n. 1. fo. 25. p. 2.

S. Roman da el abito à nuestro Padre san Benito.

san Roman tuuo la regla de nuestro padre san Benito, n. 1. fo. 13.

TABLA.

Reedificase el monesterio de Cardeña por mandado del Rey don Alonso el Magno, n.1.fo.39.

Rey don Alonso fortificò las riberas de Duero, y puso en ellas sus frõteras, nu.1.fo.39.

Ramulfo Obispo de Astorga, n.3.fo.21.

Reliquias de San Pedro de Montes, n.3.fo.32.

Rodrigo Diaz el Cid, n.1.fo.30.p.2.

Rey don Sancho de Aragon no casò cõ hya del Cid, ni està en Cardeña sepultado, n.1.fo.48.

Rey don Ramiro de Leon no està en Cardeña.n.1.fo.47.

Rey Vvamba monge santo, n.1.fo.31. pag.2.

Regla de santa obseruancia es la de nuestro Padre, n.3 fo.21.

Rey don Bermudo, Tercero deste nombre començò a reynar de diezyocho años, n.3.fo.47.

Retablo antiguo de san Millan, nu.2. fo.11.p.2.

Retirase san Benito al desierto, nu.1. fo.12.p.2.

S. Ramiro martir, Prior de S. Claudio de Leon, n.3.fo.9.

Rey don Ordoño, n.3 fo.28.p.2.

Restauracion del monesterio de Cardeña, n.1.fo.38.p.2.

Reformaciõ del monesterio de S. Claudio de Leon, n.3 fo.10.p.2.

Relacion que hizo Morales Coronista Real, del monesterio de S. Pedro de Montes, n.3.fo.30.p.2.

Rey don Ordoño Primero deste nombre, n.3 fo.20.

Reliquias de santo Toribio, nu.3.fo.5. pag.2.

Reliquias de los oratorios de san Pedro de Montes, n.3.fo.32.

Renouato monge Arçobispo de Merida, n.3.fo.11.

Rodrigo Diaz llamado el Cid, n.1.fo. 39.pag.2.

Reparase el monesterio de Eslonça del destroço que los Moros auian hecho, n.1.fo.36.p.2.

Rey Cindasuinto primero bienhechor desta orden, n.3.fo.17.p.2.

Reedifica la Infanta doña Hurraca el monesterio de Eslonça, n.3.fo.37.

Regla de S. Agustin, n.1.fo.32.

Restauracion del monesterio de Cardeño, n.1.fo.38.p.2.

Rey dõ Ramiro de Leon do està sepultado, n.1.fo.40.

Renuncia S. Cenadio el Obispado, n.3. fo.25.p.2.

Reuelacion a vn monge sobre la translacion de S. Felices, n.2.fo.32

Reliquias del monesterio de S. Millã, n.2.fo.40.p.2.

Recisuindo Abad de Sahagũ.n.3.f.48

Rey don Ordoño, n.3.fo.49.p.2.

Rey don Sancho, y principio de su reynado, n.3.fo.49.p.2.

Romello Abad de Agadefe, n.3.fo.49. pag.2.

Rey don Ramiro, n.3.fo.50.

Reyna doña Eluira monja, n.3.fo.52. pag.2.

Rey don Alonso VI. restaura el monesterio de Sahagun, n.3.fo.53.p.2.

Reyno de don Alonso.3.fo.54.

Rey don Sancho quita el Reyno a sus hermanos, n.3.fo.54.

Rodrigo Ordoñez Capitan de la guarda del Rey.n.3.fo.55.

TABLA.

Rey de las Españas, y de Leon se intitulò don Alonso, n. 3. fo. 55.
Respeto con que habla el Rey don Alonso de uuestro Padre San Benito, n. 3. fo. 55.
Rodrigo Gonçalez Giron page de lança del Rey don Alonso, n. 3. fo. 55.
Restauracion del monesterio de Sahagun, n. 3. fo. 55.
Reyna doña Costança, n, 3. fo. 58.
Regla santa en Sahagun, mãda el Rey que se guarde con cuydado, n. 3. fo. 58. pag. 2.
Rey don Garcia el Tembloso, y su madre la Reyna doña Toda, n. 2. fo. 45.
Rey don Garcia Sanchez, y Reyna doña Teresa, n. 2. fo. 58.
Rio de Cantabria, n. 2. fo. 58. p. 2.
Rey don Sancho de Nauarra, n. 2. fo. 59. pag. 2.
Reyes de Aragon Era 1034. nu. 2. fo. 60. pag. 2.
Rey don Garcia, y su muger doña Ximena, n. 1. fo. 60. p. 2.
Reyes se llamauan los hijos segundos, n. 2. fo. 60. p. 2.
Rey don Sancho, y principio de su reynado, n. 2. fo. 61. p. 2.
Restaurase el monesterio de Sahagun, n. 3. fo. 52. p. 2.
Reynaua el de Nauarra hasta Zamora, n. 2. fo. 65.
Romeria general que se hazia à S. Millan, n. 2. fo. 73.
Renouato varon ilustre monge, Arçobispo de Merida, n. 3. fo. 11.
Rey don Sancho, y Reyna doña Placẽcia, n. 2. fo. 68. p. 2.
Reliquias de Leon à Ouiedo, n. 3. f. 51.
Cinco Reyes primos hermanos, n. 2. f. 71
Rio de Cantabria, n. 2. fo. 58. p. 2.
Rioxanos gente braba, nu. 2. folio. 20. pag. 2.
Rey don Fruela de Asturias, n. 2. f. 42
Reformacion de san Millan, n. 2. folio 90. pag. 2.
Lugares que tenia el Conde don Ramon, n. 2. fo. 82. p. 2.
don Roberto Abad de la reformacion de Sahagun, n. 3. fo. 61.
Reynas viudas eran monjas, n. 3. fo. 6.
Rey don Alonso el IIII. monge de Sahagun, n. 33. fo. 66.
don Rodrigo de Sandoual monge ilustre, n. 3. fo. 71. p. 2.
Rey don Fernando, y su gran valor, n. 3. fo. 69.
Reliquias del monesterio de Sahagun, nu. 3. fo. 74. p. 2.
Reformacion del monesterio de Sahagun, n. 3. fo. 77.

S

Salomon monge santo Obispo de Astorga, n. 3. fo. 25. p. 2.
Sisebuto Abad, y Obispo, nu. 1. fo. 39. pag. 2.
Sepultura de Ximena Diaz, nu. 1. fo. 47. pag. 2.
Sepultura de san Millan. nu. 2. fol. 21. pag. 2.
Soria se dixo de santa Oria, o Auria, n. 2. fo. 40. p. 2.
Sahagun en España, como Cluni en Frãcia, n. 2. fo. 57.
Sacerdotes escriuanos del Reyno, nu. 2. fo. 58.
Señores de la Rioxa, n. 2. fo. 62. p. 2.
Señores de Vizcaya, n. 2. fo. 78. p. 2.
Seueriano Duque de Cartagena, n. 1. fo. 36.

Senior

TABLA.

Senior antenombre como se vsaua, n.2 fo.44.

Sancho de Touar, y doña Eluira de Sandoual bienhechores de santo Toribio, n.3. fo.6.

Sujecion del monesterio de san Claudio a la Yglesia mayor, n.3, fo.10.

Sueldo lo que valia, n.1.fo.46.

Santos de Cardeña, n.1.fo.49.p.2.

Stefano Abad santo, n.3.fo.31.p.2.

Sueldos quinientos dauan por la muerte de vn noble, n.2.fo.77.

Sampiro monge de Sahagun, Obispo de Astorga, n.3.fo.52.p.2.

Sandoual apellido, n.2.fo.59.p.2.

Sepulturas ilustres de Cardeña, nu.1. fo.40.

Sepulturas ilustres de san Millan, n.2. fo.88.p.2.

Señores de Vizcaya, n.2.fo.79.p.2.

Sepulueda se puebla, n.2.fo.79.p.2.

Soria se puebla, n.2.fo.83.p.2.

Sepultura del Rey don Alonso en Sahagun, n.3.fo.61.p.2.

Sampiro monge de Sahagun, n.3.fo.67 pag.2.

Seuilla quando se le dio este nombre, n.3.fo.86.

Sarrazines gente ilustre, n.3.fo.71.

Sepulturas señaladas de Sahagun, n.3. fo.74.

T

TEodorico no estuuo en España, n. 1.fo.35.

Translacion de S. Ramiro Prior de S. Claudio de Leon, n.3.fo.9 .p.2.

Translacion de san Fructuoso, n. 3. fo. 16.p.2.

Testamento de S. Genadio, n.3.fo.27.

Translacion de san Felices del castillo de Bilibio al monesterio de san. llan, n.2.fo.30.p.2.

Trasladar reliquias no podian sin licencia del Rey, n.2.fo.31.

Toribio monge santo fundò monesterio en Lieuana, n.3.fo.2.

Toribios dos huuo en Palencia, nu.3. fo.2.pag.2.

Toribio Notario Apostolico, n.3.fo.3. pag.2.

Tarasona era de la Corona de Nauarra, n.2.fo.45 p.2.

Trueque de heredades entre Cardeña y san Millan, n.2.fo.73.

Translacion de S. Millan, n.2.fo.64.

Testamento y regla son vna cosa, n.2. fo.43.

Toledo ciudad Real, n.2.fo.85.

Traslacion de S. Isidro, n.3.fo.69.

V

VIcario de monjas qual deue ser, n.1.fo.11.p.2.y 25.p.2.

Valencia del Cid quando se tomò, n.1. fo.46.p.2.

Varones ilustres de san Claudio de Leon, n.3.fo.10.p.2.

S. Valerio Abad de S. Pedro de Montes, n.3.fo.18.

Vida de san Fructuoso monge, Arçobispo, nu.3.fo.15. Y en Latin como se hallò en el original Gotico, nu. 3. fo.79.

Vrbano Abad santo de San Pedro de Montes, n.3.fo.31.p.2.

Vicente Abad santo de S. Pedro de Montes, n.3.fo.32.p.2.

Voto que hizo el Reyno a san Millan, n.2.fo.46.y 78.

Vida de san Ilefonso monge, y Arçobispo de Toledo, n.1.fo.27.

TABLA.

Vvamba Rey de Eſpaña, monge, n.1. fo.31.pag.2.

Vaſſallo del Rey, ò de cauallero, que coſa era, n.1.fo.49.p.1.

Vida de S.Millan eſcrita por S. Braulio, n.2.fo.3.

Vida de Santo Toribio, n.3 fo.2.p.2.

Vierço prouincia entre Galizia, y Leon, n.3.fo.14.pag.2.

Vengar, ò deuengar quinientos ſueldos, que coſtumbre fue, n.2.f.77.

Valpueſta fue Obiſpado, n.2.fo.59.

Venida de los Santos a predicar la Fè en Eſpaña, n.1.fo.8.p.2.

Varones claros de la religion en Eſpaña, n.1.fo.9.p.2.

Varones iluſtres monges de Sahagun, n.3.fo.65.

X

Ximena Diaz muger del Cid, n.1. fo.42.p.2.

Ximena Diaz cuya hija fue, nu.1.fo. 49.p.3.

Ximena Reyna de Leon, quien fue, n.3.fo.48.p.2.

Z

Zambrana gente iluſtre, nu.1. fo. 69.p.2.

FIN DE LA TABLA.